MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ORDENANZA N.° 675 /MM

Miraflores, 15 SEP. 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO;

VISTOS:

El Dictamen N.° 063-2026/MM de fecha 03 de setiembre de 2026, emitido por la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública; la Carta Externa N.° 38850-2026 de fecha 16 de julio de 2026, que contiene el Oficio N.° D001274-2026-MML-GSCGA-SGA, remitida por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima; el Memorándum N.° 716-2026-SGLPAV-GIPSA/MM de fecha 24 de julio de 2026, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes; el Informe N.° 277-2026-SGSA-GIPSA/MM de fecha 30 de julio de 2026, emitido por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental; el Memorándum N.° 137-2026-GPP/MM de fecha 03 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N.° 279-2026-SGSA-GIPSA/MM de fecha 03 de agosto de 2026, emitido por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental; el Memorando N.° 232-2026-GIPSA/MM de fecha 05 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental; el Memorándum N.° 329-2026-GAJ/MM de fecha 07 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N.° 296-2026-SGSA-GIPSA/MM de fecha 12 de agosto de 2026, emitido por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental; el Memorándum N.° 801-2026-SGLPAV-GIPSA/MM de fecha 27 de agosto de 2026, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Areas Verdes; el Informe N.° 310-2026-SGSA-GIPSA/MM de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental; el Memorando N.° 249-2026-GIPSA/MM de fecha 31 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental; el Informe N.° 307-2026-GAJ/MM de fecha 01 de setiembre de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N.° 1259-2026-GM/MM de fecha 02 de setiembre de 2026, emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N.° 326-2026-SG/MM de fecha 02 de setiembre de 2026, emitido por la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos y que en atención a ello, el artículo 40° de la referida norma, dispone que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 80° de la referida norma, establece como función específica compartida de las municipalidades distritales, administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio, así como de proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Que, mediante el Decreto Legislativo N.° 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada con sujeción a las obligaciones, principios y lineamiento señalados en dicha norma; asimismo; el literal a) del numeral 24.1 de artículo 24° de la mencionada norma señala que las municipalidades distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N.° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1278, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N.° 001-2022-MINAM, establece que el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, que tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejos de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final; los mismos que deben formularse conforme a las guías técnicas que emita el MINAM;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal a) la Primera Disposición Complementaria Final del referido Reglamento, el Ministerio del Ambiente elaborará, entre otras, la guía de formulación de los planes de gestión de residuos sólidos municipales, la misma que tiene como objetivo orientas a las municipalidades distritales en la elaboración de su Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales a fin de planificar de manera eficiente la gestión integral y manejo de residuos sólidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 100-2019-MINAM publicada 08 de abril de 2019 en el diario oficial El Peruano, se aprobó la "Guia para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", la misma que indica que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales se realiza a través de cuatro (04) etapas: organización y planificación, diagnostico, formulación y seguimiento y monitoreo, las misma que buscan conducir un proceso ordenado, técnico y participativo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ordenanza N.° 2523-2022, Ordenanza Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, establece que: *"Las municipalidades distritales son responsables por la gestión y manejo de los residuos sólidos de orígenes domiciliarios, especiales y similares que se generen en su jurisdicción incluyendo las vías concesionadas, salvo el contrato de concesión regule lo contrario (...)"*; asimismo, el numeral 11.1 del artículo 11° de la citada Ordenanza, señala que: "*El Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) es el instrumento de planificación en materia de residuos sólidos del ámbito de las municipalidades distritales de la provincia de Lima, que tienen como finalidad el uso eficiente y gestión de los mismo. Se elabora de manera coordinado y concertado entre la municipalidad distrital y los actores sociales locales e instituciones públicas y privadas, conforme a la Guia aprobada por el MINAM*";

Que, mediante Ordenanza N° 552/MM, Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, se aprobó el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Miraflores por el periodo 2019- 2023;

Que, mediante Resolución N.° 281-2019-A/MM de fecha 26 de agosto de 2019 se conformó el Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Miraflores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 039-2025-A/MM de fecha 19 de febrero de 2025, se dejó sin efecto la Resolución N.° 281-2019-A/MM y reconformó el Equipo Técnico Municipal (ETM) para

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

la elaboración de Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Miraflores, en cumplimiento y adecuación a los lineamientos previstos en la "Guia para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos" aprobada por la Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM;

Que, mediante Carta Externa N.° 38850-2026 de fecha 16 de julio de 2026, la Municipalidad Metropolitana de Lima remite el Oficio N.° D001274-2026-MML-GSCGA-SGA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través del cual emite opinión favorable respecto a la propuesta del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) del distrito de Miraflores 2026-2030;

Que, mediante Memorándum N° 137-2026-GPP/MM de fecha 03 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en merito a lo solicitado a través del Informe N.° 277-2026-SGSA-GIPSA/MM de la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental, emite opinión favorable respecto a la articulación estratégica del proyecto del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos 2026-2030 con el PEI vigente y el POI 2026, en la medida que sus objetivos, líneas de acción y resultados esperados coadyuvan al cumplimiento de las prioridades institucionales vinculadas al desarrollo sostenible, la protección ambiental, la eficiencia en la prestación de servicios públicos y la generación de valor público para los vecinos y usuarios del distrito;

Que, mediante Informe N.° 279-2026-SGSA-GIPSA/MM de fecha 03 de agosto de 2026, complementado con el Informe N.° 310-2026-SGSA-GIPSA/MM de fecha 28 de agosto de 2026, la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental hace suyo los Informes Técnicos N.° 436-2026-SGSA-GIPSA y N.° 449-2026-SGSA-GIPSA/MM, a través de los cuales señala que dicho proyecto de ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) del distrito de Miraflores 2026-2030 permitirá contar con un instrumento de planificación del manejo de los residuos sólidos de gestión municipal, así como también contribuirá a generar condiciones para una adecuada, eficaz y eficiente gestión integral y manejo de los residuos sólidos municipales; asimismo, señala que dicho proyecto normativo se encuentra dentro de las excepciones previstas en el numeral 19.2 del artículo 19° del Decreto Supremo N.° 009-2024-JUS, por lo que no corresponde su prepublicación;

Que, mediante Memorando N.° 232-2026-GIPSA/MM de fecha 05 de agosto de 2026, complementado con el Memorando N.° 249-2026-GIPSA/MM de fecha 31 de agosto de 2026, la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental emite opinión favorable respecto a la propuesta del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) del distrito de Miraflores para el periodo 2026-2030, por lo que solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal, a fin de continuar con el tramite correspondiente;

Que, mediante Informe N.° 307-2026-GAJ/MM de fecha 01 de setiembre de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al proyecto de ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Miraflores 2026-2030, presentado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, el mismo que conforme a la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 100-2019-MINAM;

Que mediante Memorándum N.° 1259-2026-GM/MM de fecha 02 de setiembre de 2026, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el Informe N.° 307-2026-GAJ/MM juntamente con los actuados descritos, solicitando la prosecución del trámite respectivo, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando al Dictamen N.° 063-2026/MM de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública demás actuados, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes, con cargo a redacción y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES (2026-2030)

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Miraflores (2026-2030), el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, a la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes y a la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el Portal Institucional de la Municipalidad de Miraflores (www.miraflores.gob.pe), así como, en la plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LINO DE LA BARRERA LACA
Gerente de Secretaría General (e)

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO - Gerente - V°B° - Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - LINO DE LA BARRERA LACA - Gerente - V°B° - Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - PEDRO DANTE ABRILL RONCAL - Gerente - V°B° - Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO - Subgerente - V°B° - Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI - Subgerente - V°B° - Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 17/09/2026 01:03

de las unidades de organización competentes, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1.- PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2026, la vigencia de la Ordenanza N° 498/MDLM que, establece beneficios tributarios de regularización, saneamiento y sinceramiento de deudas tributarias en la jurisdicción del distrito de La Molina.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva, a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional y a las demás unidades de organización competentes de la municipalidad, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, de acuerdo a sus competencias y atribuciones; así como la prestación del apoyo y facilidades para su cabal cumplimiento.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría de Concejo la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano"; a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina: www.munimolina.gob.pe.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

RALPH SANCHEZ YARINGAÑO
Regidor
Encargado del Despacho de Alcaldia

2554920-1

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Miraflores (2026-2030)

ORDENANZA N° 675/MM

Miraflores, 15 de setiembre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO;

VISTOS:

El Dictamen N° 063-2026/MM de fecha 03 de setiembre de 2026, emitido por la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública; la Carta Externa N° 38850-2026 de fecha 16 de julio de 2026, que contiene el Oficio N° D001274-2026-MML-GSCGA-SGA, remitida por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima; el Memorándum N° 716-2026-SGLPAV-GIPSA/MM de fecha 24 de julio de 2026, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes; el Informe N° 277-2026-SGSA-GIPSA/MM de fecha 30 de julio de 2026, emitido por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental; el Memorándum N° 137-2026-GPP/MM de fecha 03 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 279-2026-SGSA-GIPSA/MM de fecha 03 de agosto de 2026, emitido por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental; el Memorando N° 232-2026-GIPSA/MM de fecha 05 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental; el Memorándum N° 329-2026-GAJ/MM de fecha 07 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 296-2026-SGSA-GIPSA/MM de fecha 12 de agosto de 2026, emitido por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental; el Memorándum N° 801-2026-SGLPAV-GIPSA/MM de fecha 27 de agosto de 2026, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Areas Verdes; el Informe N° 310-2026-SGSA-GIPSA/MM de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental; el Memorando N° 249-2026-GIPSA/MM de fecha 31 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental; el Informe N° 307-2026-GAJ/MM de fecha 01 de setiembre de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 1259-2026-GM/MM de fecha 02 de setiembre de 2026, emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N° 326-2026-SG/MM de fecha 02 de setiembre de 2026, emitido por la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos y que en atención a ello, el artículo 40° de la referida norma, dispone que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 80° de la referida norma, establece como función específica compartida de las municipalidades distritales, administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio, así como de proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada con sujeción a las obligaciones, principios y lineamiento señalados en dicha norma; asimismo; el literal a) del numeral 24.1 de artículo 24° de la mencionada norma señala que las municipalidades distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, establece que el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, que tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejos de los

residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final; los mismos que deben formularse conforme a las guías técnicas que emita el MINAM;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal a) la Primera Disposición Complementaria Final del referido Reglamento, el Ministerio del Ambiente elaborará, entre otras, la guía de formulación de los planes de gestión de residuos sólidos municipales, la misma que tiene como objetivo orientas a las municipalidades distritales en la elaboración de su Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales a fin de planificar de manera eficiente la gestión integral y manejo de residuos sólidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM publicada 08 de abril de 2019 en el diario oficial El Peruano, se aprobó la "Guia para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", la misma que indica que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales se realiza a través de cuatro (04) etapas: organización y planificación, diagnostico, formulación y seguimiento y monitoreo, las misma que buscan conducir un proceso ordenado, técnico y participativo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ordenanza N° 2523-2022, Ordenanza Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, establece que: *"Las municipalidades distritales son responsables por la gestión y manejo de los residuos sólidos de orígenes domiciliarios, especiales y similares que se generen en su jurisdicción incluyendo las vías concesionadas, salvo el contrato de concesión regule lo contrario (…)"*; asimismo, el numeral 11.1 del artículo 11° de la citada Ordenanza, señala que: "*El Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) es el instrumento de planificación en materia de residuos sólidos del ámbito de las municipalidades distritales de la provincia de Lima, que tienen como finalidad el uso eficiente y gestión de los mismo. Se elabora de manera coordinado y concertado entre la municipalidad distrital y los actores sociales locales e instituciones públicas y privadas, conforme a la Guia aprobada por el MINAM*";

Que, mediante Ordenanza N° 552/MM, Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, se aprobó el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Miraflores por el periodo 2019- 2023;

Que, mediante Resolución N° 281-2019-A/MM de fecha 26 de agosto de 2019 se conformó el Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Miraflores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2025-A/MM de fecha 19 de febrero de 2025, se dejó sin efecto la Resolución N° 281-2019-A/MM y reconformó el Equipo Técnico Municipal (ETM) para la elaboración de Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Miraflores, en cumplimiento y adecuación a los lineamientos previstos en la "Guia para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos" aprobada por la Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM;

Que, mediante Carta Externa N° 38850-2026 de fecha 16 de julio de 2026, la Municipalidad Metropolitana de Lima remite el Oficio N° D001274-2026-MML-GSCGA-SGA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través del cual emite opinión favorable respecto a la propuesta del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) del distrito de Miraflores 2026-2030;

Que, mediante Memorándum N° 137-2026-GPP/MM de fecha 03 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en merito a lo solicitado a través del Informe N° 277-2026-SGSA-GIPSA/MM de la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental, emite opinión favorable respecto a la articulación estratégica del proyecto del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos 2026-2030 con el PEI vigente y el POI 2026, en la medida que sus objetivos, líneas de acción y resultados esperados coadyuvan al cumplimiento de las prioridades institucionales vinculadas al desarrollo sostenible, la protección ambiental, la eficiencia en la prestación de servicios públicos y la generación de valor público para los vecinos y usuarios del distrito;

Que, mediante Informe N° 279-2026-SGSA-GIPSA/MM de fecha 03 de agosto de 2026, complementado con el Informe N° 310-2026-SGSA-GIPSA/MM de fecha 28 de agosto de 2026, la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental hace suyo los Informes Técnicos N° 436-2026-SGSA-GIPSA y N° 449-2026-SGSA-GIPSA/MM, a través de los cuales señala que dicho proyecto de ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) del distrito de Miraflores 2026-2030 permitirá contar con un instrumento de planificación del manejo de los residuos sólidos de gestión municipal, así como también contribuirá a generar condiciones para una adecuada, eficaz y eficiente gestión integral y manejo de los residuos sólidos municipales; asimismo, señala que dicho proyecto normativo se encuentra dentro de las excepciones previstas en el numeral 19.2 del artículo 19° del Decreto Supremo N° 009-2024-JUS, por lo que no corresponde su prepublicación;

Que, mediante Memorando N° 232-2026-GIPSA/MM de fecha 05 de agosto de 2026, complementado con el Memorando N° 249-2026-GIPSA/MM de fecha 31 de agosto de 2026, la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental emite opinión favorable respecto a la propuesta del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) del distrito de Miraflores para el periodo 2026-2030, por lo que solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal, a fin de continuar con el tramite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 307-2026-GAJ/MM de fecha 01 de setiembre de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al proyecto de ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Miraflores 2026-2030, presentado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, el mismo que conforme a la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos aprobada mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM;

Que mediante Memorándum N° 1259-2026-GM/MM de fecha 02 de setiembre de 2026, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el Informe N° 307-2026-GAJ/MM juntamente con los actuados descritos, solicitando la prosecución del trámite respectivo, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando al Dictamen N° 063-2026/MM de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública demás actuados, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente, por UNANIMIDAD de los presentes, con cargo a redacción y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES (2026-2030)

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Miraflores (2026-2030), el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, a la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes y a la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad de Miraflores (www.miraflores.gob.pe), así como, en la plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde

2555341-1

MIRAFLORES
CIUDAD HEROICA

Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos 2026-2030

DISTRITO DE MIRAFLORES

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN 7
2. MARCO LEGAL 8
3. DIAGNÓSTICO DISTRITAL 9
3.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO FÍSICO 10
3.1.1 ASPECTOS GEOGRÁFICOS, POLÍTICOS Y DEMOGRÁFICOS 10
3.1.2 ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS 13
3.1.2.1 Precipitación pluvial 13
3.1.2.2 Dirección y Velocidad del Viento 14
3.1.2.3 Temperatura 14
3.1.2.4 Humedad Relativa 14
3.1.2.5 Evaporación 14
3.1.3 RECURSOS HÍDRICOS, ECOSISTEMAS Y/O RESERVAS NATURALES 15
3.1.4 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y/O ZONAS ARQUEOLÓGICAS 15
3.1.4.1 Área de Protección 15
3.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL 16
3.2.1 ASPECTO NORMATIVO 16
3.2.2 CADENA DE ARTICULACIÓN DE LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS 21
3.2.3 ORGANIZACIÓN INTERNA 24
3.2.4 RECURSOS HUMANOS 27
3.2.5 PRESUPUESTO 29
3.3 ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS 33
3.3.1 GENERACIÓN 33
3.3.2 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 41
3.3.3 BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS 57
3.3.4 RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL DISTRITO 72
3.3.5 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA MALEZA GENERADO DURANTE EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS 73
3.3.6 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE 74
3.3.6.4 Número, tipo y estado de las unidades vehiculares 79
3.3.6.5 Número de recicladores por tarea asignada, género y edad 81
3.3.7 VALORIZACIÓN 81
3.3.7.1 Residuos inorgánicos aprovechables 82
3.3.7.3 Residuos orgánicos aprovechables para compostaje 87

3.3.8 TRANSFERENCIA 92
3.3.9 DISPOSICIÓN FINAL 92
4. DESARROLLO DEL PMRS 99
4.1 OBJETIVOS Y MEDIOS 102
4.2 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN 104
4.3 PLAN DE ACCIÓN 107
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO 113
5.1 RESPONSABLE 113
5.2 MATRIZ DE ACTIVIDADES. 114
5.3 REPORTE DE AVANCE 115
6. ANEXOS 116

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1. Porcentaje de Unidad Catastral....11
Tabla 2. Listado de Puntos Críticos según OEFA, del distrito de Miraflores....12
Tabla 3. Resumen de variables e indicadores del entorno físico....15
Tabla 4. Gestión externa del manejo de residuos sólidos....26
Tabla 5. Personal de Limpieza Pública y Sostenibilidad Ambiental de la Municipalidad de Miraflores....27
Tabla 6. Programa Presupuestal 0036: Gestión de residuos sólidos....29
Tabla 7. Fuentes de financiamiento para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en el período 2023 al 2025....29
Tabla 8. Estructura de costos para el ejercicio 2025 por el servicio de recolección de residuos sólidos....30
Tabla 9. Matriz resumen de variables e indicadores de la situación institucional....32
Tabla 10. Generación total y GPC municipal....34
Tabla 11. Proyección mensual y anual de residuos sólidos municipales....34
Tabla 12. Densidad de residuos sólidos domiciliarios....34
Tabla 13. Humedad de residuos domiciliarios....35
Tabla 14. Composición física de los residuos de origen domiciliario....35
Tabla 15. Generación total....36
Tabla 16. Densidad de residuos sólidos no domiciliarios....37
Tabla 17. Humedad de residuos no domiciliarios (mercados)....37
Tabla 18. Composición física de los residuos de origen no domiciliario....38
Tabla 19. Generación total de residuos especiales....39
Tabla 20. Densidad de residuos especiales....40
Tabla 21. Composición física de los residuos sólidos de origen especial....40
Tabla 22. Cantidad de papeleras y estado por sector....42
Tabla 23. Código de infracción....56
Tabla 24. Turnos, horarios, frecuencias y cantidad de rutas del servicio de barrido manual....58
Tabla 25. Rutas del servicio de barrido manual....58
Tabla 26. Horarios del Servicio de Barrido Mecanizado....64
Tabla 27. Programación del servicio de barrido mecánico (barredora de pista)....64
Tabla 28. Programación del servicio de barrido mecánico (barredoras de veredas)....68
Tabla 29. Horarios y frecuencias del Servicio de Lavado y Desinfección de Espacios Públicos....72
Tabla 30. Servicio de recolección de residuos provenientes de generación domiciliaria y comercial....77
Tabla 31. Servicio de recolección de residuos provenientes de generación del barrido de calles....78
Tabla 32. Servicio de recolección de residuos provenientes de generación de recolección de maleza....78
Tabla 33. Vehículos utilizados para la recolección de residuos sólidos....79
Tabla 34. Número de recicladores por tarea asignada, género y edad....81
Tabla 35. Trabajadores capacitados....82
Tabla 36. Contenedores soterrados de reciclaje de 1100 litros....83
Tabla 37. Contenedores metálicos tipo canasta (reciclaje)....83
Tabla 38. Centros de acopio y cantidad de material que acopian las asociaciones de recicladores....85

Tabla 39. Residuos inorgánicos aprovechables comercializados 85
Tabla 40: Vehículo de recolección y transporte de los residuos sólidos orgánicos 87
Tabla 41. Ubicación de la Planta de valorización 88
Tabla 42.Trabajadores capacitados 89
Tabla 43.Tipo y cantidad de residuos orgánicos recolectado 89
Tabla 44. Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en el Relleno Sanitario (2020-2025) 92
Tabla 45. Disposición Final de Maleza generado por el mantenimiento de las áreas verdes públicas (2020-2025) 93
Tabla 46. Matriz de resumen de variables e indicadores de los aspectos técnicos y operativos 97
Tabla 47. Matriz de Brechas y Necesidades 98
Tabla 48Tabla 48. Herramientas complementarias para la gestión y manejo de residuos sólidos 100
Tabla 49. Objetivos y medios 102
Tabla 50. Alternativas de solución 104
Tabla 51. Cuadro de acciones a desarrollar para el cumplimiento del PMRS 108
Tabla 52. Cuadro de actividades que comprenden para el PMRS 114

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Densidad Poblacional 11
Gráfico 2. Distribución de la población de Miraflores 12
Gráfico 3. Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Miraflores 25
Gráfico 4. Composición física de los residuos domiciliarios 36
Gráfico 5. Detalle del servicio de recolección, transporte de residuos sólidos 76
Gráfico 6. Ubicación de contenedores para pilas y RAEE 90
Gráfico 7. Modelos modificables de flyer para invitación de las jornadas RAEE 91
Gráfico 8. Ubicación de contenedores para Aceite Vegetal Usado 92

1. PRESENTACIÓN

Los residuos sólidos han acompañado a la humanidad desde sus inicios; sin embargo, su generación se ha incrementado significativamente debido a la industrialización, el crecimiento demográfico y el aumento en el consumo de productos desechables de un solo uso. Estos factores han ocasionado una mayor producción de residuos que requieren un manejo sanitaria y ambientalmente seguro.

En el Perú, la problemática de los residuos sólidos se ha intensificado por la concentración poblacional en la capital, el crecimiento de asentamientos humanos y el acelerado proceso de urbanización, primero horizontal y actualmente vertical, asociado a la construcción de edificios multifamiliares y a la diversificación económica. Durante el último decenio, se evidenció la ausencia de un manejo adecuado e integral de los residuos sólidos, situación agravada por las condiciones mencionadas.

Frente a este escenario, el Gobierno Central aprobó el Decreto Legislativo N.° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento mediante el Decreto Supremo N.° 014-2017-MINAM. Este marco normativo tiene como objetivos principales:

1. Prevenir o minimizar la generación de residuos en su origen, priorizando esta acción frente a cualquier otra alternativa.
2. Recuperar y valorizar material y energéticamente los residuos generados.
3. Garantizar una disposición final ambientalmente adecuada únicamente para aquellos residuos que no puedan ser valorizados.

Estas normas introducen nuevos criterios para la gestión integral de residuos sólidos municipales, priorizando la minimización, luego la valorización y, como última opción, la disposición final en infraestructuras adecuadas.

En este marco, surge la necesidad de desarrollar instrumentos de planificación que permitan una gestión oportuna, eficiente y sostenible de los residuos sólidos municipales. La legislación vigente establece políticas, estrategias y acciones orientadas a implementar progresivamente un sistema integral de gestión, basado en la responsabilidad institucional, el acceso a la información, la investigación, la economía circular, la participación ciudadana y la coordinación multisectorial. Asimismo, se deben definir metas, objetivos y acciones medibles, alineadas con el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Plan Provincial Integral de Gestión de Residuos Sólidos.

La gestión de residuos sólidos en el distrito debe orientarse a un manejo integral y sostenible, articulando políticas, planes y acciones entre todos los actores involucrados en el ciclo de vida de los residuos.

En ese sentido, el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PDMRS) se constituye como un instrumento de planificación que permite diagnosticar, priorizar problemas, e identificar necesidades y recursos, tanto actuales como futuros. Su finalidad es generar las condiciones necesarias para una gestión adecuada, eficaz y eficiente, promoviendo un enfoque moderno de economía circular en reemplazo del modelo lineal tradicional.

El inciso d) del artículo 24 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos establece que las Municipalidades Distritales deben aprobar y actualizar su Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional.

En cumplimiento de esta obligación, la Municipalidad Distrital de Miraflores, considerando la gestión ambiental como uno de sus ejes principales, procedió a actualizar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos con horizonte 2026–2030, siguiendo las directrices de la Guía para elaborar el PDMRS, aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 100-2019-MINAM.

II. MARCO LEGAL

Para el desarrollo del presente plan, se han tenido en consideración las siguientes normas y leyes vigentes que tienen que ver con la gestión integral de residuos sólidos:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.
- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1501, modifica el Decreto Legislativo N° 1278.
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley que regula la actividad de los recicladores.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el
- Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAN y el Reglamento de la Ley N°29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado por Decreto Supremo N°005-2010-MINAM.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de gestión y manejo de residuos sólidos de la construcción y demolición.

Resolución Ministerial N° 196-2016-MINAM, que precisa las funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, respecto a planes de recuperación de ambientes degradados.

- Resolución Ministerial N° 022-2022-MINAM del 24/01/22, El ministro del Ambiente, Aprobó la "Guía para el Manejo de Residuos Sólidos Municipales en Situaciones de Emergencia y/o Desastres".
- Resolución Directoral Nº 003-2019-INACAL/DN, que aprueba Normas Técnicas Peruanas sobre turismo, gestión de residuos, gas natural seco y otros.
- Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058-2019 – MINAM. Gestión de Residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos. 2da Edición.
- Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, aprueba la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos.
- Ordenanza N° 2269-MML del 07/09/20, La Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobó el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2020-2024 (PIGARS).
- Ordenanza N° 2523-MML del 07/09/20, La Municipalidad Metropolitana de Lima, Ordenanza Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales

- Ordenanza N°603-2023-MM, que aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- Resolución de Alcaldía N° 118-2023-A/MM del 02/05/23, Aprobó la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (PEI) 2018-2025, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2022-A/MM de fecha 07 de junio de 2022, hasta el año 2026, en adelante Plan Estratégico Institucional 2018-2026 Ampliado de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- Decreto de Alcaldía N° 025-2022-MM, que aprueba la actualización del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales "Basura que no es basura 2023-2027".
- Resolución de Alcaldía N° 232-2025-A/MM del 20/12/23, aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Valorización de Residuos Sólidos Municipales Miraflores 2026
- Resolución de Gerencia Municipal N° 32-2022-GM/MM del 16/06/22, aprobó el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2022 para el Distrito de Miraflores.
- Resolución de Alcaldía N° 039-2025-AMM del 19/02/2025, que aprueba la reconformación del Equipo Técnico Municipal.

3. DIAGNÓSTICO DISTRITAL

Durante los años 2019-2023 la Municipalidad de Miraflores desarrolló el Plan Distrital de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos- PDGARS aprobado con la Ordenanza 552/MM de fecha 14 de septiembre de 2020, cumpliendo los objetivos y plan de acción establecido. Para contar con el instrumento de planificación vigente el Equipo Técnico Municipal (ETM), elaboró el Plan Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Miraflores 2026-2030 de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía del Ministerio del Ambiente aprobada por la Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM.

El servicio de limpieza pública se viene ejecutando bajo la modalidad de administración mixta, en la cual la Municipalidad de Miraflores administra directamente los recursos humanos y, mediante el Contrato N.° 015-2024-GAF/MM, contrata el servicio de alquiler de vehículos necesarios para la prestación del servicio. Asimismo, se vienen realizando las acciones administrativas correspondientes para garantizar la continuidad del servicio de limpieza pública

Ante el escenario de la Ley N° 31254 "Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servidores de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales", la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial los Términos de Referencia para la contratación del servicio de alquiler de vehículos, así como las especificaciones técnicas para la adquisición de los uniformes, indumentaria de seguridad, herramientas, materiales necesarios para la continuidad del servicio de limpieza pública al término del contrato de limpieza pública, asimismo viene realizando coordinaciones para la contratación del personal para la prestación del servicio de limpieza pública con administración directa.

La Municipalidad también tiene un programa de reciclaje socio ambiental denominado "Basura que no es Basura". Este programa se inició de manera experimental en junio de 2011 en la zona vecinal 6 del distrito, actualmente brinda el servicio a las 14 zonas del distrito con una participación del 15% de la población, se complementa con contenedores diferenciados en el distrito para la disposición de aceite de vegetal usado, pilas y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. El último año se han recuperado aproximadamente un total de 802.32 toneladas de residuos reciclables inorgánicos, 2,280 litros de aceite vegetal usado, 7615,4 kg de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y 226.78 toneladas de residuos orgánicos.

3.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO FÍSICO

3.1.1 ASPECTOS GEOGRÁFICOS, POLÍTICOS Y DEMOGRÁFICOS

Miraflores es uno de los distritos más emblemáticos de Lima Metropolitana, siendo uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, y se encuentra ubicado en el sector sur-oeste de ella. Geográficamente se ubica entre las siguientes coordenadas UTM: W 276,770 a 282,430 E y S 8657,500 a 8661,630 N., limitando con los siguientes distritos:

- Por el Norte con San Isidro y Surquillo
- Por el Sur con Barranco
- Por el Este con Surquillo y Santiago de Surco
- Por el Oeste con el Océano Pacifico.

El Distrito tiene un área de 9.62 Km², de las cuales aproximadamente el 60% corresponde al área residencial, el 25% al área comercial, el 7% corresponde a vivienda oficina y el 8% restante a equipamiento urbano. Se estructura en 817 manzanas, además del área de la Costa Verde que tiene una superficie de 83.81 Has, considerando el malecón superior, los acantilados y la playa.

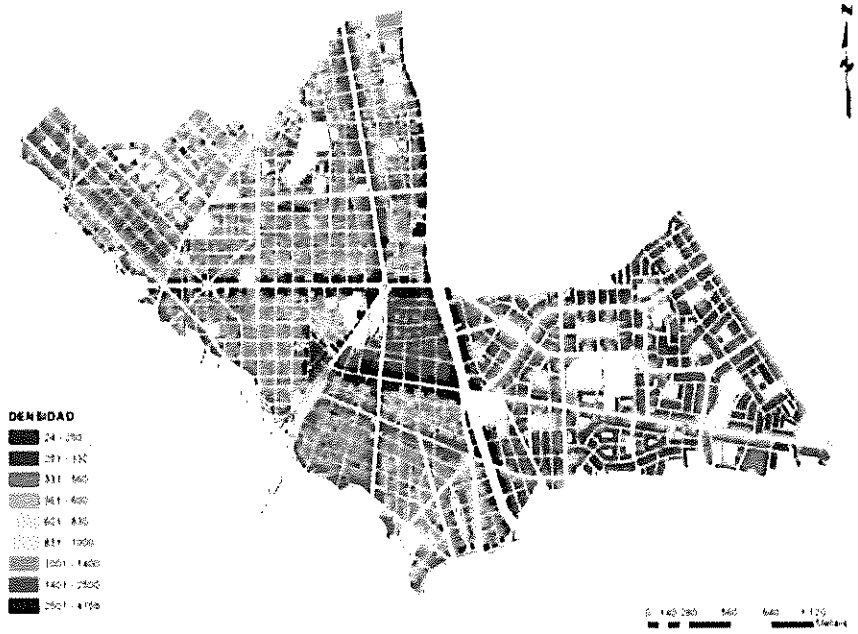
Asimismo, el distrito se divide en 14 zonas para efectos administrativos y vecinales. Miraflores, tenía al 2017 una población calculada en 103.090 habitantes y su tasa de crecimiento vegetativo es de 1.56% anual; pero cuenta con una población flotante que está calculada en 250.000 visitantes diarios por la gran cantidad de empresas comerciales y de servicios que hay en su territorio y el atractivo al ser considerado el primer distrito turístico de la ciudad y el segundo en cuanto a movimiento económico de la metrópoli.

La población residente presenta un alto nivel educativo, con casi la mitad de los vecinos que son graduados universitarios. Los indicadores de salud, escolaridad e ingresos superan los promedios metropolitano y nacional. Asimismo, la pobreza es reducida y focalizada, lo que ubica al distrito dentro de un nivel socioeconómico mayoritariamente alto.

Según el Censo 2017, la población censada fue de 99,337 habitantes; sin embargo, el INEI estima que la población real para ese año alcanzaba los 103,090 habitantes. Considerando la tasa de crecimiento intercensal 2007–2017 de 1.56% anual, se proyecta que la población del distrito para el año 2033 ascendería a aproximadamente 132,061 habitantes. No obstante, esta proyección se basa únicamente en crecimiento vegetativo; el incremento de actividad inmobiliaria, con el tránsito de viviendas unifamiliares a multifamiliares, podría aumentar esta cifra en hasta un 10% adicional.

La densidad poblacional promedio obtenida del Censo 2017 es de 10,716 habitantes por km². Sin embargo, este indicador no es homogéneo. Las manzanas con mayor densidad se ubican principalmente en la zona central del distrito: ejes de las avenidas Arequipa, Pardo, parte de Benavides y áreas colindantes a la Vía Expresa. Por el contrario, las manzanas de menor densidad corresponden a sectores ubicados al otro lado de la Vía Expresa, caracterizados por urbanizaciones de menor antigüedad.

Gráfico 1. Densidad Poblacional



Fuente: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE MIRAFLORES 2025-2034

Un aspecto fundamental en la dinámica distrital es la población flotante, derivada del rol de Miraflores como centro comercial, de servicios y turístico. Se estima en 250 mil personas diarias, lo que impulsa notablemente la actividad económica; sin embargo, también genera una mayor demanda en la provisión de servicios públicos y en el mantenimiento urbano, incrementando los desafíos de gestión municipal.

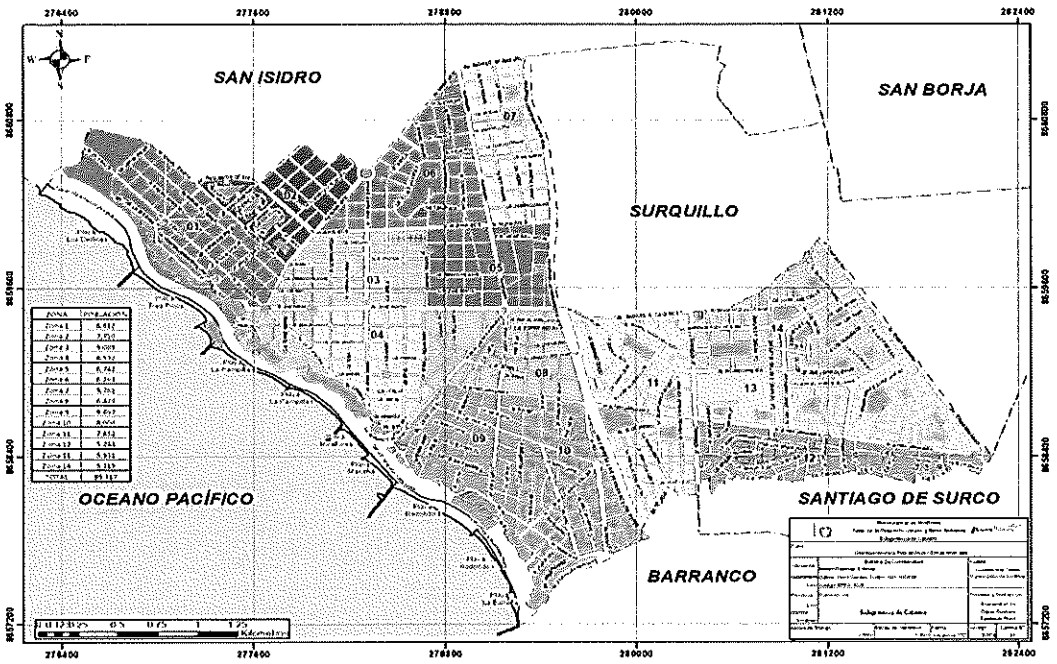
En cuanto a las características de los predios se tiene los siguientes porcentajes:

Tabla 1. Porcentaje de Unidad Catastral

USO	UNIDAD CATASTRAL	PORCENTAJES
Casa habitación	60,461	37.91
Otros de unidad inmobiliaria	83,662	52.46
Terreno sin construir	205	0.13
Predio en construcción	19	0.01
Comercio	11,409	7.15
Otros	3,716	2.33
Total	159,472	100.00

Fuente: Subgerencia de Catastro

Gráfico 2. Distribución de la población de Miraflores



Fuente: INEI 2017

Adicionalmente, el distrito de Miraflores presenta seis puntos críticos de residuos sólidos identificados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, localizados principalmente en zonas de alta afluencia peatonal y comercial. En ese contexto, la Municipalidad de Miraflores viene desarrollando acciones de supervisión, sensibilización y fortalecimiento del servicio de limpieza pública, con la finalidad de prevenir la reincidencia y asegurar el adecuado manejo de los residuos sólidos en el distrito.

Tabla 2. Listado de Puntos Críticos según OEFA, del distrito de Miraflores

Código Punto Crítico: Ubigeo+NºPC (según codificación del OEFA)	Zona (17, 18 y 19 sur)	Coordenadas Este - UTM (Metros)	Coordenadas Norte - UTM (Metros)	Dirección del punto crítico	Referencia del punto crítico
150122-1	18	279111	8658507	Avenida José Larco N° 988.	Avenida Larco con calle Manco Cápac.
150122-2	18	277450	8659859	Calle General Mendiburu N° 490.	Cuadra 4 de la calle General Mendiburu cruce con la cuadra 4 de la calle Joaquin Capelo.

Código Punto Crítico: Ubigeo+NºPC (según codificación del OEFA)	Zona (17, 18 y 19 sur)	Coordenadas Este - UTM (Metros)	Coordenadas Norte - UTM (Metros)	Dirección del punto crítico	Referencia del punto crítico
150122-3	18	278288	8659580	Intersección entre la avenida Comandante Espinar cuadra 2 con la calle Dos de Mayo cuadra 8.	Al frente de Pizza Hut, cruzando la avenida Comandante Espinar - Altura de la avenida Comandante Espinar cuadra 2.
150122-4	18	281139	8659467	Avenida Roca y Boloña N° 1075.	Al frente de la avenida Roca y Boloña cuadra 10 - Berma central.
150122-5	18	280101	8659272	Esquina de la calle General Vargas Machuca cuadra 3 y la calle Ortiz de Zevallos cuadra 1.	Frente de la cuadra 3 de la calle Vargas Machuca.
150122-6	18	279818	8659308	Avenida Ricardo Palma 685.	Frente a la berma central de la avenida Ricardo Palma cuadra 6.

3.1.2 ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS

Por la ubicación geográfica el distrito de Miraflores, le corresponde un Clima Tropical sin embargo debido a la presencia del corriente de aguas frías (corriente de Humboldt) que no favorecen una mayor evaporación, las características climáticas cambian de tropicales a subtropicales con ambientes desérticos, áridos y semiáridos.

3.1.2.1 Precipitación pluvial

El distrito de Miraflores es afectado frecuentemente por las lloviznas, que suelen ser de larga duración, pero siempre es de poca densidad. En general, las lloviznas son precipitaciones uniformes, formadas sólo por gotas menores de 0,5 mm de diámetro, las que, debido a la pequeña velocidad de caída que tienen, parecen flotar en el aire, expuestas a ser arrastradas por el viento. En la estación de verano, ocasionalmente es afectada por presencia de lluvias, como producto del paso de humedad de la vertiente oriental. Llega a un promedio de 18 mm anual.

3.1.2.2 Dirección y Velocidad del Viento

Para caracterizar la dirección y velocidad del viento en el distrito de Miraflores, se consideran los registros meteorológicos de la estación Campo de Marte, administrada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú. La velocidad de los vientos registrada en dicha estación presenta velocidades medias que varían entre 2 y 3 m/s, clasificándose como vientos débiles según la escala Beaufort; asimismo, la dirección predominante del viento corresponde al Sur Oeste (SO).

Las variables meteorológicas asociadas al viento influyen directamente en las operaciones de manejo de residuos sólidos del distrito, debido a que pueden favorecer la dispersión de residuos livianos, polvo, material particulado y olores, principalmente en puntos críticos de acumulación, áreas de almacenamiento temporal y durante las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos. Asimismo, la acción del viento puede ocasionar el desplazamiento de residuos hacia la vía pública, áreas verdes y espacios abiertos, afectando el ornato urbano y las condiciones sanitarias del distrito.

Por otro lado, las condiciones de alta humedad y presencia de lloviznas características de la costa limeña pueden incrementar la generación de lixiviados y acelerar la descomposición de residuos orgánicos, generando olores y potenciales focos de contaminación si no se realiza una adecuada recolección y limpieza. De igual manera, las variaciones de temperatura pueden influir en la generación de gases y en la proliferación de vectores sanitarios asociados a los residuos sólidos.

En ese sentido, las condiciones climatológicas del distrito constituyen variables que deben ser consideradas en la planificación y ejecución de las operaciones de limpieza pública, a fin de implementar medidas de control, almacenamiento adecuado, recolección oportuna y mitigación de impactos ambientales asociados al manejo de residuos sólidos.

3.1.2.3 Temperatura

La capa de inversión térmica juega indirectamente un papel importante en el comportamiento de las temperaturas extremas del aire del distrito de Miraflores debido a la cobertura o manto nuboso del tipo estrato , que es más notorio en la estación de invierno con presencia de lloviznas persistente, así, en estos meses el espesor de la capa de inversión es mayor y, consecuentemente, la temperatura máxima no supera los 20°C Contrariamente ocurre en el verano, donde predominan los cielos despejados y las temperaturas máximas sobrepasan los 24°C.

3.1.2.4 Humedad Relativa

La cantidad de vapor de agua que hay en el aire en cierto momento determina el grado de humedad que tiene el aire; éste puede ser expresado a través de términos como humedad absoluta, humedad específica, punto de rocío, presión que ejerce el vapor de agua y humedad relativa. El vapor de agua de la atmósfera está casi siempre concentrado en las capas bajas de la troposfera y normalmente, alrededor del 50% del contenido total se encuentra por debajo de los 2000 metros. La humedad relativa, en términos generales, oscila entre los valores de 94% y 67 %, siendo de mayor incidencia en los meses de invierno.

3.1.2.5 Evaporación

e encuentra en estrecha relación con la temperatura, pues de la intensidad de esta última depende la mayor o menor radiación calórica del suelo, la cual se manifiesta a través de la

gasificación (evaporación) de la humedad retenida. La evaporación en el distrito de Miraflores anualmente alcanza los 517.7 mm

3.1.3 RECURSOS HÍDRICOS, ECOSISTEMAS Y/O RESERVAS NATURALES

En Miraflores se cuenta con una red de agua y desagüe para el 100% de su jurisdicción , el cual es brindado por el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL).Asimismo, cuenta con un ecosistema natural conformado por 1,116,207 m2 de áreas verdes, los cuales representan bienes intangibles de propiedad pública para el uso recreacional y disfrute de la ciudadanía, asimismo aportan diversos servicios ecosistémicos como regulación de la temperatura, control de ruido ambiental, captura de material particulado, producción de oxígeno, hábitat para animales, entre otros; asimismo, en su conjunto, forman un sistema de reserva ambiental de carácter intangible, inalienable e inamovible.

Asimismo, se cuenta con playas las cuales están constituidas por cantos rodados provenientes de la cuenca alta del río Rímac y dinámica fluvial del mismo como en las playas marinas Los Delfines, Punta Roquitas, Waikiki, La Pampilla, Makaha, Redondo, La Estrella y Las Piedritas. Respecto a la calidad ambiental de las playas del distrito tenemos que el reporte del Minsa en su evaluación de "playas Saludables" registra que existen 9 playas en el distrito, de las cuales 7 de estas se consideran "saludables" y aptas para la recreación, mientras que 2 de ellas (La Pampilla II y Redondo I) se consideran "no saludables".

De lo expuesto, en el distrito de Miraflores no cuenta con recursos hídricos, reservas naturales y/o ecosistemas afectados por residuos sólidos.

3.1.4 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y/O ZONAS ARQUEOLÓGICAS

3.1.4.1 Área de Protección

Áreas de régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo a los planes y de escala superior o planes y/o legislación sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos como Costa Verde, históricos como inmuebles Patrimonio Cultural, arqueológicos como la Huaca Pucllana y su entorno de influencia, ambientales como parques, y otros. El Área de Protección sólo llega al 2% del total del suelo.

Tabla 3. Resumen de variables e indicadores del entorno físico

ASPECTO	VARIABLE	INDICADOR	CANTIDAD
Geográfico y Político	Puntos críticos	N° de puntos críticos de residuos sólidos	No existen
Climatológico	Grado de influencia de los aspectos climatológicos	N° de sucesos que han afectado las operaciones de manejo de residuos sólidos	No existen
Recursos hídricos, ecosistemas,	Afectación de recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	N° de recursos hídricos, reservas naturales, ecosistemas afectados por	No existen

ASPECTO	VARIABLE	INDICADOR	CANTIDAD
áreas naturales y zonas arqueológicas		los residuos sólidos municipales	
	Accionar en respuesta a la afectación por recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	N° de campañas de limpieza al año en zonas afectadas	No existen
	Afectación de áreas naturales y/o zonas arqueológicas	N° de áreas naturales y zonas arqueológicas, afectados por los residuos sólidos municipales.	No existen

Fuente: Elaboración propia

3.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

3.2.1 ASPECTO NORMATIVO

El marco legal que se presenta a continuación incluye Normas Generales Ambientales y de Residuos Sólidos, normas concordantes relacionadas con la gestión y manejo de residuos sólidos ordenadas de acuerdo a las responsabilidades y competencias.

- **Constitución Política del Perú, 1993**

Artículo 2°.- Toda persona tiene derecho:

(...) 22). A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Artículo 67 ° .- El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Artículo 195 ° .- Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Son competentes para:

"Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales,"

- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**

Artículo I°.- Gobiernos Locales. Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Artículo 80°.- Saneamiento, salubridad y salud. Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones:

1.1. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.

- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente**

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030**

La Política Nacional del Ambiente al 2030 contiene nueve (9) objetivos prioritarios e incorpora nuevas tendencias, actualizando las prioridades ambientales y teniendo en cuenta el actual contexto global para enfrentar el problema público relacionado a la "Disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental", y de este modo garantizar el bienestar de la población; siendo que, además, su estructuración se ha dado como parte de un proceso participativo y descentralizado, que inició en el mes de julio del 2019 y culminó en el mes de mayo del 2021, desarrollando interacciones a partir de diversas reuniones bilaterales y talleres virtuales con los representantes de las instancias del Ministerio del Ambiente, organismos públicos adscritos, sectores, gobiernos regionales, cooperación internacional y la sociedad civil que incluyó a las organizaciones de base social, comunidades nativas, comunidades campesinas y representantes de los pueblos indígenas u originarios del país, quienes dieron sus aportes para el desarrollo de los contenidos de la Política Nacional del Ambiente al 2030.

El objetivo prioritario N° 4, establece; Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos.

- **Política del Estado N° 19 – Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental**

Este documento fue suscrito el 22 de julio del 2002. El planteamiento central de la política de Estado N° 19 es «Integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales y culturales del país, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú, promoviendo la institucionalidad de la gestión ambiental pública y privada que facilite el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica, la protección ambiental y el desarrollo de centros poblados y ciudades sostenibles, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, preferentemente con énfasis en la población más vulnerable del país». Debe tenerse en cuenta que varios de los objetivos de la política de Estado constituyen decisiones políticas o de gestión del Gobierno (en cualquiera de sus niveles). El cumplimiento de la política implica la redacción o revisión de políticas y normas el fortalecimiento de las capacidades de gestión. Para tal fin, el desarrollo de consensos constituye una necesidad fundamental, de modo que se dé sostenibilidad a dichos procesos.

- **Ley Nª 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores**

Artículo 1°.- Objeto de la Ley. "El objeto de la presente Ley es establecer el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos del país,.." Reglamento de la Ley Nº 29419, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2010-MINAM

Artículo 1 ° .- Objetivo. "El objetivo del presente Reglamento es regular lo establecido en la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, a fin de coadyuvar a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral de los trabajadores del reciclaje, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo adecuado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos en el país..."

- **Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1278.**

Tiene como finalidad tres aspectos: la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. Segundo, respecto de los residuos generados, se prioriza la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, co-procesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del ambiente. Y, tercero, como última alternativa, la disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva la cual se deberá realizar en condiciones ambientalmente adecuadas.

Un aporte innovador de la mencionada normativa es el concepto de economía circular, entendida como un modelo económico que busca la eficiencia en los procesos productivos generando valor a productos, materiales y recursos con la finalidad que estos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible.

- **Decreto Legislativo N°1501, modifica el Decreto Legislativo N°1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos"**

Ante la necesidad de establecer medidas que coadyuven a prevenir o evitar la propagación del COVID-19, atendiendo la Emergencia Sanitaria declarada mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y al Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 058-2020-PCM y N° 063-2020-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM y N° 061-2020-PCM, y por los Decretos Supremos N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM, corresponde modificar el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de contemplar disposiciones referidas al manejo de los residuos sólidos en situaciones de emergencia y la correspondiente prestación del servicio de gestión integral de los residuos sólidos.

- **Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

Artículo 1 °. – Objeto, el presente dispositivo normativo tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública

- **Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM**

Artículo 1 °. – Objeto; Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos,

aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM

- **Decreto Supremo N° 009-2019, Régimen especial de gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.**

Artículo 1°. Objetivos. Establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

- **Decreto Supremo N° 003-2023-SA del 10/04/23**

Decreto Supremo que prorroga La Emergencia Sanitaria Declarada Por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y N° 015-2022-SA.

- **Resolución Ministerial N° 702-2008/MINSA, Norma Técnica de Salud que Guía el Manejo Selectivo por Segregadores – NTS N° 73-2008-MINSA/DIGESA v.01**

Asegurar el manejo apropiado de los residuos sólidos para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y bienestar de la persona humana; en aplicación de la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314, y la Sexta Disposición complementaria, transitoria y final del reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

- **Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM**

El Artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 "Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos" del 21/12/17, establece; que los planes de gestión de residuos sólidos municipales deben formularse conforme a las guías técnicas que emita el MINAM, esta Guía Técnica para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM del 08/04/19.

- **Resolución Ministerial N° 022-2022-MINAM del 24/01/22**

El Ministerio del Ambiente, aprobar la "Guía para el Manejo de Residuos Sólidos Municipales en Situaciones de Emergencia y/o Desastres", con la finalidad brindar las pautas para abordar el manejo de residuos sólidos en situaciones de emergencia y/o desastres en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo como actores a las entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.

- **NTP 900.058-2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos, aprobada por Resolución Directoral N°003-2019-INACAL/DN.**

Esta Norma Técnica Peruana establece los colores a ser utilizados para el almacenamiento adecuado de los residuos sólidos de los ámbitos de gestión municipal y no municipal.

Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a todos los residuos sólidos generados en los ámbitos de gestión municipal y no municipal, a excepción de los siguientes:

a) Residuos radiactivos, cuya gestión es competencia del Instituto Peruano de Energía Nuclear.

b) Residuos propios de actividades militares para la seguridad y defensa de la nación, cuya gestión es competencia del Ministerio de Defensa.

c) las aguas residuales y los residuos líquidos que se incorporen al manejo de las mismas de acuerdo a la legislación de la materia, cuya regulación es competencia de la Autoridad Nacional del Agua y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el ámbito de sus respectivas funciones y atribuciones.

d) las emisiones de gases y material particulado descargadas al ambiente.

Esta Norma Técnica Peruana no establece las características del recipiente de almacenamiento a utilizar, ya que esto dependerá del peso, volumen y otras características físicas, químicas o biológicas de los residuos, de tal manera que se garantice la seguridad, higiene y orden, evitando fugas, derrames o dispersión de los mismos.

- **Ordenanza N° 2796, Ordenanza Metropolitana que aprueba el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS) 2025-2029.**

Establece el marco normativo y las estrategias para mejorar el manejo de residuos en la provincia, promoviendo la reutilización, reciclaje y una gestión más sostenible, con el objetivo de reducir impactos ambientales y mejorar la salud pública en Lima Metropolitana.

- **Ordenanza N° 2523-MML del 20/12/22**

La Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobó la "ORDENANZA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES", con la finalidad prevenir y/o minimizar la generación de residuos sólidos según su origen, promover su recuperación, valorización material y energética, estableciendo como última alternativa la disposición final. Asimismo, fomentar patrones de conducta acordes con la protección del ambiente e instituir un sistema de gestión de manejo de los residuos sólidos, que sea ambiental, social y económicamente sostenible, que contribuya con la protección de la salud y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

- **Ordenanza Nª 456/MM que regula la actividad de los Operadores de Residuos Sólidos en el distrito.**

El objeto de la presente ordenanza es establecer el marco normativo local para promover y reglamentar la cadena del reciclaje, con el fin de generar un modelo integrado que permita regular la actividad de los Operadores de Residuos Sólidos y de las Organizaciones de Recicladores del Distrito, así como el tratamiento y disposición de los diversos residuos reciclables de las actividades domiciliarias y comerciales que se desarrollan en la jurisdicción, con la finalidad de concientizar a la comunidad miraflorina para el fomento de una cultura de compromiso ambiental.

- **Ordenanza N° 657/MM, que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Miraflores 2025-2034.**

Aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Miraflores 2025-2034 (PDLC 2025-2034), documento de gestión que establece la visión, objetivos, estrategias y acciones que guiarán el desarrollo del distrito durante ese periodo.

- **Ordenanza N° 651/MM, que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales del ejercicio 2025.**

Ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2025.

- **Resolución de Alcaldía N° 062-2025-A/MM del 15/04/25**

Aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Municipalidad de Miraflores, instrumento de gestión que establece la programación operativa y presupuestal de las actividades, servicios y proyectos institucionales previstos para dicho periodo, garantizando su alineamiento con los objetivos estratégicos y las metas institucionales.

- **Resolución de Alcaldía N° 111-2025-A/MM**

Aprueba la versión actualizada del plan estratégico institucional de la municipalidad para el periodo 2025-2029, definiendo su misión institucional, objetivos estratégicos, prioridades, y las acciones (programas, proyectos) a realizar durante ese periodo.

- **Decreto de Alcaldía N° 025-2022/MM del 29/12/22**

Aprobó la actualización del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales "Basura que no es basura 2023-2027"

- **Resolución de Gerencia Municipal N° 32-2022-GM/MM del 16/06/22**

Aprobó el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2022 para el Distrito de Miraflores.

3.2.2 CADENA DE ARTICULACIÓN DE LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Matriz de articulación de los instrumentos de Gestión (en materia de residuos sólidos) a Nivel Local

Plan de Gobierno de la Municipalidad Distrital	Plan Estratégico Institucional	Plan de Desarrollo Local Concertado	Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Miraflores
Objetivo:	Objetivo:	Objetivo:	Objetivo:
Mejorar los indicadores de la municipalidad con el objetivo de	OEI 05: Mejorar la gestión ambiental sostenible en el distrito.	OED.03: Mejorar la calidad ambiental del distrito	Contar con una adecuada y eficiente gestión integral de residuos sólidos

Matriz de articulación de los instrumentos de Gestión (en materia de residuos sólidos) a Nivel Local

Plan de Gobierno de la Municipalidad Distrital	Plan Estratégico Institucional	Plan de Desarrollo Local Concertado	Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Miraflores
Objetivo: Incrementar la calidad de vida del ciudadano miraflorino al 2026	Objetivo: AEI.05.01 Programa de limpieza pública implementado en el distrito.	Objetivo:	Objetivo: municipales en el distrito de Miraflores
	AEI 05.02: Programa de segregación en la fuente implementado en el distrito.	AED.03.03: Incrementar la segregación de residuos sólidos en la fuente.	

Matriz de articulación de los instrumentos de Gestión (en materia de residuos sólidos) a Nivel Metropolitano

Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS) 2020-2024	Política Metropolitana del Ambiente Ordenanza N° 1628-2012	Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Miraflores
Objetivo:	Objetivo:	Objetivo:
Adecuado manejo y clasificación de los residuos recuperables mediante el incremento de la educación ambiental.	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Lima Metropolitana y asegurar su derecho a un ambiente sano promoviendo el desarrollo sustentable de la ciudad mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente; garantizando la calidad del hábitat y la existencia de ecosistemas urbanos saludables, viales y funcionales a largo plazo; propiciando la conservación y el aprovechamiento sostenibles de los recursos.	Contar con una adecuada y eficiente gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito de Miraflores
4.1.2. Objetivos Estratégicos y Específicos de la Provincia.	8.2.2 Lineamientos de Política en materia de Mitigación y Ecoeficiencia.	

Matriz de articulación de los instrumentos de Gestión (en materia de residuos sólidos) a Nivel Metropolitano

Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS) 2020-2024	Política Metropolitana del Ambiente Ordenanza N° 1628-2012	Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Miraflores
Objetivo:	Objetivo:	Objetivo:
Fomentar y articular estrategias conjuntas para las operaciones de segregación y valorización de residuos sólidos municipales	I) Fomentar toda actividad de reciclaje, reúso o minimización de los residuos sólidos que implique sustancial ahorro energético y de materiales.	

Matriz de articulación de los instrumentos de Gestión (en materia de residuos sólidos) a Nivel Nacional

Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PLANRES 2016-2024	Política Nacional del Ambiente al 2030 (Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM)	Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Miraflores
Objetivo:	Objetivo:	Objetivo:
1. Promover y alcanzar la cobertura universal del servicio de limpieza pública en base a sistemas de gestión integral y sostenible a fin de prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud de la población.	OP 4: Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos.	Contar con una adecuada y eficiente gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito de Miraflores. Contar con una adecuada y eficiente gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito de Miraflores.
2. Promover la ampliación e implementación de sistemas de minimización, reutilización y reciclaje de residuos sólidos adoptando aspectos de inclusión social y de responsabilidad ambiental hacia la gestión sostenible de residuos sólidos.		

3.2.3 ORGANIZACIÓN INTERNA

Durante el año 2023, la organización interna para la gestión de los residuos sólidos, en la municipalidad distrital de Miraflores está a cargo de la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental quien, a través de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, desarrolla los procesos del barrido y limpieza de espacios públicos, almacenamiento, la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos no aprovechables y a través de la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental, realiza los procesos del almacenamiento, la segregación y valorización, de residuos sólidos aprovechables.

Por otro lado, también está involucrada la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización, a través de la Subgerencia de Fiscalización y Control, quien es el órgano de línea encargado de planificar y ejecutar los procesos de fiscalización y control sobre el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas y efectuar la imposición de sanciones de conformidad con las normas sancionadoras vigentes.

La estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con la Ordenanza N° 603/MM publicada el 13 de mayo en el diario oficial El Peruano;

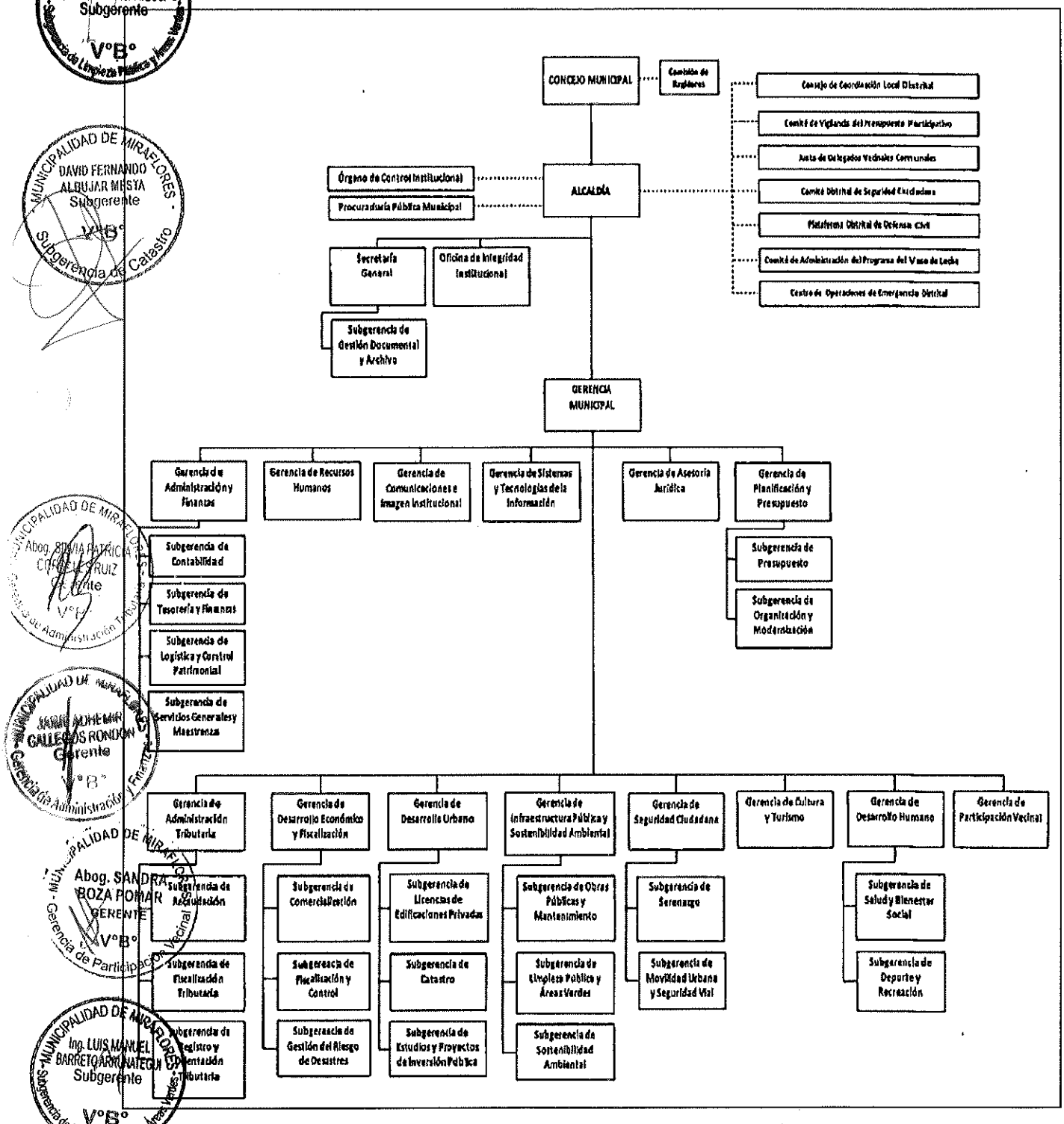
El Artículo 137° de la Ordenanza N° 603/MM, establece la Organización de la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental;

> *"La Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental para su funcionamiento cuenta con las siguientes unidades orgánicas:*
> - *Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento*
> - *Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes*
> - *Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental"*

Asimismo, el Artículo 111° de la Ordenanza N° 603/MM, establece la Organización de la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización;

> "*La Gerencia de* Desarrollo Económico y Fiscalización *para su funcionamiento cuenta con las siguientes unidades orgánicas:*
> - *Subgerencia de Comercialización*
> - *Subgerencia de Fiscalización y Control*
> - *Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres"*

Gráfico 3. Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Miraflores



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) Municipalidad de Miraflores

Asimismo, la gestión de los residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de Miraflores contempla una articulación externa con diversos sectores e instancias de coordinación, orientadas a fortalecer las acciones de educación ambiental, salud pública y participación ciudadana. Estas coordinaciones permiten complementar las actividades operativas de limpieza pública, promover adecuadas prácticas ambientales y sanitarias, y fortalecer la participación de la comunidad en la gestión integral de los residuos sólidos.

Tabla 4. Gestión externa del manejo de residuos sólidos

Gestión	Sector	Coordinación
Externa	Salud	Acciones de vigilancia sanitaria e inspecciones a establecimientos comerciales y de alimentos, en coordinación con la Subgerencia de Salud y Bienestar Social.
	Educación	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), orientado a la educación ambiental y participación ciudadana
	Comunidad organizada	Coordinación con la Comisión Ambiental Municipal (CAM), el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) y participación de promotores ambientales y vecinos del distrito.
		Supervisión de limpieza pública

3.2.4 RECURSOS HUMANOS

El personal asignado para aspectos logísticos, operativos y de supervisión se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla 5. Personal de Limpieza Pública y Sostenibilidad Ambiental de la Municipalidad de Miraflores

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y AREAS VERDES						
CARGO	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	FUNCIÓN DEL SERVICIO	GÉNERO	FORMACIÓN ACADÉMICA	N° DE CAPACITACIONES
Personal de limpieza publica		**7**				
Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes	D.L 1057	1	SGLPAV	M	Profesional	2(**)
Coordinador de Limpieza Pública	Prestación de servicios	1	Coordinacioes de limpieza publica	M	Profesional	2(**)
Especialista ambiental en residuos solidos		1	Especiliasta en materia de residuos solidos	M	Profesional	2(**)
Especialista en ingenieria ambiental		1		M		
Administrativos		2	Documentacion administrativa	M		
		1		F		
Personal Operativo		**388**				
Supervisor	D.L 728	7	Servicio de Limpieza Pública	M	(*)	(*)
				F		
	Prestación de servicios	11		M		
				F		
Radio Operador	Prestación de servicios	2		M		
	D.L 728	3		F		
Chofer	Prestación de servicios	8		M		
	D.L 728	8		M		
Barrido calles y avenidas	D.L 1057	176		F		
	D.L 728	2		F		
	Prestación de servicios	3		M		
		23		F		
Operario de Limpieza	CAS	3		M		
		22		F		
	D.L 728	5		M		
	Prestación de servicios	1		M		
Operario de Lavado	D.L 1057	9		F		
		7		M		
	Prestación de servicios	2		F		
		6		M		
Ayudante de camión baranda	D.L 1057	17		M		
	D.L 728	12				

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y AREAS VERDES						
CARGO	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	FUNCIÓN DEL SERVICIO	GÉNERO	FORMACIÓN ACADÉMICA	N° DE CAPACITACIONES
Ayudante de camión compacta	CAS	33		M		
	Prestación de servicios	21				
Ayudante de camión malezero	D.L 1057	7				

SUBGERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
CARGO	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	FUNCIÓN DEL SERVICIO	GÉNERO	FORMACIÓN ACADÉMICA	N° DE CAPACITACIONES
Personal variado		**5**				
Subgerente de Sostenibilidad Ambiental	D.L 1057	1	SGSA	F	Profesional	2(**)
Analista de valorización de residuos sólidos		1	Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva	F	Profesional	2(**)
Supervisor de campo		1	Supervisión del Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva	M	(*)	(*)
Operario de valorización de residuos orgánicos		2	Recolección, transporte y tratamiento de los residuos orgánicos aprovechables	M	(*)	(*)

(*): Personal obrero con estudio secundaria, son capacitados por los profesionales del área.
(**): Capacitaciones brindadas por el Ministerio del Ambiente y/o el OEFA.
Fuente: Municipalidad de Miraflores

Actualmente, la Municipalidad de Miraflores cuenta con el **Contrato N.° 015-2024-GAF/MM**, correspondiente al alquiler de unidades vehiculares para el servicio de recolección y transporte hasta la disposición final de los residuos sólidos del ámbito municipal, así como de la maleza de las áreas verdes públicas, objetos en desuso y del servicio de unidades y barredoras para el lavado de veredas y espacios públicos del distrito. Asimismo, la Municipalidad mantiene **contratos de personal administrativo y operativo**, garantizando la continuidad, ejecución eficiente y supervisión adecuada de todas las actividades vinculadas a la prestación del servicio.

3.2.5 PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para el recojo de residuos sólidos y limpieza pública del distrito de Miraflores, que corresponde al año 2025, sirve para financiar los siguientes servicios:

- Servicio de recolección de residuos sólidos provenientes del barrido de calles y avenidas
- Servicio de recolección de residuos sólidos de playas y vías de acceso.
- Servicio de recolección de residuos sólidos provenientes del barrido de parques y alamedas
- Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y comerciales.
- Servicio de recojo de residuos provenientes de operativos de limpieza pública.

Tabla 6. Programa Presupuestal 0036: Gestión de residuos sólidos

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADOS AÑO 2025 (SOLES)
Residuos sólidos del Ámbito municipal son dispuestos adecuadamente	Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	1'068 006
	Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales	45'173,365
	Valorización de residuos sólidos municipales	100,000
Presupuesto total asignado		**46'341,371**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), plataforma Consulta Amigable

Tabla 7. Fuentes de financiamiento para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en el período 2023 al 2025

Fuente de financiamiento	Rubro	Descripción	2023 (PIM)	Ejecución 2023 (%)	2024 (PIM)	Ejecución 2024 (%)	2025 (PIM)	Ejecución 2025 (%)
1: Recursos Ordinarios	00. Recursos Ordinarios	Ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos.	34,000	100.00%	19,445	0.00%	18,600	100.00%
2: Recursos Directamente Recaudados	09. Recursos Directamente Recaudados	Ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes, prestación de servicios y otras contribuciones (aportes por regulación), entre otros.	29,044,681	82.98%	38,722,942	91.81%	41,097,024	94.27%
5: Recursos Determinados	08. Impuestos Municipales	Tributos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa.	13,243,348	79.03%	7,656,180	91.38%	4,423,473	99.74%
5: Recursos Determinados	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	Ingresos que reciben los pliegos presupuestarios, conforme a ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio.	0	0.00%	10,000	0.00%	0	0.00%
TOTAL			42,342,029	81.77%	46,408,567	91.68%	45,539,097	94.80%

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF)

Tabla 8. Estructura de costos para el ejercicio 2025 por el servicio de recolección de residuos sólidos.

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						**1,441,617.73**	**17,299,412.79**	**97.24%**
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						**138,919.00**	**1,667,028.00**	
PERSONAL CAS (DL 1057)	**73**					**138,919.00**	**1,667,028.00**	
Ayudante de Compactador	58	Persona	1,903.00	100%		110,374.00	1,324,488.00	
Ayudante de Camión Baranda	15	Persona	1,903.00	100%		28,545.00	342,540.00	
COSTO DE MATERIALES						**10,812.76**	**129,753.12**	
UNIFORMES						**10,812.76**	**129,753.12**	
Pantalón en tela Drill	292	Unidad	91.90	100%		2,236.23	26,834.80	
Camisaco de Drill Manga Larga	292	Unidad	97.50	100%		2,372.50	28,470.00	
Polo de Algodón Manga Larga	292	Unidad	69.80	100%		1,698.47	20,381.60	
Mochila de Lona Impermeable	146	Unidad	69.80	100%		849.23	10,190.80	
Gorra en tela Drill tipo Árabe	292	Unidad	32.90	100%		800.57	9,606.80	
Botines de Cuero Negro Punta de Acero	146	Par	83.00	100%		1,009.83	12,116.00	
Protector Bucal en tela Drill	1,752	Unidad	7.90	100%		1,153.40	13,840.80	
Lentes de Protección	73	Unidad	9.50	100%		57.79	693.50	
Guantes de Cuero con Palma Reforzado	219	Par	18.50	100%		337.63	4,051.50	
Poncho Impermeable	73	Unidad	48.84	100%		297.11	3,565.32	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						**1,291,785.97**	**15,501,431.67**	
SERVICIO DE TERCEROS						**1,291,785.97**	**15,501,431.67**	
Alquiler de Compactadoras y Disposición Final	62,556	Tn/Año	247.80	100%		1,291,785.97	15,501,431.67	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						**39,339.42**	**472,072.58**	
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	**12**					**36,892.98**	**442,715.79**	
PERSONAL EN PLANILLA (D.L. 276)	**1**					**766.59**	**9,199.04**	
Secretaria de Limpieza Pública y Áreas Verdes	1	Persona	3,066.35	25%		766.59	9,199.04	
PERSONAL EN PLANILLA (D.L. 728)	**3**					**15,016.37**	**180,196.43**	
Chofer de Supervisión de Recolección	3	Persona	5,005.46	100%		15,016.37	180,196.43	
PERSONAL CAS (DL 1057)	**8**					**21,110.03**	**253,320.32**	
Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes	1	Persona	13,258.56	25%		3,314.64	39,775.73	
Coordinador de Limpieza Publica	1	Persona	7,522.77	50%		3,761.38	45,136.59	
Supervisor de Recolección	6	Persona	2,339.00	100%		14,034.00	168,406.00	

COSTO DE MATERIALES						**2,446.43**	**29,357.19**
UTILES DE OFICINA						**37.12**	**445.39**
BORRADOR D/PVC O VINIL P/LAPIZ. COLOR BLANCO. T. GRANDE	12	CJ20	0.60	25%		0.15	1.81
CHINCHE METALICO C/CABEZA DORADA	24	CJ100	1.50	25%		0.75	9.00
CLIP METALICO TIPO MARIPOSA. T: GRANDE	12	CJ12	1.43	25%		0.36	4.28
CLIP METALICO TIPO MARIPOSA. T: MEDIANO	24	CJ50	1.97	25%		0.99	11.82
FASTENER METALICO	36	CJ50	2.49	25%		1.87	22.41
FOLDER D/PLASTICO PORTADOCUMENTOS	24	UNID.	8.19	25%		4.09	49.14
HUMEDECEDOR DACTILAR	3	UNID.	6.20	25%		0.39	4.65
INDEX TABS P/FOLDER COLGANTE	36	CAJA X	4.12	25%		3.09	37.08
LIGAS DELGADAS	3	POTE X 1 LB	8.80	25%		0.55	6.60
PAPEL BOND DE 75 GR T/A4	48	POT500	17.70	25%		17.70	212.40
SACAGRAPA METALICO	3	UNID.	1.14	25%		0.07	0.86
SOBRE MANILA. T: MEDIO OFICIO	6	UNID.	4.30	25%		0.54	6.44
SOBRE MANILA. T: OFICIO	12	POT50	7.60	25%		1.90	22.80
STICKERS ADHESIVO CIRCULARES	6	SO500	37.40	25%		4.68	56.10
UNIFORMES						**711.37**	**8,536.44**
Polo de Algodón Manga Larga	16	Unidad	69.80	100%		104.70	1,256.40
Camisaco de Drill	16	Unidad	97.50	100%		146.25	1,755.00
Pantalón en tela Drill	16	Unidad	89.60	100%		134.40	1,612.80
Gorra en tela Drill tipo Jockey	16	Unidad	22.50	100%		33.75	405.00
Botines de Cuero Negro Punta de Acero	16	Pares	83.00	100%		124.50	1,494.00
Poncho Impermeable	6	Unidad	48.64	100%		24.42	293.04
Casaca Campera	6	Unidad	218.90	100%		109.45	1,313.40
Chaleco en Drill modelo Periodista	6	Unidad	67.60	100%		33.90	406.80
REPUESTOS - INSUMOS						**1,697.95**	**20,375.37**
COMBUSTIBLE (01 Unidad Vehicular)							
Gasolina Premium	180	Galón/Mes	18.13	50%		1,631.70	19,580.40
REPUESTO - Camioneta (01 Unidad Vehicular)							
Batería - Camioneta (15 placas)	1	Unidad/Año	333.56	50%		13.90	166.78
Llanta - Camioneta	4	Unidad/Año	314.09	50%		52.35	628.19

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS FIJOS						**1,542.68**	**18,512.18**

COSTOS FIJOS						**1,542.68**	**18,512.18**
Agua Potable	1	Suministro/ Mes	10,937.05	10.6%		1,159.33	13,911.93
Energía Eléctrica	1	Suministro/ Mes	3,376.05	9.5%		320.72	3,848.70
Seguro Vehicular Camioneta (01 Unidad Vehicular)	1	Pólizas/Año	1,353.10	50%		56.38	676.55
Soat Camioneta (01 Unidad Vehicular)	1	Pólizas/Año	150.00	50%		6.25	75.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS						**1,482,399.83**	**17,788,797.95**

Fuente: Ordenanza N° 651/MM

Tabla 9. Matriz resumen de variables e indicadores de la situación institucional.

Componente	Subcomponente	Unidad de medida	Indicador	Dato
Aspecto normativo		Instrumento normativo	N° de instrumentos normativos vigentes	**22 instrumentos normativos.**
Aspecto institucional	Gestión interna	Instrumento técnico o administrativo	N° de instrumentos técnicos o administrativos vigentes	**7 instrumentos técnicos y administrativos.**
Aspecto institucional	Gestión externa	Actor externo	N° de actores externos relacionados a la gestión de residuos sólidos	**4 actores:** Salud, Educación, Comunidad Organizada y Promotores Ambientales/Vecinos.
Recursos humanos		Trabajador(a)	N° de trabajadores(as) activos(as)	**394**
		Trabajador(a) capacitado(a)	N° de trabajadores(as) capacitados(as)	**394**
Presupuesto	Presupuesto programado	Soles	Cantidad de recursos programados para la gestión integral de residuos sólidos municipales	**S/ 46 341 371,** desagregado en: Educación y sensibilización **S/ 1 068 006**; Recolección, transporte y disposición final **S/ 45 173 365**; Valorización de residuos sólidos **S/ 100 000.**
	Estructura de costos	Soles	Cantidad de recursos necesarios para la gestión integral de residuos sólidos municipales	**17 788 797.95**
		%	Porcentaje de presupuesto faltante	**Se calcula** con el costo total de la Tabla 8 y el presupuesto programado.
	Arbitrios	Predio	N° de predios que reciben el servicio de limpieza pública	**71 404 predios.**
		Predio registrado	N° de predios registrados en la base de datos de contribuyentes	**74 556 predios**
		%	Porcentaje de morosidad	**10.16%**
	Financiamiento	Soles	Cantidad de recursos por fuente de financiamiento	**45 539 097**

3.3 ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

El servicio de limpieza pública se viene ejecutando bajo la modalidad de administración mixta, en la cual la Municipalidad de Miraflores administra directamente los recursos humanos y, mediante el Contrato N.° 015-2024-GAF/MM, contrata el servicio de alquiler de vehículos necesarios para la prestación del servicio.

La Municipalidad de Miraflores viene adecuando su operatividad a la Ley N.° 31254, que prohíbe la tercerización e intermediación laboral del personal de limpieza pública, por lo que se contratará directamente al personal operativo, y se continuará contratando servicios de alquiler de vehículos y de disposición final en relleno sanitario.

Los generadores de residuos municipales están obligados a separar y entregar los residuos debidamente clasificados, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Decreto Legislativo N.° 1501, que modifica el Decreto Legislativo N.° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental viene desarrollando campañas y programas orientados a la minimización y aprovechamiento de los residuos sólidos.

Los residuos no valorizados o no segregados son recolectados por las unidades operativas y transportados hacia el relleno sanitario autorizado para su disposición final.

Las unidades recolectoras recorren la totalidad de vías del distrito bajo rutas y frecuencias establecidas, logrando una cobertura del 100 % del territorio distrital.

Cada generador debe disponer sus residuos en bolsas y recipientes adecuados en el frontis del predio y en el horario establecido por la Municipalidad.

En situaciones de emergencia sanitaria o pandemia, los generadores deberán cumplir con las medidas y protocolos establecidos por las autoridades competentes.

Los generadores de residuos municipales especiales, debido a su volumen o características particulares —como residuos de laboratorios, eventos masivos, ferias, residuos de construcción y demolición de obras menores, entre otros— son responsables de gestionar estos residuos mediante Empresas Operadoras de Residuos Sólidos autorizadas y registradas ante las autoridades competentes.

3.3.1 GENERACIÓN

El año 2022 se realizó un estudio de caracterización de residuos sólidos municipales en el distrito, a fin de actualizar los parámetros de la generación per cápita (GPC), composición física de los residuos domiciliarios, no domiciliarios y especiales, densidad y humedad de los residuos domiciliarios y residuos generados en los mercados existentes dentro del distrito. Todo ello permitirá tener un panorama del comportamiento frente a la generación de residuos y cuánto de ello se puede aprovechar mediante la inclusión de programas de educación y trabajo con recicladores formalizados en el distrito de Miraflores.

La generación de residuos sólidos municipales del distrito de Miraflores asciende a 190.27 toneladas diarias, teniendo un GPC domiciliario de 0.65 kg/hab/día y un GPC municipal de 1.77 kg/hab/día.

Tabla 10. Generación total y GPC municipal

Población del distrito de Miraflores - Año 2022	GPC domiciliaria (Kg/hab/día)	Generación diaria (Tn/día)
107347	0.65	69.89

Fuente: Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Miraflores-2022

Tabla 11. Proyección mensual y anual de residuos sólidos municipales

Fuente de Generación	Generación diaria (Tn/día)	Generación mensual (Tn/mes)	Generación anual (Tn/año)
Generación de residuos domiciliarios	69.89	2,096.57	25,508.23
Generación de residuos no domiciliarios	114.99	3,449.85	41,973.14
Generación de residuos especiales	5.39	161.81	19,68.69
Total	**190.27**	**5,708.22**	**69,450.06**

Fuente: Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Miraflores-2022

3.3.1.1 Densidad de los residuos sólidos domiciliarios

Durante los ocho días que se realizó la recolección de los residuos sólidos domiciliarios se determinó la densidad, sin embargo, para obtener el promedio de la densidad de los residuos domiciliarios sólo se consideró 7 días, con un resultado de 131.05 kg/m3.

Tabla 12. Densidad de residuos sólidos domiciliarios

Parámetro	Densidad diaria (kg/m3)							DENSIDAD PROMEDIO kg/m³
	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7	
Densidad (s)	139.98	107.3	127.5	114.13	166.12	120.14	142.17	131.05

Fuente: Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Miraflores-2022

3.1.2 Humedad de los residuos sólidos domiciliarios y composición física

La humedad de los residuos sólidos domiciliarios del distrito de Miraflores es de 45.50%.

Tabla 13. Humedad de residuos domiciliarios

PESO DE RESIDUOS ORGÁNICOS (kg)	PESO DE RESIDUOS INORGÁNICOS (kg)	FRACCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS (%)	HUMEDAD (EN BASE A RESIDUOS ORGÁNICOS) (%)	HUMEDAD EN BASE A PESO TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS(%)
31	27.67	52.84	86.11	45.50

Fuente: Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Miraflores-2022

3.3.1.3 La Composición física de los residuos sólidos domiciliarios del distrito de Miraflores

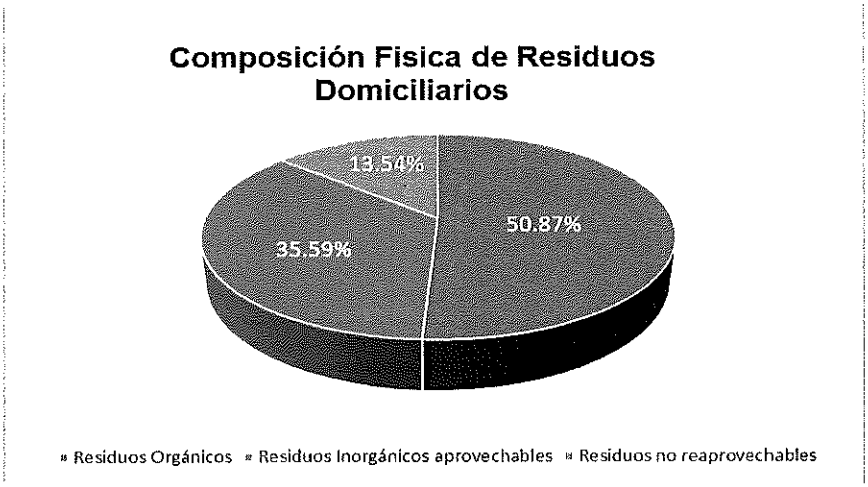
En cuanto a la caracterización física de los residuos sólidos municipales en el distrito de Miraflores varía de acuerdo a la fuente generadora, ya que en la composición de residuos de origen domiciliario se ve una alta generación de residuos orgánicos que representa el 50.87% (Ver Tabla N° 08).

Tabla 14. Composición física de los residuos de origen domiciliario

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	COMPOSICIÒN PORCENTUAL %
1. Residuos aprovechables	**86.46%**
1.1. Residuos Orgánicos	**50.87%**
Residuos de alimentos (restos de comida, cáscaras, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	**45.32%**
Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros similares)	**5.50%**
Otros orgánicos (estiércol de animales menores , huesos y similares)	**0.05%**
1.2. Residuos Inorgánicos	**35.59%**
1.2.1. Papel	**13.14%**
Blanco	**8.59%**
Periódico	**2.77%**
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	**1.77%**
1.2.2.Cartón	**2.77%**
Blanco (liso y cartulina)	**0.00%**
Marrón (Corrugado)	**1.30%**
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	**1.47%**
1.2.3.Vidrio	**9.69%**
Transparente	**5.50%**
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	**4.19%**
Otros (vidrio de ventana)	**0.00%**
1.2.4. Plástico	**6.47%**
PET–Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	**2.56%**
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	**0.82%**
PEBD -Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	**2.13%**
PP-polipropileno (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	**0.57%**
PS -Poliestireno (6) (tapas cristalinas de Cds, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	**0.21%**
PVC-Policloruro de vinilo (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	**0.18%**
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	**0.63%**

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	COMPOSICIÒN PORCENTUAL %
1.2.6. Metales	**1.67%**
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	**0.86%**
Acero	**0.25%**
Fierro	**0.00%**
Aluminio	**0.56%**
Otros Metales	**0.00%**
1.2.7. Textiles (telas)	**1.22%**
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	**0.02%**
2. Residuos no reaprovechables	**13.54%**
Bolsas plásticas de un solo uso	**2.04%**
Residuos sanitarios (Papel higiénico/Pañales/toallas sanitarias, excretas de mascotas.)	**10.16%**
Pilas	**0.00%**
Tecnopor (poliestireno expandido)	**0.13%**
Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	**0.00%**
Restos de medicamentos	**0.01%**
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	**1.16%**
Otros residuos no categorizados	**0.03%**
TOTAL	100.00%

Gráfico 4. Composición física de los residuos domiciliarios



Fuente: Elaboración propia a través del Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Miraflores-2022.

3.3.1.4 Generación de residuos no domiciliarios

Según el estudio de caracterización de residuos sólidos domiciliarios del distrito de Miraflores, la generación total de residuos sólidos no domiciliarios es de 41 973.14 tn/año.

Tabla 15. Generación total

Descripción	Generación total (Tn/año)
Instituciones educativas	623.41
Establecimientos comerciales	8000.40

Descripción	Generación total (Tn/año)
Instituciones públicas y privadas	2090.39
Hoteles	3990.07
Restaurantes	21475.96
Mercado	740.39
Barrido de calles	5052.52
TOTAL	**41973.14**

3.3.1.5 Densidad de los residuos sólidos no domiciliarios

Tabla 16. Densidad de residuos sólidos no domiciliarios

Fuente Generadora	***Tipo de predio***	***Densidad KG/m³***	***Densidad kg/L***
No Domiciliarios	*Instituciones educativas*	*93.64*	*0.09*
	Establecimientos comerciales	*103.28*	*0.1*
	Instituciones Públicas y privadas	*73.21*	*0.07*
	Hoteles	*99.17*	*0.1*
	Restaurantes	*228.5*	*0.23*
	Mercados	*443.45*	*0.44*
	Barrido	*176.01*	*0.18*

3.3.1.6 Humedad de los residuos sólidos no domiciliarios y composición física

La humedad de los residuos sólidos no domiciliarios del distrito de Miraflores es de 62.69%.

Tabla 17. Humedad de residuos no domiciliarios (mercados)

PESO DE RESIDUOS ORGÁNICOS (kg)	PESO DE RESIDUOS INORGÁNICOS (kg)	FRACCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS (%)	HUMEDAD (EN BASE A RESIDUOS ORGÁNICOS) (%)	HUMEDAD EN BASE A PESO TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS(%)
36	16.86	68.10	92.05	62.69

3.3.1.7 La Composición física de los residuos sólidos no domiciliarios del distrito de Miraflores

Tabla 18. Composición física de los residuos de origen no domiciliario

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	Instituciones educativas	Establecimientos comerciales	Instituciones públicas y privadas	Hoteles	Restaurantes	Mercados	Barrido
1. Residuos aprovechables	48.17%	77.92%	74.83%	57.08%	88.82%	86.72%	30.97%
1.1. Residuos Orgánicos	16.44%	21.62%	19.93%	18.38%	74.94%	74.16%	25.97%
Residuos de alimentos (restos de comida, cáscaras, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	7.45%	19.70%	19.93%	18.38%	74.94%	73.42%	1.62%
Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros similares)	8.98%	1.16%	0.00%	0.00%	0.00%	0.75%	24.35%
Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	0.00%	0.76%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2. Residuos Inorgánicos	31.73%	56.29%	54.90%	38.70%	13.88%	12.55%	5.00%
1.2.1. Papel	15.92%	15.37%	26.72%	4.21%	1.34%	2.71%	0.08%
Blanco	11.03%	6.27%	9.89%	2.11%	0.62%	1.51%	0.00%
Periódico	0.12%	4.08%	8.31%	1.96%	0.53%	0.91%	0.07%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	4.77%	5.02%	8.52%	0.15%	0.19%	0.29%	0.00%
1.2.2. Cartón	7.99%	12.99%	12.08%	14.77%	3.94%	4.71%	0.29%
Blanco (liso y cartulina)	1.77%	0.96%	0.95%	1.50%	1.19%	0.06%	0.00%
Marrón (Corrugado)	4.90%	5.95%	7.11%	13.21%	2.67%	2.63%	0.18%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	1.33%	6.08%	4.02%	0.06%	0.09%	2.02%	0.10%
1.2.3.Vidrio	0.00%	9.18%	1.17%	5.99%	2.74%	0.58%	2.09%
Transparente	0.00%	6.43%	0.68%	4.74%	1.81%	0.39%	0.00%
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	0.00%	2.74%	0.49%	1.24%	0.93%	0.19%	2.09%
Otros (vidrio de ventana)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2.4. Plástico	7.27%	14.03%	8.63%	9.96%	3.64%	2.45%	1.69%
PET–Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	2.56%	2.83%	4.26%	3.00%	1.23%	1.33%	0.81%
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de cosmeticos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	1.50%	2.68%	1.83%	4.93%	1.37%	0.07%	0.59%
PEBD -Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	2.87%	7.46%	2.03%	1.42%	0.99%	0.88%	0.29%
PP-polipropileno (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	0.35%	0.06%	0.24%	0.42%	0.04%	0.06%	0.00%
PS -Poliestireno (6) (tapas cristalinas de Cds, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	0.00%	0.99%	0.26%	0.19%	0.00%	0.11%	0.00%

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	Instituciones educativas	Establecimientos comerciales	Instituciones públicas y privadas	Hoteles	Restaurantes	Mercados	Barrido
PVC-Policloruro de vinilo (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	0.00%	0.58%	2.14%	0.78%	0.44%	1.86%	0.06%
1.2.6. Metales	0.06%	2.70%	3.71%	1.76%	1.78%	0.24%	0.79%
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	0.06%	1.46%	1.16%	1.76%	1.78%	0.24%	0.79%
Acero	0.00%	1.11%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Fierro	0.00%	0.12%	2.06%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aluminio	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otros Metales	0.00%	0.00%	0.49%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2.7. Textiles (telas)	0.50%	1.45%	0.45%	1.24%	0.00%	110.00 %	0.00%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2. Residuos no reaprovechables	51.83%	22.08%	25.17%	42.92%	11.18%	13.28%	69.03%
Bolsas plásticas de un solo uso	3.09%	2.73%	3.73%	1.34%	0.94%	2.95%	0.77%
Residuos sanitarios (Papel higiénico/Pañales/toallas sanitarias, excretas de mascotas.)	44.27%	14.25%	13.52%	30.64%	9.01%	7.99%	2.46%
Pilas	0.12%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Tecnopor (poliestireno expandido)	0.23%	0.80%	0.80%	0.51%	0.00%	0.00%	0.00%
Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	0.00%	0.30%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	63.62%
Restos de medicamentos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	3.92%	3.61%	6.40%	10.08%	1.20%	2.27%	2.09%
Otros residuos no categorizados	0.21%	0.39%	0.71%	0.34%	0.03%	0.07%	0.10%
TOTAL	100.00 %	100.00 %	100.00%	100.00 %	100.00%	100.00 %	100.00%

Fuente: Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Miraflores-2022

3.3.1.8 Generación de residuos especiales

Según el estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Miraflores, la generación total de residuos sólidos especiales es de 1968.69 tn/año.

Tabla 19. Generación total de residuos especiales

Descripción	Generación total (Tn/año)
Grifos y estaciones de servicio	64.88
Centros veterinarios	31.98
Supermercados/centros comerciales	1871.83
Total	**1968.69**

3.3.1.9 Densidad de los residuos sólidos especiales

Tabla 20. Densidad de residuos especiales

Fuente Generadora	Tipo de predio	Densidad KG/m³	Densidad kg/L
Especiales	Grifos y Estaciones de servicio	62.52	0.06
	Centros veterinarios	89.45	0.09
	Centros comerciales	208.85	0.21

3.3.1.10 La Composición física de los residuos sólidos especiales del distrito de Miraflores

Tabla 21. Composición física de los residuos sólidos de origen especial

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	Grifos y Estaciones de servicio	Centro Veterinario	Supermercado / Centro comercial
1. Residuos aprovechables	**72.69%**	**58.54%**	**84.67%**
1.1. Residuos Orgánicos	**8.42%**	**10.71%**	**33.08%**
Residuos de alimentos (restos de comida, cascaras, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	**7.96%**	**5.11%**	**33.01%**
Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros similares)	**0.46%**	**0.00%**	**0.07%**
Otros orgánicos (estiércol de animales menores , huesos y similares)	**0.00%**	**5.61%**	**0.00%**
1.2. Residuos Inorgánicos	**64.26%**	**47.83%**	**51.59%**
1.2.1. Papel	**14.55%**	**5.80%**	**13.47%**
Blanco	**6.61%**	**1.70%**	**10.19%**
Periódico	**4.31%**	**2.00%**	**2.52%**
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	**3.63%**	**2.10%**	**0.76%**
1.2.2.Cartón	**16.30%**	**13.20%**	**21.71%**
Blanco (liso y cartulina)	**2.42%**	**2.35%**	**5.01%**
Marrón (Corrugado)	**11.20%**	**9.56%**	**12.18%**
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	**2.68%**	**1.28%**	**4.52%**
1.2.3.Vidrio	**10.43%**	**10.73%**	**4.38%**
Transparente	**5.29%**	**6.97%**	**3.26%**
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	**5.14%**	**3.76%**	**1.12%**
Otros (vidrio de ventana)	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**
1.2.4. Plástico	**12.89%**	**8.86%**	**6.63%**
PET–Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	**5.12%**	**4.13%**	**4.00%**
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	**3.28%**	**0.85%**	**1.49%**
PEBD -Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	**1.49%**	**1.79%**	**0.83%**
PP-polipropileno (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	**0.15%**	**1.02%**	**0.31%**
PS -Poliestireno (6) (tapas cristalinas de Cds, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	**2.85%**	**1.07%**	**0.00%**

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	Grifos y Estaciones de servicio	Centro Veterinario	Supermercado / Centro comercial
PVC-Policloruro de vinilo (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.00%	0.00%	0.00%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	2.60%	2.73%	3.45%
1.2.6. Metales	7.51%	2.40%	1.25%
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	7.51%	2.40%	1.25%
Acero	0.00%	0.00%	0.00%
Fierro	0.00%	0.00%	0.00%
Aluminio	0.00%	0.00%	0.00%
Otros Metales	0.00%	0.00%	0.00%
1.2.7. Textiles (telas)	0.00%	4.11%	0.69%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	0.00%	0.00%	0.00%
2. Residuos no reaprovechables	27.31%	41.46%	15.33%
Bolsas plásticas de un solo uso	6.11%	5.33%	5.44%
Residuos sanitarios (Papel higiénico/Pañales/toallas sanitarias, excretas de mascotas.)	7.30%	15.01%	7.11%
Pilas	0.00%	0.00%	0.00%
Tecnopor (poliestireno expandido)	1.66%	0.64%	0.15%
Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	0.00%	0.13%	0.00%
Restos de medicamentos	0.00%	10.27%	0.00%
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	12.23%	9.43%	2.63%
Otros residuos no categorizados	0.02%	0.65%	0.01%
TOTAL	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Miraflores-2022

3.3.2 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

El Almacenamiento de los residuos debe ser realizado cumpliendo las condiciones técnicas y sanitarias;

- El almacenamiento en los domicilios, urbanizaciones y otras viviendas multifamiliares, edificios, así como Instituciones educativas, Establecimientos comerciales, Instituciones públicas y privadas, Hoteles, Restaurantes, Mercados, Supermercados y otros, deben disponer o habilitar un espacio adecuado para el manejo almacenamiento temporal de los residuos que generen, el tamaño estará en función al volumen de la generación que permita un manejo adecuado, las bolsas de residuos deberán disponerse en recipientes o contenedores especiales con tapas y ruedas para facilitar el desplazamiento a la vía pública, asimismo la minimización de los residuos se realizará siguiendo los criterios de segregación de residuos y la normatividad municipal.
- El almacenamiento es de exclusiva responsabilidad del generador hasta su entrega al servicio de recolección establecido por la municipalidad, estos contenedores y las superficies del piso donde se encuentre los contenedores al interior de la propiedad deberán estar limpio y deberán contar con un programa de limpieza y desinfección de los contenedores y del lugar donde se encuentren los contenedores.
- El almacenamiento de residuos municipales se realiza en forma segregada, en espacios exclusivos para este fin, considerando su naturaleza física química y biológica, así como las características propias de los residuos, con la finalidad de evitar riesgos a la salud y al ambiente.

- Los residuos generados en espacios públicos son almacenados en contenedores debidamente acondicionados de acuerdo a criterios sanitarios y ornamentales.

La Municipalidad cuenta con dispositivos de almacenamiento temporal de residuos sólidos ubicados en espacios públicos estratégicos, tales como parques, plazas, avenidas y otros lugares de mayor afluencia de personas. En ese sentido se presenta la relación de papeleras y tachos instalados, indicando su ubicación, cantidad, capacidad y tipo de residuos que reciben, con la finalidad de garantizar un adecuado almacenamiento de los residuos generados en espacios públicos.

Tabla 22. Cantidad de papeleras y estado por sector.

SECTOR 1		**ESTADO**
PAPELERAS	**64**	
PZA CENTROAMÉRICA	1	Regular
AV. DEL EJÉRCITO / PZA CENTRO AMERICA	2	Regular
AV. SANTA CRUZ/ PZA CENTROAMÉRICA	1	Regular
A.V SANTA CRUZ / AV. MARISCAL A MAR	1	Regular
CA. GENERAL MENDIBURU / CA JOSE BERNARDO ALCEDO	1	Regular
CA. GENERAL MENDIBURU / CA . JOSE DE LA TORRE UGARTE	1	Regular
AV. DEL EJERCITO // CA . JOSE DE LA TORRE URGARTE	1	Regular
CA. MANUEL TOVAR / AV. DEL JERCITO	2	Regular
PQ. HENRY DUNANT	3	Regular
AV. MARISCAL LA MAR / CA JOSE DE LA TORRE UGARTE	2	Regular
AV. GENERAL CORDOVA / CA. JOSE DE LA TORRE UGARTE	2	Regular
AV. MARISCAL LA MAR / CA . JOAQUIN CAPELLO	1	Regular
CA . GENERAL MENDIBURU / CA JOAQUIN CAPELLO	1	Regular
CA. GENERAL MENDIBURU / CA TORIBIO PACHECO	1	Regular
CA. TORIBIO PACHECO/ CA . CONTRALMIRANTE VILLAR	1	Regular
CA. CONTRALMIRANTE VILLAR / CA . IGNACIO MERINO	1	Regular
CA. IGNACIO MERINO/ AV . DEL EJERCITO	2	Regular
CA. IGNACIO MERINO / CA. GENERAL MENDIBURU	1	Regular
AV. GENERAL CORDOVA / CA TORIBIO PACHECO	1	Regular
AV. MARISCAL LA MAR / CA . JOSE TORIBIO POLO	1	Regular
CA. CONTRALMIRANTE VILLAR / CA . JOSE TORIBIO POLO	2	Regular
AV, DEL EJERCITO / CA . JOSE TORIBIO POLO	1	Regular
CA. 8 DE OCTUBRE / CA . JOSE TORIBIO POLO	1	Regular
CA. JOSE TORIBIO POLO/ CA GENEREAL MENDIBURU	1	Regular
PQ. FEDERICO VILLAREAL	4	Regular

AV. EJERCITO CDRA 9	2	Regular
AV. EJERCITO / CA MATEO PUMACAHUA	2	Regular
ML DE LA MARINA CDRA 11	2	Regular
ML DE LA MARINA CDRA 12	2	Regular
AV. EJERCITO CDRA 13	1	Regular
PLZA FERNANDO CARBAJAL	1	Regular
A.V EJERCITO / CA. JOSE POLAR	1	Regular
AV. DEL EJERCITO / CA. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	2	Regular
CA. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA /CA. GENERAL MENDIBURU	1	Regular
CA. GENERAL MENDIBURU/ CA. MERIANO MELGAR	3	Regular
CA. JOSE DOMINGO CHOQUEGUANCA/ AV. MARISCAL LA MAR	1	Regular
AV. HIPOLITO UNANUE CDRA 4	1	Regular
CA . MARIANO MELGAR / AV. MARISCAL LA MAR	2	Regular
AV. HIPOLITO UNANUE /CA. GENERAL MENDIBURU	1	Regular
CA. GENERAL MENDIBURU / CA MATEO PUMACAHUA	1	Regular
AV. MARISCAL LA MAR / CA MATE PUMACAHUA	1	Regular
AV. MARISCAL LA MAR / AV FEDRICO VILLAREAL	2	Regular
AV. MARISCAL LA MAR / AV FEDRICO VILLAREAL	1	Regular
SECTOR 2		**ESTADO**
PAPELERAS	***48***	
AV. ANGAMOS OESTE CDRA 15/ AV FRANCISCO TUDELAY / VARELA	1	Regular
PARQUE NACIONES UNIDAS	5	Regular
PQ. FEDERICO BLUME Y CORBACHO	7	Regular
PQ. EDURADO VILLENA REY	6	Regular
CA. MANUEL TOVAR/AV. GENERAL CORDOVA	2	Regular
PQ. GUILLERMO CORREA ELIAS	4	Regular
AV. ANGAMOS OESTE CDRA 14	1	Regular
AV. ANGAMOS OESTE /CA. ALMIRANTE LORD COCHRANE	1	Regular
AV. ANGAMO OSESTE / CA. MANUEL TOVAR	1	Regular
AV. SANTA CRUZ /CALLE TRIANA	1	Regular
AV. SANTA CRUZ /ANGAMOS OESTE	1	Regular
CA. RETIRO/ ANGAMOS OESTE	1	Regular
AV.SANTA CRUZ CDRA 11 / ANGAMOS OESTE	1	Regular
CA. MARISCA SUCRE / AV. SANTA CRUZ	1	Regular

CA. MARISCAL SUCRE/ CA ALMIRANTE LORD NELSON	1	Regular
PQ.ROBERTO	4	Regular
AV. JORGE VANDERGHEN /AVFRANCISCO TUDELAY VARELA	1	Regular
CA JOSE EUSEBIO DE LILIAN DE LLANO ZAPATA /AV JORGE VANDERGHEN	1	Regular
CA. ALMIRANTE LORD NELSON CALLE 3 /AV. JORGE VANDERGHEN	1	Regular
CA. ALMIRANTE LORD NELSON CALLE 2 /AV. JORGE VANDERGHEN	1	Regular
CA. JOSE EUSEBIO DEL LLANO ZAPATA / CA ALFREDO SALAZAR	2	Regular
CA. ALMIRANTE LORD NELSON / CA ALFREDO SALAZAR	1	Regular
AV. EMILIO CAVENECIA	1	Regular
AV. EMILIO CAVENECIA/ OVALO GUTIERREZ	1	Regular
AV.SANTA CRUZ / CA ALFREDO SALAZAR	1	Regular
SECTOR 3		**ESTADO**
PAPELERAS	***58***	
AV. ANGAMOS OESTE / CA. GNERAL ILGLEASIAS	1	Regular
AV. SANTA CRUZ / CA EL ROSARIO	1	Regular
CA. EL ROSARIO /CA . CESAREO CHACALTANA	1	Regular
AV. SANTA CRUZ CA. 12/ CA. PIURA	1	Regular
AV. SANTA CRUZ CALLE 13 / CA PIURA	1	Regular
AV. SANTA CRUZ /CA.ENRIQUE PALACIOS	1	Regular
AV. SANTA CRUZ CALLE 14	1	Regular
CA. GENERAL VARELA/ CA. EL ROSARIO	1	Regular
CA. PIURA / CA GENERAL IGLESIAS	1	Regular
CA. ENRIQUE PALACIOS / CA. MAQUES DE TORRE TAGLE	1	Regular
CA. ENRIQUE PALACIOS /CA . CESAREO CHACALTANA	1	Regular
PZA. CENTRO AMERICA	4	Regular
A V . JOSE PARDO/ CISNEROS	1	Regular
ML. CISNEROS 13	2	Regular
ML. CISNEROS/ CA 7 DE JUNIO	1	Regular
CA. JOSE GALVEZ/ML CISNEROS	1	Regular
ML CISNEROS CDRA 10	2	Regular
AV. DE LA AVIACIÓN / CA FRANCIA	1	Regular
AV. DE LA AVIACIÓN / CA VICEALMIRANTE CARBAJAL	1	Regular
CA. MANUEL A. SEGURA / CA BERLIN	1	Regular

AV. JOSE PARDO CDRA13	1	Regular
AV. JOSE PARDO CDRA12	1	Regular
AV. JOSE PARDO CDRA 11	1	Regular
PLZA. MORAES BARROS	3	Regular
CA. CMDTE JUAN G MOORE/PLAZA MORAES BARROS	1	Regular
CA. 2 DE MAYO / CA 27 DE NOVIEMBRE CDRA 1	1	Regular
CA. 2 DE MAYO / AV . MARISCAL LA MAR	1	Regular
CA E DE MAYO /CA. CESAREO CHACALTANA	1	Regular
AV. COMANDANTE ESPINAR CDRA 5	2	Regular
AV . COMANDANTE ESPINAR / CA CHICLAYO	2	Regular
AV . COMANDANTE ESPINAR CDRA 4	2	Regular
AV. COMADANTE ESPINAR / CA PIURA	3	Regular
AV . COMANDANTE ESPINAR DRA 3	1	Regular
CA ENRIQUE PALACIOS CDRA 7	2	Regular
AV. COMANDANTE ESPINAR CDRA 2	2	Regular
AV. COMANDANTE ESPINAR DRA 2	2	Regular
AV. COMANDANTE ESPINAR CDRA 1	2	Regular
AV. COMANDANTE ESPINAR /CDRA 1	2	Regular
AV. JOSE PARDO / AV. COMANDANTE ESPINAR	1	Regular
AV. JOSE PARDO /CA GENERAL IGLESIAS	1	Regular
AV. JOSE PARDO / CA MARQUES DE LA TORRE TAGLE	1	Regular
SECTOR 04		**ESTADO**
PAPELERAS	***47***	
PZA. MORAES BARROS	1	Regular
CA MARTIN NAPANGA /CA BERLIN	1	Regular
CA. JOSE GALVEZ / AV. ALFREDO. LEON	1	Regular
CA . FRANCIA / CA RAMON ZAVALA	1	Regular
CA. FRANCIA / CA ROMA	1	Regular
CA ROMA / CA. MADRID	1	Regular
CA MADRID / AV. JORGE CHAVEZ	1	Regular
PLZA FRANCISCO BOLOGNESI	4	Regular
CA BOLOGNESI /CA ITALIA	1	Regular
CA TRIPOLI/ CA BOLOGNESI	1	Regular
CA VENECIA/ CDRA 2	1	Regular
CA . VENECIA CRA 8	1	Regular

PQ MADRE TERESA DEL SAGRADO CORAZON	1	Regular
CA. ITALIA / AV. GRAU	1	Regular
CA MADRID / CDRA 5 / AV . GRAU	1	Regular
CA FRANCIA / BOLOGNESI	1	Regular
CA . JOSE GALVEZ CDRA 7 / JORGE CHAVEZ	2	Regular
AV. JORGE CHAVEZ CDRA 2	1	Regular
CA. BERLIN / AV JORGE CHAVEZ	2	Regular
CA. BERLIN / AV JORGE CHAVEZ 1	3	Regular
CA. JOSE GALVEZ /CA GENERAL RECAVARREN	1	Regular
CA. GENERAL RECAVARREN /CA BERLIN	1	Regular
AV. JOSE PARDO CDRA 5	1	Regular
AV. JOSE PARDO CDRA 6	1	Regular
AV. JOSE PARDO CDRA 7	2	Regular
AV. JOSE PARDO CDRA 8	2	Regular
AV. JOSE PARDO CDRA 9/CA RAMON ZAVALA	1	Regular
AV. GRAU / CA VEBECIA	1	Regular
CA. BERLIN / CA BOLOGNESI	1	Regular
CA. JOSE GALVEZ / CA MARTIN NAPANGA	1	Regular
CA. FRANCIA / AV. GRAU	1	Regular
CA BERLIN CDRA 8 / CA ROMA	1	Regular
CA TRIPOLI / AV GRACU	1	Regular
CA. JOSE GALVEZ / CA BOLOGNESI	1	Regular
ML CISNEROS / CA ROMA	1	Regular
CA MADRID / CA GENERAL RECAVARREN	1	Regular
CA JOSE GALVEZ / CA RAMON ZAVALA	1	Regular
CA MADRID CDRA 1/ AV. GRAU	1	Regular
SECTOR 05		ESTADO
PAPELERAS	*76*	
AV. ANGAMOS OESTE CDRA 2	2	Regular
AV. ANGAMOS OESTE 1	1	Regular
AV. AREQUIPA	1	Regular
AV. ANGAMOS OESTE CDRA 1	2	Regular
AV. ANGAMOS OESTE / AV . PETIT THOUARS	2	Regular
AV. ANGAMOS OESTE CDRA 4	2	Regular
VIA EXPRESA LUIS FERNAN BEDOYA REYES /CA CIPRIANO AGÜERO	1	Regular

PA FRANCISCO DE MIRANDA	5	Regular
VIA ESPRESA LUIS FERNAN BEDOYA REYES CDRA 2	1	Regular
CA. GENERAL SUAREZ / CA LEONCIO PRADO	1	Regular
VIA EXPRESA LUIS FERNAN BEDOYA REYES / CA NARCISO DE LA COLINA	1	Regular
CA GENERAL SUAREZ / CA . NARCISO DE LA COLINA	1	Regular
AV . RICARDO PALMA / AV PETIT THOURS	1	Regular
CA. GONZALES PRADA / AV. PETIT THOUARS	1	Regular
AV . PETIT THOUARS CDRA 52	2	Regular
CA GENERAL VIDAL / AV. AREQUIPA	1	Regular
AV . AREQUIPA CDRA 49	2	Regular
AV . AREQUIPA / CA PIURA	2	Regular
AV. AREQUIPA / CA ENRIQUE PALACIOS	2	Regular
AV. AREQUIPA CDRA 51	1	Regular
CA. GENERAL PERSHING //AV . AREQUIPA	2	Regular
AV . AREQUIPA CDRA 52	2	Regular
CA . 2 DE MAYO / CA. ATAHUALPA	1	Regular
CA. 2 DE MAYO / AV AREQUIPA	1	Regular
AV. JOSE PARDO / CA CORONEL INCLAN	1	Regular
AV. JOSE PARDO / CA . GENERAL BORGOÑA	1	Regular
CA. 2 DE MAYO / CA GENERAL BORGOÑA	1	Regular
CA. 2 DE MAYO / CA INDEPENDENCIA	2	Regular
CA INDEPENDENCIA CDRA 4 / CA . 2 DE MAYO	2	Regular
CA. CORONEL INCLAN /CA 2 DE MAYO	1	Regular
CA. ENRIQUE PALACIOS / CA ATAHUALPA	1	Regular
CA. CORONEL INCLAN /ENRIQUE PALACIOS	1	Regular
CA. ENRIQUE PALACIOS /CA INDEPENDENCIA	3	Regular
CA. CORONEL INCLAN CDRA3 / ENRIQUE PALACIOS	2	Regular
CA PIURA / CA GENERAL BORGOÑA	1	Regular
PA MANUEL SOLARI SWAYNE	6	Regular
CA. PIRUA / CA INDEPENDENCIA	2	Regular
CA. PIURA CDRA 2	2	Regular
CA . PIRUA / ATAHUALPA	2	Regular
CA. GENERAL BORGOÑA / CA. CHICLAYO	2	Regular
CA . CHICLAYO / CA. INDEPENDENCIA	3	Regular
CA. CHICLAYO / CA. CORONEL INCLAN	1	Regular

CA. CORONEL INCLAN / CHICLAYO	2	Regular
CA. CHICLAYO / CA . ATAHUALPA	2	Regular
SECTOR 06		**ESTADO**
PAPELERAS	***82***	
AV. SANTA CRUZ / AV. ARENALES	1	Regular
AV. ARENALES / CA- SANTANDER	1	Regular
CA.TERUEL / AV. ARENALES	1	Regular
PLZA. FERMIN TANGUIS	2	Regular
CA. ARICA / CA. BARTOLOME HERRERA	1	Regular
PLZA SANTA MARIA	1	Regular
CA GARCIA CALDERON / CA INDEPENDENCIA	1	Regular
CA. GARCIA CALDERON /CA. CORONEL INCLAN	1	Regular
CA . INDEPENDENCIA / CA . MARIA PARADO DE BELLIDO	1	Regular
CA . AYACUCHO CDRA 7 /CA INDEPENDENCIA	2	Regular
CA. TARPACA / CA INDEPENDENCIA	1	Regular
CA AYACUCHO / CA . CORONEL INCLAN	1	Regular
PQ MANUEL FERNANDO BONILLA ELTHART	3	Regular
AV. ANGAMOS OESTE CDRA 1	1	Regular
AN. ANGAMOS OESTE CDRA 3	1	Regular
AV. ANGAMOS OESTE CDRA 5	2	Regular
AV. ANGAMOS OESTE CDRA 6	1	Regular
AV. ANGAMOS OESTE CDRA 7	2	Regular
AV. ANGAMOS OESTE / AV . COMANDANTE ESPINAR	4	Regular
CA. EDUARDO DE HABICH/ AV. COMANDANTE ESPINAR	4	Regular
AV. COMANDANTE ESPINAR CDRA 7	1	Regular
CA. ENRIQIUE MEIGGS/ AV . COMADANTE ESPINAR	2	Regular
AV COMDANTE ESPINAR / OVALO GUTIERREZ	3	Regular
OVALO GUTIERREZ	3	Regular
PQ. JUANA ALARCO DEL DAMMERT	2	Regular
CA. ELIAS AGUIRRE CDRA 1	1	Regular
CA. ELIAS AGUIRRE CDRA 7	2	Regular
CA. ELIAS AGUIRRE / CA. DANIEL A . CARRION0	1	Regular
AV. ANGMS OSTE /AV. SANTA CRUZ	2	Regular
AV. SANTA CRUZ CDRA 7	1	Regular
CA . ARICA / CA . EDUARDO DE HABICH	1	Regular

PQ.PUCLLANA	2	Regular
AV. SANTA CRUZ / CA. DANIEL A CARRIÓN	1	Regular
SECTOR 07		**ESTADO**
PAPELERAS	***67***	
AV. ANGAMOS ESTE CDRA 4	1	Regular
AV. ANGAMOS ESTE CDRA 3	1	Regular
AV. ANAGMOS ESTE CDRA 2	1	Regular
AV. ANGAMOS ESTE / AV. AREQUIPA	2	Regular
CA. DOMINGO ELIAS / AV. AREQUIPA	3	Regular
VIA EXPRESA LUIS FERNAN BEDOYA REYES/ CA. DOMINGO ELIAS	1	Regular
CA. GENERALSUAREZ / CA . CONTRALMIRANTE MONTERO	2	Regular
CA. DOMINGO ELIAS / AV. PETIT THUARS	1	Regular
CA. CONTRALMIRANTE MONTENERO /AV . AREQUIPA	4	Regular
CA. JUNIN/ AV. AREQUIPA	3	Regular
CA. JUNIN / AV. PETIT THOURS	1	Regular
AV.PETIT THOUARS/ CA . SALAVERRY	2	Regular
CA. SALAVERRY/ AV .AREQUIPA	2	Regular
AV. AREQUIPA / CA. CARLOS TENAUD	1	Regular
VIA EXPRESA LUIS FERNAN BEDOYA REYES CDRA 42	1	Regular
VIA EXPRESA LUIS FERNAN BEDOYA REYES / CA . CARLOS TENAUD	1	Regular
CA. CARLOS TENAUD / CA TACNA	1	Regular
CA. H¿GENREAL SUAREZ / CA. SCPION LLONA	1	Regular
PAQ. CLORINDA MATTO TURNER	13	Regular
CA. SCIPION LLONA / AV. AREQUIPA	2	Regular
AV. PETIT THOURS / CA. SEVILLA	1	Regular
AV. PETIT THOURS / PASJE JOSE PAYAN	1	Regular
PASAJE JOSE PAYAN	1	Regular
CA. SEVILLA / AV. AREQUIPA	2	Regular
AV. PETIT THOUARS CDRA 43	1	Regular
PQ. MERCDES CABELLO DE CARBONERA	4	Regular
CA. TACNA /CA RIO DE JANEIRO	1	Regular
CA. RIO DE JANEIRO / AV. PETIT THOUARS	1	Regular
AV. PETIT THOURS /AV. AREQUIPA	2	Regular
CA. GERVASIO SANTILLANA / AV AREQUIPA	3	Regular

CA.. GERVASIO SANTILLANA CDRA 3	2	Regular
AV. ANDRES ARAMBURU /CA. TACNA	1	Regular
AV. ANDRES ARAMBURU / AV. PETIT THOUARS	1	Regular
AV. ANDRES ARAMBURU / AV . AREQUIPA	1	Regular
SECTOR 08		**ESTADO**
PAPELERAS	***88***	
AV. JOSE PARDO CDRA 4	1	Regular
AV. JOSE PARDO / CA LIBERTAD	2	Regular
AV JOSE PARDO / CA. BELLAVISTA	2	Regular
AV . JOSE PARDO / CA. MARTIT JOSE OLAYA	2	Regular
CA. MARTIR JOSE OLAYA CDRA 1	1	Regular
CA. MARTIR JOSE OLAYA CDRA 2	1	Regular
AV. MC AL . OSCAR .BENEVIDES / CA MARTIR JOSE OLAYA	1	Regular
CA. LIBERTAD / CA FRANCISCO DE PAILA CAMINO	1	Regular
CA . LIBERTAD / CA BERLIN	1	Regular
CA . BELLAVISTA CDRA 2	1	Regular
CA. SCHEL / CA. BELLAVISTA	1	Regular
CA BERLIN / AV - MS AL. BENAVIDES	1	Regular
AV. MC AL OSCAR BENAVIDES CDRA2	1	Regular
AV. .MC AL OSCAR BENAVIDES / CA SAN RAMON	1	Regular
AV. ALFREDO BENAVIDES / CARBAJAL BALTA	1	Regular
CA. PORTA CDRA 1	1	Regular
CA. SCHELL/ CA . PORTA	1	Regular
PSAJE PORTA	3	Regular
AV. ALFREDO BENAVIDES / PSAJE LOS PINOS	2	Regular
AV . ALFREDO BENAVIDES / AV. JOSE LARCO	1	Regular
AV. JOSE LARCO CDRA 6	2	Regular
CA . TARATA	2	Regular
AV. JOSE LARCO / CA . SCHELL	2	Regular
CA. SCHELL CDRA 3	1	Regular
CA. ALCANFORES /CA. SCHELL	2	Regular
CA.. ALCANFORES CDRA 4	1	Regular
AV. ALFREDO BENAVIDES / AV. LA PAZ	1	Regular
CA. GRIMALDO DEL SOLAR / AV . ALFREDO BENAVIDES	1	Regular
VIA EXPRESA LUIS FERNAN BEDOYA REYES / AV . ALFREDO BENAVIDES	1	Regular

VIA EXPRESA LUIS FERNAN BEDOYA REYES / CA SCHELL	1	Regular
CA. GRIMALDO DE SOLAR /CA SCHELL	1	Regular
AV . LA PAZ / CA SCHELL	2	Regular
VIA EXPRESA FERNAN BEDOYA REYES / AV ERNES DIEZ CANSECO	1	Regular
AV. LA PAZ / AV ERNESTO DIEZ CANSECO	1	Regular
AV. ERNESTO DIEZ CANSECO / CA. ALCANFORES	1	Regular
PSJE TELLO / AV . ERNESTO DIEZ CANSECO	1	Regular
CA. ALCANFORES / CA . CANTUARIAS	1	Regular
PSAJE TELLO / CA . CANTUARIAS CDRA 1	1	Regular
VÍA EXPRESA LUIS FERNAN BEDOYA REYES / CA ESPERANZA	1	Regular
CA . ESPERANZA / CA . ALCANFORES	1	Regular
AV . LA PAZ / CA MANUEL BONILLA	1	Regular
AV RICARDO PALMA CDRA 3	2	Regular
CA . MANUEL BONILLA CDRA 1	1	Regular
AV. JOSE LARCO / CA ESPERANZA	1	Regular
AV . JOSE LARCO CDRA 1	1	Regular
PQ. 7 DE JUNIO / CA VIRGEN MILAGROSA	11	Regular
PQ. JOHH KENEDDY / CA . LIMA	14	Regular
PQ. RAUL PORRAS BARRENECHEA	3	Regular
CA. VICTOR FAJARDO / ML BALTA	1	Regular
CA. SAN MARTIN / CA . HERMANDO DE LA VALLE	2	Regular
SECTOR 09		**ESTADO**
PAPELERAS	***65***	
ML DE LA RESERVA CDRA 1	1	Regular
ML DE LA RESERVA CDRA 1	2	Regular
CA. CMD TE . ARISTIDES ALJOVIN / CA. ALCANFORES	1	Regular
CA. ALCANFORES / CA . JUAN FANNING	1	Regular
CA. JOSE GONZALES / CA ALCANFORES	1	Regular
CA. MANCO CAPAC / CA . ALCANFORES	1	Regular
AV. ALFREDO BENAVIDES / CA ALCANFORES	1	Regular
CA. BOLIVAR / ALCANFORES	1	Regular
AV. ALFREDO BENAVIDES / AV. JOSE LARCO	2	Regular
AV. ALFREDO BENAVIDES /CA. COLON	1	Regular
CA. COLON / CA. BOLIVAR	1	Regular

CA. SAN MARTIN / AV JOSE LARCO	1	Regular
AV . 28 DE JULIO / AV . JOSE LARCO	1	Regular
CA. MANCO CAPAC / AV JOSE LARCO	1	Regular
CA. JOSE GONZALES /AV. JOSE LARCO	2	Regular
CA. JOSE GONZALES / AV JOSE LARCO	1	Regular
CA. JUAN FANNING / CA LAS DALIAS	1	Regular
CA. LAS DALIAS / CA. CMD TE ARISTIIDES ALJOVIN	1	Regular
CA. LAS DALIAS / ML DE LA RESERVA	1	Regular
ML DE LA RESERVA / AV . JOSE LARCO	2	Regular
CA . JUAN FANNING / AV , JOSE LARCO	1	Regular
AV . JOSE LARCO CDRA 12	1	Regular
PQ. ALFREDO SALAZAR SOULWELL	11	Regular
ML . DE LA RESERVA CDRA 5	1	Regular
CA. COLON / ML DE LA RESERVA	1	Regular
CA. COMANDANTE O DONOV / COLON	1	Regular
CA. COMANDANTE O DONOV CDRA 2	1	Regular
CA. BUENOS AIRES / CA. PORTA	1	Regular
CA. DIEGO FERRE / CA. OCHARAN	1	Regular
CA. COLON / CA . JUAN FANNING	1	Regular
CA. COLON / CA JOSE GONZALES	1	Regular
CA. COLON / 28 DE JULIO	1	Regular
CA JOSE LARCO / 28 DE JULIO	1	Regular
CA . COLON / CA. SAN MARTIN	1	Regular
CA. SAN MARTIN / CA . PORTA	2	Regular
CA. OCHARAN / AV . 28 DE JULIO	2	Regular
CA. PORTA / 28 DE JULIO	2	Regular
CA. PORTA / C . MANCO COPAC	1	Regular
CA. PORTA / CA. JUAN FANNING	1	Regular
CA. HERNANDO DE LAVALLE / AV. ALFREDO BENAVIDES	1	Regular
CA. HERNANDO DE LAVALLE / 28 DE JULIO	1	Regular
CA. HERNANDO DE LAVALLE / CA MACO CAPAC	1	Regular
SECTOR 10		**ESTADO**
PAPELERAS	***70***	
AV. ALFREDO BENAVIDES /LA PAZ	1	Regular
AV. ALFREDO BENAVIDES /CA. GRIMALDO DE SOLAR	1	Regular

AV. LA PAZ /CA. BOLIVAR	1	Regular
CA . BOLIVAR / CA. GRIMALDO DE SOLAR	1	Regular
A.V LA PAZ / CA. SAN MARTIN	1	Regular
CA SAN MARTIN / CA. GRIMALDO DEL SOLAR	1	Regular
CA. SAN MARTIN CDRA 8	1	Regular
CA, SAN MARTIN / AV EJERCITO	2	Regular
CA. SAN MARTIN / CA ALCANFORES	1	Regular
AV . 28 DE JULIO / CA ALCANFORES	1	Regular
AV . LA PAZ / AV . 28 DE JULIO	2	Regular
AV . 28 DE JULIO /CA. MANCO CAPAC CDRA 8	3	Regular
CA. JOSE GONZALES / CA . MACO CAPAC	1	Regular
CA . JOSE GONZALES / GRIMALD SOLAR	1	Regular
CA. MANCO CAPAC / AV. VASCO NUÑES BALDOA	1	Regular
AV 28 DEJULIO / AV. REDUCTO	1	Regular
AV. REDUCTO / CA. LEONIDAS AVENDAÑO	1	Regular
CA. SAN IGNASIO DE LOYOLA / AV. REDUCTO	1	Regular
CA. LAS ACACIAS /VIA ESPRESA LUIS FERNAN BEDOYA REYES	1	Regular
VIA EXPRESA SAN LUIS FERNAN BEDOYA REYES / AV. TEJADA	1	Regular
AV. TEJADA CDRA 1	1	Regular
AV . REDUCTO CDRA 15	1	Regular
AV . REDUCTO / CA LAS ACACIAS	1	Regular
CA. SAN IGNACIO DE LOYOLA / AV REDUCTO	1	Regular
CA. LAS ACACIAS / AV. REDUCTO	1	Regular
PQ. MILTON	8	Regular
PQ ARMENDARIZ CDRA 1	2	Regular
PQ ARMENDARIZ CDRA 2	1	Regular
AV . LA PAZ / PQ. ARMENDARIZ	2	Regular
AV . ARMENDARIZ / CA. LAS ACACIAS	1	Regular
AV. ARMENDARIS /CA . SAN IGNACIO	2	Regular
PQ. DONODOS SOLA	6	Regular
AV, ARMENDARIZ / AV . VASCO NUÑEZ DE BALBOA	1	Regular
AV . VASCO NUÑEZ DE BALBOA / CA LOS CAROLINOS	1	Regular
AV. ARMENDARIZ / CA ALCANDORES	2	Regular
CA . SAN FERNANDO /CA. CMDTE ARISTIDES ALJOVIN	1	Regular

CA ALCANFORES /CA. CMDTE ARISTIDES ALJOVIN	1	Regular
CA. LOS CAROLINOS CDRA 10	1	Regular
CA. LOS CAROLINOS/ ML ARMENDARIZ	1	Regular
AV . LA PAZ / CA LAS ACACIAS	1	Regular
SECTOR 11		**ESTADO**
PAPELERAS	***116***	
RICARDO PALMA /DIEZ CANSECO	10	Regular
RICARDO PALMA /DIAGONAL	8	Regular
DIEZ CANSECO –/PASAJE CENTRAL	8	Regular
DIEZ CANSECO /ROOSEVELT	10	Regular
ALFREDO BENAVIDES / ROOSEVELT	12	Regular
ALFREDO BENAVIDES /15 DE ENERO	10	Regular
15 DE ENERO /ESPERANZA	8	Regular
ESPERANZA / MANUEL IRRIBARREN	8	Regular
MANUEL IRRIBARREN/ ENRIQUE DEL CAMPO	8	Regular
ENRIQUE DEL CAMPO /JUAN DE LA FUENTE	7	Regular
JUAN DE LA FUENTE / VARGAS MACHUCA	7	Regular
VARGAS MACHUCA / GENERAL SILVA	5	Regular
GENERAL SILVA / UGARRIZA	5	Regular
UGARRIZA / CASIMIRO ULLOA	5	Regular
CASIMIRO ULLOA / ROCA Y BOLOÑA	5	Regular
ROCA Y BOLOÑA ROOSEVELT	8	Regular
SECTOR 12		**ESTADO**
PAPELERAS	***62***	
AV. ALFREDO BENAVIDES / AV. ROOSEVELT	8	Regular
AV. ALFREDO BENAVIDES / AV. DE LA MERCED	7	Regular
AV. ROOSEVELT / CALLE 1	5	Regular
AV. ROOSEVELT / CALLE 2	5	Regular
AV. DE LA MERCED /CALLE 1	6	Regular
AV. DE LA MERCED / CALLE 2	5	Regular
AV. DE LA MERCED / CALLE 3	4	Regular
PARQUE CENTRAL DEL SECTOR / ACCESO NORTE	4	Regular
PARQUE CENTRAL DEL SECTOR / ACCESO SUR	4	Regular
PARQUE OESTE / CRUCE PRINCIPAL	3	Regular
PARQUE ESTE / CRUCE PRINCIPAL	3	Regular

CALLE INTERIOR A / CALLE INTERIOR B	2	Regular
CALLE INTERIOR C / CALLE INTERIOR D	2	Regular
CALLE INTERIOR E /CALLE INTERIOR F	2	Regular
CALLE INTERIOR G / CALLE INTERIOR H	2	Regular
SECTOR 13		**ESTADO**
PAPELERAS	***57***	
AV. MANUEL VICENTE VILLARÁN / AV. TOMÁS MARSANO	8	Regular
AV. MANUEL VICENTE VILLARÁN / VÍA INTERIOR NORTE	6	Regular
AV. ALFREDO BENAVIDES / AV. TOMÁS MARSANO	8	Regular
AV. ALFREDO BENAVIDES / VÍA INTERIOR CENTRAL	6	Regular
AV. ALFREDO BENAVIDES / VÍA INTERIOR OESTE	5	Regular
PARQUE CENTRAL /ACCESO NORTE	4	Regular
PARQUE CENTRAL / ACCESO SUR	4	Regular
PARQUE ESTE / CRUCE PRINCIPAL	3	Regular
PARQUE OESTE / CRUCE PRINCIPAL	3	Regular
VÍA INTERIOR NORTE / VÍA INTERIOR ESTE	2	Regular
VÍA INTERIOR NORTE –/VÍA INTERIOR OESTE	2	Regular
VÍA INTERIOR CENTRAL /VÍA INTERIOR ESTE	2	Regular
VÍA INTERIOR CENTRAL / VÍA INTERIOR OESTE	2	Regular
VÍA INTERIOR SUR / VÍA INTERIOR ESTE	1	Regular
VÍA INTERIOR SUR –/VÍA INTERIOR OESTE	1	Regular
SECTOR 14		**ESTADO**
PAPELERAS	***75***	
AV. MONSEÑOR ROCA Y BOLOÑA / AV. TOMÁS MARSANO	10	Regular
AV. MONSEÑOR ROCA Y BOLOÑA / VÍA PRINCIPAL OESTE	8	Regular
AV. MONSEÑOR ROCA Y BOLOÑA/ VÍA PRINCIPAL ESTE	7	Regular
AV. TOMÁS MARSANO / VÍA INTERIOR NORTE	7	Regular
AV. TOMÁS MARSANO /VÍA INTERIOR CENTRO	6	Regular
AV. TOMÁS MARSANO/ VÍA INTERIOR SUR	6	Regular
PARQUE CENTRAL NORTE/ ACCESO PRINCIPAL	4	Regular
PARQUE CENTRAL NORTE/ ACCESO SECUNDARIO	3	Regular
PARQUE CENTRAL ESTE CRUCE PRINCIPAL	3	Regular
PARQUE CENTRAL SUR /CRUCE PRINCIPAL	3	Regular
VÍA INTERIOR A / VÍA INTERIOR B	3	Regular
VÍA INTERIOR C / VÍA INTERIOR D	3	Regular

VÍA INTERIOR E /VÍA INTERIOR F	3	Regular
VÍA INTERIOR G /VÍA INTERIOR H	3	Regular
VÍA INTERIOR I /VÍA INTERIOR J	3	Regular
VÍA INTERIOR K /VÍA INTERIOR L	3	Regular

El almacenamiento de residuos municipales debe cumplir con la Norma Técnica Peruana 900.058:2019 "GESTIÓN AMBIENTAL". Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos o su versión actualizada.

El servicio de recolección de residuos sólidos de los predios se inicia a las 20:00 horas el camión recolector durante el servicio recorre un plano de recorrido, este servicio se realiza todos los días del año incluyendo los feriados.

Los generadores de residuos sólidos deben depositar en la vía pública en recipientes adecuados (bolsas y/o recipientes) de color negro en el frontis de su predio en el horario establecido por la Municipalidad.

Depositan de forma inadecuada los residuos sólidos en la vía pública ocasiona impacto visual por la gran cantidad de amontonamiento de bolsas, asimismo ensucian las superficies de las veredas con restos de líquidos provenientes de los residuos orgánicos de las bolsas de basura, asimismo depositar en horario no establecido constituyen infracción administrativa conforme la Ordenanza N° 480/MM, he extraído parte de las infracciones administrativas:

Tabla 23. Código de infracción

Código	Descripción de la infracción	Multa en proporción de la UIT vigente	Medida Correctiva	Gradualidad
16-109	Por depositar residuos sólidos municipales en la vía pública fuera del horario establecido y/o después del paso del camión recolector o arrojar residuos sólidos municipales en lugares no autorizados.			
	Hasta 50 litros	0.1	Retiro	Muy Grave
	Mayor 50 litros	0.5	Retiro	Muy Grave
	Mayor de 200 litros hasta 1000 litros	1	Retiro	Muy Grave
19-107	Por no depositar los residuos sólidos en recipientes adecuados generando impacto visual por gran amontonamiento de bolsas y/o restos de residuos sueltos en las vías públicas	0.2	Retiro	Muy Grave
19-108	Por ensuciar las veredas de las vías públicas con resto de líquido orgánico generado por el	0.5	Restitución o Adecuación	Muy Grave

Código	Descripción de la infracción	Multa en proporción de la UIT vigente	Medida Correctiva	Gradualidad
	inadecuado depósito de los residuos (los residuos que contengan residuos orgánicos deben depositarse en recipientes herméticos con tapa			

Para el depósito de los residuos generados por transeúntes y peatones, en el año 2025 se cuenta con un promedio de 1,286 papeleras urbanas de capacidad entre 60 y 80 litros, distribuidas en todo el distrito. No obstante, algunas de estas unidades vienen quedando inoperativas debido al desgaste propio de los años de antigüedad y al uso inadecuado. En ese contexto, la Municipalidad de Miraflores implementará aproximadamente 600 nuevas unidades, entre papeleras y tachos de acero inoxidable, con la finalidad de reemplazar las inoperativas e incrementar la cobertura.

Asimismo, el distrito cuenta con 14 unidades de contenedores soterrados y 15 contenedores de 1,100 litros instalados en las playas, destinados al adecuado depósito de residuos.

3.3.3 BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS

3..3.3.1. BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

El servicio de barrido de calles en el distrito de Miraflores comprende la limpieza de los espacios públicos como avenidas, calles, plazas, parques y playas. La administración del servicio es mixto, ya que, el barrido manual es realizado por la Municipalidad, mientras que el barrido mecánico es realizado por la empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C., en marco del Contrato N° 015-2024-GAF/MM.

a. Barrido manual

Actualmente, el barrido manual se realiza de manera diaria en tres turnos (mañana, tarde y noche) con personal operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, alcanzando una cobertura del 100% de las calles y espacios públicos del distrito. El servicio de barrido manual cubre de manera diaria 168.9 km lineales de vías pavimentadas que incluyen calles principales, plazas, parques, zonas comerciales y playas, con un rendimiento promedio por trabajador de 1.55 km/barredor/día. En la Tabla 23 se muestran los horarios, frecuencias y la cantidad de rutas del servicio por turno, asimismo, en la Tabla 24 se muestran la relación de rutas de barrido con la cantidad de personal asignado por ruta.

Tabla 24. Turnos, horarios, frecuencias y cantidad de rutas del servicio de barrido manual

TURNO	Mañana	Tarde	Noche
HORARIO	06:00 AM a 02:45 PM	02:00 PM a 10:45 PM	10:00 PM a 06:45 AM
FRECUENCIA	De lunes a domingo (incluye feriados)	De lunes a domingo (incluye feriados)	De lunes a domingo (incluye feriados)
ZONA	Todo el distrito, incluido playas	Centro (repaso de avenidas principales con mayor afluencia)	Centro (repaso de avenidas principales con mayor afluencia)
CANTIDAD DE RUTAS	106	10	3

Tabla 25. Rutas del servicio de barrido manual

TURNO	ZONA	N° RUTA	CANTIDAD DE PERSONAL	FRECUENCIA	HORARIO
MAÑANA	A	1	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		2	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		3	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		4	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		5	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		6	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		7	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		8	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		9	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		10	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		11	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		12	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		13	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM

TURNO	ZONA	N° RUTA	CANTIDAD DE PERSONAL	FRECUENCIA	HORARIO
		14	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		15	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		16	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		20	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		21	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		22	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		23	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		24	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		25	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		26	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		27	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		28	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		29	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		30	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		31	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		33	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
	B	17	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		18	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		19	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		32	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		34	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		35	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		36	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		37	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		38	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		39	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM

TURNO	ZONA	N° RUTA	CANTIDAD DE PERSONAL	FRECUENCIA	HORARIO
		40	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		41	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		42	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		43	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		44	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		45	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		46	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		47	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		48	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		49	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		50	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		51	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		52	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		53	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		63	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		64	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		65	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		66	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
	C	54	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		55	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		56	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		57	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		58	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		59	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		60	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		61	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM

TURNO	ZONA	N° RUTA	CANTIDAD DE PERSONAL	FRECUENCIA	HORARIO
		62	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		67	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		68	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		69	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		70	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		71	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		72	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		73	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		74	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		98	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		99	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		100	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		101	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		102	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		103	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		104	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		105	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		106	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
	D	75	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		76	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		77	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		78	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		79	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		80	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		81	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		82	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM

TURNO	ZONA	N° RUTA	CANTIDAD DE PERSONAL	FRECUENCIA	HORARIO
		83	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		84	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		85	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		86	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		87	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		88	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		89	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		90	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		91	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		92	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		93	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		94	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		95	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		96	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
		97	1	LUN A DOM	6:00 AM A 14:45 PM
TARDE	TODO EL DISTRITO	1	1	LUN A DOM	14:00 PM A 22:45 PM
		2	1	LUN A DOM	14:00 PM A 22:45 PM
		3	1	LUN A DOM	14:00 PM A 22:45 PM
		4	1	LUN A DOM	14:00 PM A 22:45 PM
		5	1	LUN A DOM	14:00 PM A 22:45 PM
		6	1	LUN A DOM	14:00 PM A 22:45 PM
		7	1	LUN A DOM	14:00 PM A 22:45 PM
		8	1	LUN A DOM	14:00 PM A 22:45 PM
		9	1	LUN A DOM	14:00 PM A 22:45 PM
		10	1	LUN A DOM	14:00 PM A 22:45 PM
NOCHE		1	1	LUN A DOM	22:00 PM A 6:45 AM

TURNO	ZONA	N° RUTA	CANTIDAD DE PERSONAL	FRECUENCIA	HORARIO
	TODO EL DISTRITO	2	1	LUN A DOM	22:00 PM A 6:45 AM
		3	1	LUN A DOM	22:00 PM A 6:45 AM

La Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes cuenta con 201 barrenderos quienes realizan el barrido manual de las calles del distrito, los cuales a su vez se encuentran capacitados en temas relacionados a seguridad y salud en el trabajo, y manejo de residuos sólidos.

Para el barrido se cuenta con las siguientes herramientas y equipamiento:

- ✓ Escobas tipo baja policía
- ✓ Escoba metálica
- ✓ Escobillón de paja negra
- ✓ Recogedor tipo baja policía
- ✓ Tacho de 120 lts
- ✓ Bolsa de tres micras de polietileno resistente

El equipamiento de protección personal con la que se cuentan son:

- ✓ Gorro con solera
- ✓ Tapa boca
- ✓ Polo manga larga con cintas reflectoras
- ✓ Camisa con manga larga con cintas reflectoras
- ✓ Zapatillas de lona y/o zapatos de seguridad según proceso
- ✓ Guantes de cuero con palma reforzada y/o badana según proceso.

La Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes cuenta con un minibús con el cual se traslada al personal a los puntos de inicio de sus rutas de trabajo para el desarrollo de sus labores. Dicho minibús recoge al personal en puntos estratégicos para su traslado a la base operativa de dicha unidad orgánica.

Los residuos generados durante el servicio de barrido de las vías públicas son embolsados y puestos en lugares visibles de la vía pública para que sean recogidos por las unidades recolectoras programadas (3 camiones compactadores en el turno mañana, 1 camión compactador en el turno tarde y 1 camión compactador en el turno noche). Se estima que en promedio se barre 41.42 kg de residuos sólidos por ruta.

Los planos de rutas del servicio de barrido manual se presentan en el Anexo 06.

b. Barrido mecanizado

Este servicio complementa al barrido manual, mediante una (1) máquina barredora de pistas y quince (15) máquinas barredoras de veredas, trece (13) efectivas y dos (2) reten, cada una con sus operadores correspondientes, estas unidades mecanizadas cumplen el horario y ruta establecido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, bajo la coordinación del servicio de limpieza pública.

Con este servicio se barren 64.22 km lineales de vías de manera diaria, con un rendimiento promedio de 5.85 km lineales/turno por cada barredora de vereda y 16.59 km lineales/día para la barredora de pista.

Para este servicio, cada unidad contará con su plano de recorrido asignado. Asimismo, en la tabla 25, se podrán ver los horarios estimados. Asimismo, en las tablas 26 y 27 se muestra la programación diaria del servicio de barrido mecanizado.

Tabla 26. Horarios del Servicio de Barrido Mecanizado.

TURNO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
HORARIO	06:30 AM a 03:15 PM	02:00 PM A 10:00 PM	10:00 PM a 06:30 AM
FRECUENCIA	DE LUNES A DOMINGO (INCLUYE FERIADOS)		
ZONA	AVENIDAS PRINCIPALES		
CANTIDAD DE UNIDADES POR TURNO	Una (1) - BARREDORA DE PISTAS	Cinco (5) - BARREDORAS DE VEREDAS	Ocho (8) - BARREDORAS DE VEREDAS

Tabla 27. Programación del servicio de barrido mecánico (barredora de pista).

RUTA	**VÍAS**	**FRECUENCIA**	**TURNO**	**HORARIO**
RUTA 1	AV. ROCA Y BOLOÑA CDRA 1 - 12 (AMBOS LADOS)	LUNES Y JUEVES	MAÑANA	6:30 AM A 15:15 PM
	AV. CASIMIRO ULLOA CDRA 1 - 4 (AMBOS LADOS)			
	AV. RICARDO PALMA CDRA 6 - 16 (AMBOS LADOS)			
	AV. JOSE PARDO CDRA 1 - 15 (AMBOS LADOS)			

RUTA	VÍAS	FRECUENCIA	TURNO	HORARIO
	AV. RICARDO PALMA CDRA 5 (LADO PAR)			
	AV. ERNESTO DIEZ CANSECO CDRA 5 - 7 (AMBOS LADOS)			
	AV. REDUCTO CDRA 8 - 15 (AMBOS LADOS)			
	MALECON DE LA RESERVA CDRA 7 - 11			
	MALECON ARMENDARIZ CDRA 1 - 2			
	AV. MONTAGNE CDRA 1 - 6 (AMBOS LADOS)			
	AV. RAMIREZ GASTON CDRA 1 - 3 (AMBOS LADOS)			
	AV. VILLARAN CDRA 1 - 5 (AMBOS LADOS)			
RUTA 2	AV. ROCA Y BOLOÑA CDRA 1 - 12 (AMBOS LADOS)	MARTES Y VIERNES	MAÑANA	6:30 AM A 15:15 PM
	PARQUE TRADICIONES			
	AV. CASIMIRO ULLOA CDRA 1 - 4 (AMBOS LADOS)			
	AV. JOSE LARCO CDRA 9 - 13 (AMBOS LADOS)			
	MALECON DE LA RESERVA CDRA 7 - 11			
	MALECON ARMENDARIZ CDRA 1 - 2			
	AV. JOSE LARCO CDRA 1 - 8			
	AV. AREQUIPA CDRA 38 - 52 (AMBOS LADOS)			
	AV. JOSE PARDO CDRA 1 - 15 (AMBOS LADOS)			

RUTA	VÍAS	FRECUENCIA	TURNO	HORARIO
	AV. COMANDANTE ESPINAR CDRA 1 - 8 (AMBOS LADOS)			
	AV. EJERCITO CDRA 1 - 13 (AMBOS LADOS)			
	AV. JORGE CHAVEZ CDRA 1 - 2 (AMBOS LADOS)			
RUTA 3	AV. ROCA Y BOLOÑA CDRA 1 - 12 (AMBOS LADOS)	MIÉRCOLES	MAÑANA	6:30 AM A 15:15 PM
	PARQUE TRADICIONES			
	AV. CASIMIRO ULLOA CDRA 1 - 4 (AMBOS LADOS)			
	AV. REDUCTO CDRA 8 - 15 (AMBOS LADOS)			
	MALECON DE LA RESERVA CDRA 7 - 11			
	MALECON ARMENDARIZ CDRA 1 - 2			
	AV. JOSE PARDO CDRA 1 - 15 (AMBOS LADOS)			
	AV. ANGAMOS ESTE CDRA 1 - 4 (AMBOS LADOS)			
	AV. ANGAMOS OESTE CDRA CDRA 1 - 7 (AMBOS LADOS)			
	AV. COMANDANTE ESPINAR CDRA 1 - 8 (AMBOS LADOS)			
	AV. EJERCITO CDRA 1 - 13 (AMBOS LADOS)			
RUTA 4	AV. ROCA Y BOLOÑA CDRA 1 - 12 (AMBOS LADOS)	SÁBADO	MAÑANA	6:30 AM A 15:15 PM
	AV. CASIMIRO ULLOA CDRA 1 - 4 (AMBOS LADOS)			
	AV. RICARDO PALMA CDRA 6 - 16 (AMBOS LADOS)			

RUTA	VÍAS	FRECUENCIA	TURNO	HORARIO
	AV. REDUCTO CDRA 8 - 15 (AMBOS LADOS)			
	MALECON DE LA RESERVA CDRA 7 - 11			
	MALECON ARMENDARIZ CDRA 1 - 2			
	AV. JOSE PARDO CDRA 1 - 15 (AMBOS LADOS)			
	AV. BENAVIDES CDRA 1 - 30 (AMBOS LADOS)			
RUTA 5	MALECON DE LA RESERVA CDRA 7 - 11	DOMINGO	MAÑANA	6:30 AM A 15:15 PM
	MALECON ARMENDARIZ CDRA 1 - 2			
	AV. JOSE LARCO CDRA 9 - 13 (AMBOS LADOS)			
	AV. JOSE LARCO CDRA 1 - 8			
	AV. AREQUIPA CDRA 38 - 52 (AMBOS LADOS)			
	AV. JOSE PARDO CDRA 1 - 15 (AMBOS LADOS)			
	AV. EJERCITO CDRA 1 - 13 (AMBOS LADOS)			
	AV. BENAVIDES CDRA 1 - 30 (AMBOS LADOS)			

Tabla 28. Programación del servicio de barrido mecánico (barredoras de veredas).

RUTA	VÍAS	TURNO	HORARIO
RUTA 1	AV. JOSE LARCO CDRAS. 1 AL 13 (AMBOS LADOS)	TARDE Y NOCHE	14:00 PM A 22:00 PM / 22:00 PM A 6:00 AM
	AV. DIAGONAL CDRAS. 1 AL 4 (AMBOS LADOS)		
	CA. BAJADA BALTA CDRA. 1 (LADO IMPAR)		
	MALECON 28 DE JULIO CDRA. 1 (LADO IMPAR)		
	MALECON 28 DE JULIO CDRAS. 2 AL 6 (LADO VISTA AL CLUB TENIS LAS TERRAZAS)		
	PUENTE EDUARDO VILLENA REY (LADO VISTA AL CLUB TENIS LAS TERRAZAS)		
	MALECON BALTA CDRAS. 10 AL 6 (LADO VISTA AL CLUB TENIS LAS TERRAZAS)		
	AV. DIAGONAL CDRA. 5 (LADO PAR)		
	AV. RICARDO PALMA CDRAS. 1 AL 4 (AMBOS LADOS)		
	AV. JOSE PARDO CDRA. 1 AL 7 (AMBOS LADOS)		
RUTA 2	CA. MANUEL BONILLA CDRAS. 1 AL 2 (AMBOS LADOS)	TARDE Y NOCHE	14:00 PM A 22:00 PM / 22:00 PM A 6:00 AM
	CA. ESPERANZA CDRAS. 1 AL 3 (AMBOS LADOS)		
	CA. CANTUARIAS CDRAS. 1 AL 3 (AMBOS LADOS)		
	AV. DIEZ CANSECO CDRAS. 1 AL 4 (AMBOS LADOS)		
	AV. LA PAZ CDRAS. 1 AL 6 (AMBOS LADOS)		
	CA. ALCANFORES CDRAS. 1 AL 4 (AMBOS LADOS)		
	CA. SCHELL CDRAS. 1 AL 6 (AMBOS LADOS)		
	PSJ. LOS PINOS CDRA. 1 (AMBOS LADOS)		

RUTA	VÍAS	TURNO	HORARIO
	CA. PORTA CDRA. 1 (AMBOS LADOS)		
	CA. BERLIN CDRAS. 1 AL 6 (AMBOS LADOS)		
	CA. BELLAVISTA CDRAS. 1 AL 2 (AMBOS LADOS)		
	CA. LIBERTAD CDRAS. 1 AL 2 (AMBOS LADOS)		
	CA. FRANCISCA DE PAULA CAMINO CDRAS. 2 AL 3 (AMBOS LADOS)		
	CA. RECAVARREN CDRAS. 1 AL 2 (AMBOS LADOS)		
	AV. GRAU CDRAS. 1 AL 3 (AMBOS LADOS)		
	CA. BOLOGNESI CDRAS. 1 AL 2 (AMBOS LADOS)		
	CA. JOSE GALVEZ CDRAS. 1 AL 6 (AMBOS LADOS)		
UTA 3	CA. PORTA CDRAS. 2 AL 6 (AMBOS LADOS)	TARDE Y NOCHE	14:00 PM A 22:00 PM / 22:00 PM A 6:00 AM
	CA. COLON CDRAS. 1 AL 5 (AMBOS LADOS)		
	CA. SAN MARTIN CDRAS. 1 AL 6 (AMBOS LADOS)		
	AV. 28 DE JULIO CDRAS. 1 AL 8 (AMBOS LADOS)		
	CA. MANCO CAPAC CDRAS. 1 AL 5 (AMBOS LADOS)		
	CA. JOSE GONZALES CDRAS. 1 AL 5 (AMBOS LADOS)		
	CA. JUAN FANNING CDRAS. 1 AL 5 (AMBOS LADOS)		
	CA. ALCANFORES CDRAS. 5 AL 10 (AMBOS LADOS)		

RUTA	VÍAS	TURNO	HORARIO
	CA. BOLIVAR CDRAS. 1 AL 2 (AMBOS LADOS)		
	AV. LA PAZ CDRAS. 7 AL 9 (AMBOS LADOS)		
RUTA 4	MALECON DE LA MARINA CDRAS. 12 AL 1 (LADO MALECON)	TARDE Y NOCHE	14:00 PM A 22:00 PM / 22:00 PM A 6:00 AM
	MALECON CISNEROS CDRAS. 15 AL 1 (LADO MALECON)		
	PUENTE EDUARDO VILLENA REY (LADO VISTA AL MALECON)		
	MALECON DE LA RESERVA CDRAS. 1 AL 11 (LADO MALECON)		
	MALECON ARMENDARIZ CDRAS. 1 AL 2 (LADO MALECON)		
RUTA 5	AV. LA MAR CDRAS. 3 AL 13 (AMBOS LADOS)	TARDE Y NOCHE	14:00 PM A 22:00 PM / 22:00 PM A 6:00 AM
	AV. SANTA CRUZ CDRAS. 15 AL 14 (LADO PAR)		
	CA. GENERAL MENDIBURU CDRAS. 1 AL 12 (AMBOS LADOS)		
	AV. DEL EJERCITO CDRAS. 1 AL 12 (AMBOS LADOS)		
	AV. JOSE PARDO CDRA. 15 (LADO PAR)		
	AV. JOSE PARDO CDRAS. 15 AL 1 (BERMA CENTRAL)		
RUTA 6	AV. EMILIO CAVENECIA CDRA. 1 (LADO IMPAR)	NOCHE	22:00 PM A 6:00 AM
	AV. SANTA CRUZ CDRAS. 8 AL 12 (AMBOS LADOS)		
	AV. COMANDANTE ESPINAR CDRAS. 8 AL 1 (AMBOS LADOS)		
	AV. COMANDANTE ESPINAR CDRAS. 8 AL 1 (BERMA CENTRAL)		

RUTA	VÍAS	TURNO	HORARIO
	AV. JORGE CHAVEZ CDRAS. 1 AL 2 (AMBOS LADOS)		
	AV. JORGE CHAVEZ CDRAS. 1 AL 2 (BERMA CENTRAL)		
	AV. ANGAMOS OESTE CDRAS. 7 AL 1 (AMBOS LADOS)		
	AV. ANGAMOS ESTE CDRAS. 1 AL 4 (AMBOS LADOS)		
RUTA 7	AV. AREQUIPA CDRAS. 52 AL 38 (AMBOS LADOS)	NOCHE	22:00 PM A 6:00 AM
	AV. AREQUIPA CDRAS. 52 AL 38 (BERMA CENTRAL)		
	CA. 2 DE MAYO CDRAS. 1 AL 7 (AMBOS LADOS)		
	CA. ENRIQUE PALACIOS CDRAS. 1 AL 7 (AMBOS LADOS)		
RUTA 8	AV. ALFREDO BENAVIDES CDRAS. 8 AL 30 (AMBOS LADOS)	NOCHE	22:00 PM A 6:00 AM
	AV. ROOSEVELT CDRAS. 56 AL 64 (AMBOS LADOS)		

Los planos de rutas del servicio de barrido mecanizado se presentan en el Anexo 07.

c. Lavado y desinfección de espacios públicos

El servicio de lavado y desinfección de espacios públicos incluye el baldeo y desinfección de calles, parques, plazas, monumentos, mobiliario urbano y puntos usados como letrina en el distrito de Miraflores.

El servicio es efectuado por el personal operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes con vehículos alquilados en marco del Contrato N° 015-2024-GAF/MM suscrito con la empresa operadora de residuos sólidos Industrias Argüelles y Servicios Generales S.A.C. (01 camión cisterna, 02 camiones baranda con hidrolavadora y 03 camionetas con hidrolavadora), en los horarios y frecuencias indicados en la Tabla 28.

Tabla 29. Horarios y frecuencias del Servicio de Lavado y Desinfección de Espacios Públicos.

ITEM	SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TURNO	HORARIO SERVICIO	FRECUENCIA
1	LAVADO DE CALLES, PARQUES Y PLAZAS	CISTERNA	MAÑANA	7:00 - 15:45	LUN A SAB
2	LAVADO DE CALLES	CISTERNA	NOCHE	21:00 - 5:45	LUN A SAB
3	LAVADO DE MOBILIARIO URBANO	BARANDA CON HIDROLAVADORA	MAÑANA	7:00 - 15:45	LUN A SAB
4	LAVADO DE MONUMENTOS	BARANDA CON HIDROLAVADORA	MAÑANA	7:00 - 15:45	LUN A SAB
5	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PUNTOS DE LETRINA ZONA A	CAMIONETA CON HIDROLAVADORA	MAÑANA	7:00 - 15:45	LUN, MAR, JUE, VIE, SAB
6	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PUNTOS DE LETRINA ZONA B	CAMIONETA CON HIDROLAVADORA	MAÑANA	7:00 - 15:45	LUN A DOM
7	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PUNTOS DE LETRINA ZONA C	CAMIONETA CON HIDROLAVADORA	MAÑANA	7:00 - 15:45	LUN A SAB

La Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes para este servicio cuenta con 55 operarios de limpieza y lavado, los cuales a su vez se encuentran capacitados en temas relacionados a seguridad y salud en el trabajo, y manejo de residuos sólidos.

3.3.4 RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL DISTRITO.

La responsabilidad de su gestión de los residuos especiales de la actividad de construcción y demolición generada en propiedades privadas o predios, está a cargo de los generadores o del propietario del predio, estos residuos deben ser manejados a través de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos y cumplir con el marco normativo.

La gestión y manejo de los residuos generados durante el mantenimiento y remodelación de pistas, veredas e infraestructura urbana está a cargo de la Subgerencia de Obras Públicas, asimismo está a cargo de la supervisión del manejo y disposición final del desmonte que

generen las empresas privadas e instituciones durante trabajos de mantenimiento o implementación (excavaciones, resanes y otros) en la vía pública.

Asimismo, la Subgerencia de Licencias y Edificaciones Privadas, supervisará el manejo y la disposición final de los residuos de la construcción y demolición generada en propiedades privadas en relación a las licencias y autorizaciones que otorgue, asimismo realizará campañas para que todo tipo de construcción al interior de una propiedad privada se realice cumpliendo el marco normativo.

La Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, como parte de los servicios de limpieza de las vías públicas recogerá las bolsas de desmonte en estado de abandono.

La Subgerencia de Fiscalización y Control, notificará a los infractores que realicen inadecuado manejo de los residuos de la construcción y demolición.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES- DESMONTES

En el siguiente cuadro, se aprecia los códigos de infracción que se encuentran en el Cuadro de Infracciones y Sanciones (CISA) de la Ordenanza N° 480/MM "Ordenanza que aprueba el Régimen de aplicación y sanciones administrativas de la Municipalidad de Miraflores" que corresponden a las acciones en materia de arrojo o abandono de desmontes:

CÓDIGO	GRADUALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MONTO (UIT)
16-106	MUY GRAVE	Por arrojar desechos sólidos, papeles, materia orgánica, animales muertos, desmonte, maleza, poda, residuos y/o desperdicios en general en la vía pública, terrenos sin construir y en todas las áreas de dominio público (parques o en áreas verdes).	0.50

La Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental, en coordinación con las áreas involucradas desarrollará difusión para los generadores de residuos de la construcción y demolición, además de campañas educativas orientadas a evitar el arrojo de desmonte en las vías públicas, playas, terrenos en estado de abandono y otros. Se coordinará para elaborar la normativa que regula la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y/o demolición generados en obras menores y otros en el distrito.

3.3.5 RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA MALEZA GENERADO DURANTE EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS

El servicio consiste en el recojo de la maleza generado por el mantenimiento de las áreas verdes públicos, dos camiones barandas de capacidad de carga de 20 M^3 y 30 M^3 este último con brazo hidráulico, realizan el servicio de recojo, transporte y disposición final de la maleza no segregada del distrito.

Todos los vehículos deberán ser obligatoriamente pesados en las balanzas electrónicas ubicadas en el centro de operación final autorizado por la autoridad competente.

Parte de los residuos provenientes del mantenimiento de las áreas verdes es recolectado por el Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos

municipales "Basura que no es Basura" y trasladado a la Planta educativa de valorización "Ecoparque" para la elaboración de compost.

3.3.6 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

El servicio de recolección comprende el recojo de los residuos sólidos no segregados o no valorizados generados en las diferentes fuentes dentro del ámbito del distrito. Este servicio se ejecuta de manera diaria, de lunes a domingo, incluidos los días feriados, **bajo la modalidad de administración mixta**, mediante el empleo de unidades compactadoras alquiladas para la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y comerciales no segregados, así como unidades destinadas a la recolección, transporte y disposición final de maleza.

El servicio se presta bajo la modalidad de administración mixta. La Municipalidad Distrital de Miraflores, a través de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, es responsable de la planificación, organización, supervisión, fiscalización y control de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos municipales. La ejecución de las actividades de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales no segregados, así como de la recolección y transporte de la maleza de las áreas verdes públicas, se realiza mediante la empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales S.A.C., contratada para el alquiler de unidades vehiculares conforme al Contrato N.° 015-2024-GAF/MM, mientras que la Municipalidad participa con personal obrero encargado de las labores operativas de recolección, garantizando la continuidad y eficiencia del servicio.

La cobertura del servicio alcanza el 100% del distrito, debido a que todas las vías se encuentran asfaltadas, permitiendo el acceso de las unidades recolectoras a todos los sectores. Para el desarrollo de las actividades se cuenta con tres turnos de trabajo con frecuencia diaria.

El servicio de recolección de residuos sólidos comprende la atención de un total de 74 345 predios, entre viviendas, establecimientos comerciales, instituciones públicas, privadas y demás generadores municipales, de acuerdo con la Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2026.

El servicio comprende la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos no segregados depositados en la vía pública por los diferentes predios del distrito, tales como viviendas, centros comerciales, mercados, restaurantes, hoteles e instituciones, así como de los residuos provenientes del servicio de barrido de calles y de los operativos de limpieza pública. Asimismo, incluye la recolección y transporte de la maleza generada en el distrito. Estas actividades son ejecutadas de manera conjunta entre el operador encargado de las unidades vehiculares y el personal obrero de la Municipalidad de Miraflores.

Las unidades recolectoras parten desde la base de operaciones de la Municipalidad de Miraflores, ubicada en la Av. Angamos Este N.° 1890 – Surquillo, denominada "Base Luna", en condiciones operativas, limpias y sin carga, conjuntamente con el personal obrero designado para la ejecución del servicio.

Todos los residuos sólidos municipales no segregados recogidos por las unidades recolectoras son transportados a la planta de transferencia, posteriormente al Relleno Sanitario para la disposición final correspondiente.

Durante el período 2020-2025, la cantidad de residuos sólidos municipales recolectados y destinados a disposición final presentó el siguiente comportamiento: 58 330 toneladas en el

año 2020; 64 957 toneladas en 2021; 65 301 toneladas en 2022; 60 856 toneladas en 2023; 63 482 toneladas en 2024; y una proyección de 61 045 toneladas para el año 2025.

Respecto a los residuos de construcción y demolición (RCD) provenientes de obras menores, la Municipalidad Distrital de Miraflores no presta el servicio de recolección y transporte de este tipo de residuos; por tanto, no registra cantidades recolectadas. Su manejo y disposición corresponden a los propios generadores, quienes deben gestionarlos mediante Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N.° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, su Reglamento y demás normativa aplicable.

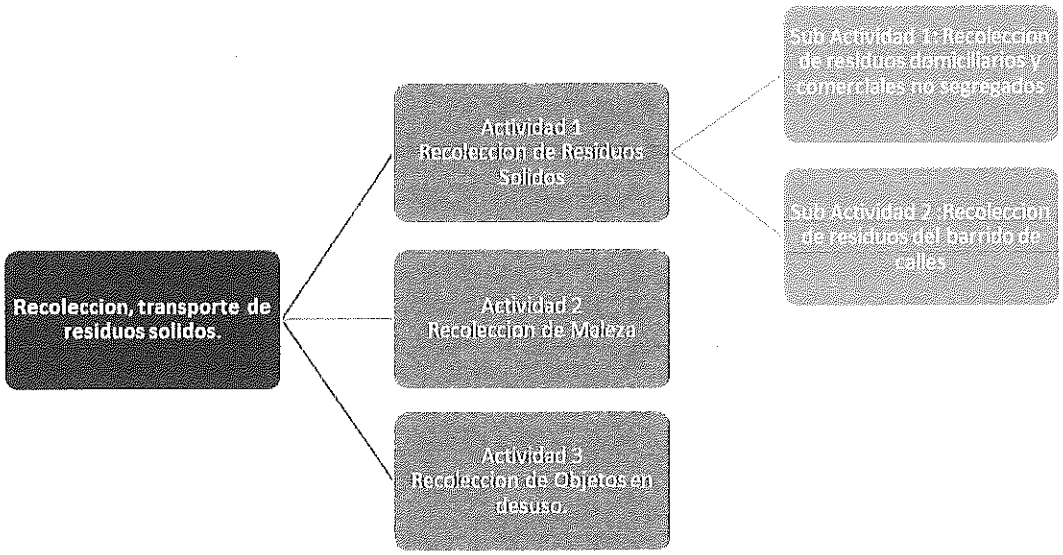
La Subgerencia de Fiscalización y Control con apoyo de la Subgerencia de Limpieza Pública estará a cargo de monitorear, fiscalizar y sancionar a quienes no cumplan con el horario de recolección de los residuos sólidos generales.

Dentro de las funciones sancionatorias, la Subgerencia de Fiscalización y Control cuenta con varios códigos de infracción, en la línea de acción de limpieza pública, entre las que destacan:

CÓDIGO	GRADUALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MONTO (UIT)
16-107	MUY GRAVE	Por inadecuada disposición de residuos quirúrgicos, orgánicos y/u otros provenientes de centros médicos, clínicas, centros de salud, hospitales y afines.	1.00
16-109	MUY GRAVE	Por depositar residuos sólidos municipales en la vía pública fuera del horario establecido y/o después del paso del camión recolector o arrojar residuos sólidos	0.10
16-111	MUY GRAVE	Por registrar, rebuscar y/o segregar residuos en cualquiera de los puntos correspondientes al proceso del aseo urbano, recojo de basura o limpieza pública sin autorización.	0.20
16-102	MUY GRAVE	Por incinerar o permitir la incineración de residuos sólidos, neumáticos, materiales diversos u otros, en la vía pública y/o en propiedad privada.	1.00
16-104	MUY GRAVE	Por transportar sin autorización municipal dentro del distrito, residuos y/o desechos, cualquiera sea su origen, características y/o destino final.	0.70

Finalmente el servicio se divide tal cual se indica en el gráfico 5.

Gráfico 5. Detalle del servicio de recolección, transporte de residuos sólidos



3.3.6.1 Actividad 1: Recolección de residuos sólidos

Sub Actividad 1: Recolección de residuos domiciliarios y comerciales no segregados.

Comprende la recolección de residuos domiciliarios y comerciales no segregados en todo el distrito, mediante camiones compactadores de 21 m3 de capacidad
Se ejecuta con **frecuencia diaria (lunes a domingo, incluidos feriados)** en los siguientes turnos:

Tarde: 14:00 – 22:45, con 01 ruta de recolección (zona comercial) atendida por 01 camión compactador

Noche: 20:00 – 04:45, con 12 rutas de recolección domiciliaria, atendidas por 15 camiones compactadores, de los cuales 03 unidades operan como apoyo y contingencia (reserva) cuando el servicio lo amerite.

Garantiza la cobertura total del distrito y la evacuación oportuna de los residuos generados.

Se contará con un total de 41 trabajadores obreros de la municipalidad destinado para esta actividad (incluido descanseros y volantes), este realiza las acciones de recolección de los residuos sólidos domiciliarios y comerciales no segregados depositados en la vía pública con todo el equipamiento necesario, tales como:

- Uniforme completo (polo y/o camisaco, pantalón con cinta reflectiva, y gorra tapa nuca).
- Equipos de protección personal (botines de seguridad, guantes, mascarilla, lentes de seguridad, entre otros)
- Cubierta impermeable para días lluviosos
  Escoba
- Conos de seguridad

- Manta para residuos
- Entre otras herramientas e implementos de seguridad que sean necesarios para esta actividad.

Tabla 30. Servicio de recolección de residuos provenientes de generación domiciliaria y comercial.

Turno	Zonificación	Horario	Tipo Unidad	Personal		
				Ayudante	Operador	Chofer Profesional
Tarde	TODOS LOS SECTORES	14:00-22:45	Camión Compacta	02	01	01
Noche	01	20:00-04:45	Camión Compacta	02	01	01
Noche	02	20:00-04:45	Camión Compacta	02	01	01
Noche	03	20:00-04:45	Camión Compacta	02	01	01
Noche	04	20:00-04:45	Camión Compacta	02	01	01
Noche	05	20:00-04:45	Camión Compacta	02	01	01
Noche	06	20:00-04:45	Camión Compacta	02	01	01
Noche	07	20:00-04:45	Camión Compacta	02	01	01
Noche	08	20:00-04:45	Camión Compacta	02	01	01
Noche	09	20:00-04:45	Camión Compacta	02	01	01
Noche	10	20:00-04:45	Camión Compacta	02	01	01
Noche	11	20:00-04:45	Camión Compacta	02	01	01
Noche	12	20:00-04:45	Camión Compacta	02	01	01
Noche	13	20:00-04:45	Camión Compacta	02	01	01

Fuente: Subgerencia de limpieza pública y áreas verdes
Nota: Se utiliza 02 unidades adicionales los días lunes, viernes y sábado de cada semana

Sub Actividad 2: Recolección de residuos del barrido de calles

Se efectúa de manera diaria en el turno mañana de 07:00 am a 3:45 pm, con 03 unidades recolectoras distribuidas en las 3 zonas del distrito (A, B y C) cumpliendo las rutas establecidas para la recolección de los residuos sólidos producto de las actividades de barrido de calles, que dan cobertura al 100% en la jurisdicción del distrito de Miraflores.

Se contará con un total de 6 personal obrero de la municipalidad destinado para esta actividad, este realiza las acciones de recolección de los residuos sólidos producto de las actividades de barrido de calles depositados en la vía pública debidamente embolsados por el personal obrero de barrido de la municipalidad, con todo el equipamiento necesario, tales como:

- Uniforme completo (polo y/o camisaco, pantalón con cinta reflectiva, y gorra tapa nuca).
- Equipos de protección personal (botines de seguridad, guantes, mascarilla, lentes de seguridad, entre otros)
- Cubierta impermeable para días lluviosos
- Escoba
- Cono de seguridad
- Manta para residuos
- Entre otras herramientas e implementos de seguridad que sean necesarios para esta actividad.

Tabla 31. Servicio de recolección de residuos provenientes de generación del barrido de calles.

Turno	Zonificación	Horario	Tipo Unidad	Personal		
				Ayudante	Operador	Chofer
Mañana	A	07:00-15:45	Camión Compacta	02	01	01
	B	07:00-15:45	Camión Compacta	02	01	01
	C	07:00-15:45	Camión Compacta	02	01	01

Fuente: Subgerencia de limpieza pública y áreas verdes

3.3.6.2 Actividad 2: Recolección de Maleza

Se efectúa de manera diaria de lunes a sábado, en el turno mañana y tarde, con dos (2) unidades recolectoras, un (1) camión baranda y (1) camión con brazo hidráulico, cumpliendo la programación de mantenimiento de áreas verdes públicas, la maleza es colocada en la vía pública para la recolección correspondiente. Dicha programación se le brinda al operador al inicio de la jornada laboral para realizar la recolección de manera diaria. Asimismo, el horario de dichas unidades es el siguiente:

Tabla 32. Servicio de recolección de residuos provenientes de generación de recolección de maleza

SERVICIO	TIPO DE UNIDAD	TURNO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	PLACA	FRECUENCIA	HORARIO
RECOLECCIÓN DE MALEZA	CAMIÓN BARANDA CON DESCARGA HIDRÁULICA DE 20	MAÑANA	1	BVA-854	LUNES A SABADO	8:00 AM A 16:45 PM
	CAMIÓN BARANDA CON BRAZO HIDRÁULICO – GRÚA	MAÑANA	1	BWK-825	LUNES A SABADO	6:30 AM A 14:30 PM
	CAMIÓN BARANDA CON DESCARGA HIDRÁULICA	TARDE	1	BWK-825	LUNES A SABADO	15:45 PM A 23:45 PM
	CAMIÓN BARANDA CON BRAZO HIDRÁULICO – GRÚA	TARDE	1	BVA-854	LUNES A SABADO	16:45 PM A 00:45 PM

Se contará con un total de ocho (8) trabajadores obreros de la municipalidad destinado para esta actividad, los cuales realizan las acciones de recolección de los residuos de maleza depositados en la vía pública por el personal obrero de barrido de la municipalidad, con todo el equipamiento necesario, tales como:

- Uniforme completo (polo y/o camisaco, pantalón con cinta reflectiva, y gorra tapa nuca).
- Equipos de protección personal (botines de seguridad, guantes, mascarilla, lentes de seguridad, entre otros.
- Cubierta impermeable para días lluviosos
- Escoba
- Cono de seguridad
- Manta para residuos de maleza
- Entre otras herramientas e implementos de seguridad que sean necesarios para esta actividad.

3.3.6.3 Actividad 3 : Recolección de Objetos en desuso.

Este, es un servicio denominado "'Programa Techo Limpio", que la Subgerencia de Limpieza pública y Áreas Verdes realiza de dos maneras:

El tercer sábado de cada mes, brindando el soporte logístico necesario para que los vecinos miraflorinos puedan mantener ordenados los techos de sus viviendas, así como mejorar las condiciones de limpieza y salubridad en todo el distrito. Se ejecuta con 4 unidades vehiculares, 02 camiones baranda, 01 camión compactador y 1 cisterna para lavado de calles y con 11 personal obrero contratado por la municipalidad.

De manera diaria a través de las llamadas que los vecinos realicen a la central telefónica determinada por la Municipalidad de Miraflores. A través de ella se coordinan las visitas y las fechas de realización del recojo de objetos en desuso.

Ambos servicios son complementarios y tienen como objetivo que los vecinos miraflorinos puedan mantener ordenados los techos de sus viviendas, así como mejorar las condiciones de limpieza y salubridad en todo el distrito.

3.3.6.4 Número, tipo y estado de las unidades vehiculares

La flota vehicular destinada al servicio de recolección de residuos sólidos está conformada por 19 unidades vehiculares, de las cuales 15 corresponden a camiones compactadores con capacidad de 16 toneladas y 4 a camiones baranda utilizados para labores complementarias de recolección y transporte. Asimismo, todas las unidades se encuentran en buen estado operativo, reciben mantenimiento mensual y cuentan con sistema de monitoreo GPS, permitiendo garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de limpieza pública.

Tabla 33. Vehículos utilizados para la recolección de residuos sólidos.

N°	Tipo de vehículo	Placa	Capacidad (t)	Relación de compactación	Estado	Propiedad	Mantenimiento	¿Dispone de GPS?
1	Camión Compactador	CAF-895	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si
2	Camión Compactador	CAF-892	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si

N°	Tipo de vehículo	Placa	Capacidad (t)	Relación de compactación	Estado	Propiedad	Mantenimiento	¿Dispone de GPS?
3	Camión Compactador	CAF-902	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si
4	Camión Compactador	CAF-918	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si
5	Camión Compactador	CAG-932	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si
6	Camión Compactador	CAF-919	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si
7	Camión Compactador	CAG-929	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si
8	Camión Compactador	CAF-893	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si
9	Camión Compactador	CAJ-747	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si
10	Camión Compactador	CAG-776	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si
11	Camión Compactador	CAF-887	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si
12	Camión Compactador	CAG-931	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si
13	Camión Compactador	CAG-775	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si
14	Camión Compactador	BWA-742	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si
15	Camión Compactador	BWA-774	16t	3 a 1	Bueno	EO-RS	Mensual	si
16	Camión Baranda	BWK-851	4t	0	Bueno	EO-RS	Mensual	si
17	Camión Baranda	BWK-923	4t	0	Bueno	EO-RS	Mensual	si

N°	Tipo de vehiculo	Placa	Capacidad (t)	Relación de compactación	Estado	Propiedad	Mantenimiento	¿Dispone de GPS?
18	Camión Barandа	BWK-825	4t	0	Bueno	EO-RS	Mensual	si
19	Camión Barandа	BVA-854	16t	0	Bueno	EO-RS	Mensual	si

3.3.6.5 Número de recicladores por tarea asignada, género y edad

Las asociaciones de recicladores ARSEMIM y ARYES cuentan con personal distribuido en las actividades de recolección, segregación y conducción de unidades vehiculares. En ambas asociaciones se evidencia la participación de hombres y mujeres en las labores operativas, predominando el género masculino en las actividades de recolección y conducción. Asimismo, las edades del personal oscilan entre los 22 y 63 años, lo que demuestra la participación de población adulta con experiencia en las actividades relacionadas al manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.

Tabla 34. Número de recicladores por tarea asignada, género y edad

Asociación ARSEMIM	Género	Edad	Asociación ARYES	Género	Edad
Recolección	Hombre	42	Recolección	Hombre	22
					24
		48			35
		26			
		63			
	Mujer	49		Mujer	33
Segregación	Hombre	54			
		50			
Choferes	Hombre	29	Segregación	Hombre	28
		55		Mujer	48
					33
					54
			Choferes	Hombre	30
					44
					49

3.3.7 VALORIZACIÓN

La Municipalidad Distrital de Miraflores cuenta con el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales "Basura que no es basura", el cual ha tenido una última modificación mediante el Decreto de Alcaldía N° 025-2022-MM, que

brinda un horizonte a seguir durante el periodo 2023-2027. A la vez, se tiene programada la aprobación de los planes valorización de forma anual, mediante resolución de alcaldía, previo al año en ejecución, tal como lo menciona el Anexo de la Resolución Ministerial N°138-2021-MINAM, que aprueba la Guía para implementar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos.

3.3.7.1 Residuos inorgánicos aprovechables

La municipalidad de Miraflores cuenta con el programa de segregación en la fuente denominado "Basura que no es Basura", este servicio tienen una cobertura del 100% del distrito y se brinda a las 14 zonas tanto para los generadores domiciliarios y empresariales, las cuales se llevan a cabo con la participación de dos asociaciones de recicladores quienes cuentan con dos vehículos de 15m^3 que son destinados para la recolección y transporte de residuos reciclables bajo la supervisión de la municipalidad.

Tabla 35. Trabajadores capacitados

Número de trabajadores capacitados en temas relacionados a medidas de seguridad, medidas de seguridad e higiene laboral, gestión integral y manejo de residuos residuos sólidos	
Asociaciones de recicladores	
Asociación de Recicladores y Especialistas Saludables	Asociación de recicladores Señor de los Milagros de Miraflores
11	09
Personal Administrativo y operativo de la Municipalidad	
19	

Fuente: Subgerencia de Sostenibilidad ambiental

Las rutas de recolección selectiva, atiende tanto a los generadores domiciliarios, no domiciliarios y los contenedores diferenciados instalados en diferentes puntos del distrito. La frecuencia de recolección varía entre una o dos veces a la semana dependiendo la zona vecinal.

Respecto a los contenedores diferenciados para residuos inorgánicos implementados en diversos puntos del distrito, sirven como alternativa para los vecinos en caso no puedan participar en las rutas de recolección selectiva o requieran disponer correctamente sus residuos reciclables generados. Entre ellos tenemos:

Tabla 36. Contenedores soterrados de reciclaje de 1100 litros

Contenedores Soterrados de Residuos Inorgánicos Reciclables (1100 lt)		
N°	**Referencia**	**Dirección**
1	Cdra. 5 Av. Ernesto Diez Canseco	Av. Diez Canseco con Av. Paseo la República
2	Cdra. 6 Av. Ernesto Diez Canseco	Av. Diez Canseco con Calle Mariano Odicio
3	Cdra. 7 Av. Ernesto Diez Canseco	Av. Diez Canseco con Av. Ricardo Palma Cuadra 4
4	Cdra. 13 Av. Ricardo Palma	Av. Ricardo Palma cdra 13 con Ca. Manuel Almenara cdra 3
5	Cdra. 3 Ca. Luis Arias Schereiber	Ca. Jose Sabogal cdra 2 con Ca. Luis Arias Schereiber cdra 3
6	Cdra. 3 Ca. Cap. P. Phillips Cuba	Ca. Cap. P. Phillips Cuba cdra 3 con Ca. Tec. Castillo cdra 1

Tabla 37. Contenedores metálicos tipo canasta (reciclaje)

Botellones		
N°	**Dirección**	**Zona**
1	Complejo Chino Vásquez - Malecón de la Marina cdra. 09	01
2	Parque Grau – Malecón de la Marina cdra. 02	01
3	Skate Park – Malecón de la Marina cdra. 04	01
4	Ca. General Córdova con Ca. Federico Villareal	01
5	Parque Naciones Unidas - Av. Angamos Oeste cdra. 16	02
6	Parque Federico Blume	02
7	Av. Mariscal Sucre con Ca. Lord Nelson	02
8	Parque de la Juventud	03
9	Av. Jorge Chávez con Ca. Berlín	04
10	Plaza Francisco Bolognesi	04
11	Ca. Francia con Ca. Bolognesi	04
12	Av. Arequipa cuadra 50	05
13	Parque Manuel Solari – Ca. Borgoño cdra. 4	05
14	Av. Arequipa con Ca. Dos de mayo	05
15	Parque Clorinda Matto de Turner - Ca. Scipión Llona cdra. 03	07
16	Parque Mercedes Cabello	07
17	Ca. Carlos Tenaud con Ca. Tacna	07
18	Ca. General Suarez con Ca. Junín	07

19	Parque Kennedy - Ca. Lima cdra. 1	08
20	Parque Kennedy – Av. José Larco Cdra. 01	08
21	Av. Ernesto Diez Canseco cdra. 01	08
22	Ca. Schell con Av. José Larco cdra. 01	08
23	Ca. Bellavista – Pasaje San Ramón	08
24	Ca. Lima con Ca. Schell	08
25	Parque Intihuatana – Malecón de la Reserva cdra. 01	09
26	Av. Benavides con Av. José Larco	09
27	Av. 28 de julio con Av. José Larco	09
28	Ca. José Gonzales con Av. José Larco	09
29	Parque Salazar (Larcomar) - Malecón de la Reserva cdra. 6	09
30	Av. 28 de julio con Ca. Colón	09
31	Parque Domodossola - Malecón de la Reserva cdra. 10	10
32	Parque Bicentenario – Malecón de la Reserva cdra. 11	10
33	Parque Leoncio Prado	11
34	Parque Reducto	11
35	Parque Pablo Arguedas	11
36	Parque Tradiciones	11
37	Av. 28 de julio con Ca. Francisco del Castillo	11
38	Ca. Pedro Miota con Av. República de Panamá	11
39	Av. 28 de Julio con Av. República de Panamá	11
40	Ca. Mariano Odicio con Ca. José Félix Olcay	11
41	Parque José Luis Bustamante	12
42	Parque Augusto Leguía	12
43	Parque Santa María	12
44	Ca. La Merced con Av. Alfredo Benavides	12
45	Av. Alfredo Benavides con Av. Ramírez Gastón	13
46	Parque Humboldt	13
47	Parque Francisco de Zela	13
48	Parque Ramón Castilla	14
Cajitas de bebida		
49	Centro Promotor del Tenis - Malecón Cisneros cdra. 8	03
50	Frente a Tienda Raíces - Av. La Paz cdra. 1	08

Fuente: Subgerencia de Sostenibilidad ambiental

3.3.7.2 Área de acondicionamiento

Cada Asociación de recicladores cuenta con un área de acondicionamiento para la recepción de los residuos sólidos inorgánicos aprovechables, provenientes de la recolección selectiva del programa "Basura que no es basura", donde realizan la segregación fina (segunda segregación) y el acondicionamiento para finalmente pasar a la etapa de comercialización.

Tabla 38. Centros de acopio y cantidad de material que acopian las asociaciones de recicladores

Centros de Acopio		
Detalle	**ARSEMIN**	**ARYES**
Dirección	Asociación de viviendas RTP Villa Nicolasa Manzana I Lt. 5 al 10 - Chorrillos	Manzana F2 Lote 11 - Asociación las Delicias de Villa - Chorrillos
Área del acopio	1000 m^2	400 m^2
Cantidad de residuos mensuales que opera (ton)	33 ton	25 ton
Capacidad máxima de operación (ton)	60 ton	40 ton
Cantidad de operarios asignados	4	7

Fuente: Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

Tabla 39. Residuos inorgánicos aprovechables comercializados

RESIDUOS INORGÁNICOS APROVECHABLES COMERCIALIZADOS - AÑO 2025		
TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	***TOTAL***	***COMPOSICIÒN PORCENTUAL***
	Ton	*%*
1. Residuos Inorgánicos aprovechables	*870.97*	*100.00%*
1.2.1. Papel	*65.01*	*7.46%*
Blanco	*22.80*	*2.62%*
Periódico	*10.82*	*1.24%*
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	*31.39*	*3.60%*
1.2.2.Cartón	*347.68*	*39.92%*
Blanco (liso y cartulina)	*347.68*	*39.92%*
Marrón (Corrugado)	*0.00*	*0.00%*
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	*0.00*	*0.00%*

RESIDUOS INORGÁNICOS APROVECHABLES COMERCIALIZADOS - AÑO 2025		
TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	*TOTAL*	*COMPOSICIÒN PORCENTUAL*
	Ton	*%*
1.2.3. Vidrio	*350.07*	*40.19%*
Transparente	*350.07*	*40.19%*
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	*0.00*	*0.00%*
Otros (vidrio de ventana)	*0.00*	*0.00%*
1.2.4. Plástico	*72.25*	*8.30%*
PET–Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	*36.47*	*4.19%*
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	*26.79*	*3.08%*
PEBD -Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	*8.20*	*0.94%*
PP-polipropileno (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	*0.00*	*0.00%*
PS -Poliestireno (6) (tapas cristalinas de Cds, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	*0.00*	*0.00%*
PVC-Policloruro de vinilo (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	*0.79*	*0.09%*
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	*9.42*	*1.08%*
1.2.6. Metales	*26.54*	*3.05%*
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	*0.27*	*0.03%*
Acero	*0.00*	*0.00%*

RESIDUOS INORGÁNICOS APROVECHABLES COMERCIALIZADOS - AÑO 2025		
TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	*TOTAL*	*COMPOSICIÒN PORCENTUAL*
	Ton	*%*
Fierro	*17.94*	*2.06%*
Aluminio	*1.84*	*0.21%*
Otros Metales	*6.49*	*0.75%*
1.2.7. Textiles (telas)	*0.00*	*0.00%*
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	*0.00*	*0.00%*
TOTAL	***870.97***	***100.00%***

Fuente: Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

3.3.7.3 Residuos orgánicos aprovechables para compostaje

- Descripción del proceso de valorización

El distrito realiza la recolección de residuos orgánicos aprovechables, tales como restos de frutas y verduras, semillas, cáscaras de huevo, café y residuos de florería. Este servicio comprende el recojo en mercados, comercios y viviendas ubicadas en la Zona 1, con una frecuencia de tres (03) veces por semana (lunes, miércoles y viernes), en el turno de la mañana, de 9:00 a. m. a 11:00 a. m.

Asimismo, se realiza la recolección de residuos provenientes de la poda de césped de los parques y jardines del distrito, en coordinación con la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, de lunes a sábado, en los turnos de mañana y tarde.

Las características del vehículo de recolección y transporte utilizado para la valorización de los residuos sólidos orgánicos se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 40: Vehículo de recolección y transporte de los residuos sólidos orgánicos

Datos del vehículo de recolección y transporte			
Placa	Propiedad	Tipo de vehículo	Año de fabricación
EAE-268	Municipal	Baranda	2013

Fuente: Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

3.3.7.4 Área de valorización de residuos sólidos orgánicos

La municipalidad tiene implementado de forma temporal una Planta educativa y cultivo en espacios reducidos "Ecoparque" donde se realiza el compostaje de los residuos provenientes del programa, se sigue el siguiente proceso de valorización:

- **Recepción**: los residuos sólidos orgánicos recolectados en el programa de reciclaje municipal y del mantenimiento de las áreas verdes se reciben.
- **Homogenización y mezcla:**los residuos muy grandes se deben trocear en medidas similares y mezclar a fin de obtener un material uniforme y la degradación sea homogénea.
- **Etapa de Descomposición**, esta etapa comprende las 3 primeras fases de la elaboración del compost: **Fase Mesófila**, en la cual la temperatura llega hasta aproximadamente 40 °C y el pH llega a 5.5; **Fase Termófila,** la etapa de mayor demanda de oxígeno y temperaturas de hasta 60 o 70 °C a fin de eliminar microorganismos patógenos o la germinación de alguna semilla, el pH puede llegar a 8; y por último la **Fase de Enfriamiento**, ya transformada la mayoría de la materia la temperatura desciende, el pH se estabiliza y la demanda de oxígeno se reduce.
- **Etapa de Maduración**, la fase más prolongada de la elaboración de compost, donde se busca que la temperatura llegue a temperaturas ambientales y el pH sea neutro.
- **Postratamiento**, una vez terminada la fase de maduración se realiza un tamizado a fin de separar los trozos de los residuos que aún no ha logrado descomponerse en su totalidad y volver a ingresarlo a un nuevo ciclo de descomposición.
- **Almacenamiento**, el producto obtenido es llenado en sacos de 30-40 kg y almacenados para su distribución.

Tabla 41. Ubicación de la Planta de valorización

Administración del servicio	Administración directa
Distrito	Miraflores
Zona	18L
Norte	8660174.9
Este	276520.1
Área	800 m2

Fuente: Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

Tabla 42.Trabajadores capacitados

Número de trabajadores capacitados en temas relacionados a medidas de seguridad, medidas de seguridad e higiene laboral, gestión integral y manejo de residuos residuos sólidos
PERSONAL OPERATIVO
04 operarios, 01 chofer y 01 Supervisor
PERSONAL ADMINISTRATIVO
01 Analista y 02 Supervisores

Fuente: Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

Tabla 43.Tipo y cantidad de residuos orgánicos recolectado

N°	Mes	Generadores (Tn.)				Sub Total	Generación de compost
		Viviendas	Mercados	Comercios	Áreas verdes		
1	Enero	0.384	0.991	11.795899	10.525	23.695899	0
2	Febrero	0.253	1.087	12.178613	14.475	27.993613	4.416
3	Marzo	0.233	1.165	11.998972	8.3	21.696972	0.8
4	Abril	0.166	0.883	11.577059	7.675	20.301059	0
5	Mayo	0.122	0.757	9.718861	9.32	19.917861	0
6	Junio	0.214	0.85	7.802641	9.425	18.291641	4.88
7	Julio	0.204	0.651	12.754832	8.9	22.509832	0.84
8	Agosto	0.255	0.815	7.712452	11.275	20.057452	1.74
9	Setiembre	0.22	0.72	10.79933	8.475	20.21433	0
10	Octubre	0.211	0.805	11.249262	9.325	21.590262	0.87
11	Noviembre	0.175	0.611	7.642155	10	18.428155	2
12	Diciembre	0.242	0.624	9.137556	8.3	18.303556	5.375
TOTAL		2.679	9.959	124.36763	115.995	253.00063	20.921

Otros residuos con potencial de valorización

Existen residuos que requieren un tratamiento especial para su correcta valorización, para ello la municipalidad puede suscribir convenios.

Actualmente la municipalidad tiene convenios suscritos para el tratamiento adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de aceite vegetal usado (AVU). Para la difusión y uso correcto de los contenedores implementados para el almacenamiento de estos residuos la municipalidad realiza de forma continua actividades de sensibilización presencial y publicaciones en redes sociales.

La municipalidad evaluará las normas que emita el Ministerio del Ambiente en el marco del régimen especial de bienes priorizados, para su posible implementación o el cumplimiento de sus funciones asignadas.

3.3.7.4 Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

La gestión de los RAEE se divide según su tamaño en 3: para los más pequeños se cuentan con contenedores en todos o en la mayoría de locales municipales con atención al público, para los de tamaño mediano se cuenta con contenedores en locales con el espacio adecuado y con gran afluencia de vecinos, y por último para los de gran tamaño se realizan jornadas de recolección por ruta, que consta en la inscripción previa de los vecinos para la programación del recojo en conjunto desde sus domicilios.

Gráfico 6. Ubicación de contenedores para pilas y RAEE.



Fuente: Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

Gráfico 7. Modelos modificables de flyer para invitación de las jornadas RAEE

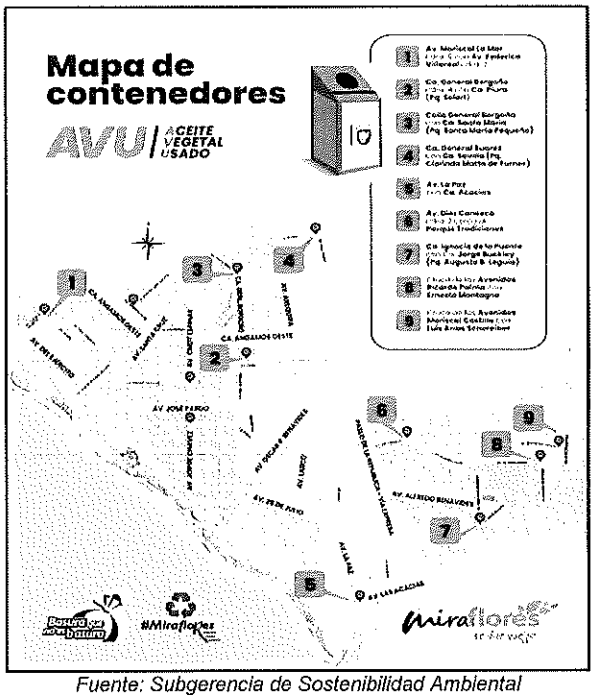


Fuente: Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

3.3.7.5 Residuos de Aceite Vegetal Usado (AVU)

Se cuenta con una red de contenedores ubicados en diferentes puntos del distrito. Actualmente se tienen 09 contenedores ubicados en espacios públicos y 02 implementados dentro de instalaciones de la Municipalidad: Mercado Municipal Santa Cruz y Comedor, a través del convenio suscrito con la empresa Bioils quien se encarga de la recolección, transporte y disposición final. La municipalidad realiza la limpieza y recolección interna de los contenedores y acumula el contenido para su entrega a la empresa convenio.

Gráfico 8. Ubicación de contenedores para Aceite Vegetal Usado



Fuente: Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

3.3.8 TRANSFERENCIA

El distrito de Miraflores no cuenta con el servicio de transferencia

3.3.9 DISPOSICIÓN FINAL

Hasta febrero de 2025, la Municipalidad de Miraflores, a través de la empresa Petramas SAC, dispuso los residuos recolectados al relleno sanitario Huaycoloro. Entre marzo y octubre de 2025, mediante la empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales S.A.C., los residuos fueron dispuestos en los rellenos sanitarios Kurumi e Innova Ambiental. Desde entonces y hasta la actualidad, la disposición final se realiza únicamente en el relleno sanitario Kurumi.

Tabla 44. Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en el Relleno Sanitario (2020-2025)

AÑO	TOTAL (Tonelada)
2020	58,330
2021	64,957
2022	65,301
2023	60,856
2024	63,482
2025(*)	61.045

(*): Monto proyectado al 31 diciembre 2025

Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

Tabla 45. Disposición Final de Maleza generado por el mantenimiento de las áreas verdes públicas (2020-2025)

AÑO	TOTAL (Tonelada)
2020	2,191
2021	2,099
2022	2,331
2023	3,213
2024	2,745
2025(*)	2.542

(*): Monto proyectado al 31 diciembre 2025
Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

El Relleno Sanitario "Proyecto Ecológico Relleno Kurumi " es operado por la empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales S.A.C.

OPERACIONES O PROCESOS		INFORMACIÓN MÍNIMA	DATOS
DISPOSICIÓN FINAL	Relleno Sanitario	Administración del servicio.	Tercerizado Empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales S.A.C.
		Ubicación geográfica.	Camino al centro poblado Quilca Sumbilca-Palpa a 14 km.Desde el centro poblado de Trapiche
		Tecnologías para la disposición final.	Anaerobia
		Clasificación de relleno sanitario.	RELLENO SANITARIO NO MUNICIPAL
		Cantidad de residuos que se disponen (toneladas/año).	AÑO 2024: 811,192.64 tn aprox)
		Tiempo de vida útil (años).	30 AÑOS
		Indicar si realiza tratamiento de lixiviados y gases.	Respecto a los lixiviados producidos por la descomposición de residuos sólidos, se realiza la captación en una poza los cuales son recirculados. Concerniente a los gases en rellenos sanitarios, principalmente metano y dióxido de carbono por descomposición de materia orgánica, se capturan mediante sistemas de pozos y tuberías para ser quemados en antorchas.
		Número de unidades vehiculares que ingresan a la infraestructura (por día).	Actualmente alrededor de 206 vehículos por dia.

- Manejo de Lixiviados.

Los líquidos generados en las plataformas de residuos sólidos llamados lixiviados, generados por efectos naturales debido a la humedad propia, descomposición de la fracción orgánica de los residuos y otros factores externos, se manejan mediante el método de recirculación superficial, que consiste en la reinfiltración de estos en las plataformas ya terminadas o más antiguas, por gravedad o mediante el uso de equipo de bombeo. Este método es recomendado para aquellos lugares donde existen precipitaciones nulas o bajas como es el caso del área de emplazamiento del Relleno Sanitario.

- Manejo de Gases.

Los gases generados en el relleno sanitario, denominados biogás, son captados y llevados a un solo punto de manejo mediante una red de tuberías para luego, una parte ser quemados mediante un flare y otra parte del biogás son tratados e impulsados a una estación denominada Central térmica de Biomasa donde el biogás es convertido en electricidad y ésta es conectada a la red de interconexión pública.

- **Descripción de las operaciones (De acuerdo a lo establecido en el Art. 115 del Decreto Supremo 014-2017 MINAM).**

a) Recepción, pesaje y registro del tipo y volumen de los residuos sólidos.

La gestión del ingreso de residuos sólidos al relleno sanitario se basa en el control gravimétrico, información indispensable para la planificación de la recolección y para la adecuada operación y regulación del relleno sanitario. Debido a que las estimaciones volumétricas pueden ser subjetivas y presentar variaciones significativas, todos los residuos que ingresan son sometidos a pesaje.

El relleno sanitario cuenta con básculas electrónicas automatizadas con capacidad de 80 toneladas, calibradas periódicamente por el organismo competente. Cada vehículo que ingresa es registrado y pasa por la báscula para determinar el peso neto de los residuos mediante la diferencia entre el peso bruto y la tara. Estos datos son procesados y almacenados en un sistema informático que permite llevar el control de los residuos dispuestos en el relleno sanitario.

b) Nivelación y compactación diaria para la conformación de las celdas de residuos sólidos.

Una vez realizada la descarga de los residuos en el frente de trabajo, el operador de maquinaria pesada ejecuta la dispersión y el esparcido utilizando un tractor sobre orugas, formando capas sucesivas cuya altura varía según la secuencia programada para la ocupación de las áreas del relleno sanitario.

La compactación consiste en reducir el volumen de los residuos dispuestos mediante múltiples pasadas del tractor sobre orugas, tanto en los taludes como en las superficies horizontales.

Por lo general, se requieren dos o más pasadas sobre la misma superficie para alcanzar un grado mínimo de compactación de 0,75 t/m 3.

c) Cobertura diaria de los residuos con capas de material que permita el correcto confinamiento de los mismos.

Una vez realizada la compactación de los residuos, se procede a la etapa de cobertura. El material de cobertura deberá alcanzar un espesor final compactado no menor de 15 cm en ningún punto. La tierra destinada para este fin se acumula previamente en una zona adyacente a la parte superior de la celda en construcción, desde donde es distribuida de manera uniforme sobre toda la superficie a cubrir, cumpliendo con los espesores establecidos.

d) Compactación diaria de la celda en capas de un espesor no menor de 0.20m.

Una vez que la superficie y/o el talud de los residuos han sido uniformizados y compactados, se procede a su cobertura con una capa de tierra cuyo espesor varía entre 0,20 m y 0,30 m. Esta actividad se ejecuta mediante el uso de un tractor sobre orugas y consiste en extender la tierra previamente descargada por los volquetes sobre los residuos compactados. El extendido debe realizarse de manera uniforme, garantizando el espesor y la regularidad de la superficie cubierta.

e) Cobertura final con material de un espesor no menor de 0.50 m.

En un relleno sanitario se deben realizar periódicamente diversas operaciones de movimiento de tierras. En las áreas que han sido parcialmente completadas y donde no se depositarán residuos por un periodo prolongado, se debe colocar una **cobertura intermedia**, la cual consiste generalmente en una capa de 25 a 50 cm de espesor. Esta cobertura actúa como un sello parcial que restringe el ingreso de agua de lluvia, reduce el movimiento o exposición accidental de los desechos, y contribuye a evitar la proliferación de plagas. La colocación de esta cobertura puede realizarse mediante equipos mecánicos o de forma manual, procurando que la superficie presente una pendiente suave, menor al 2%.

Cuando una zona del relleno alcanza la altura proyectada, se procede a colocar la **cobertura final**, destinada a proporcionar un sello de largo plazo que aísle los residuos de las aguas superficiales y minimice la emisión de olores y lixiviados. Es importante destacar que un adecuado manejo del relleno sanitario incluye una correcta colocación de esta cobertura final, proceso conocido como **restauración progresiva**, mediante el cual, con el paso de los años, las áreas intervenidas culminan con la aplicación de una capa gruesa de material de cubierta.

f) Monitoreo de los parámetros establecidos en la línea base para la calidad del aire, suelo, ruido y agua superficial o subterránea, en caso corresponda.

Consiste en identificar y evaluar las condiciones actuales del entorno donde se ejecutará el proyecto. Para ello, se realizaron monitoreos de los siguientes componentes ambientales:

- Calidad del aire
- Niveles de ruido ambiental
- Calidad del suelo

Monitoreo ambiental por etapas

El monitoreo ambiental por etapas tiene como finalidad identificar las condiciones del entorno en momentos específicos del ciclo de vida del proyecto. Este proceso proporciona información actual y actualizada que permite mantener o mejorar las condiciones

ambientales del área intervenida, procurando que estas se mantengan similares o superiores a las condiciones iniciales del terreno previo a la ejecución del proyecto. Asimismo, facilita la detección oportuna y la prevención de accidentes o efectos ambientales no deseados.

El monitoreo ambiental se llevará a cabo durante las etapas de **explotación**, **clausura** y **post-operacional**, considerando en esta última un periodo adicional de seguimiento después de culminada la vida útil de la infraestructura.

Aire

Se monitorean dos puntos ubicados dentro del área de influencia directa del proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N.° 003-2017-MINAM, que aprueba los *Estándares de Calidad Ambiental para Aire*, se evalúan los siguientes contaminantes:

- PM10
- PM2.5
- H_2S
- SO_2
- NO_2
- CO

Ruido ambiental

El monitoreo se realiza en los puntos de mayor representatividad sonora dentro del área de influencia.
La metodología se aplicará conforme a lo establecido en el **Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental** (AMC N.°031-2011-MINAM/OGA).

g) Mantenimiento de pozos de monitoreo, drenes de lixiviados, chimeneas para evacuación y control de gases, canaletas superficiales.

Ubicación y características de los drenes longitudinales y transversales para lixiviados

Las zanjas destinadas a los drenes longitudinales y transversales tendrán un ancho de 0,60 m y una profundidad variable, definida según la longitud y funcionalidad del dren. Estas zanjas se habilitarán al pie de los taludes perimetrales y al pie de las plataformas donde se identifiquen afloramientos de lixiviados.

Para los drenes longitudinales o transversales que se encuentren superficiales o expuestos a la intemperie, no es necesaria la colocación de material pétreo dentro de las zanjas.

La pendiente mínima operativa será de 2 %, pudiendo incrementarse de acuerdo con el relieve natural del terreno o la inclinación de las plataformas.

Los drenes transversales se habilitarán siguiendo los mismos criterios constructivos que los drenes longitudinales. En los casos donde los tramos transversales deban conectarse con sistemas de conducción mediante tuberías de HDPE, se instalarán cajas de concreto para permitir un adecuado empalme hidráulico.

Características de los drenes verticales para gases

Los drenes verticales se instalarán desde la base de la infraestructura hasta la superficie proyectada del relleno sanitario. Están conformados por mallas electrosoldadas y/o cilindros metálicos perforados, los cuales se rellenan con material pétreo de tamaño variable de hasta 20", sobreponiéndose progresivamente conforme avanza el crecimiento vertical del relleno sanitario o de las celdas de disposición final.

La distancia promedio entre drenes verticales será de 40 m para nuevas áreas a habilitar. En zonas ya en operación se conservarán las separaciones longitudinales iniciales o las distancias variables existentes.

En el extremo superior de los drenes verticales, y una vez alcanzada la cota final del relleno o celda de disposición final, se instalan los quemadores finales para la combustión controlada de los gases. En áreas que aún no alcanzan la altura definitiva, podrá colocarse equipamiento provisional para permitir la quema controlada.

Pozas de captación de lixiviados

Las pozas de captación y almacenamiento temporal de lixiviados se habilitarán cuando el afloramiento lo requiera. Estas pozas se ubicarán en las zonas más bajas del relleno sanitario y estarán impermeabilizadas con geomembrana, asegurando la contención adecuada de los lixiviados acumulados.

Recirculación de lixiviados

La recirculación se efectuará desde las pozas de captación y almacenamiento temporal. Este proceso consiste en la succión de los lixiviados mediante una unidad aspervac y/o bomba, para posteriormente ser distribuidos en las zonas altas del relleno sanitario o en la celda de seguridad, dentro de áreas especialmente habilitadas, que incluyen la formación de pequeñas pozas mediante el retiro del material de cobertura.

Tabla 46. Matriz de resumen de variables e indicadores de los aspectos técnicos y operativos

Componente	Unidad de Medida	Indicador
Generación	Estudio actualizado	Informe de Estudio de Caracterización
Almacenamiento	Dispositivos de almacenamiento	Cantidad de almacenamiento de residuos
Barrido de vías y espacios públicos	Km-Lineales	Km-lineales barridos
Recolección y Transporte	Toneladas	Cantidad de toneladas recogidas
Valorización	Toneladas	Ton/mes
Disposición final	Toneladas	Toneladas dispuestas adecuadamente
Supervisión	Cantidad de supervisores	Número de supervisores

Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES

Tabla 47. Matriz de Brechas y Necesidades

Aspecto	Componente	Variable	Brecha	Indicador	Necesidad
Entorno físico	Aspectos climatológicos	Eventos climatológicos	Cubrir la gestión de residuos sólidos de las emergencias potenciales	N° de emergencias que han afectado las operaciones de manejo de residuos sólidos	Protocolo de intervención para el manejo de residuos sólidos en caso de ocurrencia de desastres naturales
Situación Institucional	Aspecto institucional	Gestión Interna	Plan de Manejo de residuos sólidos 2019-2023	N° de Documento de Gestión	El ETM elaboró el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2026-2030 de acuerdo a la Guía del MINAM aprobada por RM. N° 100-2019-MINAM.
		Gestión externa	Debilidad en la comunicación de la gestión integral de residuos sólidos y promover la participación de los actores locales relacionados a la gestión de residuos sólidos participa en la gestión y manejo de los residuos sólidos.	N° de actores externos relacionados a la gestión o manejo de residuos sólidos incorporados.	Mejorar la comunicación para la difusión distrital de la gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito de Miraflores Incorporación de más actores externos (ciudadanos y empresas) relacionados a la gestión o manejo de residuos sólidos
	Recursos Humanos	Disponibilidad	Total de puesto cubiertos de acuerdo al cuadro actualizado	N° de trabajadores (as) activas	Cuadro de puestos actualizado de acuerdo al área donde realizan sus actividades
	Presupuesto	Presupuesto Programado	Todos los recursos son programados en el PP 0036	Cantidad de recursos programados para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales	Programación presupuestal del total de recursos necesarios para la gestión integral y manejo de residuos sólidos
		Estructura de costos	El total de costos asociados a la gestión integral y manejo de residuos sólidos es cubierto.	Porcentaje de presupuesto faltante para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales	Análisis de recaudación y ejecución presupuestal
Aspectos Técnicos y operativos	Generación	Fuentes de generación	Fuentes de mayor generación de residuos sólidos.	Fuentes de generación que han disminuido la cantidad de residuos sólidos.	Identificar las fuentes de mayor generación de residuos sólidos municipales y estudiar la posibilidad de incluirlos en el Programa de Segregación en el Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.

Almacenamiento	Instalación de papeleras urbanas	Falta papeleras urbanas en stock para reemplazar a las papeleras en mal estado	N° de dispositivos de almacenamiento instalada	Instalación de 1000 papeleras urbanas en las vías públicas, reemplazando a las papeleras urbanas deterioradas por el tiempo de uso.
Barrido y limpieza de espacios públicos	Cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.	Todas las herramientas y equipos están operativas	N° de herramientas y equipos en buen estado	Realizar la fiscalización y/o supervisión del servicio de limpieza pública. Aumentar la fiscalización del reciclaje informal.
		Todas las vías y espacios públicos cuenta con el servicio de barrido	Km-Eje del servicio de barrido vías y espacios públicos realizado	
Recolección y transporte	Cantidad de residuos sólidos municipales no segregado recolectados	Todos los predios del distrito cuentan con servicio de recolección y transporte	Toneladas de residuos sólidos municipales recolectado	
Valorización	Cantidad de residuos sólidos aprovechables municipales recolectados para valorización	Todos los predios del distrito participan del Programa "Basura que no es basura"	Toneladas de residuos sólidos aprovechables recolectados de todos los predios.	Mayor difusión del programa "Basura que no es basura" y de la ubicación de las estaciones de reciclaje, AVU y RAEE.
		Todos los residuos sólidos aprovechables en el distrito son valorizados	Toneladas de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados.	Incrementar los participantes del Programa "Basura que no es basura".
			Toneladas de residuos sólidos orgánico municipales valorizados	Incrementar la cantidad de residuos sólidos orgánicos proveniente de los mercados y de las podas.
			Kilogramos de Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) recolectados a través de los Sistemas Colectores	Incrementar la cantidad de RAEE recolectados.
Disposición final	Cantidad de residuos sólidos no aprovechables municipales dispuestos	Todos los residuos sólidos no aprovechables del distrito son dispuestos en un Relleno Sanitario, autorizado.	Toneladas de residuos sólidos municipales dispuestos	Disponer adecuadamente los residuos sólidos no segregados en relleno sanitario autorizado.

DESARROLLO DEL PMRS

El PMRS es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal que tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada,

eficaz y eficiente gestión integral y manejo de los residuos sólidos desde la generación hasta la disposición final.

Asimismo, permite identificar las necesidades y planificar de manera estratégica las mejoras, determinando los objetivos, metas, acciones e inversiones para un horizonte de cinco (05) años, teniendo en cuenta un enfoque moderno de inclusión social, género y economía circular, e incorporando la minimización y valorización de los residuos sólidos municipales y la cobertura de los servicios de limpieza pública en el ámbito de su jurisdicción.

El PMR constituye un insumo para la evaluación anual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos municipales que realiza la Comisión Ambiental Municipal (CAM) en cada distrito. Asimismo, las municipalidades distritales anualmente deben enviar un reporte de las actividades ejecutadas del PMR correspondiente al año anterior al Ministerio del Ambiente (MINAM) y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Herramientas complementarias para la gestión y manejo de residuos sólidos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Metropolitana N.° 2523-2022-MML, las municipalidades distritales deberán elaborar e implementar herramientas complementarias para la gestión y manejo de residuos sólidos. En ese sentido, la Municipalidad de Miraflores cuenta con los siguientes instrumentos:

Tabla 48Tabla 48. Herramientas complementarias para la gestión y manejo de residuos sólidos

Herramientas	Objetivo	Frecuencia de Elaboración	Frecuencia de Actualización y/o Revisión	Mecanismo y/o Documento de Aprobación
Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRS)	Determinar la generación, composición y características de los residuos sólidos municipales para la adecuada planificación de la gestión integral.	Cada 5 años	Cada 5 años o cuando se presenten cambios significativos	Resolución de Alcaldía
Estudio Situacional de Reciclaje	Evaluar las condiciones actuales del reciclaje, los actores involucrados y las oportunidades de valorización de residuos aprovechables.	Cada 3 años	Cada 3 años o cuando se requiera actualizar la información	Resolución de Alcaldía

Herramientas	Objetivo	Frecuencia de Elaboración	Frecuencia de Actualización y/o Revisión	Mecanismo y/o Documento de Aprobación
Plan de Valorización de Residuos Sólidos	Promover el aprovechamiento y valorización de residuos sólidos mediante actividades de segregación, reciclaje y compostaje.	Anual	Revisión y actualización anual	Resolución de Alcaldía
Programa Municipal de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos ("Programa Recicla")	Implementar acciones de segregación en la fuente y recolección selectiva para incrementar el aprovechamiento de residuos sólidos y fortalecer la participación ciudadana.	Cada 5 años	Cada 5 años o cuando se requiera por modificaciones en la cobertura o normativa aplicable	Decreto de Alcaldía
Plan de Barrido y Limpieza Pública	Programar y optimizar las actividades de barrido y limpieza de espacios públicos para garantizar condiciones adecuadas de salubridad.	Anual	Revisión y actualización anual	Resolución de Alcaldía
Plan de Recolección de Residuos Sólidos	Organizar y optimizar las rutas, frecuencias y cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos municipales.	Anual	Revisión y actualización anual o cuando existan modificaciones en el servicio	Resolución de Alcaldía
Plan de Contingencia para la prestación del servicio de limpieza pública	Establecer las medidas y acciones para garantizar la continuidad del servicio ante emergencias, contingencias	Anual	Anual o cuando se presenten cambios en la operación del servicio	Presentado por el operador del servicio y aprobado por la Municipalidad mediante conformidad o

Herramientas	Objetivo	Frecuencia de Elaboración	Frecuencia de Actualización y/o Revisión	Mecanismo y/o Documento de Aprobación
	operativas o eventos imprevistos.			documento correspondiente.
Otras herramientas complementarias que determine la municipalidad	Fortalecer la gestión y manejo integral de residuos sólidos en función de las necesidades y características del distrito.	Según corresponda	Según necesidad	Acto administrativo correspondiente

4.1 OBJETIVOS Y MEDIOS

Tabla 49. Objetivos y medios

Objetivo Central	Medios de primer nivel	Medios fundamentales
Contar con una adecuada y eficiente gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito de Miraflores	Almacenamiento y barrido y limpieza de espacios públicos de residuos sólidos municipales adecuado	Se cuenta con dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos en la vía pública.
		Se cuenta con procedimientos visión estandarizados para la supervisión Y control del servicio de barrido y limpieza de espacios y vías públicas de residuos sólidos municipales.
		Se cuenta con rutas de barrido actualizadas según rendimiento del barredor y programación de limpieza de espacios públicos.
		Se cuenta con reportes para la supervisión y control del servicio de barrido y limpieza de espacios y vías públicas de residuos sólidos municipales.
	Apropiada valorización de residuos sólidos de origen municipal	Se cuenta con estaciones de reciclaje en puntos estratégicos del distrito para el aprovechamiento de los residuos sólidos municipales

Objetivo Central	Medios de primer nivel	Medios fundamentales
		Se cuenta con una planta de valorización de residuos sólidos orgánicos , debidamente implementada y operativa.
	Eficiente capacidad técnico-operativa para supervisar la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales.	Se cuenta con personal capacitado y vehículos suficientes para realizar la supervisión y control de las rutas de recolección de residuos sólidos.
		Se cuenta con procedimientos estandarizados para la supervisión y control del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.
	Eficiente capacidad operativa para recolección y transporte de residuos sólidos municipales	Se cuenta con unidades vehiculares adecuadas para recolección y transporte de objetos en desuso.
		Se promueven operativos para la limpieza de espacios de acumulación de residuos sólidos
	Promoción de acciones de educación y cultura ambiental en la gestión Integral de los residuos sólidos municipales en el distrito de Miraflores	Se promueven acciones de información y sensibilización relacionadas con la correcta gestión de residuos sólidos
	Desarrollo de acciones de supervisión y fiscalización en temas de manejo de residuos sólidos municipales	Se realizan supervisiones orientativas sobre el buen manejo de los residuos sólidos
		Se emiten multas por el incumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables en materia de residuos sólidos
	Garantizar la sostenibilidad financiera para la prestación de los servicios municipales de limpieza pública	Se cuenta con estrategias diseñadas para promover la cultura tributaria en la ciudadanía

Fuente: Elaboración propia

4.2 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Tabla 50. Alternativas de solución

Medios fundamentales	Acciones
Se cuenta con dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos en la vía pública. Se cuenta con procedimientos visión estandarizados para la supervisión Y control del servicio de barrido y limpieza de espacios y vías públicas de residuos sólidos municipales. Se cuenta con rutas de barrido actualizadas según rendimiento del barredor y programación de limpieza de espacios públicos. Se cuenta con reportes para la supervisión y control del servicio de barrido y limpieza de espacios y vías públicas de residuos sólidos municipales.	Adquisición de dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos en la vía pública. Implementación de reportes de supervisión del servicio de barrido y limpieza de espacios y vías públicas de residuos sólidos municipales. Estudio de rendimiento de barrido Y espacios públicos para determinar la reformulación de las zonas de barrido.
Se cuenta con estaciones de reciclaje en puntos estratégicos del distrito para el aprovechamiento de los residuos sólidos municipales Se cuenta con una planta de valorización de residuos sólidos orgánicos , debidamente implementada y operativa.	Adquisición e instalación de estaciones de reciclaje en puntos estratégicos del distrito Mejoramiento de la infraestructura valorización de residuos sólidos orgánicos para mantener su operatividad Diseño e implementación de incentivos y/o reconocimientos por la participación en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva. Fomento de la formalización y crecimiento empresarial de las organizaciones de recicladores en la comercialización de los residuos aprovechables Desarrollo de estrategias para la sensibilización y empadronamiento de viviendas y comercios al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva.

Medios fundamentales	Acciones
	Alianza y/o convenio con empresas para la recolección y valorización de residuos sólidos con potencial valorización.
Se cuenta con personal capacitado y vehículos suficientes para realizar la supervisión y control de las rutas de recolección de residuos sólidos. Se cuenta con procedimientos estandarizados para la supervisión y control del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.	Capacitación del personal técnico y supervisor del servicio recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos. Alquiler de unidades vehiculares para la supervisión de la ejecución del servicio. Diseño e implementación de mapas de procesos, lineamientos y/o directivas para la ejecución, supervisión, control y reporte de la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos. Implementación de reportes de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos municipales.
Se cuenta con unidades vehiculares adecuadas para recolección y transporte de objetos en desuso. Se promueven operativos para la limpieza de espacios de acumulación de residuos sólidos	Alquiler de unidades vehiculares para la recolección de objetos en desuso Adquisición de equipamiento tecnológico e implementación de ambientes adecuados para el desempeño del personal técnico, administrativo y operativo. Ejecución de operativos para la erradicación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos
Se promueven acciones de información y sensibilización relacionadas con la correcta gestión de residuos sólidos	Desarrollar campañas de sensibilización orientadas a promover prácticas adecuadas de segregación, almacenamiento y disposición de residuos sólidos.
Se realizan supervisiones orientativas sobre el buen manejo de los residuos sólidos Se emiten multas por el incumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables en materia de residuos sólidos	Realizar supervisiones orientativas a los generadores de residuos sólidos, verificando el cumplimiento de las buenas prácticas de manejo, segregación y almacenamiento. Aplicar sanciones correspondientes por el incumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables en materia de residuos sólidos, conforme a la normativa vigente.

Medios fundamentales	Acciones
Se cuenta con estrategias diseñadas para promover la cultura tributaria en la ciudadanía	Implementar campañas de promoción de la cultura tributaria mediante acciones de información, orientación y sensibilización que fortalezcan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y contribuyan a mejorar el servicio de limpieza pública. Implementación de canales digitales y/o presenciales para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la ciudadanía. Actualización del catastro de contribuyentes activos y según su rubro o giro comercial.

Alternativas de solución	Actividades prioritarias.
Almacenamiento y barrido y limpieza de espacios públicos de residuos sólidos municipales adecuado.	Adquisición de dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos en la vía pública. Implementación de reportes de supervisión del servicio de barrido y limpieza de espacios y vías públicas de residuos sólidos municipales.
Apropiada valorización de residuos sólidos de origen municipal.	Adquisición e Instalación de estaciones de reciclaje en puntos estratégicos del distrito Mejoramiento de la infraestructura valorización de residuos sólidos orgánicos para mantener su operatividad Desarrollo de estrategias para la sensibilización y empadronamiento de viviendas y comercios al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva.
Eficiente capacidad técnico-operativa para supervisar la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales.	Capacitación del personal técnico y supervisor del servicio recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos. Alquiler de unidades vehiculares para la supervisión de la ejecución del servicio. Implementación de reportes de recolección de residuos sólidos municipales.

Eficiente capacidad operativa para recolección y transporte de residuos sólidos municipales	Alquiler de unidades vehiculares para la recolección de objetos en desuso Ejecución de operativos para la erradicación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos
Promoción de acciones de educación y cultura ambiental en la gestión Integral de los residuos sólidos municipales en el distrito de Miraflores	Desarrollar campañas de sensibilización orientadas a promover prácticas adecuadas de segregación, almacenamiento y disposición de residuos sólidos.
Desarrollo de acciones de supervisión y fiscalización en temas de manejo de residuos sólidos municipales	Realizar supervisiones orientativas a los generadores de residuos sólidos, verificando el cumplimiento de las buenas prácticas de manejo, segregación y almacenamiento. Aplicar sanciones al administrado correspondientes por el incumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables en materia de residuos sólidos, conforme a la normativa vigente.
Garantizar la sostenibilidad financiera para la prestación de los servicios municipales de limpieza pública	Implementar campañas de promoción de la cultura tributaria mediante acciones de información, orientación y sensibilización que fortalezcan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y contribuyan a mejorar el servicio de limpieza pública.

4.3 PLAN DE ACCIÓN

En base a los objetivos establecidos y considerando los ejes estratégicos correspondientes se han planteado el Plan de Acción para un horizonte de 05 años; es decir, 2026-2030; por lo que, a continuación, se presenta las actividades programadas, las metas establecidas, los responsables de cada actividad y el presupuesto correspondiente para todo el horizonte de ejecución del Plan de Acción.

Tabla 51. Cuadro de acciones a desarrollar para el cumplimiento del PMRS

OBJETIVO	ACTIVIDAD	BRECHA ACTUAL	META	INDICADOR	PRESUPUESTO*	RESPONSABLE	2026	2027	2028	2029	2030
Almacenamiento y barrido y limpieza de espacios públicos de residuos sólidos municipales adecuado	Adquisición de dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos en la vía pública	600 dispositivos de almacenamiento	650 dispositivos de almacenamiento	N.º de dispositivos adquiridos	S/ 480 000.00	Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento	100%	-	-	-	-
	Implementación de reportes de supervisión del servicio de barrido y limpieza de espacios y vías públicas	0 informes	12 informes por año	N.º de informes de supervisión	Según disponibilidad presupuestaria	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	100%	100%	100%	100%	100%
Apropiada valorización de residuos sólidos de origen municipal	Adquisición e instalación de estaciones de reciclaje inorgánico (contenedores metálicos) en puntos estratégicos	48 contenedores instalados	10 estaciones adicionales	N.º de estaciones de reciclaje implementadas	S/ 14 500.00	Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental	20%	20%	20%	20%	20%

OBJETIVO	ACTIVIDAD	BRECHA ACTUAL	META	INDICADOR	PRESUPUESTO*	RESPONSABLE	2026	2027	2028	2029	2030
	Incorporación de participantes al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva	1 000 participantes incorporados	1 400 participantes incorporados	N.º de participantes incorporados	S/ 8 420.00	Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental	100%	100%	100%	100%	100%
	Recolección de residuos orgánicos aprovechables	216 toneladas recolectadas	236 toneladas recolectadas	Toneladas recolectadas	S/ 6 000.00	Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental	100%	100%	100%	100%	100%
Eficiente capacidad técnico-operativa para supervisar la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales	Capacitación al personal técnico y supervisor	4 capacitaciones realizadas	12 capacitaciones realizadas	N.º de capacitaciones realizadas	Según disponibilidad presupuestaria	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	100%	100%	100%	100%	100%

OBJETIVO	ACTIVIDAD	BRECHA ACTUAL	META	INDICADOR	PRESUPUESTO*	RESPONSABLE	2026	2027	2028	2029	2030
	Alquiler de unidades vehiculares para supervisión del servicio	1 unidad vehicular	2 unidades vehiculares	N.º de unidades vehiculares alquiladas	S/ 10 000.00	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	100%	100%	100%	100%	100%
	Implementación de reportes de supervisión de recolección de residuos sólidos municipales	0 informes	12 informes por año	N.º de informes de supervisión	Según disponibilidad presupuestaria	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	100%	100%	100%	100%	100%
	Elaboración y aprobación del Plan de Contingencias para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales	1 Plan de Contingencias que requiere actualización	1 Plan actualizado y aprobado	N.º de planes actualizados y aprobados	Según disponibilidad presupuestaria	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	100%	-	-	-	100%
Eficiente capacidad operativa para la recolección y transporte de residuos sólidos municipales	Alquiler de unidad vehicular para la recolección de objetos en desuso	1 unidad vehicular	1 unidad vehicular operativa	N.º de unidades vehiculares alquiladas	S/ 310 000.00	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	100%	100%	100%	100%	100%

OBJETIVO	ACTIVIDAD	BRECHA ACTUAL	META	INDICADOR	PRESUPUESTO*	RESPONSABLE	2026	2027	2028	2029	2030
	Ejecución de operativos para erradicar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos	0 operativos	3 operativos	N.º de operativos ejecutados	S/ 8 588.00	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	100%	100%	100%	100%	100%
Promoción de acciones de educación y cultura ambiental en la gestión integral de residuos sólidos municipales	Desarrollo de campañas de sensibilización sobre segregación, almacenamiento y disposición de residuos	12 campañas realizadas	24 campañas realizadas	N.º de campañas ejecutadas	S/ 10 600.00	Gerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes y Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental	20%	20%	20%	20%	20%
Desarrollo de acciones de supervisión y fiscalización en materia de residuos sólidos municipales	Realizar supervisiones orientativas a los generadores de residuos sólidos	280 supervisiones realizadas	290 supervisiones realizadas	N.º de supervisiones orientativas	S/ 360 000.00	Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental	100%	100%	100%	100%	100%
	Aplicar sanciones por incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables	107 sanciones aplicadas	140 sanciones aplicadas	N.º de sanciones aplicadas	S/ 450 000.00	Subgerencia de Fiscalización y Control	60%	100%	100%	100%	100%

OBJETIVO	ACTIVIDAD	BRECHA ACTUAL	META	INDICADOR	PRESUPUESTO*	RESPONSABLE	2026	2027	2028	2029	2030
Garantizar la sostenibilidad financiera para la prestación de los servicios municipales de limpieza pública	Implementar campañas de promoción de la cultura tributaria	4 campañas de difusión	4 campañas de difusión por año	N.º de campañas de promoción de la cultura tributaria	S/ 42 000.00	Subgerencia de Recaudación	100%	100%	100%	100%	100%

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La etapa de seguimiento y monitoreo comprende un conjunto de actividades estratégicas orientadas a verificar el cumplimiento de las acciones, metas e indicadores establecidos en el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) del distrito de Miraflores, a fin de identificar oportunamente dificultades en su implementación, adoptar medidas correctivas y promover la mejora continua de la gestión y manejo de residuos sólidos.

5.1 RESPONSABLE

La implementación, seguimiento y monitoreo del PMR del distrito de Miraflores estará a cargo de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes (en adelante, Área Responsable) en coordinación con la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme a sus competencias establecidas en el ROF.

Como parte del seguimiento y monitoreo, dicha Área Responsable consolida la información relacionada con el cumplimiento de actividades, metas, indicadores, cronograma, presupuesto, dificultades presentadas y medidas correctivas adoptadas, en concordancia con el Plan Operativo Institucional.

Asimismo, el Área Responsable elaborará reportes trimestrales del cumplimiento de las acciones ejecutadas de acuerdo a sus competencias y alcances, a fin de efectuar el seguimiento correspondiente y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el presente instrumento de gestión.

5.2 MATRIZ DE ACTIVIDADES.

Tabla 52. Cuadro de actividades que comprenden para el PMRS

Eje Estratégico	Actividad	Indicador	Unidad de medida	Nivel de cumplimiento*			Resultado**
				Alto	Medio	Bajo	
Fortalecimiento de actividades	Mesa de diálogo y mejora sobre la percepción de la gestión de residuos sólidos del distrito	N° de asistentes	Persona				
	Desarrollo de campaña de difusión y sensibilización sobre las normas, planes, programas y actividades en materia de residuos sólidos de la municipalidad	N° de campañas de difusión y sensibilización	Campaña				
		N° de personas sensibilizadas	Persona				
Desarrollo Institucional	Realizar el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos municipales no segregado.	N° de toneladas	Toneladas				
	Realizar el servicio de barrido y limpieza de las vías públicas del distrito	N° de kilómetros Ejes	Km-Eje				
Fomento de inversiones	Optimizar y ampliar la valorización de los residuos aprovechables a través de estaciones de reciclaje	Toneladas de residuos sólidos aprovechables recolectados en las estaciones	Toneladas				

* Alto: 80-100%, Medio: 50-79%, Bajo: <50%**Parcial o Fin

ARTICULACIÓN CON LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)

La Comisión Ambiental Municipal (CAM), en el marco del artículo 26 del Decreto Legislativo N.° 1278 y del artículo 45-A del Reglamento modificado por el Decreto Supremo N.° 001-2022-MINAM, evaluará anualmente el desempeño de la gestión y manejo de residuos sólidos del distrito, considerando la información remitida por la Subgerencia de Limpieza Pública y del seguimiento del PMR.

Para dicho efecto, el Área Responsable del PMR remitirá a la CAM, con periodicidad trimestral y para consolidación anual, los reportes de avance de implementación del PMR, incluyendo el cumplimiento de actividades, ejecución presupuestal, logros, dificultades y medidas correctivas.

Como resultado de dicha evaluación, la CAM elaborará el "Informe de Evaluación de Desempeño", el cual contendrá conclusiones, recomendaciones y propuestas de mejora orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas del PMR, así como al fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos en el distrito.

El referido informe será presentado en sesión de la CAM para su aprobación y posteriormente remitido al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1278 y en concordancia con la "Guía para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA)", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 128-2025-MINAM.

5.3 REPORTE DE AVANCE

Para la elaboración del reporte de seguimiento de la implementación del PMRS, se empleará el Anexo 9 de la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM

FORMATO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 20...

1. **INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD**
   - 1.1. Nombre de la Municipalidad :
   - 1.2. Número de Ubigeo :
   - 1.3. Nombre del área o unidad orgánica Responsable de elaborar el Reporte :

2. **INFORMACIÓN DEL PMR**
   - 2.1. Documento de aprobación del PMR :
   - 2.2. Fecha y año de probación del PMR :
   - 2.3. Fecha de inicio de implementación :
   - 2.4. Indicar el medio de acceso público al PMR (Lugar o dirección web) :
   - 2.5. Ámbito de aplicación del PMR :

Ámbito de Aplicación	Urbano	Rural

2.6. Equipo técnico responsable de la implementación del PMR

Área o Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	Cargo	N° de Teléfono	Correo Electrónico

6. ANEXOS

- Anexo 01: Resolución de Alcaldía N°
- Anexo 02: Lista de asistencia Taller Participativo
- Anexo 03: Acta de Instalación del ETM y aprobación del plan de trabajo del Plan Distrital de Residuos Sólidos
- Anexo 04: Acta de Aprobación del Plan Distrital de Residuos Sólidos (PMR)
- Anexo 05: Esquema General Del Árbol del problema.
- Anexo 06: Planos de rutas del Servicio de Barrido manual de calles y espacios públicos.
- Anexo 07: Planos de rutas del Servicio de Barrido mecanizado de calles y espacios públicos.
- Anexo 08: Planos de rutas del Servicio de Recolección de residuos sólidos domiciliarios y comerciales no segregados.
- Anexo 09: Planos de rutas del Servicio de Recolección de residuos sólidos del servicio de barrido de calles

Anexo 01:

Resolución de Alcaldía N°039-2025-A/MM

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 2025-A/MM

Miraflores, 19 FEB. 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Informe N° 034-2025-SGSA-GIPSA/MM de fecha 22 de enero de 2025, emitido por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental; el Memorando N° 051-2025-GIPSA/MM de fecha 13 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental; el Informe N° 069-2025-GAJ/MM de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 220-2025-GM/MM de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 73° numeral 2.1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determina que es competencia de las municipalidades el saneamiento ambiental, la salubridad y la salud, lo que incluye la gestión integral de los residuos sólidos en su jurisdicción;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las municipalidades distritales son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de gestión integral de residuos sólidos, y modificatorias, establece que, el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal, siendo que estos instrumentos tienen por objetivo, generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final; en esa línea, el citado dispositivo legal señala que los citados instrumentos, deben estar alineados al PLANRES y que además en la elaboración de estos Planes, se deben considerar como fuente de información los Planes de Desarrollo Concertado; asimismo, la norma en mención establece que, para garantizar la ejecución de estos Planes, los mismos deben vincularse a los planes estratégicos y operativos del sector que garantizan su ejecución, en caso corresponda, debiendo, en el caso de los planes de Gestión de Residuos Sólidos Municipales, actualizarse cada cinco (05) años y deben contener como mínimo lo descrito en el referido artículo;

Que, el literal a) de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM dispone que el Ministerio del Ambiente debe elaborar y aprobar la Guía para la formulación de los planes de gestión de residuos sólidos municipales, a fin de orientar a las municipalidades distritales en la elaboración y ejecución de sus respectivos planes de manejo de residuos sólidos;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM publicada el 08 de abril de 2019 en el diario oficial El Peruano, se aprobó la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", la misma que indica que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales se realiza a través de cuatro (04) etapas: organización y planificación, diagnóstico, formulación, seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Ordenanza N° 603/MM y modificatoria, publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de mayo de 2023, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, dejando sin efecto el ROF aprobado mediante la Ordenanza N° 475/MM y modificado por la Ordenanza N° 488/MM, así como su texto final que fuera aprobado mediante Ordenanza N° 504/MM y modificado mediante Ordenanza N° 557/MM;

Que, mediante el Memorando N° 051-2025-GIPSA/MM de fecha 13 de febrero de 2025, la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental da trámite al Informe N° 034-2025-SGSA-GIPSA/MM de fecha 22 de enero de 2025, a través de la cual la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental, en mérito al Informe Técnico N° 021-2025-SGSAGIPSA/MM, sustenta la necesidad de reconformar el Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, toda vez que éste, a la fecha, se encuentra conformado considerando la anterior estructura orgánica aprobada con la Ordenanza N° 475/MM y modificatorias, por lo que considera necesario continuar con el trámite administrativo que permita continuar con las acciones que conlleven a la reconformación del Equipo Técnico encargado de la conducción del proceso para la elaboración y posterior aprobación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos para el periodo 2024-2028, ya que a la fecha, la estructura orgánica de la entidad ha sido modificada mediante la Ordenanza N° 603/MM;

Que, mediante el Informe N° 069-2025-GAJ/MM de fecha 17 de febrero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede legalmente la emisión del acto resolutivo por parte del titular de la entidad, que tiene por finalidad reconformar el Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Miraflores, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 281-2019-A/MM; de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Sostenibilidad Ambiental, en concordancia con lo indicado por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental y en mérito a los argumentos expuestos en el presente informe;

Que, mediante el Memorándum N° 220-2025-GM/MM de fecha 17 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 069-2025-GAJ/MM juntamente con todos los actuados y solicita proseguir con el trámite correspondiente, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 281-2019-A/MM de fecha 26 de agosto de 2019, que conformó el Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ARTICULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el mismo que estará integrado por las siguientes unidades orgánicas:

- Gerencia de Infraestructura Pública de Sostenibilidad Ambiental, quien lo presidirá
- Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
- Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Gerencia de Participación Vecinal
- Subgerencia de Catastro
- Gerencia de Administración Tributaria
- Subgerencia de Fiscalización y Control

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía a las Gerencias y Subgerencias que conforman el Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, señalado en el artículo segundo del presente dispositivo legal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde

Anexo 02:

Lista de asistencia Taller Participativo

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ÁREAS VERDES

TEMA: TALLER PARTICIPATIVO DE LIMPIEZA PÚBLICA

N°	APELLIDOS	NOMBRES	ZONA	FIRMA
1	Mezzano P.-C.	Cira Beatriz.	12	
2	Roca	CARMEN	4	
3	Jiné's Montevecchi	Joana Victoria	11	
4	Angélica D'Brot	D'Brot	4	
5	~~CARLOS~~ ALBUQUERQUE (viuda)	MARÍA ROSARIO	9	
6	Chavez Tuesta de Dreyer	Vilma	2 - 3	
7	Roaccio Simpson	Gloria Beatriz	4	
8	Rouillon Tordoya	Michel Rolando	4	
9	Yañez Medina	Maritza	7	
12	Delgado Villanueva	Elma Vanessa	5	
11	Saer Ode	Warde Verónica	1	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				

Anexo 03:

Acta de Instalación del ETM y aprobación del plan de trabajo del Plan Distrital de Residuos Sólidos

ACTA N°01 : INSTALACION DEL ETM y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.

Número de sesión	01		
Fecha	24/02/2025		
Hora de Inicio	9:00 am	**Hora de Término**	11:40 am
Local	Av. José Larco N°400 , Miraflores		
Agenda a tratar:	1.- Presentación e instalación del ETM de acuerdo a la **Resolución de Alcaldía N°039-2025-A/MM.** 2.-Elaboracion y aprobación de plan de acuerdo a los lineamientos aprobados Resolución Ministerial N°100-20219-MINAM		

Participantes:

N.°	Nombre y Apellido	Cargo	Área o Unidad Orgánica	DNI	Firma
1	Pedro Dante Abrill Roncal	Gerente	Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental	25789490	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES PEDRO DANTE ABRILL RONCAL Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
2	Javier Ciriano Véliz Manrique	Subgerente	Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental	07036696	
3	Luis Manuel Barreto Arrunátegui	Subgerente	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes

4	Karl Paul Mandros Poblet	Gerente	Gerencia de Administración y Finanzas		
5	Julio Alejandro Llanos Chujundama	Gerente	Gerencia de Planificación y Presupuesto		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJUNDAMA Gerente de Planificación y Presupuesto
6	Sandra Mariella Boza Pomar	Gerente	Gerencia de Participación Vecinal		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Abog. SANDRA BOZA POMAR Gerente de Participación Vecinal
7	Silvia Patricia Corrales Ruiz	Gerente	Gerencia de Administración Tributaria		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Abog. SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ Gerente de Administración Tributaria
8	Eduardo Alfonso Sevilla Echevarría	Subgerente	Subgerencia de Fiscalización y Control	05398118	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES EDUARDO ALFONSO SEVILLA ECHEVARRIA Subgerente de Fiscalización y Control
9	David Fernando Albújar Mesta	Subgerente	Subgerencia de Catastro		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA Subgerente de Catastro

1. APERTURA DE SESIÓN

Se inicia la sesión a las 9:15 horas, con las palabras de bienvenida del Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, quien luego dio lectura a la Resolución de Alcaldía N°039-2025-A/MM. que designa el Equipo Técnico Municipal que estará encargado del proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de Miraflores.

2. DESCRIPCIÓN DE LA REUNIÓN

El Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental explicó las funciones generales que tendrá el Equipo Técnico Municipal, luego se procedió a dar lectura de la agenda para su desarrollo durante la presente reunión. Todos estuvieron de acuerdo con la instalación del ETM, luego presentó una propuesta del Plan de Trabajo de acuerdo a los lineamientos aprobados Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, la cual fue debatida y aprobada por unanimidad.

3. APORTE Y/O COMENTARIOS

EL Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental plantea realizar 3 actas.

4. ACUERDOS

Se Aprueban los siguientes acuerdos:

DESCRIPCIÓN	*ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN*
ACUERDO 1: Instalar el Equipo Técnico Municipal y designar a la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental como Coordinador del ETM	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (GIPSA)
ACUERDO 2: Aprobación del Plan de Trabajo con un cronograma que se ejecutará desde el mes de febrero hasta setiembre del 2025.	EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (ETM)

5. FIN DE LA SESIÓN

Sin otro punto en particular se cierra la presente acta, firmando todos los presentes en señal de APROBACIÓN Y CONFORMIDAD.

ACTA N°02: OPINION SOBRE EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS (PMR)

Número de sesión	02		
Fecha	12/08/2025		
Hora de Inicio	10:00 am	**Hora de Término**	11:30 am
Local	Av. 28 de julio 873, Miraflores		
Agenda a tratar:	1.-Opiniones sobre el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) 2.-El Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) debe estar visado por las áreas correspondiente.		

Participantes:

N.°	Nombre y Apellido	Cargo	Área o Unidad Orgánica	DNI	Firma
1	Pedro Dante Abrill Roncal	Gerente	Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental	25789490	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES PEDRO DANTE ABRILL RONCAL Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
2	Javier Ciriano Véliz Manrique	Subgerente	Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental	07036696	
3	Luis Manuel Barreto Arrunátegui	Subgerente	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes

4	Jaime Adhemir Gallegos Rondón	Gerente	Gerencia de Administración y Finanzas		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON Gerente de Administración y Finanzas
5	Julio Alejandro Llanos Chujundama	Gerente	Gerencia de Planificación y Presupuesto		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA Gerente de Planificación y Presupuesto
6	Sandra Mariella Boza Pomar	Gerente	Gerencia de Participación Vecinal		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Abog. SANDRA BOZA POMAR MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
7	Silvia Patricia Corrales Ruiz	Gerente	Gerencia de Administración Tributaria		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Abog. SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ Gerente de Administración Tributaria
8	Eduardo Alfonso Sevilla Echevarría	Subgerente	Subgerencia de Fiscalización y Control	05398118	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES EDUARDO ALFONSO SEVILLA ECHEVARRIA Subgerente de Fiscalización y Control
9	David Fernando Albújar Mesta	Subgerente	Subgerencia de Catastro		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA Subgerente de Catastro

1. APERTURA DE SESIÓN
Se inicia la sesión a la 10:00 horas, con las palabras de bienvenida del Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, quien luego dio lectura a los reportes del cumplimiento del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos elaborado por el Equipo Técnico Municipal y temas sobre la gestión de la aprobación del PMR.
2. DESCRIPCIÓN DE LA REUNIÓN
Se dio inicio a la reunión con la exposición del Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, quien presentó el Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), explicando su marco normativo, objetivos, alcance, tipos de residuos a manejar, procedimientos de segregación, almacenamiento, transporte y disposición final, así como las responsabilidades de las áreas involucradas. Asimismo, se precisó que el PMR ha sido elaborado conforme a la normativa vigente en materia de gestión integral de residuos sólidos, con la finalidad de prevenir impactos ambientales negativos y fortalecer las buenas prácticas ambientales dentro de la institución/proyecto. Luego de la presentación, los participantes realizaron consultas y aportes, los cuales fueron absueltos y considerados pertinentes para la correcta implementación del plan.
3. APORTE Y/O COMENTARIOS
El Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental da a conocer el Acta de Cierre del PMR.
4. ACUERDOS
Se Aprueban los siguientes acuerdos:

DESCRIPCIÓN	*ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN*
ACUERDO 1: Opiniones sobre el Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMR).	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (GIPSA)
ACUERDO 2: Encargar a la GIPSA elevar el PMR a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de que se emita la opinión favorable correspondiente.	EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (ETM)

5. FIN DE LA SESIÓN
Sin otro punto en particular se cierra la presente acta, firmando todos los presentes en señal de APROBACIÓN Y CONFORMIDAD.

Anexo 04:

Acta de Aprobación del Plan Distrital de Residuos Sólidos (PMR)

ACTA N°03: APROBACION DEL PLAN DISTRITAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PMR)

Número de sesión	03		
Fecha	15/09/2025		
Hora de Inicio	12:00 pm	**Hora de Término**	1:30 pm
Local	Av. 28 de julio 873, Miraflores		
Agenda a tratar:	1.-Presentación y Aprobación del Plan Distrital de Residuos Sólidos (PMR) 2.-Acta de Cierre del PMR.		

Participantes:

N.°	Nombre y Apellido	Cargo	Área o Unidad Orgánica	DNI	Firma
1	Pedro Dante Abrill Roncal	Gerente	Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental	25789490	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES PEDRO DANTE ABRILL RONCAL Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
2	Javier Ciriano Véliz Manrique	Subgerente	Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental	07036696	
3	Luis Manuel Barreto Arrunátegui	Subgerente	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes

4	Jaime Adhemir Gallegos Rondón	Gerente	Gerencia de Administración y Finanzas		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON Gerente de Administración y Finanzas
5	Julio Alejandro Llanos Chujundama	Gerente	Gerencia de Planificación y Presupuesto		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA Gerente de Planificación y Presupuesto
6	Sandra Mariella Boza Pomar	Gerente	Gerencia de Participación Vecinal		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Abog. SANDRA BOZA POMAR Gerente de Participación Vecinal
7	Silvia Patricia Corrales Ruiz	Gerente	Gerencia de Administración Tributaria		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Abog. SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ Gerente de Administración Tributaria
8	Eduardo Alfonso Sevilla Echevarría	Subgerente	Subgerencia de Fiscalización y Control	05398118	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES EDUARDO ALFONSO SEVILLA ECHEVARRIA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
9	David Fernando Albújar Mesta	Subgerente	Subgerencia de Catastro		DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA Subgerente de Catastro

1. APERTURA DE SESIÓN

Se inicia la sesión a la 1:15 horas, con las palabras de bienvenida del Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, quien luego dio lectura a los reportes del cumplimiento del Plan Distrital de Residuos Sólidos elaborado por el Equipo Técnico Municipal y temas sobre la gestión de la aprobación del PMR.

2. DESCRIPCIÓN DE LA REUNIÓN

Se dio inicio a la reunión con la exposición del Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, quien presentó el Plan de Manejo de Residuos (PMR), explicando su marco normativo, objetivos, alcance, tipos de residuos a manejar, procedimientos de segregación, almacenamiento, transporte y disposición final, así como las responsabilidades de las áreas involucradas.

Asimismo, se precisó que el PMR ha sido elaborado conforme a la normativa vigente en materia de gestión integral de residuos sólidos, con la finalidad de prevenir impactos ambientales negativos y fortalecer las buenas prácticas ambientales dentro de la institución/proyecto.

Luego de la presentación, los participantes realizaron consultas y aportes, los cuales fueron absueltos y considerados pertinentes para la correcta implementación del plan.

3. APORTE Y/O COMENTARIOS

El Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental da a conocer el Acta de Cierre del PMR.

4. ACUERDOS

Se Aprueban los siguientes acuerdos:

DESCRIPCIÓN	*ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN*
ACUERDO 1: Aprobar el Plan de Manejo de Residuos (PMR).	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (GIPSA)
ACUERDO 2: Encargar a la GIPSA elevar el PMR a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de que se emita la opinión favorable correspondiente	EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (ETM)

5. FIN DE LA SESIÓN

Sin otro punto en particular se cierra la presente acta, firmando todos los presentes en señal de APROBACIÓN Y CONFORMIDAD.

ACTA N°04: OPINION SOBRE EL PLAN DISTRITAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PMR)

Número de sesión	04		
Fecha	17/02/2026		
Hora de Inicio	10:00 am	**Hora de Término**	11:30 am
Local	Av. 28 de julio 873, Miraflores		
Agenda a tratar:	1.-Actualización del Plan Distrital de Residuos Sólidos (PMR) 2.-El Plan Distrital de Residuos Sólidos (PMR) debe estar visado por las áreas correspondiente.		

Participantes:

N.°	Nombre y Apellido	Cargo	Área o Unidad Orgánica	DNI	Firma
1	Pedro Dante Abrill Roncal	Gerente	Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental	25789490	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES PEDRO DANTE ABRILL RONCAL Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
2	Pamela Olenka Peña Vivanco	Subgerente	Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO Subgerente de Sostenibilidad Ambiental
3	Luis Manuel Barreto Arrunátegui	Subgerente	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes
4	Jaime Adhemir Gallegos Rondón	Gerente	Gerencia de Administración y Finanzas		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON Gerente de Administración y Finanzas

5	Julio Alejandro Llanos Chujundama	Gerente	Gerencia de Planificación y Presupuesto		MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJUNDAMA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
6	Sandra Mariella Boza Pomar	Gerente	Gerencia de Participación Vecinal		Abog. SANDRA BOZA POMAR Gerente de Participación Vecinal MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
7	Silvia Patricia Corrales Ruiz	Gerente	Gerencia de Administración Tributaria		Abog. SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ Gerente de Administración Tributaria MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
8	Eduardo Alfonso Sevilla Echevarría	Subgerente	Subgerencia de Fiscalización y Control	05398118	EDUARDO ALFONSO SEVILLA ECHEVARRIA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
9	David Fernando Albújar Mesta	Subgerente	Subgerencia de Catastro		DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA Subgerente de Catastro

1. APERTURA DE SESIÓN

Se inicia la sesión a la 10:00 horas, con las palabras de bienvenida del Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, quien luego dio lectura a los reportes de la Actualización del Plan Distrital de Residuos Sólidos elaborado por el Equipo Técnico Municipal y temas sobre la gestión de la aprobación del PMR.

2. DESCRIPCIÓN DE LA REUNIÓN

Se inició la reunión informando que la actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Miraflores ha sido formulada conforme a la normativa vigente, en concordancia con las competencias municipales en materia de limpieza pública y gestión ambiental.

La actualización comprende la revisión del diagnóstico situacional, la proyección de metas, la optimización de los procesos operativos del servicio y la adecuación a los lineamientos técnicos vigentes, con la finalidad de fortalecer la eficiencia, sostenibilidad y trazabilidad de la gestión integral de residuos sólidos en el distrito.

En ese marco, se sustenta técnicamente la necesidad de aprobar el referido instrumento de gestión actualizado para su implementación y seguimiento conforme al marco normativo aplicable.

Luego de la presentación, los participantes realizaron consultas y aportes, los cuales fueron absueltos y considerados pertinentes para la correcta implementación del plan.

3. APORTE Y/O COMENTARIOS

El Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental da a conocer el Acta de Cierre del PMR.

4. ACUERDOS

Se Aprueban los siguientes acuerdos:

DESCRIPCIÓN	*ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN*
ACUERDO 1: Conformidad de la Actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMR).	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (GIPSA)

ACUERDO 2: Se encomienda a la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes que, en coordinación con la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental, remita toda la documentación pertinente a GIPSA. El objetivo es elevar el PMR a la Municipalidad Metropolitana de Lima para la emisión de la opinión favorable correspondiente.	EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL (ETM)

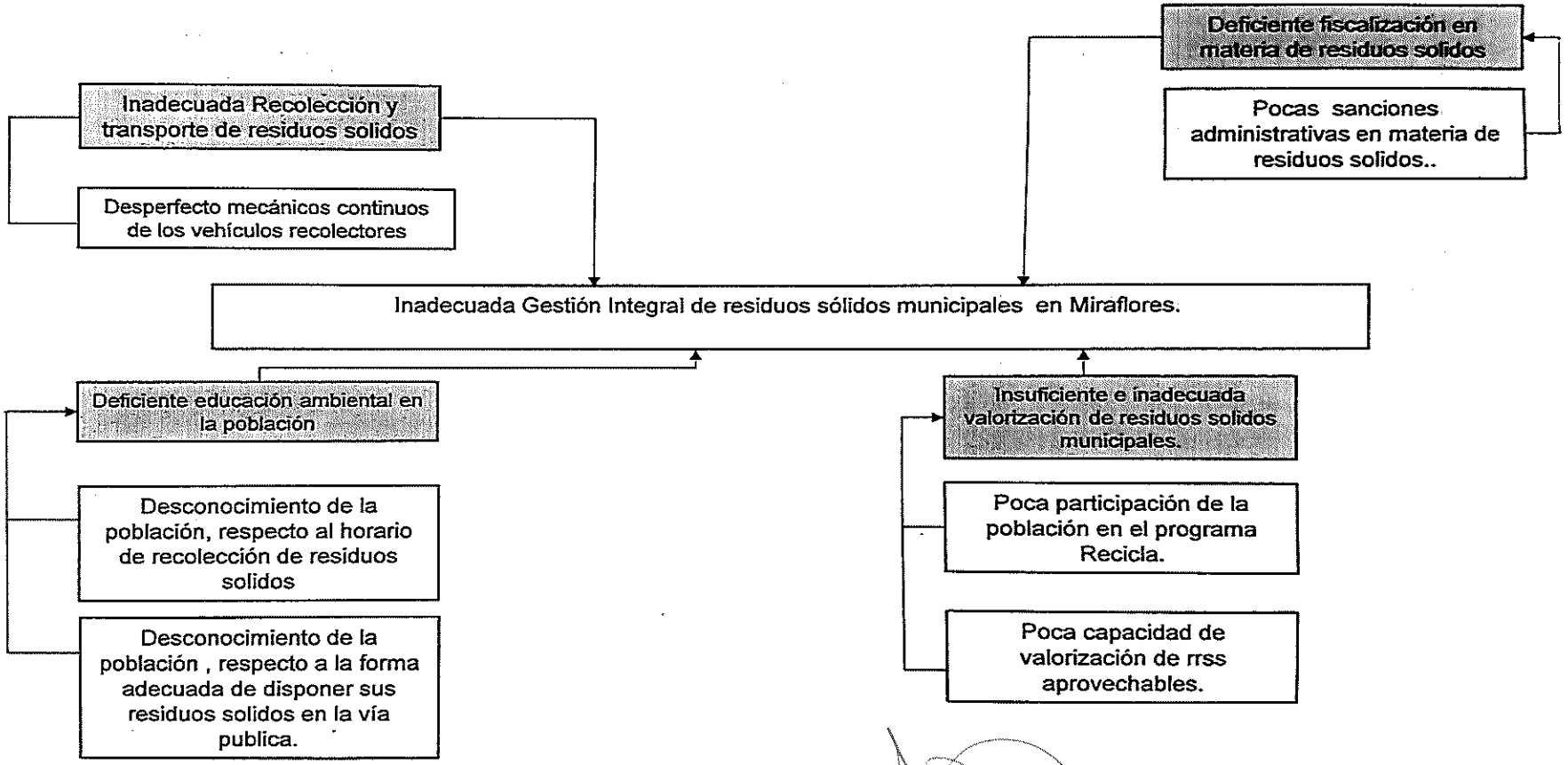
5. FIN DE LA SESIÓN

Sin otro punto en particular se cierra la presente acta, firmando todos los presentes en señal de APROBACIÓN Y CONFORMIDAD.

Anexo 05:

Esquema General Del Árbol del problema.

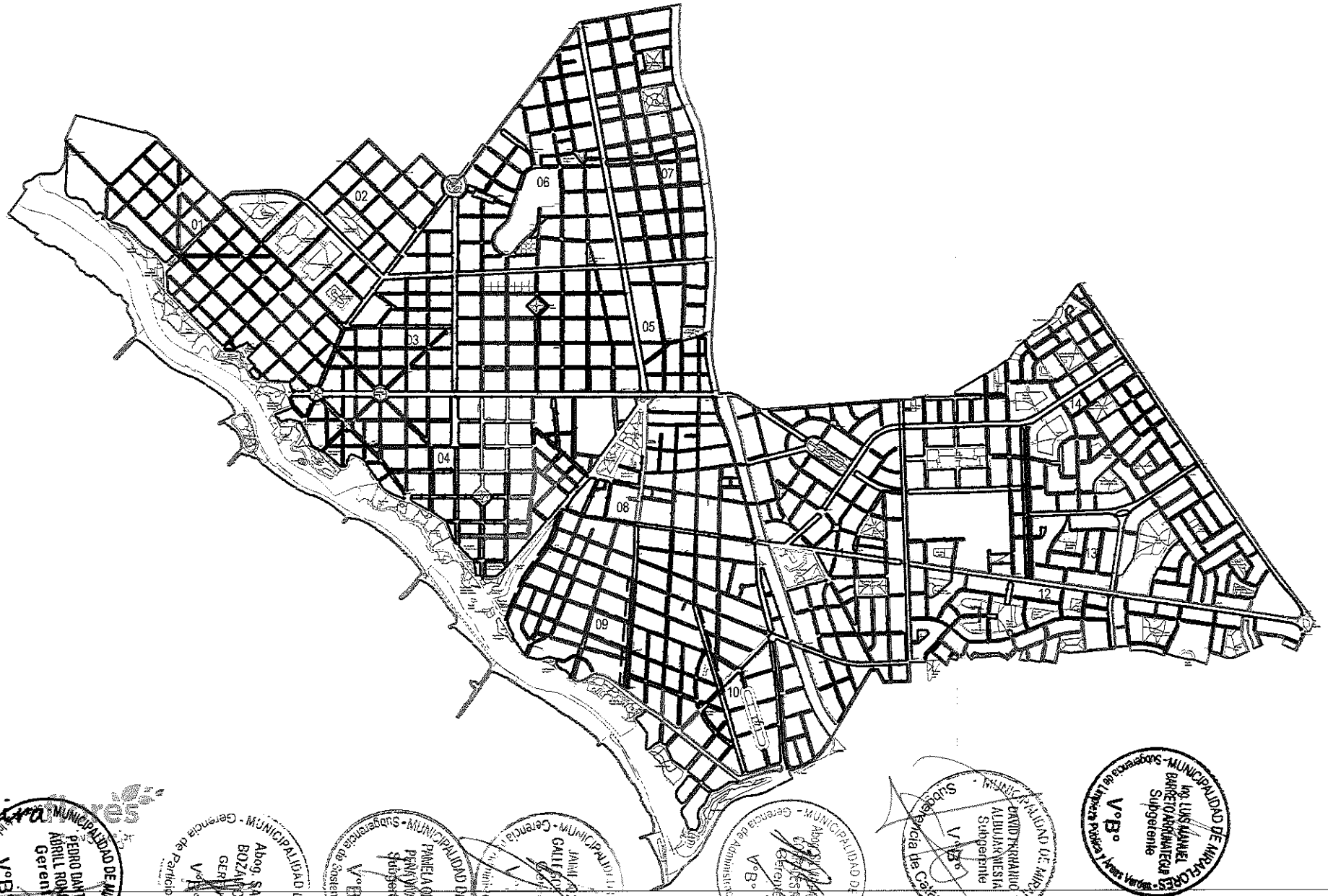
Anexo 05: Esquema General Del Árbol De Problema

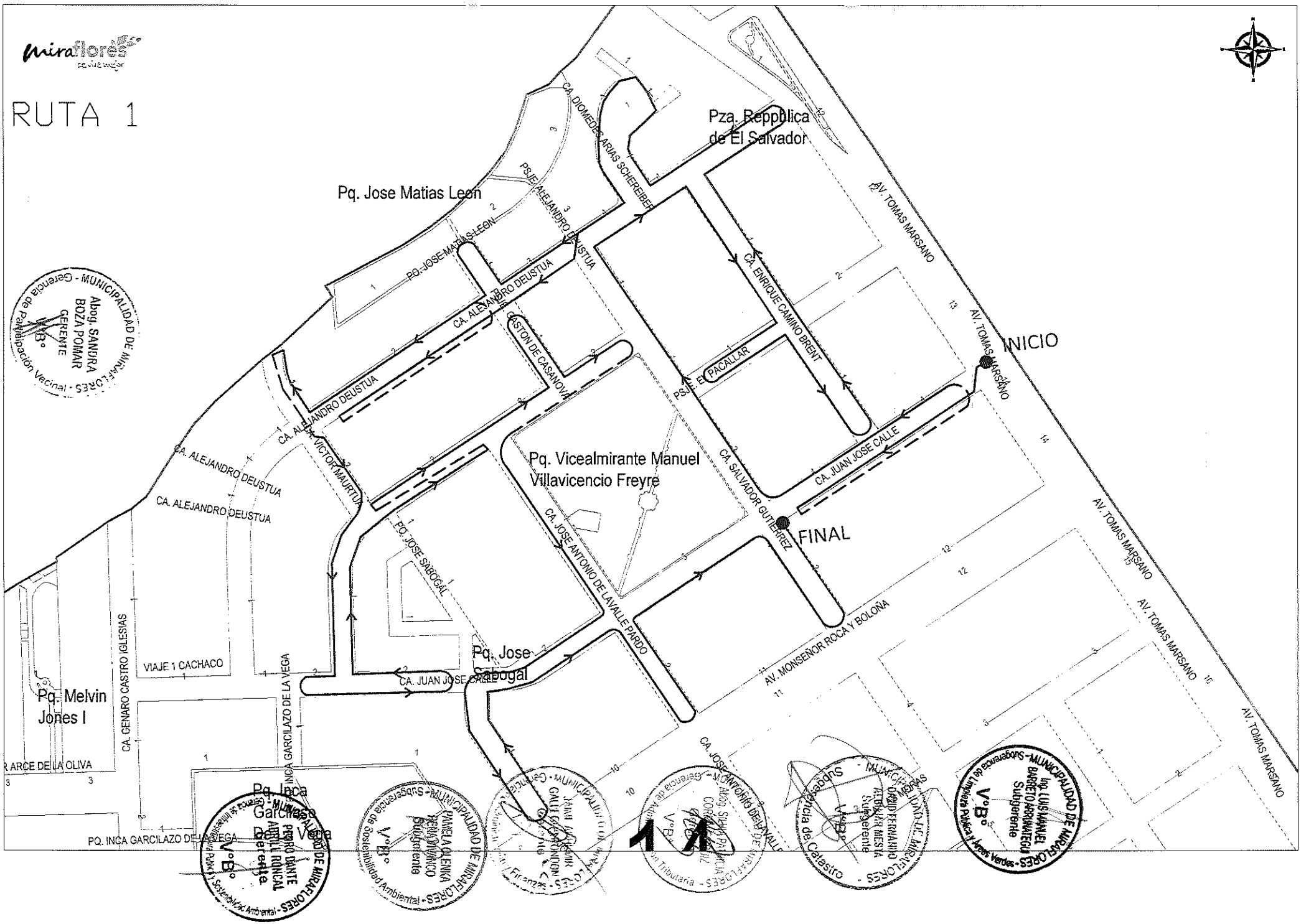


Anexo 06:

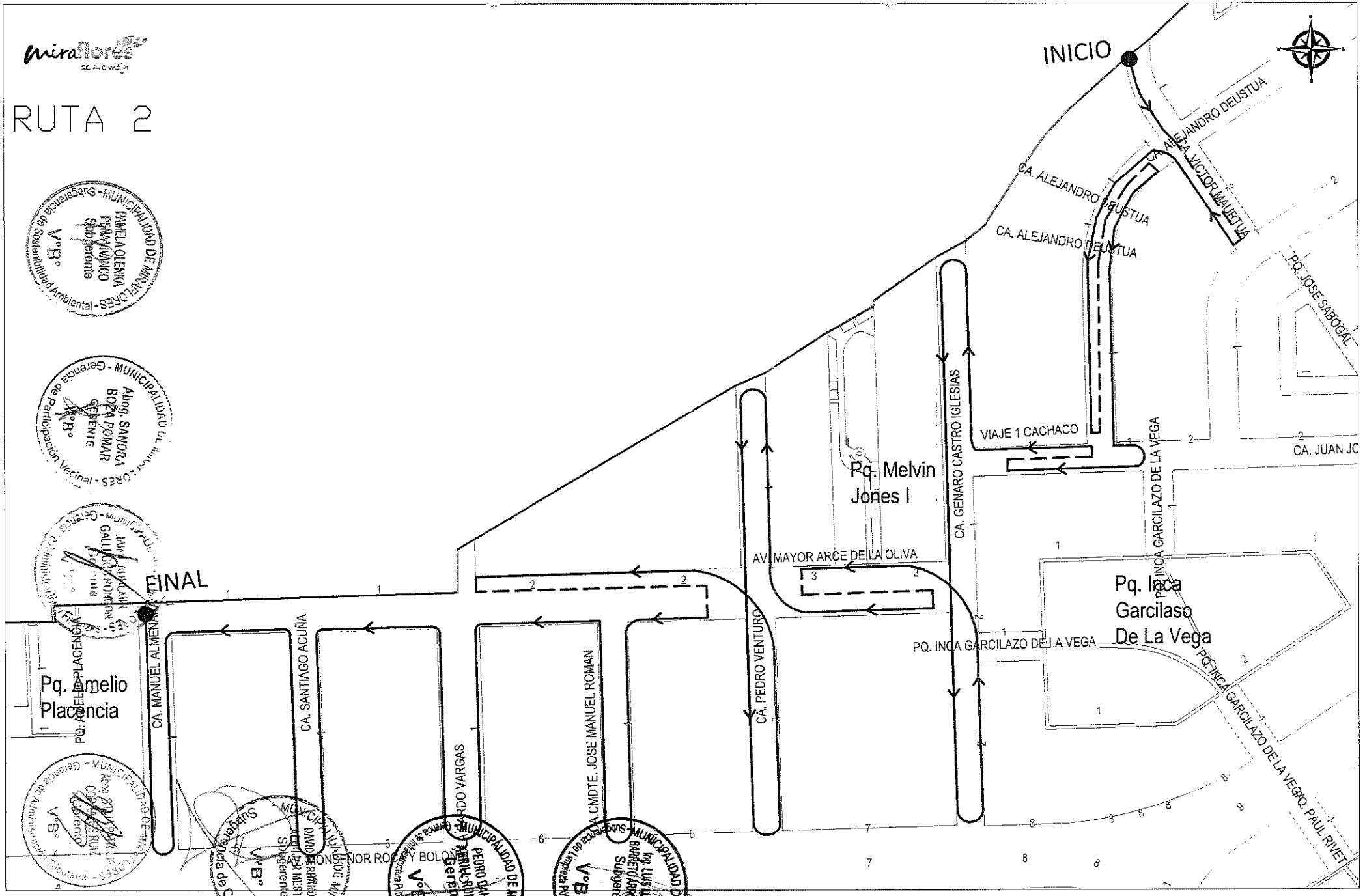
Planos de rutas del Servicio de Barrido manual de calles y espacios públicos.

MAPAS DE 106 RUTAS DE BARRIDO - SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y AREAS VERDES




RUTA 1
Pza. Reppblica de El Salvador
Pq. Jose Matias Leon
PQ. JOSE MATIAS LEON
PSJE. ALEJANDRO DEUSTUA
CA. DIOMEDES ARIAS SCHEREIBER
CA. ALEJANDRO DEUSTUA
GASTON DE CASANOVA
PSJE. EL PACALLAR
CA. ENRIQUE CAMINO BRENT
AV. TOMAS MARSANO
INICIO
CA. JUAN JOSE CALLE
CA. SALVADOR GUTIERREZ
FINAL
Pq. Vicealmirante Manuel Villavicencio Freyre
CA. JOSE ANTONIO DE LAVALLE PARDO
AV. MONSEÑOR ROCA Y BOLOÑA
CA. ALEJANDRO DEUSTUA
CA. VICTOR MAURTUA
PQ. JOSE SABOGAL
Pq. Jose Sabogal
CA. JUAN JOSE CALLE
VIAJE 1 CACHACO
CA. GENARO CASTRO IGLESIAS
Pq. Melvin Jones I
R ARCE DE LA OLIVA
CA. INCA GARCILAZO DE LA VEGA
Pq. Inca Garcilaso de la Vega
PQ. INCA GARCILAZO DE LA VEGA
CA. JOSE ANTONIO DE LAVALLE PARDO
AV. TOMAS MARSANO

RUTA 2


INICIO
FINAL
CA. ALEJANDRO DEUSTUA
CA. VICTOR MAURTUA
CA. ALEJANDRO DEUSTUA
CA. ALEJANDRO DEUSTUA
PQ. JOSE SABOGAL
CA. GENARO CASTRO IGLESIAS
VIAJE 1 CACHACO
CA. JUAN JO
Pq. Melvin Jones I
AV. MAYOR ARCE DE LA OLIVA
PQ. INCA GARCILAZO DE LA VEGA
Pq. Inca Garcilaso De La Vega
PQ. INCA GARCILAZO DE LA VEGA
PQ. PAUL RIVET
CA. PEDRO VENTURO
CA. MANUEL ALMENARA
CA. SANTIAGO ACUÑA
CA. MANUEL ROMAN
Pq. Amelio Placencia
PQ. AMELIO PLACENCIA
MONSEÑOR ROQUE Y BOLOÑA

INICIO

FINAL

CA. GENARO CASTRO IGLESIAS

CA. PEDRO VENTURO

AV. RICARDO PALMA

CA. LOLA PARDO VARGAS

CA. MANUEL ALMENARA

AV. GRAN MCAL. RAMON CASTILLA

AV. MONSEÑOR ROCA Y BOLOÑA

AV. ROOSEVELT

Pq. Gran Mariscal Ramón Castilla

RUTA 43

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente.
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

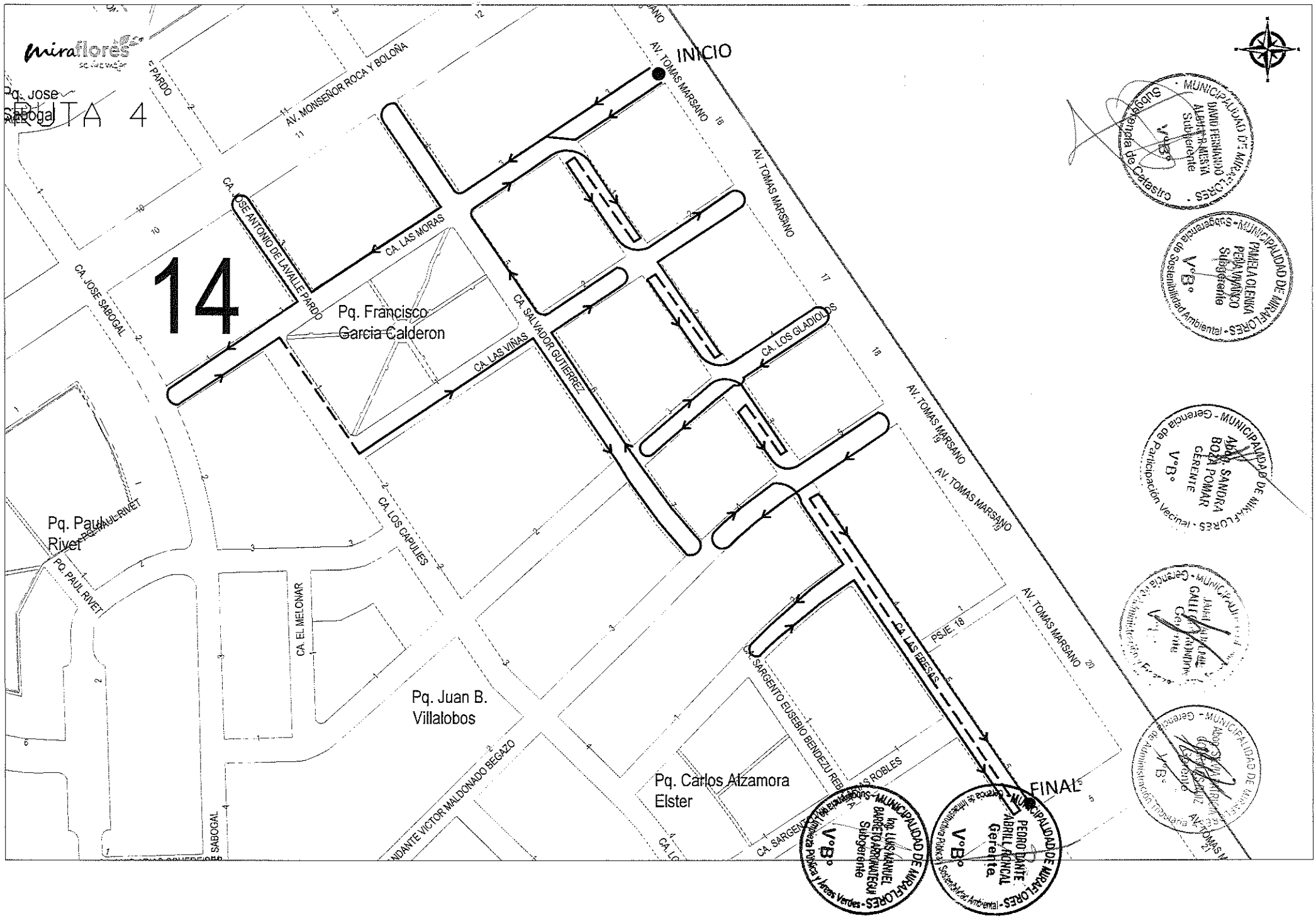
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

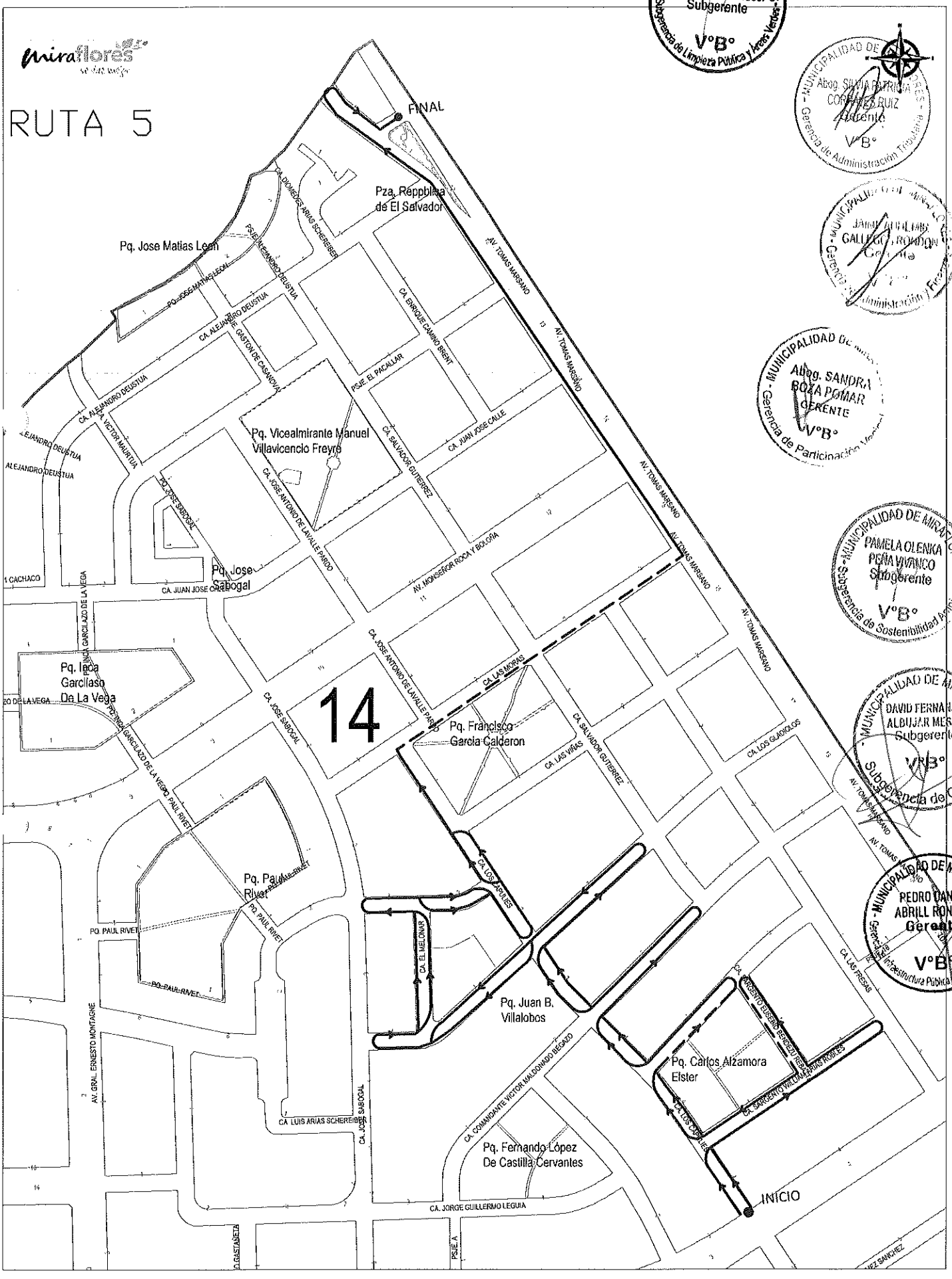
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CORNEJO RUIZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria


RUTA 4
14
INICIO
FINAL
Pq. Jose Sabogal
Pq. Francisco Garcia Calderon
Pq. Paul Rivet
Pq. Juan B. Villalobos
Pq. Carlos Alzamora Elster
AV. TOMAS MARSANO
AV. MONSEÑOR ROCA Y BOLOÑA
CA. JOSE ANTONIO DE LAVALLE PARDO
CA. LAS MORAS
CA. LAS VIÑAS
CA. SALVADOR GUTIERREZ
CA. LOS GLADIOLOS
CA. LOS CAPULIES
CA. LAS FRESAS
CA. EL MELONAR
PSJE. 18
CA. JOSE SABOGAL
PQ. PAUL RIVET
CA. SARGENTO EUSEBIO BENDEZU REBAZA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Catastro
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Participación Vecinal
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Administración Tributaria
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Fiscalización y Control
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Infraestructura Pública y Áreas Verdes
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Sostenibilidad Ambiental

RUTA 5



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CORNEJO RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

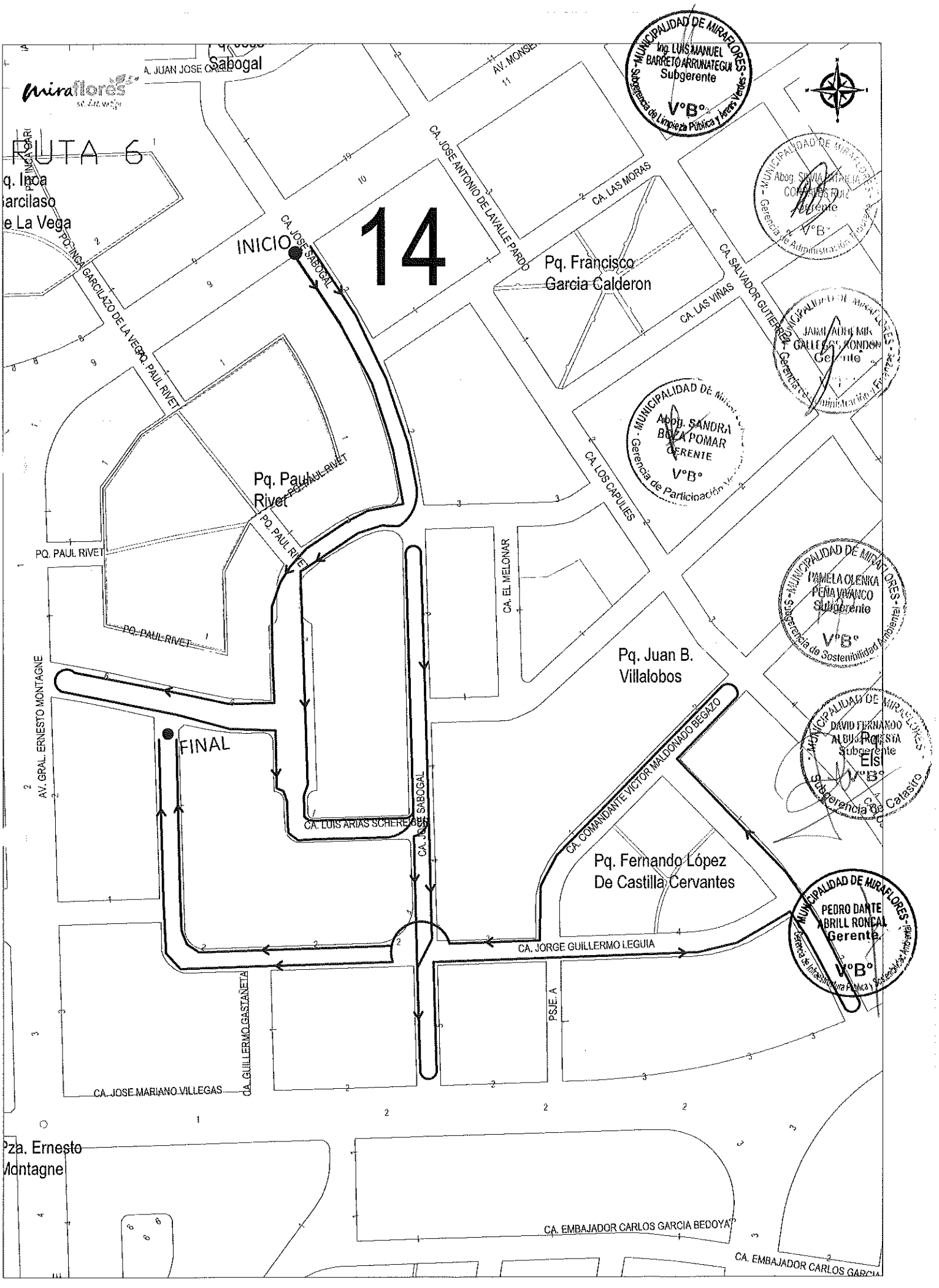
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JAIME AURELIO GALLEGOS ROMAN
Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°

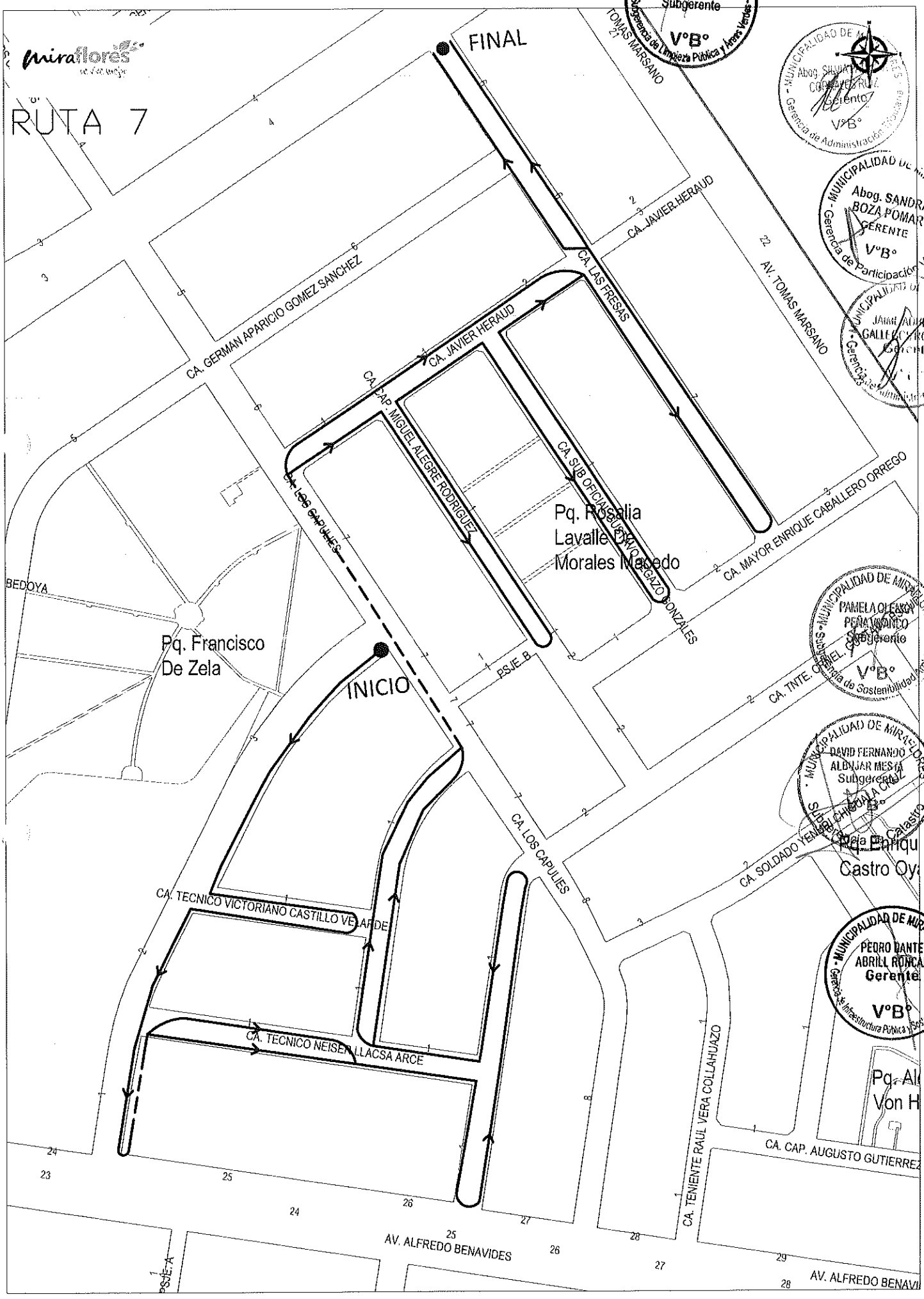
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA ROZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

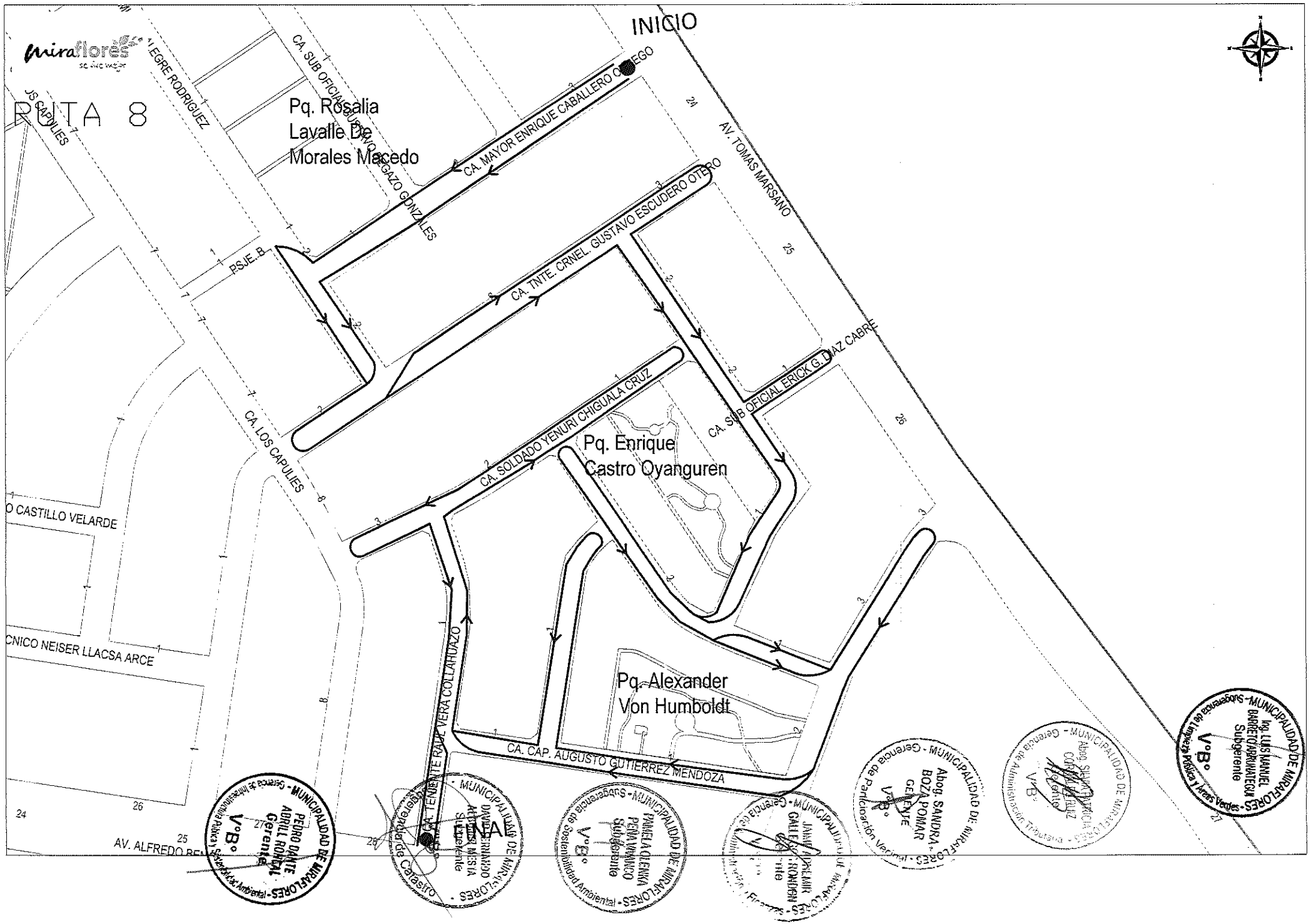
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

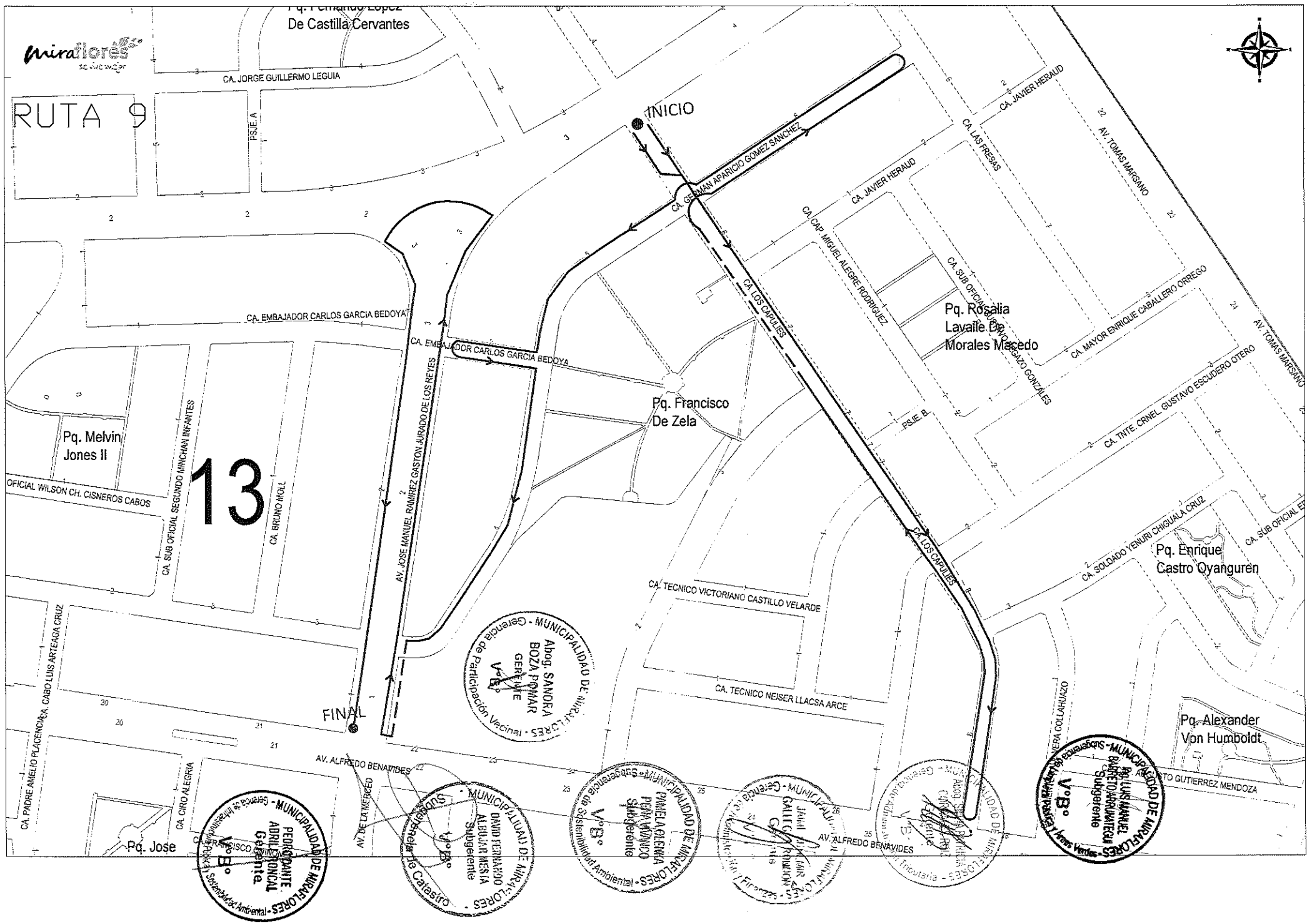
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

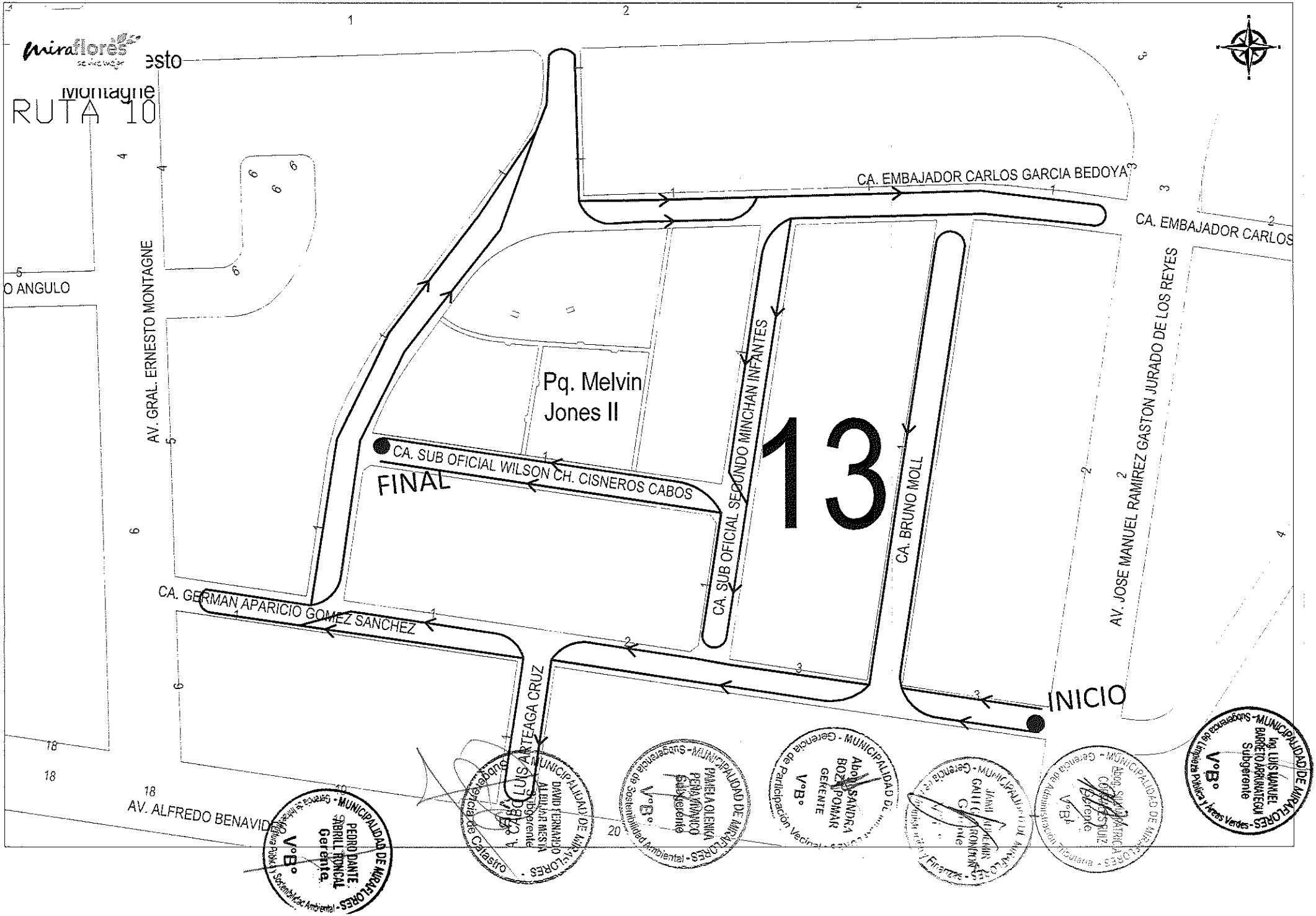
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°

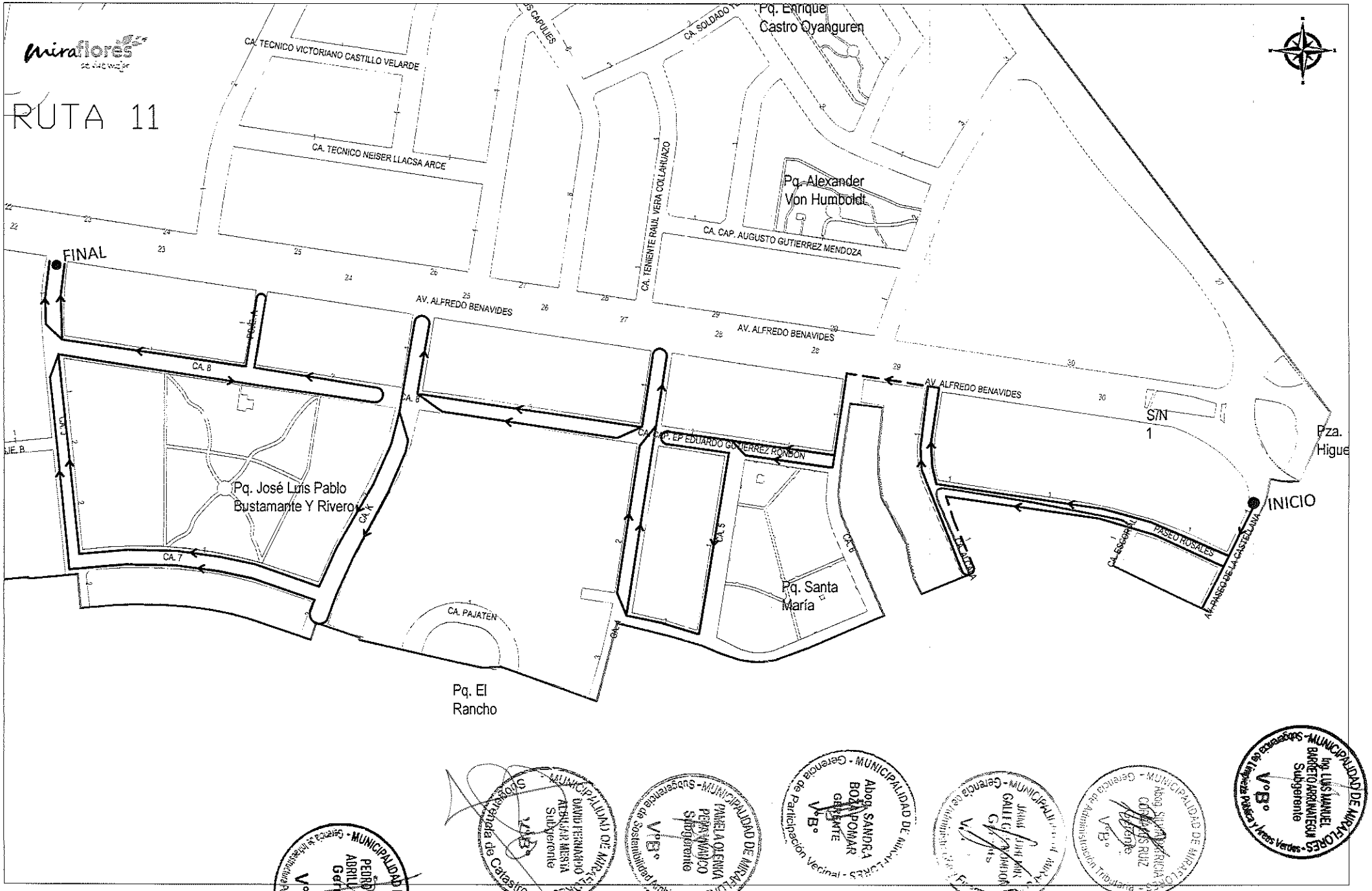

RUTA 6
14
INICIO
FINAL
Sabogal
Pq. Francisco Garcia Calderon
Pq. Paul Rivet
Pq. Juan B. Villalobos
Pq. Fernando López De Castilla Cervantes
Pza. Ernesto Montagne
CA. JOSE SABOGAL
CA. JOSE ANTONIO DE LAVALLE PARDO
CA. LAS MORAS
CA. SALVADOR GUTIERREZ
CA. LAS VIÑAS
CA. LOS CAPULLES
CA. EL MELONAR
PQ. PAUL RIVET
AV. GRAL. ERNESTO MONTAGNE
CA. LUIS ARIAS SCHEREIBER
CA. COMANDANTE VICTOR MALDONADO BEGAZO
CA. JORGE GUILLERMO LEGUIA
PSJE. A
CA. GUILLERMO GASTAÑETA
CA. JOSE MARIANO VILLEGAS
CA. EMBAJADOR CARLOS GARCIA BEDOYA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Abog. SANDRA BOZA POMAR
Gerente
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente

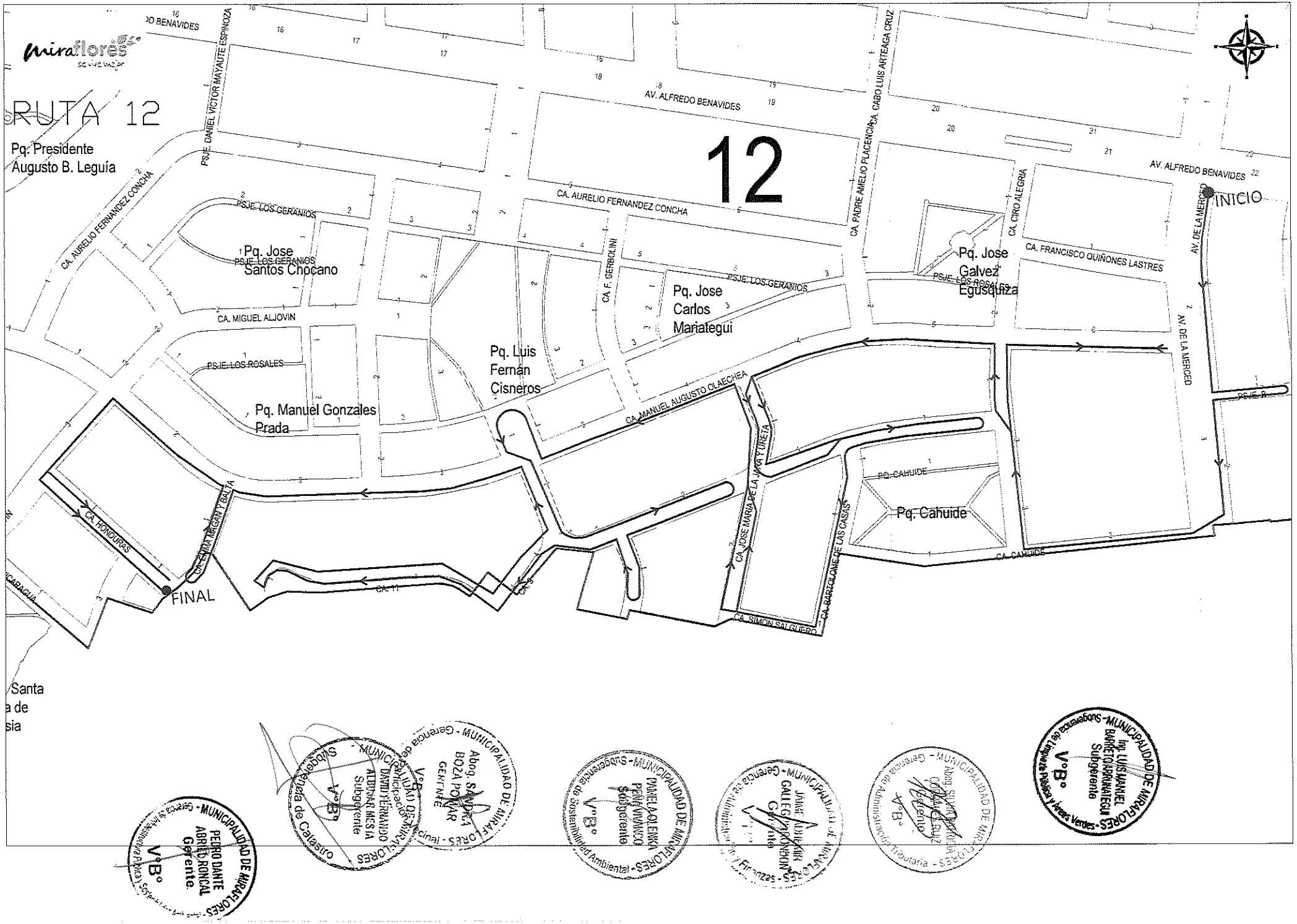

RUTA 7
FINAL
INICIO
CA. GERMAN APARICIO GOMEZ SANCHEZ
CA. JAVIER HERAUD
CA. LAS FRESAS
AV. TOMAS MARSANO
CA. CAP. MIGUEL ALEGRE RODRIGUEZ
CA. SUB OFICIAL QUIROGA
CA. MAYOR ENRIQUE CABALLERO ORREGO
CA. LOS CAPULIES
Pq. Rosalia Lavalle De Morales Macedo
Pq. Francisco De Zela
PSJE. B
CA. TNTE. CORONEL
CA. SOLDADO YENQUE
CA. TECNICO VICTORIANO CASTILLO VELARDE
CA. TECNICO NEISER LLACSA ARCE
CA. TENIENTE RAUL VERA COLLAHUAZO
CA. CAP. AUGUSTO GUTIERREZ
AV. ALFREDO BENAVIDES
PSJE. A

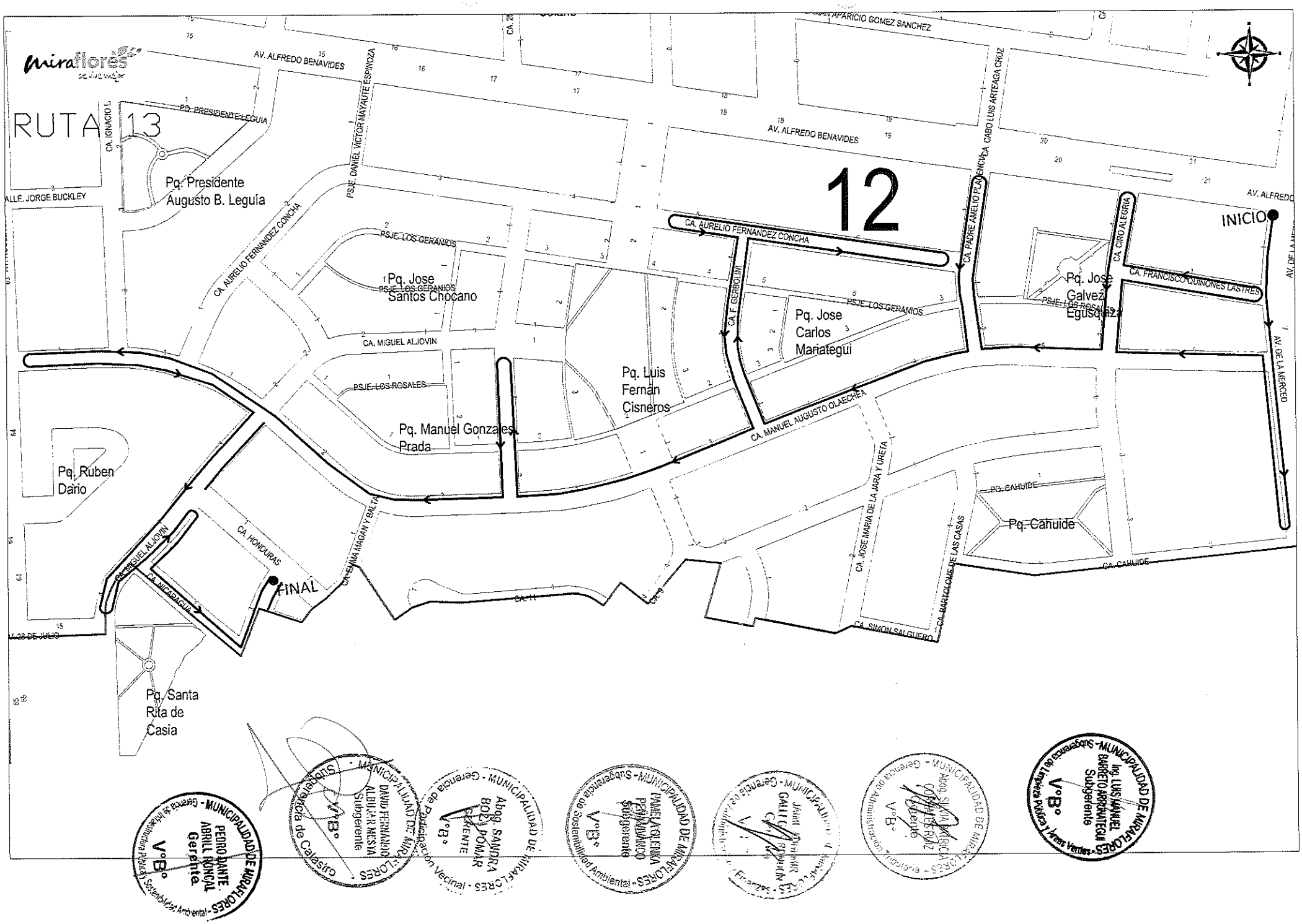

RUTA 8
INICIO
Pq. Rosalia Lavalle De Morales Macedo
Pq. Enrique Castro Oyanguren
Pq. Alexander Von Humboldt
CA. MAYOR ENRIQUE CABALLERO OVIEGO
CA. TNTE. CRNEL. GUSTAVO ESCUDERO OTERO
CA. SUB OFICIAL ERICK G. DIAZ CABREJ
CA. SOLDADO YENURI CHIGUALA CRUZ
CA. TENIENTE RAUL VERA COLLAHUAZO
CA. CAP. AUGUSTO GUTIERREZ MENDOZA
CA. LOS CAPULIES
AV. TOMAS MARSANO
AV. ALFREDO REN
PSJE. B
JS CAPULIES
ALEGRE RODRIGUEZ
CA. SUB OFICIAL DAVID CARGAZO GONZALES
O CASTILLO VELARDE
CNICO NEISER LLACSA ARCE
META

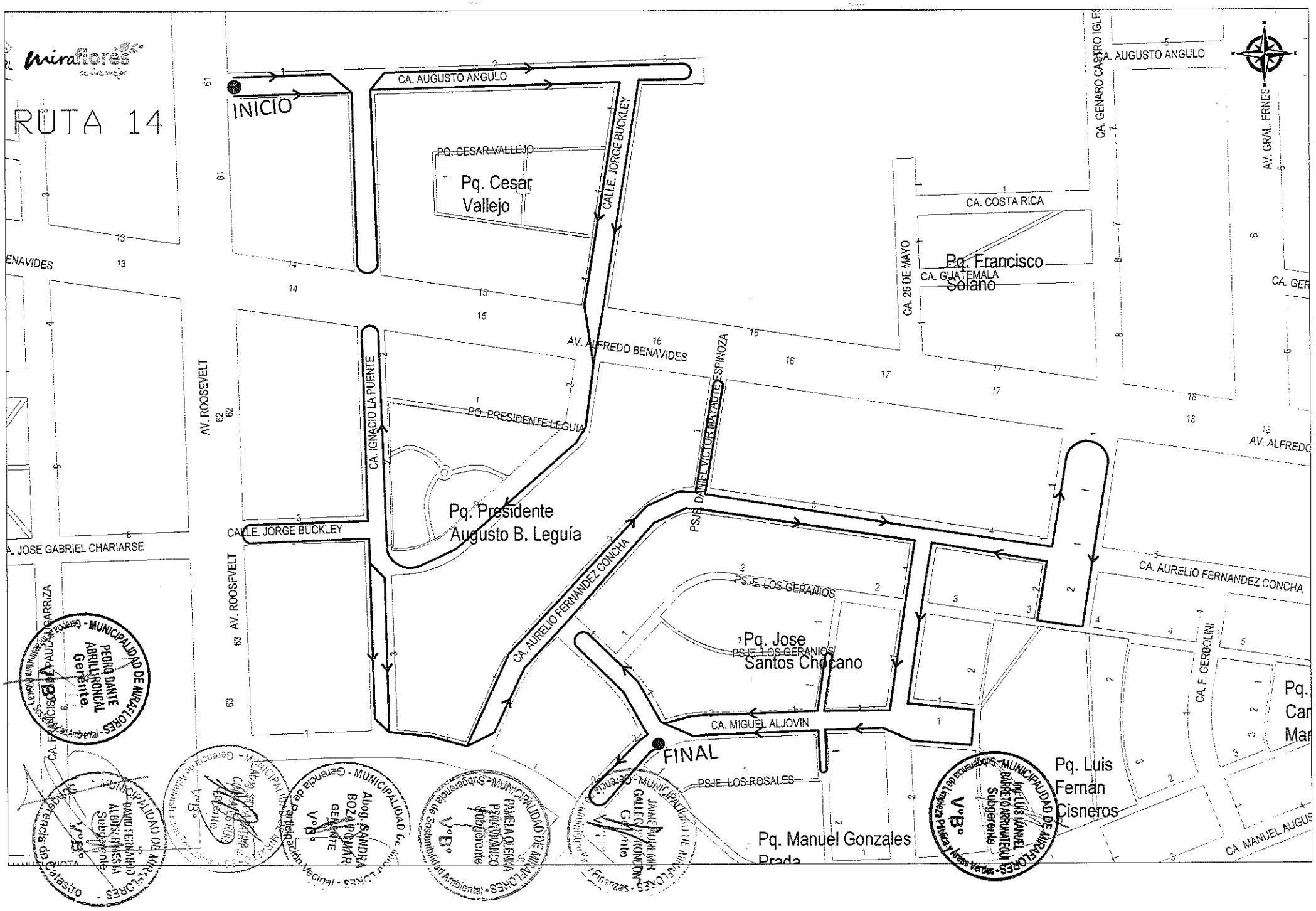

RUTA 9
13
INICIO
FINAL
Pq. Fernando Lopez De Castilla Cervantes
CA. JORGE GUILLERMO LEGUIA
PSJE. A
CA. GERMAN APARICIO GOMEZ SANCHEZ
CA. JAVIER HERAUD
CA. LAS FRESAS
AV. TOMAS MARSANO
CA. CAP. MIGUEL ALEGRE RODRIGUEZ
CA. SUB OFICIAL DAVID CAMACHO GONZALES
CA. MAYOR ENRIQUE CABALLERO ORREGO
Pq. Rosalia Lavalle De Morales Macedo
CA. LOS CAPULIES
PSJE. B
CA. TNTE. CRNEL. GUSTAVO ESCUDERO OTERO
CA. EMBAJADOR CARLOS GARCIA BEDOYA
AV. JOSE MANUEL RAMIREZ GASTON JURADO DE LOS REYES
Pq. Francisco De Zela
Pq. Melvin Jones II
CA. SUB OFICIAL SEGUNDO MINCHAN INFANTES
CA. BRUNO MOLL
OFICIAL WILSON CH. CISNEROS CABOS
CA. SOLDADO YENURI CHIGUALA CRUZ
CA. SUB OFICIAL EP
Pq. Enrique Castro Oyanguren
CA. TECNICO VICTORIANO CASTILLO VELARDE
CA. TECNICO NEISER LLACSA ARCE
CA. PADRE AMELIO PLACENCIA
CA. CABO LUIS ARTEAGA CRUZ
CA. CIRO ALEGRIA
AV. ALFREDO BENAVIDES
AV. DE LA MERCED
AV. ALFREDO BENAVIDES
Pq. Alexander Von Humboldt
AV. AUGUSTO GUTIERREZ MENDOZA
Pq. Jose
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
PEDRO DANTE ABRIL MONICAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Sostenible del Ambiente
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESIA
Subgerente
Gerencia de Catastro
PAMELA COLCHA PERALVINICO
Subgerente
Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
Gerencia de Finanzas
Gerencia de Tesorería
LUIS MANUEL
Subgerente

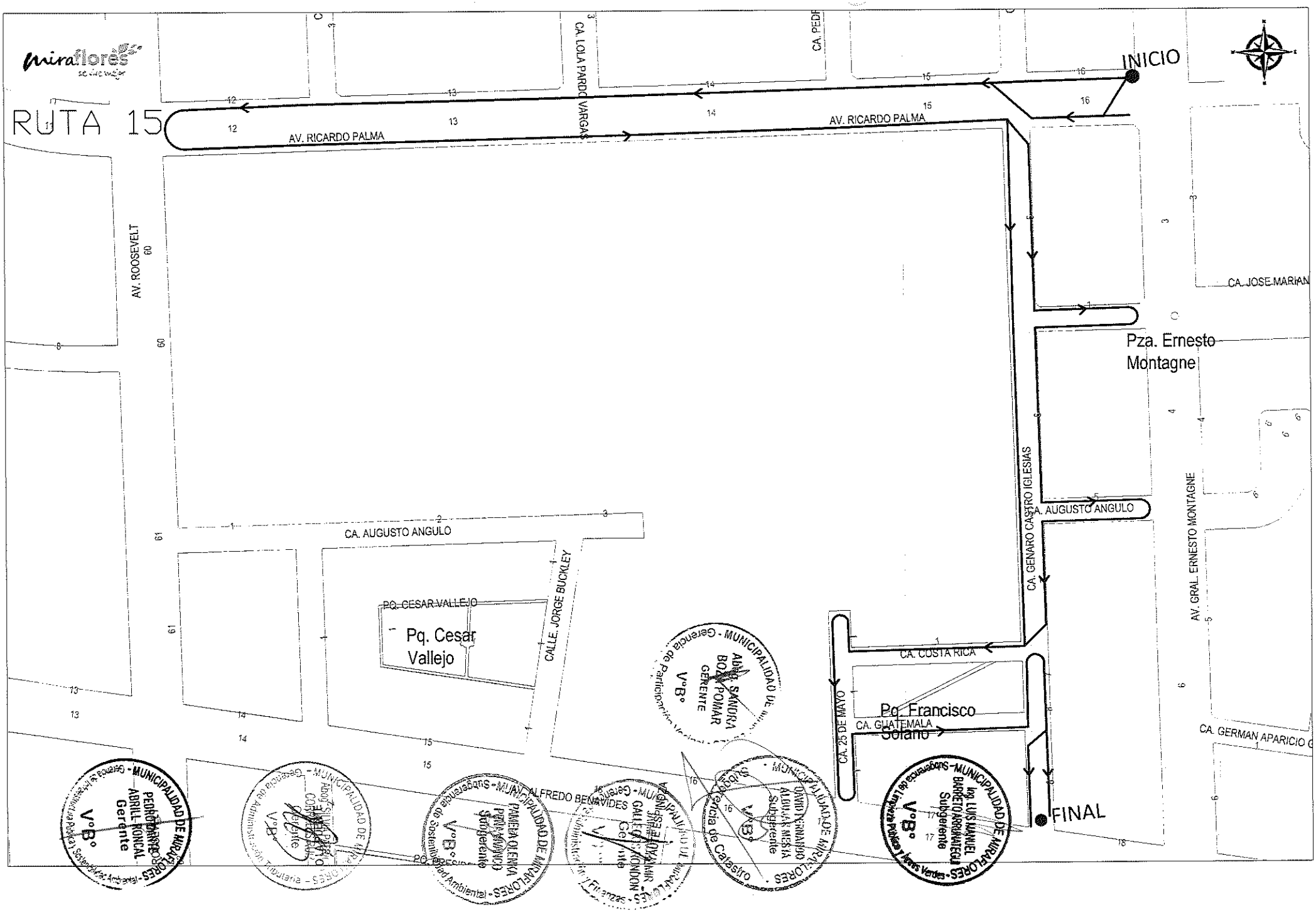

RUTA 10
Montagne
AV. GRAL. ERNESTO MONTAGNE
CA. EMBAJADOR CARLOS GARCIA BEDOYA
CA. EMBAJADOR CARLOS
AV. JOSE MANUEL RAMIREZ GASTON JURADO DE LOS REYES
CA. SUB OFICIAL SEGUNDO MINCHAN INFANTES
CA. BRUNO MOLL
CA. SUB OFICIAL WILSON CH. CISNEROS CABOS
FINAL
Pq. Melvin Jones II
13
CA. GERMAN APARICIO GOMEZ SANCHEZ
CA. LUIS ARTEAGA CRUZ
AV. ALFREDO BENAVIDES
INICIO
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Subgerencia de Catastro - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Participación Vecinal - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Fiscalización y Rentas - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Administración Tributaria - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

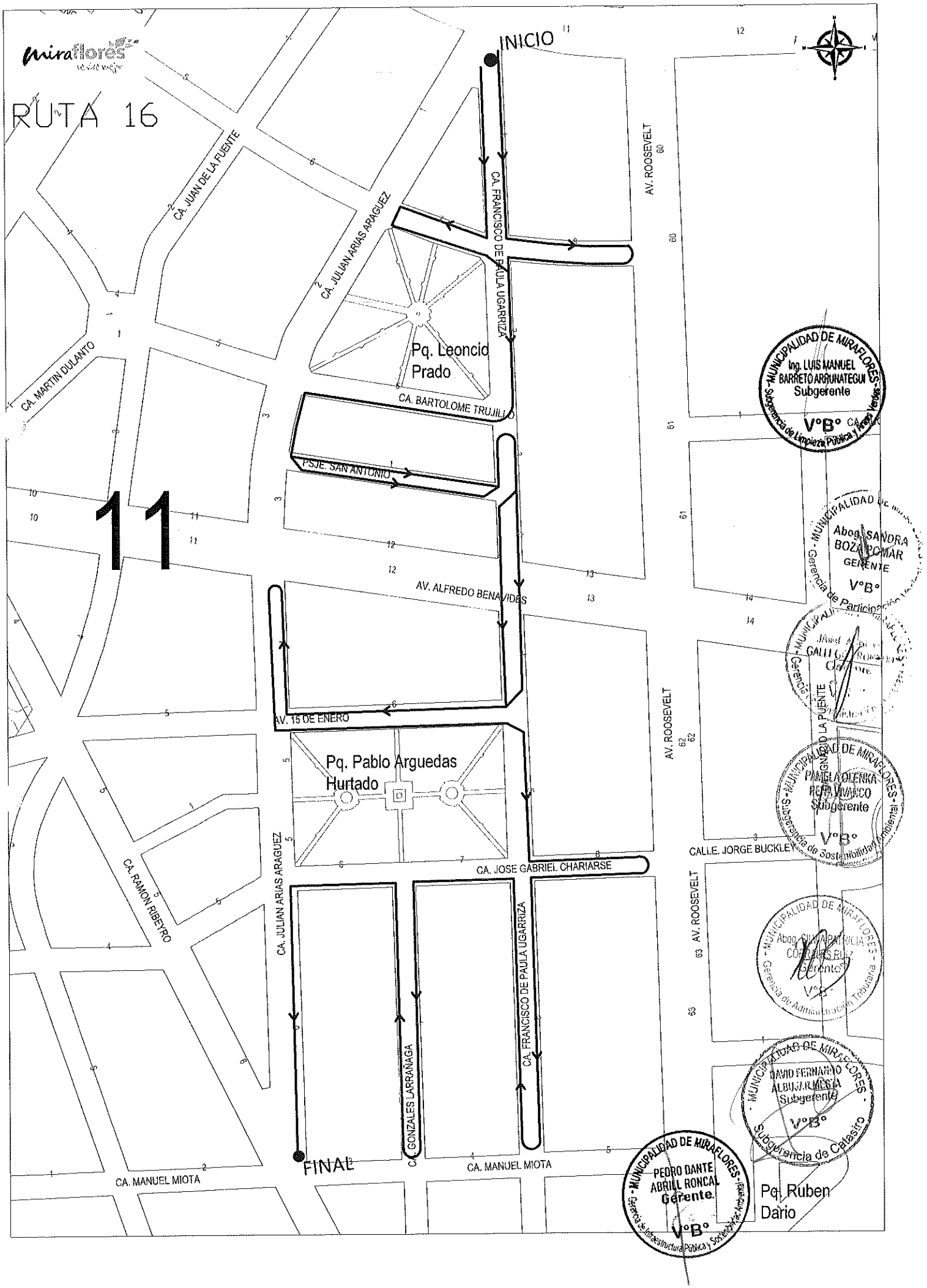

miraflores
RUTA 11
FINAL
INICIO
CA. TECNICO VICTORIANO CASTILLO VELARDE
CA. TECNICO NEISER LLACSA ARCE
CA. TENIENTE RAUL VERA COLLAHUAZO
CA. CAP. AUGUSTO GUTIERREZ MENDOZA
AV. ALFREDO BENAVIDES
CA. CAP. EP EDUARDO GUTIERREZ RONDON
CA. ESCORIAL
PASEO ROSALES
AV. PASEO DE LA CASTELLANA
CA. 8
CA. 7
CA. 5
CA. PAJATEN
Pq. Enrique Castro Oyanguren
Pq. Alexander Von Humboldt
Pq. José Luis Pablo Bustamante Y Rivero
Pq. Santa María
Pq. El Rancho
S/N
1
Pza. Higue

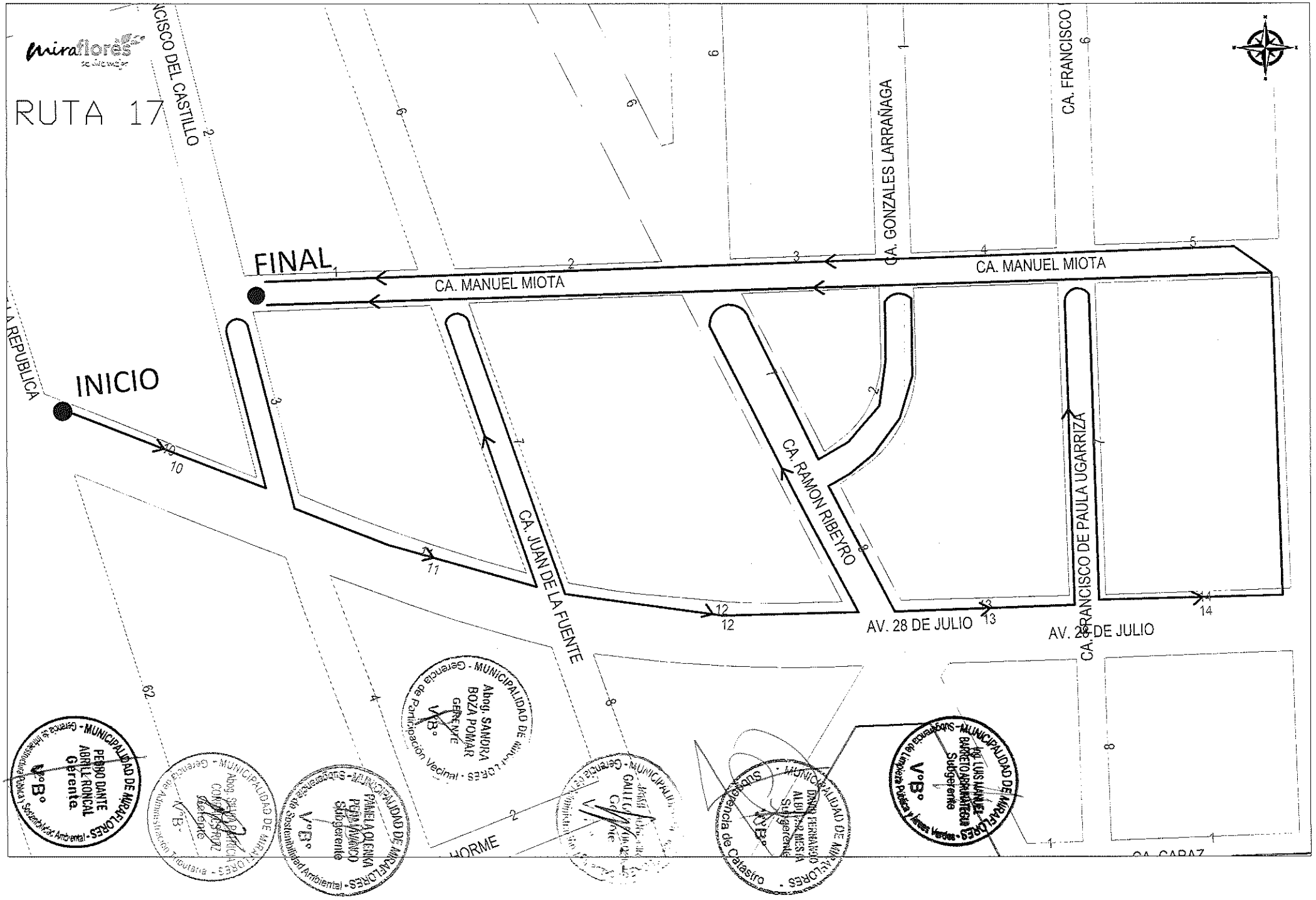

RUTA 12
Pq. Presidente Augusto B. Leguía
12
AV. ALFREDO BENAVIDES
PSJE. DANIEL VICTOR MAYAUTE ESPINOZA
CA. AURELIO FERNANDEZ CONCHA
PSJE. LOS GERANIOS
Pq. Jose Santos Chocano
CA. MIGUEL ALJOVIN
PSJE. LOS ROSALES
Pq. Manuel Gonzales Prada
CA. F. GERBOLINI
Pq. Luis Fernán Cisneros
Pq. Jose Carlos Mariategui
CA. MANUEL AUGUSTO OLAECHEA
CA. PADRE AMELIO PLACENCIA
CA. CABO LUIS ARTEAGA CRUZ
CA. CIRO ALEGRIA
CA. FRANCISCO QUIÑONES LASTRES
Pq. Jose Galvez Egusquiza
AV. DE LA MERCED
INICIO
PQ. CAHUIDE
Pq. Cahuide
CA. CAHUIDE
CA. JOSE MARIA DE LA JARA Y UREÑA
CA. BARTOLOME DE LAS CASAS
CA. SIMON SALGUERO
CA. HONDURAS
CA. NICARAGUA
FINAL
CA. 11
Santa
a de
sia


miraflores
RUTA 13
12
INICIO
FINAL
AV. ALFREDO BENAVIDES
PQ. PRESIDENTE LEGUIA
CA. IGNACIO L
ALLE. JORGE BUCKLEY
Pq. Presidente Augusto B. Leguia
PSJE. DANIEL VICTOR MAYAUTE ESPINOZA
CA. AURELIO FERNANDEZ CONCHA
PSJE. LOS GERANIOS
Pq. Jose Santos Chocano
CA. MIGUEL ALJOVIN
PSJE. LOS ROSALES
Pq. Manuel Gonzales Prada
Pq. Luis Fernan Cisneros
CA. F. GERBOLINI
CA. MANUEL AUGUSTO OLAECHEA
Pq. Jose Carlos Mariategui
CA. PADRE AMELIO PLANCHUELA
CA. CABO LUIS ARTEAGA CRUZ
CA. CIRO ALEGRIA
CA. FRANCISCO QUIÑONES LASTRES
Pq. Jose Galvez Egusquiza
AV. DE LA MERCED
Pq. Ruben Dario
CA. HONDURAS
CA. NICARAGUA
CA. EMMA MAGAN Y BALTA
CA. JOSE MARIA DE LA JARA Y UREÑA
PQ. CAHUIDE
Pq. Cahuide
CA. BARTOLOME DE LAS CASAS
CA. SIMON SALGUERO
V. 28 DE JULIO
Pq. Santa Rita de Casia

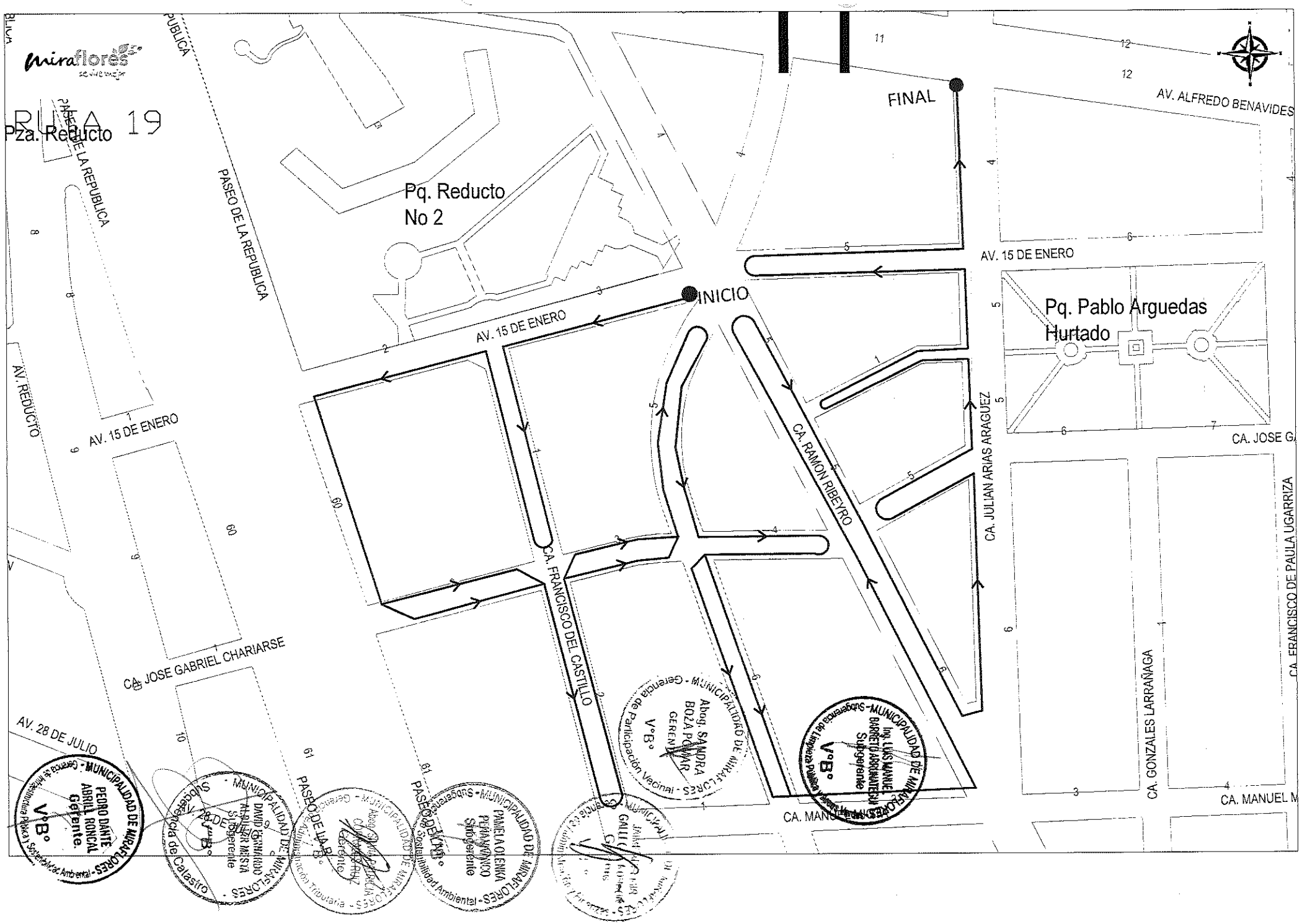

miraflores
RUTA 14
INICIO
CA. AUGUSTO ANGULO
PQ. CESAR VALLEJO
Pq. Cesar Vallejo
CALLE. JORGE BUCKLEY
CA. COSTA RICA
CA. 25 DE MAYO
Pq. Francisco Solano
CA. GUATEMALA
CA. GENARO CASTRO IGLESIAS
AV. GRAL. ERNESTO
AV. ALFREDO BENAVIDES
AV. ROOSEVELT
CA. IGNACIO LA PUENTE
PQ. PRESIDENTE LEGUIA
Pq. Presidente Augusto B. Leguía
PSJE. DANIEL VICTOR MAYAUTE ESPINOZA
CA. AURELIO FERNANDEZ CONCHA
PSJE. LOS GERANIOS
Pq. Jose Santos Chocano
CA. MIGUEL ALJOVIN
FINAL
PSJE. LOS ROSALES
Pq. Manuel Gonzales Prada
Pq. Luis Fernán Cisneros
CA. F. GERBOLINI
CA. MANUEL AUGUSTO
CA. JOSE GABRIEL CHARIARSE
CA. PAULA ARRIZA

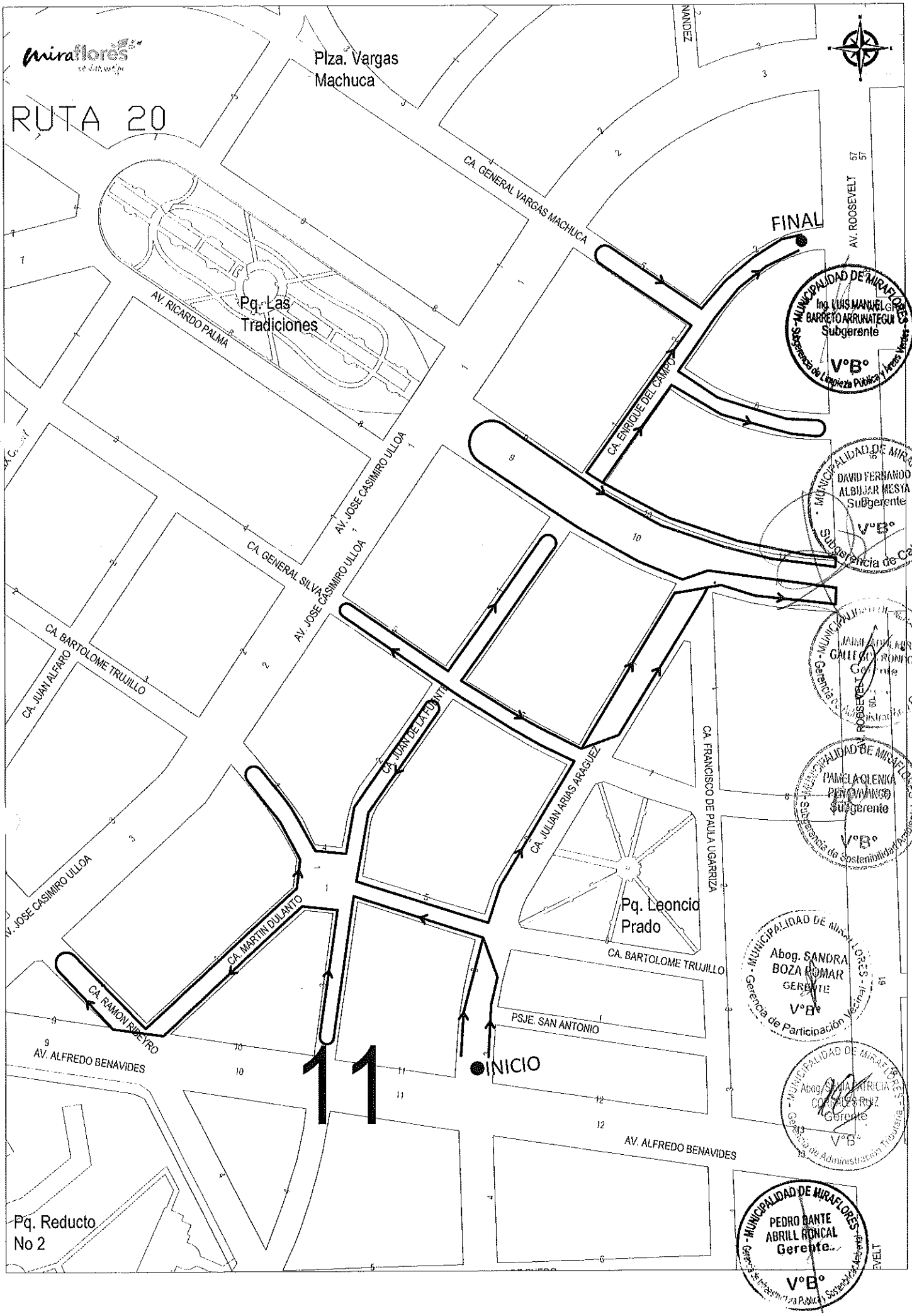

RUTA 15
INICIO
FINAL
AV. RICARDO PALMA
AV. RICARDO PALMA
CA. LOLA PARDO VARGAS
CA. PEDR
AV. ROOSEVELT
CA. JOSE MARIAN
Pza. Ernesto Montagne
CA. AUGUSTO ANGULO
CA. AUGUSTO ANGULO
CA. GENARO CASTRO IGLESIAS
AV. GRAL. ERNESTO MONTAGNE
PQ. CESAR VALLEJO
Pq. Cesar Vallejo
CALLE. JORGE BUCKLEY
CA. COSTA RICA
CA. 25 DE MAYO
Pq. Francisco Solano
CA. GUATEMALA
CA. GERMAN APARICIO
AV. ALFREDO BENAVIDES

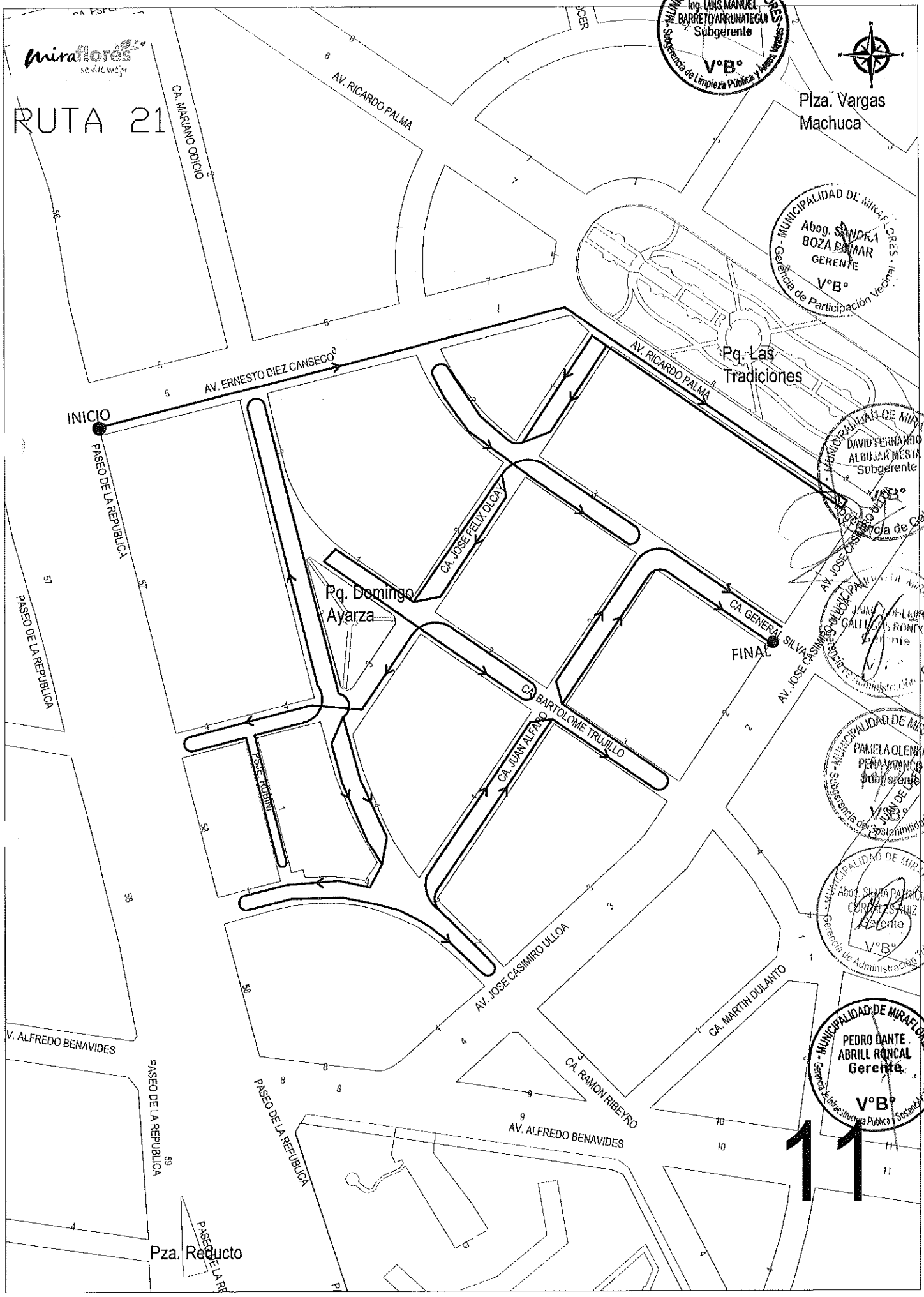

miraflores
RUTA 16
11
INICIO
FINAL
CA. JUAN DE LA FUENTE
CA. JULIAN ARIAS ARAGUEZ
CA. MARTIN DULANTO
CA. FRANCISCO DE PAULA UGARRIZA
AV. ROOSEVELT
Pq. Leoncio Prado
CA. BARTOLOME TRUJILLO
PSJE. SAN ANTONIO
AV. ALFREDO BENAVIDES
AV. 15 DE ENERO
Pq. Pablo Arguedas Hurtado
CA. JOSE GABRIEL CHARIARSE
CA. RAMON RIBEYRO
CA. GONZALES LARRAÑAGA
CA. MANUEL MIOTA
CALLE. JORGE BUCKLEY
Pq. Ruben Darío
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación
PAMELA OLENKA REBAZA MACO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
Abog. CINTHIA PATRICIA CORRALES RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental


RUTA 17
FINAL
INICIO
CA. MANUEL MIOTA
CA. MANUEL MIOTA
CA. GONZALES LARRAÑAGA
CA. FRANCISCO
CA. JUAN DE LA FUENTE
CA. RAMON RIBEYRO
AV. 28 DE JULIO
AV. 28 DE JULIO
CA. FRANCISCO DE PAULA UGARRIZA
CA. CARAZ

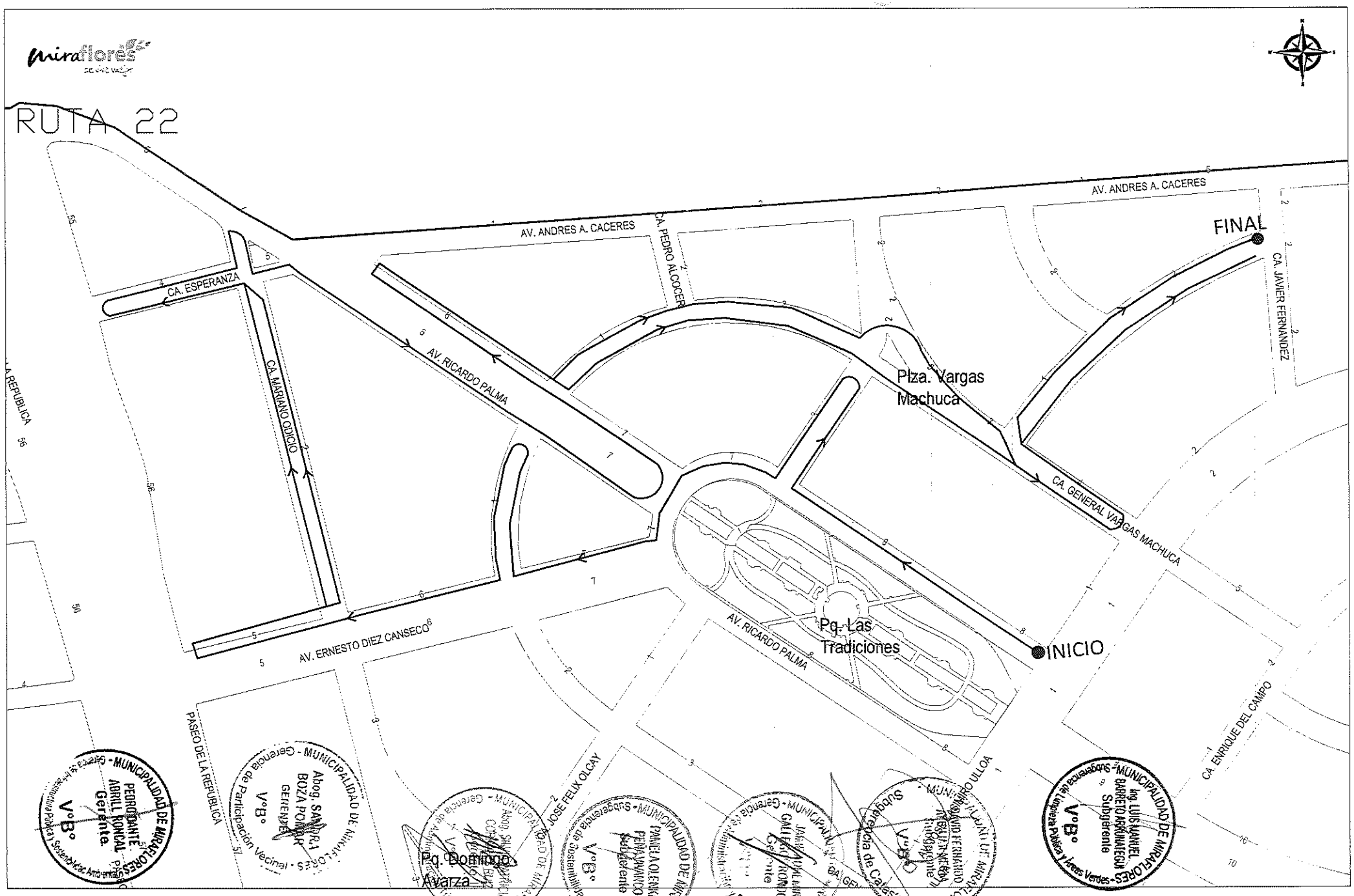
AV. ROOSEVELT
AV. 28 DE JULIO
CA. CARAZ
CA. FRANCISCO DE PAULA UGARRIZA
AV. 28 DE JULIO
AV. 28 DE JULIO
CA. RAMON RIBEYRO
AV. TEJADA
CA. JUAN DE LA FUENTE
CA. ENRIQUE DEL HORNIE
FINAL
INICIO
RUTA 18
AVENDAÑO
CA. SAN IGNACIO DE LOYOLA
CA. LAS ACACIAS
PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ATBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SICHA PATRICIA CORNEJO RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°


miraflores
RUTA 19
Pza. Reducto
PASEO DE LA REPUBLICA
Pq. Reducto
No 2
FINAL
AV. ALFREDO BENAVIDES
AV. 15 DE ENERO
INICIO
Pq. Pablo Arguedas
Hurtado
AV. REDUCTO
AV. 15 DE ENERO
CA. RAMON RIBEYRO
CA. JULIAN ARIAS ARAGUEZ
CA. JOSE G
CA. FRANCISCO DEL CASTILLO
CA. JOSE GABRIEL CHARIARSE
CA. GONZALES LARRAÑAGA
CA. FRANCISCO DE PAULA UGARRIZA
CA. MANUEL M
AV. 28 DE JULIO
PASEO DE LA R
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
DAVID GENARO ALBALEJER MESIA
Subgerente
PAMELA OLENKA PALOMINO
Subgerente
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente

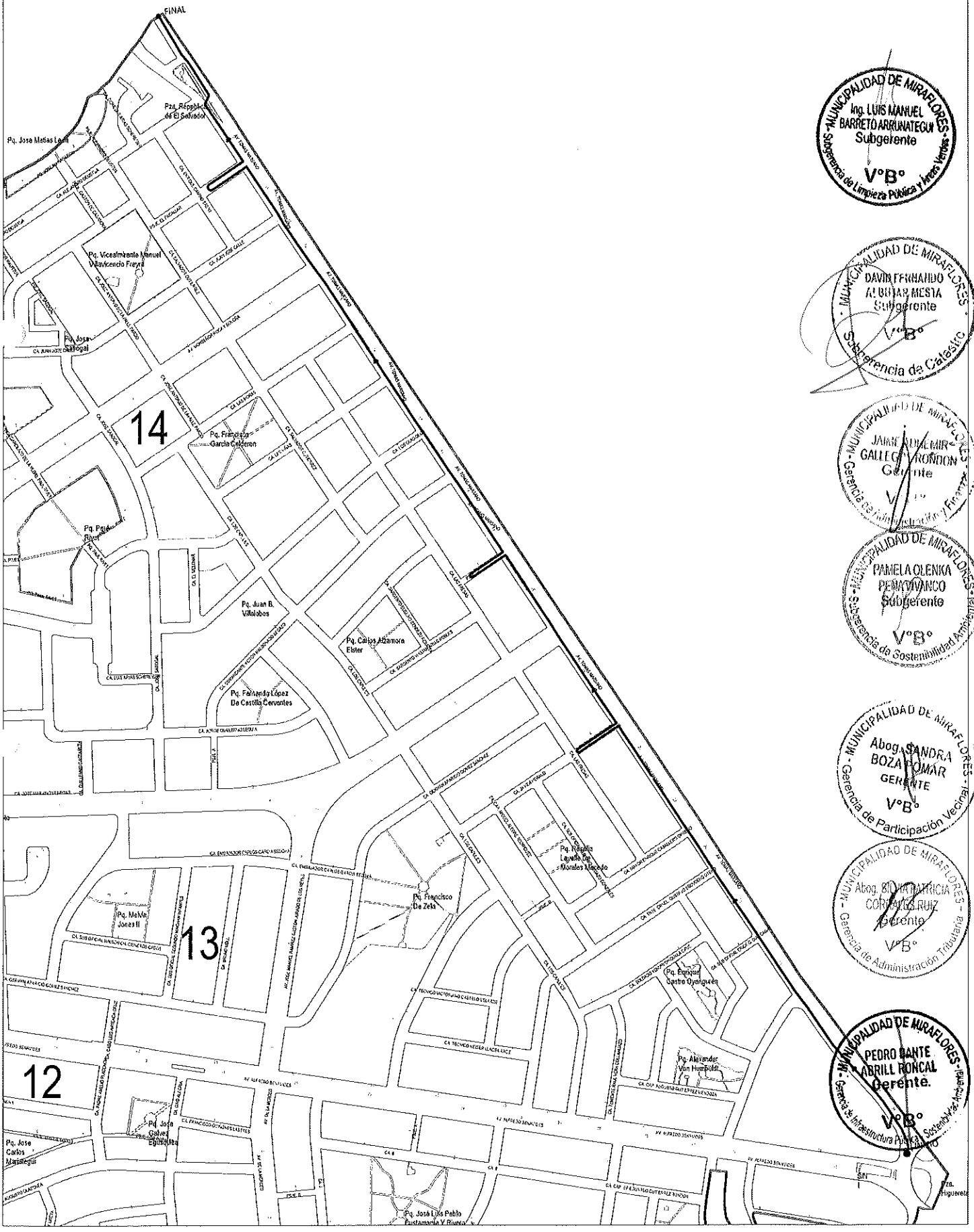

miraflores
RUTA 20
Plza. Vargas Machuca
Pq. Las Tradiciones
Pq. Leoncio Prado
Pq. Reducto No 2
CA. GENERAL VARGAS MACHUCA
AV. RICARDO PALMA
AV. JOSE CASIMIRO ULLOA
CA. GENERAL SILVA
CA. BARTOLOME TRUJILLO
CA. JUAN ALFARO
CA. JUAN DE LA FUENTE
CA. JULIAN ARIAS ARAGUEZ
CA. FRANCISCO DE PAULA UGARRIZA
CA. ENRIQUE DEL CAMPO
AV. ROOSEVELT
CA. MARTIN DULANTO
CA. RAMON RIBEYRO
PSJE. SAN ANTONIO
AV. ALFREDO BENAVIDES
FINAL
INICIO
11
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL GRAU BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PERO VARGAS
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA OMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. CYNTHIA PATRICIA CORTEZ RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°


RUTA 21
INICIO
FINAL
AV. ERNESTO DIEZ CANSECO
AV. RICARDO PALMA
CA. MARIANO ODICIO
PASEO DE LA REPUBLICA
CA. JOSE FELIX OLCAY
CA. GENERAL SILVA
AV. JOSE CASIMIRO ULLOA
CA. BARTOLOME TRUJILLO
CA. JUAN ALFARO
PSJE. RUBINI
CA. MARTIN DULANTO
CA. RAMON RIBEYRO
AV. ALFREDO BENAVIDES
Pq. Domingo Ayarza
Pq. Las Tradiciones
Plza. Vargas Machuca
Pza. Reducto
11

RUTA 22


AV. ANDRES A. CACERES
AV. ANDRES A. CACERES
FINAL
CA. JAVIER FERNANDEZ
CA. PEDRO ALCOCER
CA. ESPERANZA
CA. MARIANO ODICIO
AV. RICARDO PALMA
Plza. Vargas Machuca
CA. GENERAL VARGAS MACHUCA
AV. ERNESTO DIEZ CANSECO
AV. RICARDO PALMA
Pq. Las Tradiciones
INICIO
CA. ENRIQUE DEL CAMPO
PASEO DE LA REPUBLICA
CA. JOSE FELIX OLCAY
Pq. Domingo Avarza

RUTA 23



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

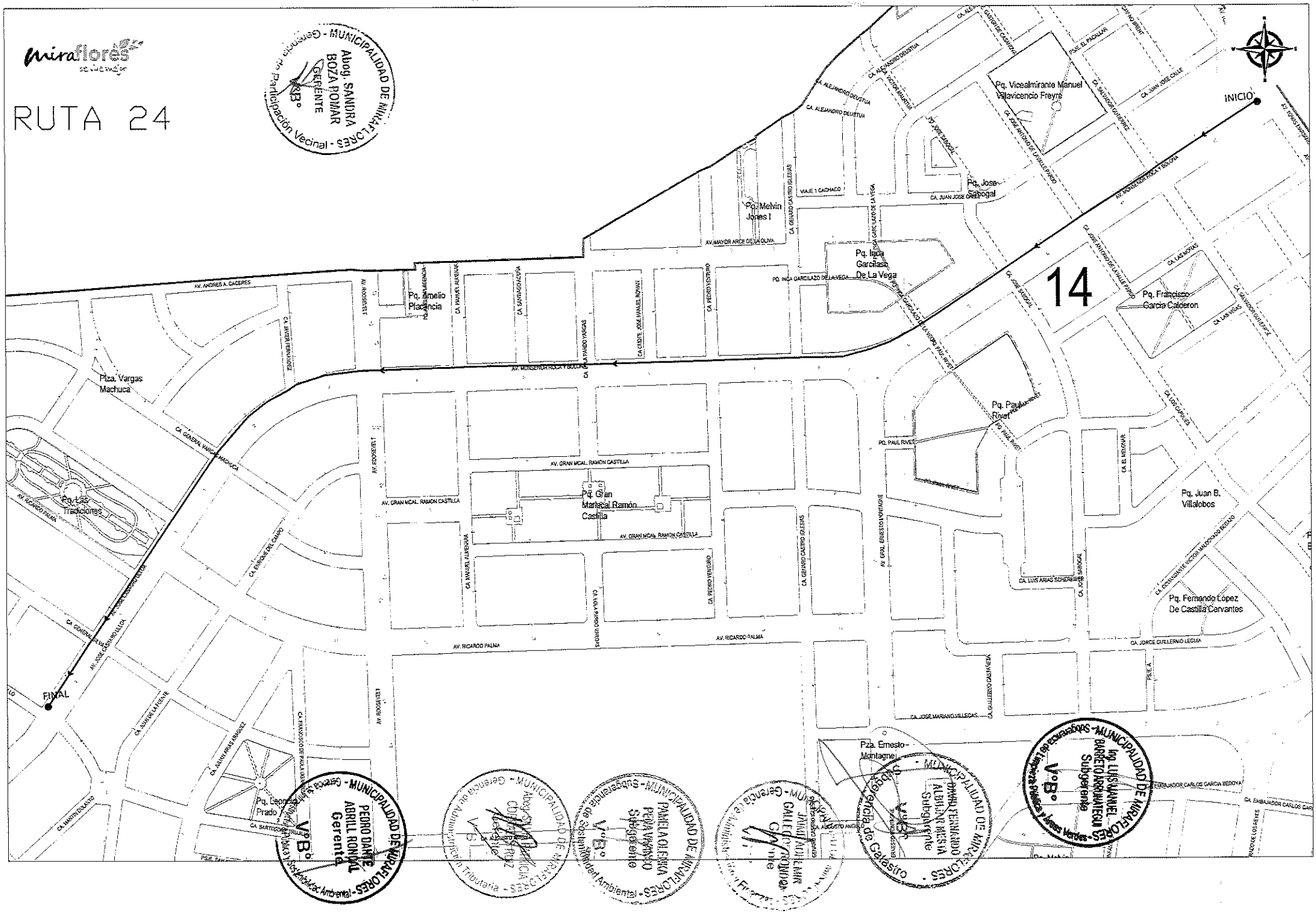
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JAIME GUILLERMO GALLEGOS RONDON
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA ROMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

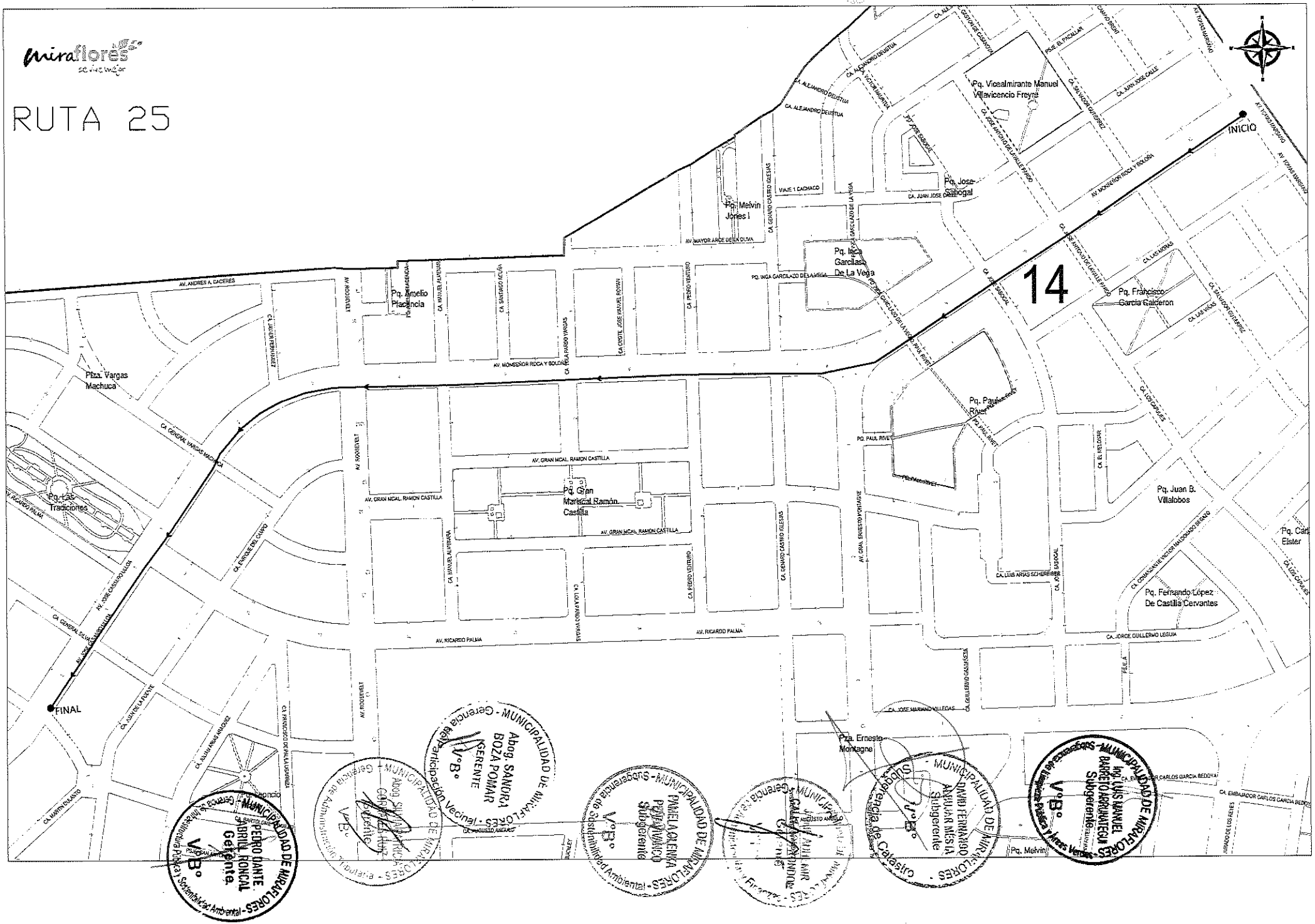
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. GLORIA PATRICIA CORTADO RUIZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria

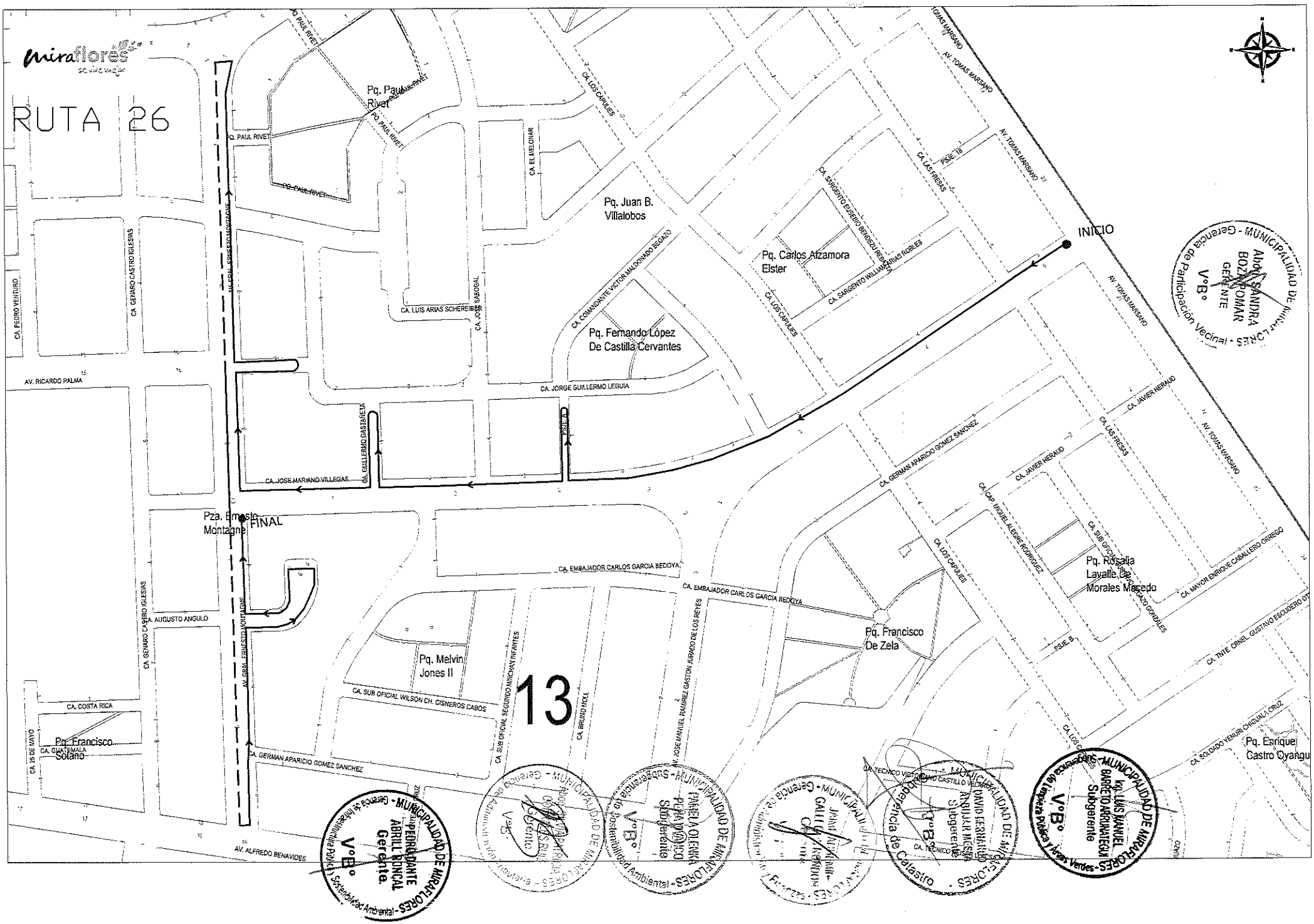
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

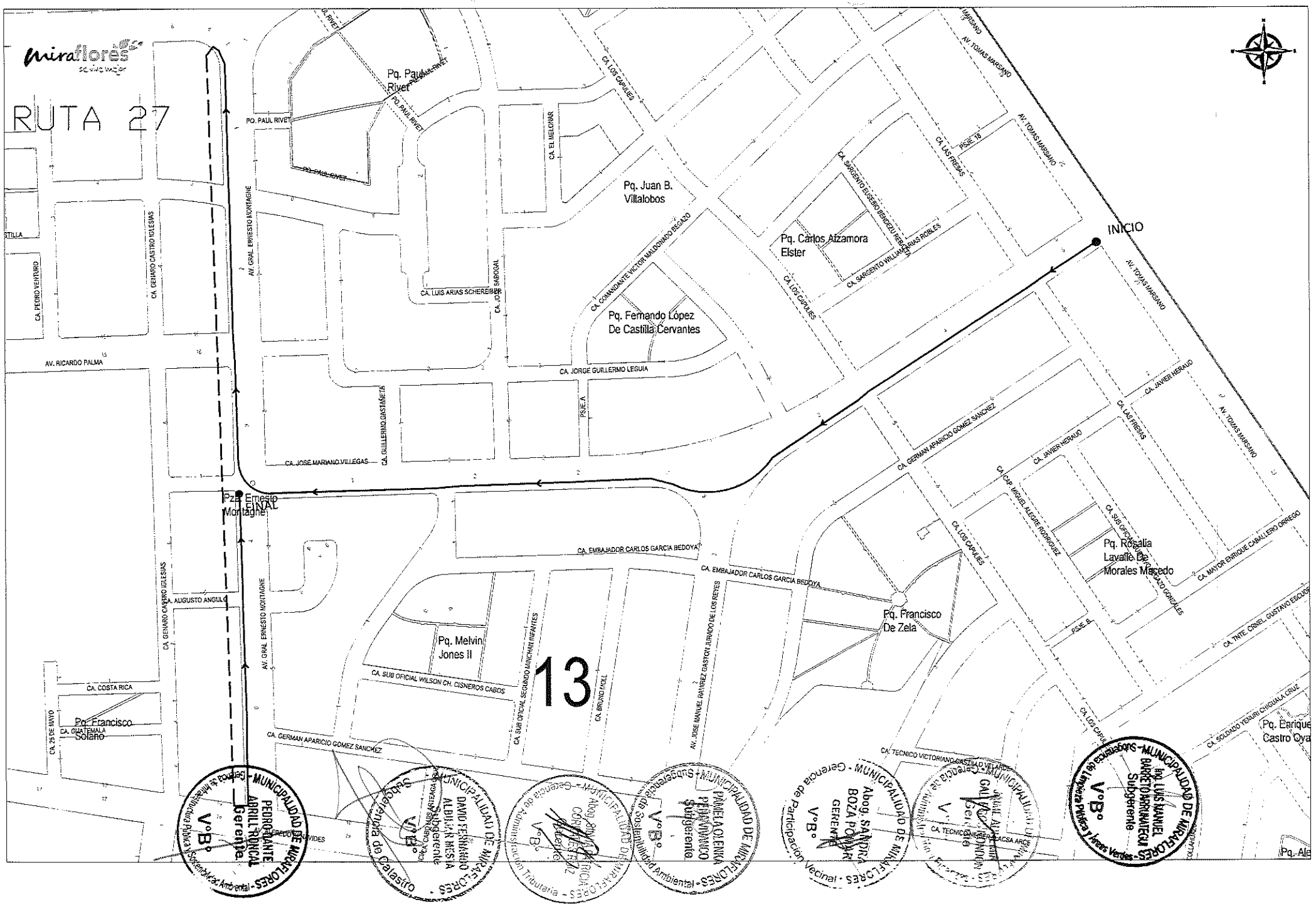

miraflores se mueve mejor
RUTA 24
INICIO
FINAL
14
Pq. Vicealmirante Manuel Villavicencio Freyre
Pq. Melvin Jones I
Pq. Jose Sabogal
Pq. Inca Garcilaso De La Vega
Pq. Francisco Garcia Calderon
Pq. Amelio Placencia
Plza. Vargas Machuca
Pq. Las Tradiciones
Pq. Gran Mariscal Ramón Castilla
Pq. Paul Rivet
Pq. Juan B. Villalobos
Pq. Fernando Lopez De Castilla Cervantes
Pza. Ernesto Montagnel
Pq. Leoncio Prado
AV. ANDRES A. CACERES
AV. MANUEL A. ODRIA
AV. MONTENEGRO
AV. MONSEÑOR ROCA Y BOLONIA
AV. MAYOR ARCE DE LA OLIVA
AV. GRAN MCAL. RAMON CASTILLA
AV. RICARDO PALMA
AV. ROOSEVELT
AV. JOSE CASIMIRO ULLOA
AV. GRAL. ENRIQUE DEL CAMPO
AV. GRAL. ERNESTO MONTAGNE
CA. GENERAL VARGAS MACHUCA
CA. ALEJANDRO DEUSTUA
CA. JUAN JOSE CALLE
CA. JOSE SABOGAL
CA. LAS MORAS
CA. LAS VEGAS
CA. LUIS ARIAS SCHEREIBER
CA. JORGE GUILLERMO LEGUIA
CA. JOSE MARIANO MACKENNA
CA. GERARDO CASTRO IGLESIAS
CA. MANUEL ALMENARA
CA. PEDRO VENTURO
CA. SANTIAGO ACUÑA
CA. JOSE MANUEL ROVIRA
CA. MANUEL LA FUENTE
CA. ALVAN ARIAS MARQUEZ
CA. FRANCISCO DE PAULA UBALDE
CA. MARTIN DE MURUA
CA. EMBAJADOR CARLOS GARCIA BEDOYA
PSJE. EL PACALLAN
PSJE. A
PQ. INCA GARCILAZO DE LA VEGA
PQ. PAUL RIVET
VIAJE 1 CACHACO
Municipalidad de Miraflores
Gerencia de Participación Vecinal
Abog. SANDRA BOZA ROMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria
Subgerencia de Gestión Ambiental
Subgerencia de Fiscalización
Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres
Subgerencia de Áreas Verdes

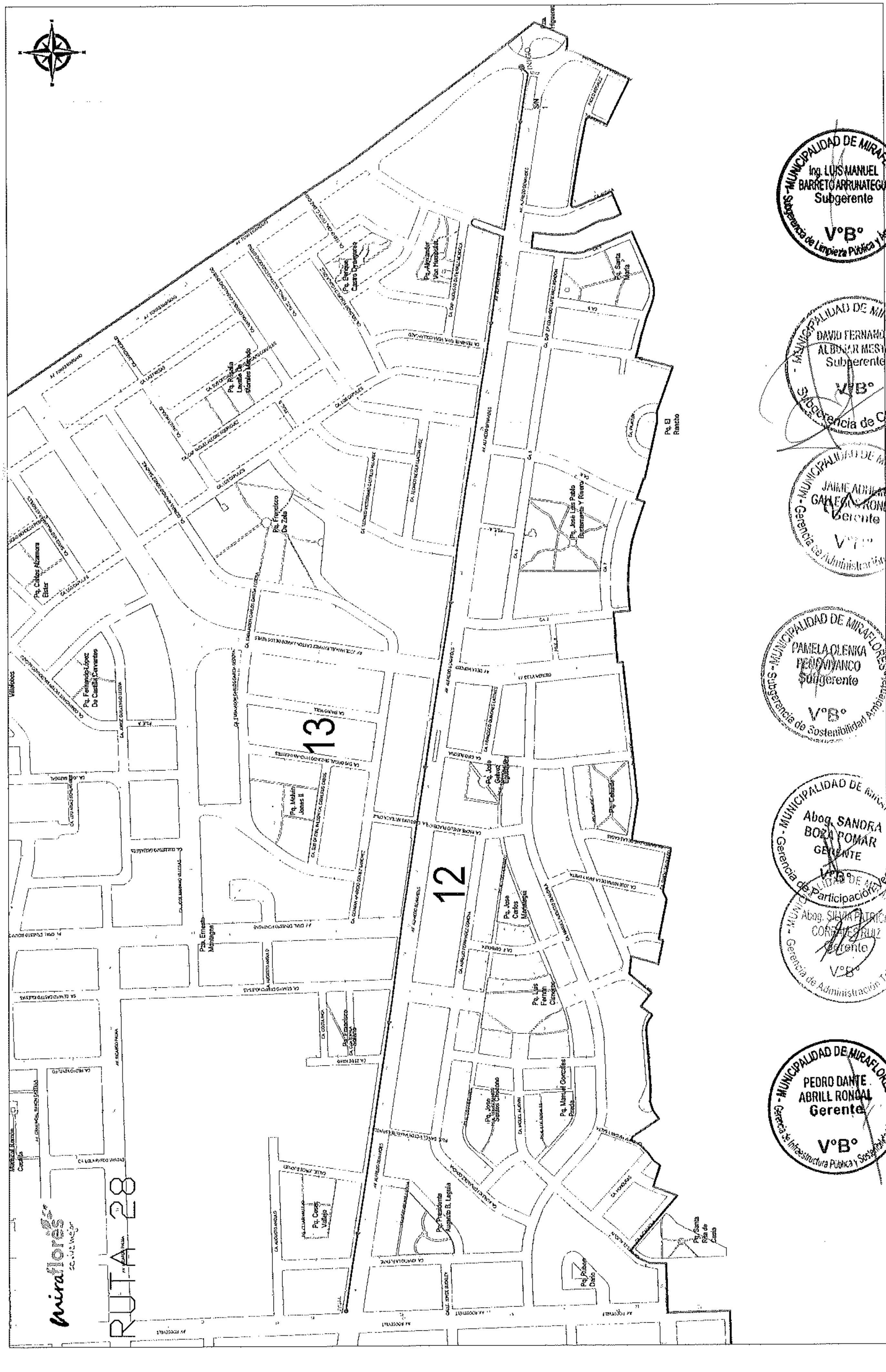
miraflores se mueve mejor

RUTA 25




RUTA 26
INICIO
FINAL
13
Pq. Paul River
Pq. Juan B. Villalobos
Pq. Carlos Alzamora Elster
Pq. Fernando López De Castilla Cervantes
Pq. Melvin Jones II
Pq. Francisco De Zela
Pq. Rosalía Morales Macedo
Pq. Francisco Solano
Pq. Enrique Castro Oyanguren
Pza. Ernesto Montagne
AV. TOMAS MARSANO
AV. RICARDO PALMA
AV. ALFREDO BENAVIDES
CA. JORGE GUILLERMO LEGUIA
CA. JOSE MARIANO VILLEGAS
CA. EMBAJADOR CARLOS GARCIA BEDOYA
CA. SUB OFICIAL WILSON CH. CISNEROS CABOS
CA. GERMAN APARICIO GOMEZ SANCHEZ
CA. JAVIER HERAUD
CA. LOS CAPULIES
CA. LAS FRESAS
CA. GERARDO CASTRO IGLESIAS
CA. AUGUSTO ANGULO
CA. COSTA RICA
CA. GUATEMALA
CA. 25 DE MAYO
CA. LUIS ARIAS SCHEREIBER
CA. COMANDANTE VICTOR MALDONADO BEGAZO
CA. SARGENTO EUSEBIO BERROZPE REBAZA
CA. SARGENTO WILLIAM ARIAS ROBLES
CA. EL MELONAR
CA. BRUNO MOLL
CA. SUB OFICIAL SEGUNDO MARCHAN INFANTES
CA. TTE CRNEL. GUSTAVO ESCUDERO OTERO
CA. SOLDADO VENIR CHIGUAY CRUZ
PSJE. 18
PSJE. 8
Abog. SANDRA BOZA OMAR
GERENTE
V°B°
Participación Vecinal - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Gestión de Riesgos de Desastres
Gerencia de Participación Vecinal
Gerencia de Fiscalización y Control
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Gerencia de Catastro
Gerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
Gerencia de Parques, Jardines y Áreas Verdes


RUTA 27
INICIO
Pq. Paul River
Pq. Juan B. Villalobos
Pq. Carlos Alzamora Elster
Pq. Fernando López De Castilla Cervantes
Pq. Rosalia Lavalle De Morales Macedo
Pq. Francisco De Zela
Pq. Melvin Jones II
Pq. Francisco Solano
Pq. Enrique Castro Oya
13
Pza. Ernesto Montagne
AV. TOMAS MARSANO
AV. GRAL. ERNESTO MONTAGNE
AV. RICARDO PALMA
CA. LOS CARDILES
CA. LAS FRESAS
CA. JAVIER HERAUD
CA. EMBAJADOR CARLOS GARCIA BEDOYA
CA. GERMAN APARICIO GOMEZ SANCHEZ
CA. JORGE GUILLERMO LEGUIA
CA. JOSE MARIANO VILLEGAS
CA. SUB OFICIAL WILSON CH. CISNEROS CABOS
CA. COSTA RICA
CA. GUATEMALA
CA. 25 DE MAYO
CA. MAYOR ENRIQUE CABALLERO CORREGO
CA. TTE. CORNEL GUSTAVO ESCUDERO
CA. SOLDADO YENURI CHIGUALA CRUZ
PSJE. 18
PSJE. A
PSJE. B
Participación Vecinal - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Subgerencia de Participación Vecinal y Medio Ambiente - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Subgerencia de Participación Vecinal y Áreas Verdes - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

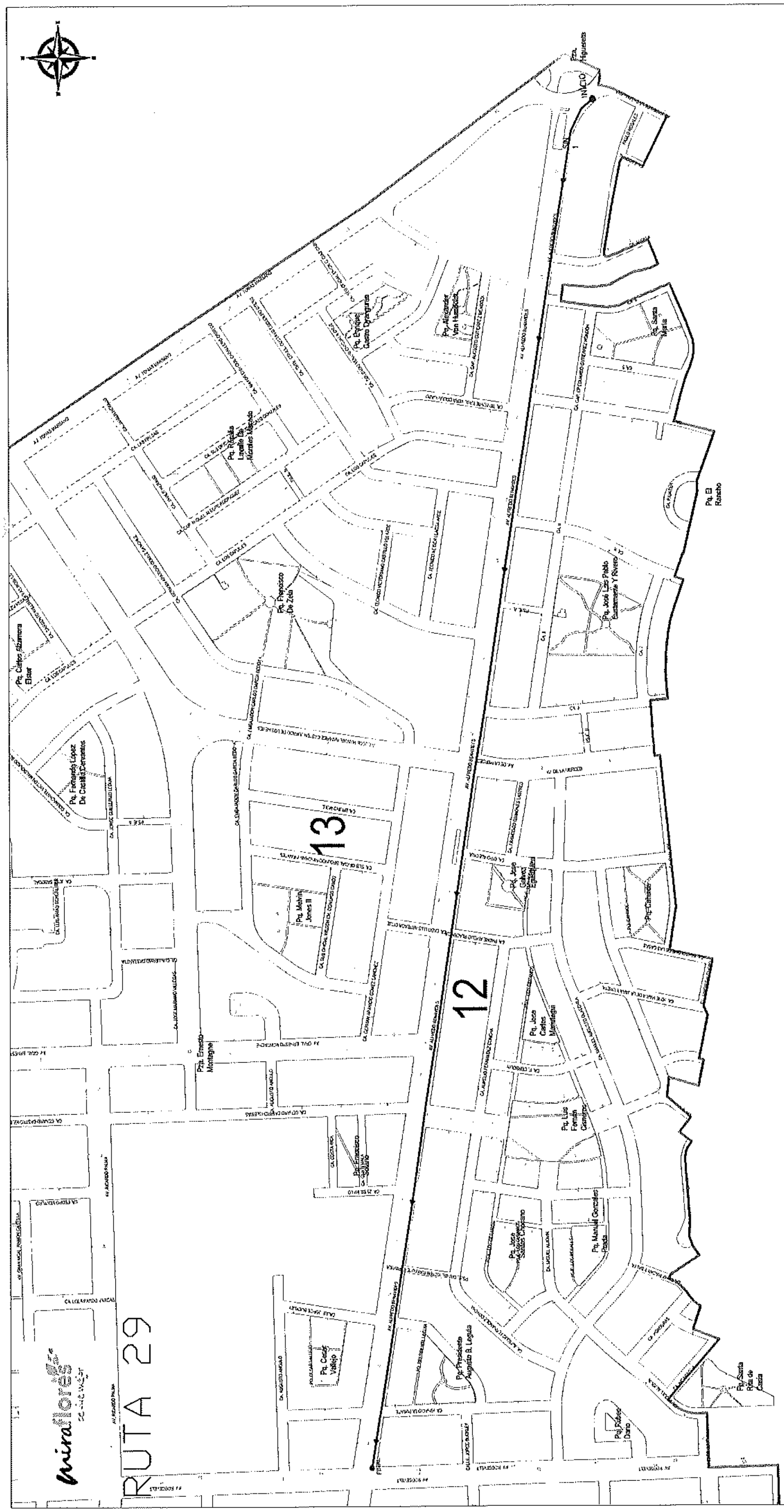
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GALLEGOS RONDON
Gerencia de Administración y Finanzas

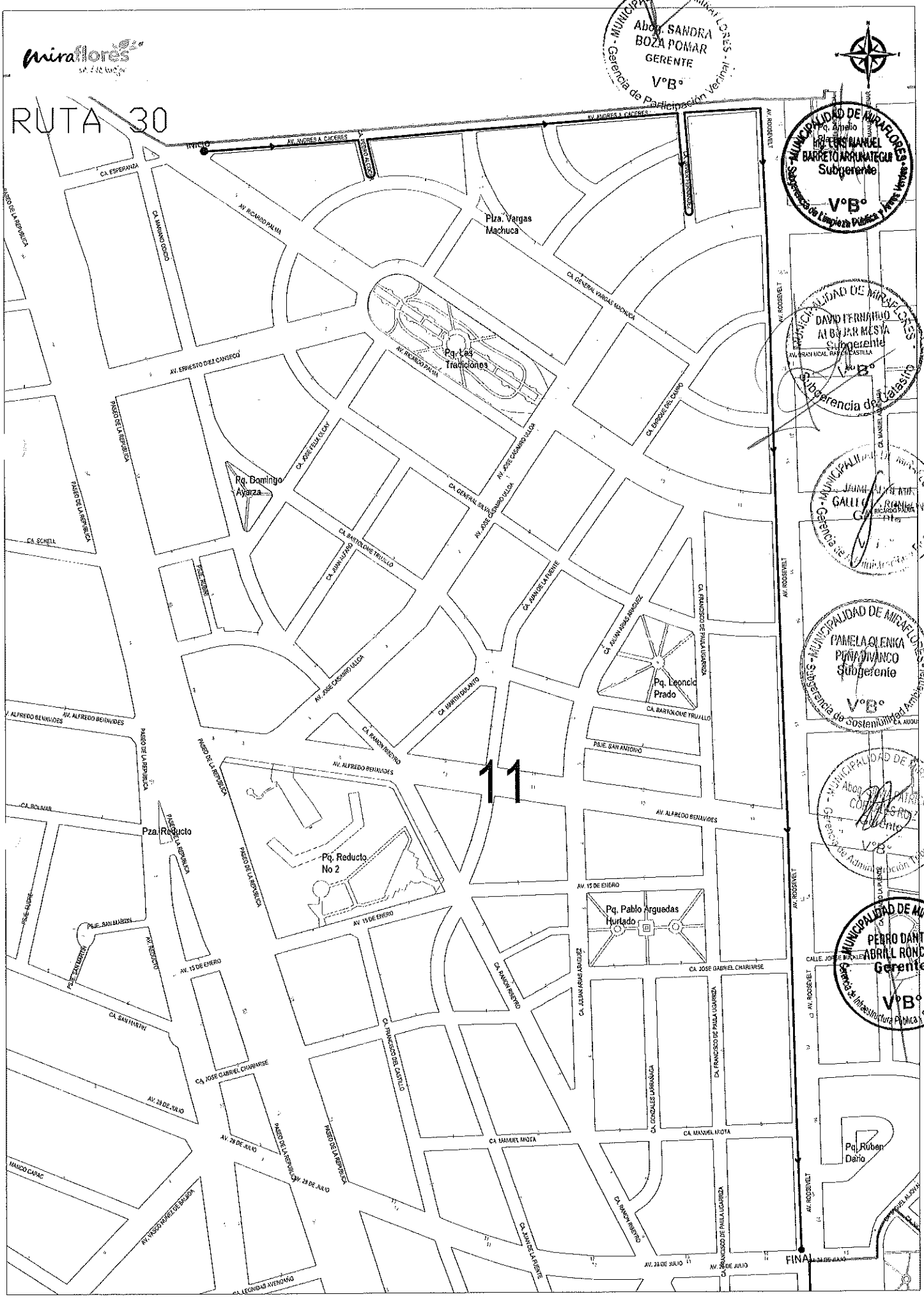
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA DIVANCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

RUTA 30



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

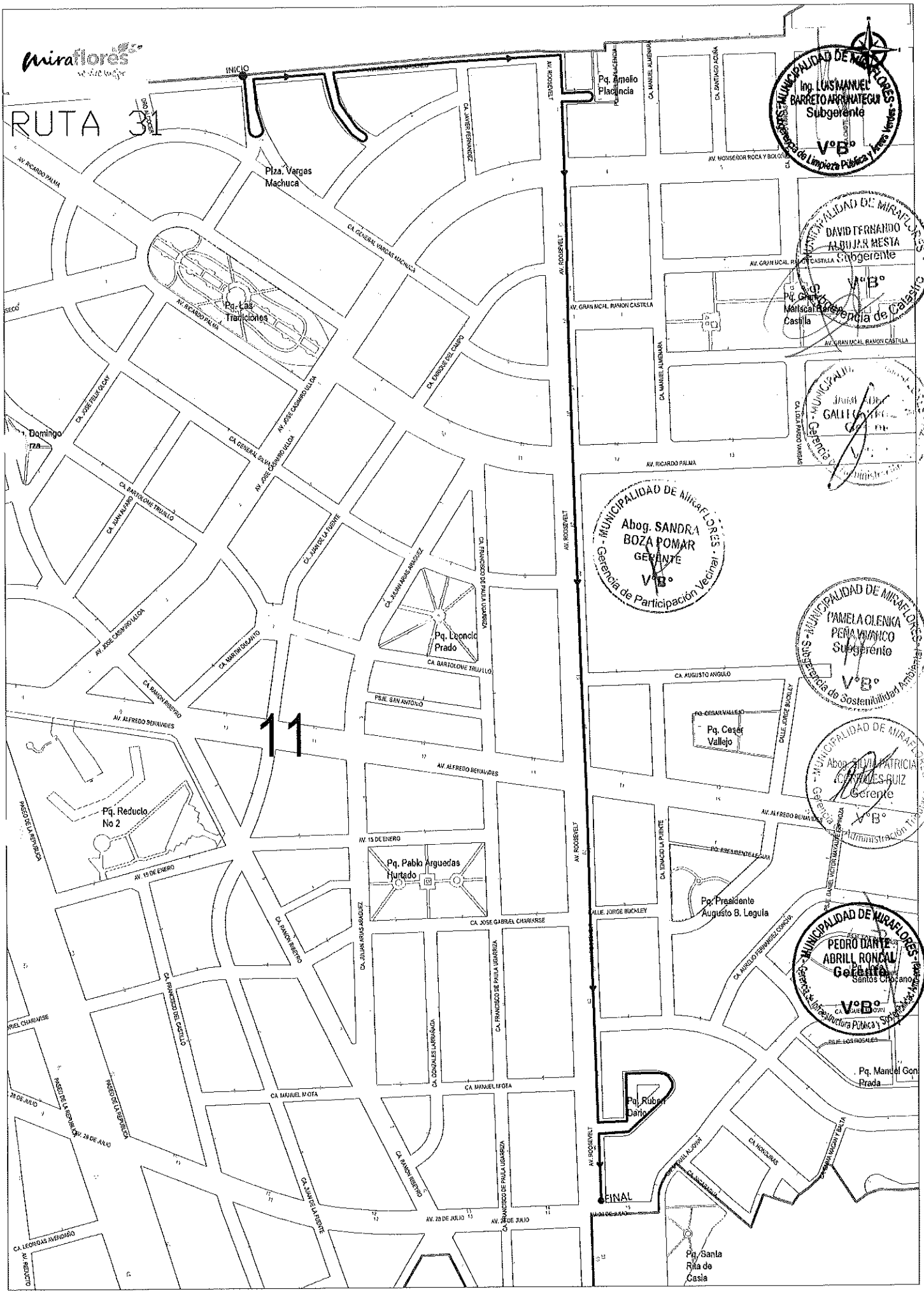
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

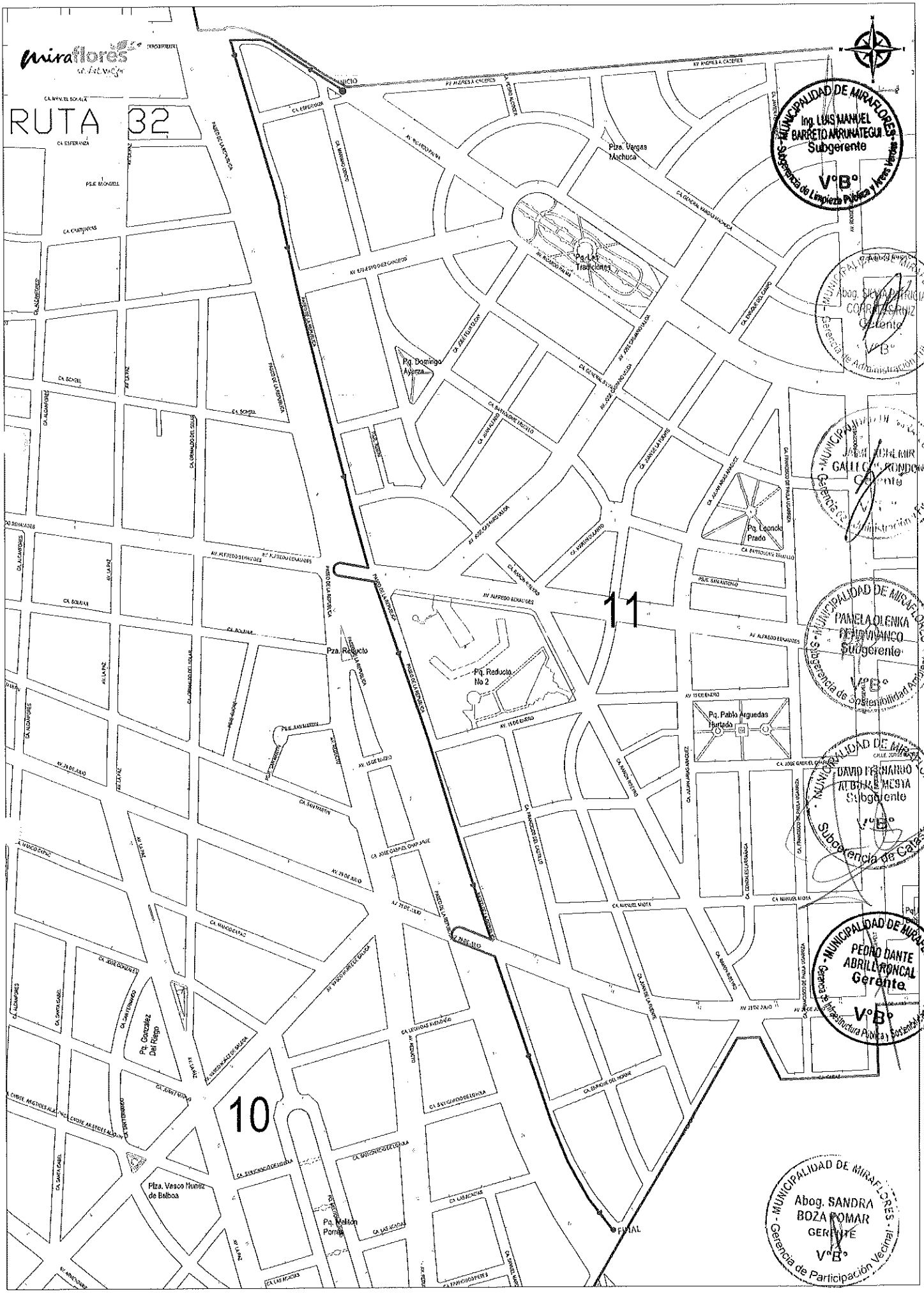
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JAIME ALBERTO GALLO
Gerente
V°B°
Gerencia de Fiscalización y Control

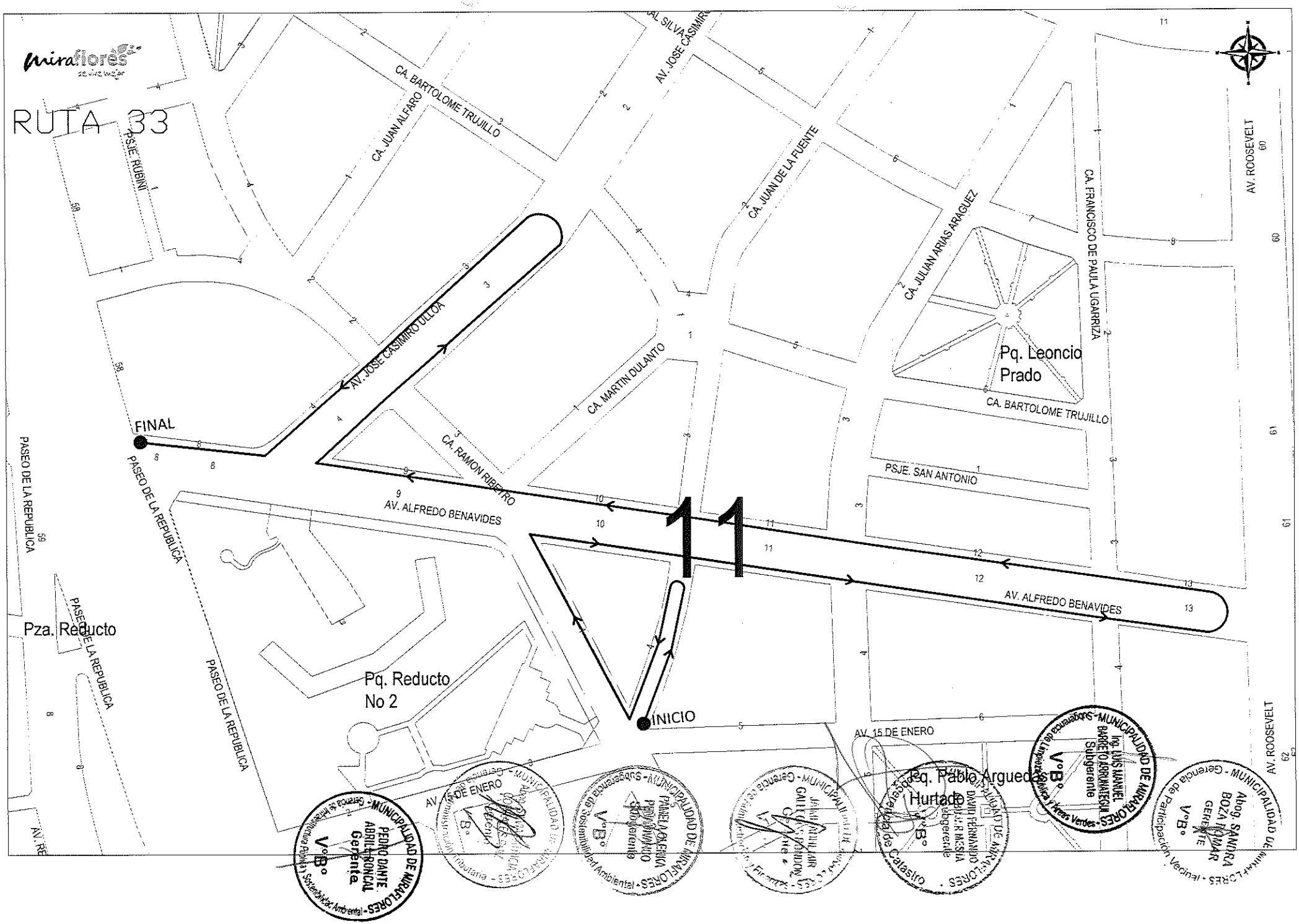
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

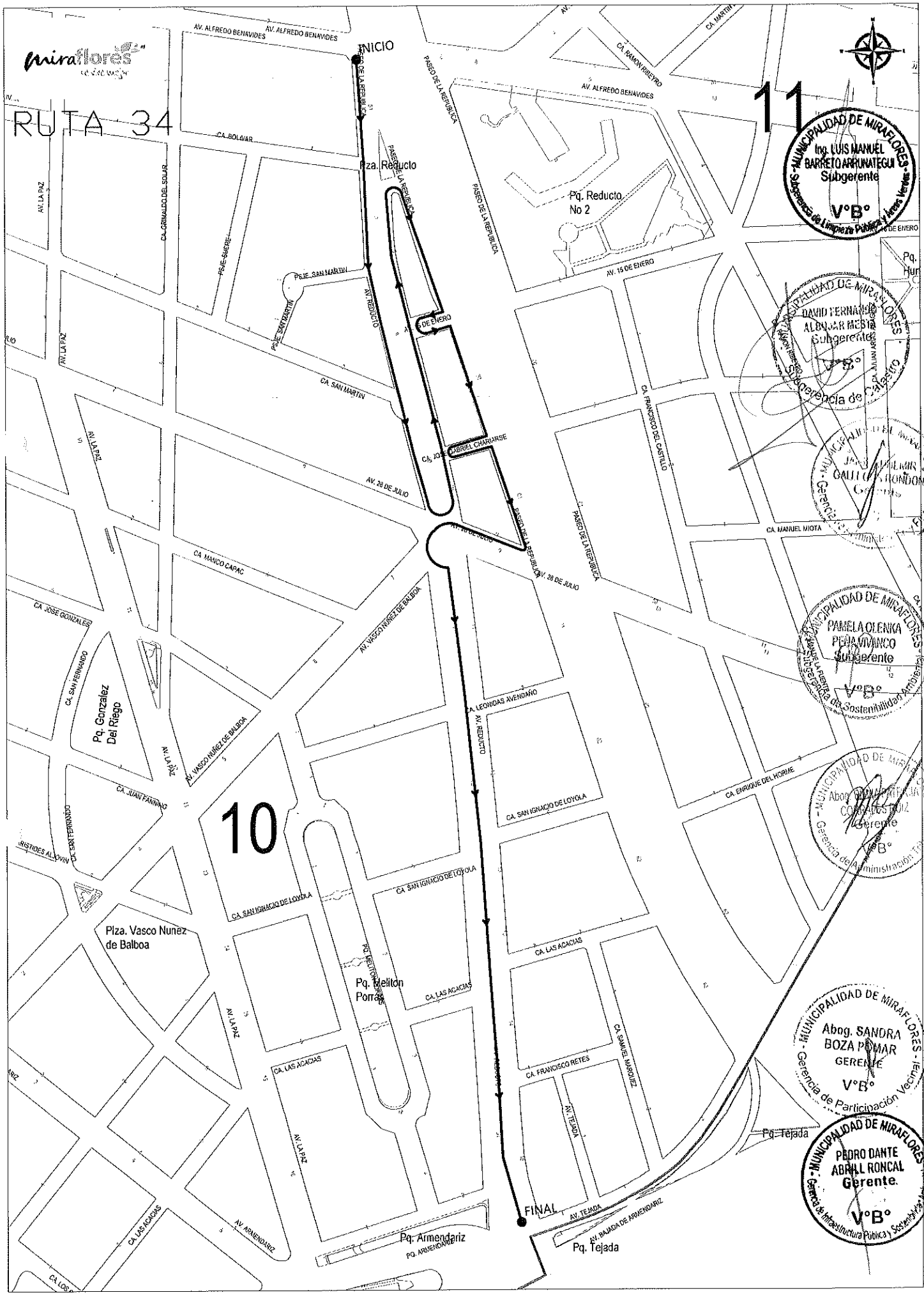
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. CÉSAR AUGUSTO
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria

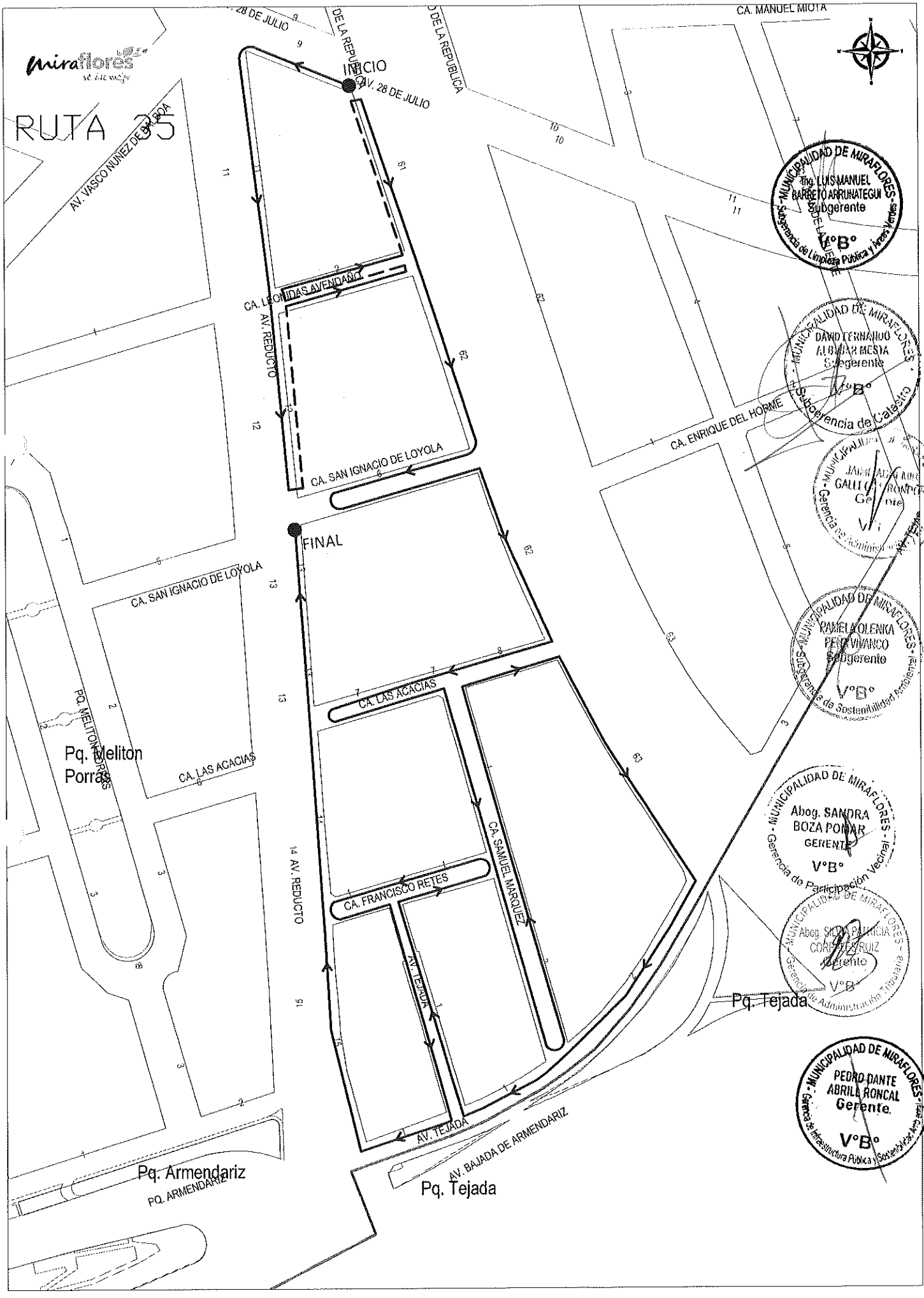
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Servicios

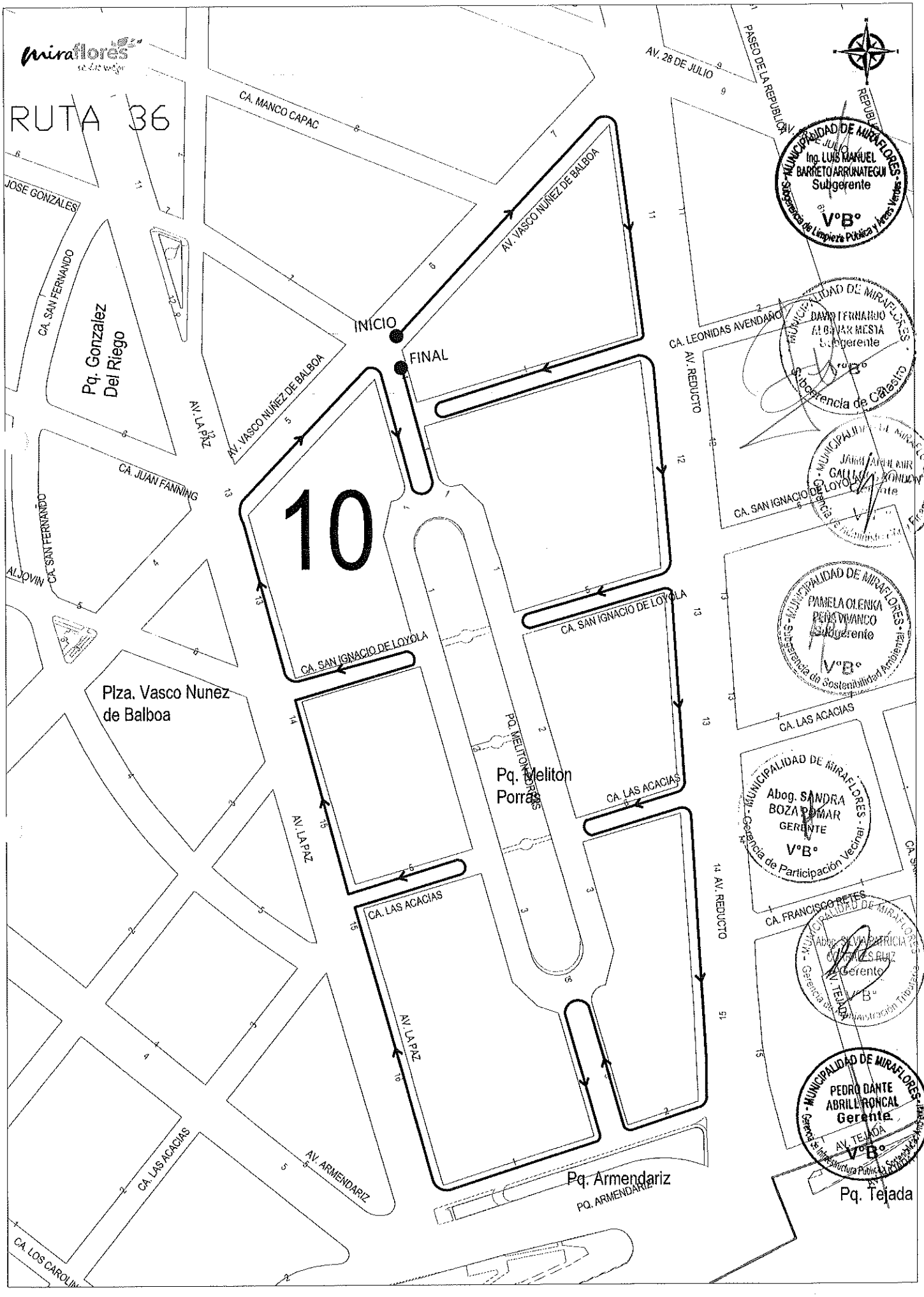

RUTA 31
INICIO
Pq. Amelio Placencia
Plza. Vargas Machuca
Pq. Las Tradiciones
Pq. Mariscal Ramon Castilla
Pq. Leoncio Prado
Pq. Reducto No 2
Pq. Pablo Arguedas Hurtado
Pq. Cesar Vallejo
Pq. Presidente Augusto B. Leguia
Pq. Ruben Dario
Pq. Manuel Gon Prada
Pq. Santa Rita de Casia
FINAL
11
AV. RICARDO PALMA
AV. ROOSEVELT
AV. GRAN MCAL. RAMON CASTILLA
AV. ALFREDO BENAVIDES
AV. 15 DE ENERO
AV. 28 DE JULIO
CA. GENERAL VARGAS MACHUCA
CA. JAVIER FERNANDEZ
CA. ENRIQUE DEL CAMPO
AV. JOSE CASIMIRO ULLOA
CA. JUAN MARIO BRERO VICENZI
CA. BARTOLOME TRUJILLO
CA. JUAN DE LA FUENTE
CA. JULIAN ARIAS ARAGUEZ
CA. FRANCISCO DE PAULA UGARRIZA
CA. MARTIN OLIVANTO
CA. RAMON RIBEYRO
CA. JOSE GABRIEL CHARIARSE
CA. MANUEL MOTA
CA. AUGUSTO ANGULO
CALLE JORGE BUCKLEY
CA. IGNACIO LA PUENTE
PSJE. SAN ANTONIO
PSJE. LOS ROSALES
PASEO DE LA REPUBLICA
CA. LEONIDAS ALVENDRO
CA. HONDURAS
CA. MANUEL ALJOVIN
CA. MANUEL ALBERAP
CA. SANTIAGO ACUÑA
CA. MANUEL ALMENARA
CA. LOLA PARDO VARGAS
CA. AURELIO FERNANDEZ CONCHA
CA. DANIEL VICTOR MATA ALVARADO
CA. JOSE GALVEZ
CA. SAN MARTIN Y BALTA
CA. SANTOS CHOCANO
CA. MIGUEL GRAU
CA. MONSEÑOR ROCA Y BOLOGNESI
CA. DOMINGO
CA. JOSE FELIX OLCAY
CA. FRANCISCO DEL CASTILLO
CA. LEONCIO PRADO
CA. MANUEL ODRIA
CA. DONZALES LARRAÑAGA
CA. JOSE GALVEZ
AV. RESECTO
AV. 28 DE JULIO
AV. MONSEÑOR ROCA Y BOLOGNESI
AV. GRAN MCAL. RAMON CASTILLA
AV. RICARDO PALMA
AV. ALFREDO BENAVIDES
AV. 15 DE ENERO
AV. 28 DE JULIO
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
V°B°
Gerencia de Calidad de Vida
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
V°B°
Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CARLES RUIZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Servicios Ambientales

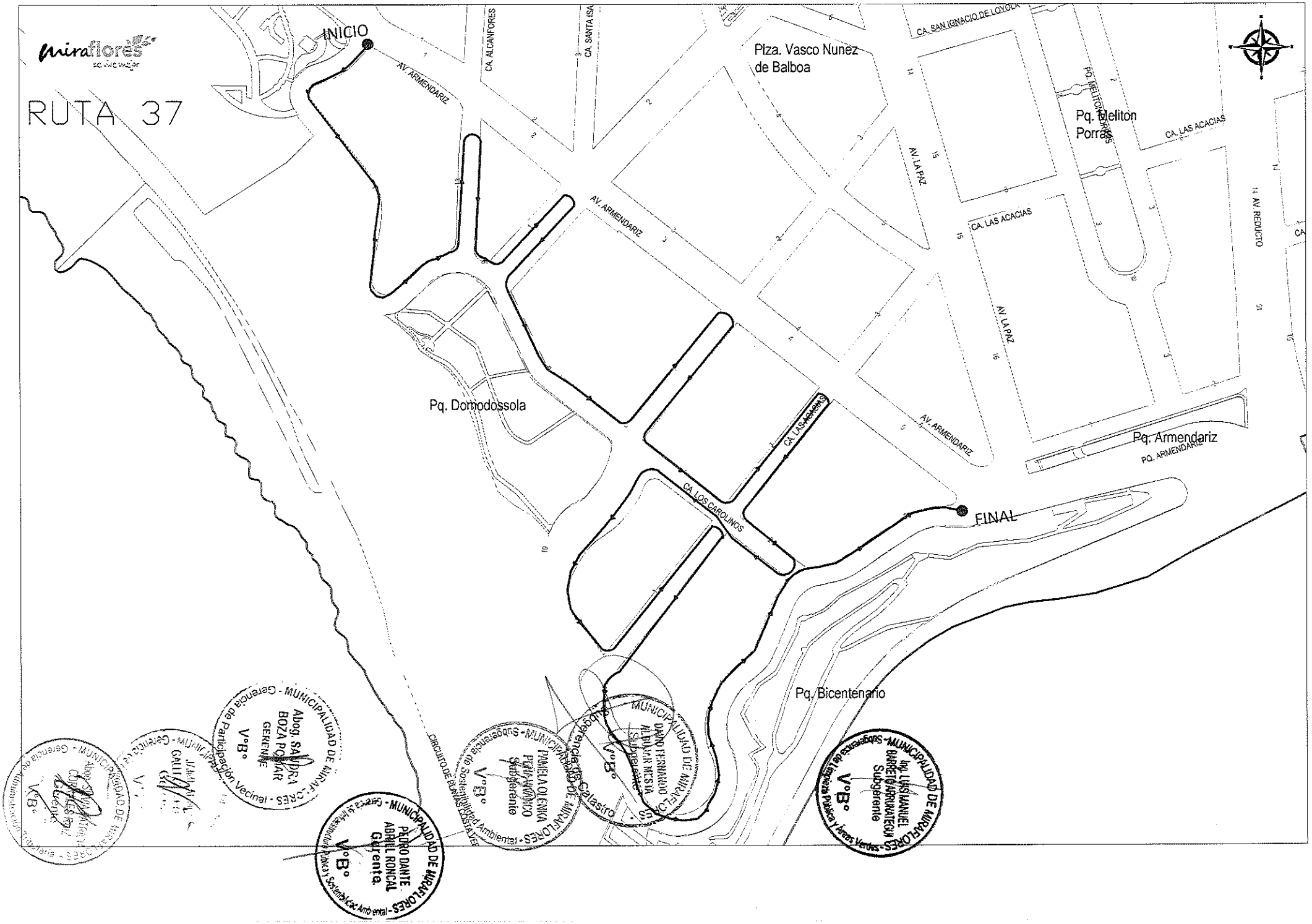

miraflores
RUTA 32
Pza. Vargas Machuca
Pq. Los Tradicionales
Pq. Domingo Alverza
Pq. Leoncio Prado
Pza. Reducto
Pq. Reducto No 2
Pq. Pablo Arguedas Hurtado
Pq. Gonzalez Del Riego
Pza. Vasco Nuñez de Balboa
Pq. Melitón Porras
FINAL
11
10
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°
Abog. SILVIA PATRICIA CORREA CRUZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
JUAN GUILLERMO GALLO RONDON
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
PAMELA OLENKA PERUVIANO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
DAVID FERNANDO ALBURQUEQUE MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
PEDRO DANTE ABRILL PONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Fortalecimiento Vecinal
Abog. SANDRA BOZA OMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal

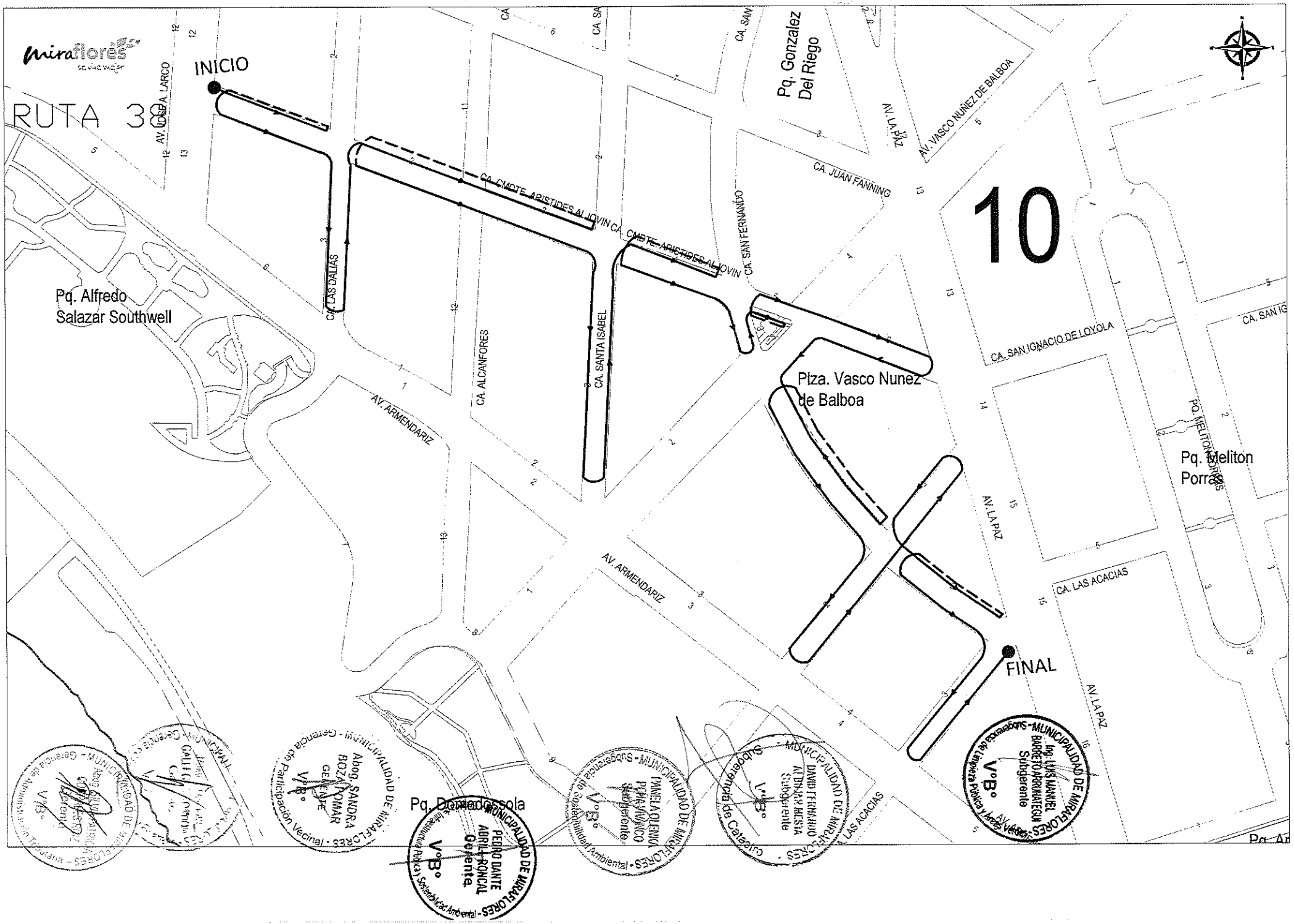

miraflores
se vive mejor
RUTA 33
PSJE. RUBINI
CA. BARTOLOME TRUJILLO
CA. JUAN ALFARO
AV. JOSE CASIMIRO ULLOA
CA. MARTIN DULANTO
CA. JUAN DE LA FUENTE
CA. JULIAN ARIAS ARAGUEZ
CA. FRANCISCO DE PAULA UGARRIZA
AV. ROOSEVELT
Pq. Leoncio Prado
CA. BARTOLOME TRUJILLO
FINAL
CA. RAMON RIBEYRO
PSJE. SAN ANTONIO
AV. ALFREDO BENAVIDES
PASEO DE LA REPUBLICA
PASEO DE LA REPUBLICA
Pza. Reducto
Pq. Reducto No 2
INICIO
AV. 15 DE ENERO
Pq. Pablo Arguedas Hurtado
AV. ROOSEVELT
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Infraestructura Vial y Servicios Urbanos
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente
Subgerencia de Tributación
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
Subgerencia de Catastro
Subgerencia de Participación Vecinal y Áreas Verdes
Abog. SANDRA BOZA OMAR
GERENTE
V°B°


miraflores
RUTA 34
INICIO
FINAL
Pza. Reducto
Pq. Reducto No 2
Pq. Gonzalez Del Riego
Plza. Vasco Nuñez de Balboa
Pq. Melitón Porras
Pq. Armendariz
Pq. Tejada
10
11
AV. ALFREDO BENAVIDES
CA. BOLIVAR
AV. LA PAZ
CA. GIRALDO DEL SOLAR
PSJE. SUERE
PSJE. SAN MARTIN
AV. REDUCTO
6 DE ENERO
CA. SAN MARTIN
AV. 28 DE JULIO
PASEO DE LA REPUBLICA
AV. 15 DE ENERO
CA. FRANCISCO DEL CASTILLO
CA. MANUEL MIOTA
CA. MANCO CAPAC
CA. JOSE GONZALES
CA. SAN FERNANDO
AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA
CA. LEONIDAS AVENDAÑO
CA. SAN IGNACIO DE LOYOLA
CA. ENRIQUE DEL HORME
CA. JUAN FANNING
CA. LAS ACACIAS
CA. FRANCISCO RETES
CA. SAMUEL MARQUEZ
AV. TEJADA
AV. ARMENDARIZ
AV. BAJADA DE ARMENDARIZ
CA. RAMON RIBEYRO
CA. MARTIN
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Gerencia de Asesoría de Limpieza Pública y Áreas Verdes
DAVID FERNANDO ALBUJAR MEJIA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
GALLO RONDON
Gerencia de Fiscalización
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
Abog. ROMMEL MIRANDA CORDOVA RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente.
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad


miraflores
se ve mejor
RUTA 35
INICIO
AV. 28 DE JULIO
AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA
CA. LEONIDAS AVENDAÑO
AV. REDUCTO
CA. SAN IGNACIO DE LOYOLA
FINAL
CA. ENRIQUE DEL HORME
CA. MANUEL MOTA
CA. LAS ACACIAS
CA. SAMUEL MARQUEZ
CA. FRANCISCO RETES
AV. TEJADA
AV. BAJADA DE ARMENDARIZ
PQ. MELITON PORRAS
Pq. Meliton Porras
Pq. Armendariz
PQ. ARMENDARIZ
Pq. Tejada
Pq. Tejada
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PERU VIVANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano
V°B°


miraflores
RUTA 36
CA. MANCO CAPAC
AV. 28 DE JULIO
PASEO DE LA REPUBLICA
AV. JOSE GONZALES
CA. SAN FERNANDO
Pq. Gonzalez Del Riego
AV. LA PAZ
AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA
INICIO
FINAL
AV. REDUCTO
CA. LEONIDAS AVENDAÑO
CA. JUAN FANNING
10
CA. SAN IGNACIO DE LOYOLA
ALJOVIN
Plza. Vasco Nuñez de Balboa
PQ. MELITON PORRAS
Pq. Meliton Porras
CA. LAS ACACIAS
CA. FRANCISCO PETES
AV. TEJADA
AV. ARMENDARIZ
PQ. ARMENDARIZ
Pq. Armendariz
Pq. Tejada
CA. LOS CAROLIN
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
DAVID FERNANDO ALBAYAR MESTA
Subgerencia de Catastro
JAIME MIGUEL AMIR GALLO
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
Abog. PATRICIA CARLOS RUIZ
Gerente
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Servicios Públicos


miraflores
se mueve mejor
RUTA 37
INICIO
FINAL
AV. ARMENDARIZ
CA. ALCANFORES
CA. SANTA ISA
Plza. Vasco Nunez de Balboa
CA. SAN IGNACIO DE LOYOLA
PG. MELITON PORRAS
Pq. Meliton Porras
CA. LAS ACACIAS
AV. LA PAZ
AV. REDUCTO
Pq. Domodossola
CA. LASAORENAS
CA. LOS CAROLINOS
Pq. Armendariz
PQ. ARMENDARIZ
Pq. Bicentenario
CIRCUITO DE PLAYAS COSTA VERDE


miraflores
RUTA 3
INICIO
FINAL
10
Pq. Alfredo Salazar Southwell
Pq. Gonzalez Del Riego
Plza. Vasco Nunez de Balboa
Pq. Meliton Porras
Pq. Domodossola
AV. LARCO
CA. LAS DALIAS
CA. CMDTE. ARISTIDES ALJOVIN
CA. ALCANFORES
CA. SANTA ISABEL
CA. SAN FERNANDO
CA. JUAN FANNING
AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA
AV. LA PAZ
CA. SAN IGNACIO DE LOYOLA
CA. LAS ACACIAS
AV. ARMENDARIZ
PQ. MELITON PORRAS

RUTA 39

10

INICIO

FINAL

Pq. Gonzalez Del Riego

Pq. Alfredo Salazar Southwell

CA. MANCO CAPAC

AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA

AV. LA PAZ

CA. JUAN FANNING

CA. SAN FERNANDO

CA. JOSE GONZALES

CMDTE. ARISTIDES ALJOVIN

CA. SANTA ISABEL

CA. ALCANFORES

CA. LAS DALIAS

AV. JOSE A. LARCO

DIEGO FERRE

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA GONZALES RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

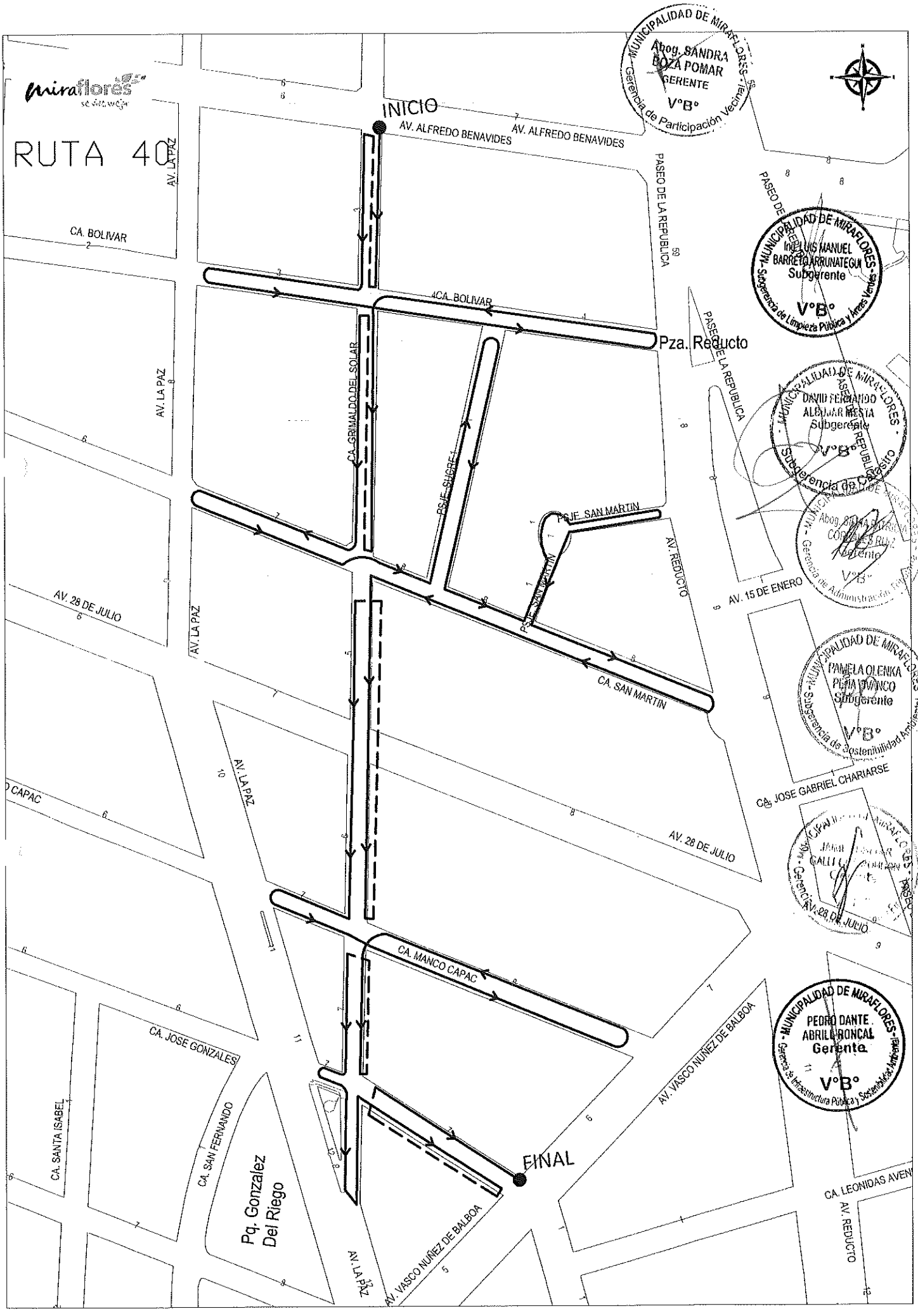
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VINCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

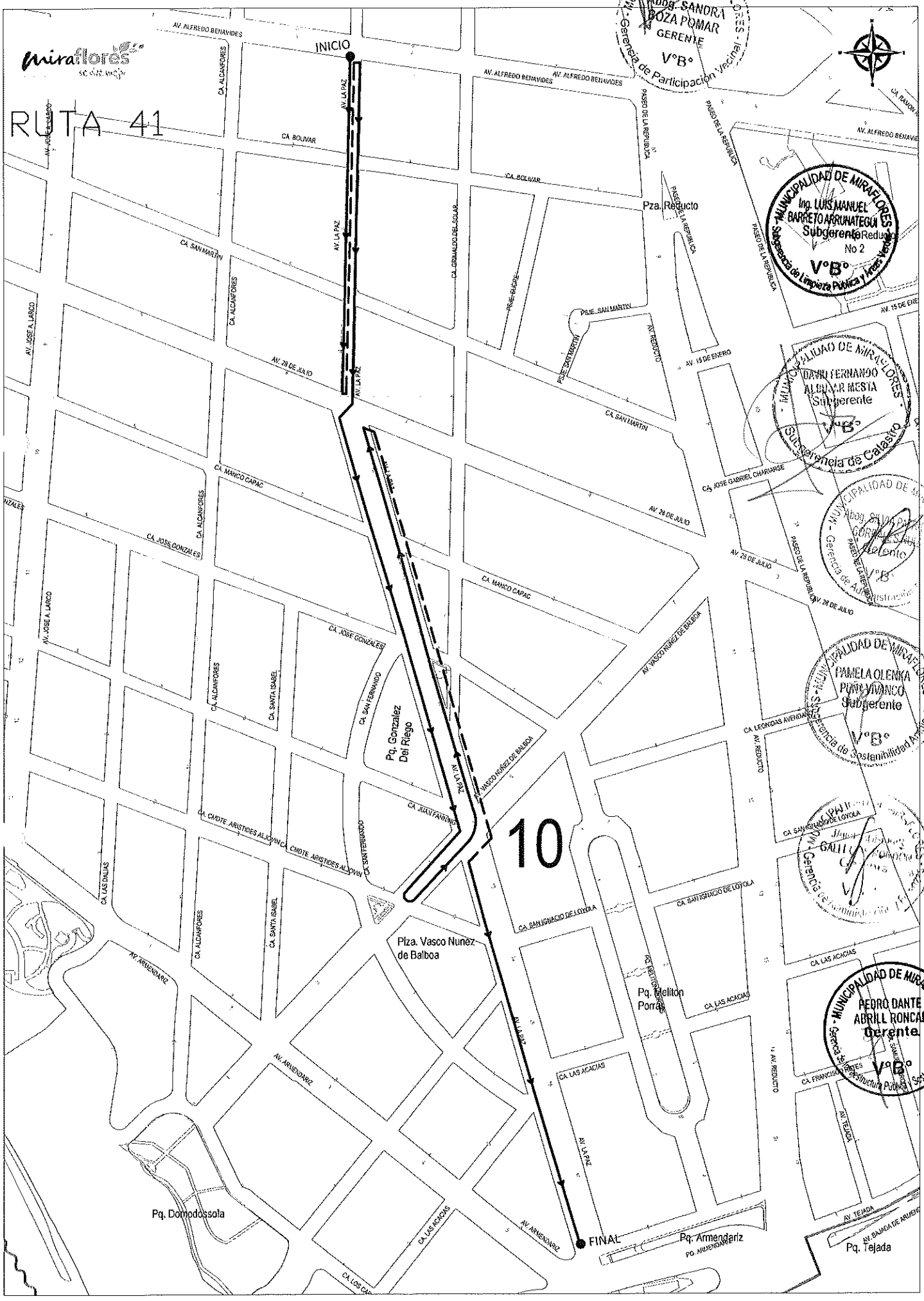
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA OMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia
V°B°

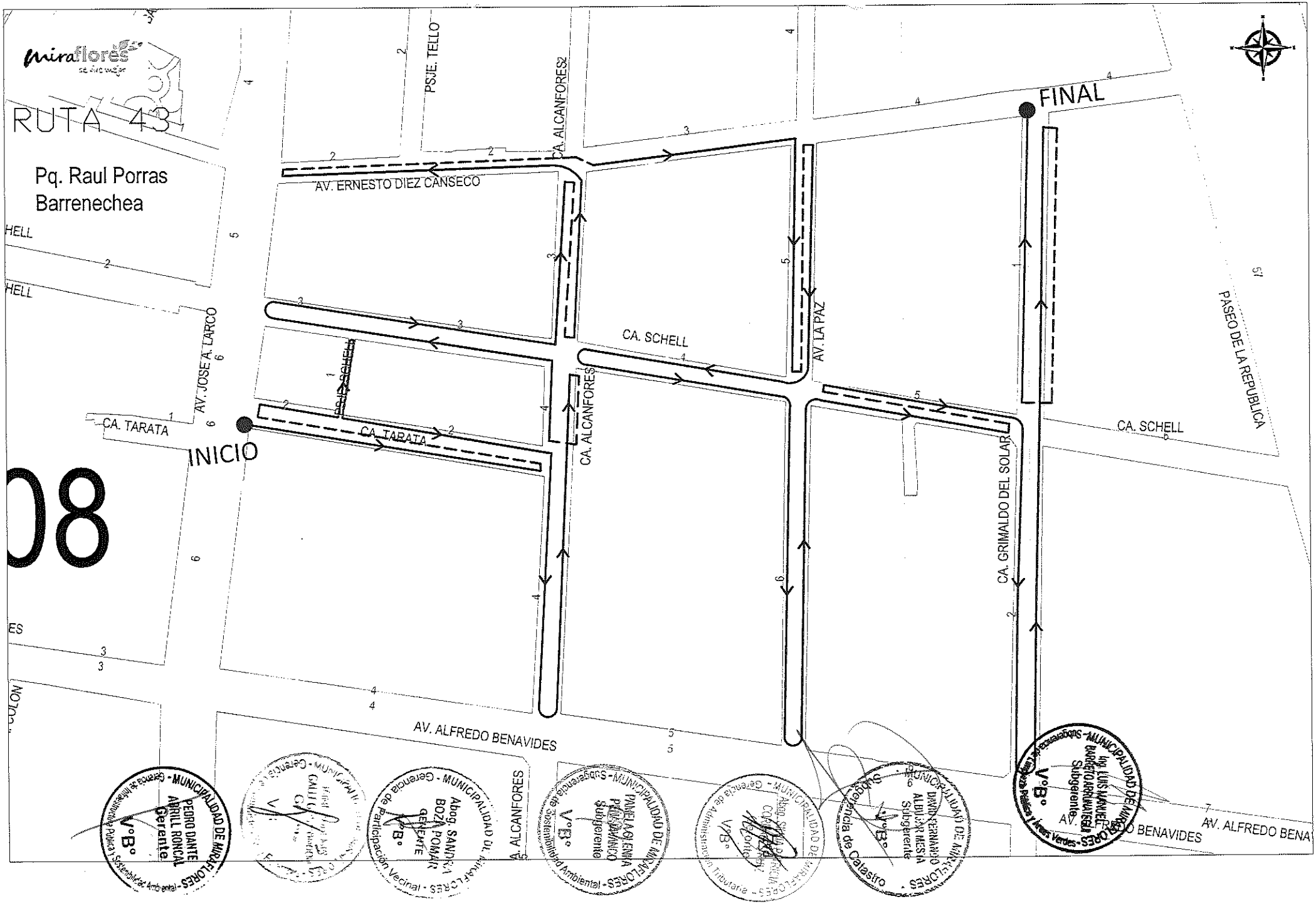
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

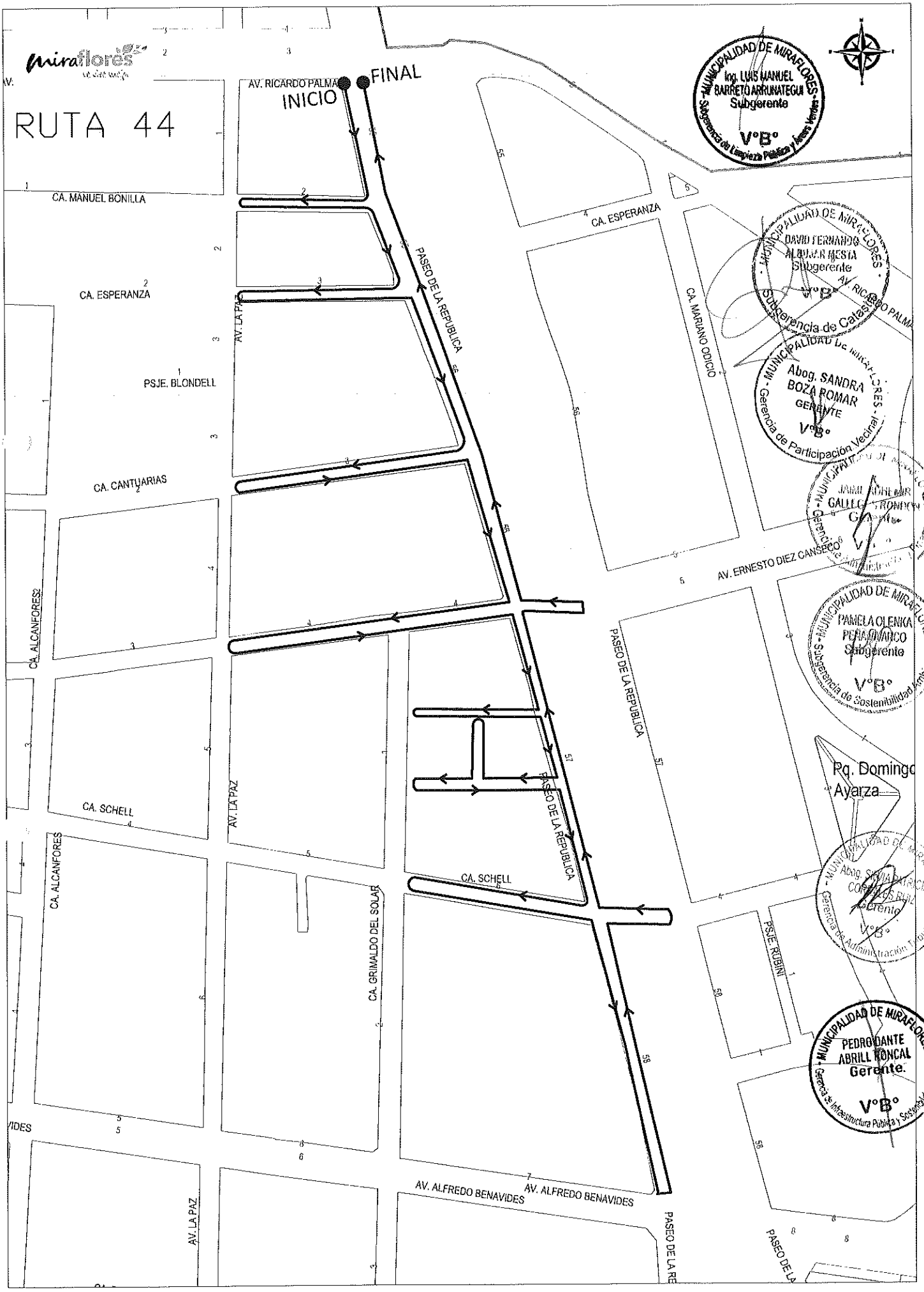
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°

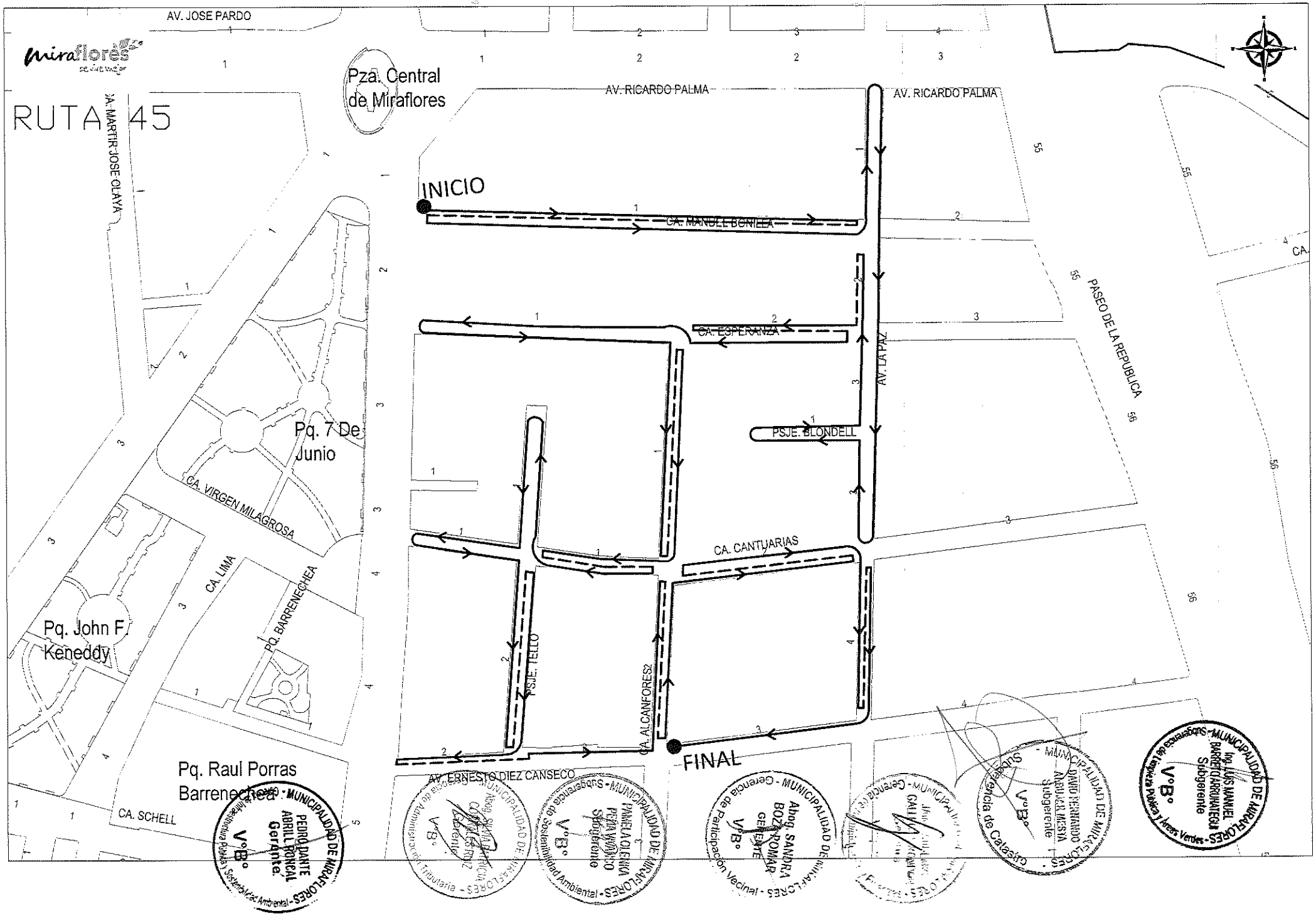

miraflores
se distingue
RUTA 40
INICIO
AV. ALFREDO BENAVIDES
AV. ALFREDO BENAVIDES
AV. LA PAZ
CA. BOLIVAR
PASEO DE LA REPUBLICA
CA. BOLIVAR
Pza. Reducto
AV. LA PAZ
CA. GRIMALDO DEL SOLAR
PSJE. SUCRE
PASEO DE LA REPUBLICA
PSJE. SAN MARTIN
AV. REDUCTO
AV. 15 DE ENERO
AV. 28 DE JULIO
AV. LA PAZ
CA. SAN MARTIN
AV. LA PAZ
AV. 28 DE JULIO
CA JOSE GABRIEL CHARIARSE
CA. MANCO CAPAC
CA. JOSE GONZALES
AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA
CA. SANTA ISABEL
CA. SAN FERNANDO
Pq. Gonzalez Del Riego
FINAL
AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA
AV. LA PAZ
CA. LEONIDAS AVEN
AV. REDUCTO
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. [illegible]
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA TAVARA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°

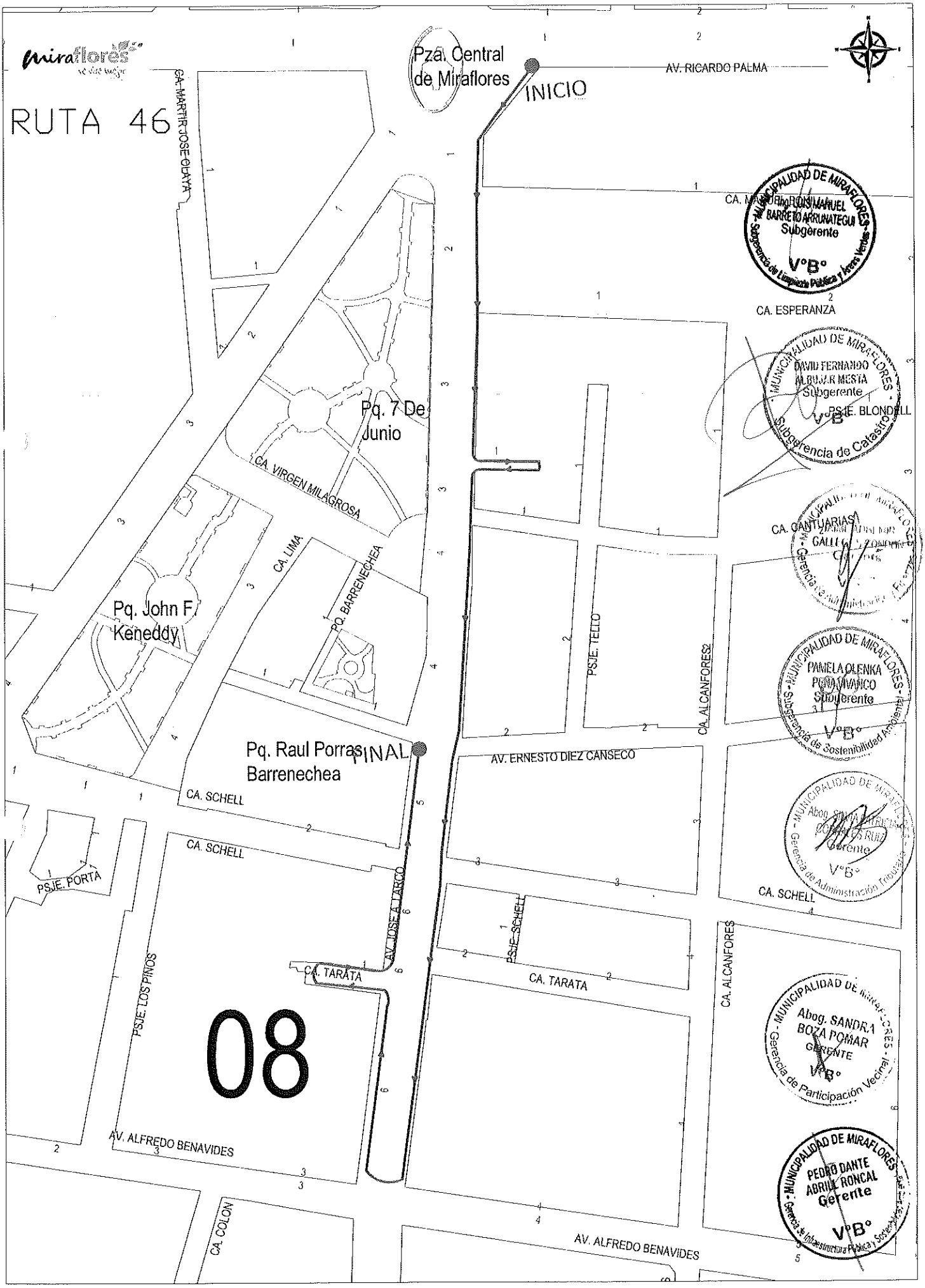

RUTA 41
INICIO
FINAL
10
AV. ALFREDO BENAVIDES
CA. ALCANFORES
AV. LA PAZ
CA. BOLIVAR
Pza. Reducto
PASEO DE LA REPUBLICA
AV. REDUCTO
AV. 15 DE ENERO
CA. SAN MARTIN
AV. 28 DE JULIO
CA. MANCO CAPAC
CA. JOSE GONZALES
AV. JOSE A. LARCO
CA. SAN FERNANDO
Pq. Gonzalez Del Riego
AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA
CA. JUAN FANNING
CMDTE. ARISTIDES ALJOVIN
CA. LAS DALIAS
CA. SANTA ISABEL
Plza. Vasco Nunez de Balboa
CA. SAN IGNACIO DE LOYOLA
Pq. Melitón Porras
CA. LAS ACACIAS
AV. ARMENDARIZ
Pq. Domodossola
Pq. Armendariz
Pq. Tejada
AV. TEJADA
CA. LOS CAPULIS
CA. FRANCISCO GRAÑE
CA. LEONCIO AVENDAÑO
CA. JOSE GABRIEL CHARIARSE
CA. RAMON
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALONZAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Administración
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PUN VIVANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Desarrollo Urbano
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°

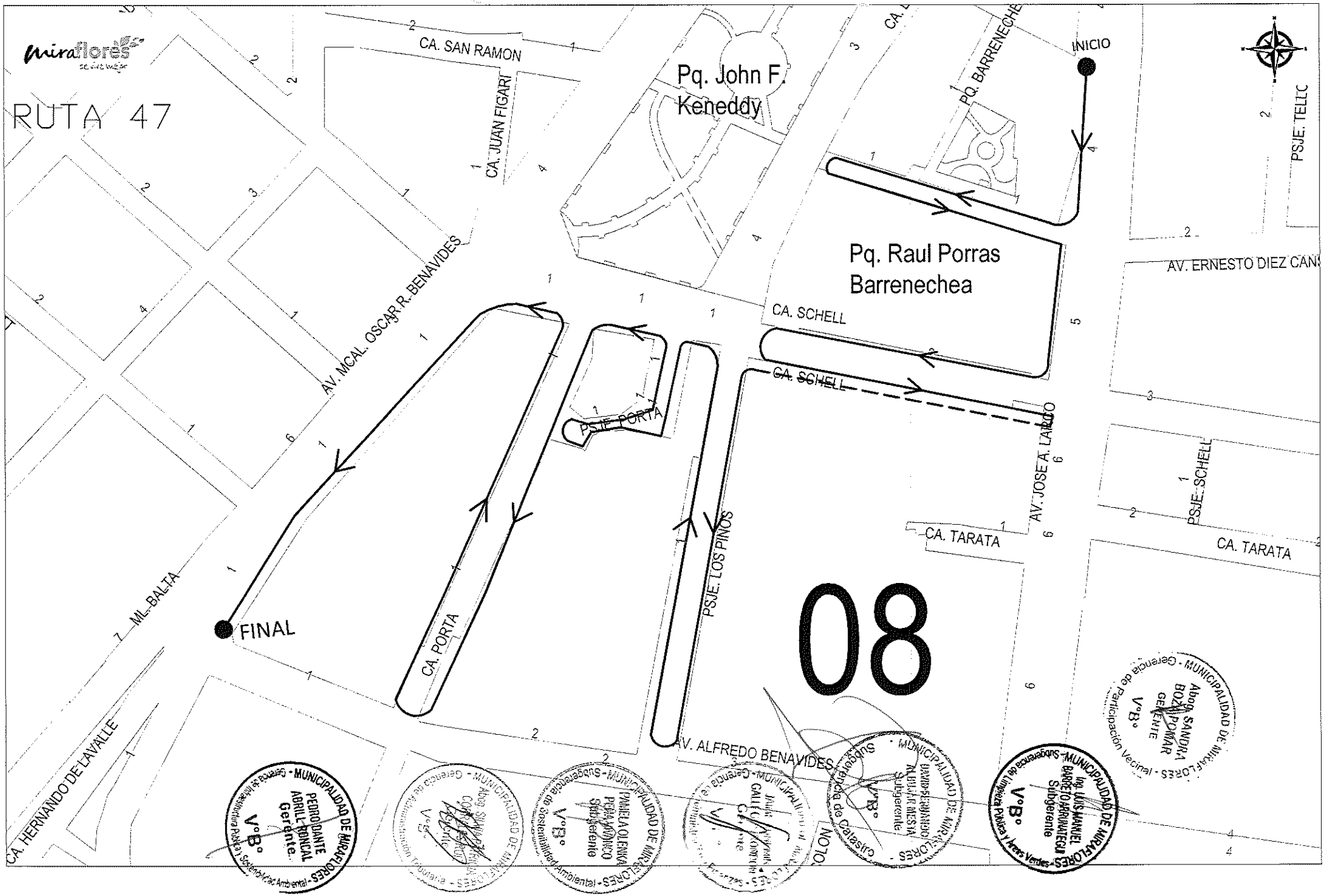

miraflores
RUTA 42
09
INICIO
FINAL
AV. ALFREDO BENAVIDES
CA. ALCANFORES
AV. LA PAZ
CA. BOLIVAR
CA. SAN MARTIN
AV. 28 DE JULIO
CA. MANCO CAPAC
CA. JOSE GONZALES
AV. JOSE A. LARCO
CA. COLON
CA. OCHARAN
CA. GRIMALDO DEL SOLAR
PASEO DE LA REPUBLICA
Pza. Reducto
PSJE. SAN MARTIN
AV. REDUCTO
AV. 15 DE ENERO
CA. JOSE GABRIEL CHARIARSE
PSJE. BUGRE
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Administración Tributaria - Subgerencia de Catastro
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Participación Vecinal - Subgerencia de Participación Vecinal y Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Participación Vecinal - Subgerencia de Parques, Parques y Áreas Verdes

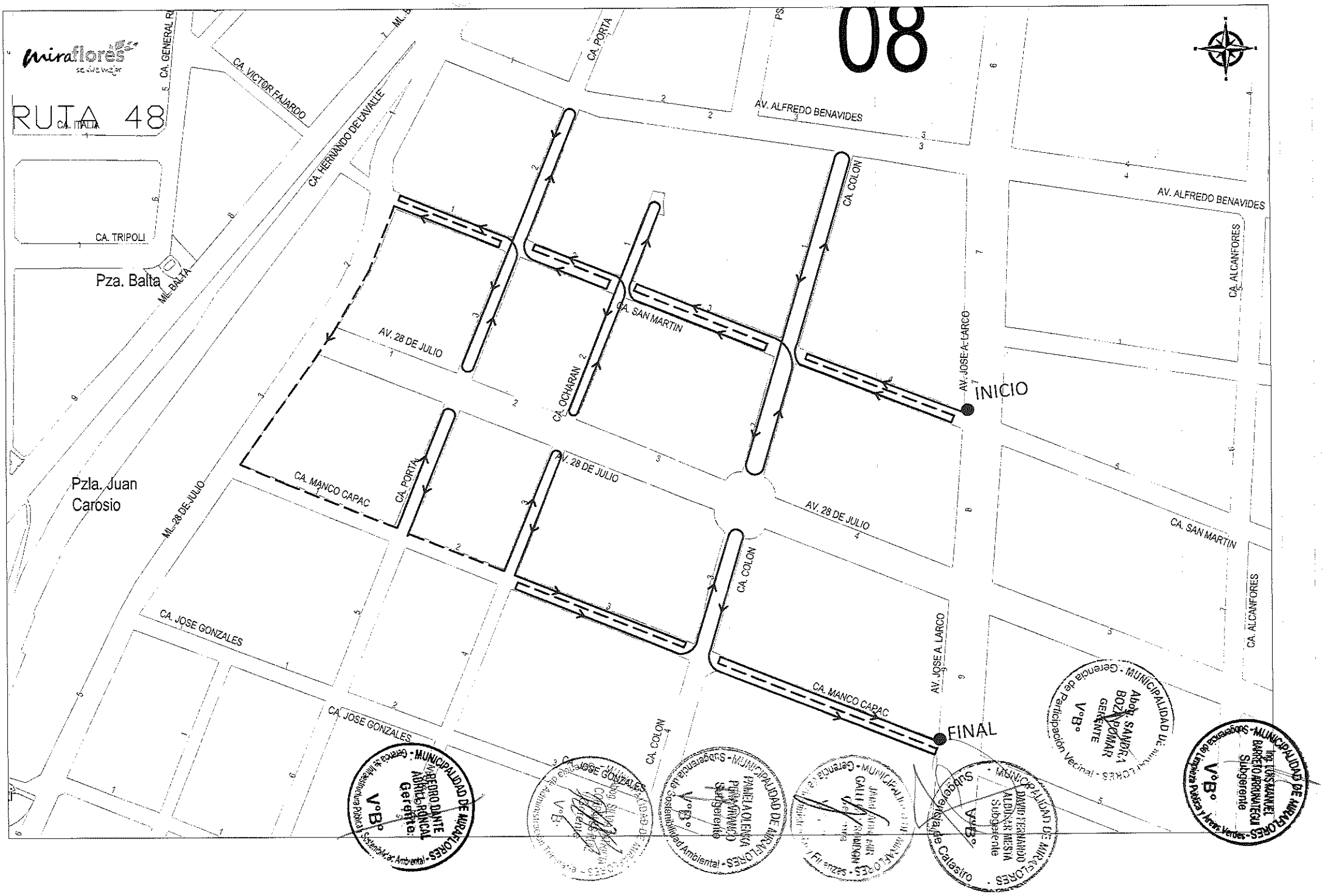

RUTA 43
Pq. Raul Porras Barrenechea
PSJE. TELLO
CA. ALCANFORES2
FINAL
AV. ERNESTO DIEZ CANSECO
AV. LA PAZ
CA. SCHELL
PASEO DE LA REPUBLICA
AV. JOSE A. LARCO
CA. TARATA
INICIO
CA. ALCANFORES
CA. GRIMALDO DEL SOLAR
AV. ALFREDO BENAVIDES
08

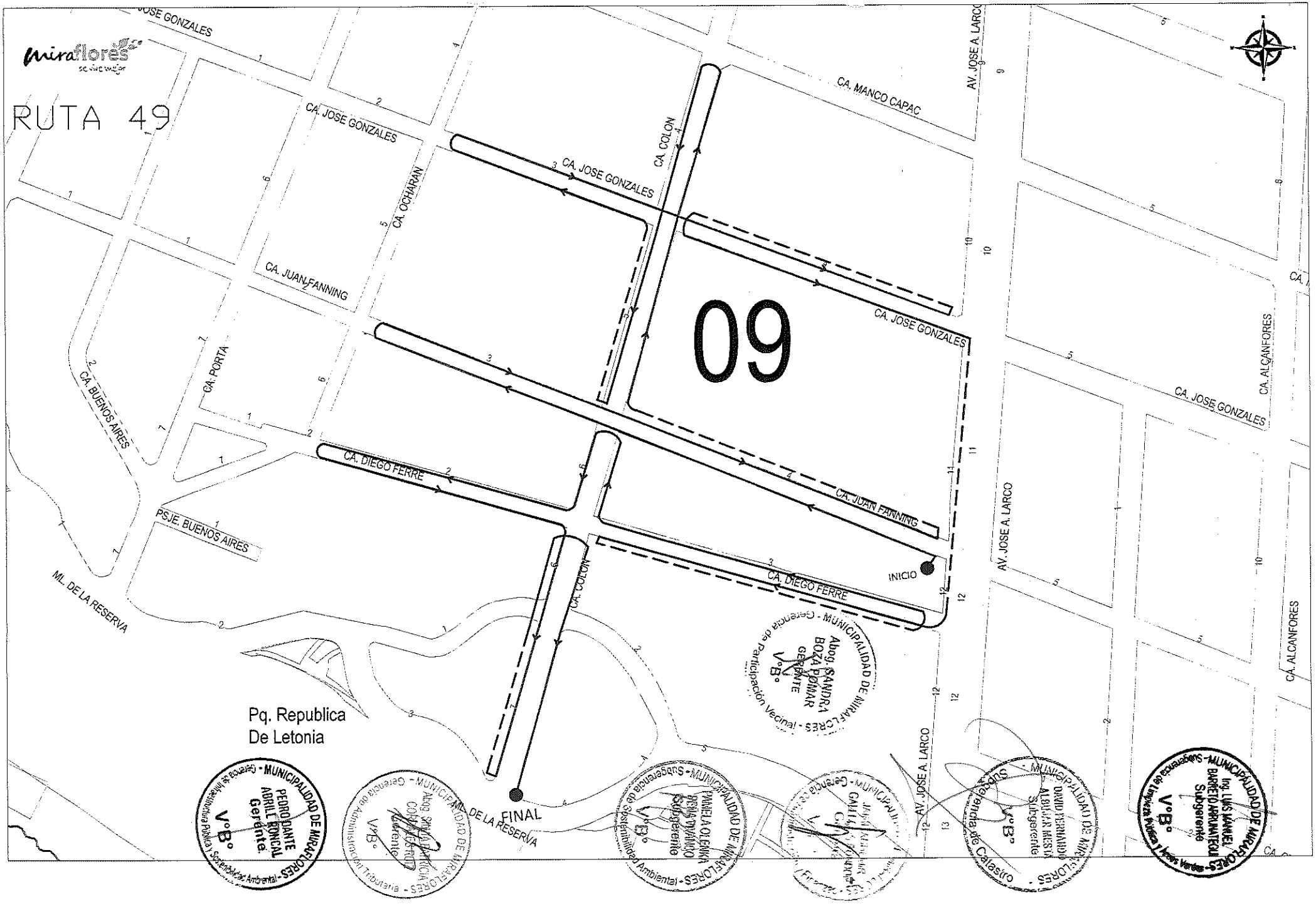

miraflores
RUTA 44
AV. RICARDO PALMA
INICIO
FINAL
CA. MANUEL BONILLA
CA. ESPERANZA
PSJE. BLONDELL
CA. CANTUARIAS
CA. ALCANFORES
CA. SCHELL
CA. GRIMALDO DEL SOLAR
AV. LA PAZ
PASEO DE LA REPUBLICA
CA. MARIANO ODICIO
AV. ERNESTO DIEZ CANSECO
Pg. Domingo Ayarza
PSJE RUBINI
AV. ALFREDO BENAVIDES
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°
DAVID FERNANDO ALQUIZAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
Abog. SANDRA BOZA ROMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
PAMELA OLENKA PEÑA MARCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
Gerencia de Administración Tributaria
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente.
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

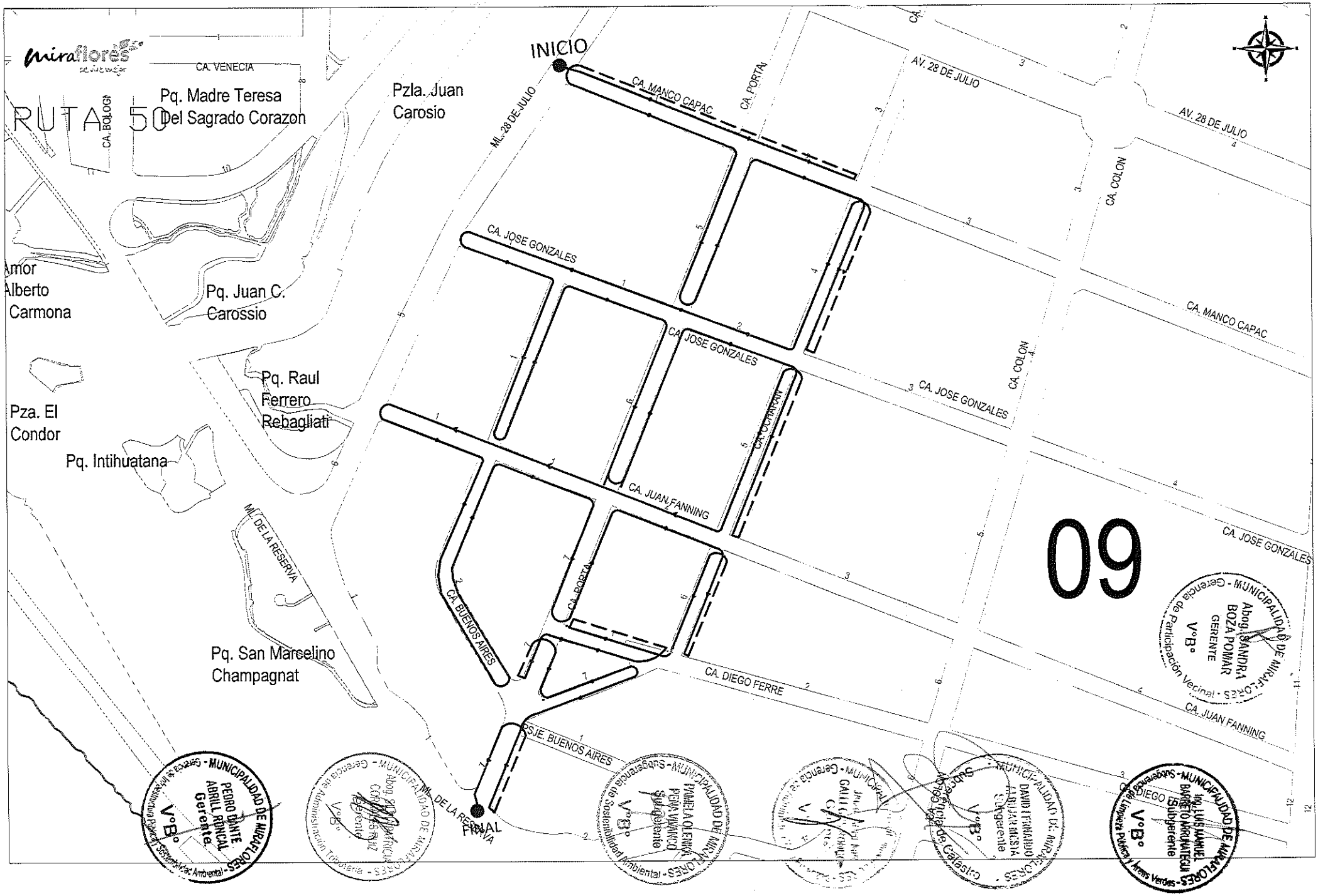

RUTA 45
AV. JOSE PARDO
Pza. Central de Miraflores
AV. RICARDO PALMA
AV. RICARDO PALMA
INICIO
CA. MANUEL BONILLA
CA. ESPERANZA
AV. LA PAZ
PASEO DE LA REPUBLICA
PSJE. BLONDELL
Pq. 7 De Junio
CA. VIRGEN MILAGROSA
CA. LIMA
PQ. BARRENECHEA
Pq. John F. Keneddy
CA. CANTUARIAS
PSJE. TELLO
CA. ALCANFORES
FINAL
Pq. Raul Porras Barrenechea
AV. ERNESTO DIEZ CANSECO
CA. SCHELL

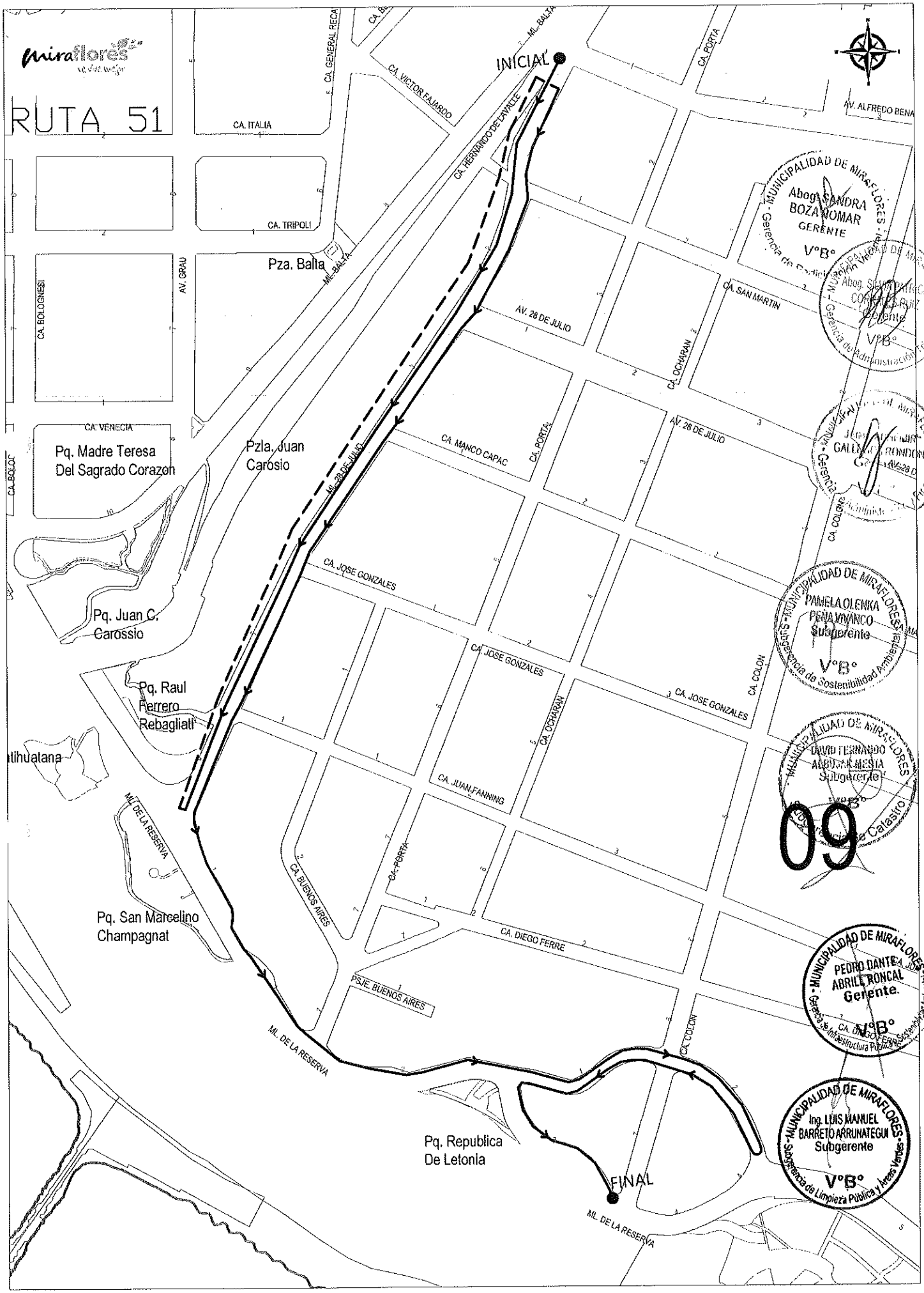

RUTA 46
Pza. Central de Miraflores
INICIO
AV. RICARDO PALMA
CA. MARTIR JOSE OLAYA
CA. ESPERANZA
Pq. 7 De Junio
CA. VIRGEN MILAGROSA
CA. LIMA
PQ. BARRENECHEA
Pq. John F. Keneddy
Pq. Raul Porras Barrenechea
FINAL
PSJE. BLONDELL
CA. CANTUARIAS
PSJE. TELLO
CA. ALCANFORES2
AV. ERNESTO DIEZ CANSECO
CA. SCHELL
PSJE. PORTA
AV. JOSE ALARCO
PSJE. SCHELL
CA. TARATA
CA. ALCANFORES
PSJE. LOS PINOS
08
AV. ALFREDO BENAVIDES
CA. COLON
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
Subgerencia de Catastro
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Participación Vecinal
Gerencia de Infraestructura Pública y Servicios

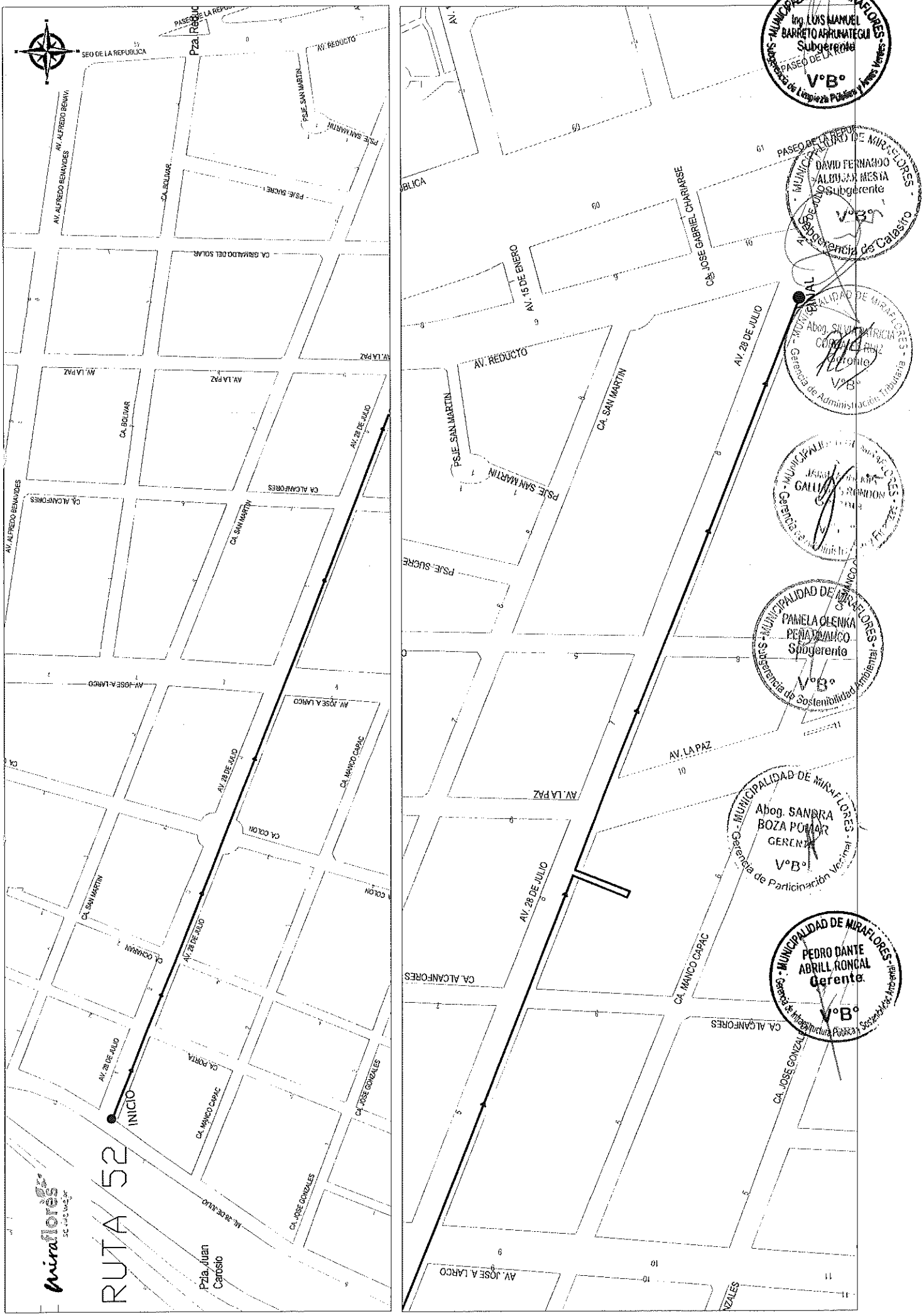

RUTA 47
CA. SAN RAMON
CA. JUAN FIGARI
Pq. John F. Keneddy
PQ. BARRENECHEA
INICIO
PSJE. TELLO
Pq. Raul Porras Barrenechea
AV. ERNESTO DIEZ CAN
CA. SCHELL
AV. MCAL. OSCAR R. BENAVIDES
PSJE. PORTA
AV. JOSE A. LAR
PSJE. SCHELL
CA. TARATA
CA. HERNANDO DE LAVALLE
FINAL
CA. PORTA
PSJE. LOS PINOS
08
AV. ALFREDO BENAVIDES

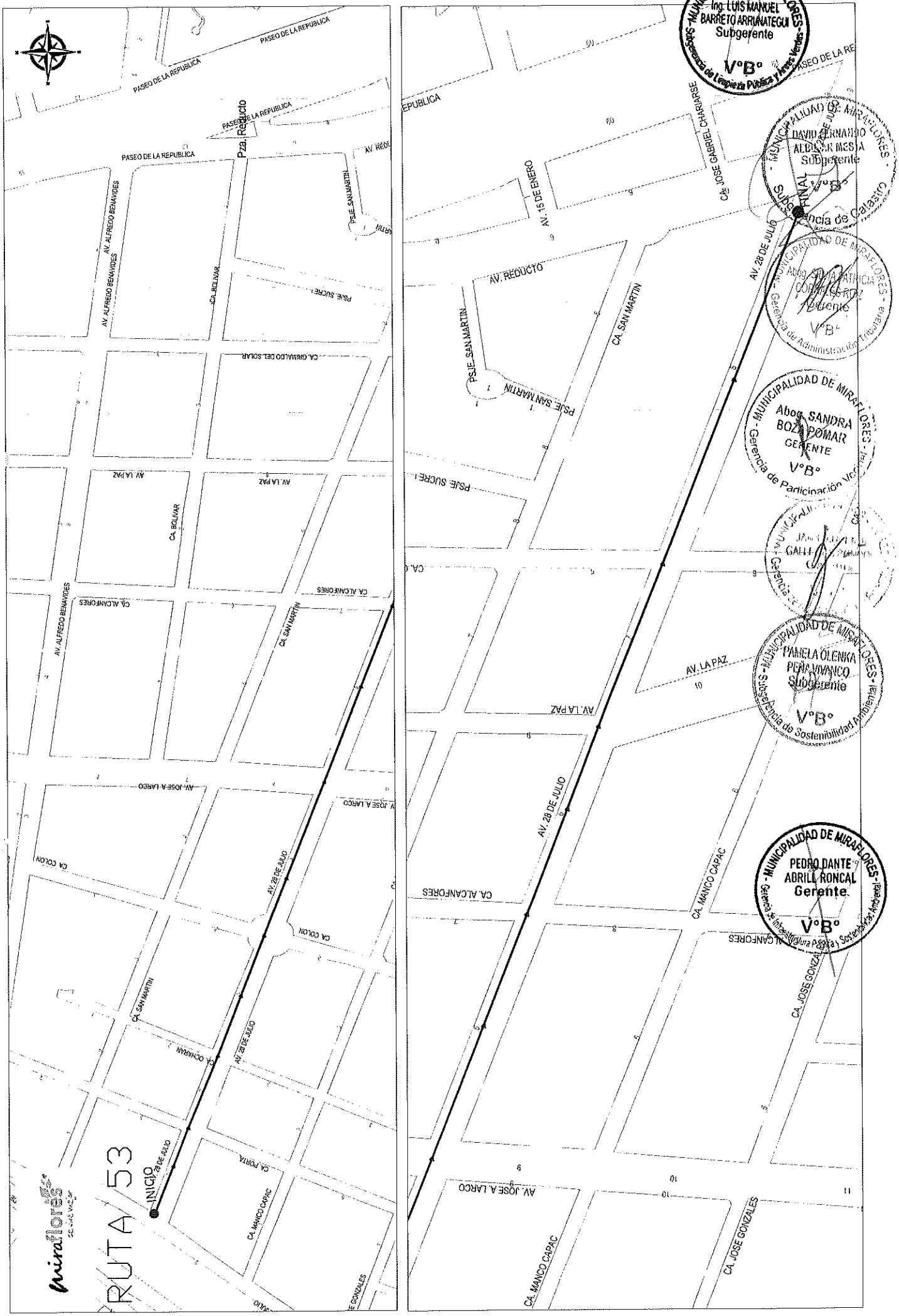

miraflores
RUTA 48
08
CA. ITALIA
CA. GENERAL R
CA. VICTOR FAJARDO
CA. HERNANDO DE LAVALLE
CA. TRIPOLI
Pza. Balta
ML. BALTA
ML. 28 DE JULIO
Pzla. Juan Carosio
CA. PORTA
AV. ALFREDO BENAVIDES
CA. COLON
AV. JOSE A. LARCO
INICIO
CA. ALCANFORES
AV. 28 DE JULIO
CA. OCHARAN
CA. SAN MARTIN
CA. MANCO CAPAC
CA. JOSE GONZALES
FINAL
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Participación Vecinal
Subgerencia de Catastro
Subgerencia de Fiscalización Tributaria
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
Subgerencia de Parques y Áreas Verdes
V°B°

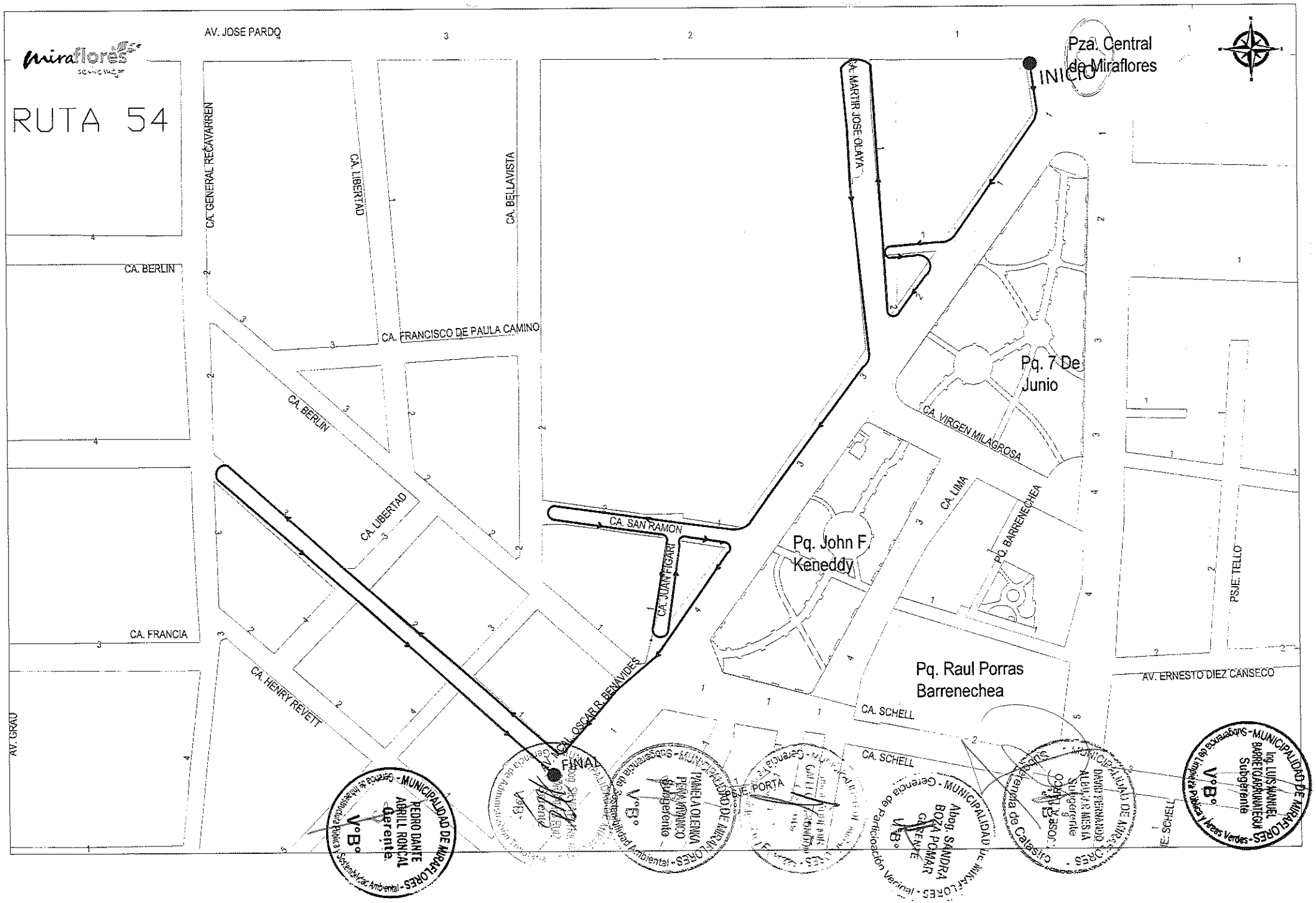

miraflores
se vive mejor
RUTA 49
09
CA. JOSE GONZALES
CA. MANCO CAPAC
AV. JOSE A. LARCO
CA. COLON
CA. OCHARAN
CA. JUAN FANNING
CA. PORTA
CA. BUENOS AIRES
CA. DIEGO FERRE
PSJE. BUENOS AIRES
ML. DE LA RESERVA
CA. ALCANFORES
INICIO
FINAL
Pq. Republica
De Letonia
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Participación Vecinal
Abog. SANDRA BOZA OMAR
GERENTE
V°B°
PEDRO DANTE ADRILL RONCAL
Gerente
Subgerencia de Fiscalización y Control
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
PAMELA OLENKA PEÑA OYARCE
Subgerente
Gerencia de Administración Tributaria
Subgerencia de Catastro
DAVID FERNANDO ALBUJAR RESTA
Subgerente
Subgerencia de Obras Privadas y Áreas Verdes
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARMATRUDI
Subgerente

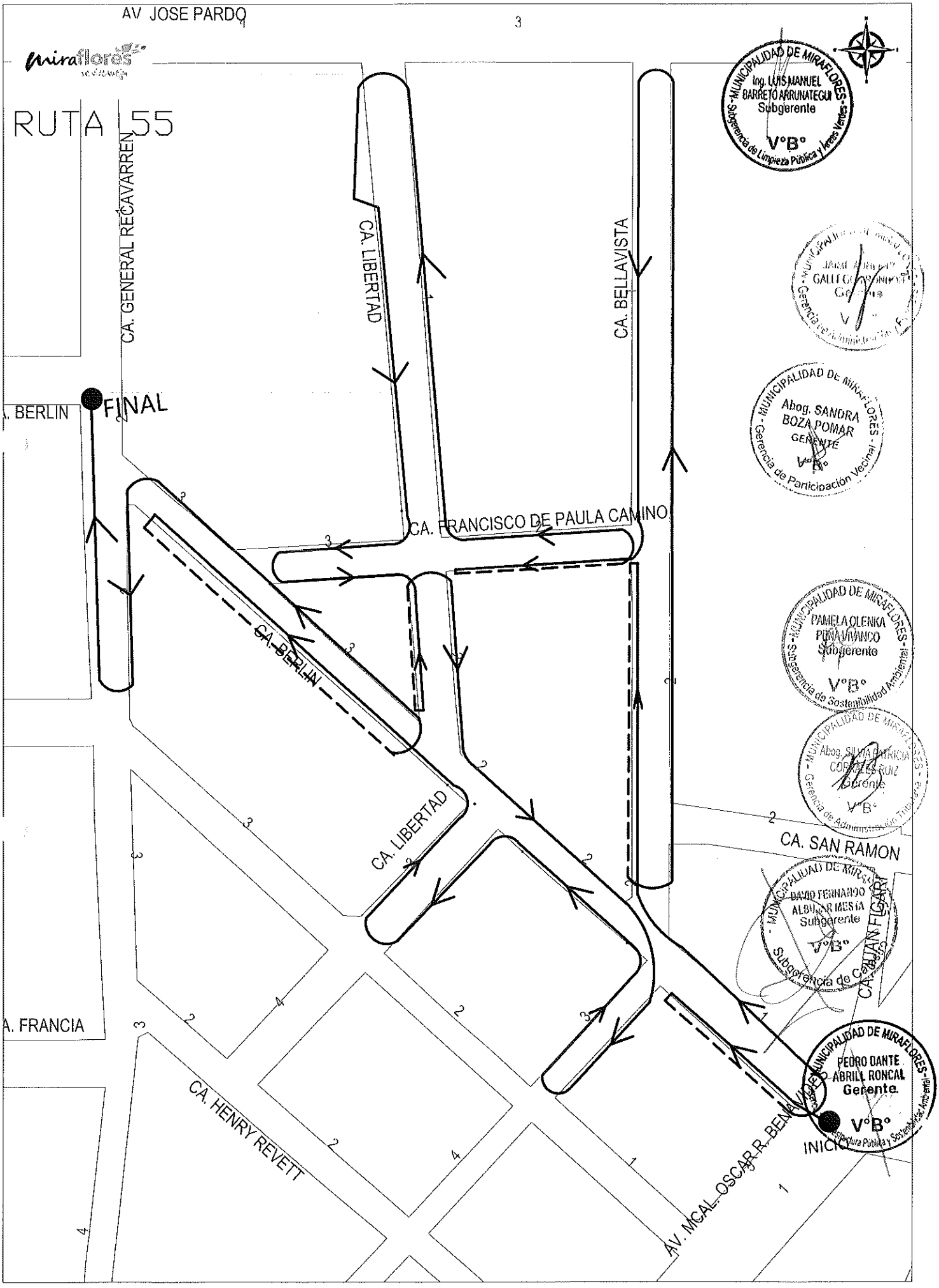

RUTA 50
INICIO
CA. MANCO CAPAC
CA. PORTA
AV. 28 DE JULIO
CA. COLON
CA. JOSE GONZALES
CA. JUAN FANNING
CA. BUENOS AIRES
CA. DIEGO FERRE
CA. JUAN FANNING
MAL. DE LA RESERVA
MAL. 28 DE JULIO
Pzla. Juan Carosio
Pq. Madre Teresa Del Sagrado Corazon
Pq. Juan C. Carossio
Pq. Raul Ferrero Rebagliati
Pq. Intihuatana
Pq. San Marcelino Champagnat
Pza. El Condor
Amor
Alberto
Carmona
CA. VENECIA
CA. BOLOGN
09
FINAL

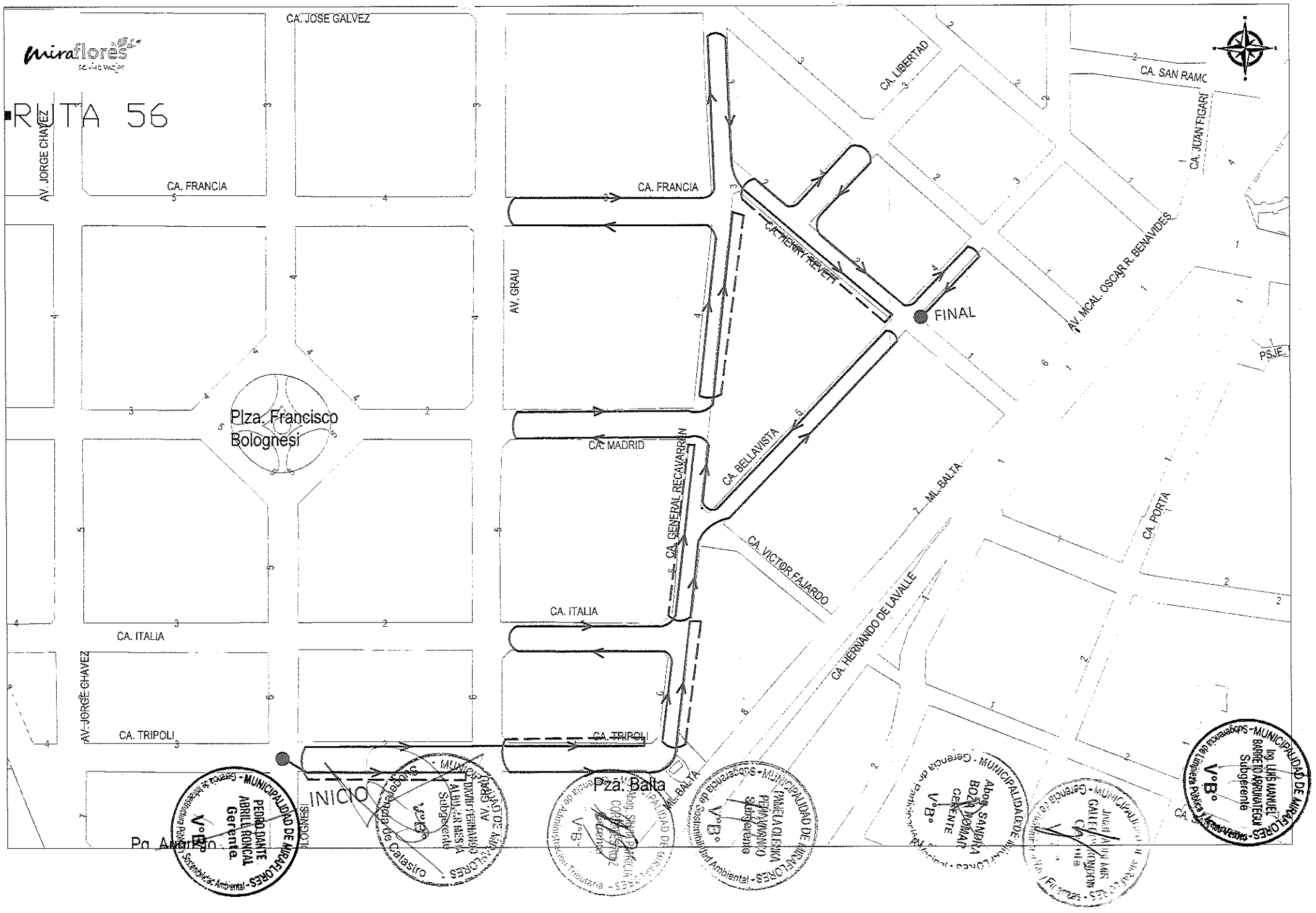

RUTA 51
INICIAL
FINAL
CA. ITALIA
CA. TRIPOLI
CA. VENECIA
CA. BOLOGNESI
AV. GRAU
Pza. Balta
Pq. Madre Teresa
Del Sagrado Corazon
Pzla. Juan
Carosio
Pq. Juan C.
Carossio
Pq. Raul
Rerrero
Rebagliati
Pq. San Marcelino
Champagnat
Pq. Republica
De Letonia
CA. VICTOR FAJARDO
CA. HERNANDO DE LAVALLE
CA. PORTA
AV. ALFREDO BENA
AV. 28 DE JULIO
CA. SAN MARTIN
CA. OCHARAN
CA. MANCO CAPAC
CA. COLON
CA. JOSE GONZALES
CA. JUAN FANNING
CA. DIEGO FERRE
CA. BUENOS AIRES
PSJE. BUENOS AIRES
ML. DE LA RESERVA
ML. BALTA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA NOMAR
GERENTE
V°B°
Abog. Silvia Patricia CORNEJO RUIZ
Gerente
GALLO RONDON
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
DAVID FERNANDO ARMIJAR MESIA
Subgerente
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
09

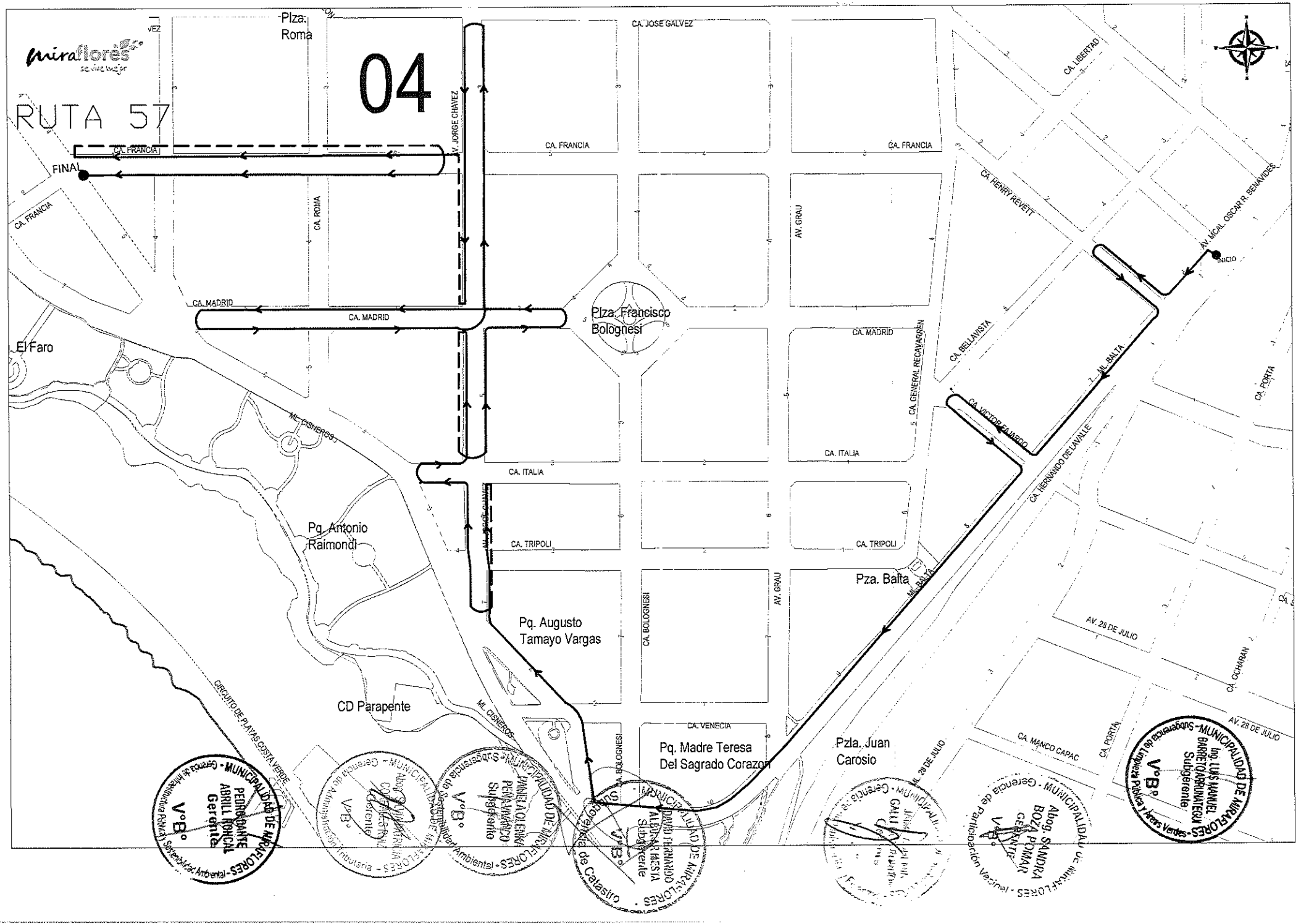

RUTA 52
INICIO
FINAL
AV. 28 DE JULIO
AV. LA PAZ
AV. REDUCTO
CA. SAN MARTIN
CA. MANCO CAPAC
CA. ALCANFORES
AV. JOSE A. LARCO
CA. JOSE GONZALES
AV. 15 DE ENERO
CA. JOSE GABRIEL CHARIARSE
PSJE. SAN MARTIN
CA. BOLIVAR
AV. ALFREDO BENAVIDES
PASEO DE LA REPUBLICA
Pza. Reducto
Pza. Juan Carosio
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Gerencia de Catastro
Abog. SILVIA PATRICIA
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
PAMELA OLENKA PEÑA DAMICO
Subgerente
Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

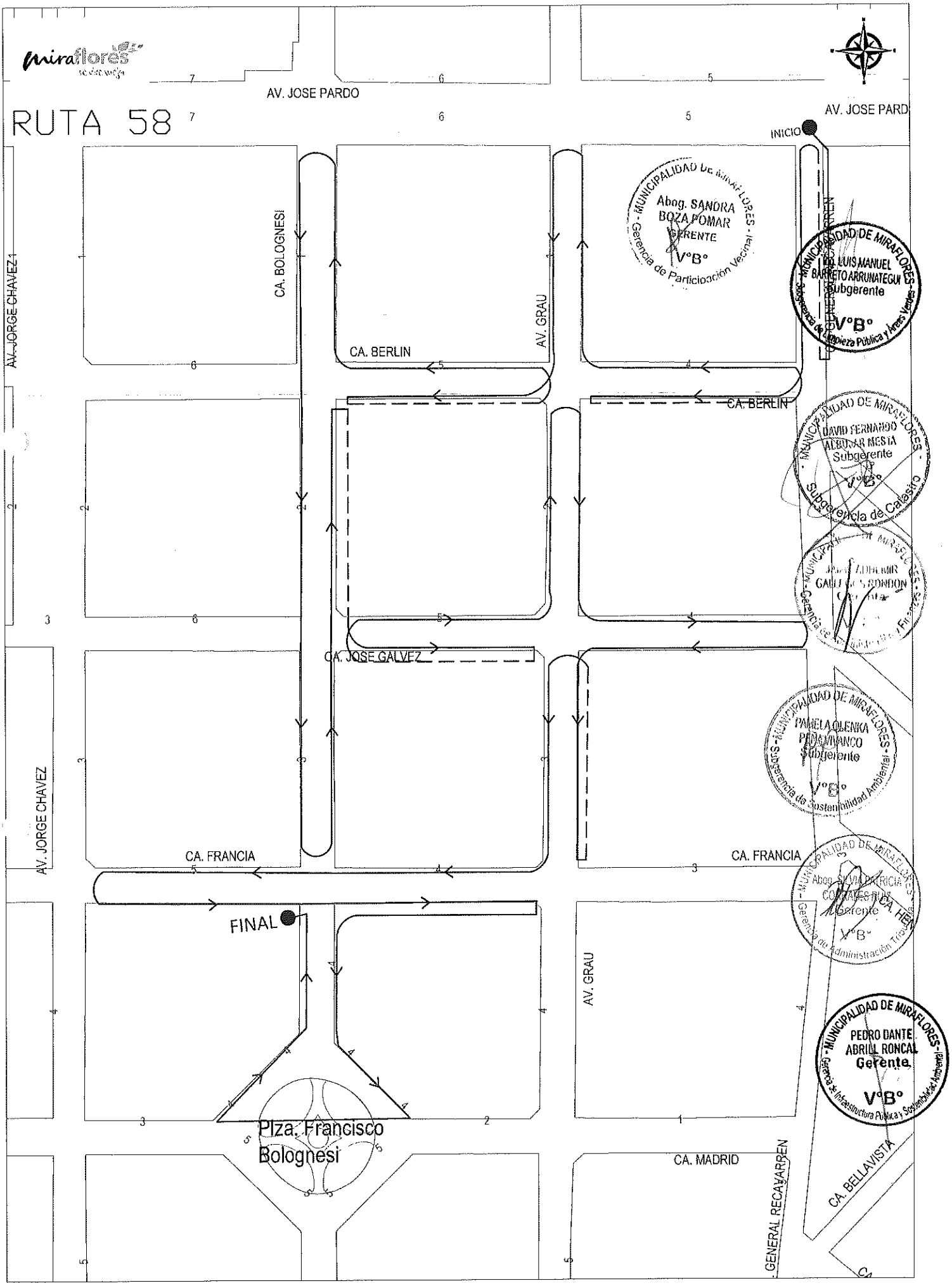

PASEO DE LA REPUBLICA
Pza. Reducto
AV. REDUCTO
AV. ALFREDO BENAVIDES
CA. BOLIVAR
PSJE. SUCRE
PSJE. SAN MARTIN
CA. GRIMALDO DEL SOLAR
AV. LA PAZ
CA. ALCANFORES
CA. SAN MARTIN
AV. JOSE A. LARCO
CA. COLON
AV. 28 DE JULIO
CA. OCHARAN
CA. PORTA
CA. MANCO CAPAC
CA. JOSE GONZALES
AV. 15 DE ENERO
Cdr. JOSE GABRIEL CHARIARSE
INICIO
RUTA 53
Miraflores
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
DAVID BERNARDO ALBUJAR MESIA
Subgerente
Abog. PATRICIA CONTRERAS
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
Abog. SANDRA BOZA OMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
PAMELA OLENKA PERA VIVANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
PEDRO DANTE ADRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

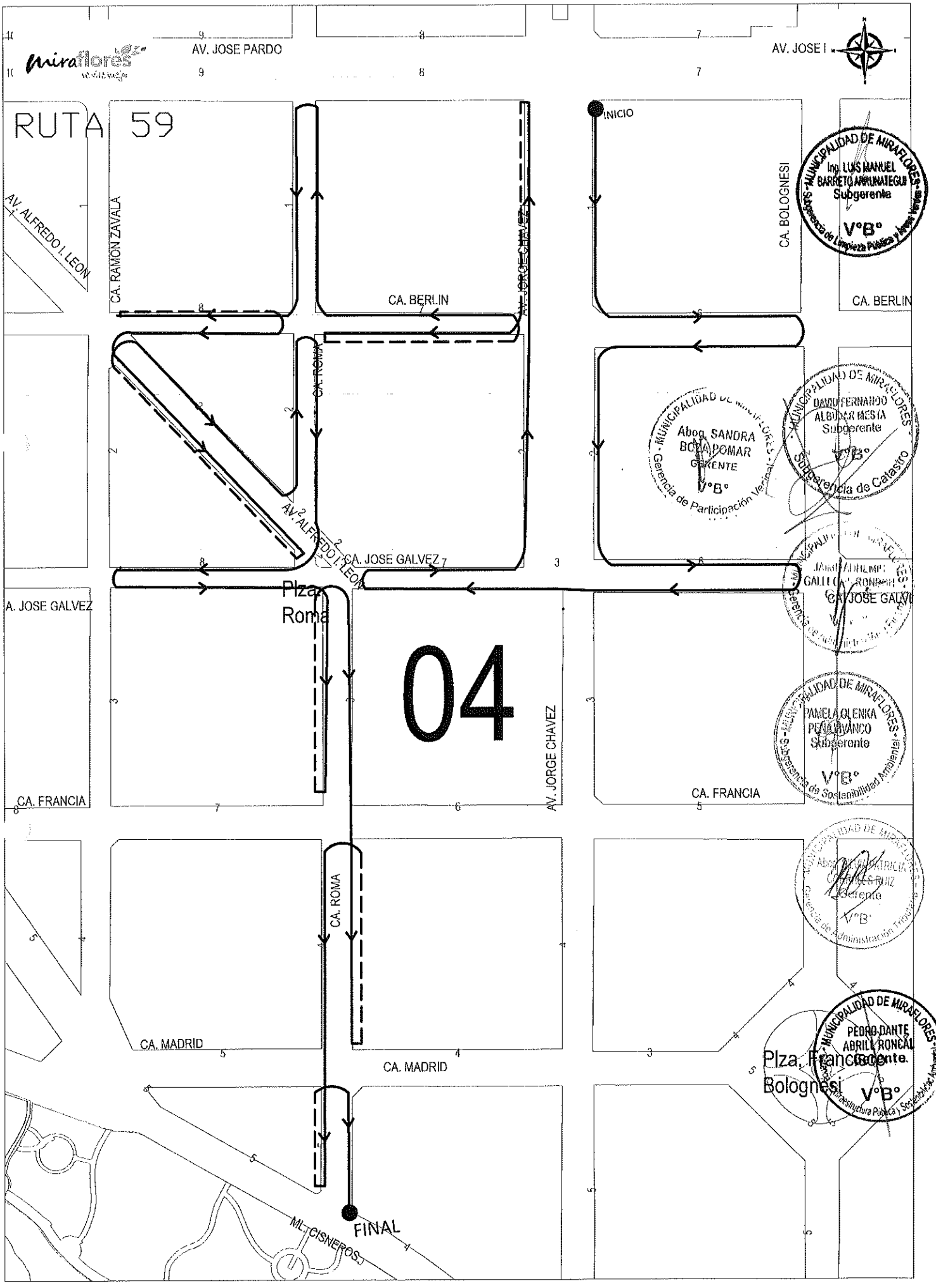

miraflores
RUTA 54
AV. JOSE PARDO
CA. GENERAL RECAVARREN
CA. LIBERTAD
CA. BELLAVISTA
CA. MARTIR JOSE OLAYA
INICIO
Pza. Central de Miraflores
CA. BERLIN
CA. FRANCISCO DE PAULA CAMINO
Pq. 7 De Junio
CA. VIRGEN MILAGROSA
CA. LIMA
PQ. BARRENECHEA
CA. SAN RAMON
CA. JUAN FIGARI
Pq. John F Keneddy
PSJE. TELLO
CA. FRANCIA
CA. HENRY REVETT
CAL. OSCAR R. BENAVIDES
FINAL
Pq. Raul Porras Barrenechea
AV. ERNESTO DIEZ CANSECO
CA. SCHELL
AV. GRAU

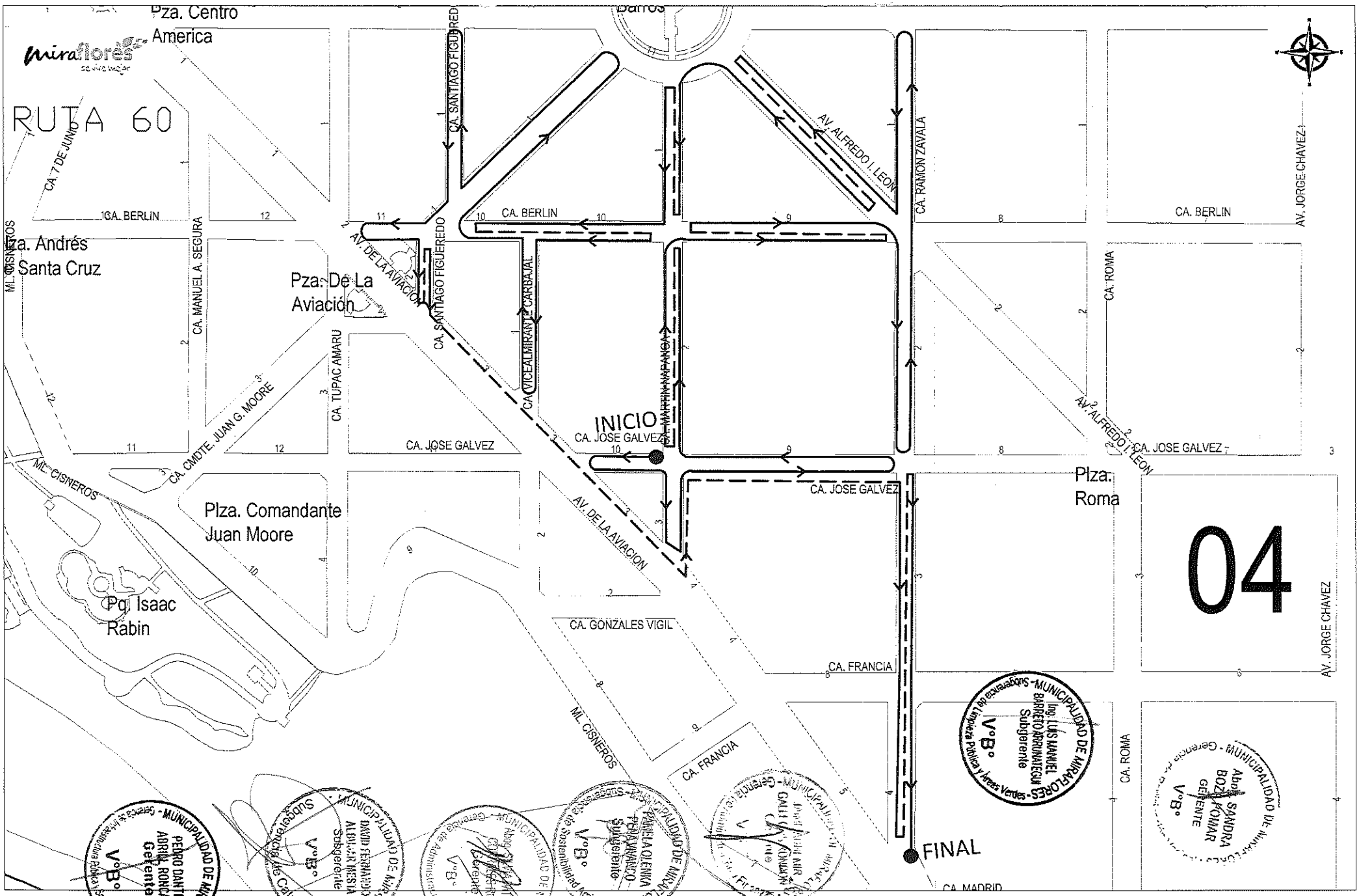

AV JOSE PARDO
RUTA 55
CA. GENERAL RECAVARREN
CA. LIBERTAD
CA. BELLAVISTA
FINAL
BERLIN
CA. FRANCISCO DE PAULA CAMINO
CA. BERLIN
CA. LIBERTAD
CA. SAN RAMON
FRANCIA
CA. HENRY REVETT
AV. MCAL. OSCAR R. BENAVIDES
INICIO
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PIÑA VIVANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CORTEZ RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Limpieza Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°

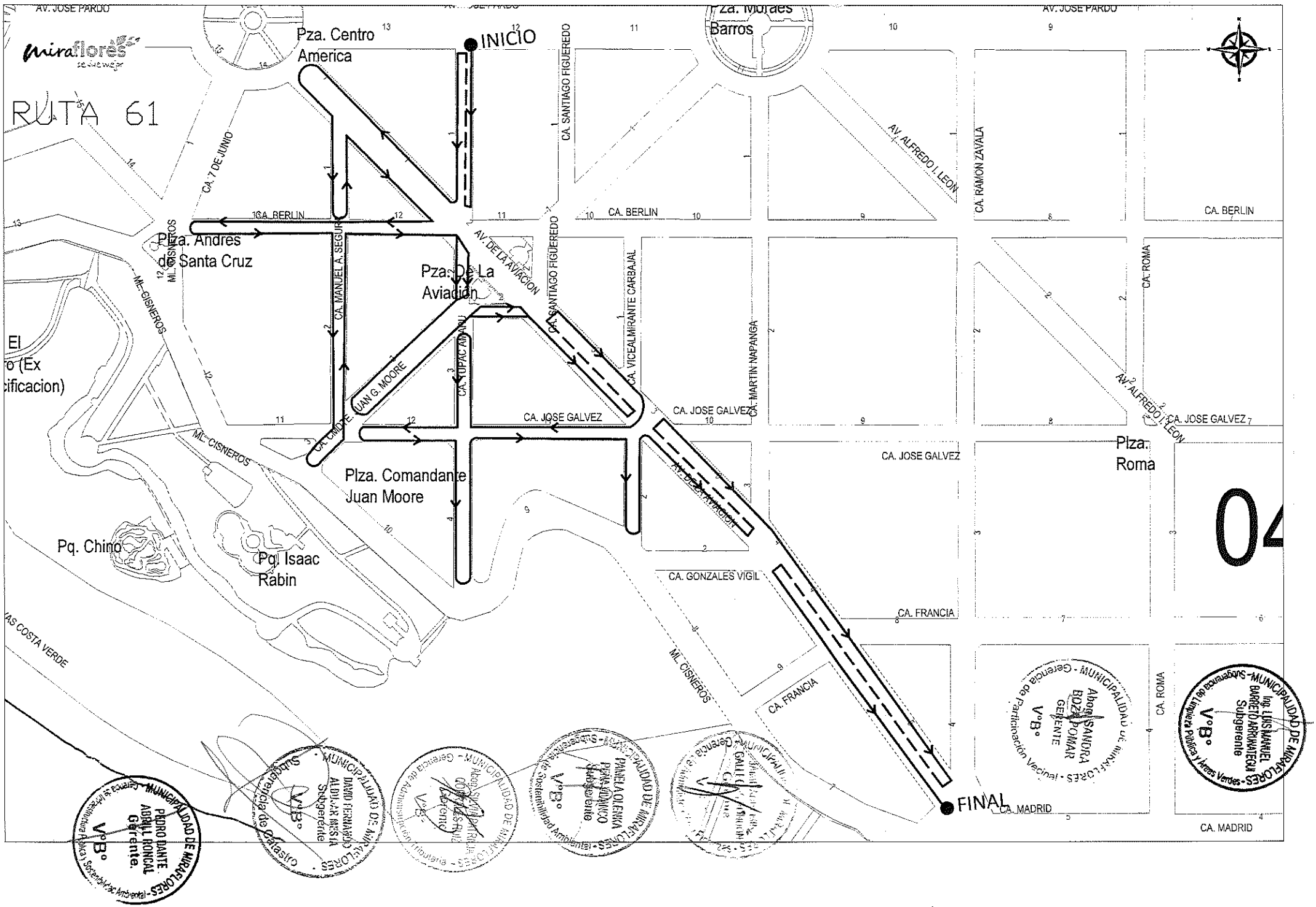

miraflores
se vive mejor
RUTA 56
CA. JOSE GALVEZ
AV. JORGE CHAVEZ
CA. FRANCIA
CA. FRANCIA
AV. GRAU
CA. LIBERTAD
CA. SAN RAMO
CA. JUAN FIGARI
CA. HENRY REVERT
FINAL
AV. MCAL. OSCAR R. BENAVIDES
PSJE.
Plza. Francisco Bolognesi
CA. MADRID
CA. BELLAVISTA
CA. GENERAL RECAVARREN
AV. MCAL. LA MAR
CA. PORTA
CA. VICTOR FAJARDO
CA. ITALIA
CA. ITALIA
CA. HERNANDO DE LAVALLE
AV. JORGE CHAVEZ
CA. TRIPOLI
CA. TRIPOLI
INICIO
Pza. Balta
AV. GRAU
BOLOGNESI
Pq. Andrés
V°B°
Gerencia de Mantenimiento Vial
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Sub Gerencia de Catastro
ALBERTO FERNANDO MESIA
Subgerente
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Administración Tributaria
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
PAMELA OLENKA PEÑA MONTOYA
Subgerente
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Fiscalización
Abog. SANDRA BOZA PALOMAR
GERENTE
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Seguridad Ciudadana
GALLE
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Subgerencia de Limpieza Pública
Ing. LUIS MANUEL BARRETO AGRUMATEGUI
Subgerente
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

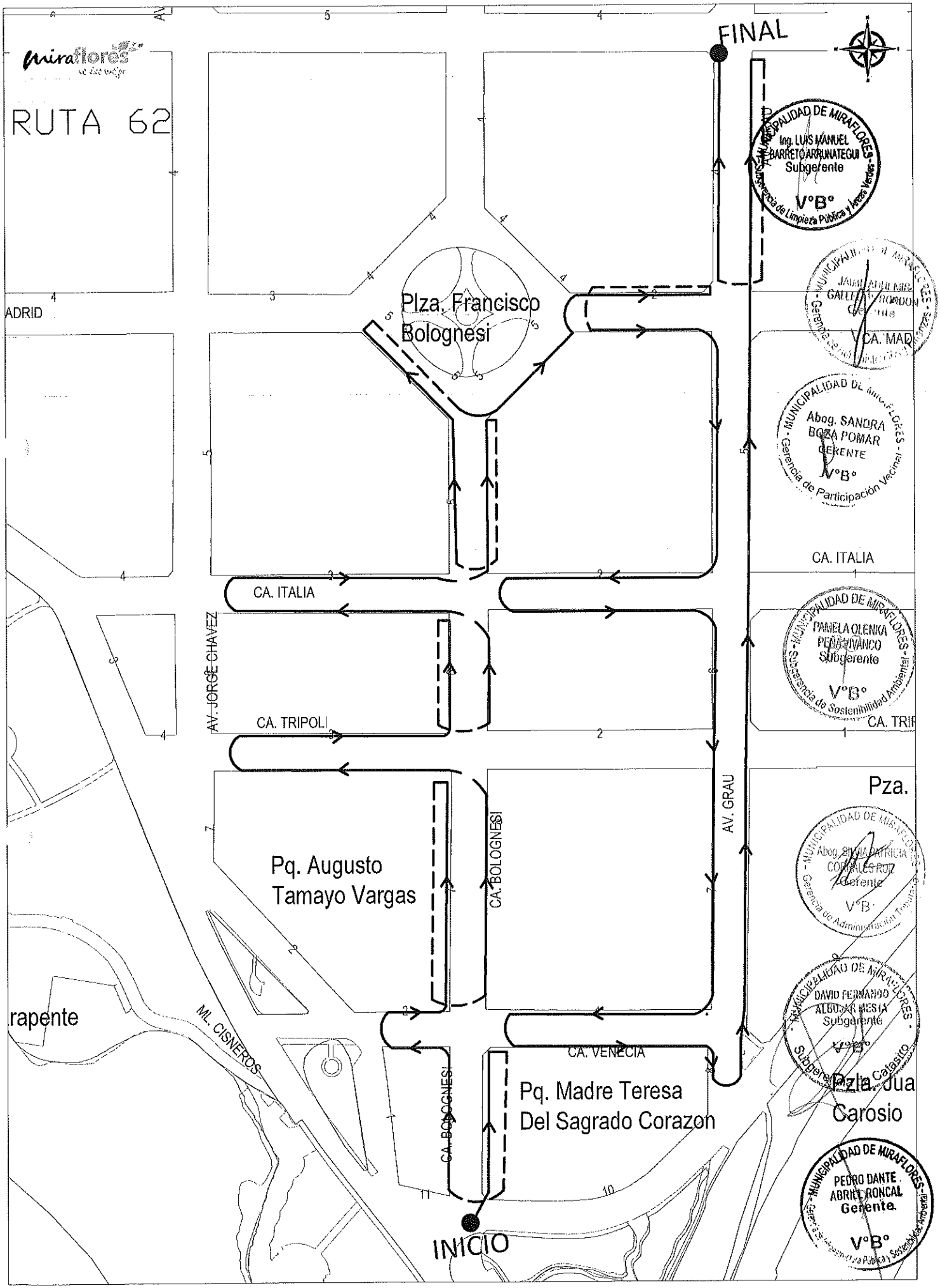

Miraflores se vive mejor
RUTA 57
04
Plza. Roma
FINAL
INICIO
CA. FRANCIA
CA. JOSE GALVEZ
CA. LIBERTAD
AV. JORGE CHAVEZ
CA. ROMA
AV. GRAU
CA. HENRY REVETT
AV. MCAL. OSCAR R. BENAVIDES
CA. MADRID
Plza. Francisco Bolognesi
CA. BELLAVISTA
ML. BALTA
CA. VICTOR LAJARDO
CA. GENERAL RECAVARREN
CA. PORTA
El Faro
ML. CISNEROS
CA. ITALIA
CA. HERNANDO DE LAVALLE
Pq. Antonio Raimondi
CA. TRIPOLI
Pza. Balta
Pq. Augusto Tamayo Vargas
CA. BOLOGNESI
AV. 28 DE JULIO
CA. OQUENDO
CD Parapente
CIRCUITO DE PLAYAS COSTA VERDE
CA. VENECIA
Pq. Madre Teresa Del Sagrado Corazon
Pzla. Juan Carosio
CA. MANCO CAPAC
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Fiscalización y Control
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Gerencia de Catastro
Gerencia de Participación Vecinal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Desarrollo Económico
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Infraestructura Pública y Áreas Verdes
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
Subgerencia de Mantenimiento Vial
Subgerencia de Seguridad Ambiental
Subgerencia de Fiscalización Tributaria
Subgerencia de Ejecución Coactiva
Subgerencia de Catastro
Subgerencia de Participación Vecinal
Subgerencia de Desarrollo Económico
Subgerencia de Desarrollo Urbano
Subgerencia de Asesoría Jurídica
V°B°

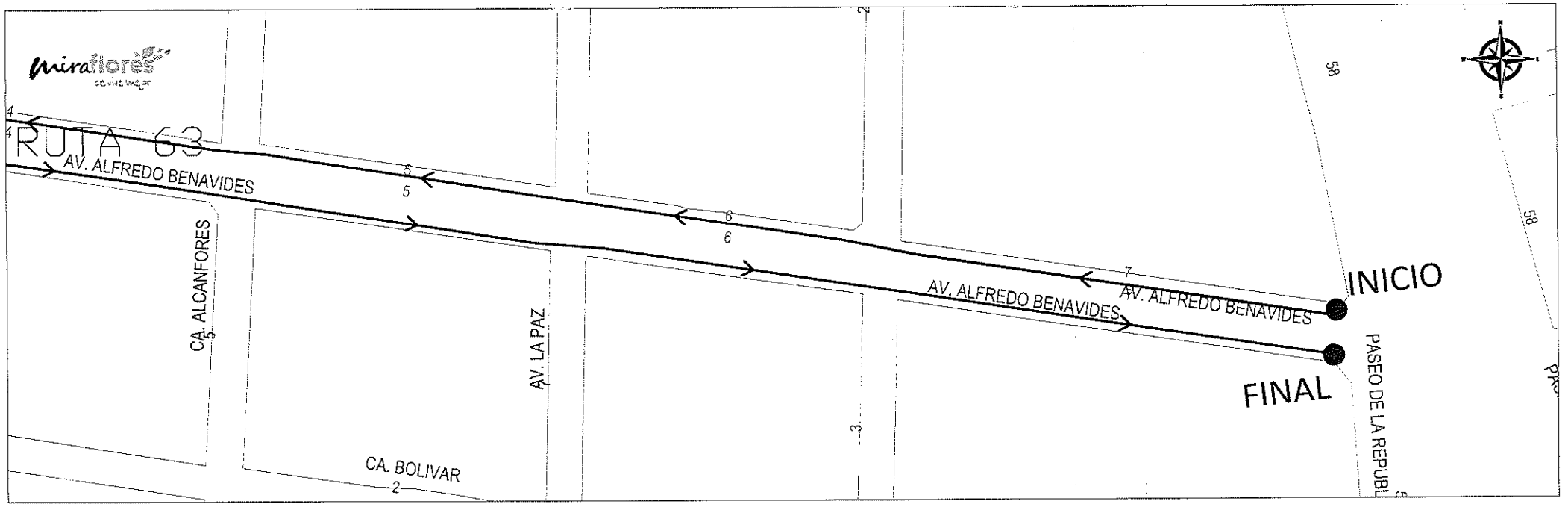

miraflores
RUTA 58
AV. JOSE PARDO
AV. JOSE PARD
INICIO
AV. JORGE CHAVEZ
CA. BOLOGNESI
AV. GRAU
CA. BERLIN
CA. JOSE GALVEZ
CA. FRANCIA
FINAL
Plza. Francisco Bolognesi
CA. MADRID
GENERAL RECAVARREN
CA. BELLAVISTA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal
LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Gerencia de Seguridad Ciudadana, Limpieza Pública y Áreas Verdes
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
PAMELA OLENKA PEÑA VIANCO
Subgerente
Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

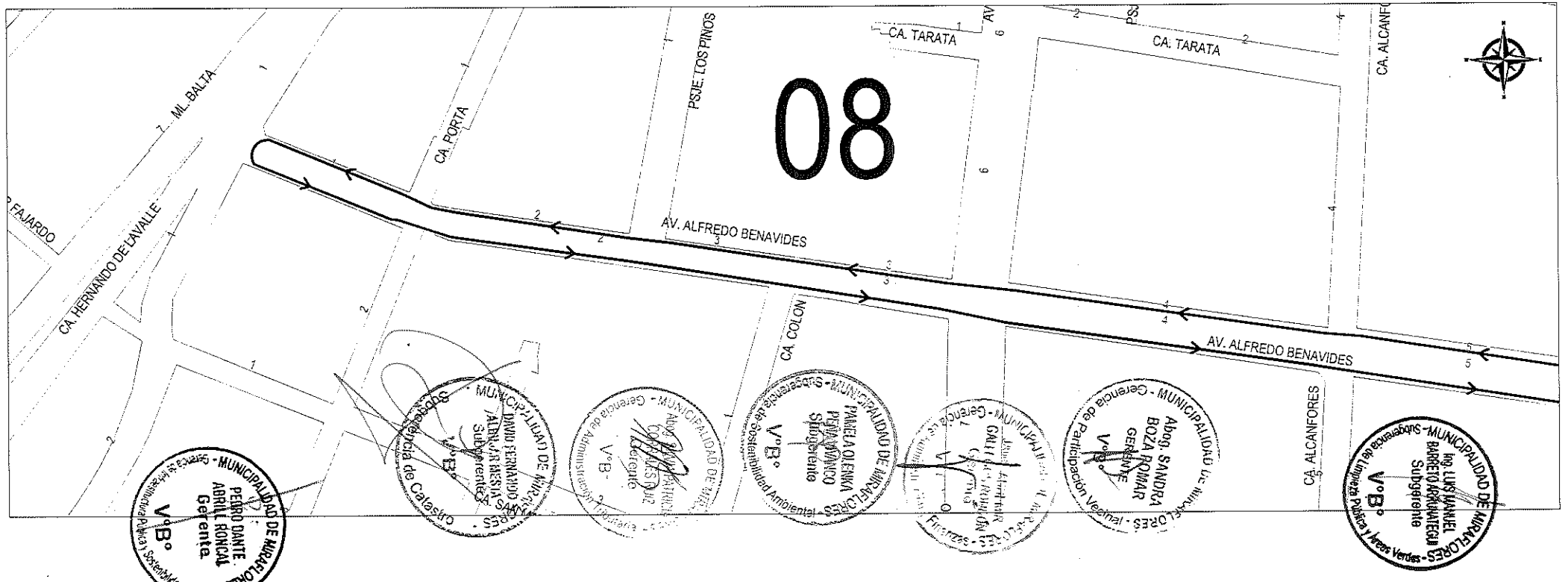

RUTA 59
INICIO
AV. JOSE PARDO
AV. JOSE I
AV. ALFREDO I. LEON
CA. RAMON ZAVALA
CA. BERLIN
AV. JORGE CHAVEZ
CA. BOLOGNESI
CA. ROMA
AV. ALFREDO I. LEON
CA. JOSE GALVEZ
Plza. Roma
04
A. JOSE GALVEZ
CA. FRANCIA
AV. JORGE CHAVEZ
CA. ROMA
CA. MADRID
Plza. Francisco Bolognesi
ML. CISNEROS
FINAL
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
Abog. SANDRA BOZA PUMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
PAMELA OLENKA PEÑA BLANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

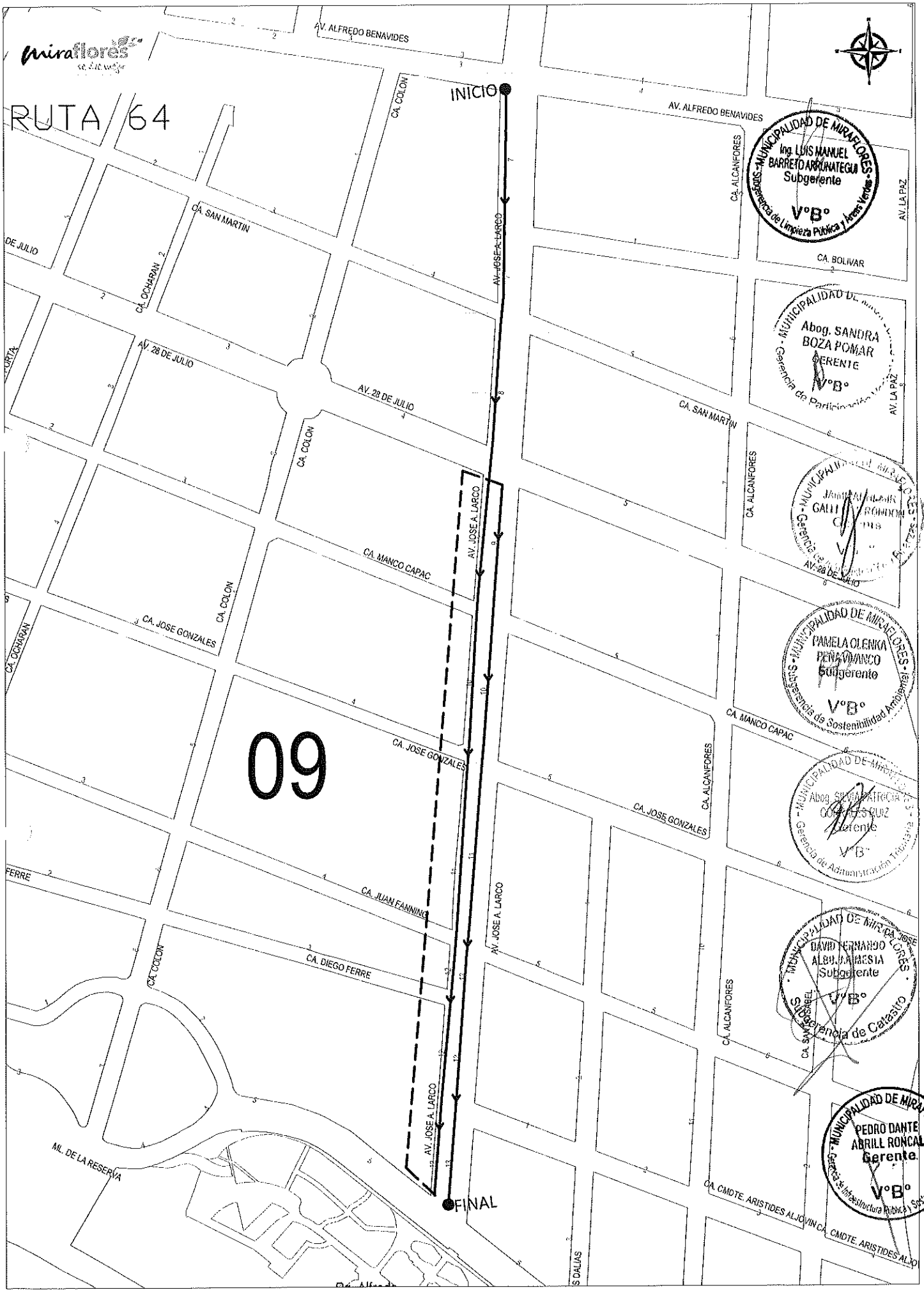

Pza. Centro America
RUTA 60
CA. 7 DE JUNIO
CA. BERLIN
CA. SANTIAGO FIGUEREDO
AV. ALFREDO I. LEON
CA. RAMON ZAVALA
AV. JORGE CHAVEZ
Pza. Andrés Santa Cruz
CA. MANUEL A. SEGURA
Pza. De La Aviación
AV. DE LA AVIACION
CA. VICEALMIRANTE CARBAJAL
CA. MARTIN NAPANGA
CA. ROMA
CA. TUPAC AMARU
CA. OMDTE. JUAN G. MOORE
CA. JOSE GALVEZ
INICIO
ML. CISNEROS
Plza. Comandante Juan Moore
Plza. Roma
Pq. Isaac Rabin
CA. GONZALES VIGIL
CA. FRANCIA
FINAL
CA. MADRID
04

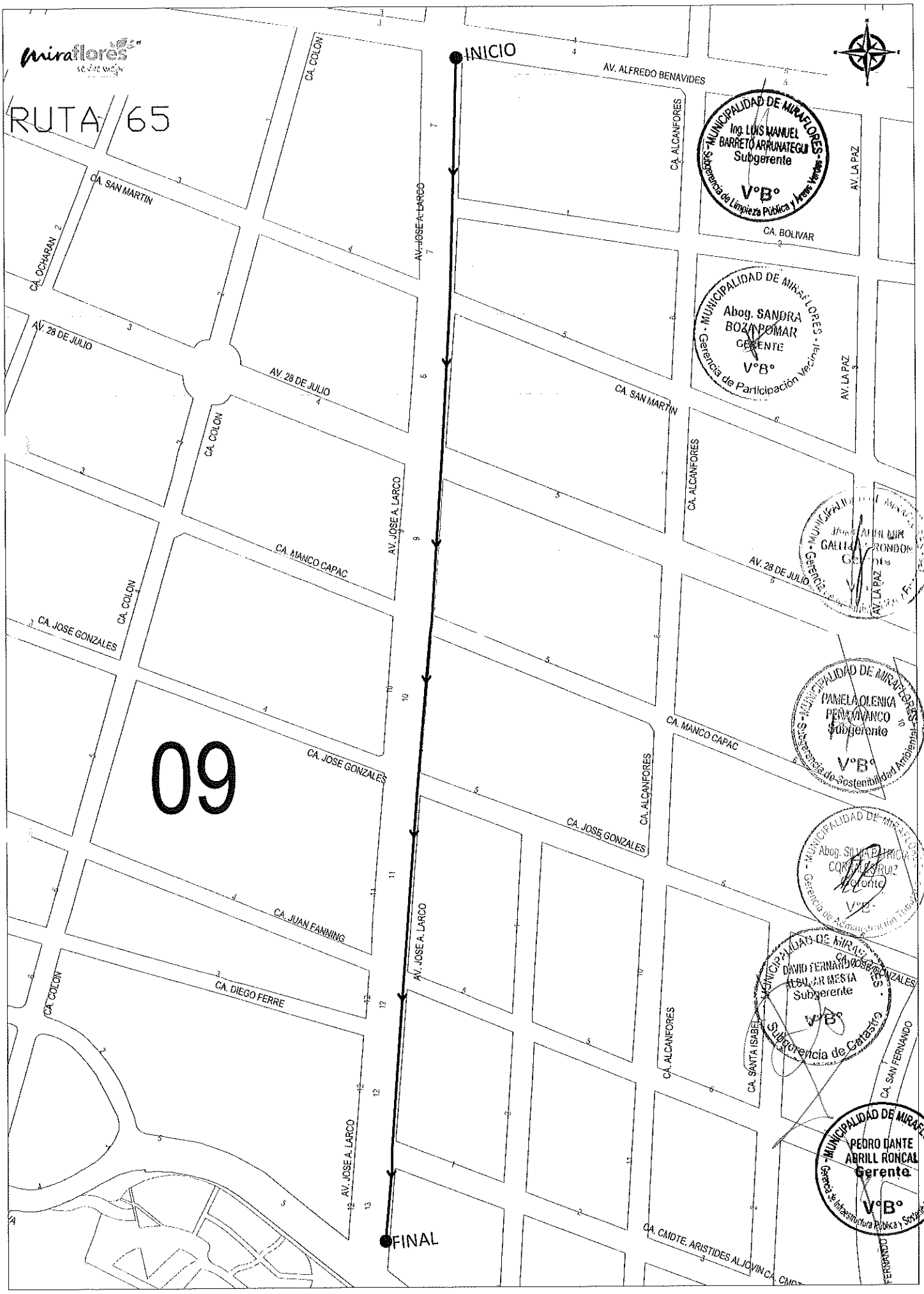

RUTA 61
INICIO
FINAL
Pza. Centro America
Pza. Andres de Santa Cruz
Pza. De La Aviación
Plza. Comandante Juan Moore
Plza. Roma
Pza. Morales Barros
Pq. Chino
Pq. Isaac Rabin
AV. JOSE PARDO
CA. 7 DE JUNIO
CA. BERLIN
CA. SANTIAGO FIGUEREDO
AV. ALFREDO I. LEON
CA. RAMON ZAVALA
CA. MANUEL A. SEGURA
AV. DE LA AVIACION
CA. VICEALMIRANTE CARBAJAL
CA. MARTIN NAPANGA
CA. TUPAC AMARU
CA. COMDTE. JUAN G. MOORE
CA. JOSE GALVEZ
CA. ROMA
ML. CISNEROS
CA. GONZALES VIGIL
CA. FRANCIA
CA. MADRID
LAS COSTA VERDE
04

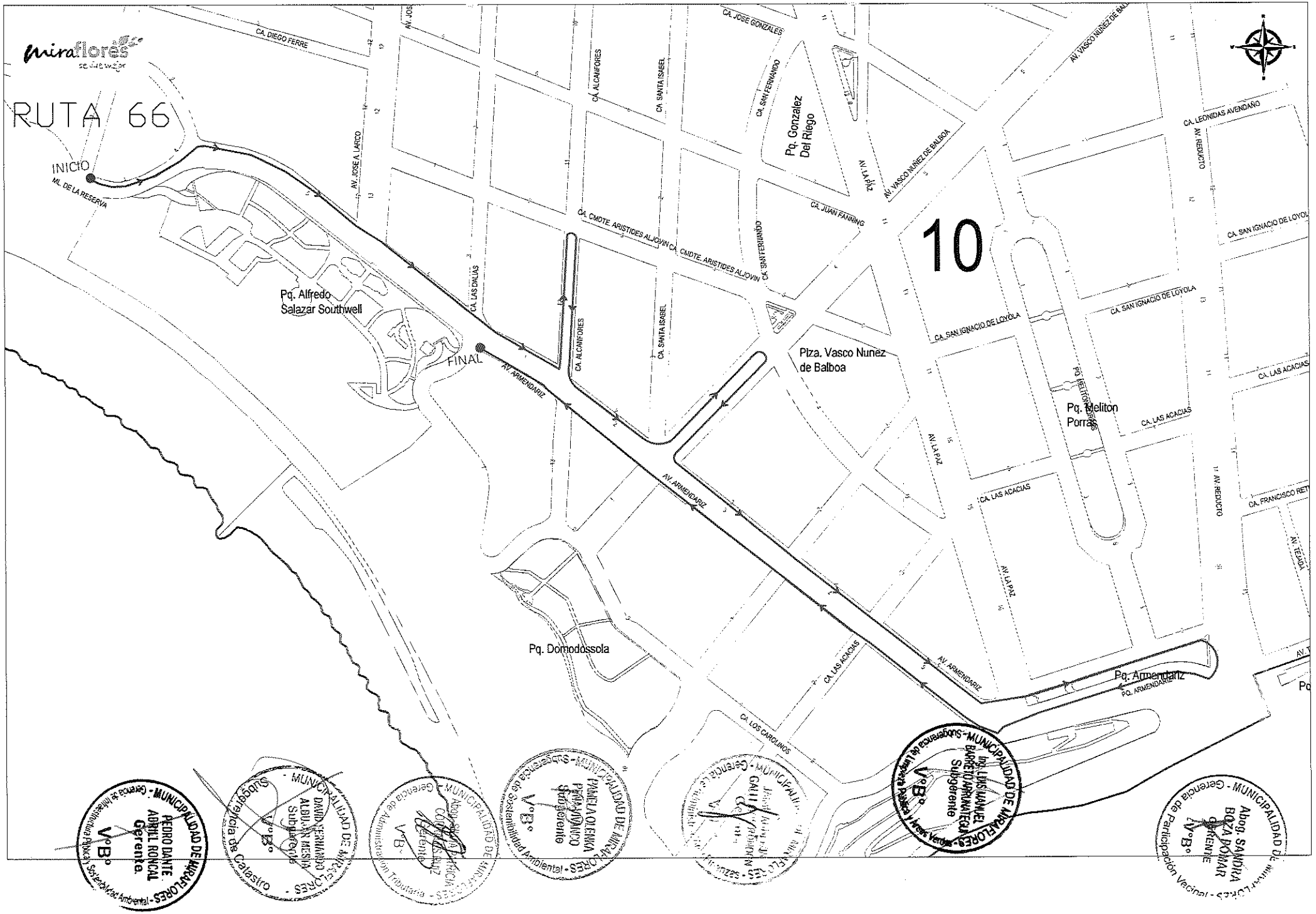

RUTA 62
FINAL
INICIO
Plza. Francisco Bolognesi
Pq. Augusto Tamayo Vargas
Pq. Madre Teresa Del Sagrado Corazon
Pza.
Pza. Jua
Carosio
ADRID
CA. ITALIA
CA. TRIPOLI
CA. VENECIA
AV. JORGE CHAVEZ
AV. GRAU
CA. BOLOGNESI
ML. CISNEROS
rapente
CA. MAD
CA. TRIF
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
PAMELA OLENKA PEÑA IVANCO
Subgerente
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESIA
Subgerente
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente

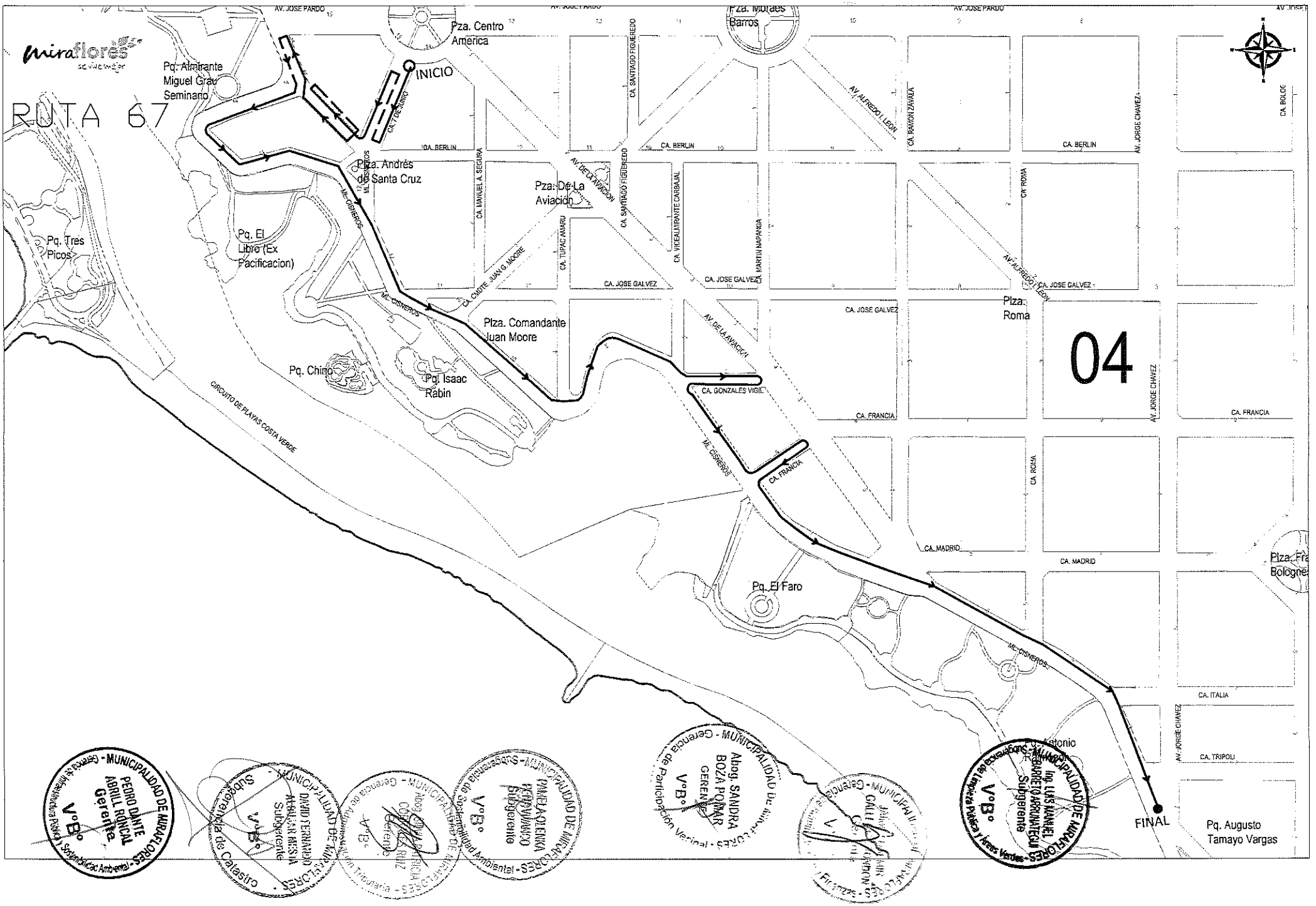

RUTA 63
AV. ALFREDO BENAVIDES
CA. ALCANFORES
AV. LA PAZ
CA. BOLIVAR
AV. ALFREDO BENAVIDES
AV. ALFREDO BENAVIDES
INICIO
FINAL
PASEO DE LA REPUBL

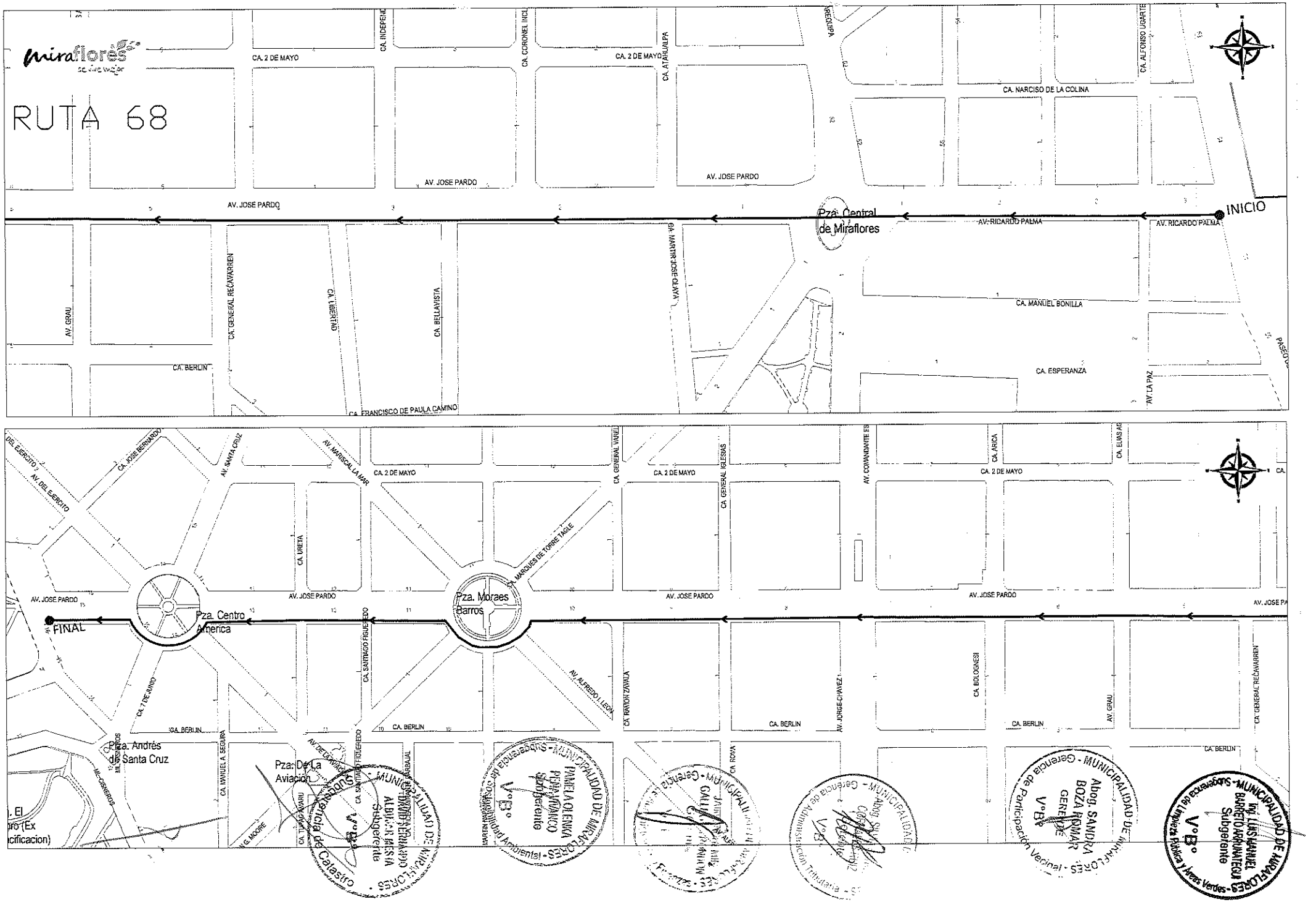

08
CA. TARATA
CA. TARATA
PSJE. LOS PINOS
CA. PORTA
MIL. BALTA
CA. HERNANDO DE LAVALLE
AV. ALFREDO BENAVIDES
AV. ALFREDO BENAVIDES
CA. COLON
CA. ALCANFORES
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Subgerencia de Catastro
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Administración Tributaria
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Finanzas
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Participación Vecinal
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

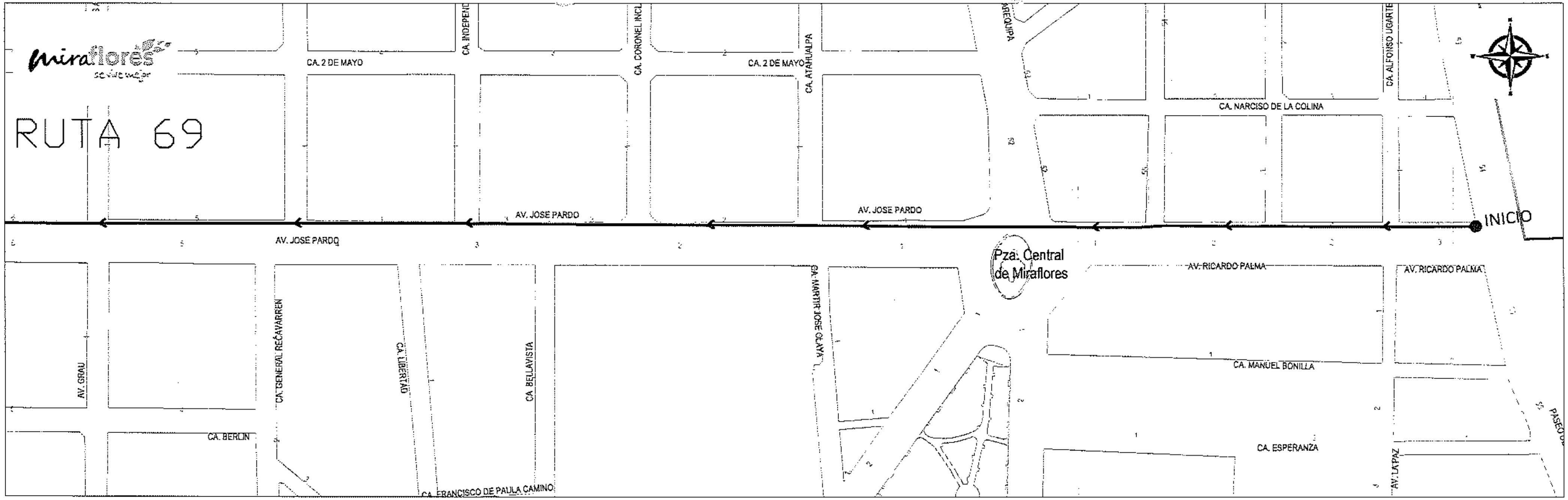

miraflores
RUTA 64
INICIO
FINAL
09
AV. ALFREDO BENAVIDES
CA. COLON
AV. JOSE A. LARCO
CA. SAN MARTIN
CA. OCHARAN
AV. 28 DE JULIO
CA. MANCO CAPAC
CA. JOSE GONZALES
CA. JUAN FANNING
CA. DIEGO FERRE
CA. ALCANFORES
AV. LA PAZ
CA. BOLIVAR
CA. SAN ISIDRO
ML. DE LA RESERVA
CA. CMDTE. ARISTIDES ALJOVIN
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Abog. SANDRA BOZA POMAR
Gerente
PAMELA OLENKA PEÑA MANCO
Subgerente
DAVID FERNANDO ALBUJAR MACSIA
Subgerente
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente

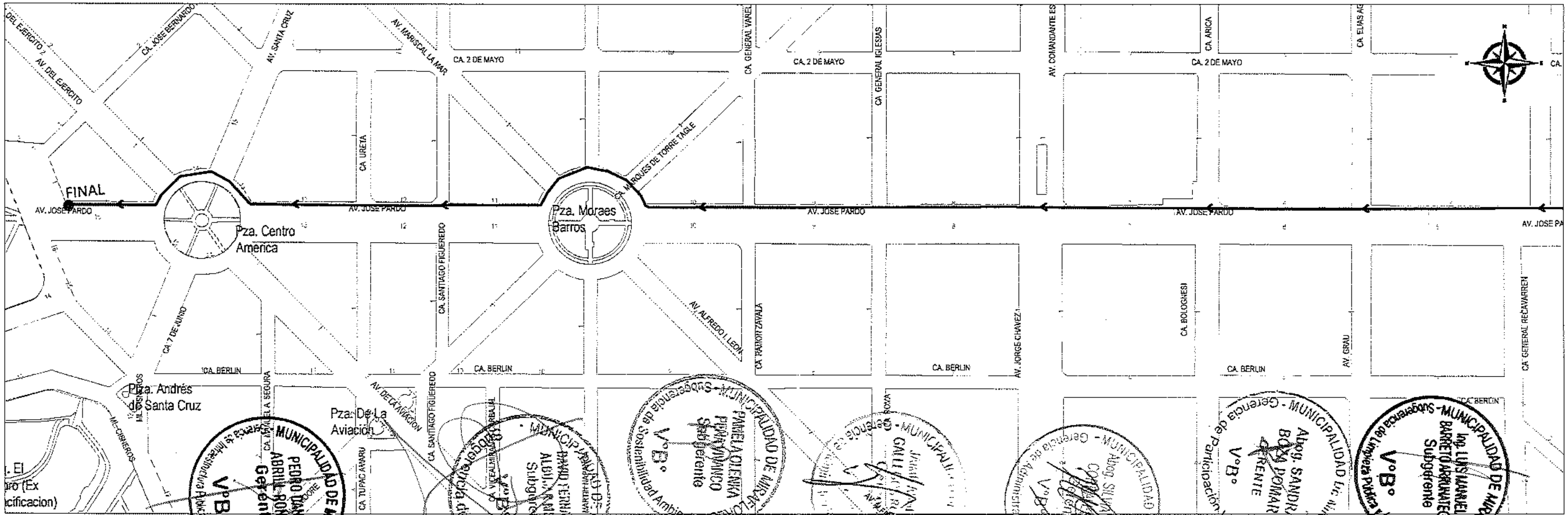

miraflores
RUTA 65
09
INICIO
FINAL
AV. ALFREDO BENAVIDES
CA. ALCANFORES
AV. LA PAZ
CA. BOLIVAR
CA. SAN MARTIN
CA. OCHARAN
AV. JOSE A. LARCO
AV. 28 DE JULIO
CA. COLON
CA. MANCO CAPAC
CA. JOSE GONZALES
CA. JUAN FANNING
CA. DIEGO FERRE
CA. CMDTE. ARISTIDES ALJOVIN
CA. SANTA ISABEL
CA. SAN FERNANDO
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
PAMELA OLENKA PEÑA VANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental


miraflores
RUTA 66
INICIO
ML. DE LA RESERVA
FINAL
10
CA. DIEGO FERRE
AV. JOSE A LARCO
CA. ALCANFORES
CA. SANTA ISABEL
CA. JOSE GONZALES
CA. SAN FERNANDO
Pq. Gonzalez Del Riego
AV. LA PAZ
AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA
CA. LEONIDAS AVENDAÑO
AV. REDUCTO
CA. JUAN FANNING
CA. CMDTE. ARISTIDES ALJOVIN
CA. SAN IGNACIO DE LOYOLA
CA. LAS DALIAS
Pq. Alfredo Salazar Southwell
AV. ARMENDARIZ
Plza. Vasco Nuñez de Balboa
Pq. Heliton Porras
CA. LAS ACACIAS
CA. FRANCISCO RETT
AV. TEJADA
Pq. Domodossola
Pq. Armendariz
PQ. ARMENDARIZ
CA. LOS CAROLINOS


RUTA 67
04
INICIO
FINAL
Pza. Centro America
Pza. Morales Barros
Pq. Almirante Miguel Grau Seminario
Plza. Andrés de Santa Cruz
Pza. De La Aviación
Pq. El Libre (Ex Pacificacion)
Pq. Tres Picos
Plza. Comandante Juan Moore
Plza. Roma
Pq. Chino
Pq. Isaac Rabin
Pq. El Faro
Pq. Augusto Tamayo Vargas
CIRCUITO DE PLAYAS COSTA VERDE
AV. JOSE PARDO
CA. BERLIN
CA. JOSE GALVEZ
CA. FRANCIA
CA. MADRID
CA. ITALIA
CA. TRIPOLI
CA. ROMA
AV. JORGE CHAVEZ
AV. DE LA AVIACION
AV. ALFREDO LEON
CA. SANTIAGO FIGUEREDO
CA. MANUEL A. SEGURA
CA. TUPAC AMARU
CA. VICEALMIRANTE CARBAJAL
CA. MARTIN NAPANGA
CA. RAMON ZAVALA
CA. BOLOG
MC. OSNEROS
CA. GONZALES VIGIL
CA. CMDTE. JUAN G. MOORE


RUTA 68
INICIO
FINAL
Pza. Central de Miraflores
Pza. Moraes Barros
Pza. Centro America
Pza. Andrés de Santa Cruz
Pza. De La Aviación
AV. JOSE PARDO
AV. RICARDO PALMA
CA. 2 DE MAYO
CA. BERLIN
CA. MANUEL BONILLA
CA. ESPERANZA
CA. NARCISO DE LA COLINA
CA. FRANCISCO DE PAULA CAMINO
AV. GRAU
CA. GENERAL RECAVARREN
CA. LIBERTAD
CA. BELLAVISTA
CA. JOSE MARTI
AV. LA PAZ
PASEO DE LA REPUBLICA
AV. DEL EJERCITO
CA. JOSE BERNARDO
AV. SANTA CRUZ
AV. MARISCAL LA MAR
CA. GENERAL VAREL
CA. GENERAL IGLESIAS
AV. COMANDANTE ESPINAR
CA. ARICA
CA. ELIAS AGUIRRE
CA. URETA
CA. MARQUES DE TORRE TAGLE
CA. SANTIAGO FIGUEROA
AV. ALFREDO LEON
CA. RAMON ZAVALA
AV. JORGE CHAVEZ
CA. BOLOGNESI
CA. ROMA
CA. 7 DE JUNIO
CA. MANUEL A. SEGURA
AV. CONGRESO
CA. G. MOORE
CA. TUPAC AMARU
AV. DE LA AVIACION
Subgerencia de Catastro
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
ALBUCAR MESIA
Subgerente
V°B°
Gerencia de Asesoría Jurídica
PAMELA OLENKA
PEÑA DANCO
Subgerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria
GALLO
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal
Abog. SANDRA
BOZA ROMAR
GERENTE
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
Ing. LUIS MANUEL
BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental - PEDRO DANTE ABRILL RONCAL Gerente V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Catastro - DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA Subgerente V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental - PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO Subgerente V°B°

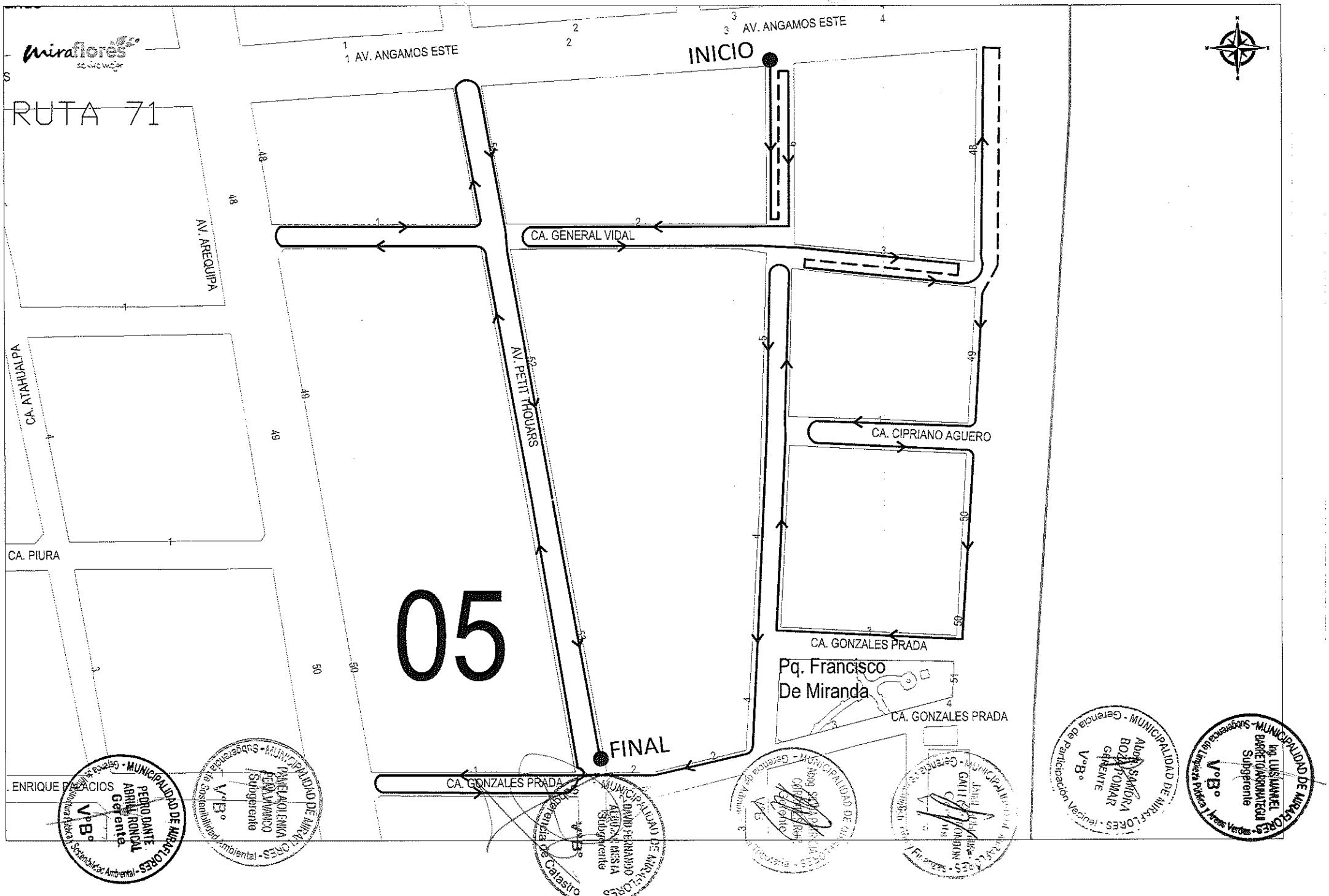
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Administración y Finanzas - V°B°

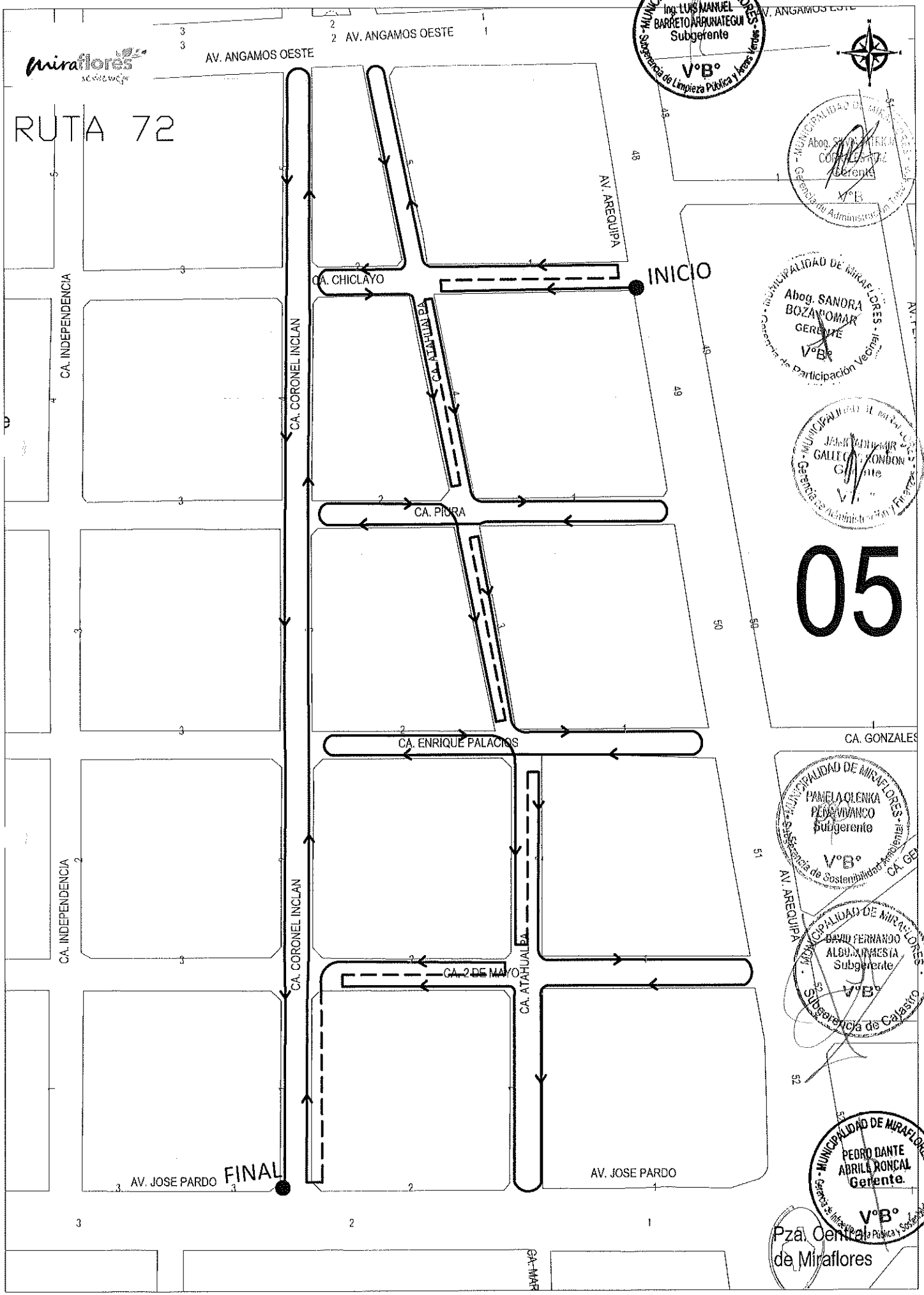
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Administración Tributaria - Abog. SILVIA PATRICIA Gerente V°B°

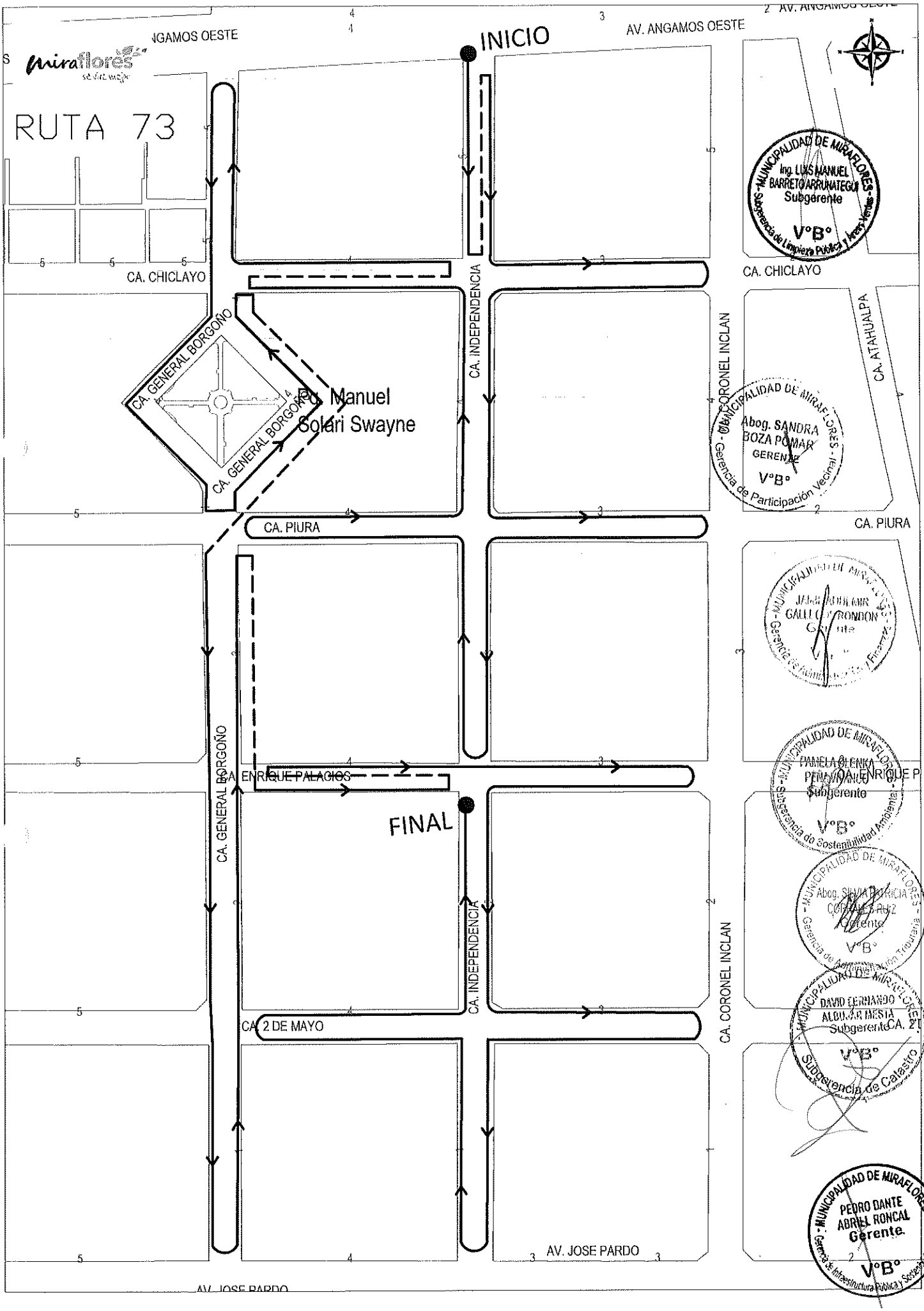
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Participación Vecinal - Abog. SANDRA BOZA POMAR GERENTE V°B°

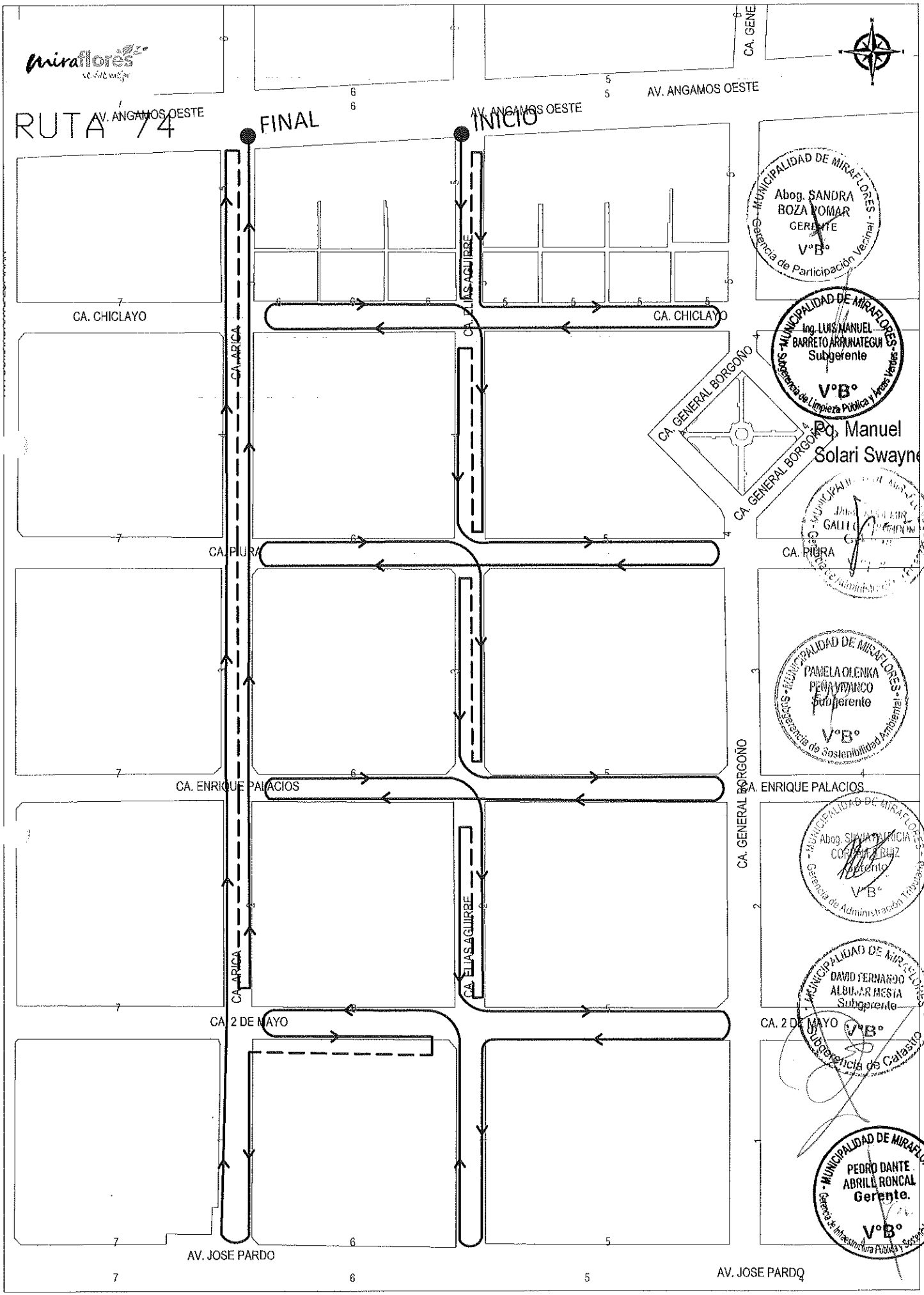
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes - Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI Subgerente V°B°

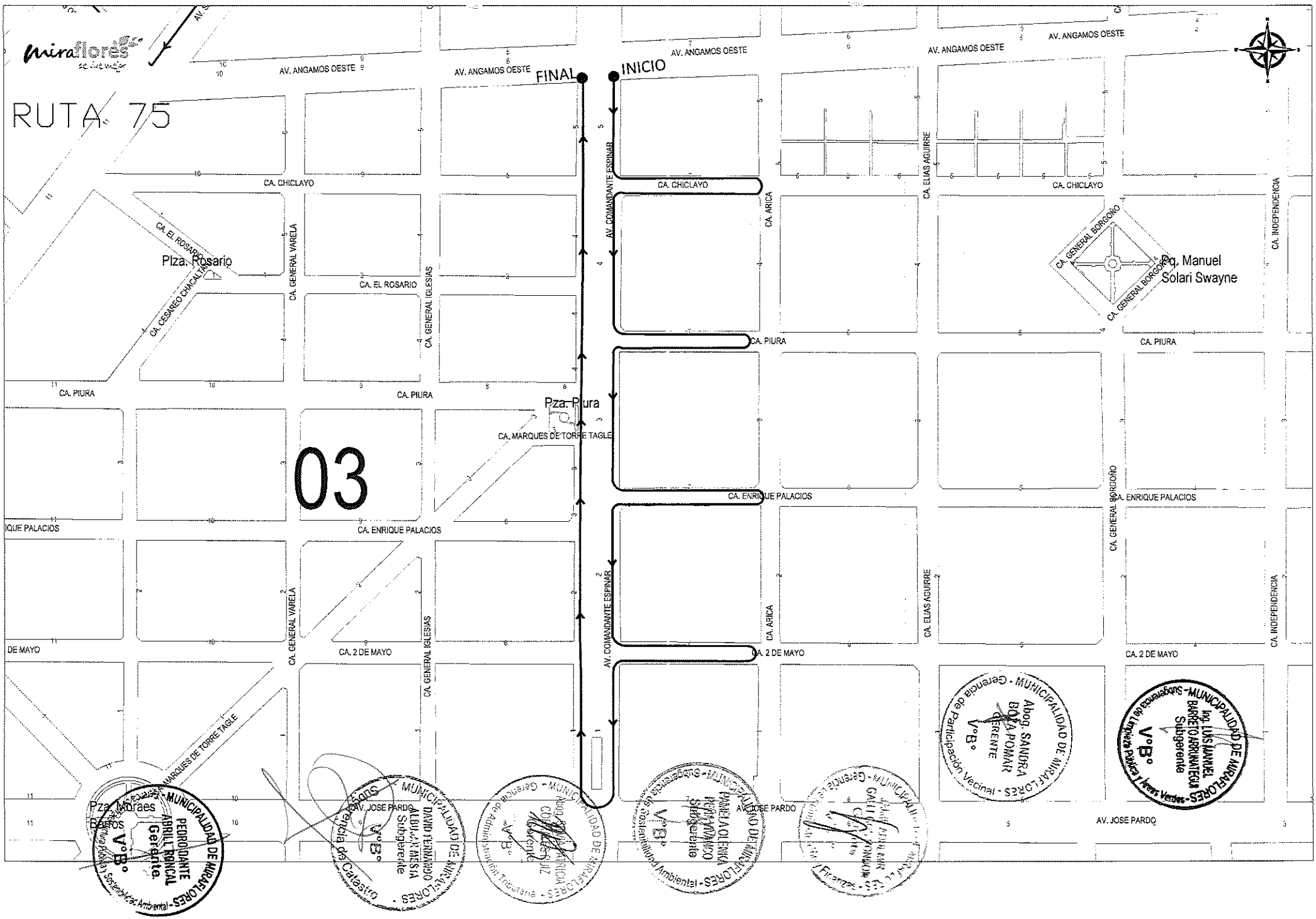
INICIO
FINAL
Pq. Francisco De Miranda
CA. GONZALES PRADA
CA. ALFONSO UGARTE
CA. LEONCIO PRADO
CA. NARCISO DE LA COLINA
CA. GENERAL PERSHING
CA. GONZALES PRADA
AV. AREQUIPA
RUTA 70
Miraflores
53
54
52
51
55
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
PAMELA OLENKA PEÑA RIVASCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESIA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Urbana

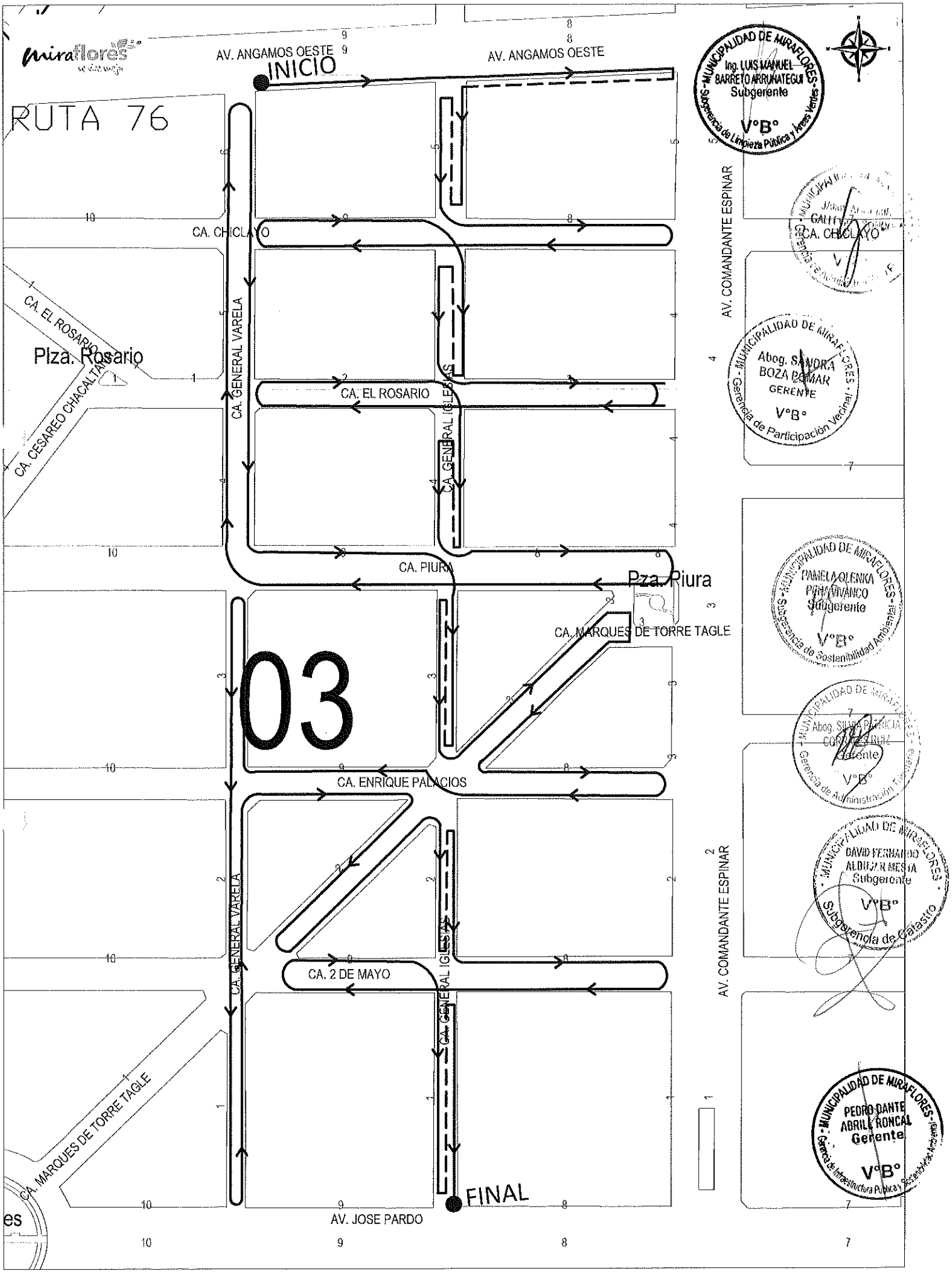

RUTA 71
INICIO
FINAL
05
AV. ANGAMOS ESTE
AV. AREQUIPA
AV. PETIT THOUARS
CA. GENERAL VIDAL
CA. CIPRIANO AGUERO
CA. GONZALES PRADA
CA. ATAHUALPA
CA. PIURA
ENRIQUE PALACIOS
Pq. Francisco
De Miranda

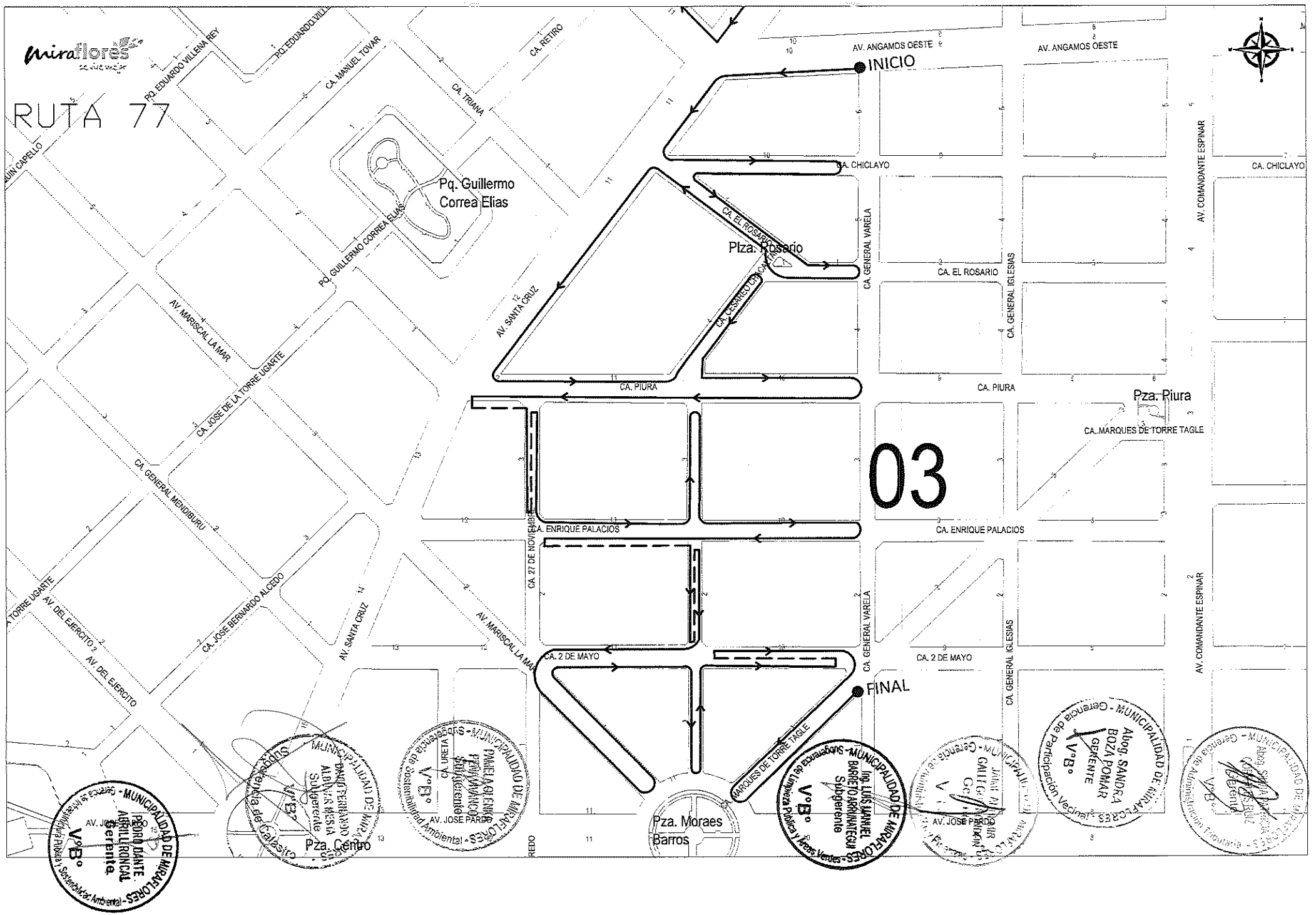

RUTA 72
INICIO
FINAL
AV. ANGAMOS OESTE
AV. AREQUIPA
CA. CHICLAYO
CA. ATAHUALPA
CA. CORONEL INCLAN
CA. INDEPENDENCIA
CA. PIURA
CA. ENRIQUE PALACIOS
CA. 2 DE MAYO
AV. JOSE PARDO
CA. GONZALES
05
Pza. Central de Miraflores

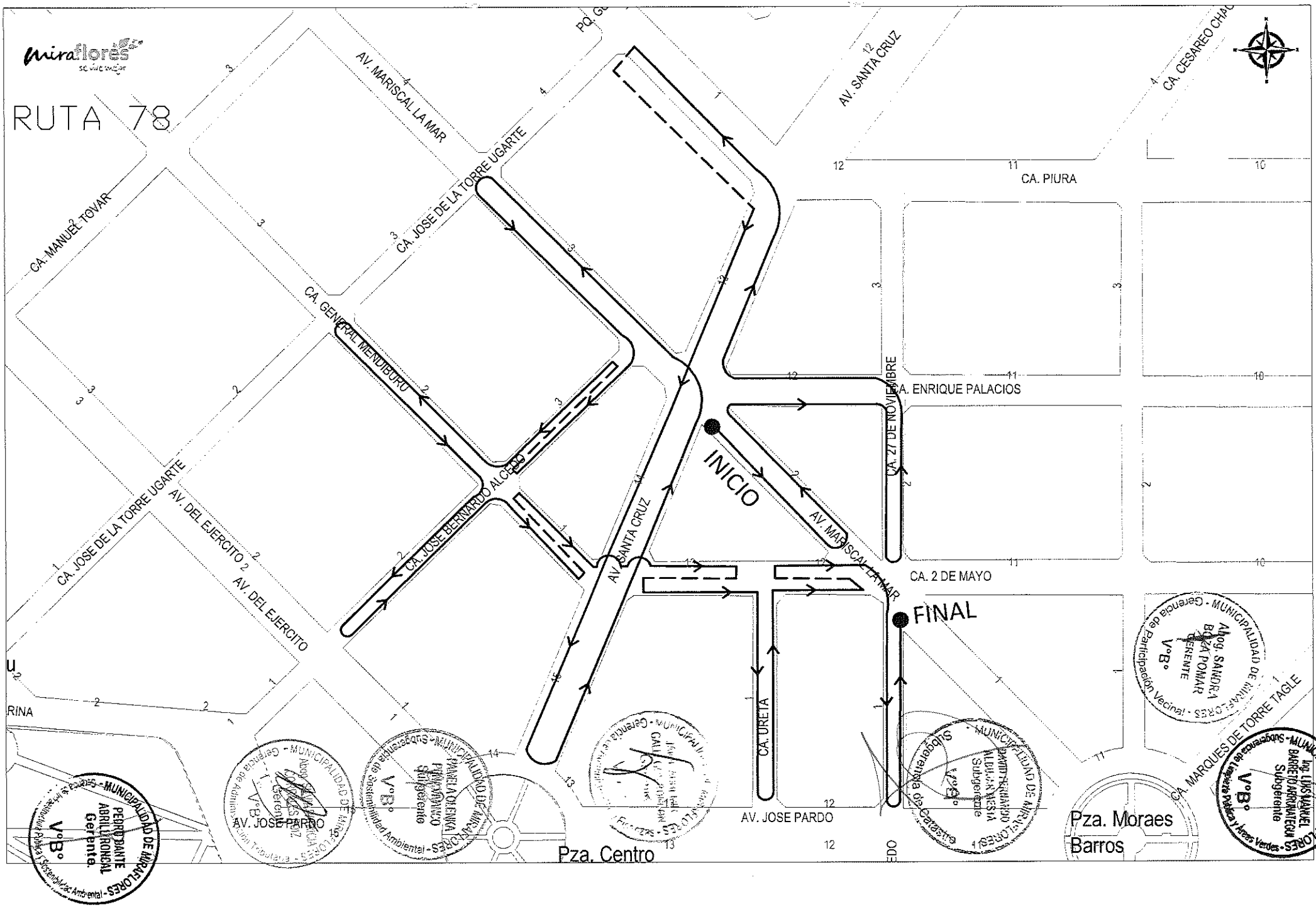

RUTA 73
INICIO
FINAL
AV. ANGAMOS OESTE
CA. CHICLAYO
CA. INDEPENDENCIA
CA. GENERAL BORGOÑO
Pq. Manuel Solari Swayne
CA. CORONEL INCLAN
CA. ATAHUALPA
CA. PIURA
CA. ENRIQUE PALACIOS
CA. 2 DE MAYO
AV. JOSE PARDO
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
PAMELA OLENKA PEÑA MANRIQUE
Subgerente
Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
Abog. SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
PEDRO DANTE ABRIEL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

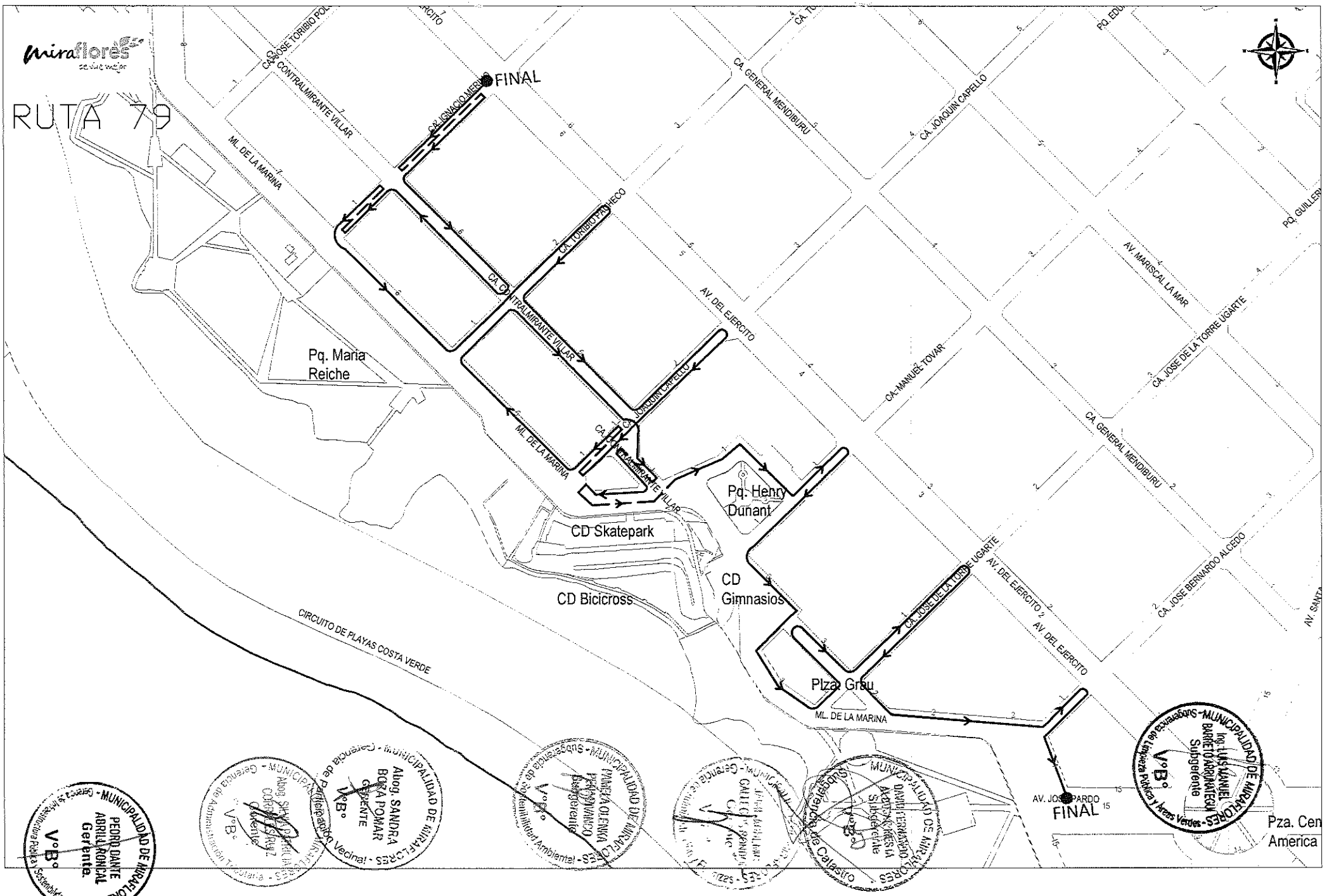

RUTA 74
FINAL
INICIO
AV. ANGAMOS OESTE
AV. ANGAMOS OESTE
AV. ANGAMOS OESTE
CA. CHICLAYO
CA. CHICLAYO
CA. ARICA
CA. ELIAS AGUIRRE
CA. GENERAL BORGOÑO
CA. GENERAL BORGOÑO
CA. PIURA
CA. PIURA
CA. ENRIQUE PALACIOS
CA. ENRIQUE PALACIOS
CA. GENERAL BORGOÑO
CA. ARICA
CA. ELIAS AGUIRRE
CA. 2 DE MAYO
CA. 2 DE MAYO
AV. JOSE PARDO
AV. JOSE PARDO
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
Pq. Manuel Solari Swayne
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CONTRERAS RUIZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESIA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente.
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

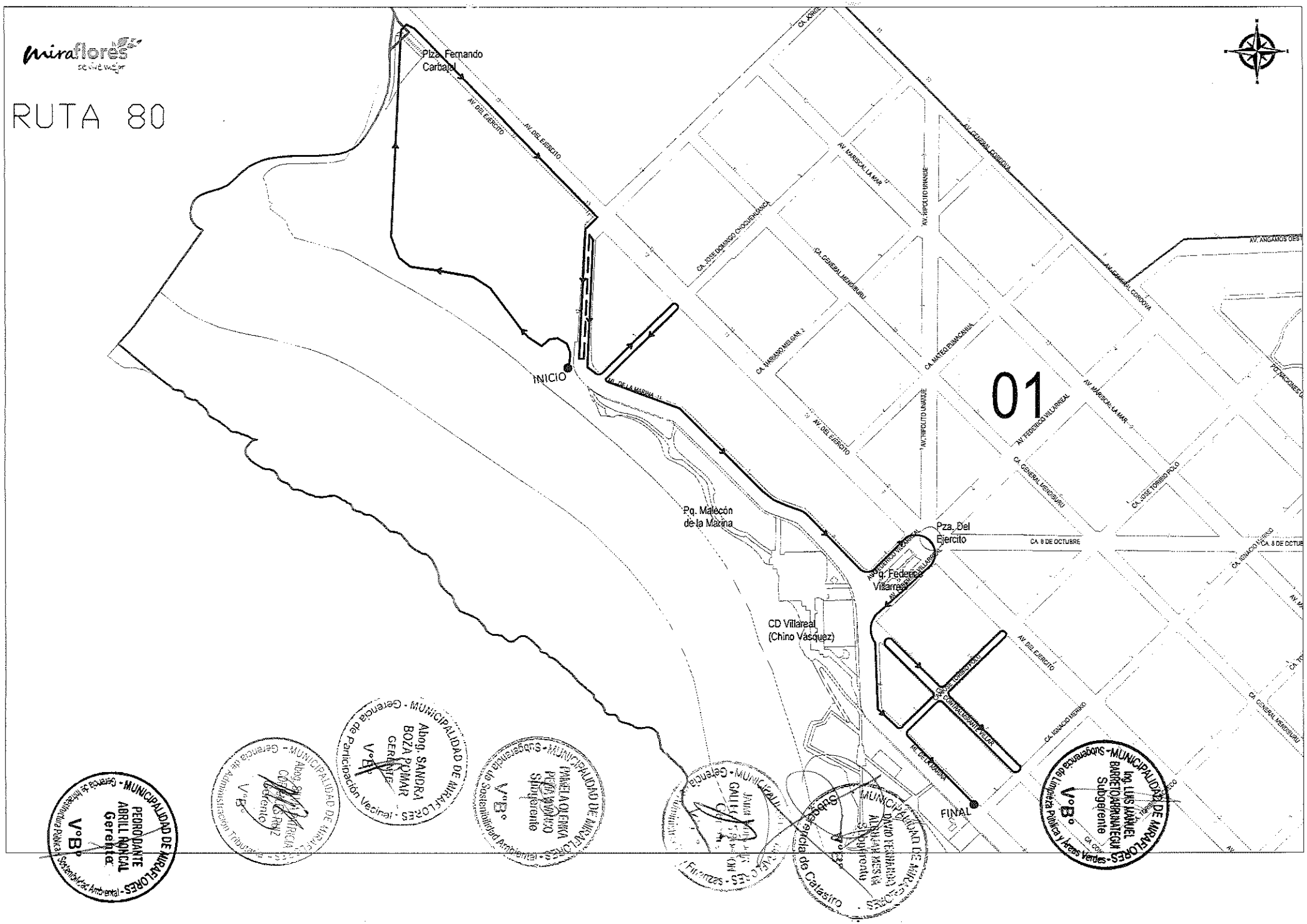

miraflores se llena de vida
RUTA 75
FINAL
INICIO
AV. ANGAMOS OESTE
CA. CHICLAYO
CA. EL ROSARIO
CA. PIURA
CA. 2 DE MAYO
CA. ENRIQUE PALACIOS
CA. MARQUES DE TORRE TAGLE
AV. JOSE PARDO
AV. COMANDANTE ESPINAR
CA. ARICA
CA. ELIAS AGUIRRE
CA. GENERAL VARELA
CA. GENERAL IGLESIAS
CA. GENERAL BORGOÑO
CA. INDEPENDENCIA
CA. CESAREO CHACALTANA
Plza. Rosario
Plza. Piura
Plza. Manuel Solari Swayne
Plza. Moraes
03


RUTA 76
INICIO
AV. ANGAMOS OESTE
AV. ANGAMOS OESTE
CA. CHICLAYO
CA. CHICLAYO
AV. COMANDANTE ESPINAR
CA. EL ROSARIO
Plza. Rosario
CA. CESAREO CHACALTANA
CA. GENERAL VARELA
CA. GENERAL IGLESIAS
CA. EL ROSARIO
CA. PIURA
Pza. Piura
CA. MARQUES DE TORRE TAGLE
03
CA. ENRIQUE PALACIOS
CA. GENERAL VARELA
CA. GENERAL IGLESIAS
CA. 2 DE MAYO
AV. COMANDANTE ESPINAR
CA. MARQUES DE TORRE TAGLE
FINAL
AV. JOSE PARDO

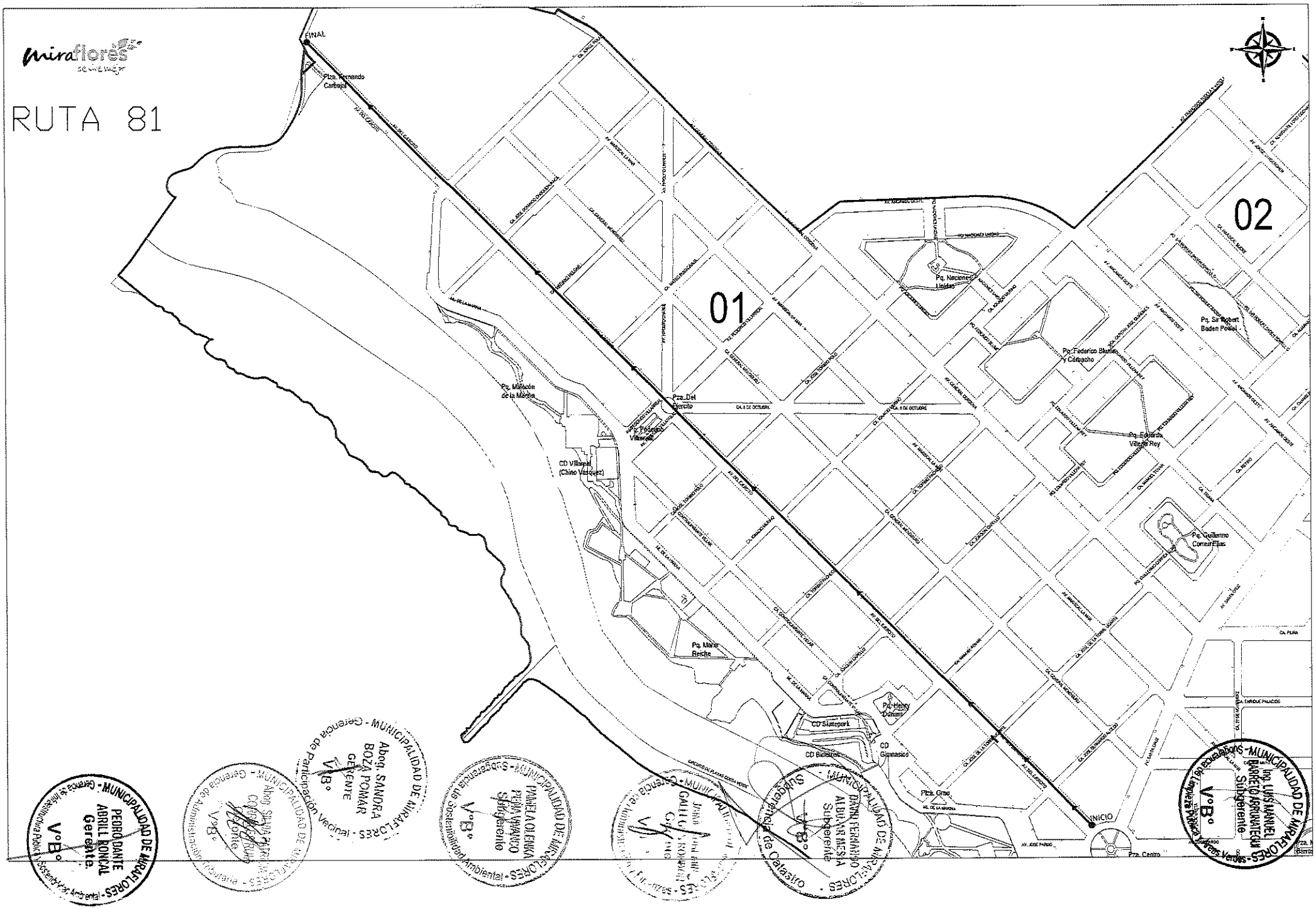

RUTA 77
INICIO
FINAL
03
Pq. Guillermo Correa Elias
Plza. Rosario
Pza. Piura
Pza. Moraes Barros
Pza. Centro
AV. ANGAMOS OESTE
CA. CHICLAYO
CA. EL ROSARIO
CA. PIURA
CA. ENRIQUE PALACIOS
CA. 2 DE MAYO
CA. GENERAL VARELA
CA. GENERAL IGLESIAS
AV. COMANDANTE ESPINAR
CA. MARQUES DE TORRE TAGLE
AV. SANTA CRUZ
AV. MARISCAL LA MAR
AV. JOSE DE LA TORRE UGARTE
CA. GENERAL MENDIBURU
AV. DEL EJERCITO
CA. JOSE BERNARDO ALCEDO
CA. 27 DE NOVIEMBRE
CA. TRIANA
CA. RETIRO
CA. MANUEL TOVAR
PQ. EDUARDO VILLENA REY
PQ. GUILLERMO CORREA ELIAS


miraflores
RUTA 78
AV. MARISCAL LA MAR
CA. MANUEL TOVAR
CA. JOSE DE LA TORRE UGARTE
CA. GENERAL MENDIBURU
CA. JOSE BERNARDO ALCEDO
AV. DEL EJERCITO
AV. SANTA CRUZ
CA. PIURA
CA. ENRIQUE PALACIOS
CA. 27 DE NOVIEMBRE
CA. 2 DE MAYO
INICIO
FINAL
CA. URETA
AV. JOSE PARDO
Pza. Centro
Pza. Moraes Barros
CA. MARQUES DE TORRE TAGLE
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES


miraflores
RUTA 79
FINAL
CA. IGNACIO MERINO
CA. CONTRALMIRANTE VILLAR
ML. DE LA MARINA
CA. TORIBIO PACHECO
CA. JOAQUIN CAPELLO
CA. GENERAL MENDIBURU
AV. DEL EJERCITO
CA. MANUEL TOVAR
AV. MARISCAL LA MAR
CA. JOSE DE LA TORRE UGARTE
CA. JOSE BERNARDO ALCEDO
Pq. Maria Reiche
Pq. Henry Dunant
CD Skatepark
CD Bicicross
CD Gimnasios
CIRCUITO DE PLAYAS COSTA VERDE
Plza. Grau
AV. JOSE PARDO
FINAL
Pza. Cen
America


miraflores
se vive mejor
RUTA 80
Plza. Fernando Carbajal
AV. DEL EJERCITO
INICIO
AV. DE LA MARINA
Pq. Malecón de la Marina
Pza. Del Ejercito
Pq. Federico Villarreal
CD Villareal (Chino Vasquez)
FINAL
01
CA. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA
CA. GENERAL MENDIBURU
CA. MARIANO MELGAR
CA. MATEO ELIAMCANIVA
AV. TRIPOLITO UNANUE
AV. MARISCAL LA MAR
AV. FEDERICO VILLARREAL
CA. JOSE TORIBIO POLO
CA. 8 DE OCTUBRE
CA. IGNACIO MERINO
AV. GENERAL CORDOVA
AV. ANGAMOS OES
POLICIA NACIONAL DEL PERU
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Administración Tributaria
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Participación Vecinal
PAMELA OLENKA PERALTA MORO
Subgerente
Sostenibilidad Ambiental
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Fiscalización y Control
Subgerencia de Catastro
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Ing. LUIS MANUEL BARRETO HERNANDEZ
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

RUTA 81



Abog. SANDRA BOZA POMAR GERENTE V°B°

Participación Vecinal - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Sostenibilidad Ambiental - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

PAMELA OLENKA PERUYANCO Subgerente V°B°

Catastro - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DANIEL FERNANDO ALBUJAR MESIA Subgerente V°B°

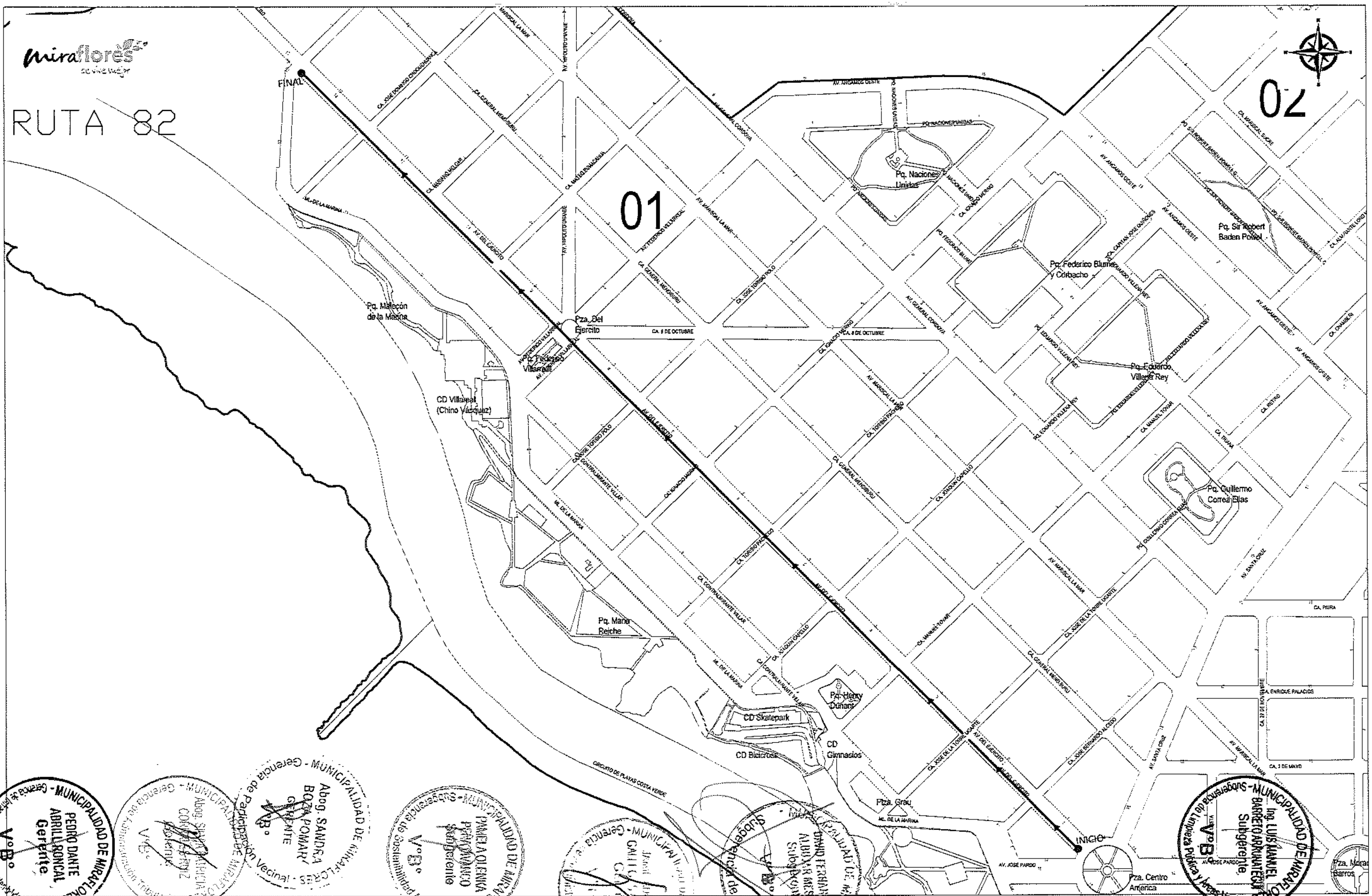
Subgerencia de Catastro

Inv. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI Subgerente V°B°

Áreas Verdes - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

PEDRO DANTE ABRILL RONCAL Gerente V°B°

Gerencia de Asesoría Jurídica y Asuntos Ambientales - MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Administración Tributaria
Abog. SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ
Gerente
V°B°

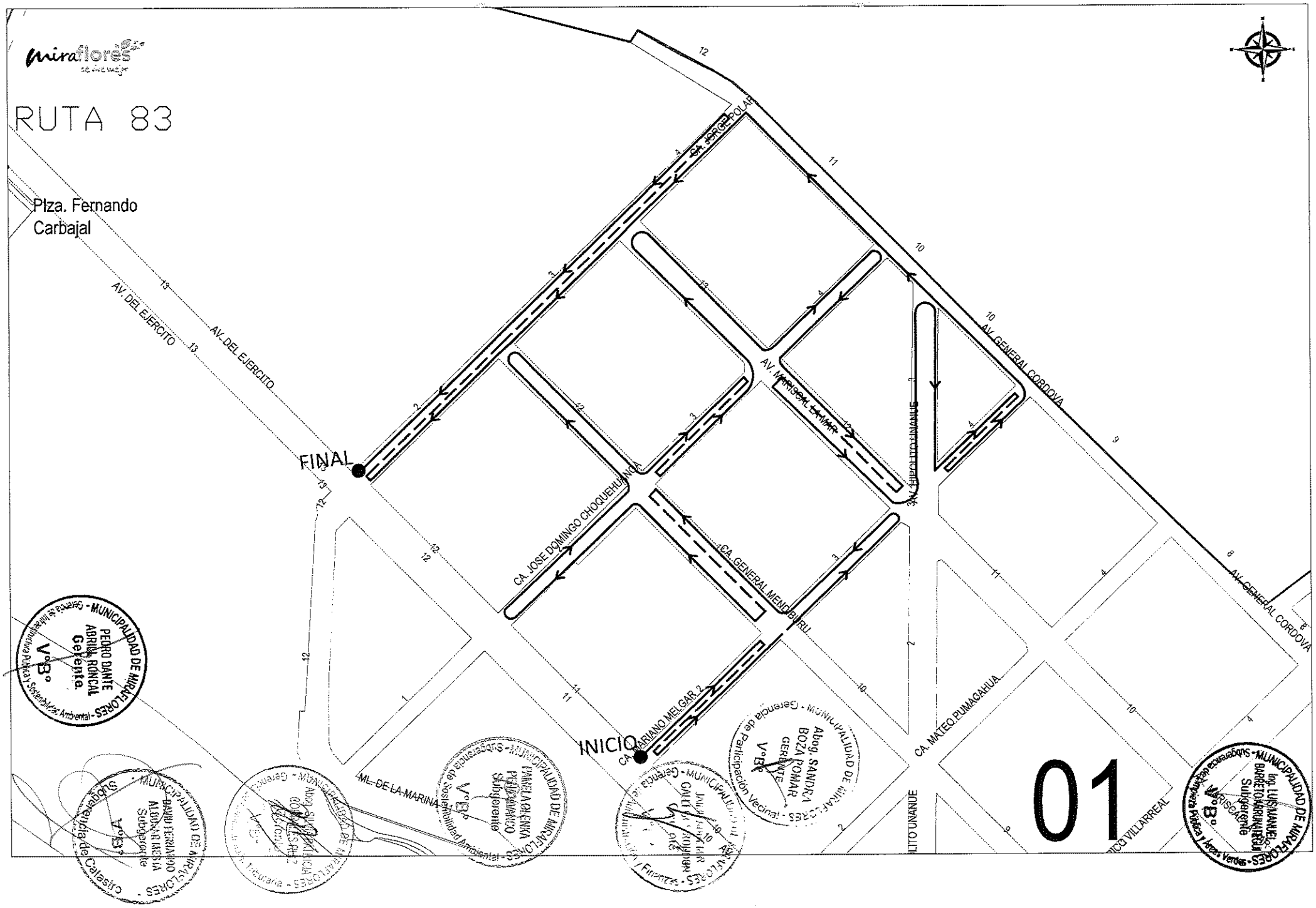
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Participación Vecinal
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°

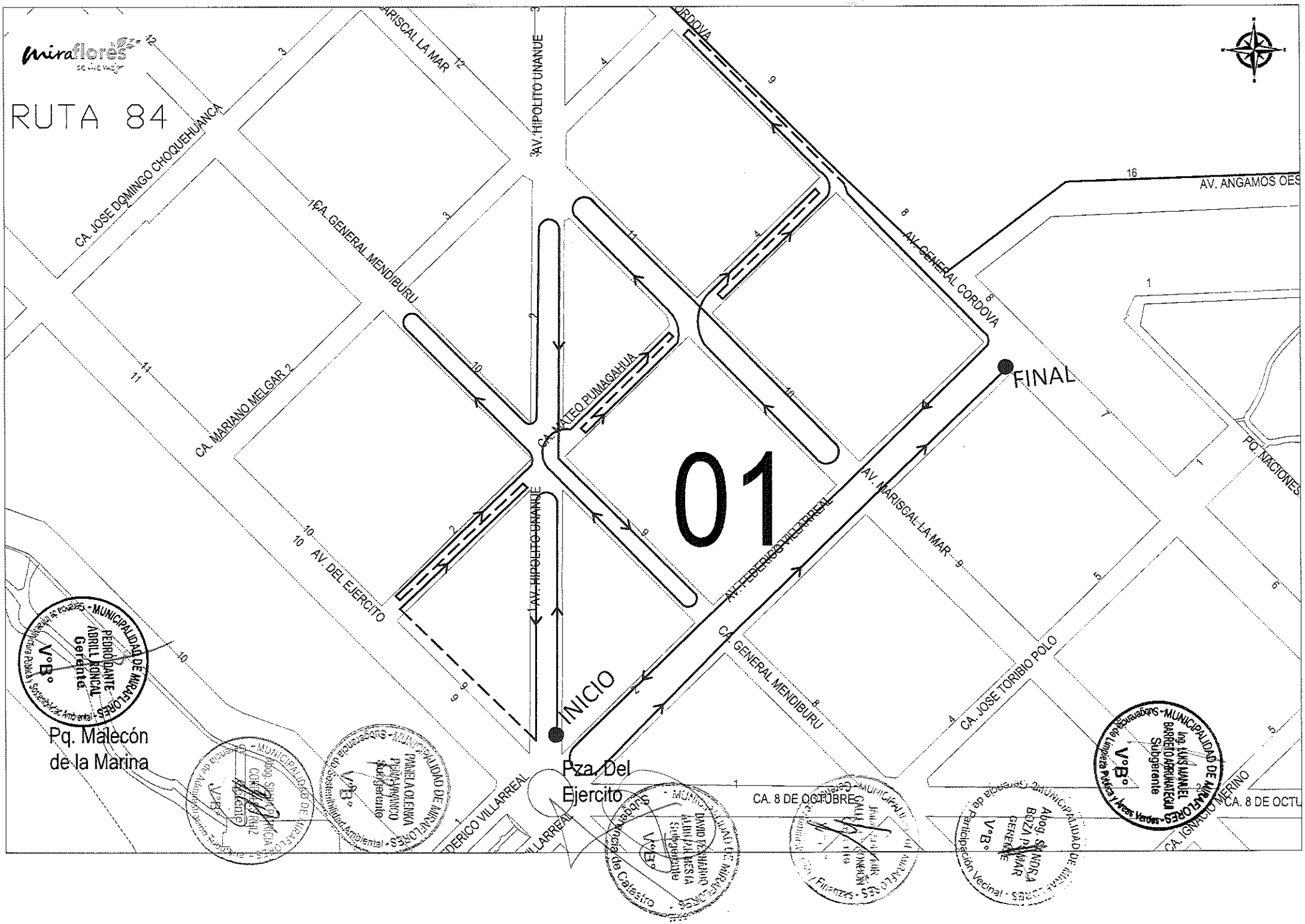
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
PAMELA OLENKA PEÑA VANCO
Subgerente
V°B°

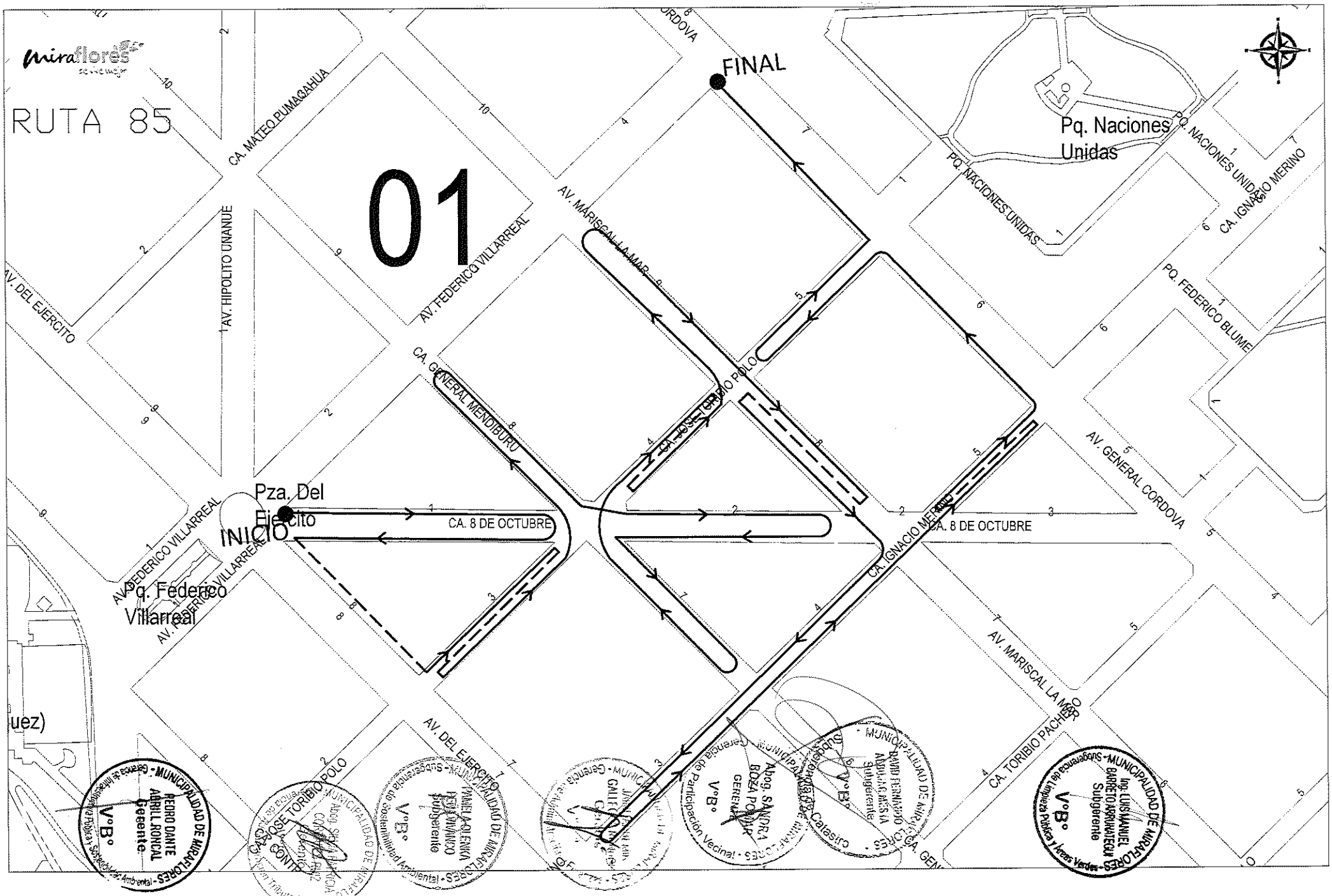
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia
Gerente
V°B°

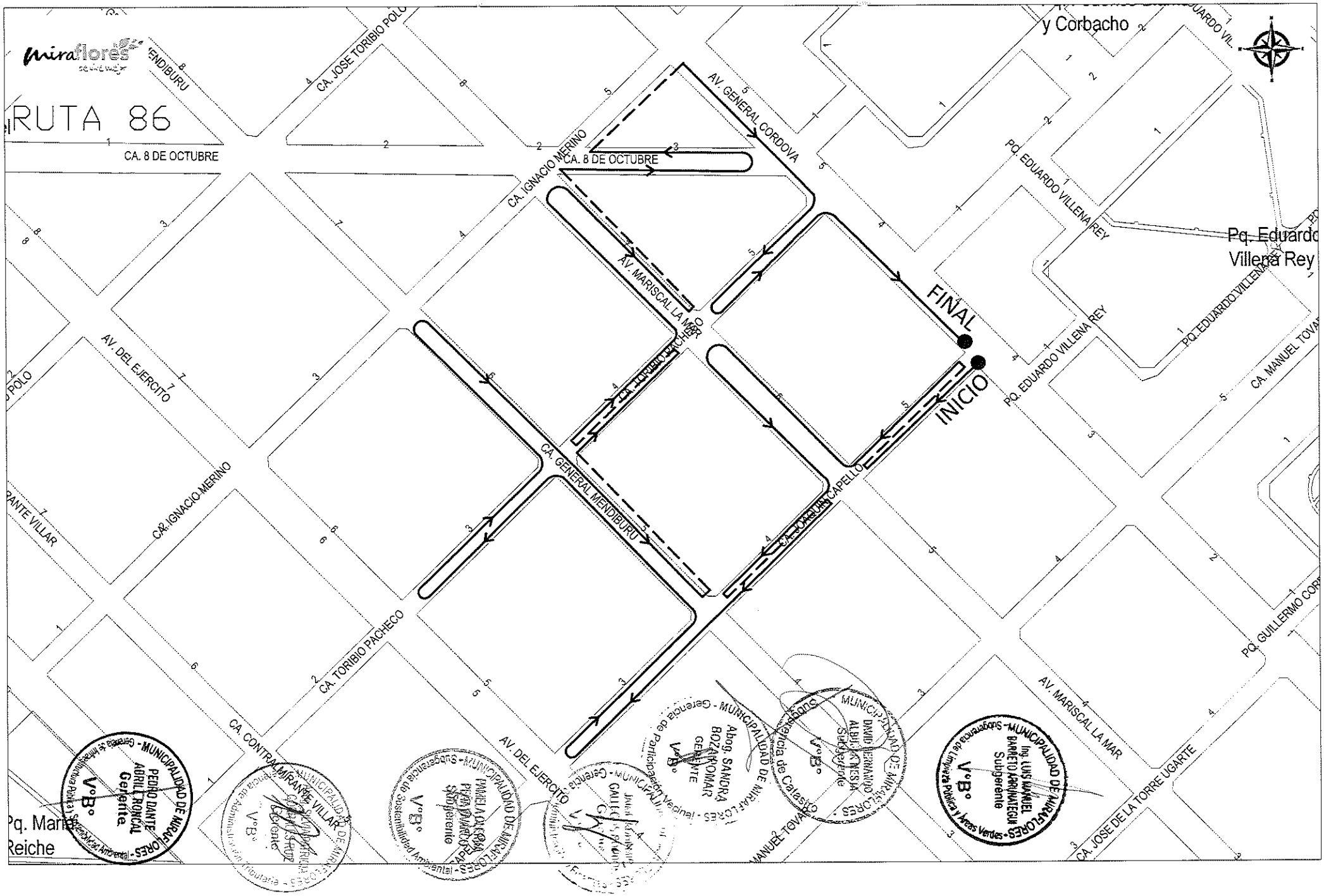
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Catastro
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESIA
Subgerente
V°B°

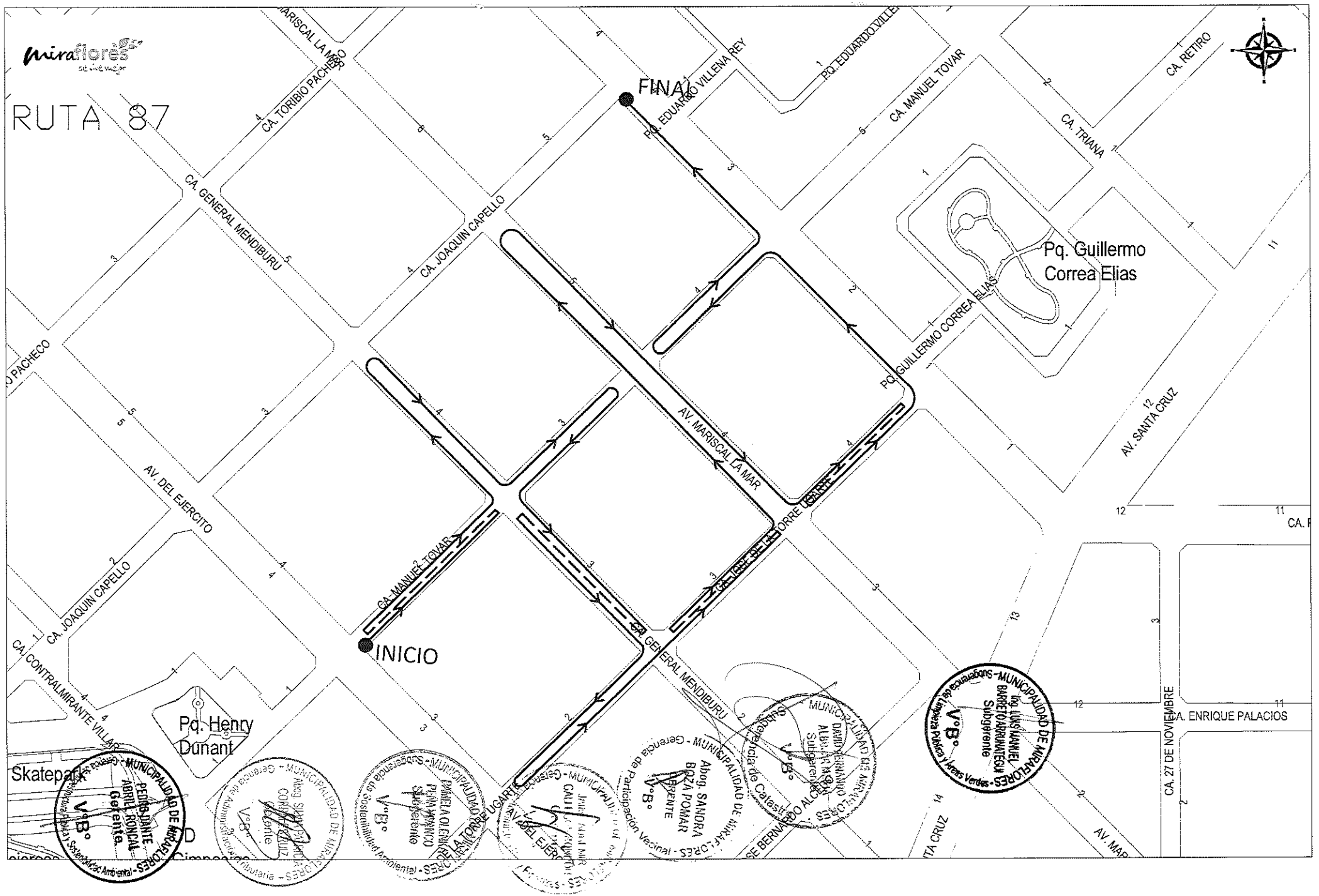
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°

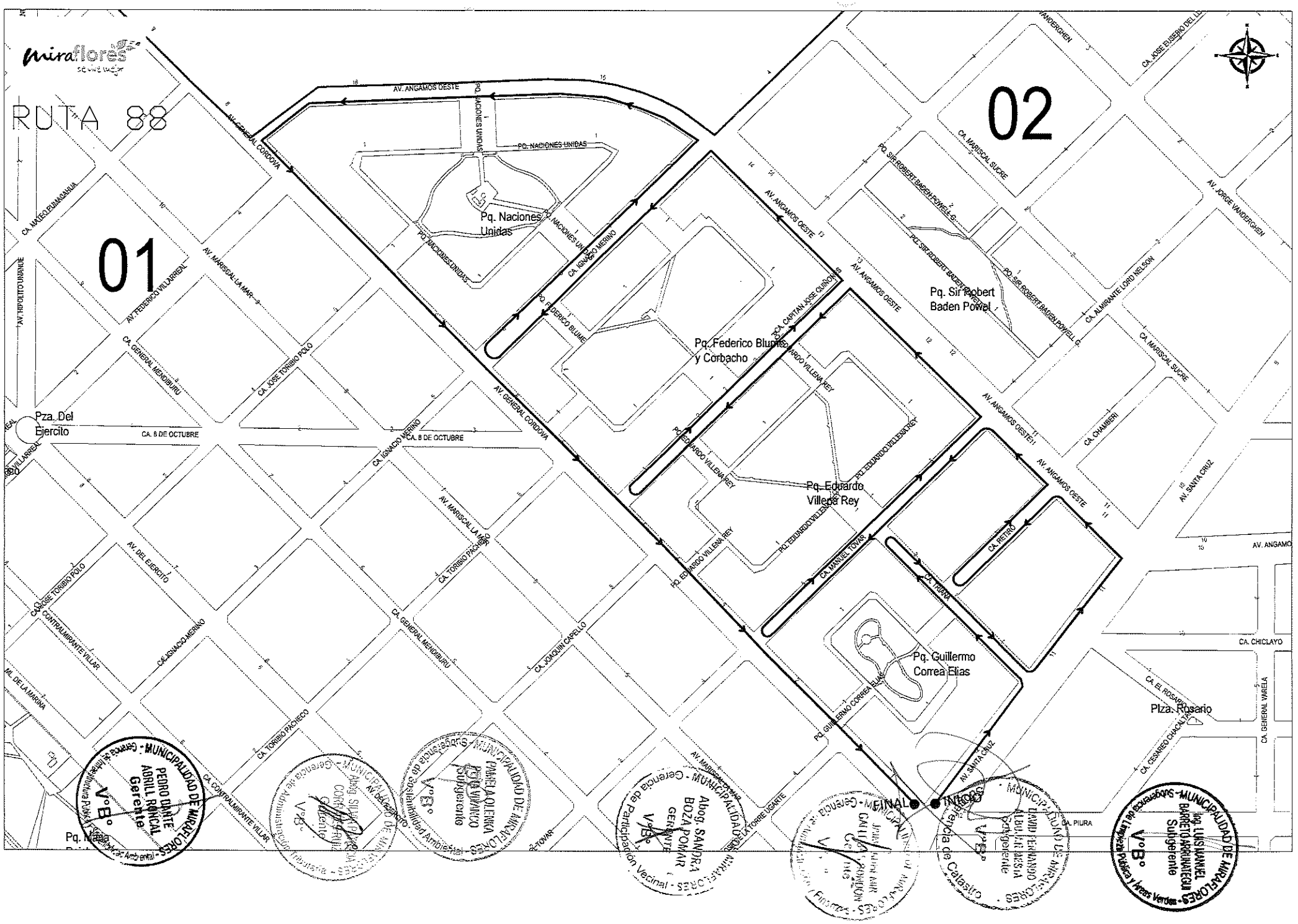

miraflores
RUTA 83
Plza. Fernando Carbajal
AV. DEL EJERCITO
AV. DEL EJERCITO
FINAL
CA. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA
AV. GENERAL CORDOVA
AV. GENERAL CORDOVA
AV. HIPOLITO UNANUE
CA. GENERAL MENDIBURU
CA. MARIANO MELGAR 2
INICIO
CA. MATEO PUMACAHUA
ML. DE LA MARINA
HIPOLITO UNANUE
01

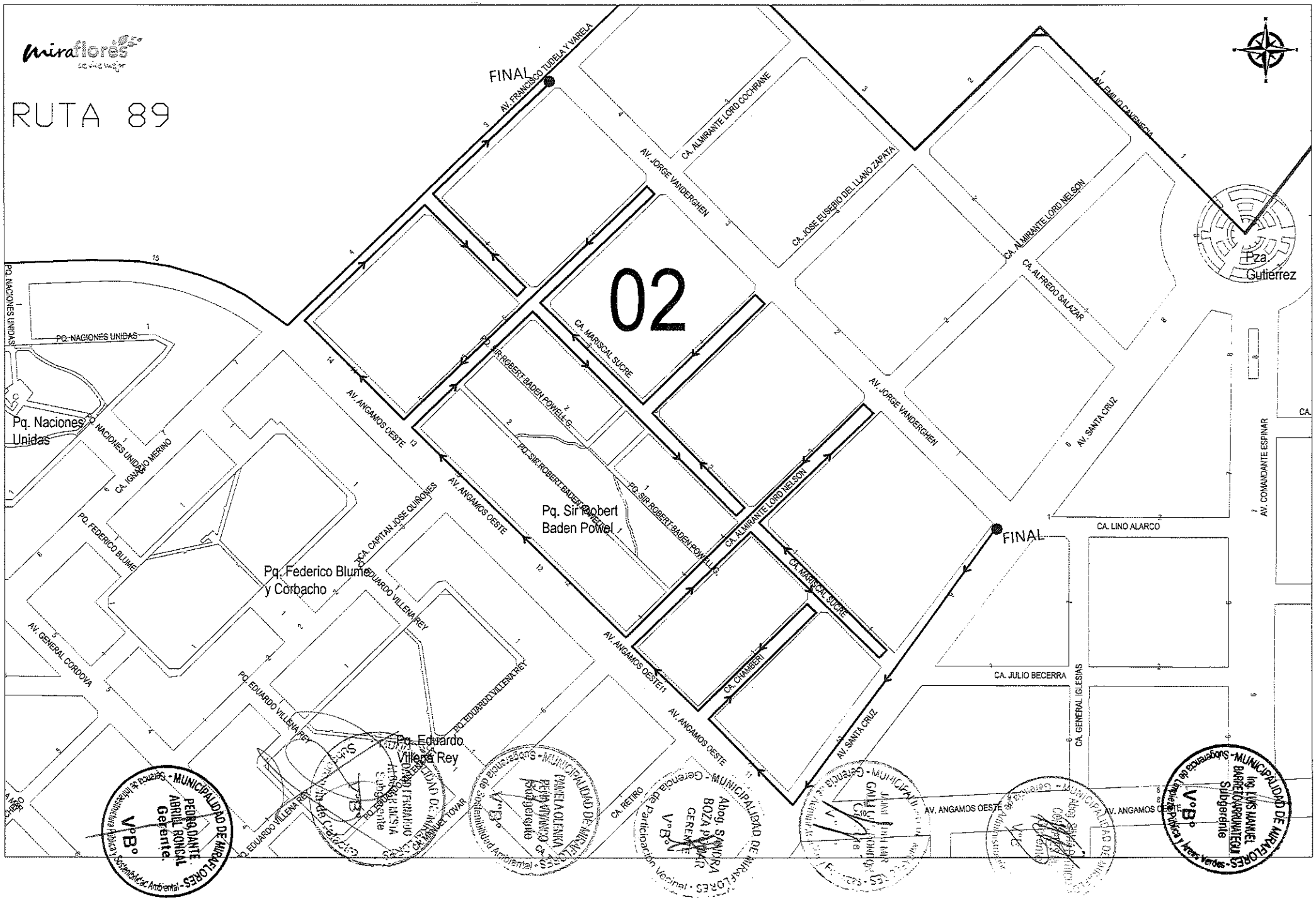

miraflores
RUTA 84
CA. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA
CA. MARISCAL LA MAR
AV. HIPOLITO UNANUE
AV. CORDOVA
AV. GENERAL CORDOVA
AV. ANGAMOS OES
CA. GENERAL MENDIBURU
CA. MARIANO MELGAR
CA. MATEO PUMACAHUA
AV. DEL EJERCITO
AV. FEDERICO VILLARREAL
AV. MARISCAL LA MAR
CA. GENERAL MENDIBURU
CA. JOSE TORIBIO POLO
CA. 8 DE OCTUBRE
CA. IGNACIO MERINO
PQ. NACIONES
FINAL
INICIO
01
Pq. Malecón de la Marina
Pza. Del Ejercito


RUTA 85
01
FINAL
INICIO
Pza. Del Ejército
Pq. Federico Villarreal
Pq. Naciones Unidas
CA. MATEO PUMACAHUA
AV. HIPOLITO UNANUE
AV. DEL EJERCITO
AV. FEDERICO VILLARREAL
AV. MARISCAL LA MAR
CA. GENERAL MENDIBURU
CA. JOSE GREGORIO PAREDES
CA. 8 DE OCTUBRE
CA. IGNACIO MERINO
AV. GENERAL CORDOVA
PQ. NACIONES UNIDAS
PQ. FEDERICO BLUME
CA. TORIBIO PACHECO
CA. JOSE TORIBIO POLO

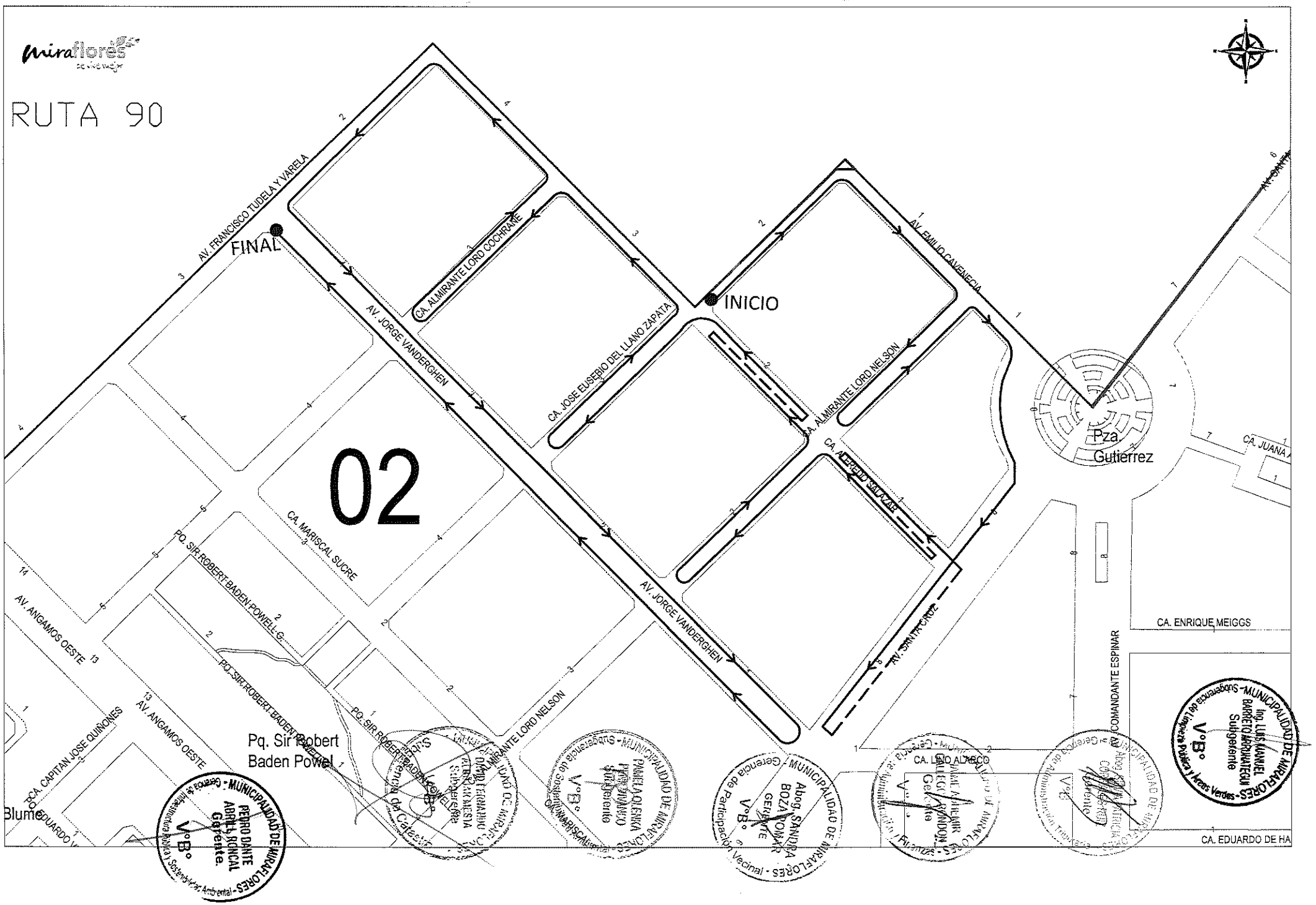

RUTA 86
CA. 8 DE OCTUBRE
CA. JOSE TORIBIO POLO
CA. IGNACIO MERINO
AV. GENERAL CORDOVA
CA. 8 DE OCTUBRE
AV. MARISCAL LA MAR
CA. TORIBIO PACHECO
FINAL
INICIO
PQ. EDUARDO VILLENA REY
PQ. EDUARDO VILLENA REY
Pq. Eduardo Villena Rey
CA. MANUEL TOVAR
AV. DEL EJERCITO
CA. IGNACIO MERINO
CA. GENERAL MENDIBURU
CA. JOAQUIN CAPELLO
CA. TORIBIO PACHECO
CA. CONTRALMIRANTE VILLAR
AV. DEL EJERCITO
AV. MARISCAL LA MAR
CA. JOSE DE LA TORRE UGARTE
PQ. GUILLERMO CORP
Pq. Mario Reiche
y Corbacho

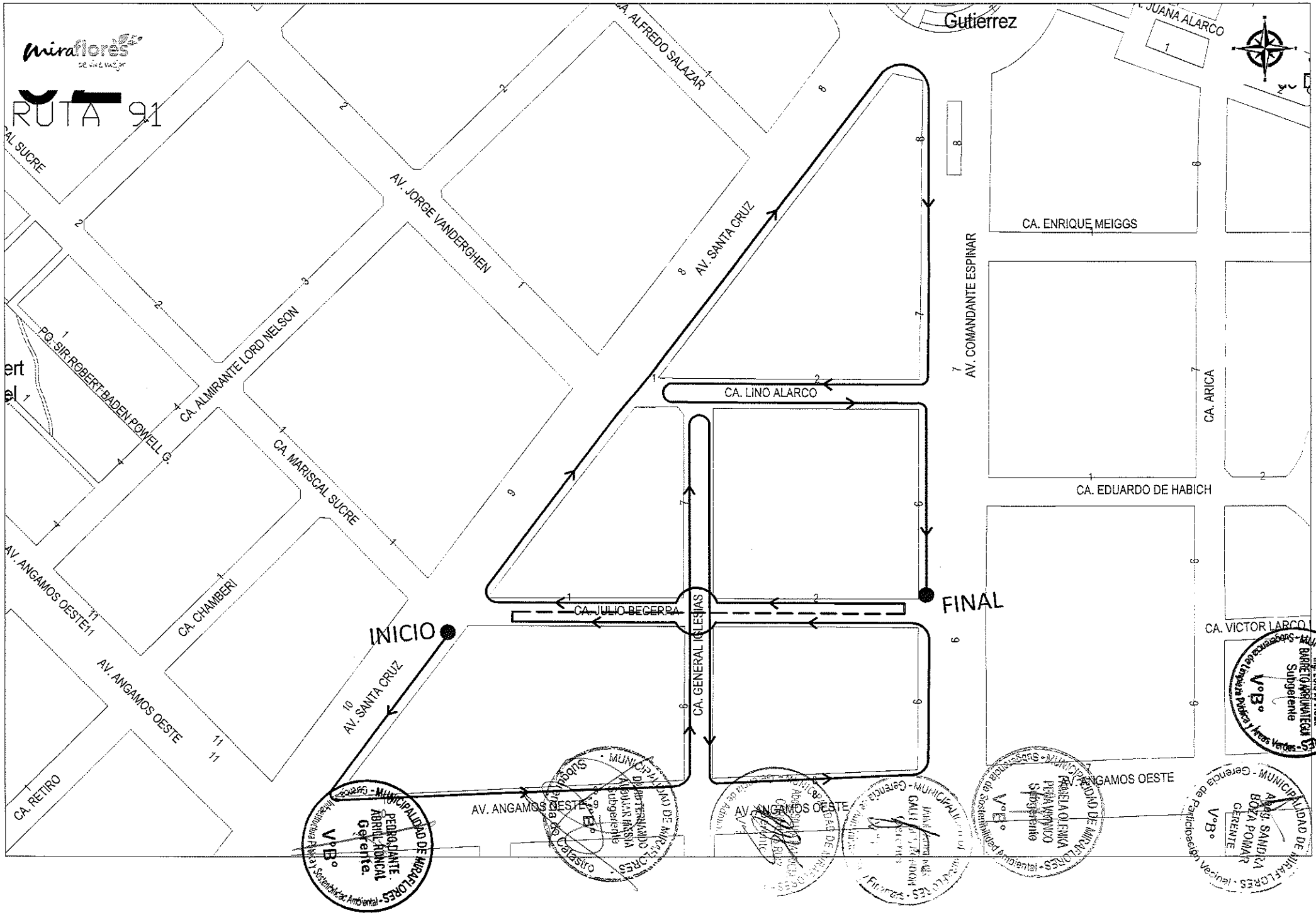

miraflores
RUTA 87
FIN
INICIO
CA. MARISCAL LA MAR
CA. TORIBIO PACHECO
CA. GENERAL MENDIBURU
CA. JOAQUIN CAPELLO
PQ. EDUARDO VILLENA REY
PQ. EDUARDO VILLE
CA. MANUEL TOVAR
CA. TRIANA
CA. RETIRO
PQ. GUILLERMO CORREA ELIAS
Pq. Guillermo Correa Elias
AV. MARISCAL LA MAR
AV. SANTA CRUZ
AV. DEL EJERCITO
CA. JOAQUIN CAPELLO
CA. CONTRALMIRANTE VILLAR
CA. MANUEL TOVAR
CA. TORRE UGARTE
AV. GENERAL MENDIBURU
CA. 27 DE NOVIEMBRE
CA. ENRIQUE PALACIOS
Pq. Henry Dunant
Skatepark
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerente
Subgerente
Gerencia de Participación Vecinal
Gerencia de Fiscalización Tributaria
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
Subgerencia de Defensa Civil
Subgerencia de Pistas, Veredas y Áreas Verdes

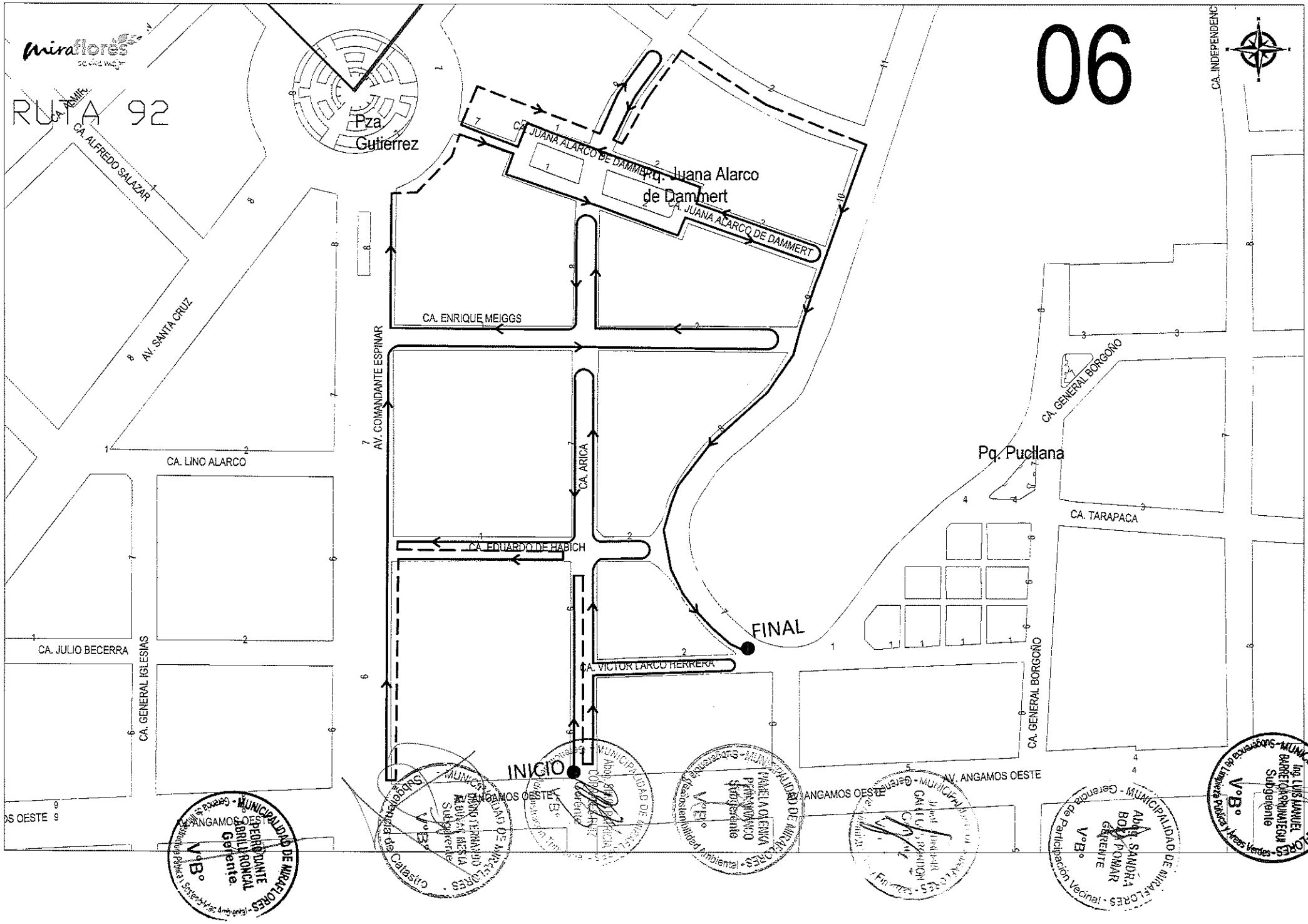

miraflores
se mueve mejor
RUTA 88
01
02
AV. ANGAMOS OESTE
PQ. NACIONES UNIDAS
Pq. Naciones Unidas
AV. GENERAL CORDOVA
CA. MATEO PUMACAHUA
AV. FEDERICO VILLARREAL
AV. MARISCAL LA MAR
CA. GENERAL MENDIBURU
CA. JOSE TORIBIO POLO
Pza. Del Ejercito
CA. 8 DE OCTUBRE
CA. IGNACIO MERINO
AV. DEL EJERCITO
CA. TORIBIO PACHECO
CA. JOAQUIN CAPELLO
CA. CONTRALMIRANTE VILLAR
ML. DE LA MARINA
Pq. Federico Blumen y Corbacho
PQ. CAPITAN JOSE QUIÑONES
PQ. EDUARDO VILLENA REY
Pq. Eduardo Villena Rey
Pq. Sir Robert Baden Powel
CA. MARISCAL SUCRE
AV. JORGE VANDERGHEN
CA. ALMIRANTE LORD NELSON
AV. ANGAMOS OESTE11
CA. CHAMBERI
AV. SANTA CRUZ
CA. RIETRO
CA. PIURA
CA. MANUEL TOVAR
PQ. GUILLERMO CORREA ELIAS
Pq. Guillermo Correa Elias
CA. CHICLAYO
CA. EL ROSARIO
Plza. Rosario
CA. CESAREO CHACALTANA
CA. GENERAL VARELA
AV. SANTA CRUZ
FINAL
INICIO
Pq. Malecon
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ADRIL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Urbana
Gerencia de Participación Vecinal
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Seguridad Ciudadana
PAMELA OLENKA
Subgerente
Gerencia de Fiscalización y Control
Gerencia de Desarrollo Económico
Gerencia de Medio Ambiente
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

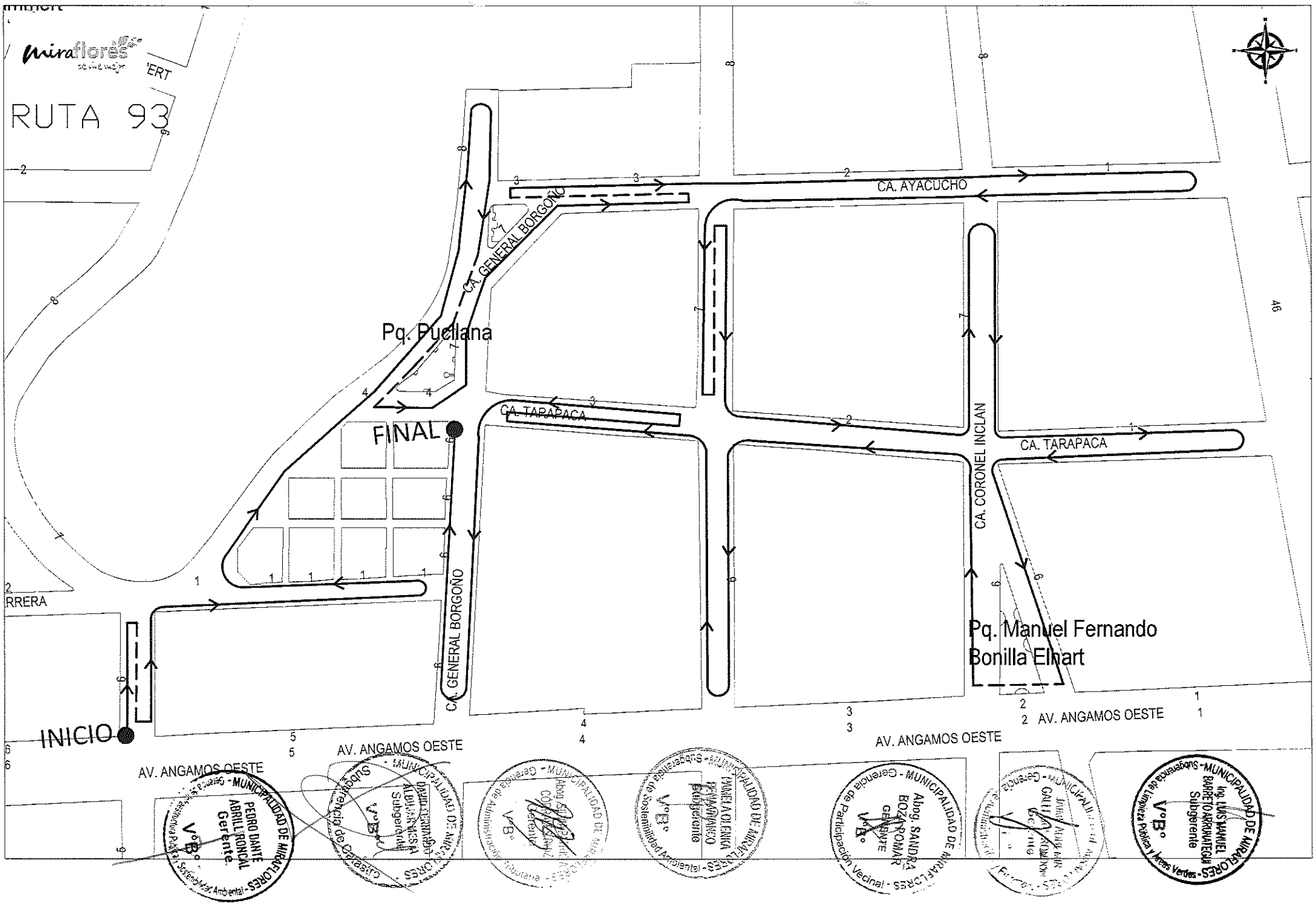

RUTA 89
02
FINAL
AV. FRANCISCO TUDELA Y VARELA
AV. EMILIO CAVENECIA
AV. JORGE VANDERGHEN
CA. ALMIRANTE LORD COCHRANE
CA. JOSE EUSEBIO DEL LLANO ZAPATA
CA. ALMIRANTE LORD NELSON
CA. ALFREDO SALAZAR
Pza Gutierrez
PQ. NACIONES UNIDAS
Pq. Naciones Unidas
CA. IGNACIO MERINO
AV. ANGAMOS OESTE
CA. MARISCAL SUCRE
PQ. SIR ROBERT BADEN POWELL G.
PQ. SIR ROBERT BADEN POWELL
Pq. Sir Robert Baden Powel
AV. SANTA CRUZ
AV. COMANDANTE ESPINAR
CA. LINO ALARCO
CA. JULIO BECERRA
CA. GENERAL IGLESIAS
PQ. FEDERICO BLUME
Pq. Federico Blume y Corbacho
CA. CAPITAN JOSE QUIÑONES
PQ. EDUARDO VILLENA REY
Pq. Eduardo Villena Rey
AV. GENERAL CORDOVA
CA. CHAMBERI
CA. RETIRO
CA. MANUEL TOVAR
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

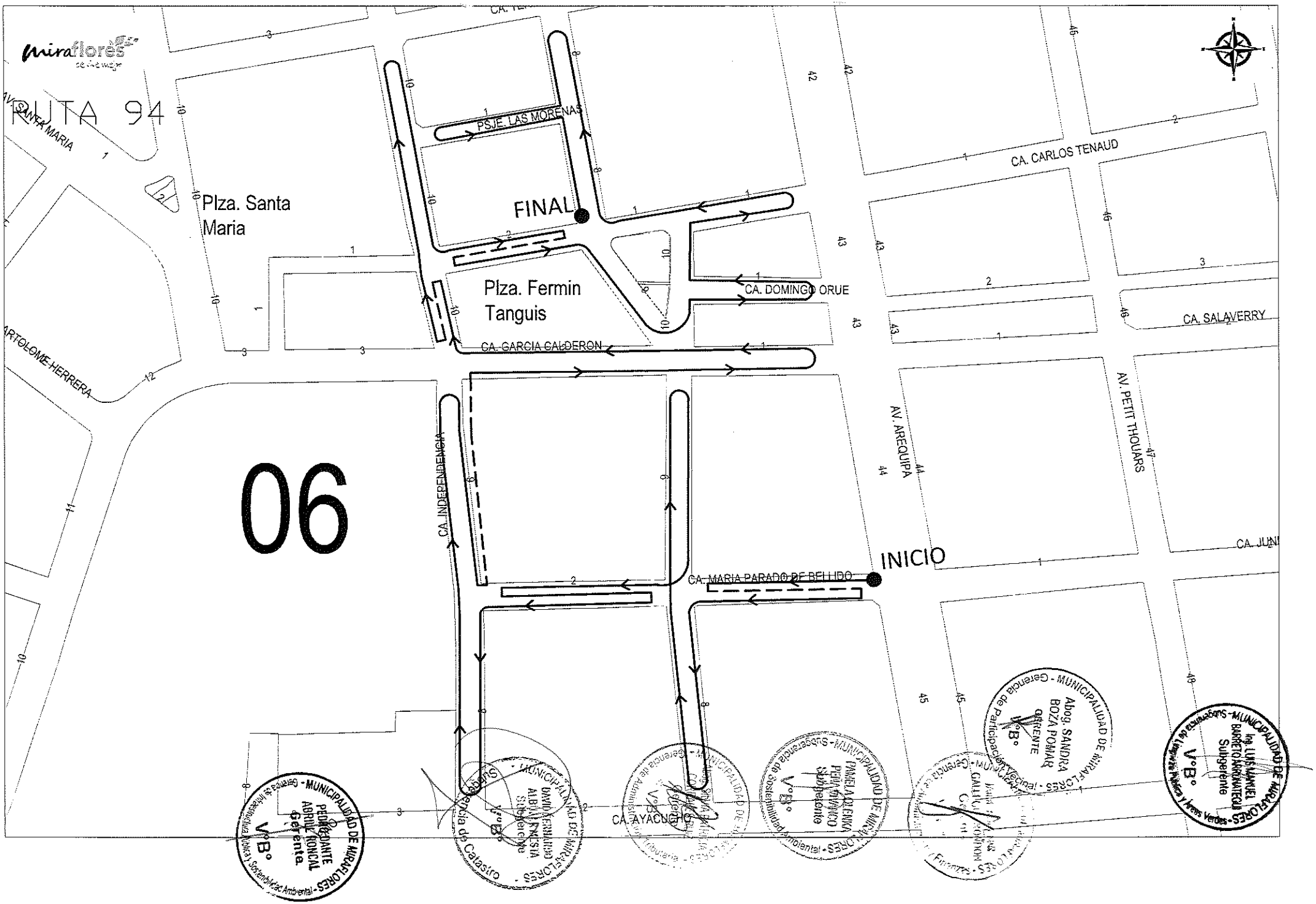
RUTA 90

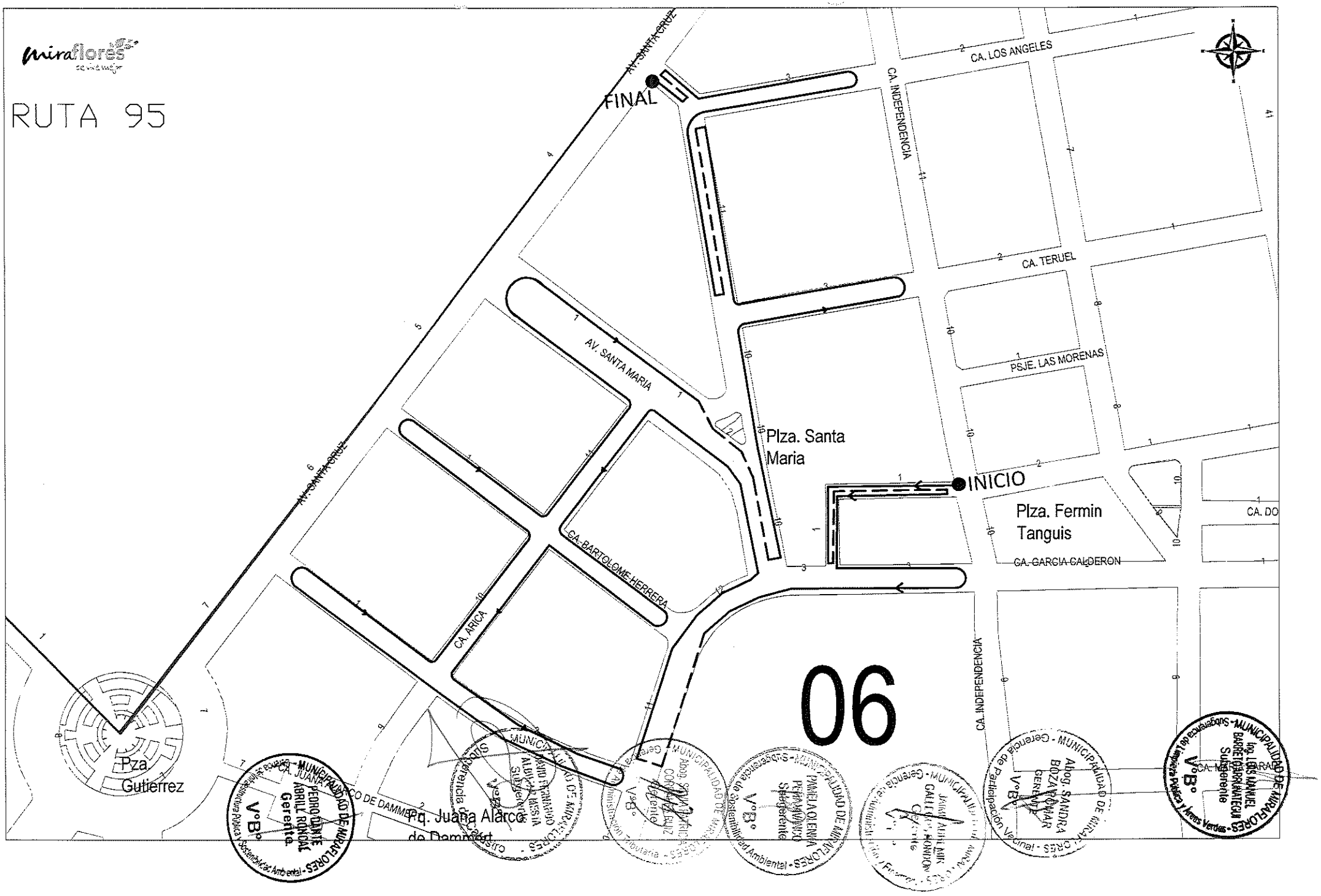

FINAL
INICIO
02
AV. FRANCISCO TUDELA Y VARELA
AV. JORGE VANDERGHEN
CA. ALMIRANTE LORD COCHRANE
CA. JOSE ELISEBIO DEL LLANO ZAPATA
AV. EMILIO CAVENECIA
CA. ALMIRANTE LORD NELSON
CA. ANDRES REYES
AV. SANTA CRUZ
Pza. Gutierrez
CA. JUANA A
CA. MARISCAL SUCRE
PQ. SIR ROBERT BADEN POWELL G.
AV. ANGAMOS OESTE
CA. ENRIQUE MEIGGS
AV. COMANDANTE ESPINAR
Pq. Sir Robert Baden Powell
CA. CAPITAN JOSE QUIÑONES
CA. LEO ALARCO
CA. EDUARDO DE HA
Blume


miraflores
RUTA 91
Gutierrez
JUANA ALARCO
CA. ALFREDO SALAZAR
AV. JORGE VANDERGHEN
AV. SANTA CRUZ
CA. ENRIQUE MEIGGS
AV. COMANDANTE ESPINAR
CA. ARICA
CA. EDUARDO DE HABICH
CA. LINO ALARCO
PQ. SIR ROBERT BADEN POWELL G.
CA. ALMIRANTE LORD NELSON
CA. MARISCAL SUCRE
AV. ANGAMOS OESTE1
CA. CHAMBERI
CA. JULIO BEGERRA
CA. GENERAL IGLESIAS
FINAL
INICIO
CA. VICTOR LARCO
AV. ANGAMOS OESTE
CA. RETIRO
AV. SANTA CRUZ
AV. ANGAMOS OESTE
AV. ANGAMOS OESTE
AV. ANGAMOS OESTE
AV. ANGAMOS OESTE
VºBº
VºBº
VºBº
VºBº
VºBº

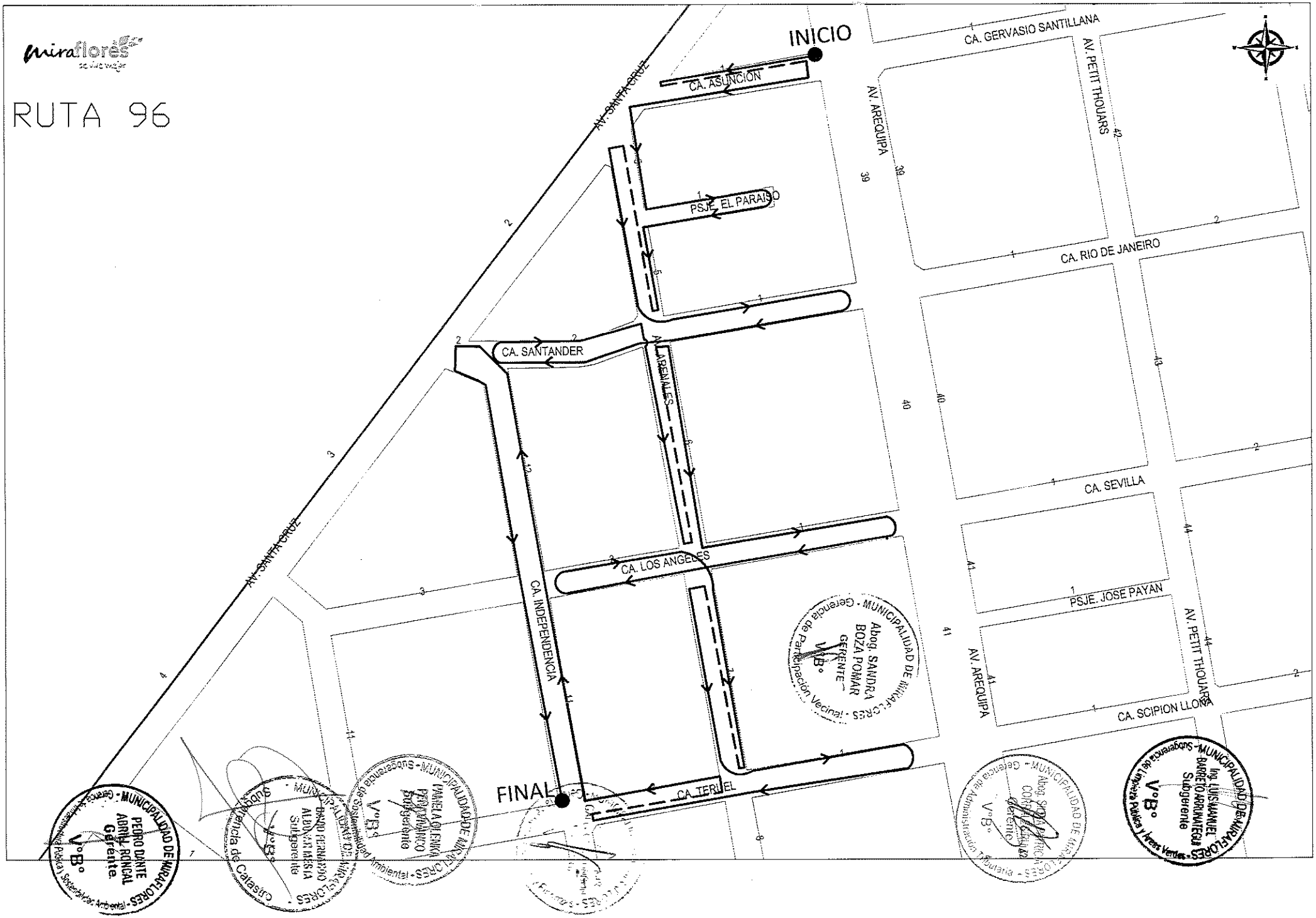

RUTA 92
06
Pza. Gutierrez
Pq. Juana Alarco de Dammert
CA. JUANA ALARCO DE DAMMERT
CA. ENRIQUE MEIGGS
AV. COMANDANTE ESPINAR
CA. ARICA
CA. EDUARDO DE HABICH
CA. VICTOR LARCO HERRERA
CA. LINO ALARCO
CA. ALFREDO SALAZAR
AV. SANTA CRUZ
CA. JULIO BECERRA
CA. GENERAL IGLESIAS
CA. GENERAL BORGOÑO
CA. TARAPACA
Pq. Pucllana
CA. INDEPENDENCIA
AV. ANGAMOS OESTE
INICIO
FINAL


RUTA 93
CA. AYACUCHO
CA. GENERAL BORGOÑO
Pq. Pucllana
FINAL
CA. TARAPACA
CA. CORONEL INCLAN
CA. TARAPACA
CA. GENERAL BORGOÑO
Pq. Manuel Fernando
Bonilla Elnart
INICIO
AV. ANGAMOS OESTE
AV. ANGAMOS OESTE
AV. ANGAMOS OESTE
AV. ANGAMOS OESTE

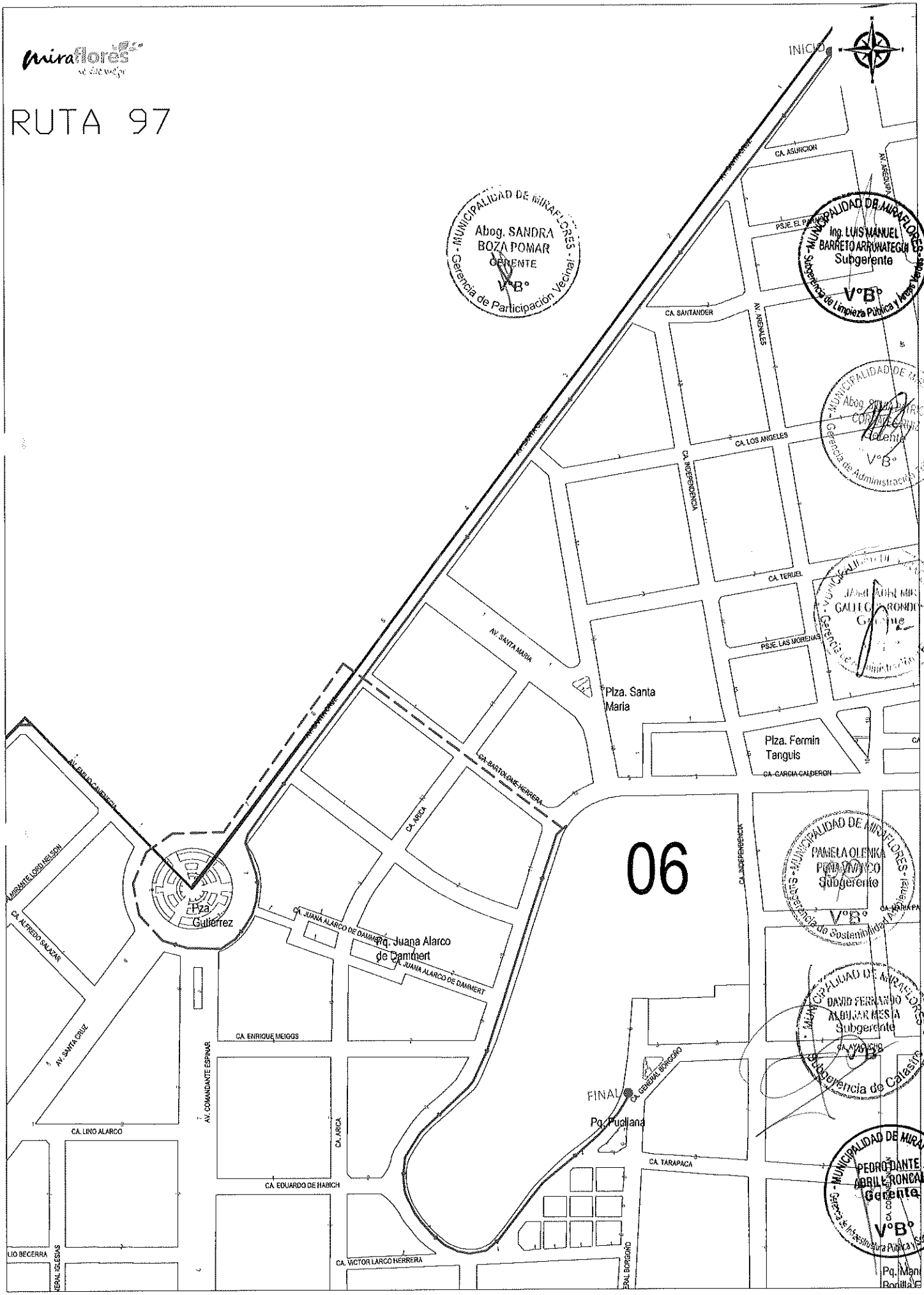

RUTA 94
06
Plza. Santa Maria
Plza. Fermin Tanguis
FINAL
INICIO
PSJE. LAS MORENAS
CA. CARLOS TENAUD
CA. DOMINGO ORUE
CA. SALAVERRY
CA. GARCIA CALDERON
CA. INDEPENDENCIA
CA. MARIA PARADO DE BELLIDO
CA. AYACUCHO
AV. AREQUIPA
AV. PETIT THOUARS
AV. SANTA MARIA
AV. BARTOLOME HERRERA


miraflores
RUTA 95
FINAL
INICIO
AV. SANTA CRUZ
CA. INDEPENDENCIA
CA. LOS ANGELES
CA. TERUEL
PSJE. LAS MORENAS
AV. SANTA MARIA
Plza. Santa Maria
Plza. Fermin Tanguis
CA. GARCIA CALDERON
CA. BARTOLOME HERRERA
CA. ARICA
CA. INDEPENDENCIA
06
Plza Gutierrez
Pq. Juana Alarco de Dammert

RUTA 96


INICIO
FINAL
CA. ASUNCION
PSJE. EL PARAISO
CA. SANTANDER
CA. LOS ANGELES
CA. INDEPENDENCIA
CA. TERUEL
AV. SANTA CRUZ
AV. AREQUIPA
AV. PETIT THOUARS
CA. GERVASIO SANTILLANA
CA. RIO DE JANEIRO
CA. SEVILLA
PSJE. JOSE PAYAN
CA. SCIPION LLONA

RUTA 97



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

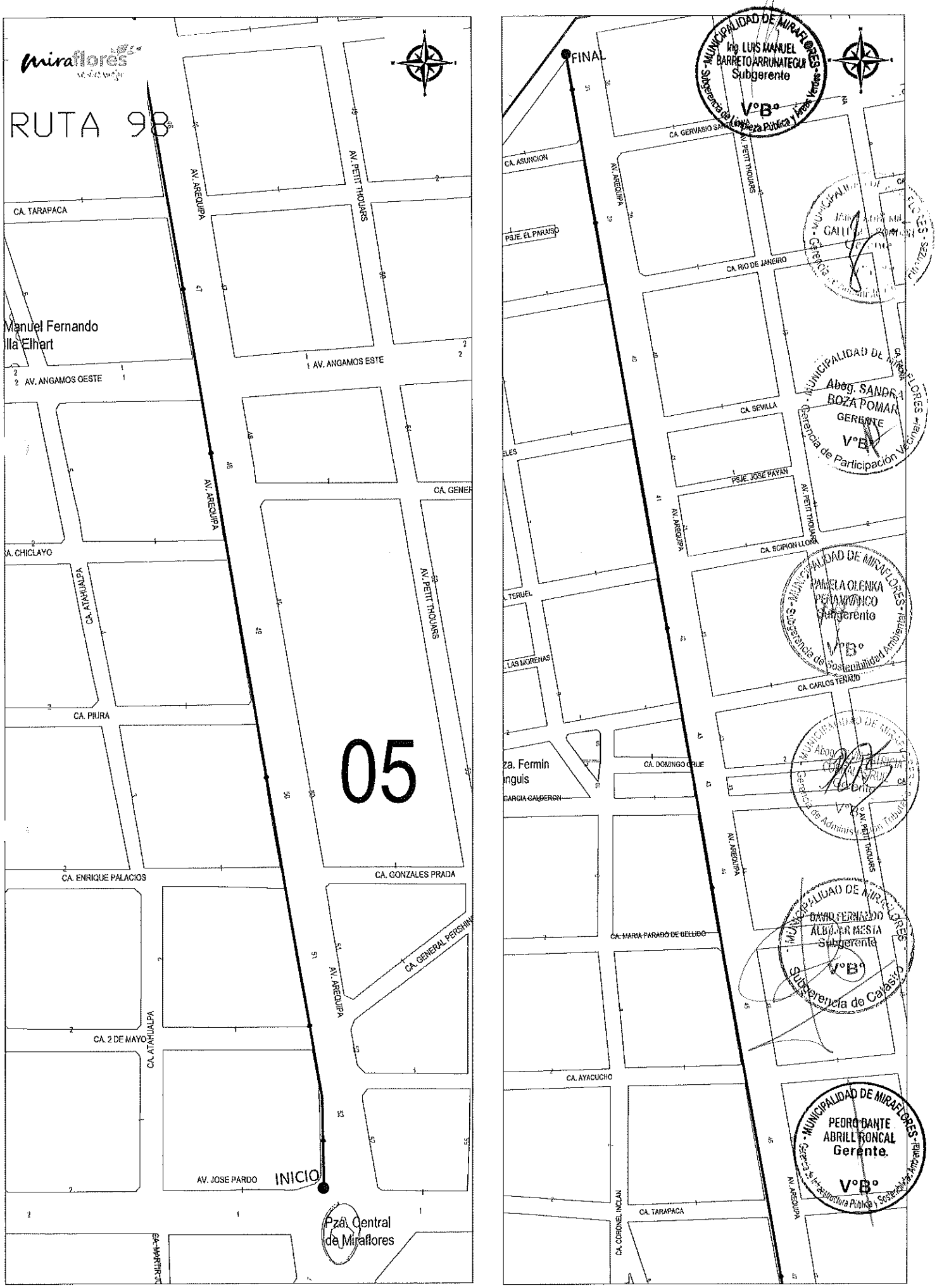
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA GARCIA CORDOVA
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

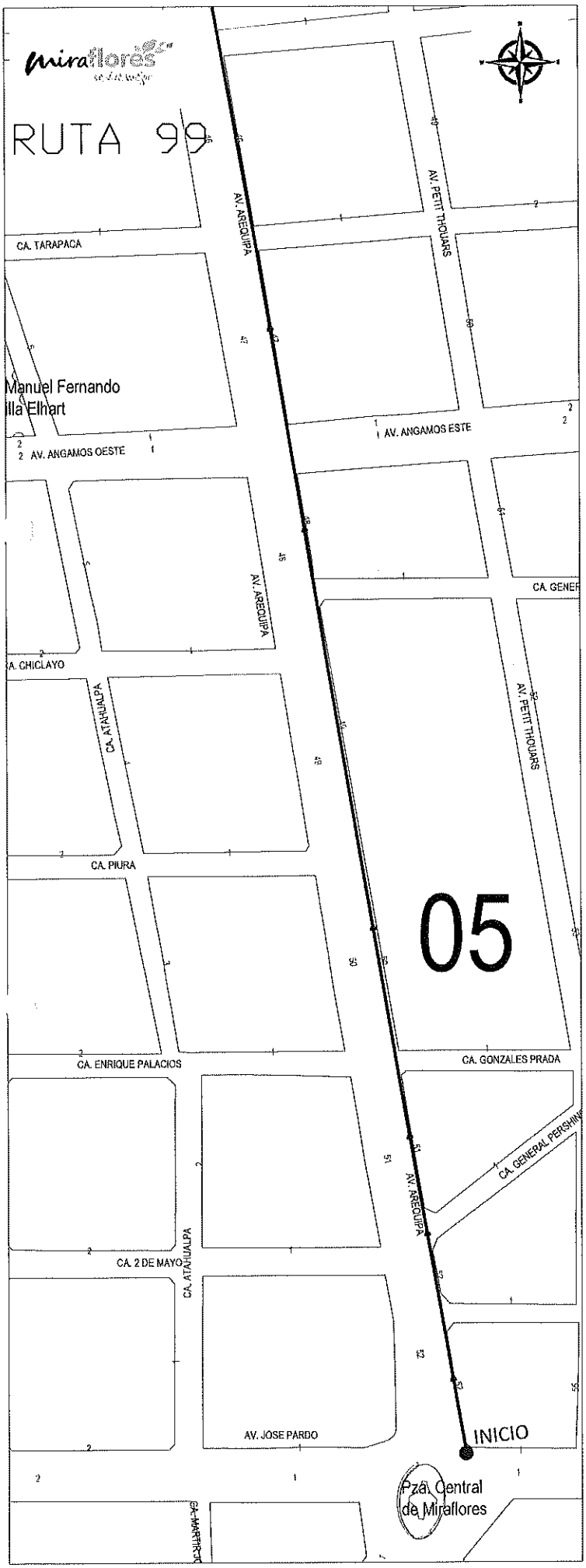
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GALLEGOS RONDON
Gerente
Gerencia de Administración Financiera

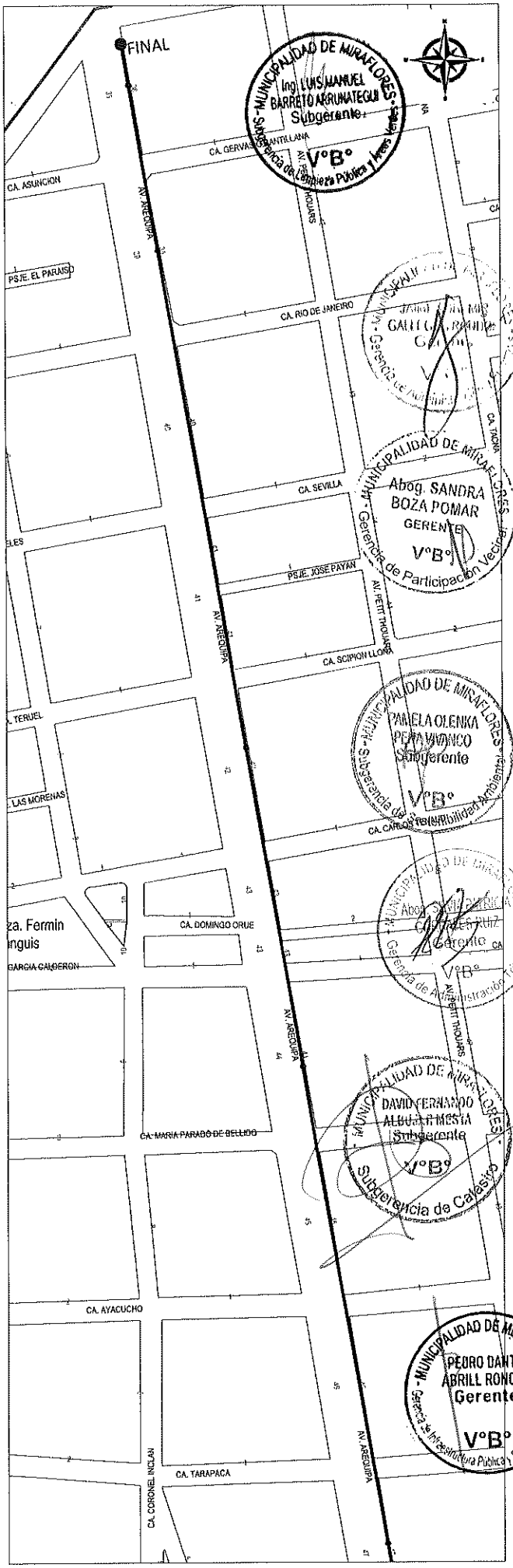
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PERALTA CO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

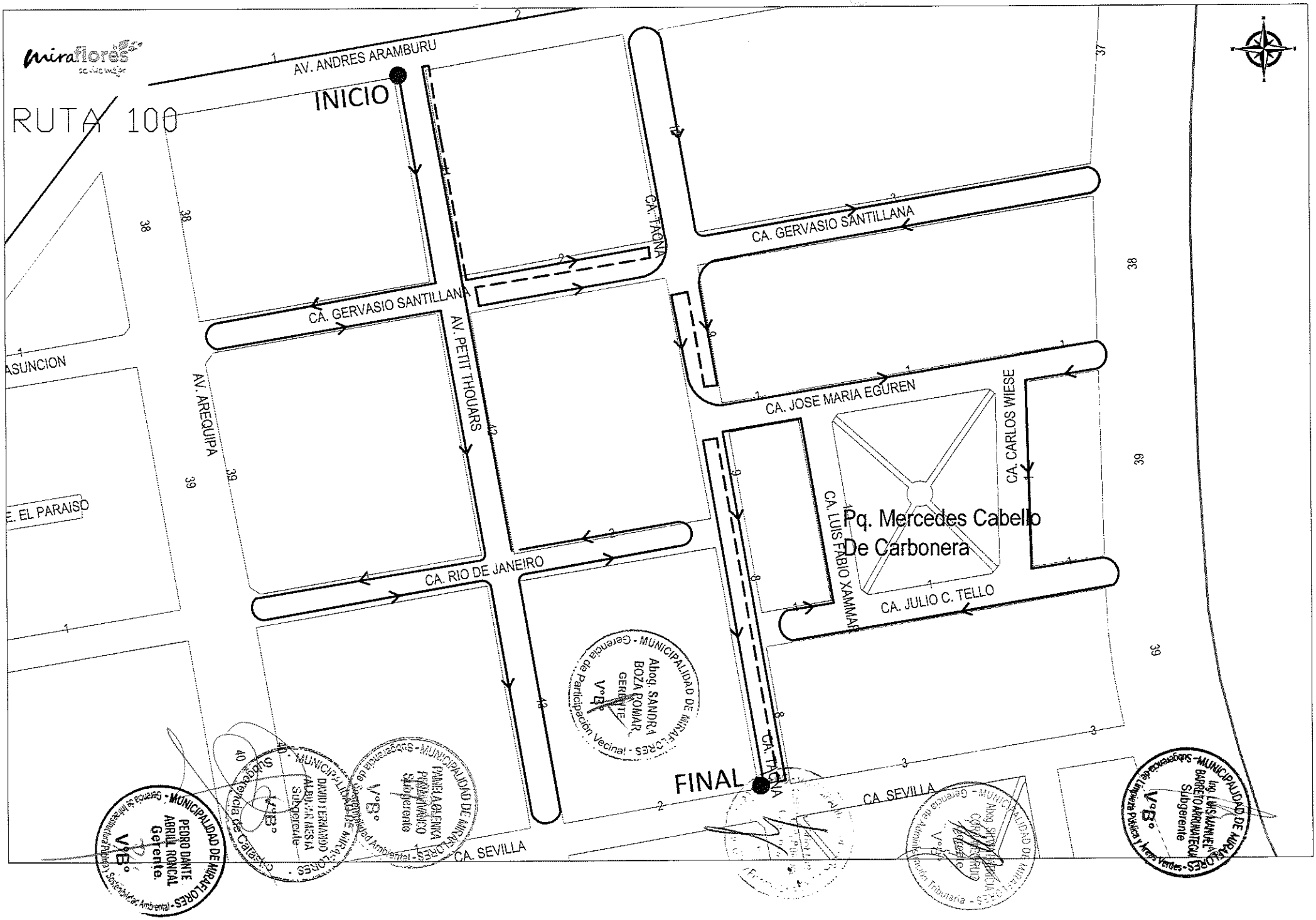
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°


miraflores
RUTA 98
05
INICIO
FINAL
AV. AREQUIPA
AV. PETIT THOUARS
AV. ANGAMOS ESTE
AV. ANGAMOS OESTE
AV. JOSE PARDO
CA. TARAPACA
CA. CHICLAYO
CA. ATAHUALPA
CA. PIURA
CA. ENRIQUE PALACIOS
CA. GONZALES PRADA
CA. GENERAL PERSHING
CA. 2 DE MAYO
CA. ASUNCION
PSJE. EL PARAISO
CA. RIO DE JANEIRO
CA. SEVILLA
PSJE. JOSE PAYAN
CA. SCIPION LLONA
CA. CARLOS TENAUD
CA. DOMINGO CRUE
CA. MARIA PARADO DE BELLIDO
CA. AYACUCHO
CA. CORONEL INCLAN
Pza. Central de Miraflores
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
PAMELA OLENKA PERAMANGO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
Abog. CARLOS ALBERTO CORNEJO GRUA
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
DAVID FERNANDO ALBÁN MESIA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente.
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

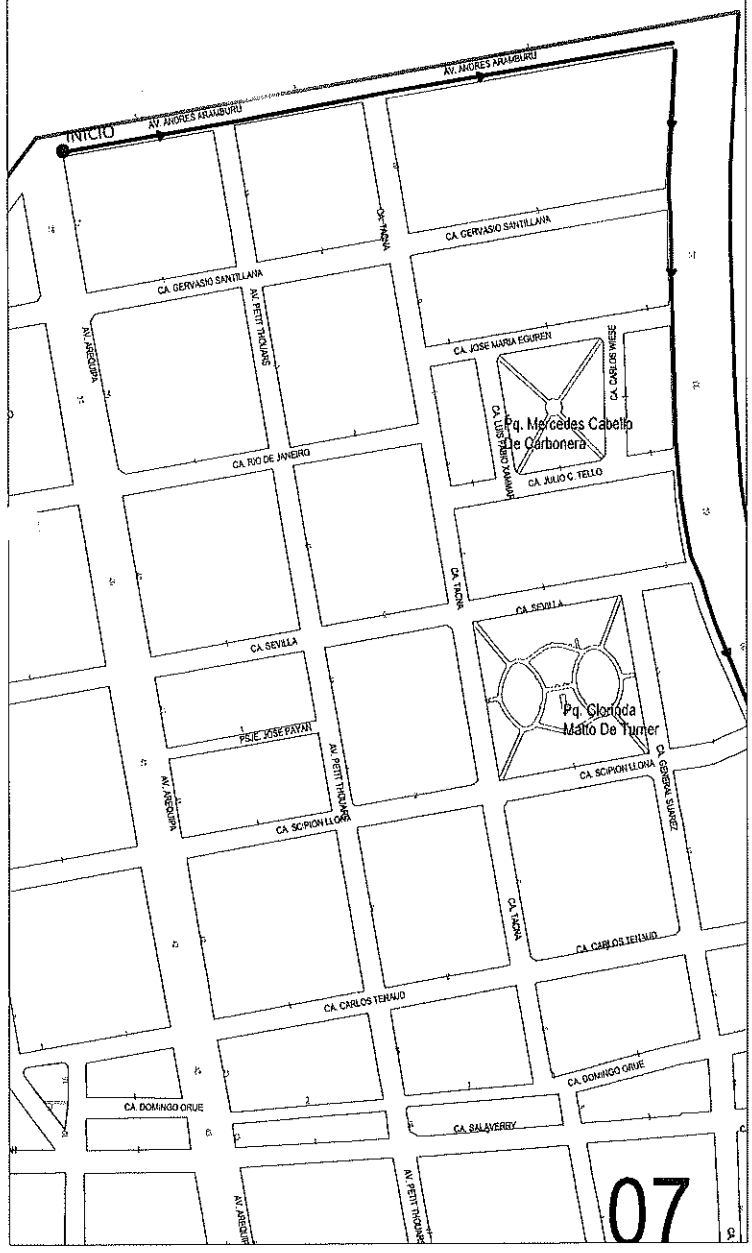

miraflores
RUTA 99
AV. AREQUIPA
AV. PETIT THOUARS
CA. TARAPACA
Manuel Fernando
Illa Elhart
AV. ANGAMOS OESTE
AV. ANGAMOS ESTE
CA. CHICLAYO
CA. ATAHUALPA
CA. PIURA
05
CA. ENRIQUE PALACIOS
CA. GONZALES PRADA
CA. GENERAL PERSHING
CA. 2 DE MAYO
AV. JOSE PARDO
INICIO
Pza. Central
de Miraflores

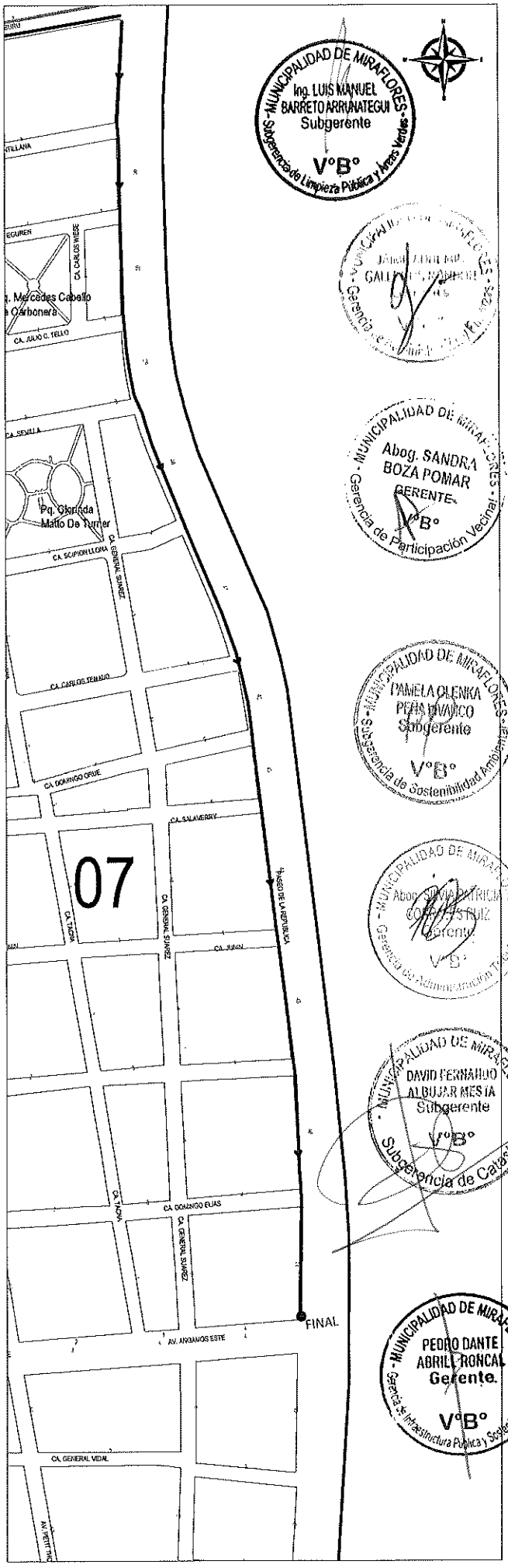

FINAL
CA. ASUNCION
PSJE. EL PARAISO
CA. RIO DE JANEIRO
CA. SEVILLA
PSJE. JOSE PAYAN
CA. SCIPION LLONA
CA. DOMINGO ORUE
CA. MARIA PARADO DE BELLIDO
CA. AYACUCHO
CA. CORONEL INCLAN
CA. TARAPACA
AV. AREQUIPA
AV. PETIT THOUARS
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Servicios Verdes
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
PAMELA OLENKA PERA MUNICO
Subgerente
Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
Gerencia de Administración Tributaria
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente.


RUTA 100
INICIO
FINAL
AV. ANDRES ARAMBURU
CA. TACNA
CA. GERVASIO SANTILLANA
AV. PETIT THOUARS
AV. AREQUIPA
CA. JOSE MARIA EGUREN
CA. CARLOS WIESE
CA. LUIS FABIO XAMMAR
CA. JULIO C. TELLO
CA. RIO DE JANEIRO
CA. SEVILLA
Pq. Mercedes Cabello
De Carbonera
ASUNCION
E. EL PARAISO

miraflores

RUTA 101





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

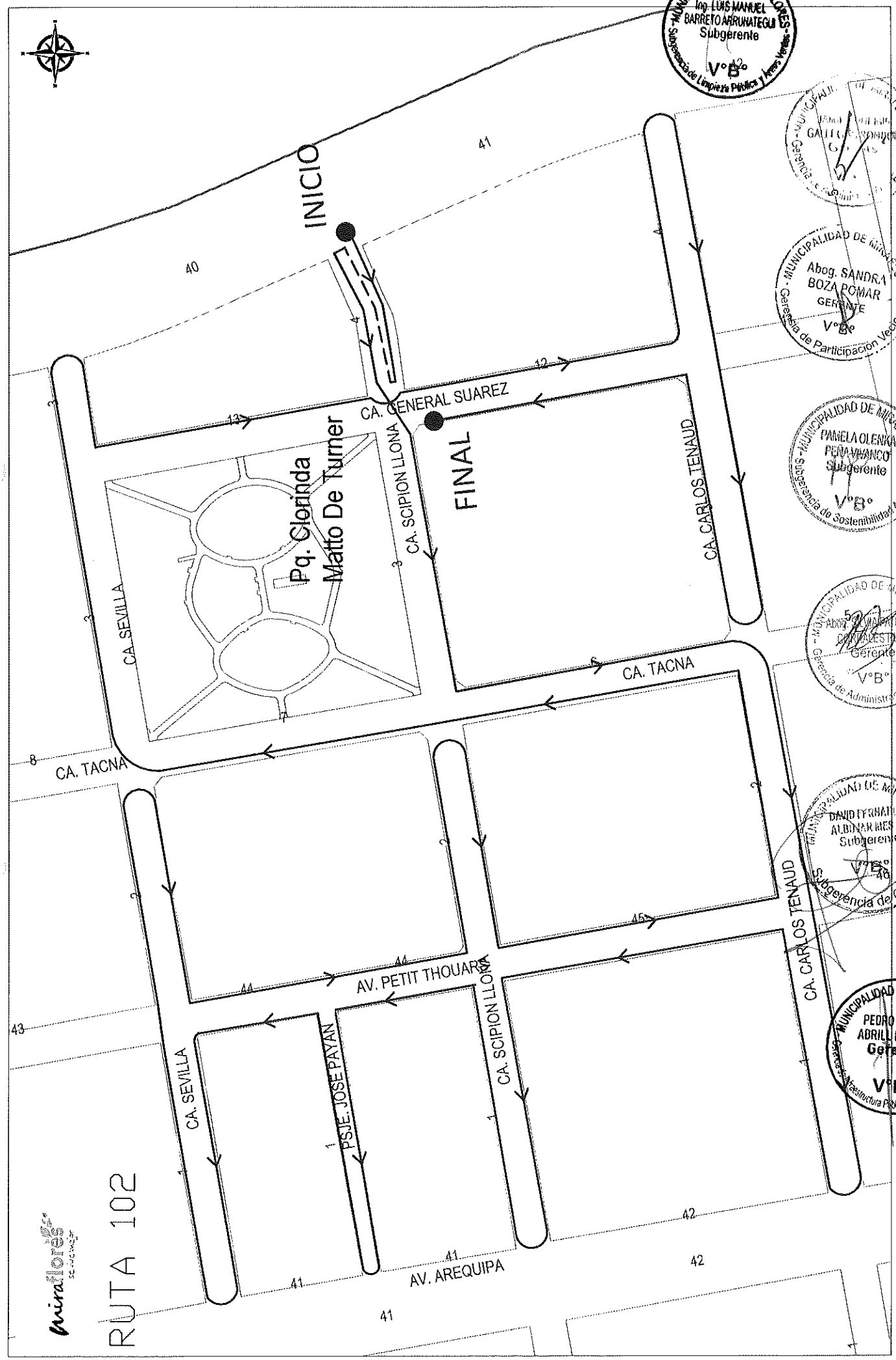
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA OVALLE
Subgerente
V°B°
Gerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. [illegible]
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental


INICIO
FINAL
CA. GENERAL SUAREZ
Pq. Clorinda Matto De Turner
CA. SCIPION LLONA
CA. CARLOS TENAUD
CA. SEVILLA
CA. TACNA
AV. PETIT THOUARS
PSJE. JOSE PAYAN
AV. AREQUIPA
RUTA 102
40
41
42
43
44
45
46
12
3
4
5
8
1
2
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
Abog. PATRICIA CONTRERAS RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
DAVID FERNANDO ALBINAR RIESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
ALEGO SILVA PATRICIA CORALES RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALDUNAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

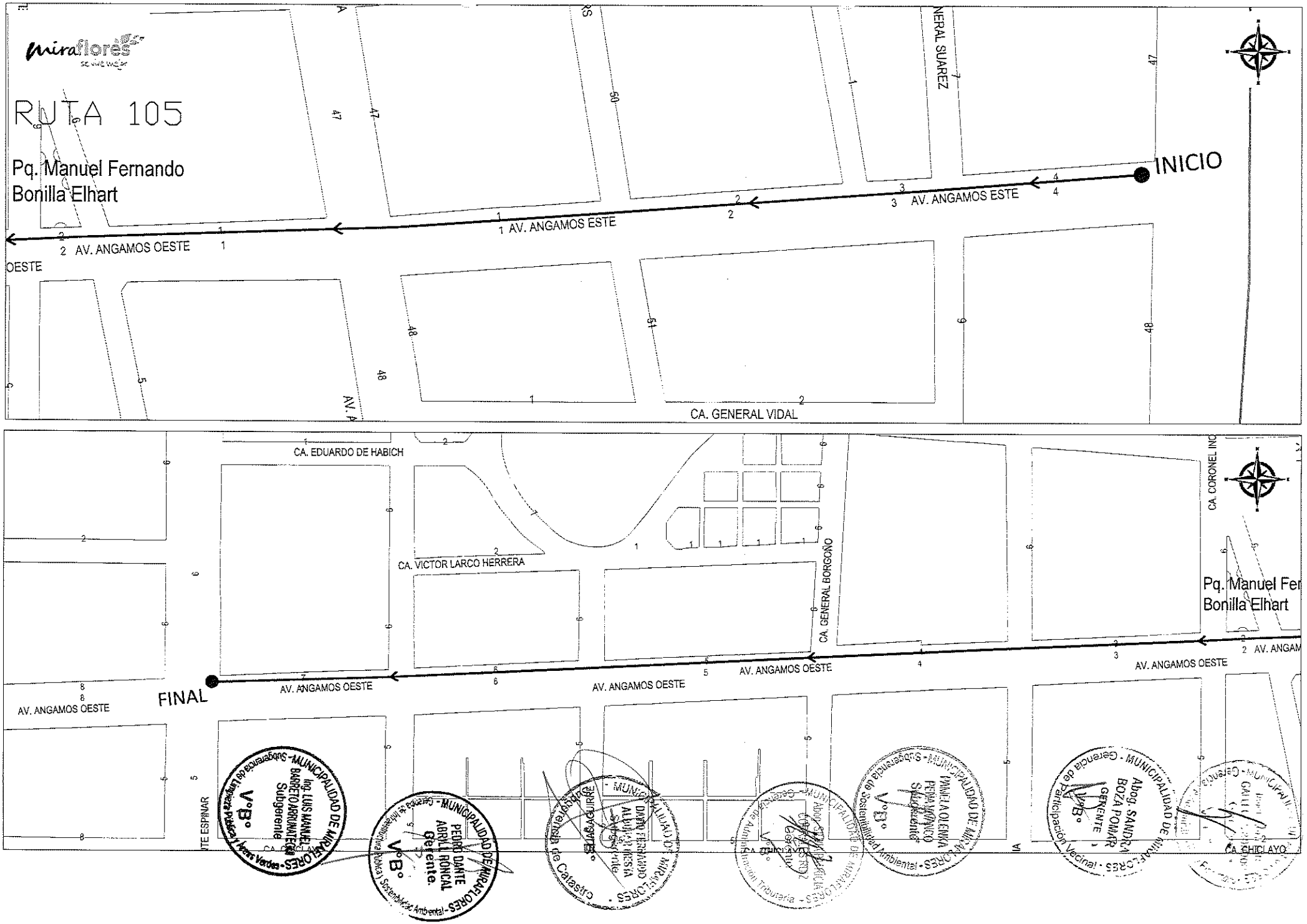
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

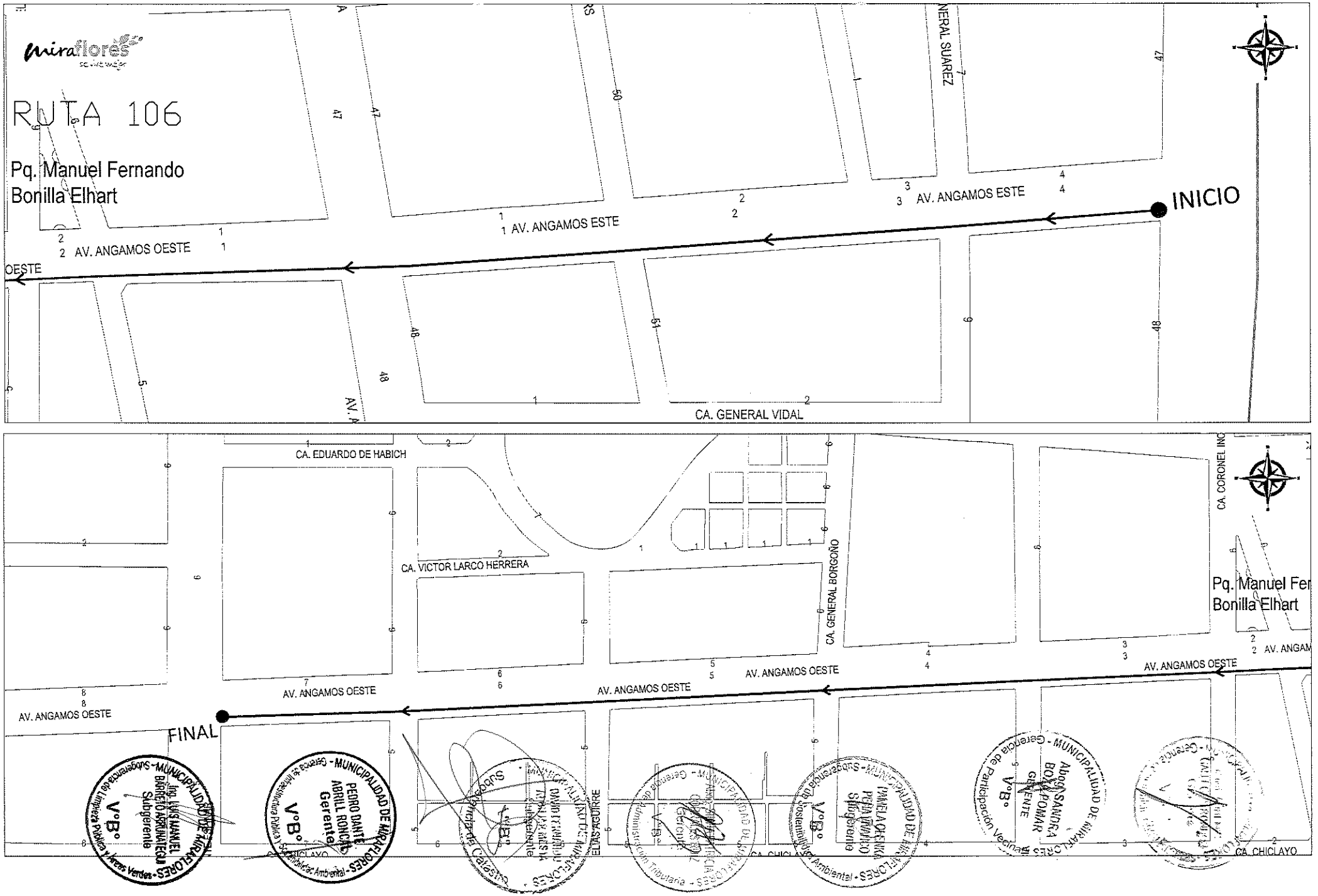
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA BLANCO
Subgerente
V°B°
Gerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. JUAN PATRICIO GONZALEZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESIA
Subgerente
V°B°
Gerencia de Catastro

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental


RUTA 105
Pq. Manuel Fernando Bonilla Elhart
INICIO
AV. ANGAMOS ESTE
AV. ANGAMOS OESTE
CA. GENERAL VIDAL
CA. EDUARDO DE HABICH
CA. VICTOR LARCO HERRERA
CA. GENERAL BORGOÑO
CA. CORONEL INC
Pq. Manuel Fer
Bonilla Elhart
FINAL
AV. ANGAMOS OESTE
CA. CHICLAYO
V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES


RUTA 106
Pq. Manuel Fernando Bonilla Elhart
INICIO
FINAL
AV. ANGAMOS ESTE
AV. ANGAMOS OESTE
CA. GENERAL VIDAL
CA. EDUARDO DE HABICH
CA. VICTOR LARCO HERRERA
CA. GENERAL BORGOÑO
CA. CORONEL INC
CA. CHICLAYO
Pq. Manuel Fer
Bonilla Elhart

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

LEYENDA GENERAL DE RUTAS DE BARRIDO
(TODOS LOS SECTORES)

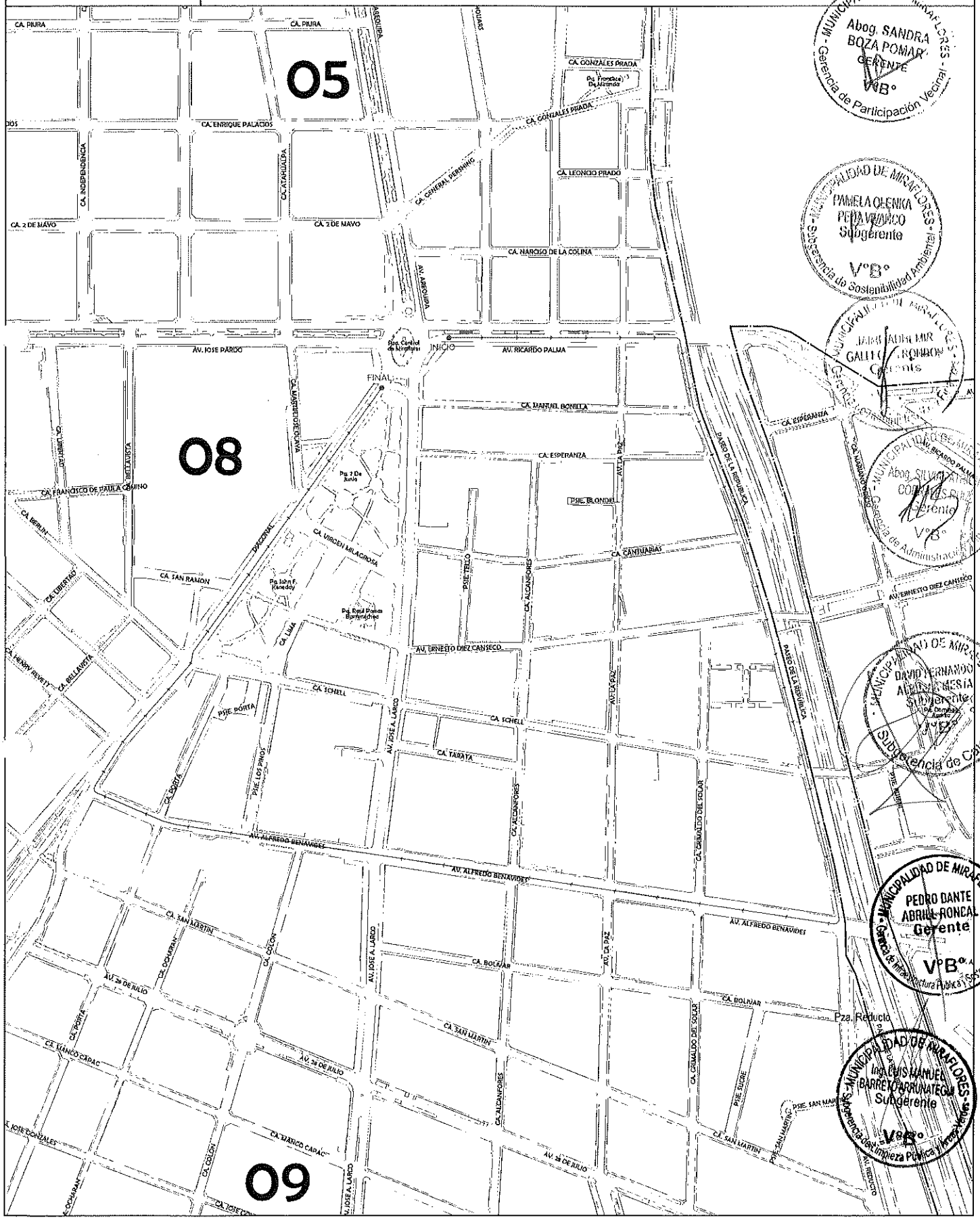
● INICIO	INICIO DE RUTA POR SECTOR
● FINAL	FINAL DE RUTA POR SECTOR
⟶	RUTA DE BARRIDO POR SECTOR
- - - - - - -	RUTA DE DESPLAZAMIENTO (NO BARRIDO)

* El color de las líneas cambia de acuerdo a la ruta correspondiente.

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 01	TARDE	2025

→ RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) ● INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Participación Vecinal
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Administración Tributaria
ABRAHAM MIR GALLO RONDON
Gerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Administración
Abog. SILVIA PATRICIA CORTEGANA RICARDO PALMA
Gerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Catastro
DAVID FERNANDO ALBERTO MESIA
Subgerente
V°B°

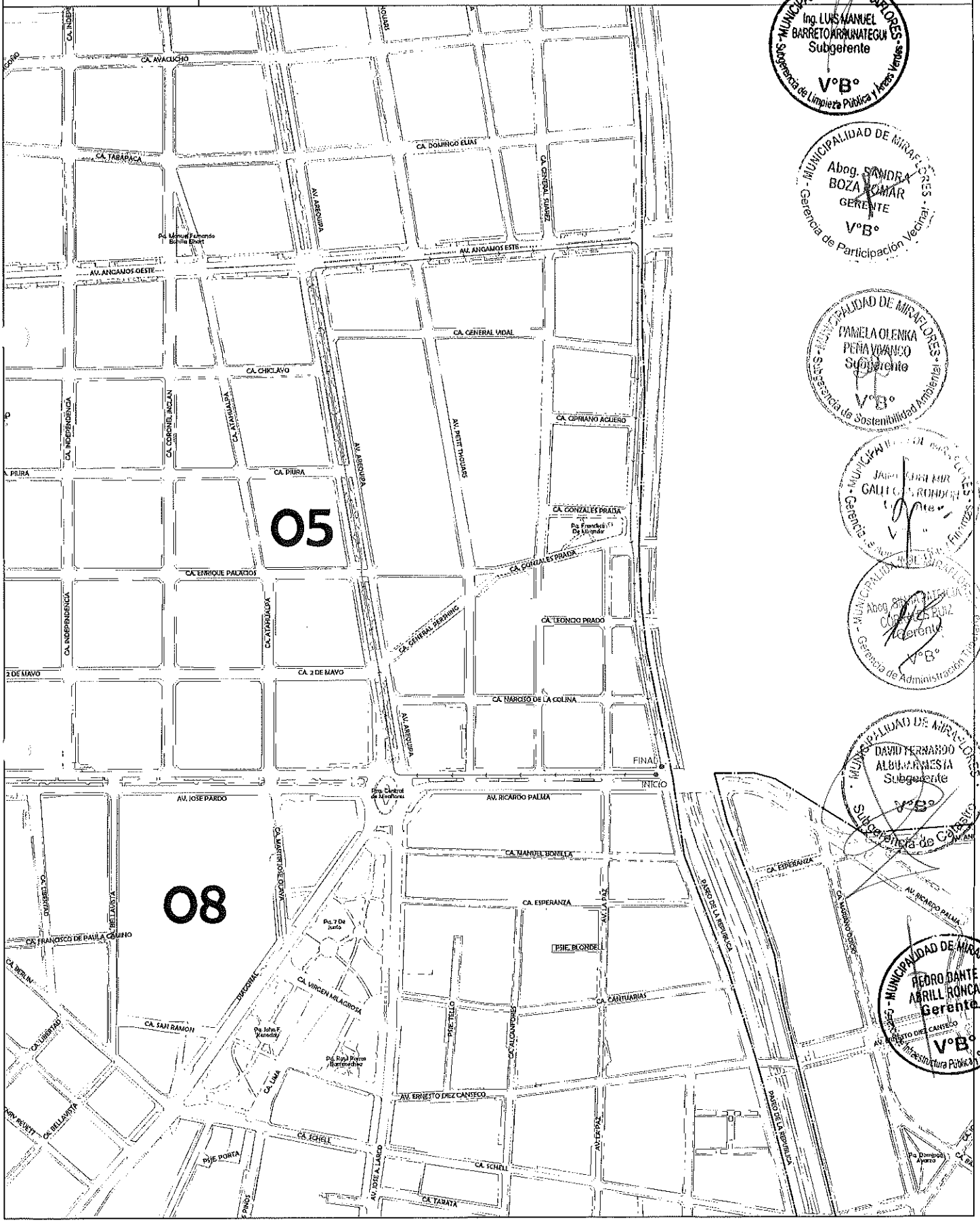
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Infraestructura Pública y Servicios
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 02	TARDE	2025

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA OMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GALLO GARRONDO
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. CARLOS EDUARDO
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

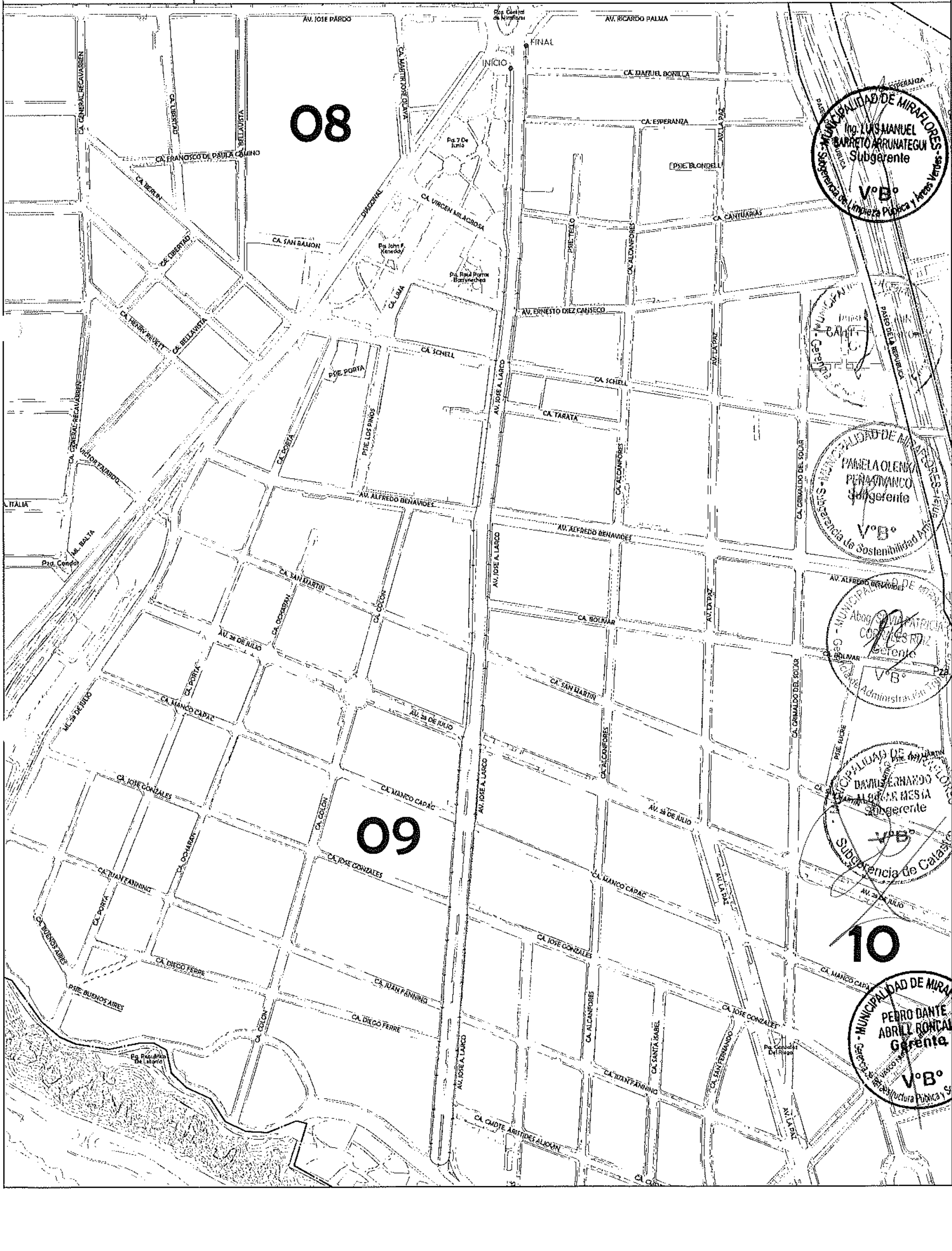
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°

miraflores
se vive mejor

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 03	TARDE	2025

→ RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) ● INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Abog. SANDRA BOZA POMAR - GERENTE - Gerencia de Participación Vecinal - V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI - Subgerente - Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes - V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - PAMELA OLENKA PEÑA HUANCO - Subgerente - Gerencia de Sostenibilidad Ambiental - V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Abog. SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ - Gerente - Gerencia de Administración Tributaria - V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - DAVID FERNANDO ALBUJAR MESIA - Subgerente - Subgerencia de Catastro - V°B°
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - PEDRO DANTE ABRILL RONCAL - Gerente - Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental - V°B°

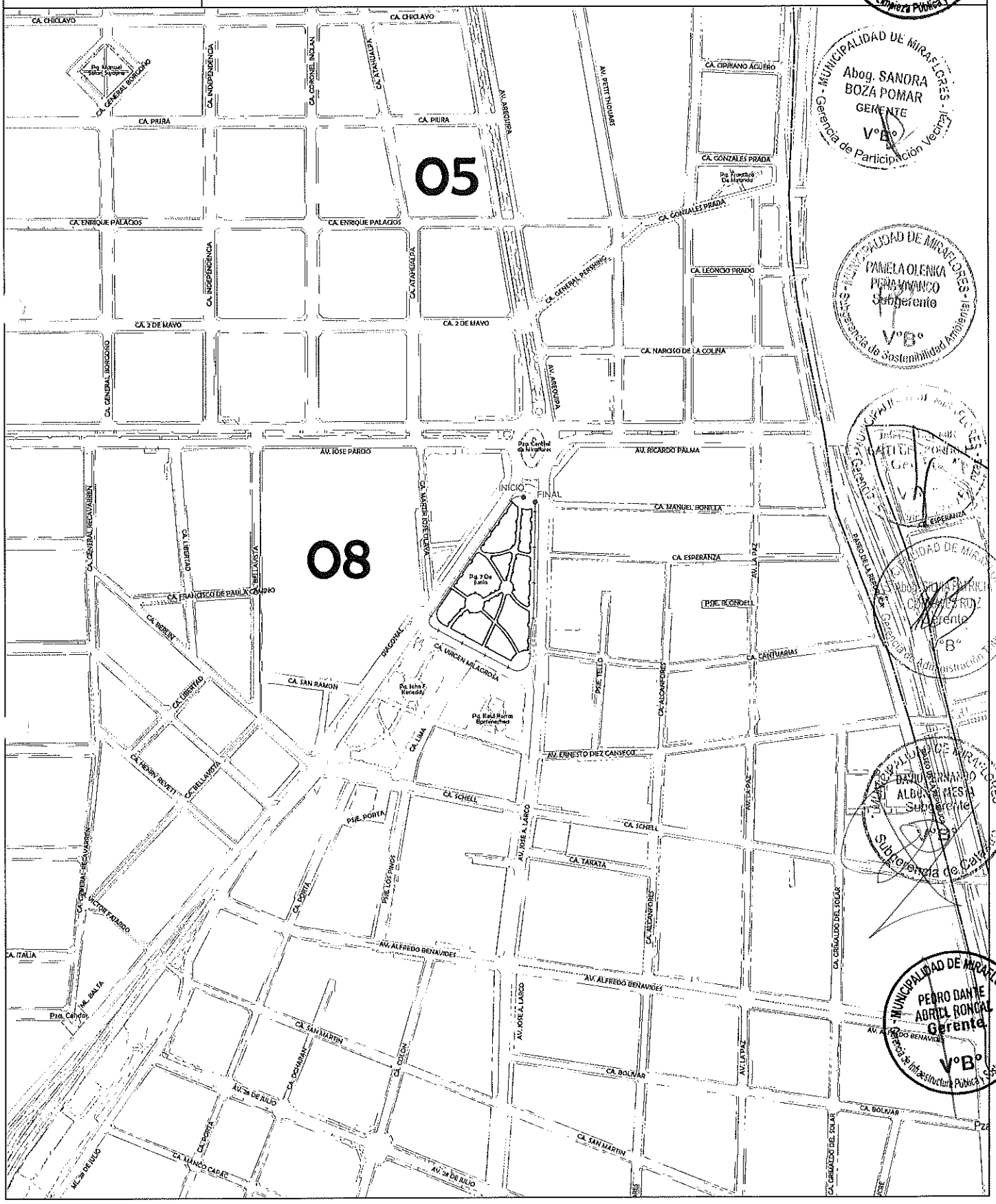
miraflores
se vive mejor

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 04	TARDE	202

→ RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) ● INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA

——— BARRIDO INTERIOR DE PARQUE / MALECÓN / PLAZA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes - SGBORS
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Participación Vecinal
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Administración Tributaria
Abog. SONIA PATRICIA CARRASCO RUIZ
Gerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Catastro
ALBERTO MESIA
Subgerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
PEDRO DANTE ADRIEL RONCAL
Gerente
V°B°

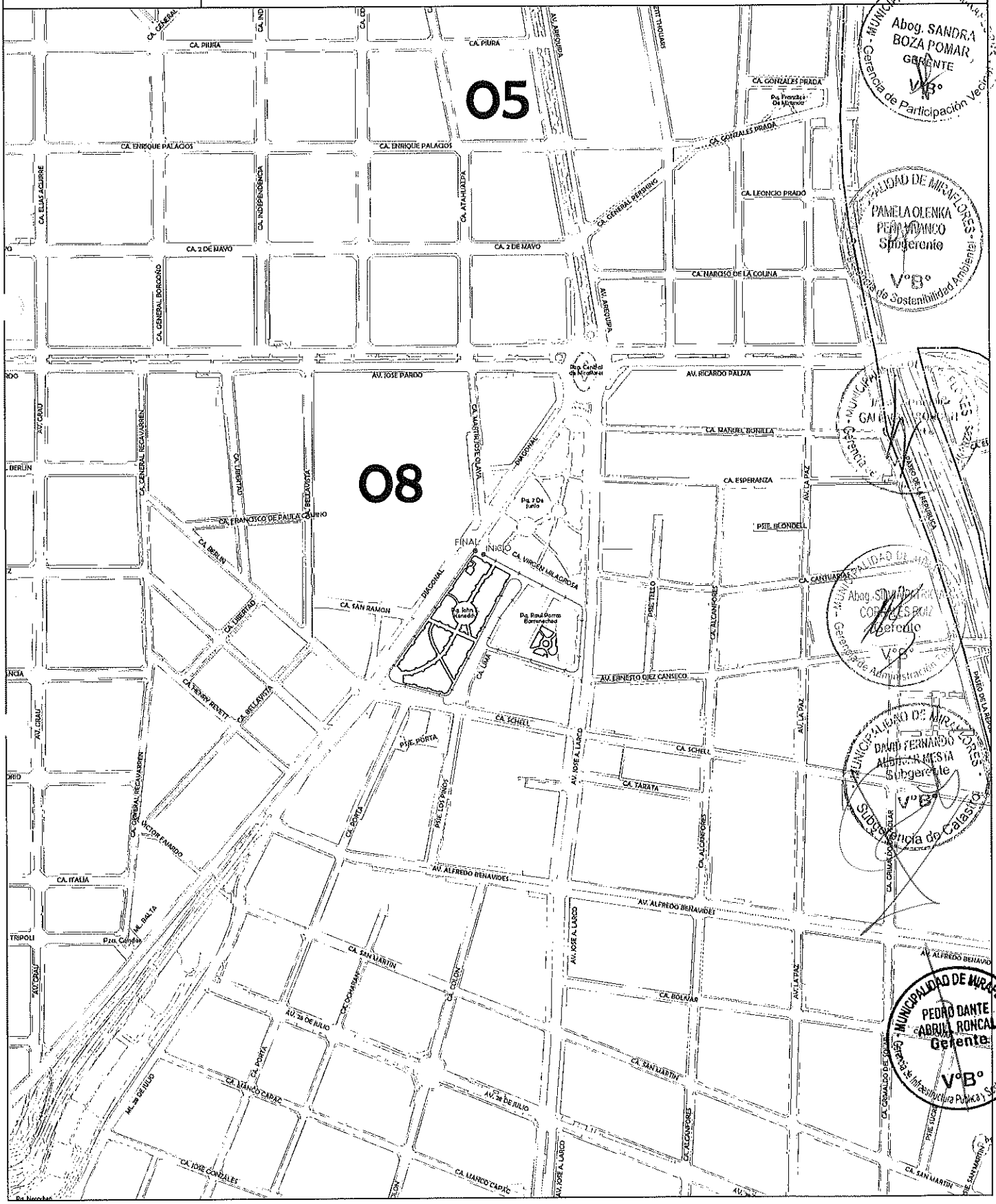
PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 05	TARDE	202

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO)

INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA

BARRIDO INTERIOR DE PARQUE / MALECÓN / PLAZA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PERUVIANO
Subgerente
Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CORNEJO RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

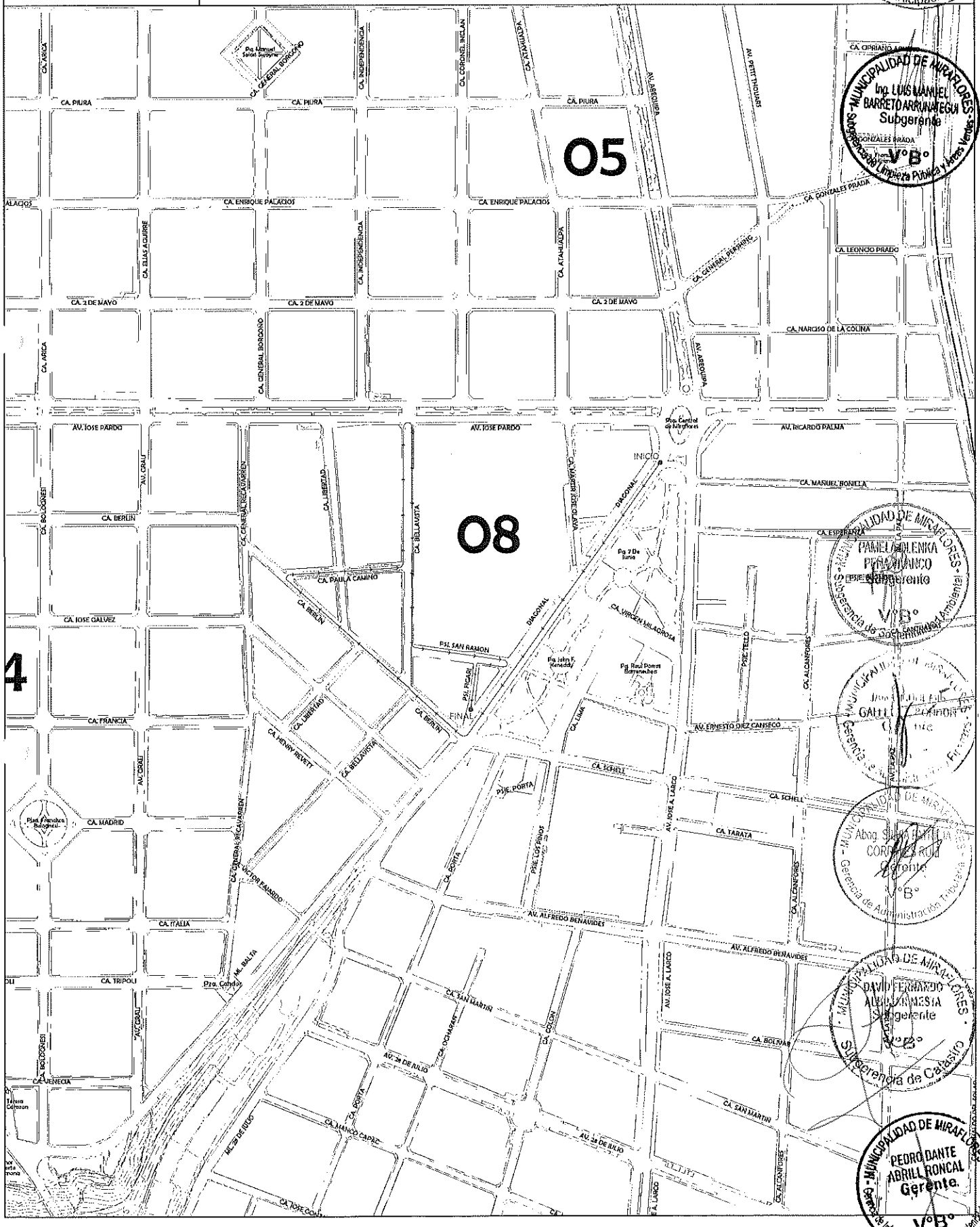
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 06	TARDE	2025

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA PLENKA PANIAGUA
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Administración Tributaria y Finanzas
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESIA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

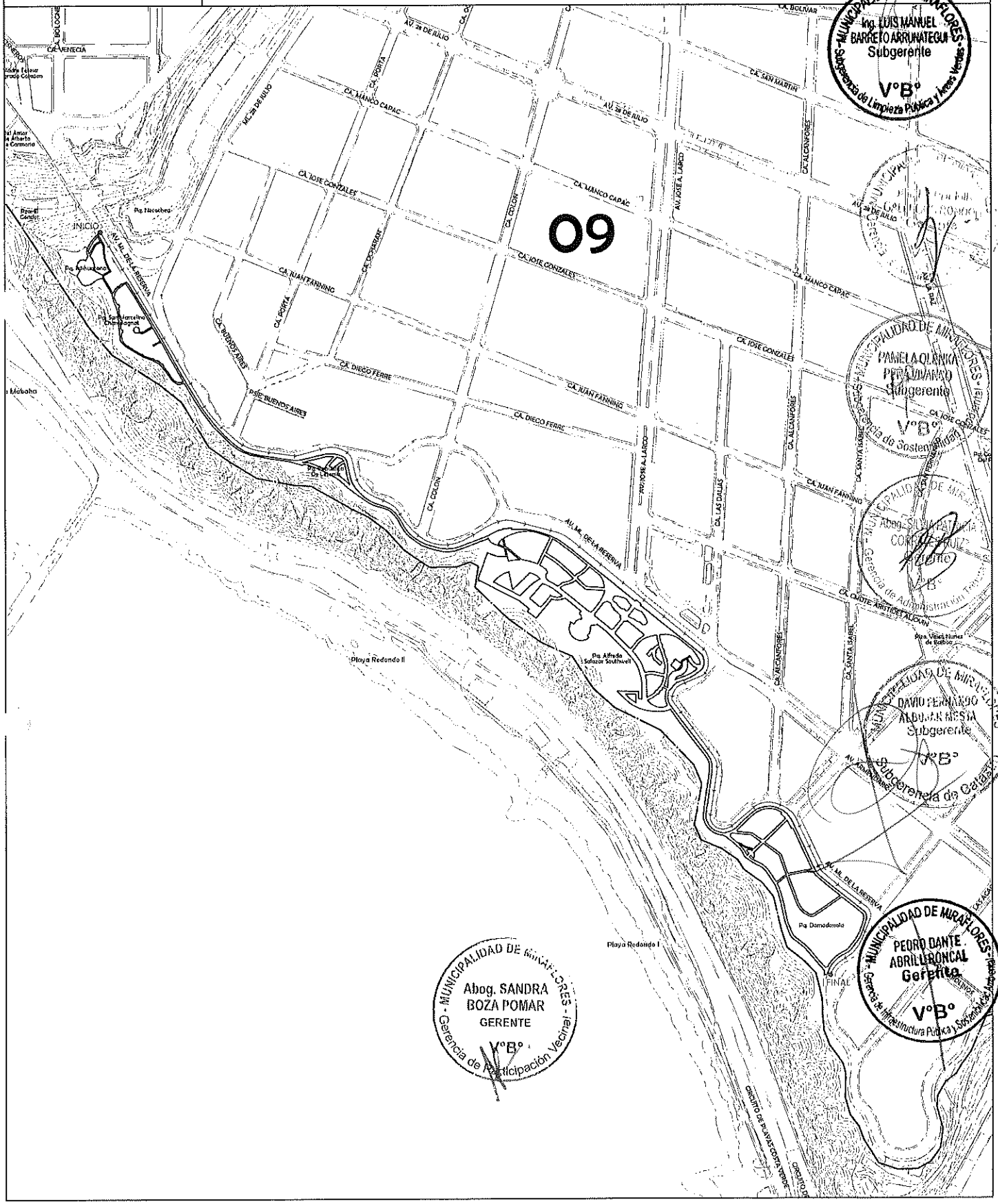
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Servicios Ambientales
V°B°

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 07	TARDE	2025

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) — INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA

BARRIDO INTERIOR DE PARQUE / MALECÓN / PLAZA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLANKA PERAL VIVANCO
Subgerente
V°B°
Gerencia de Sostenibilidad

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SUMI PATRICIA CORTEZ CRUZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALDUAN RIESTA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL BONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

miraflores
se vive mejor

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 08	TARDE	2025

→ RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) ● INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA

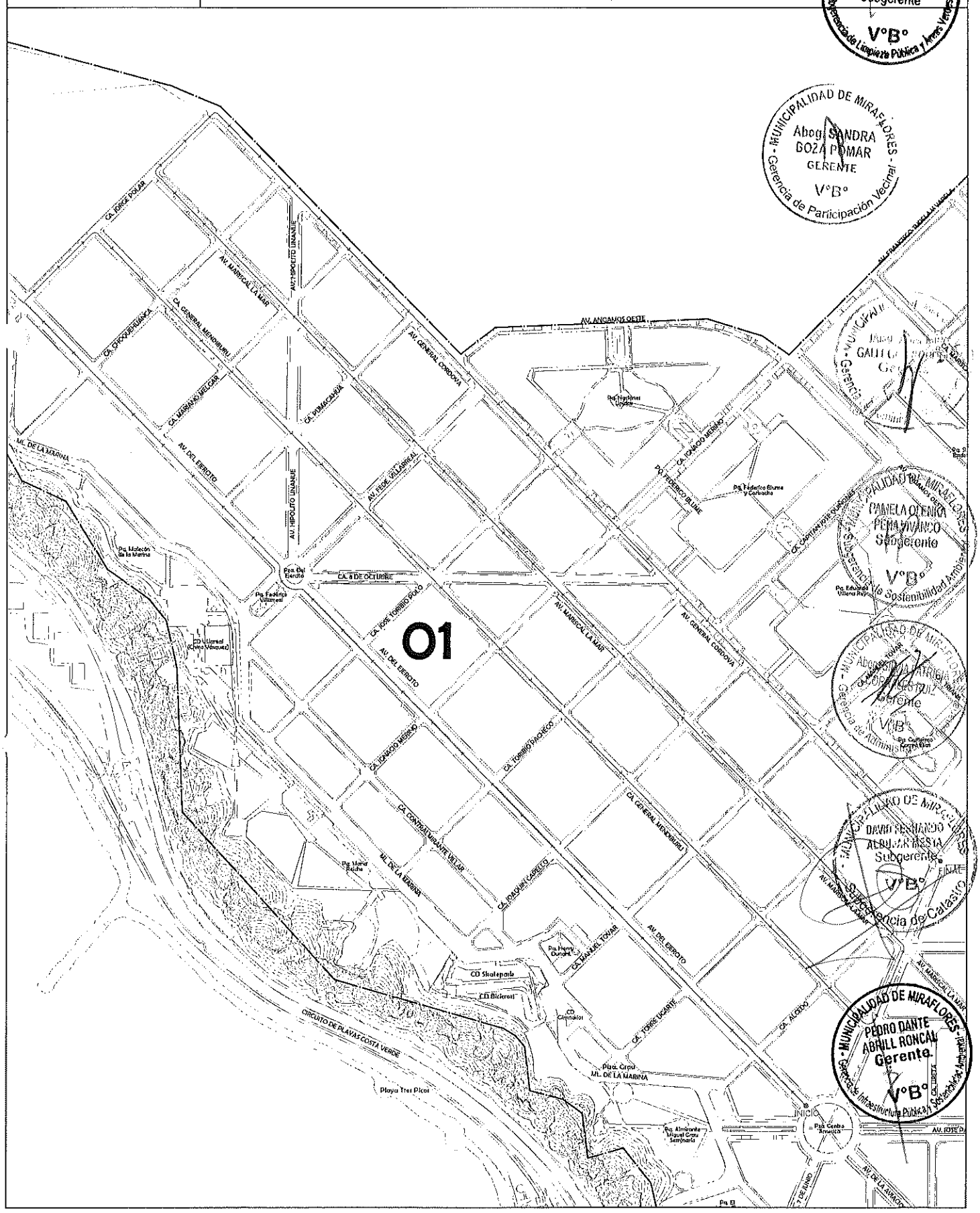
—— BARRIDO INTERIOR DE PARQUE / MALECÓN / PLAZA



PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 09	TARDE	2023

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Participación Vecinal - Abog. SANDRA BOZA POMAR GERENTE V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes - Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI Subgerente V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Sostenibilidad Ambiental - PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO Subgerente V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Administración Tributaria - Subgerente V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Catastro - DAVID FERNANDO ALBUJAR MESIA Subgerente V°B°

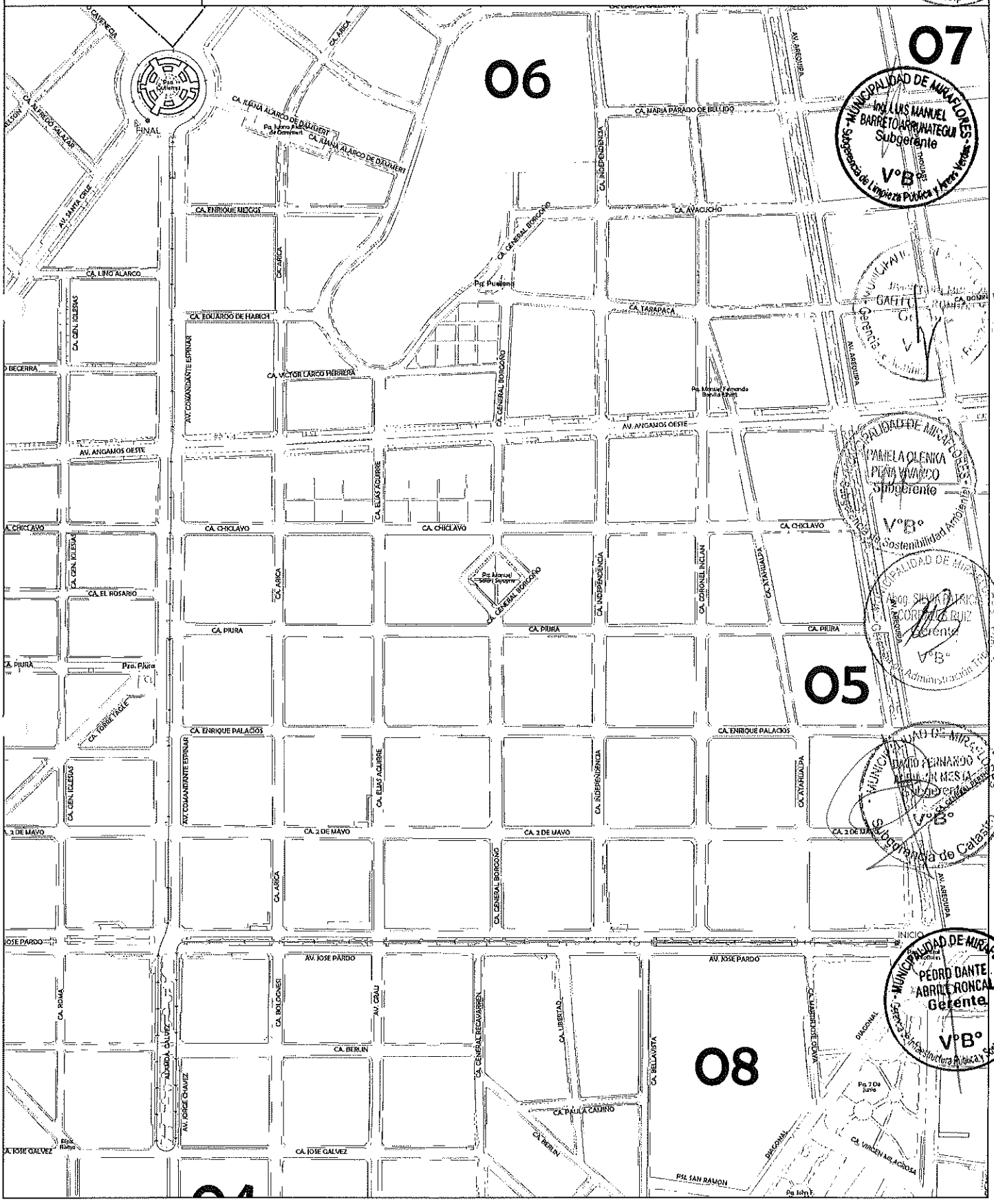
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental - PEDRO DANTE ABRILL RONCAL Gerente V°B°

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 10	TARDE	2025

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) — INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA

BARRIDO INTERIOR DE PARQUE / MALECÓN / PLAZA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA ROZA ADMAT
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PLATA VIVANCO
Subgerente
Sostenibilidad Ambiental
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CORTIJO RUIZ
Gerente
Administración Tributaria
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
MARIO FERNANDO [illegible]
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

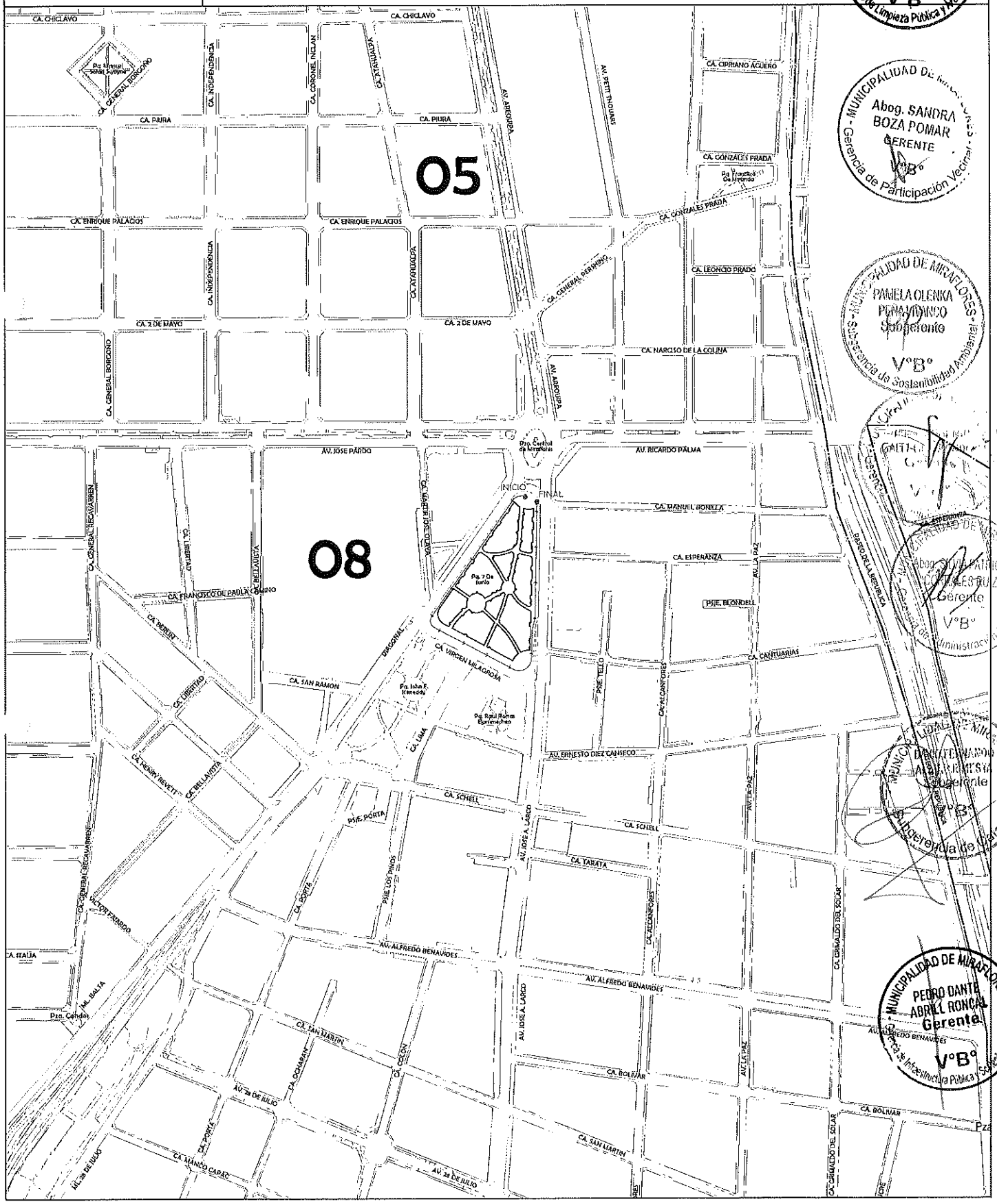
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILE RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 01	NOCHE	202

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) — INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA

BARRIDO INTERIOR DE PARQUE / MALECÓN / PLAZA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA YONCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. JOHN PATRICIA CORTES RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

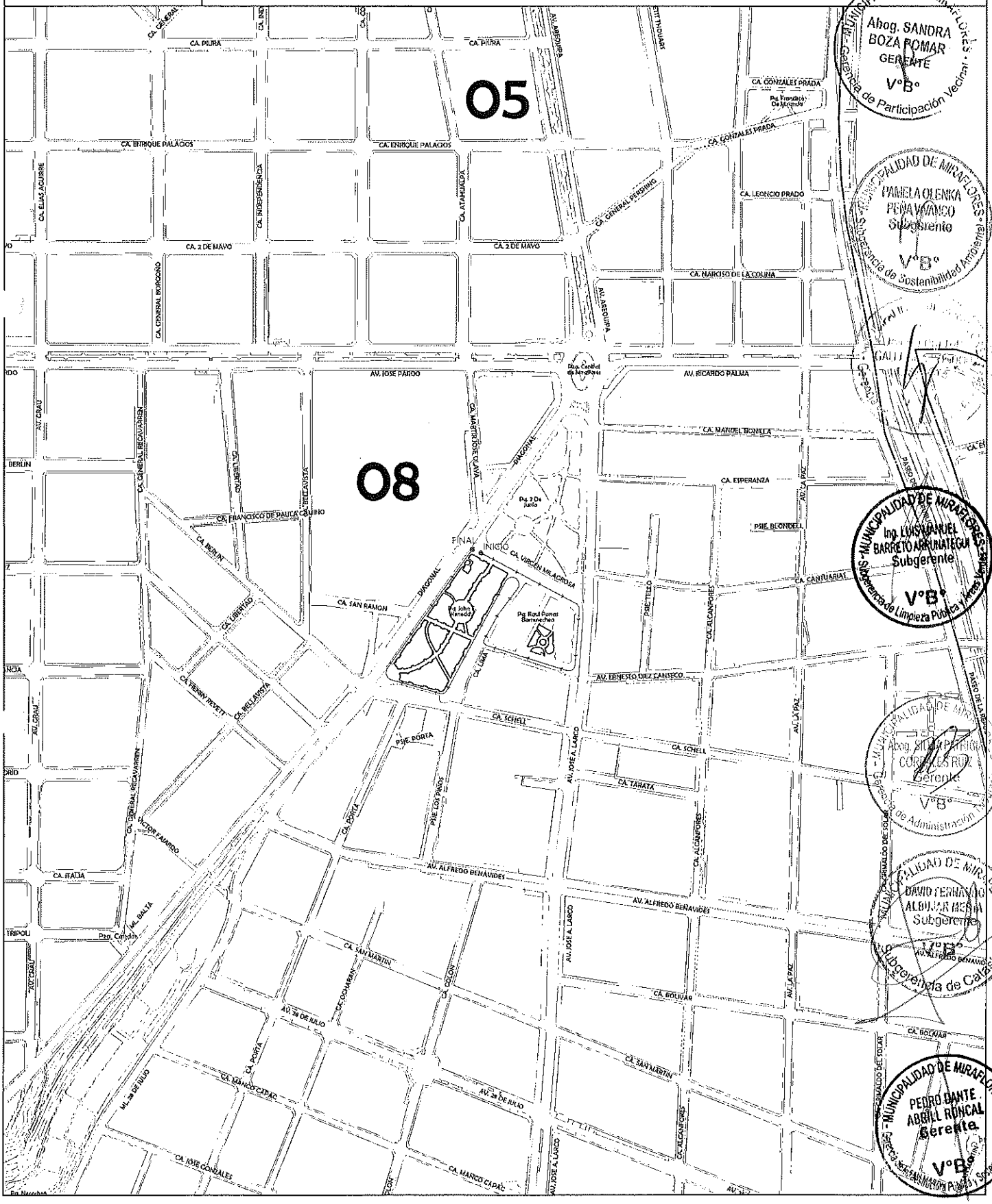
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 02	NOCHE	2025

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) — INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA

BARRIDO INTERIOR DE PARQUE / MALECÓN / PLAZA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VANCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. MIGUEL PATRICIO CORTEZ RUIZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria

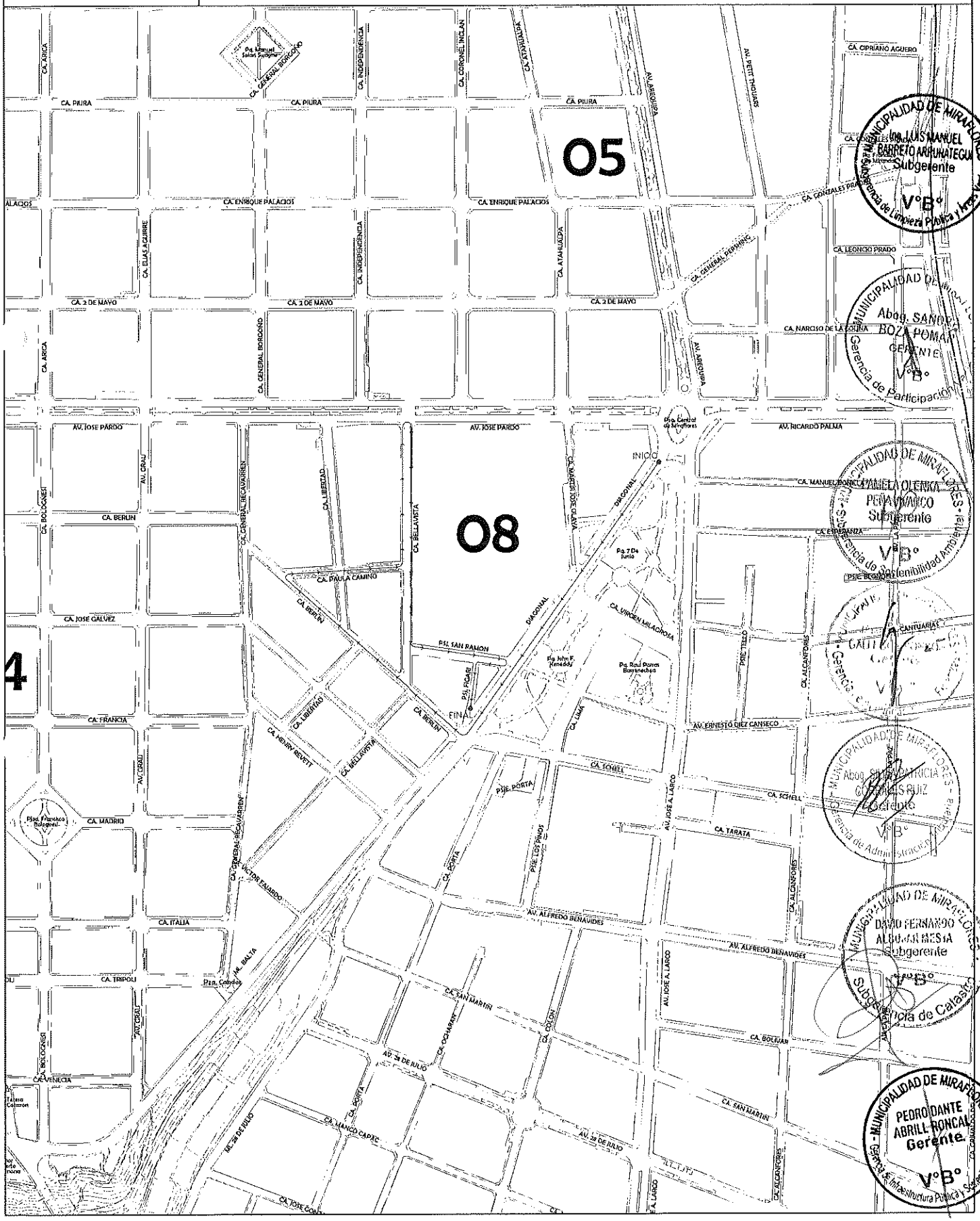
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MEDINA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 03	NOCHE	2025

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PERAVANCO
Subgerente
V°B°
Gerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA PATRICIA GAMARRA RUIZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración

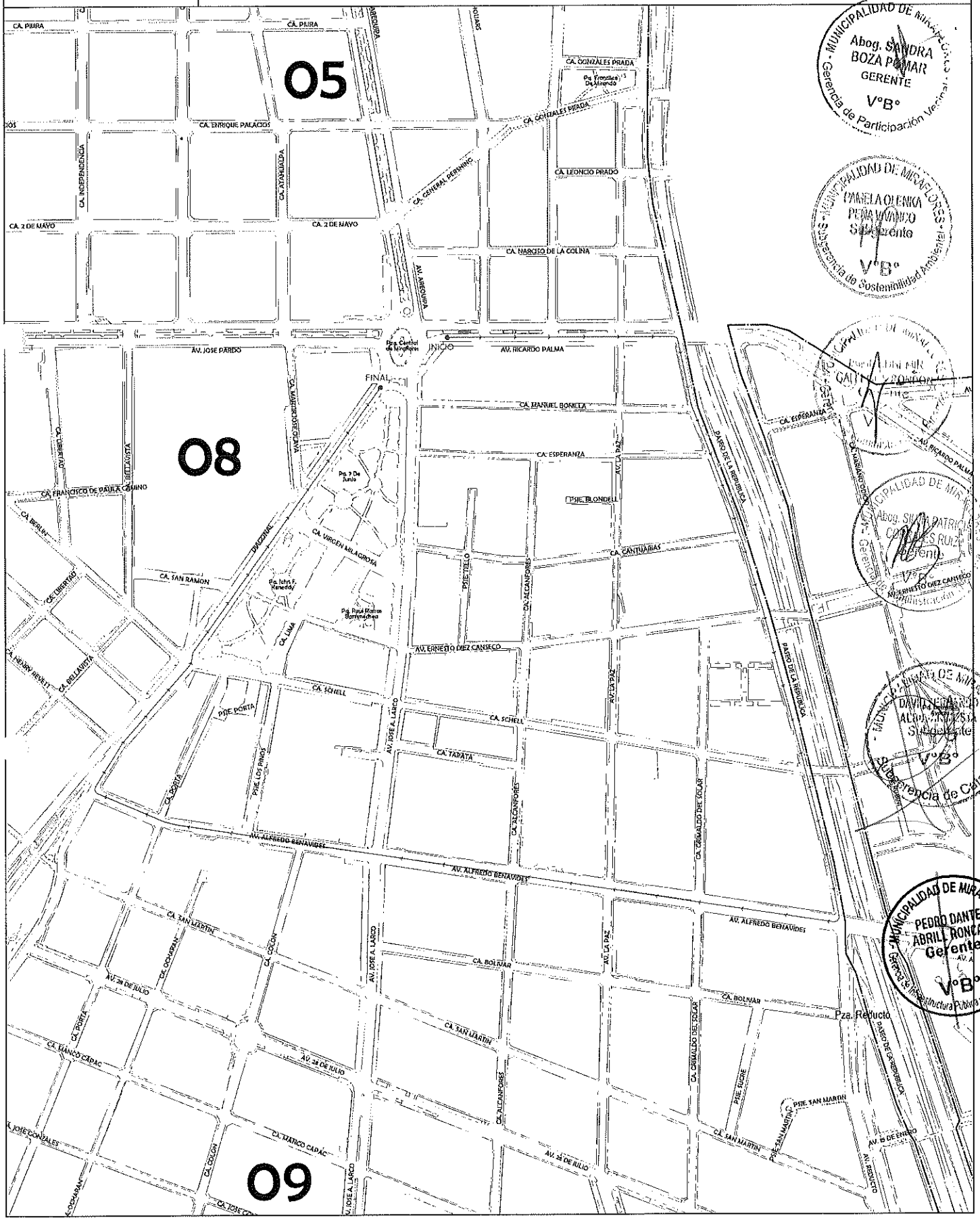
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESIA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 01	TARDE	2025

→ RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) ● INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA PEMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CORTES RUIZ
Gerente
Gerencia de Asesoría Jurídica y Administración
V°B°

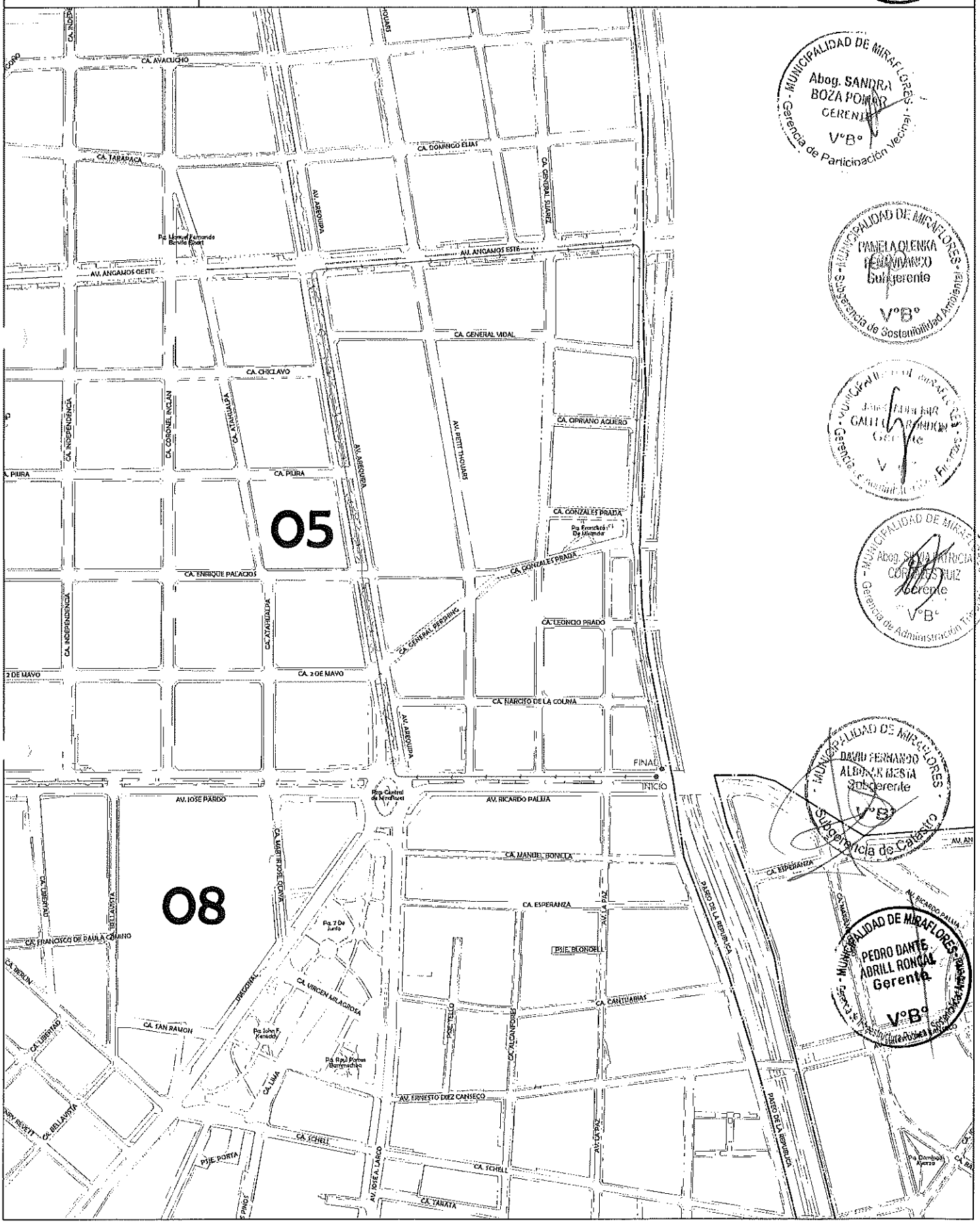
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID [illegible]
ALCALDE
Gerencia de Catastro
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRIL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANU

RUTA 02	TARDE	2025

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL ROBLETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA CORNEJO MANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Fiscalización y Control
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CORTEZ SUAREZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

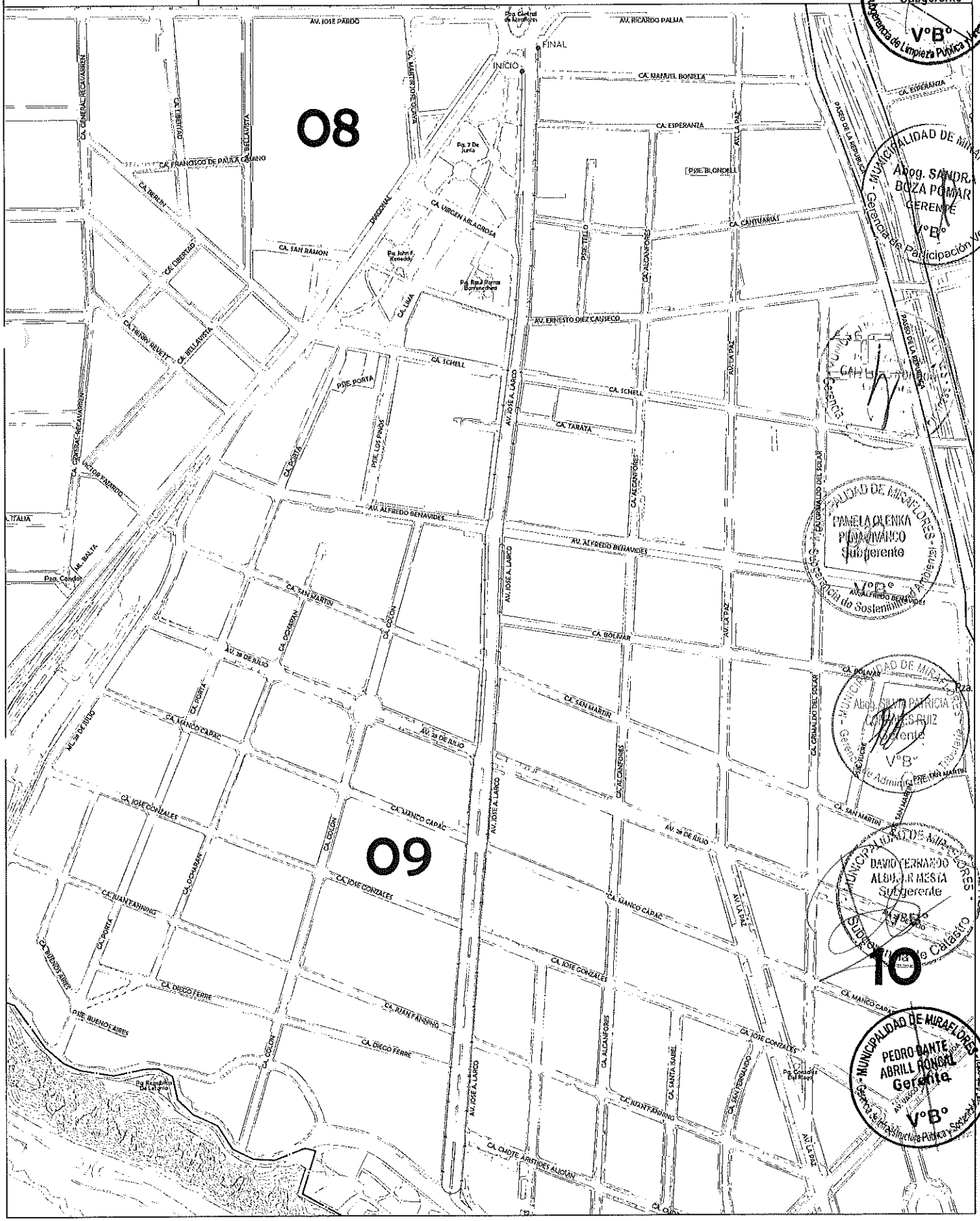
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 03	TARDE	2025

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PINAZO VANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA
Subgerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

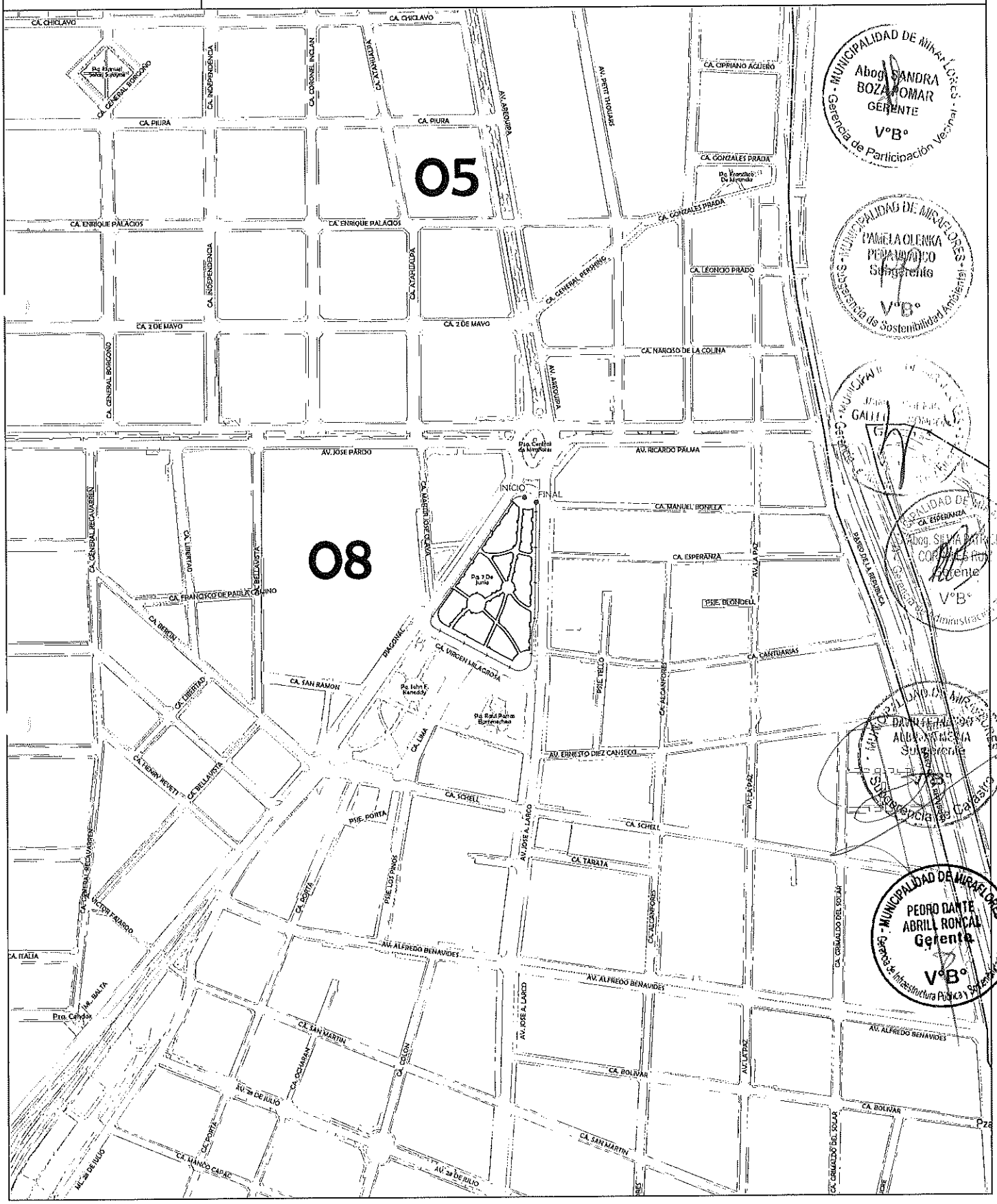
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 04	TARDE	202

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) — INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA

BARRIDO INTERIOR DE PARQUE / MALECÓN / PLAZA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA OMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PERVANGICO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GALLE
Gerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SELVA PATRICIA
Gerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DANIEL ALBERTO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

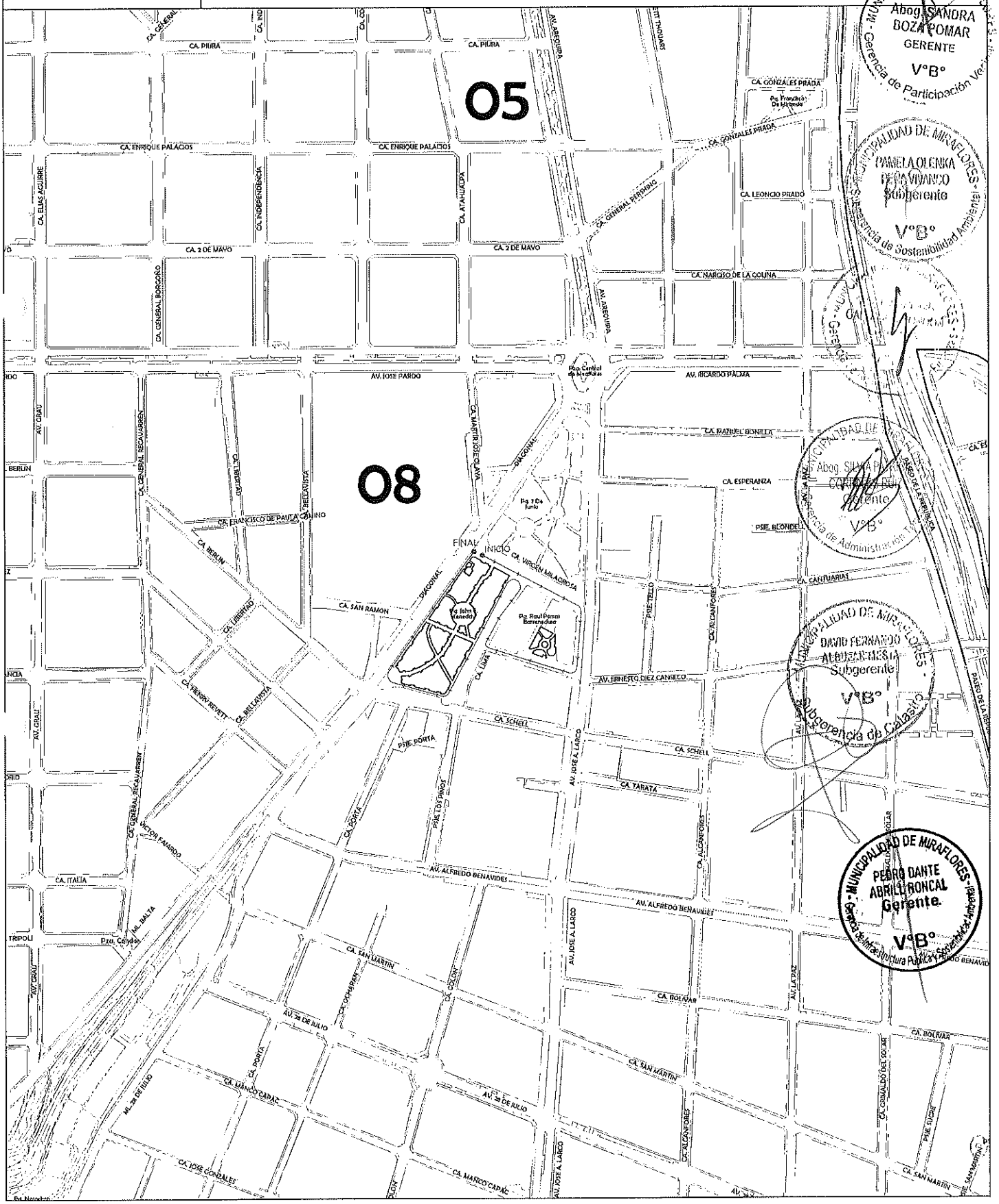
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Servicios Generales
V°B°

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 05	TARDE	2025

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) — INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA

BARRIDO INTERIOR DE PARQUE / MALECÓN / PLAZA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRIAGATEGUI
Subgerente
Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA DE LA VIVANCO
Subgerente
Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PAMELA CASTRO RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

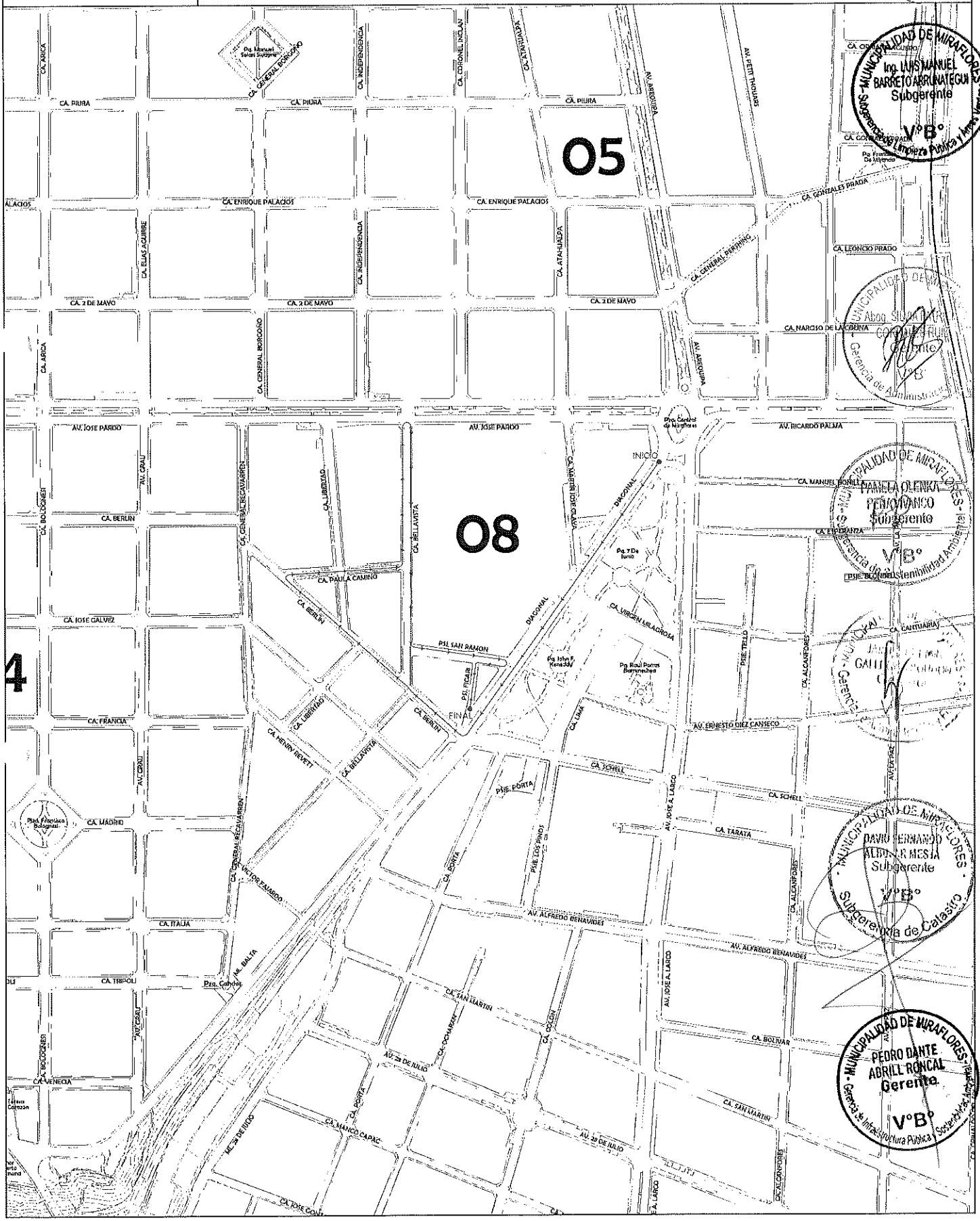
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESIA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Áreas Verdes
V°B°

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 06	TARDE	2025

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA

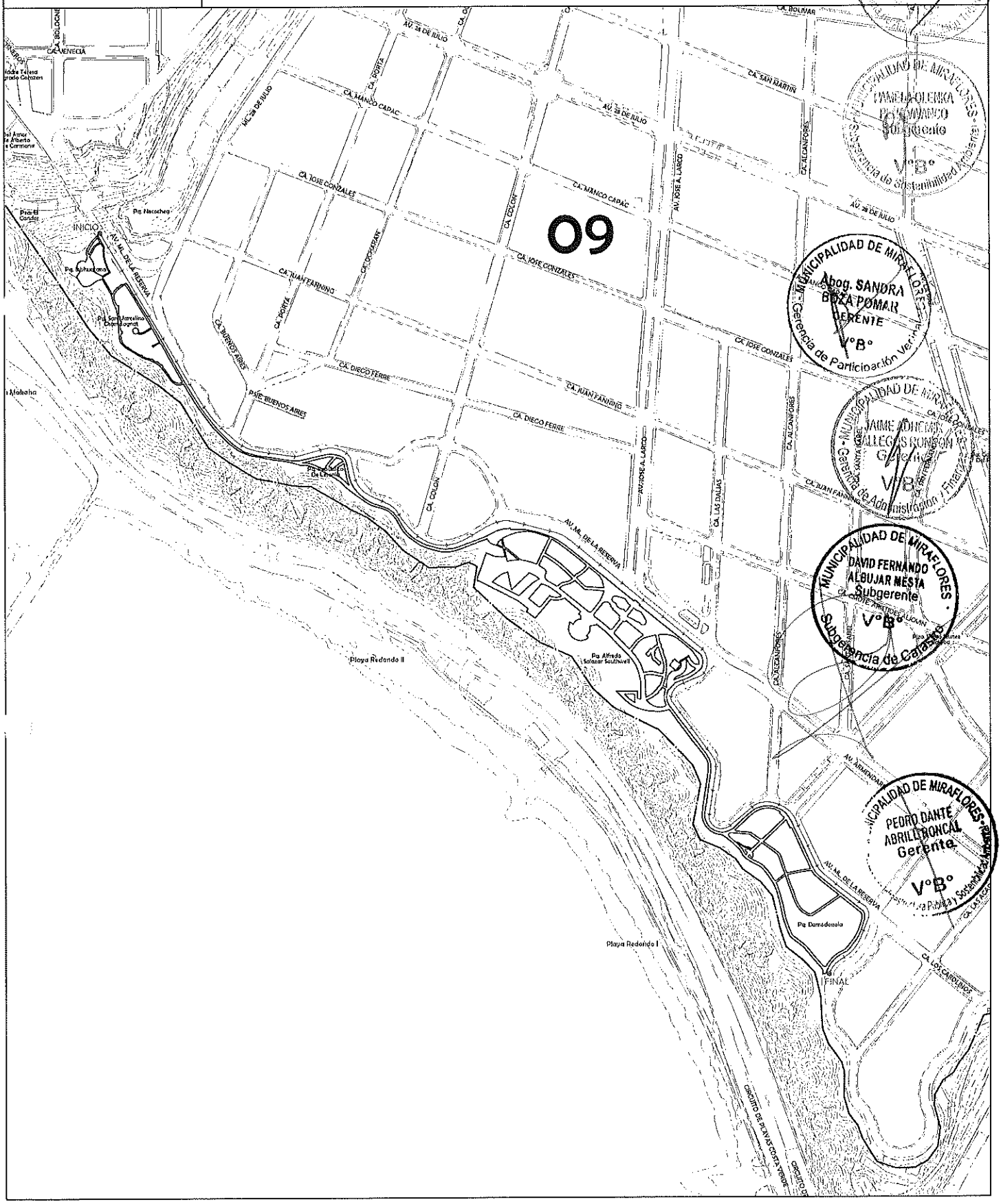


PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 07	TARDE	2025

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) — INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA

BARRIDO INTERIOR DE PARQUE / MALECÓN / PLAZA

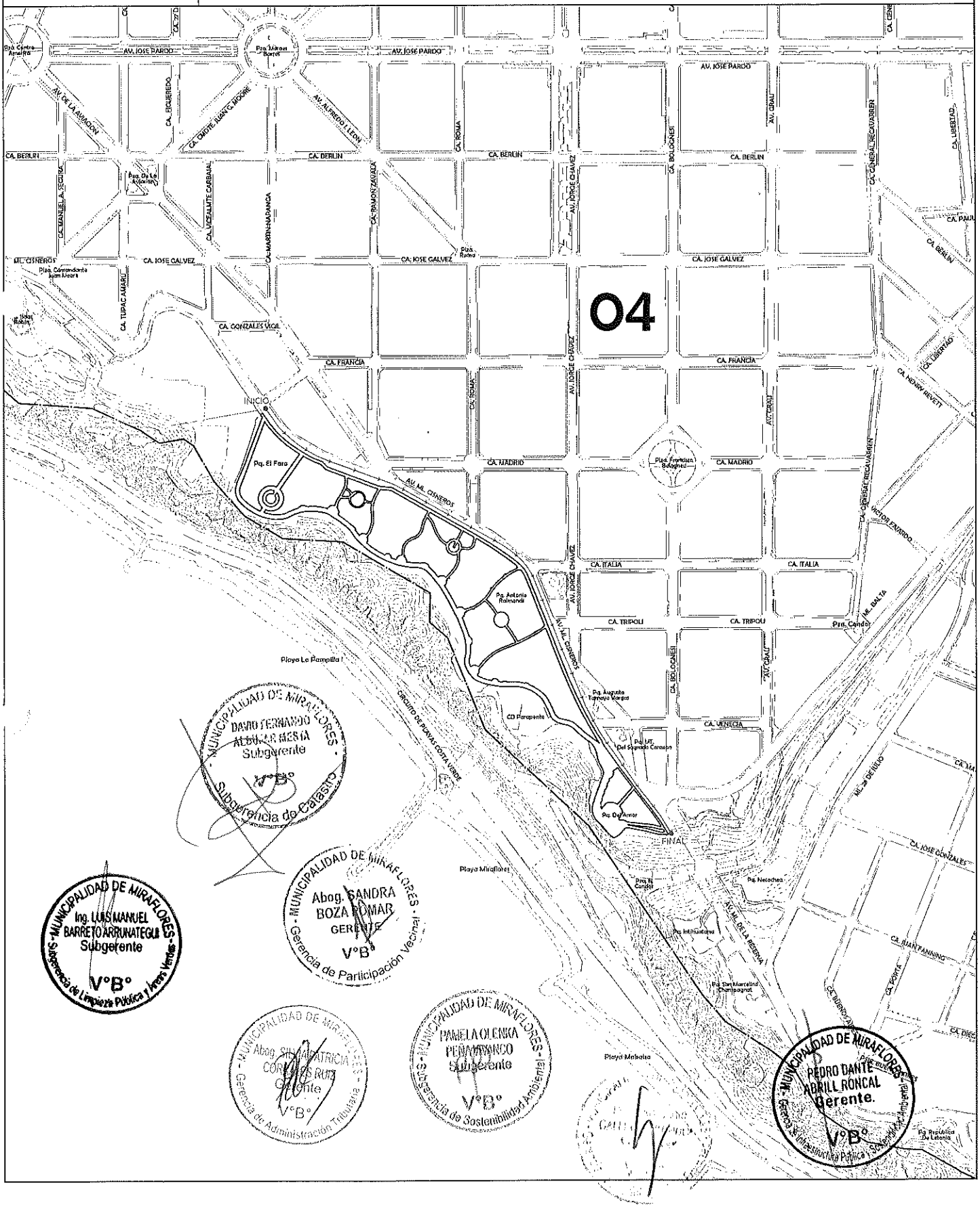


PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 08	TARDE	2025

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) — INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA

BARRIDO INTERIOR DE PARQUE / MALECÓN / PLAZA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CORNEJO RUIZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria

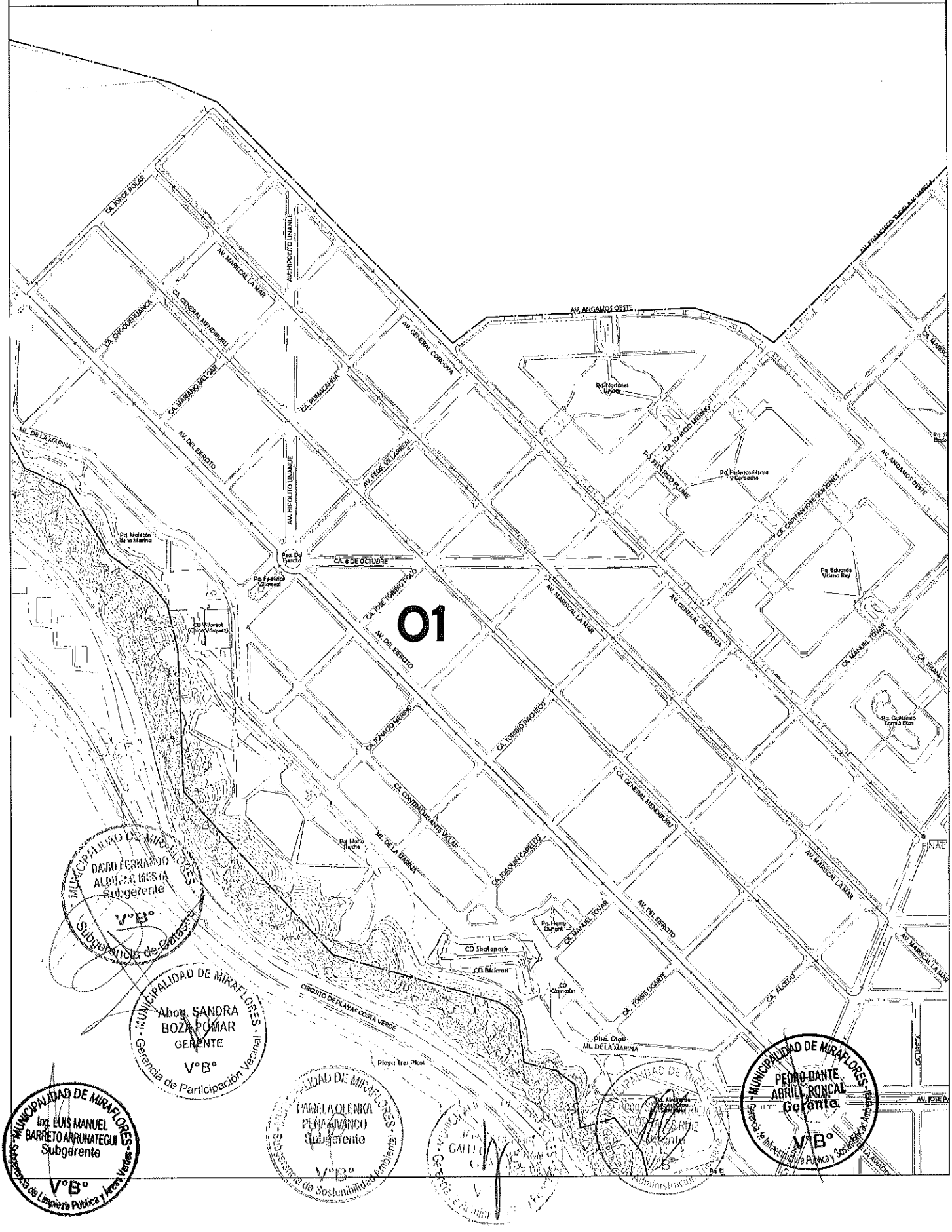
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA MANCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente.
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Servicios

PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 09	TARDE	2025

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO) INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - DAVID FERNANDO ABRIL LA MESA - Subgerente - V°B° - Subgerencia de Catastro

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Abog. SANDRA BOZA POMAR - GERENTE - V°B° - Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI - Subgerente - V°B° - Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - PAMELA OLENKA PUMA ANANCO - Subgerente - V°B° - Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - PEDRO DANTE ABRIL RONCAL - Gerente - V°B° - Gerencia de Infraestructura Pública y Servicios Auxiliares

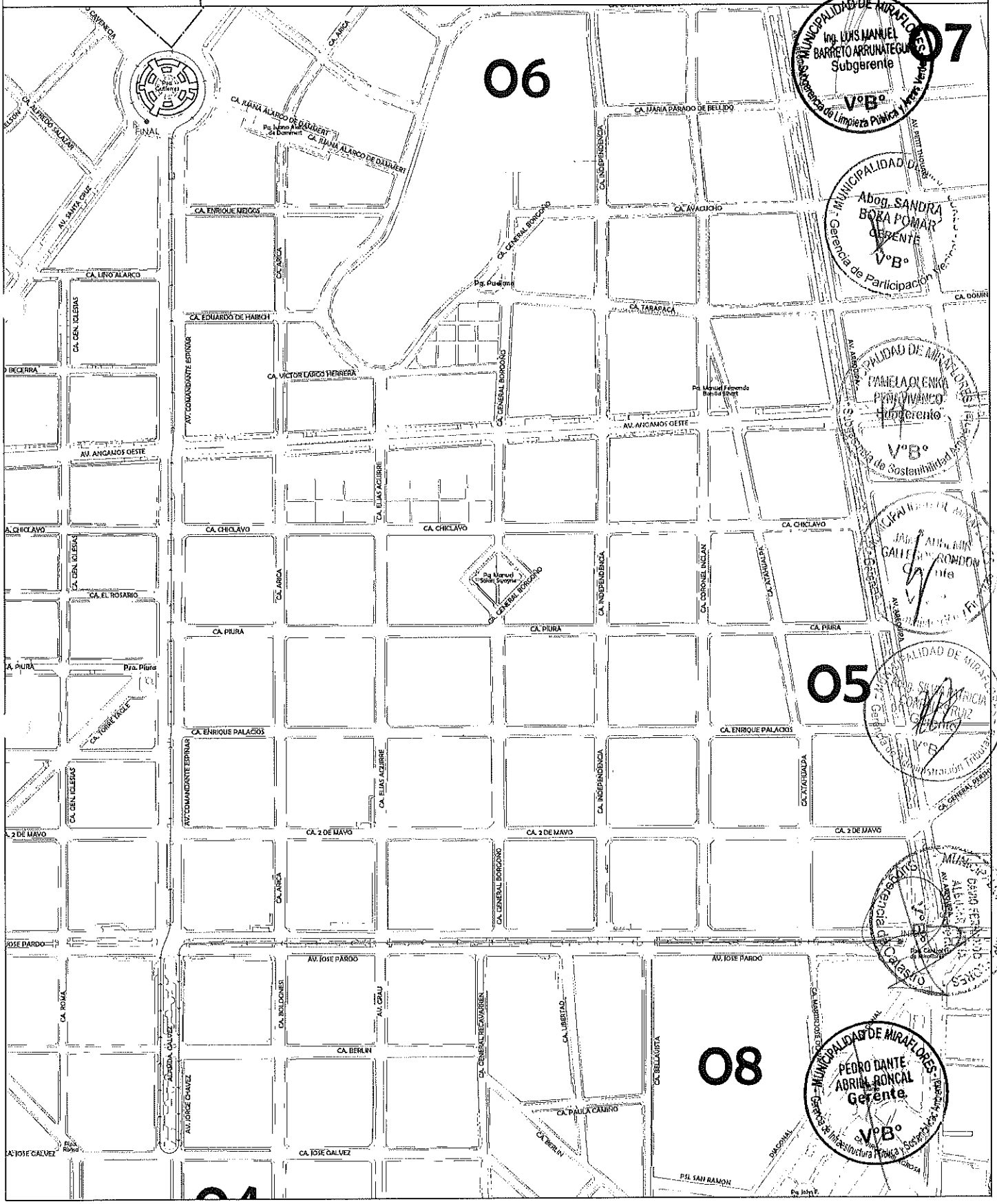
PLANO DE RUTAS PARA BARRIDO MANUAL

RUTA 10	TARDE	2025

RUTA DE BARRIDO (PAPELEO)

INICIO DE RUTA / FINAL DE RUTA

BARRIDO INTERIOR DE PARQUE / MALECÓN / PLAZA



Anexo 07:

Planos de rutas del Servicio de Barrido mecanizado de calles y espacios públicos.

PLANO DE RUTAS - BARREDORA DE PISTA



RUTA:	1
FRECUENCIA:	LUNES Y JUEVES
TURNO:	MAÑANA
HORARIO:	6:30 AM A 15:15 PM

LEYENDA

- □ FINAL
- ○ INICIO
- VIAS MIRAFLORES
- RUTA 1_BARREDORA PISTA
- Transito_ruta 1
- LIMITE DISTRITAL
- PREDIOS_MIRAFLORES

PLANO DE RUTAS - BARREDORA DE PISTA



RUTA:	2
FRECUENCIA:	MARTES Y VIERNES
TURNO:	MAÑANA
HORARIO:	6:30 AM A 15:15 PM

LEYENDA

- □ FINAL
- ○ INICIO
- VIAS MIRAFLORES
- RUTA 2_BARREDORA PISTA
- Transito_ruta 2
- LIMITE DISTRITAL
- PREDIOS_MIRAFLORES

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CORREA RUIZ
Gerente
V°B°
Administración Tributaria

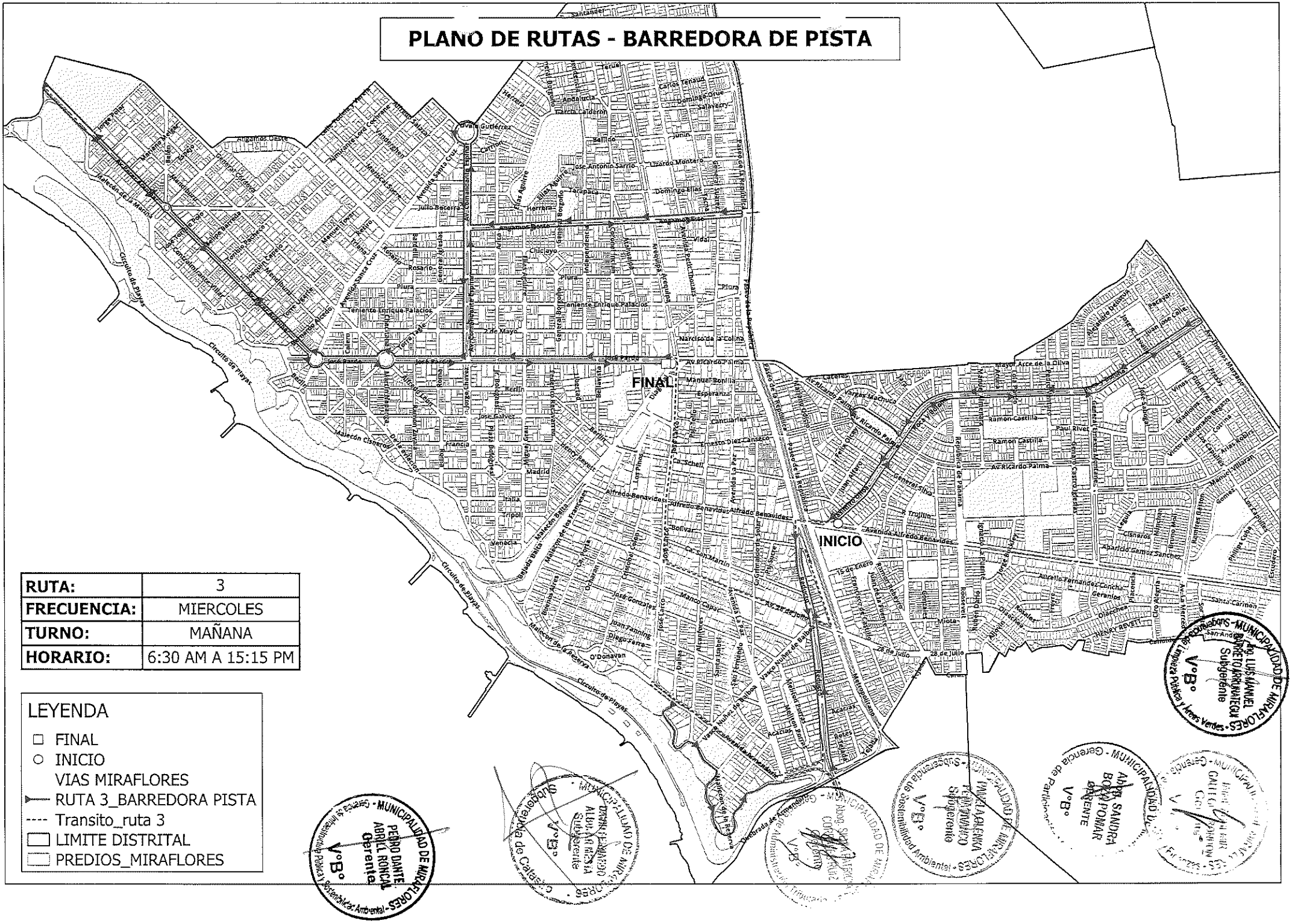
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación ...

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JAIME AMILCAR GALLEGOS RONDON
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

PLANO DE RUTAS - BARREDORA DE PISTA

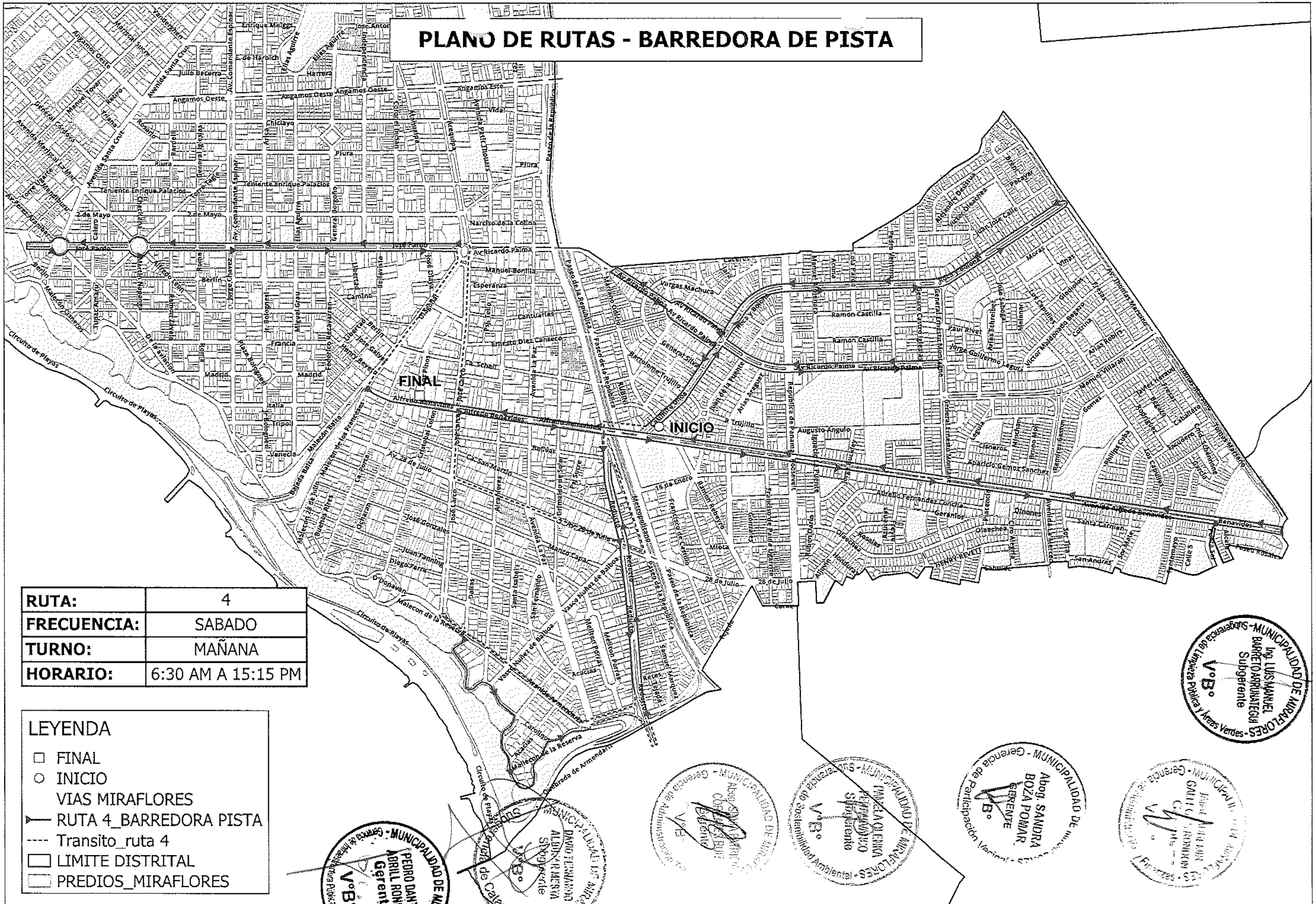


RUTA:	3
FRECUENCIA:	MIERCOLES
TURNO:	MAÑANA
HORARIO:	6:30 AM A 15:15 PM

LEYENDA

- FINAL
- INICIO
- VIAS MIRAFLORES
- RUTA 3_BARREDORA PISTA
- Transito_ruta 3
- LIMITE DISTRITAL
- PREDIOS_MIRAFLORES

PLANO DE RUTAS - BARREDORA DE PISTA



RUTA:	4
FRECUENCIA:	SABADO
TURNO:	MAÑANA
HORARIO:	6:30 AM A 15:15 PM

LEYENDA

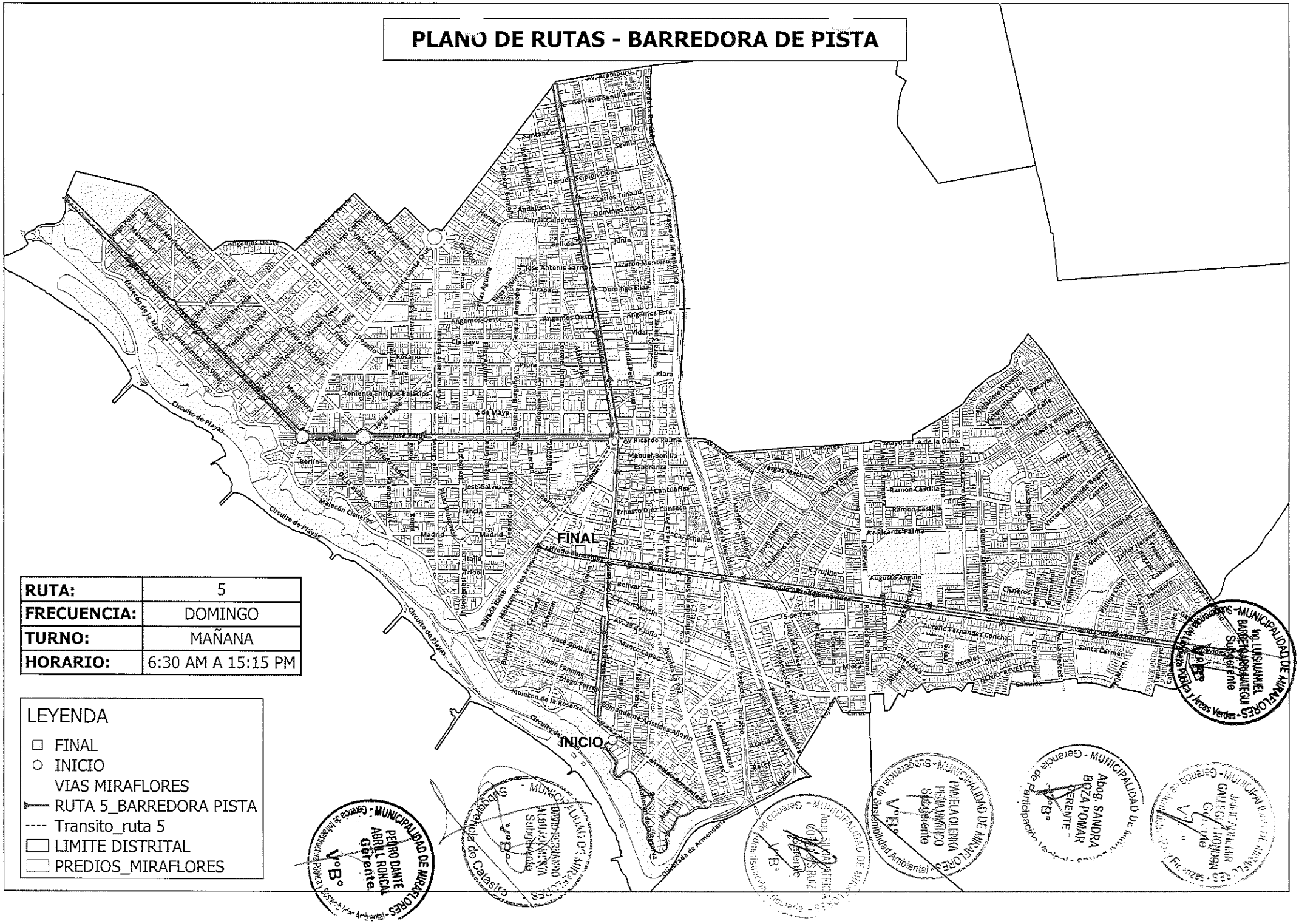
- □ FINAL
- ○ INICIO
- VIAS MIRAFLORES
- RUTA 4_BARREDORA PISTA
- Transito_ruta 4
- LIMITE DISTRITAL
- PREDIOS_MIRAFLORES

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

PLANO DE RUTAS - BARREDORA DE PISTA

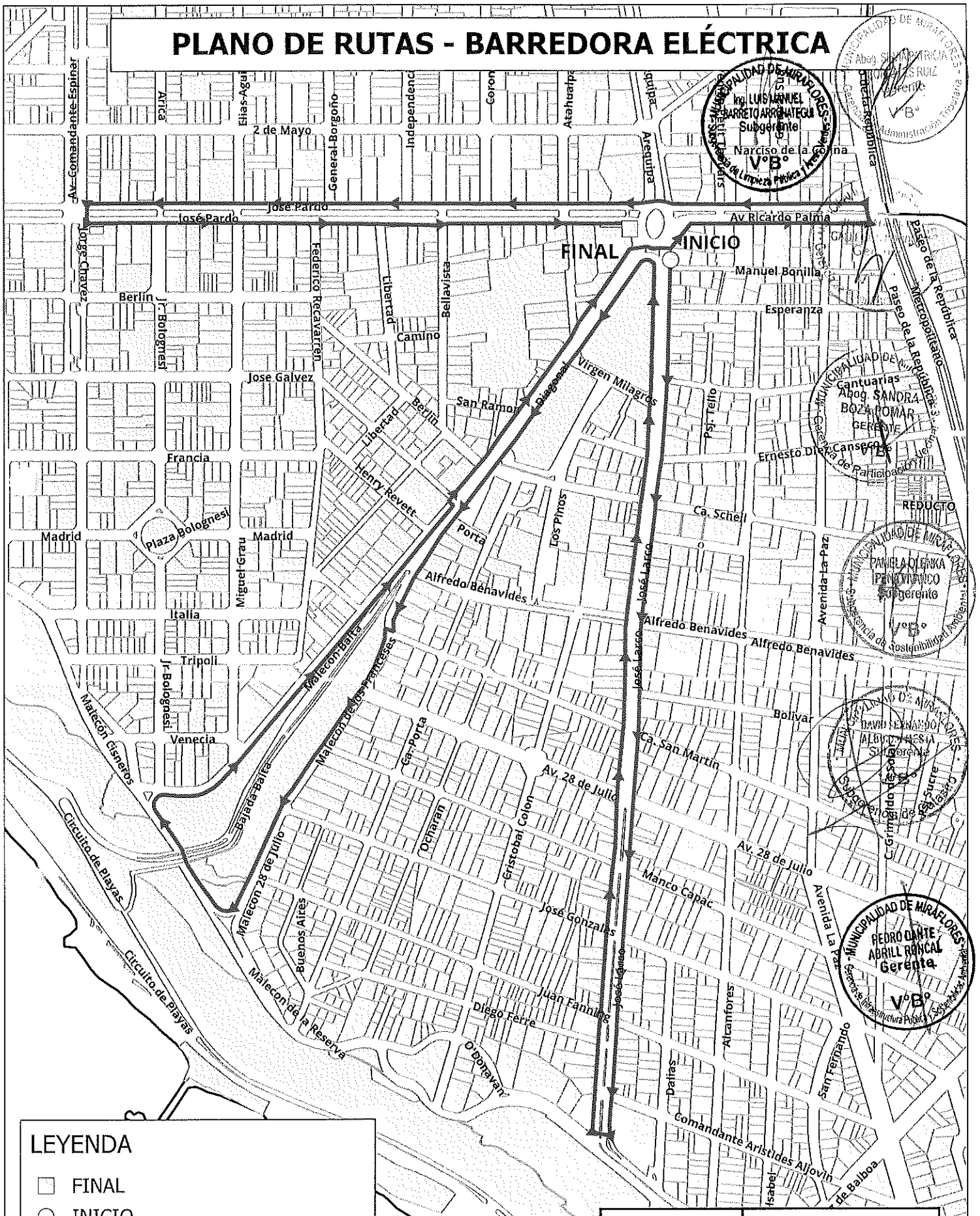


RUTA:	5
FRECUENCIA:	DOMINGO
TURNO:	MAÑANA
HORARIO:	6:30 AM A 15:15 PM

LEYENDA

- FINAL
- INICIO
- VIAS MIRAFLORES
- RUTA 5_BARREDORA PISTA
- Transito_ruta 5
- LIMITE DISTRITAL
- PREDIOS_MIRAFLORES

PLANO DE RUTAS - BARREDORA ELÉCTRICA



LEYENDA

- FINAL
- INICIO
- VIAS MIRAFLORES
- RUTA 1_BARREDORA ELECTRICA
- PREDIOS_MIRAFLORES
- LIMITE DISTRITAL

RUTA:	1
FRECUENCIA:	DIARIA
TURNO:	NOCHE
HORARIO:	22:00 PM A 6:00 AM

PLANO DE RUTAS - BARREDORA ELÉCTRICA



LEYENDA

- FINAL
- INICIO
- VIAS MIRAFLORES
- RUTA 2_BARREDORA ELECTRICA
- PREDIOS_MIRAFLORES
- LIMITE DISTRITAL

RUTA:	2
FRECUENCIA:	DIARIA
TURNO:	NOCHE
HORARIO:	22:00 PM A 6:00 AM

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI - Subgerente - Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes - V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - PEDRO DANTE ABRIL RONCAL - Gerente - Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental - V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - PAMELA OLENKA PERALTA VINCO - Subgerente - Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental - V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Abog. SANDRA BOZA POMAR - GERENTE - Gerencia de Participación Vecinal - V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Catastro - V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Administración Tributaria - V°B°

PLANO DE RUTAS - BARREDORA ELÉCTRICA

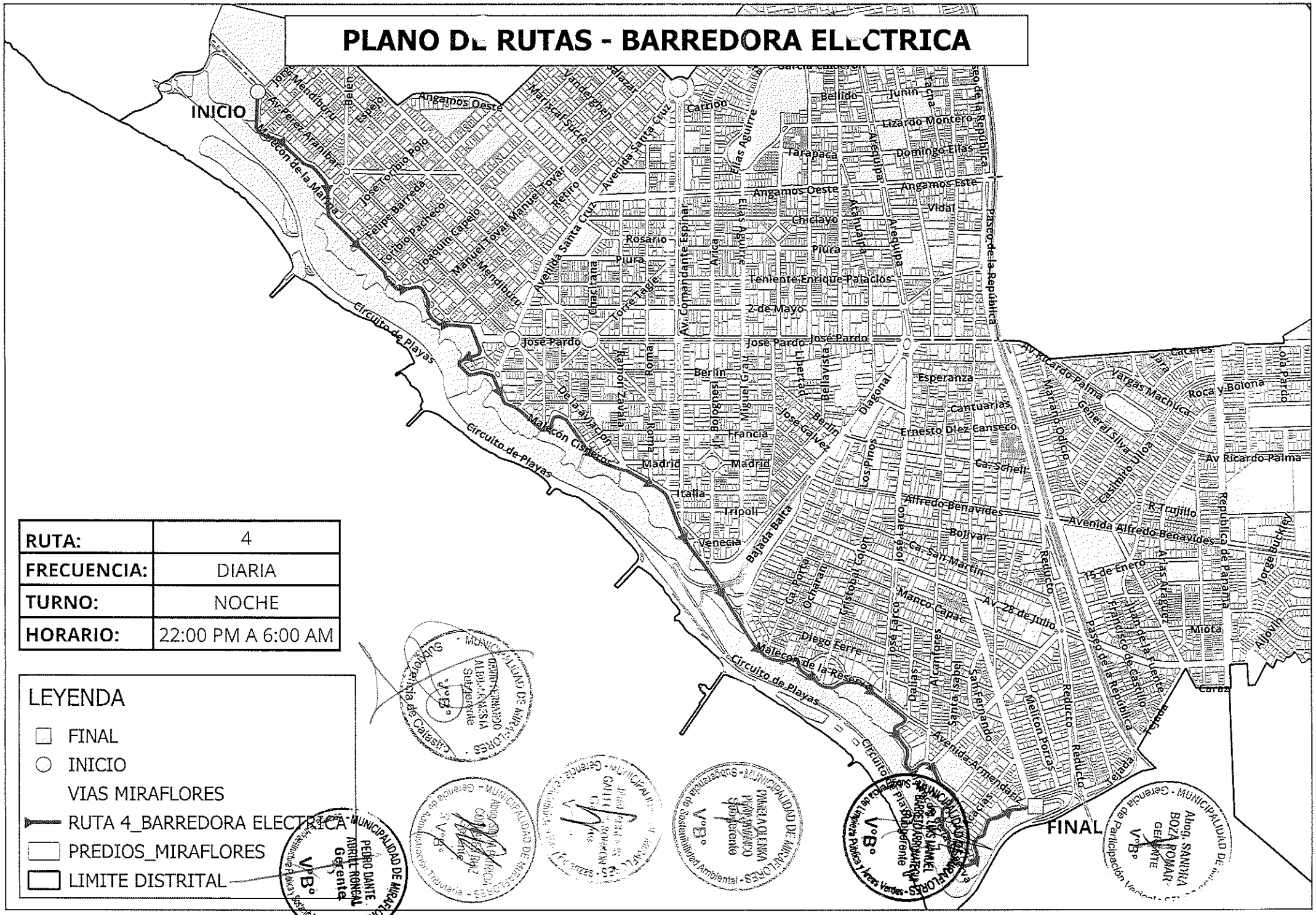


LEYENDA

- FINAL
- INICIO
- VIAS MIRAFLORES
- RUTA 3_BARREDORA ELECTRICA
- PREDIOS_MIRAFLORES
- LIMITE DISTRITAL

RUTA:	3
FRECUENCIA:	DIARIA
TURNO:	NOCHE
HORARIO:	22:00 PM A 6:00 AM

PLANO DE RUTAS - BARREDORA ELECTRICA

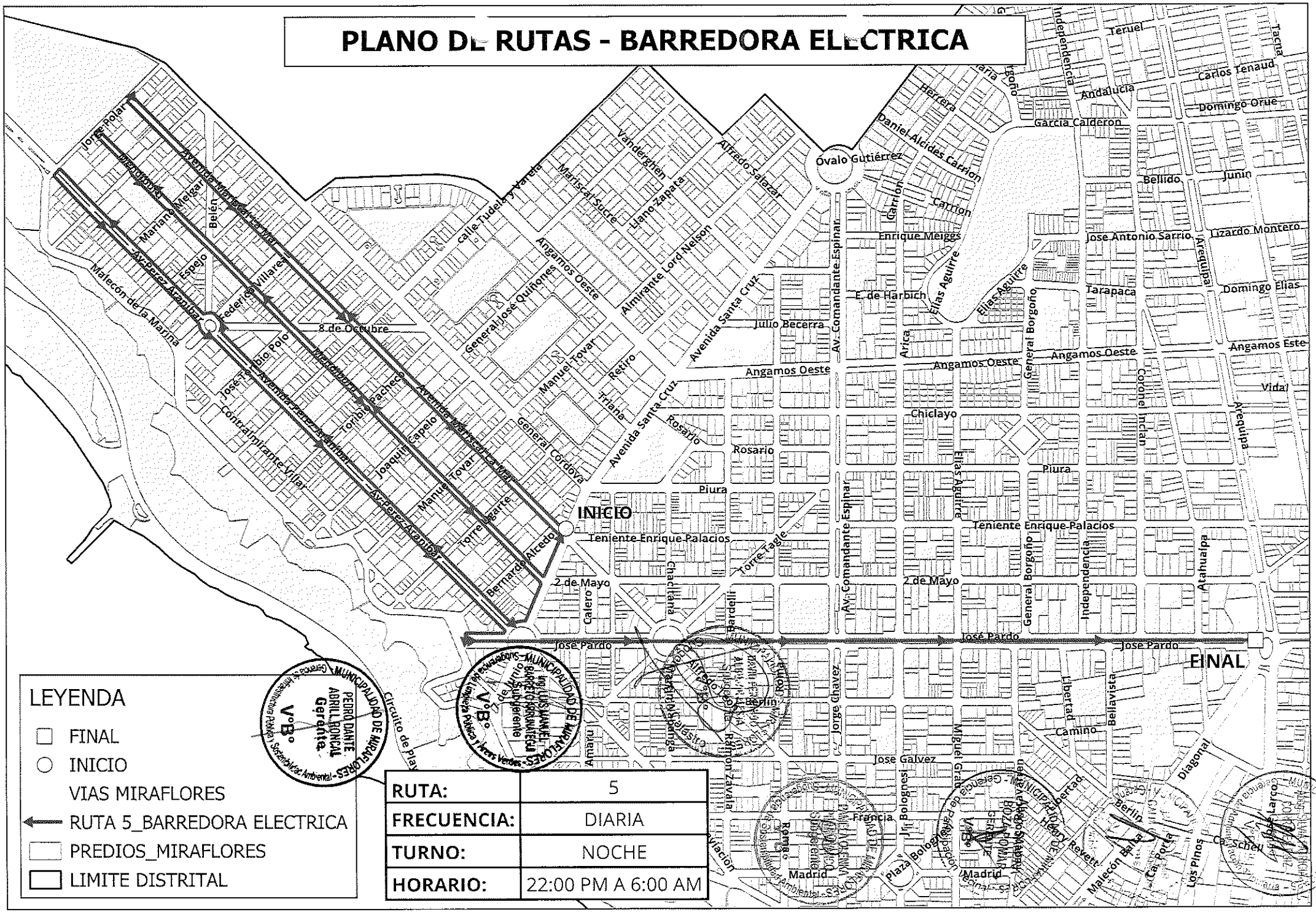


RUTA:	4
FRECUENCIA:	DIARIA
TURNO:	NOCHE
HORARIO:	22:00 PM A 6:00 AM

LEYENDA

- FINAL
- INICIO
- VIAS MIRAFLORES
- RUTA 4_BARREDORA ELECTRICA
- PREDIOS_MIRAFLORES
- LIMITE DISTRITAL

PLANO DE RUTAS - BARREDORA ELECTRICA

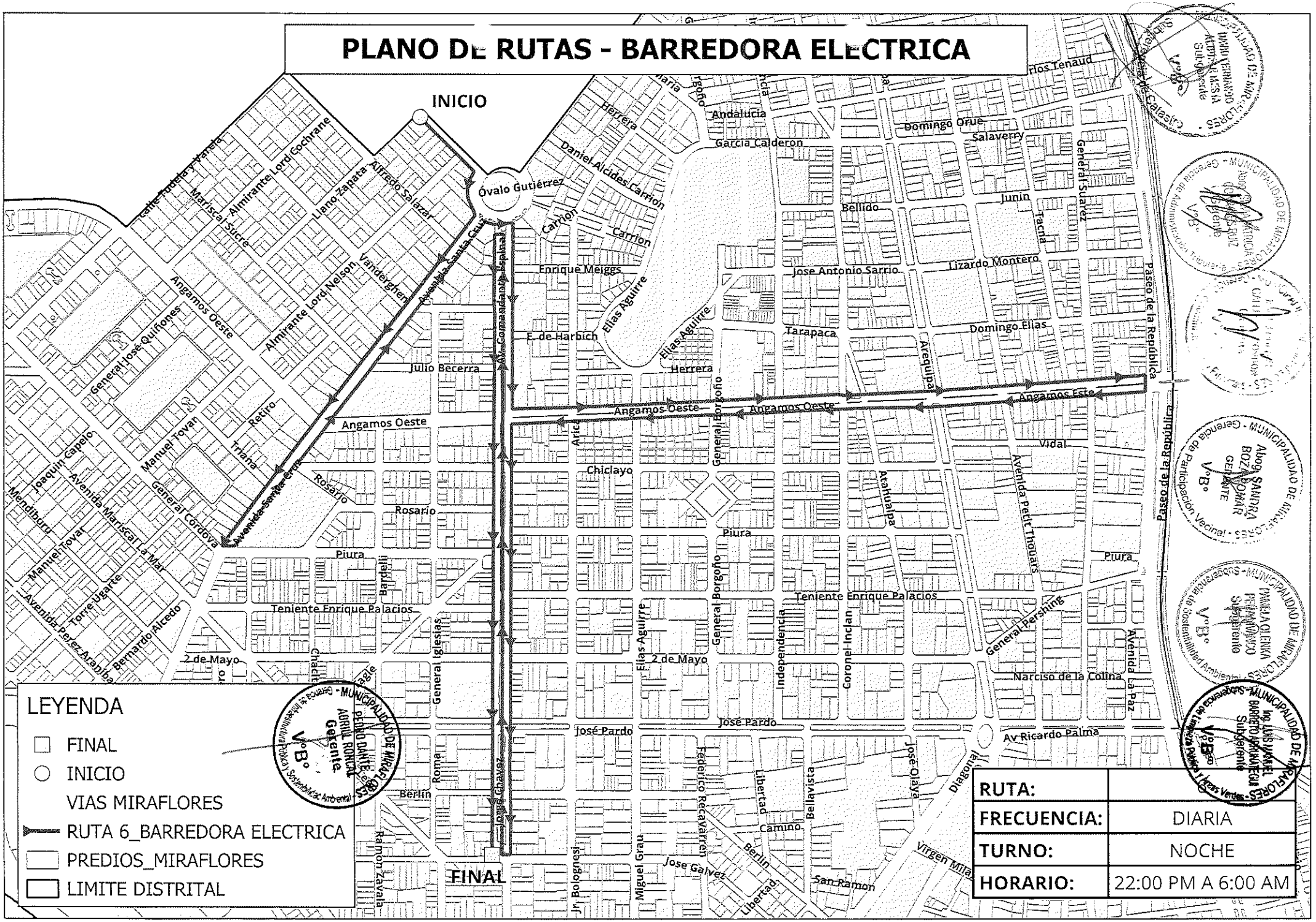


LEYENDA

- FINAL
- INICIO
- VIAS MIRAFLORES
- RUTA 5_BARREDORA ELECTRICA
- PREDIOS_MIRAFLORES
- LIMITE DISTRITAL

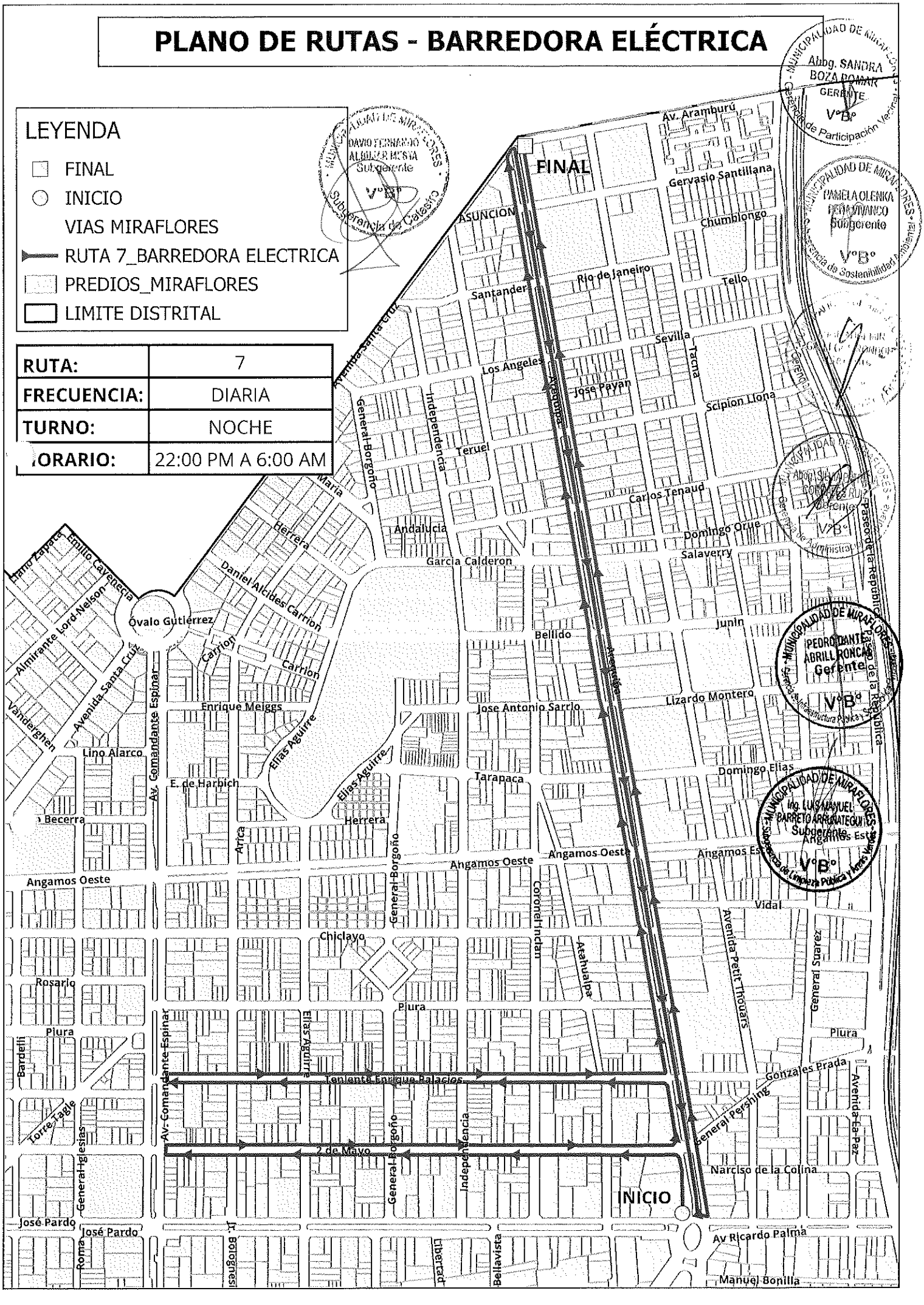
RUTA:	5
FRECUENCIA:	DIARIA
TURNO:	NOCHE
HORARIO:	22:00 PM A 6:00 AM

PLANO DE RUTAS - BARREDORA ELECTRICA

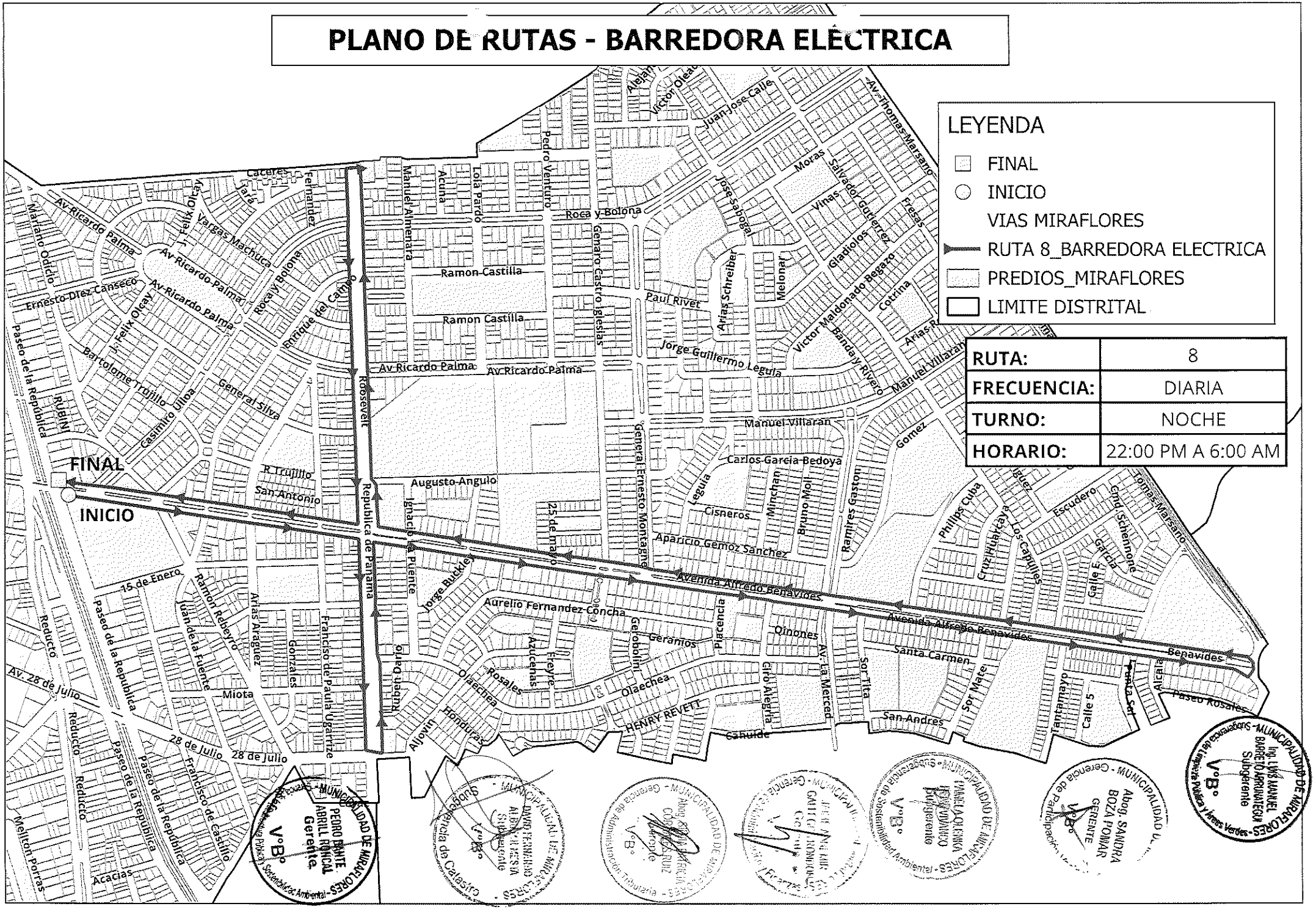


RUTA:	
FRECUENCIA:	DIARIA
TURNO:	NOCHE
HORARIO:	22:00 PM A 6:00 AM

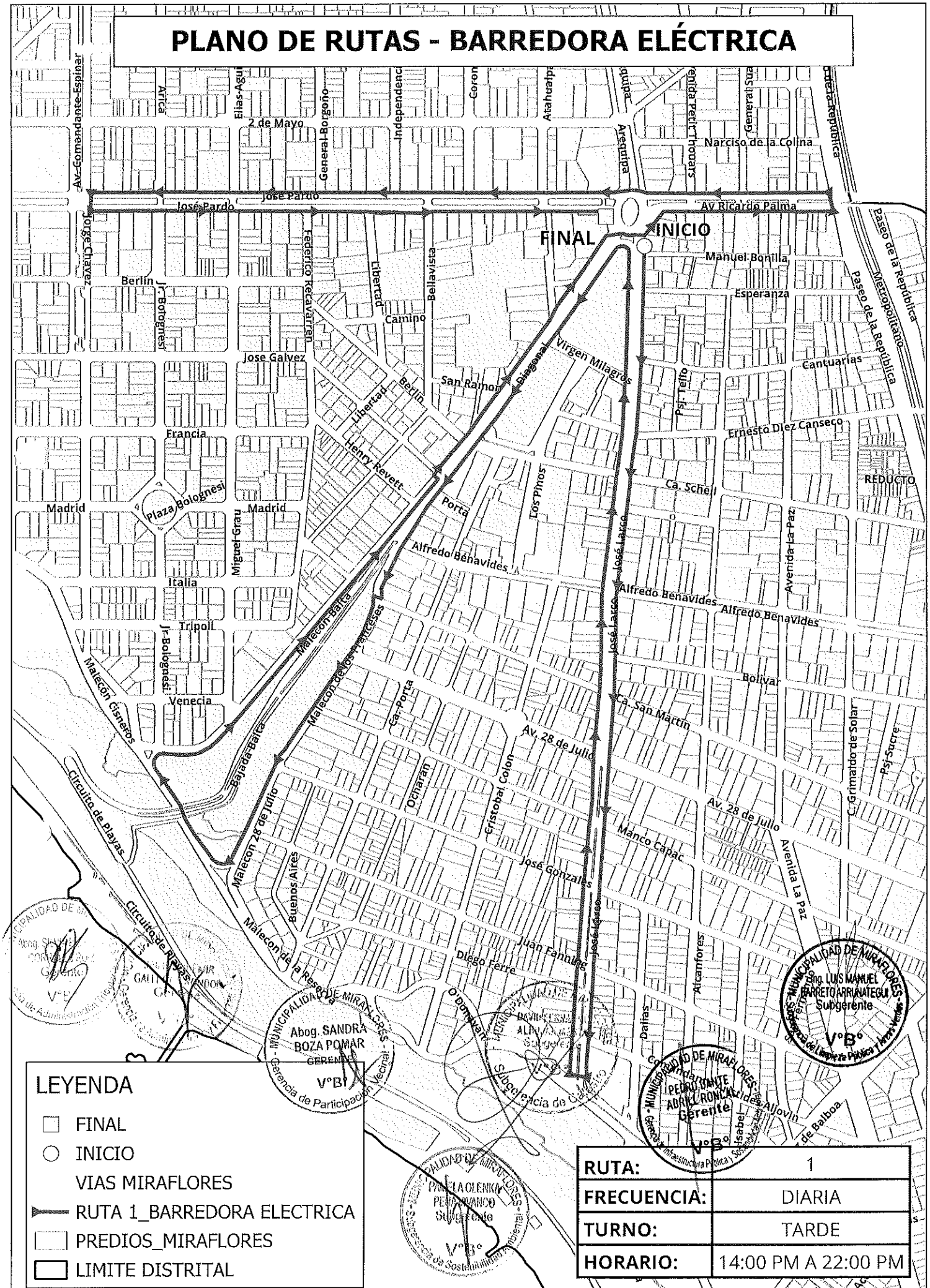
PLANO DE RUTAS - BARREDORA ELÉCTRICA



PLANO DE RUTAS - BARREDORA ELÉCTRICA



PLANO DE RUTAS - BARREDORA ELÉCTRICA

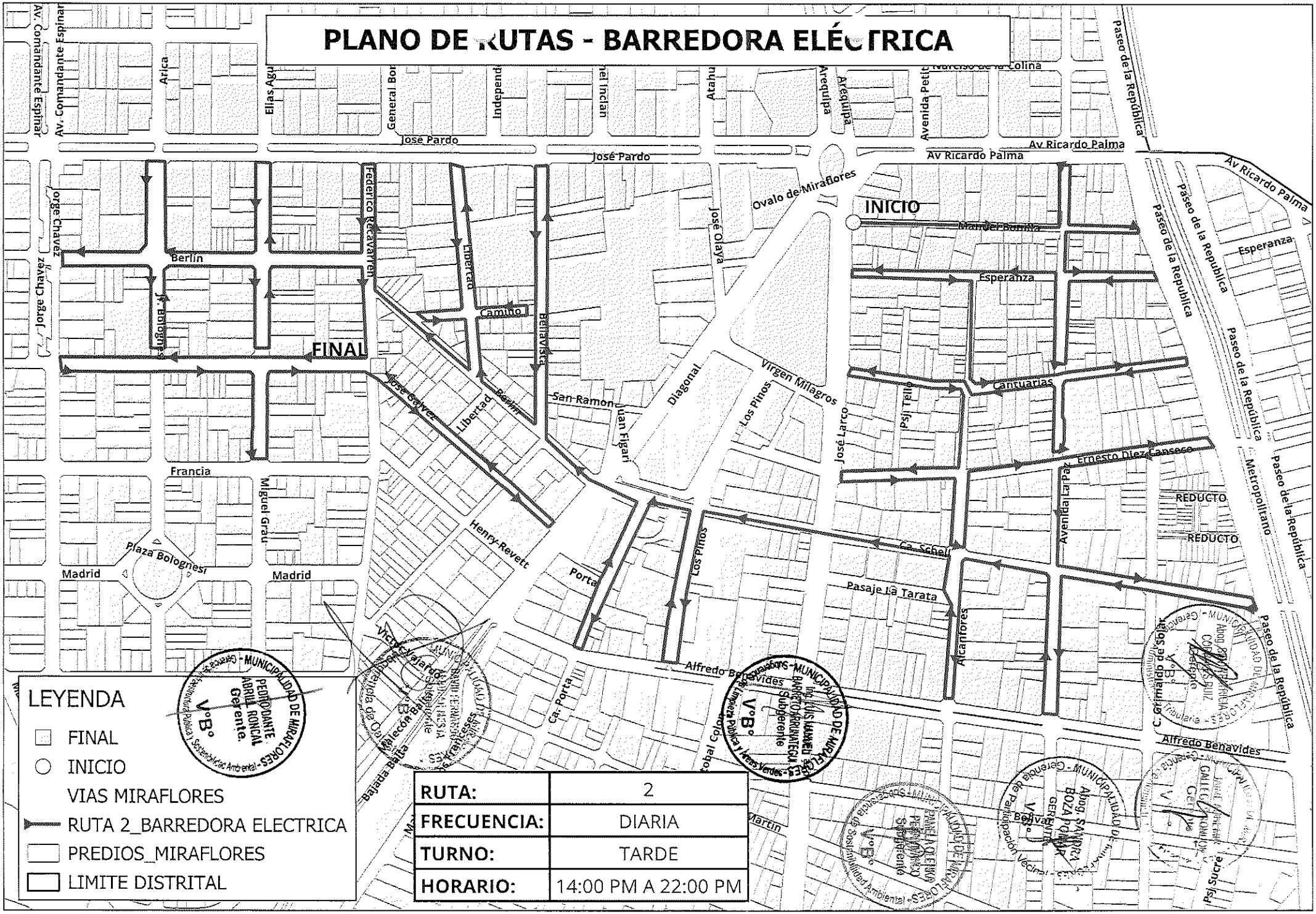


LEYENDA

- FINAL
- INICIO
- VIAS MIRAFLORES
- RUTA 1_BARREDORA ELECTRICA
- PREDIOS_MIRAFLORES
- LIMITE DISTRITAL

RUTA:	1
FRECUENCIA:	DIARIA
TURNO:	TARDE
HORARIO:	14:00 PM A 22:00 PM

PLANO DE RUTAS - BARREDORA ELÉCTRICA



RUTA:	2
FRECUENCIA:	DIARIA
TURNO:	TARDE
HORARIO:	14:00 PM A 22:00 PM

PLANO DE RUTAS - BARREDORA ELÉCTRICA

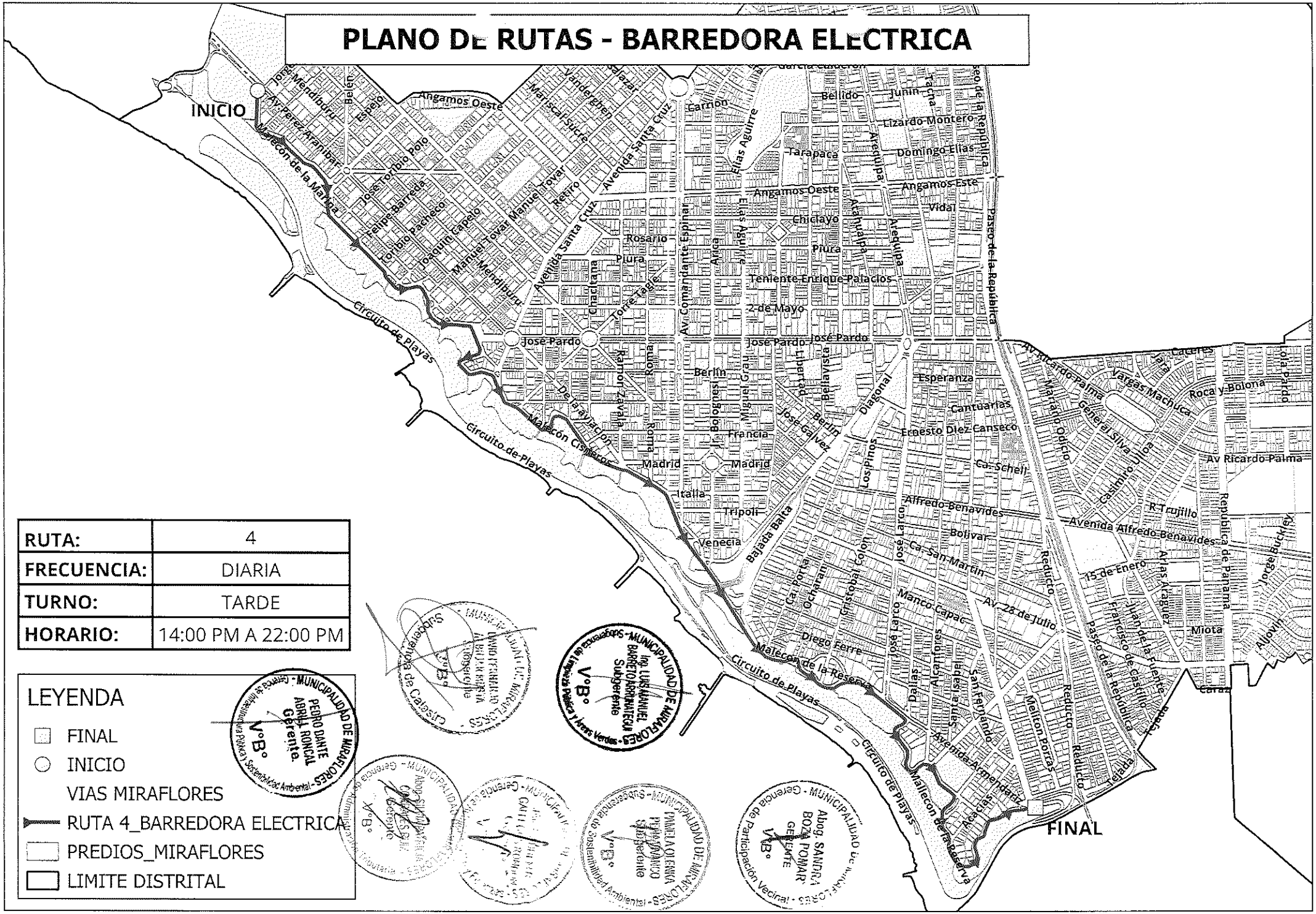


LEYENDA

- FINAL
- INICIO
- VIAS MIRAFLORES
- RUTA 3_BARREDORA ELECTRICA
- PREDIOS_MIRAFLORES
- LIMITE DISTRITAL

RUTA:	3
FRECUENCIA:	DIARIA
TURNO:	TARDE
HORARIO:	14:00 PM A 22:00 PM

PLANO DE RUTAS - BARREDORA ELECTRICA



RUTA:	4
FRECUENCIA:	DIARIA
TURNO:	TARDE
HORARIO:	14:00 PM A 22:00 PM

LEYENDA

- FINAL
- INICIO
- VIAS MIRAFLORES
- RUTA 4_BARREDORA ELECTRICA
- PREDIOS_MIRAFLORES
- LIMITE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Medio Ambiente, Ornato, Participación Vecinal y Sostenibilidad Ambiental - PEDRO DANTE ABRIL RONCAL Gerente - V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Catastro - V°B°

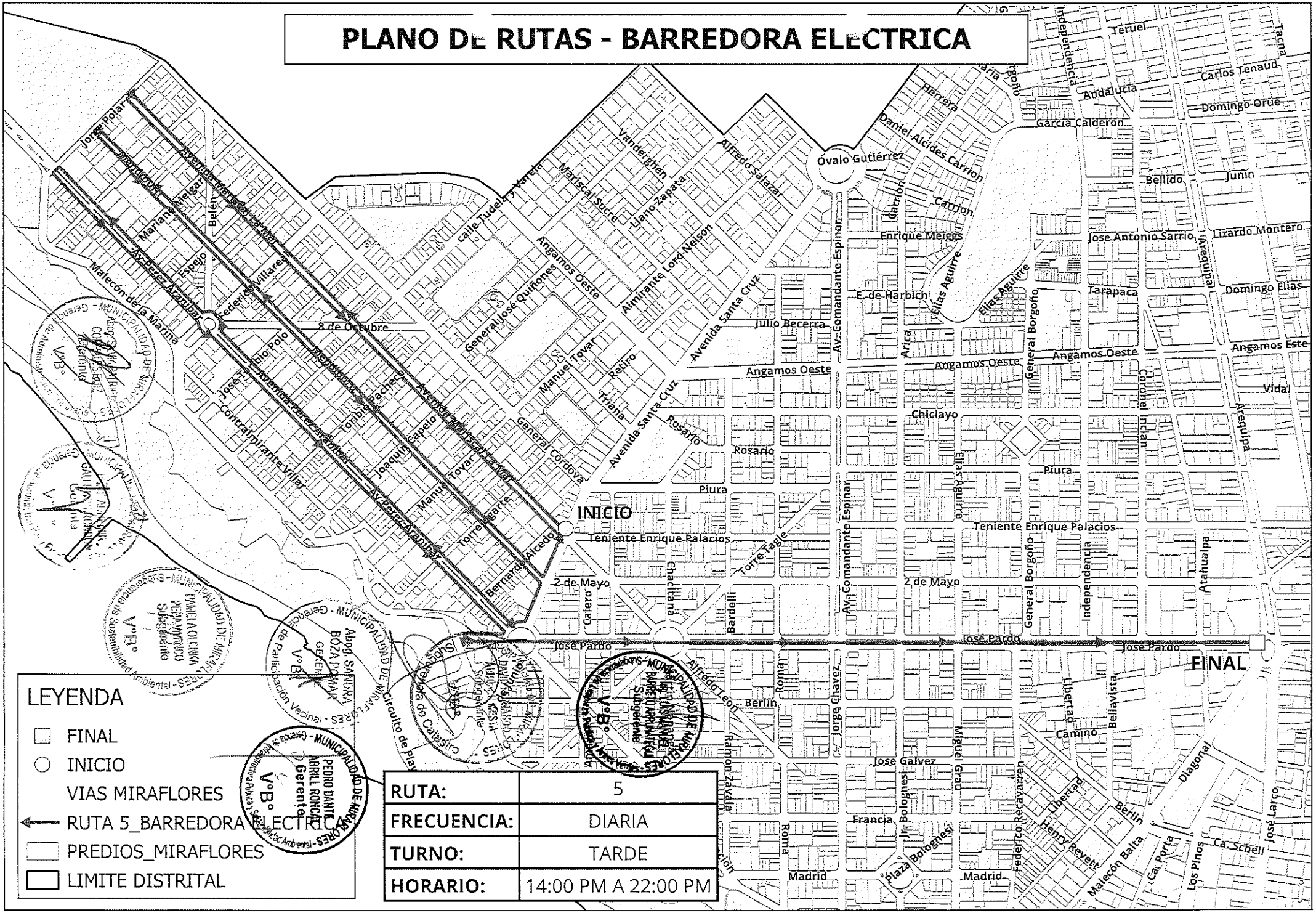
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Rentas - ING. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI Subgerente - V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Asesoría Jurídica - V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Gestión Ambiental y Sostenibilidad Ambiental - PAMELA OLENKA PUMAYAUCO Subgerente - V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Participación Vecinal - Abog. SANDRA BOZA POMAR GERENTE - V°B°

PLANO DE RUTAS - BARREDORA ELECTRICA

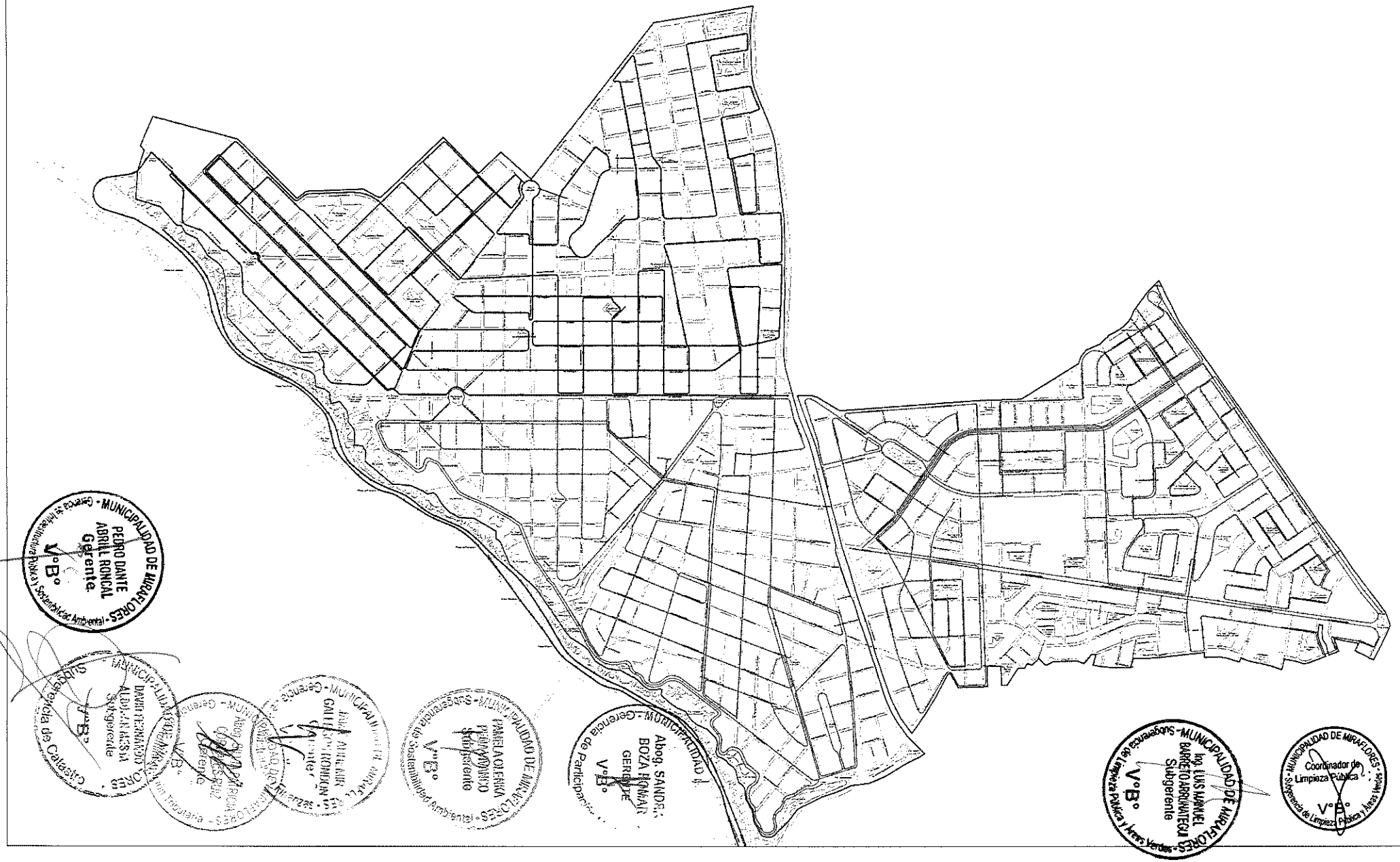


Anexo 08:

Planos de rutas del Servicio de Recolección de residuos sólidos domiciliarios y comerciales no segregados.

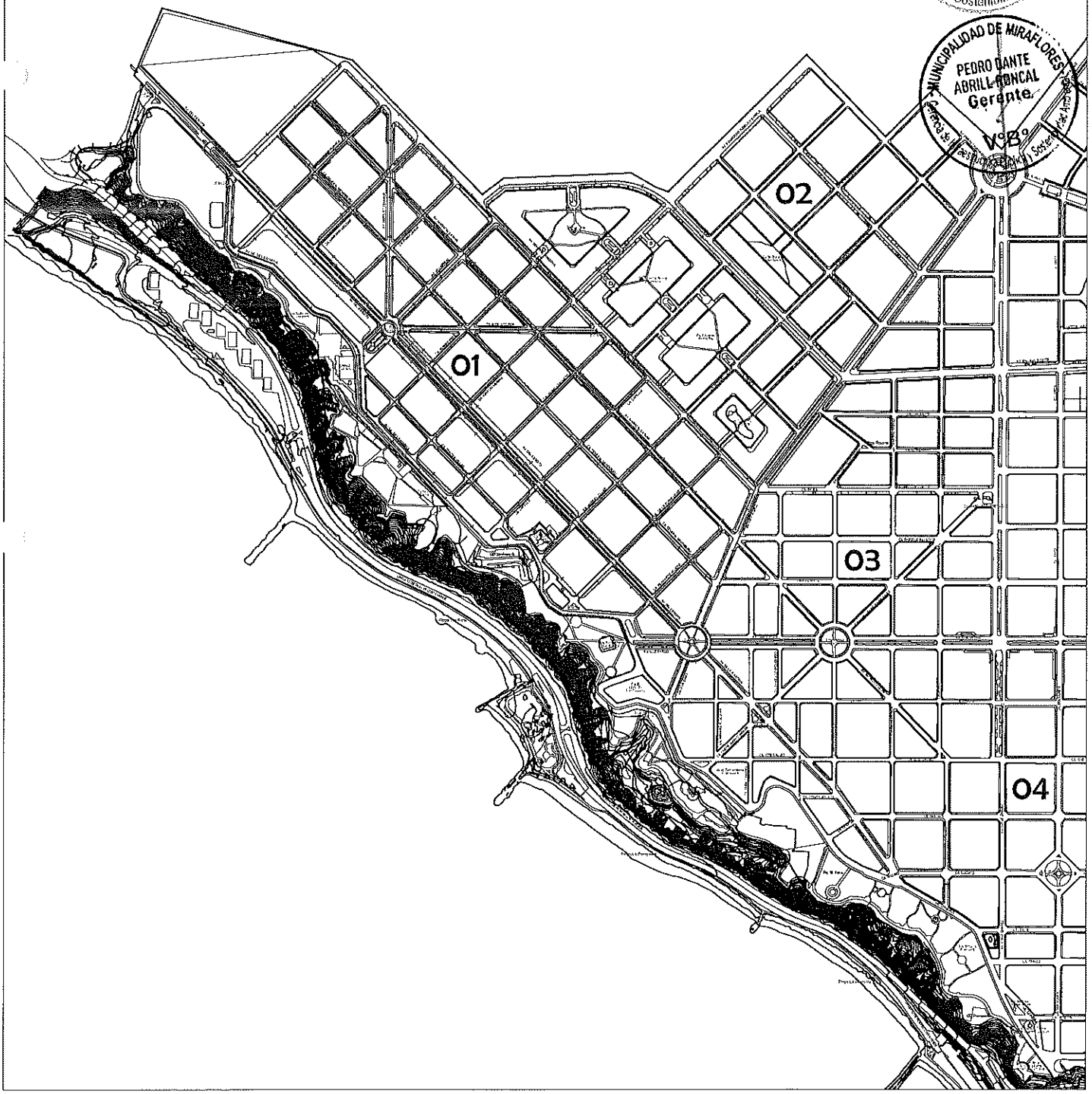
PLANO DE RUTAS DE REPASO DE COMPACTA

TODOS	MAÑANA	7:00-15:45PM	→ RECORRIDO DE RUTA A → RECORRIDO DE RUTA B → RECORRIDO DE RUTA C



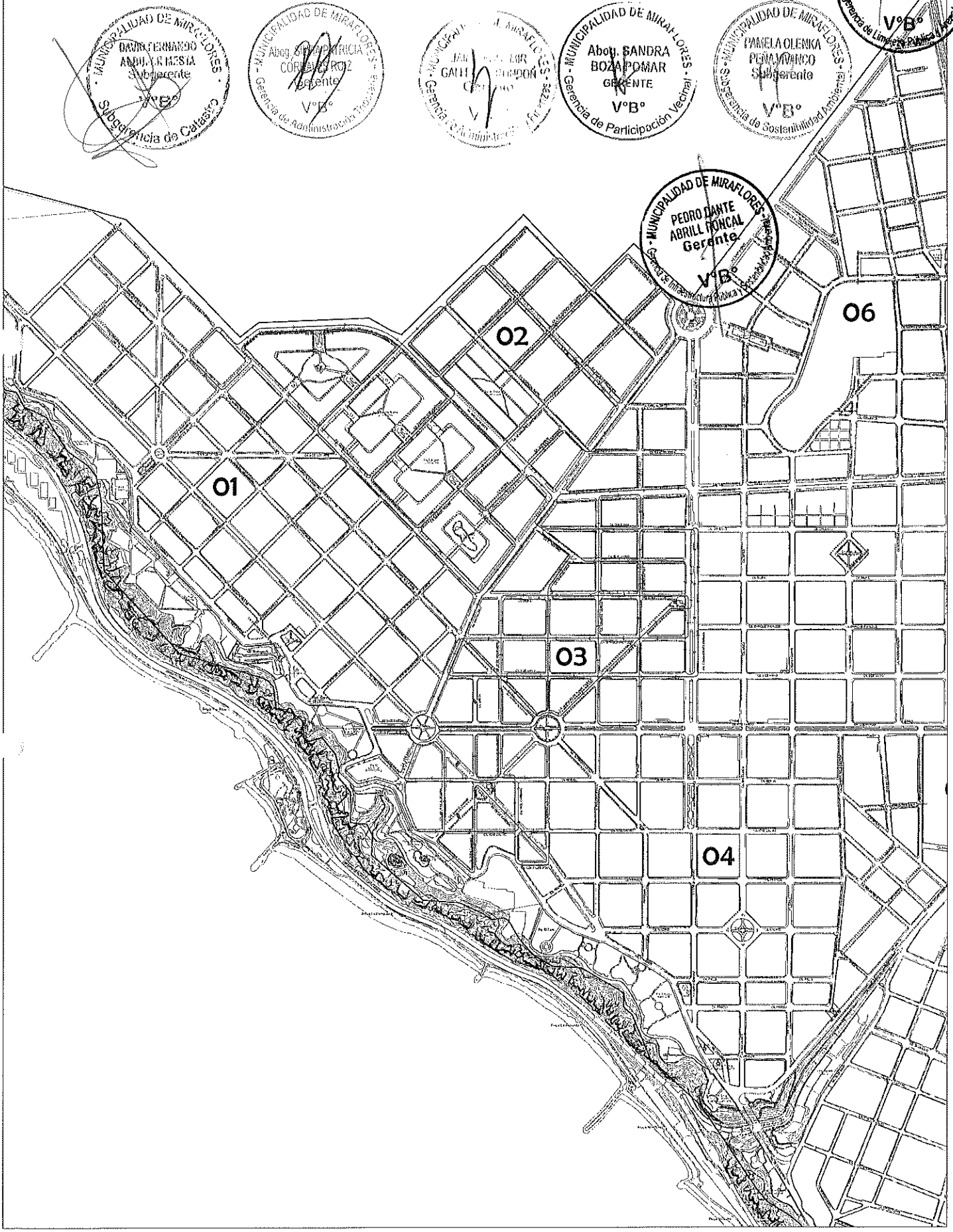
PLANO DE RUTAS DE RECOLECCION DE COMPACTA

RUTA 01	NOCHE	SECTOR 01 - 02	→ REC. DE RUTA	INICIO FINAL



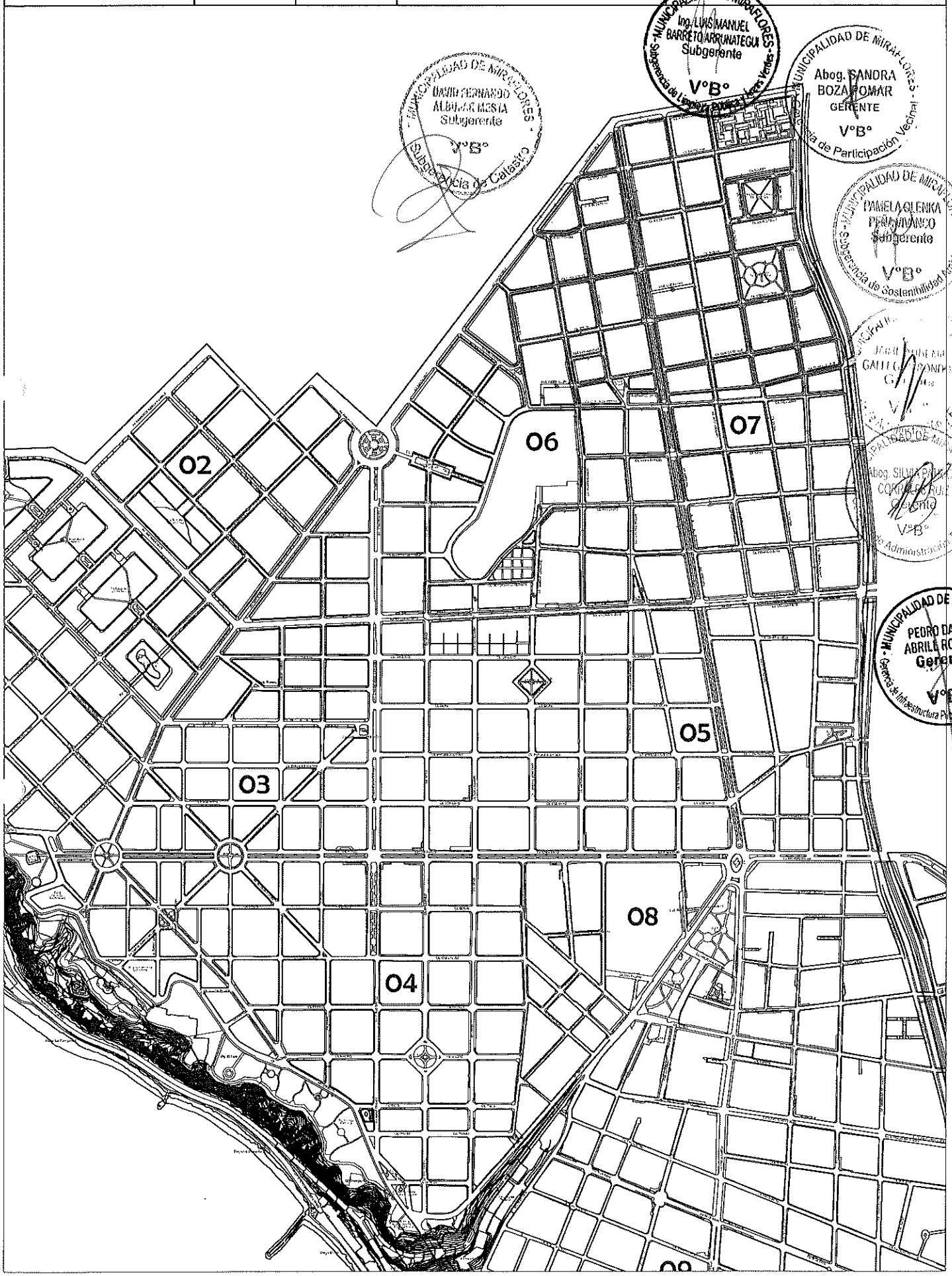
PLANO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE COMPACTA

RUTA 02	NOCHE	SECTOR 02 - 03	→ REC. DE RUTA	● PUNTO FINAL



PLANO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE COMPACTA

RUTA 03	NOCHE	SECTOR 06 - 07	REC. DE RUTA	INICIO / FINAL

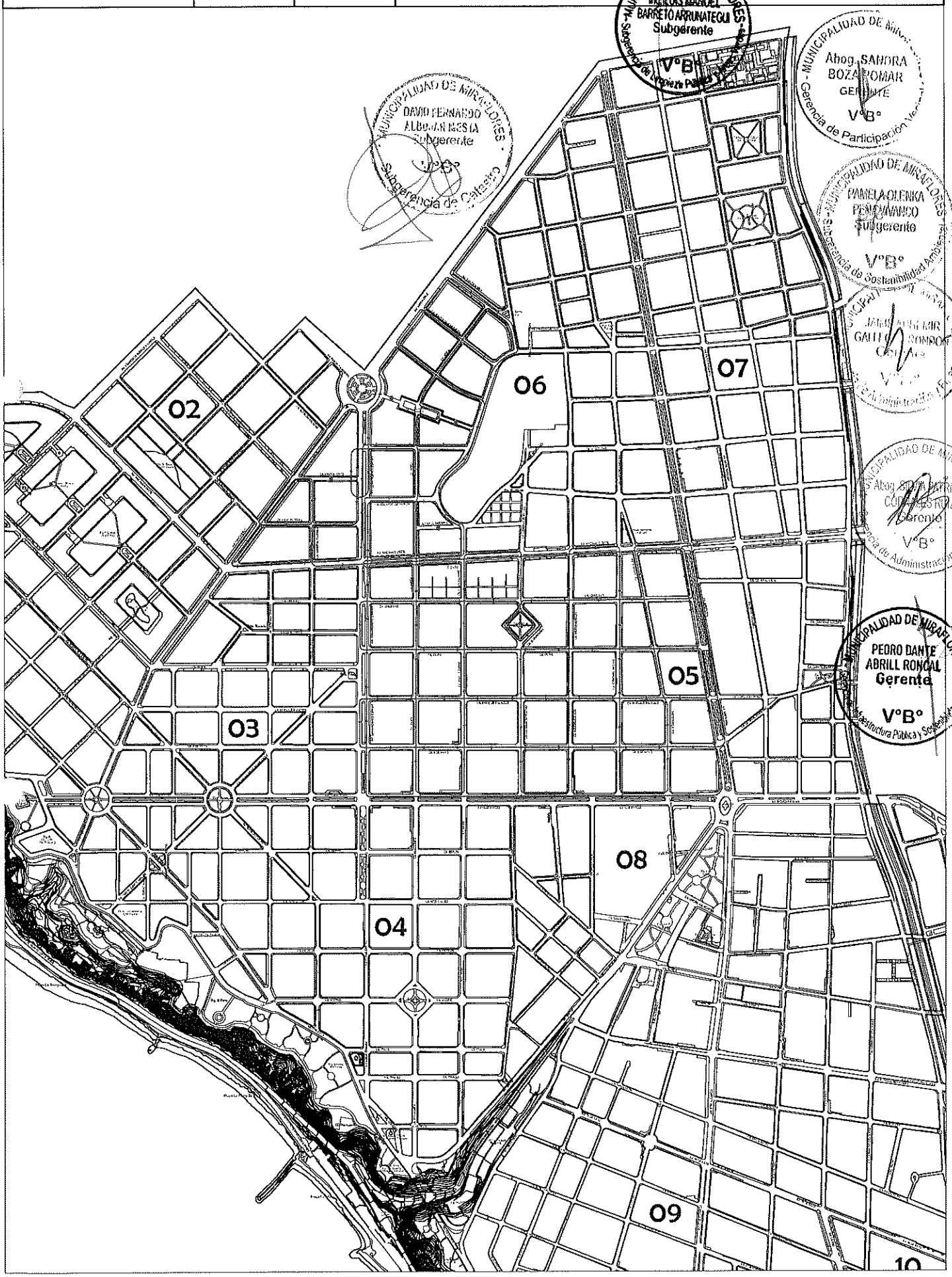


miraflores se vive mejor

PLANO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE COMPACTA

RUTA 04	NOCHE	SECTOR 05 - 06

SEC. DE RUTA INICIO / FINAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Ingeniería Pública
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA ROMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PERO VARGO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JAIME ALEJANDRO GALLO ROMERO
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

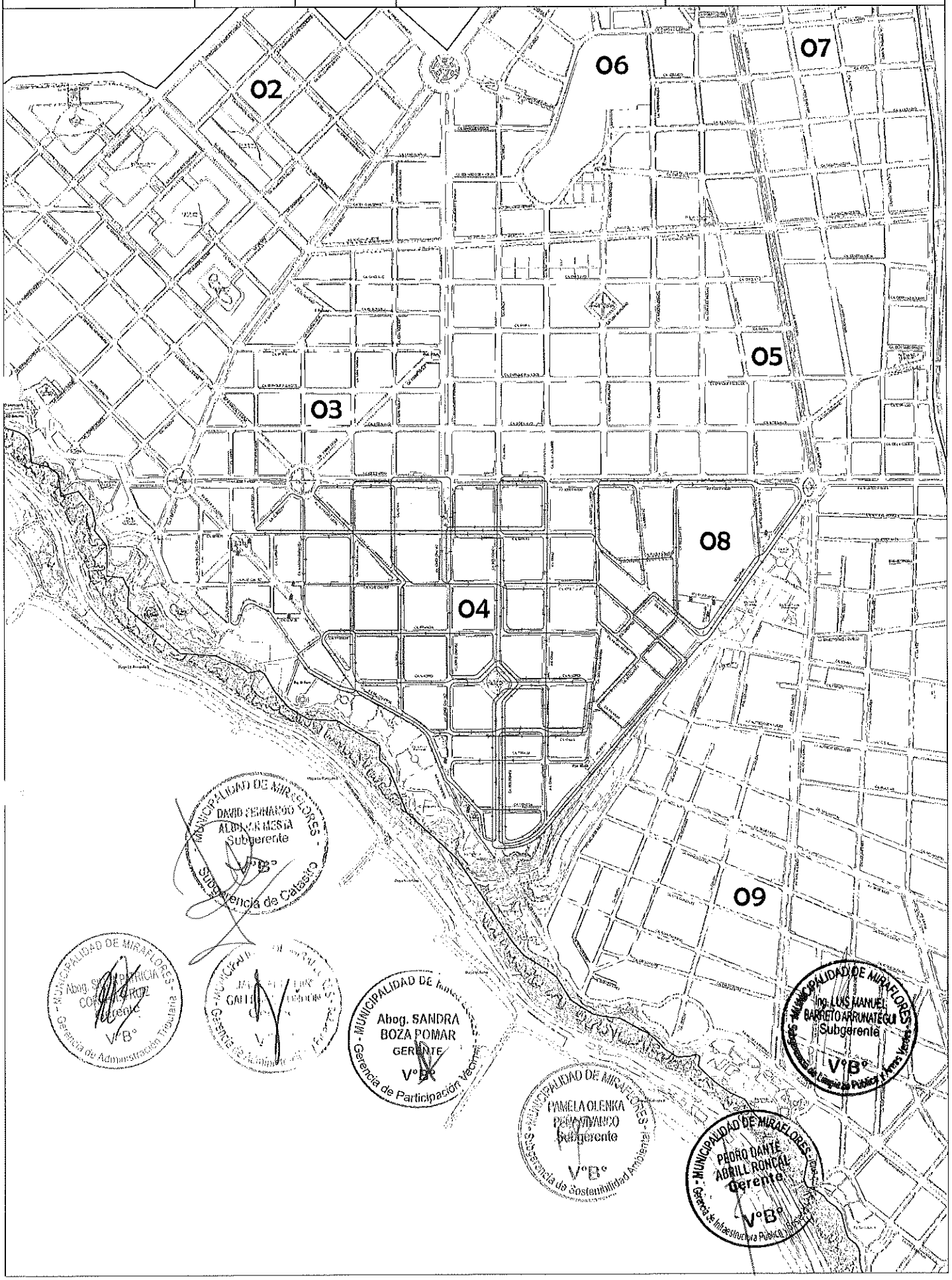
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. [illegible] PATRICIA CÁRDENAS RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°

miraflores se vive mejor

PLANO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE COMPACTA

RUTA 05	NOCHE	SECTOR 04 - 08	→ REC. DE RUTA	● INICIO / FINAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALDAVE MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PERVIANCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

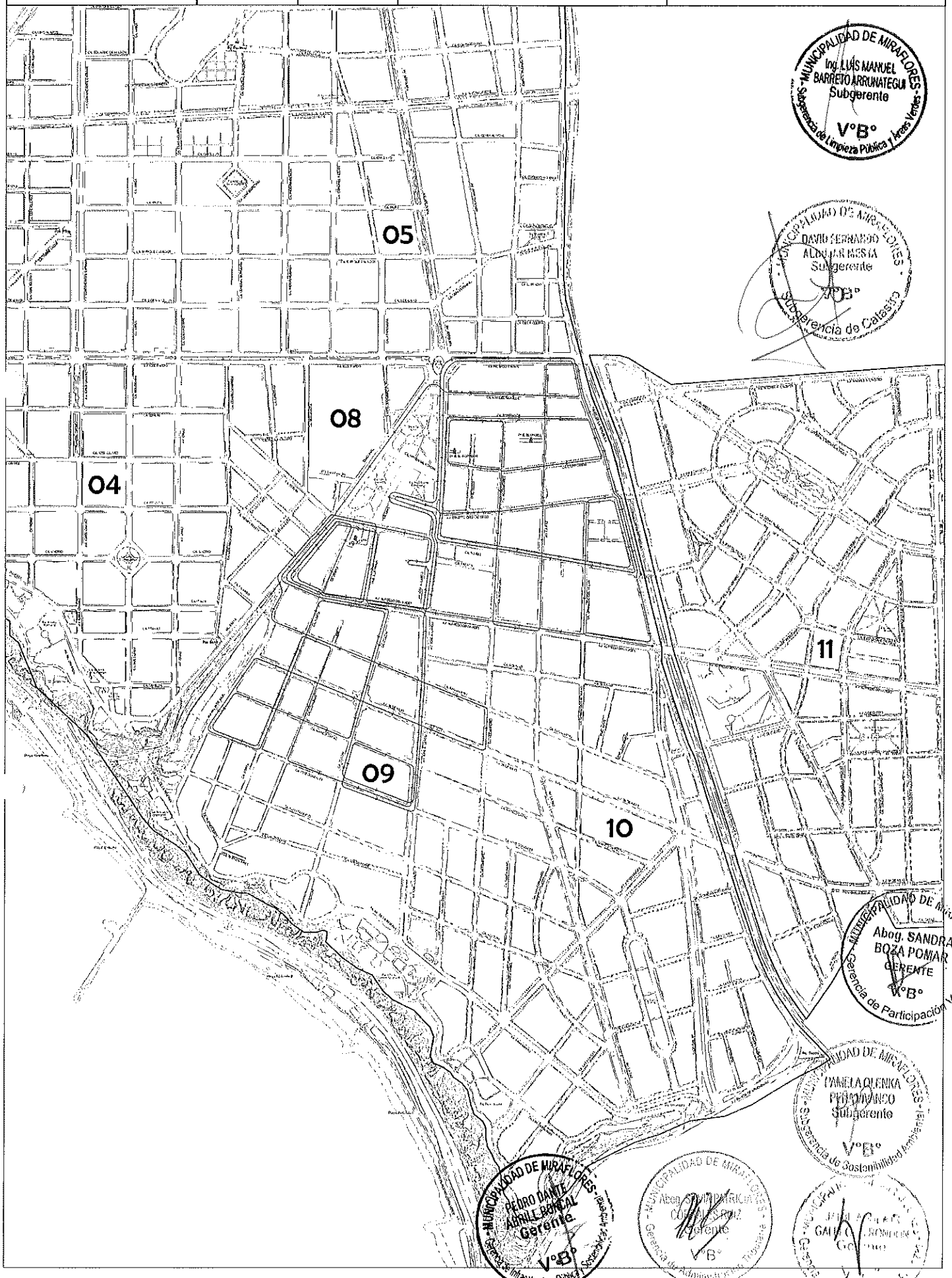
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
ING. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°

PLANO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE COMPACTA

miraflores se vive mejor

RUTA 06	NOCHE	SECTOR 08 - 09	→ REC. DE RUTA	● INICIO / FINAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALDAY MESTA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA QUENKA PRIMO VANCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

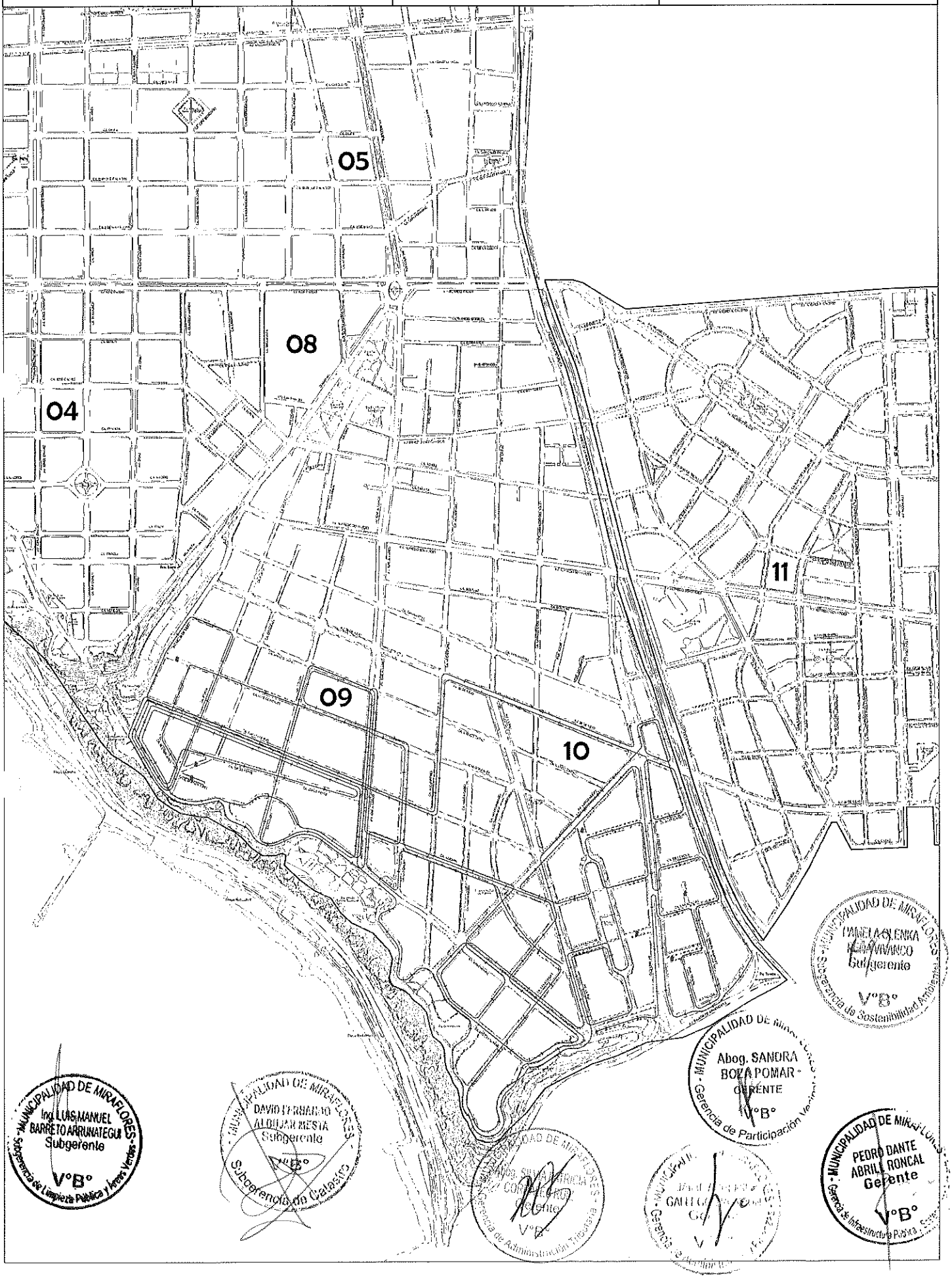
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ARRILL BARCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. CARLOS PATRICIO CORNEJO CRUZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GALO [illegible]
Gerente
V°B°
Gerencia de [illegible]

PLANO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE COMPACTA

RUTA 07	NOCHE	SECTOR 09 - 10	→ REC. DE RUTA	● INICIO / FINAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALDUAN MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

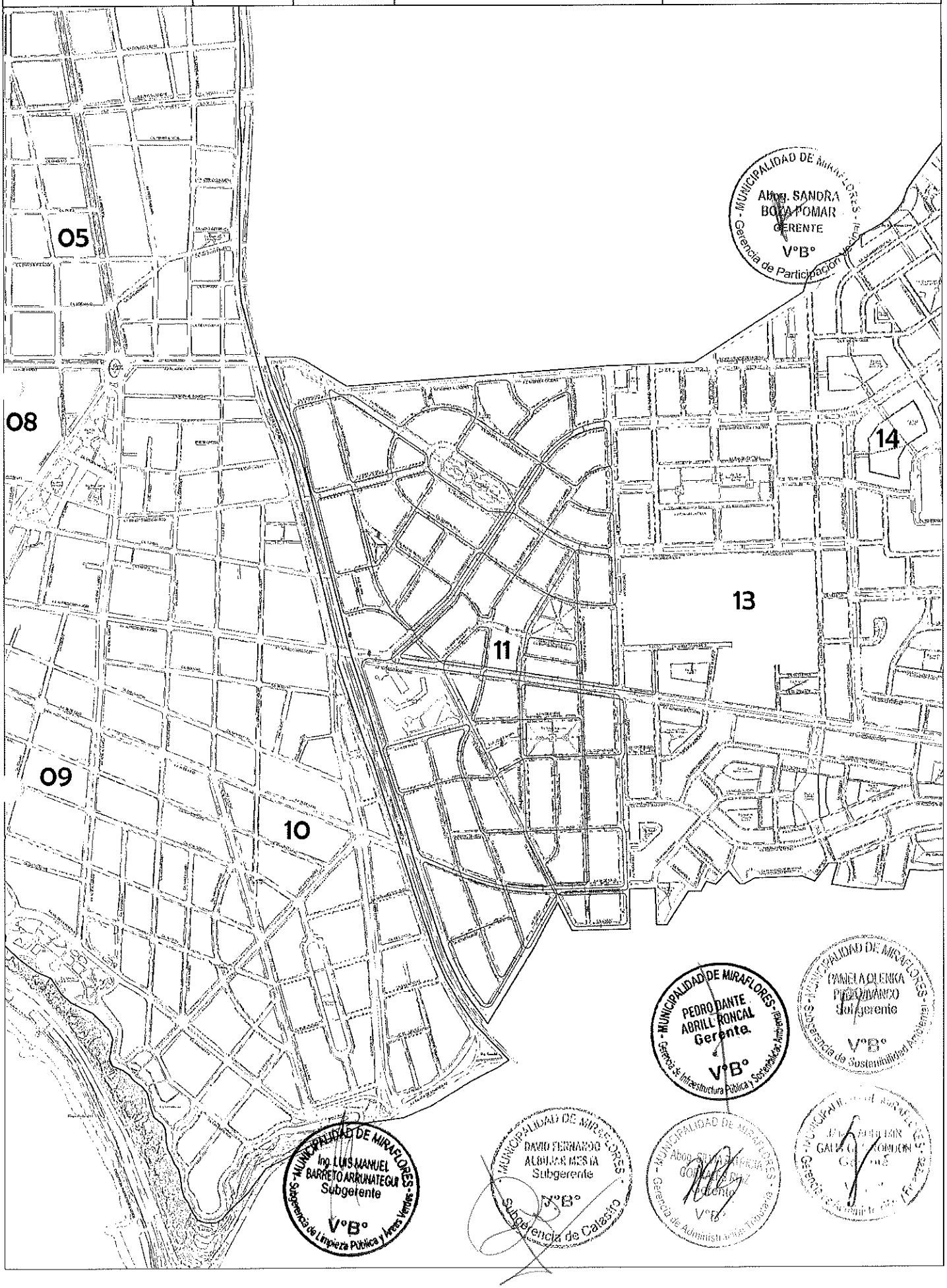
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA RIVADENEYRA
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

miraflores se vive mejor

PLANO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE COMPACTA

RUTA 08	NOCHE	SECTOR 11	→ REC. DE RUTA	INICIO / FINAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Participación Vecinal
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
PAMELA QUENKA PUCHOVANCO
Subgerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°

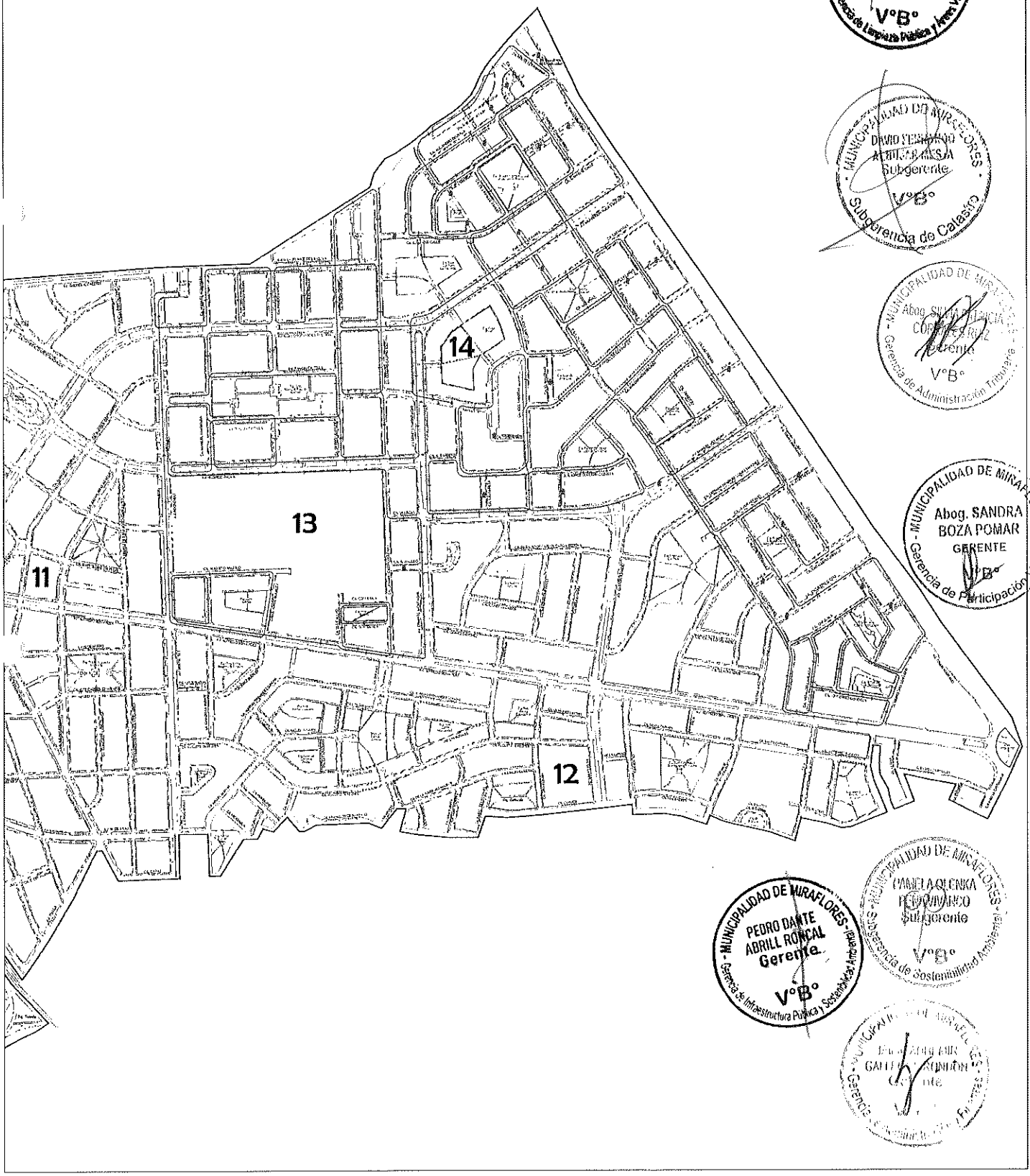
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Catastro
DAVID FERNANDO ALBURQUEQUE MESTA
Subgerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Administración Tributaria
Abog. [illegible]
GERENTE
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Fiscalización
GALO [illegible] GORDON
[illegible]
V°B°

PLANO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE COMPACTA

RUTA 09	NOCHE	SECTOR 13 - 14	→ REC. DE RUTA	● INICIO / FINAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALARCÓN MESA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Calidad

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CORNEJO PEREZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

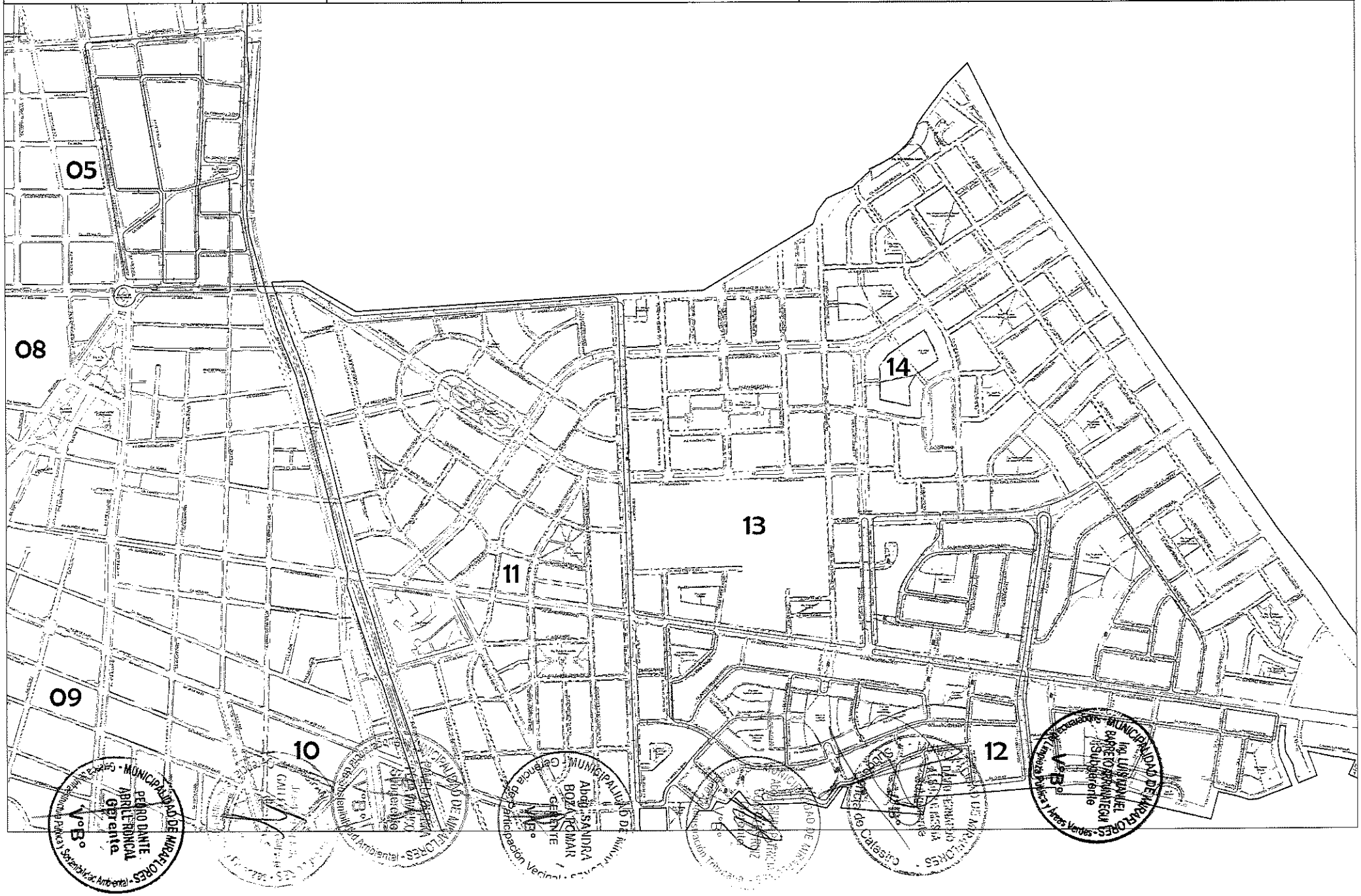
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA QUENKA HUAMANCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GALLO ANTONIO
Gerente
Gerencia de Fiscalización y Control

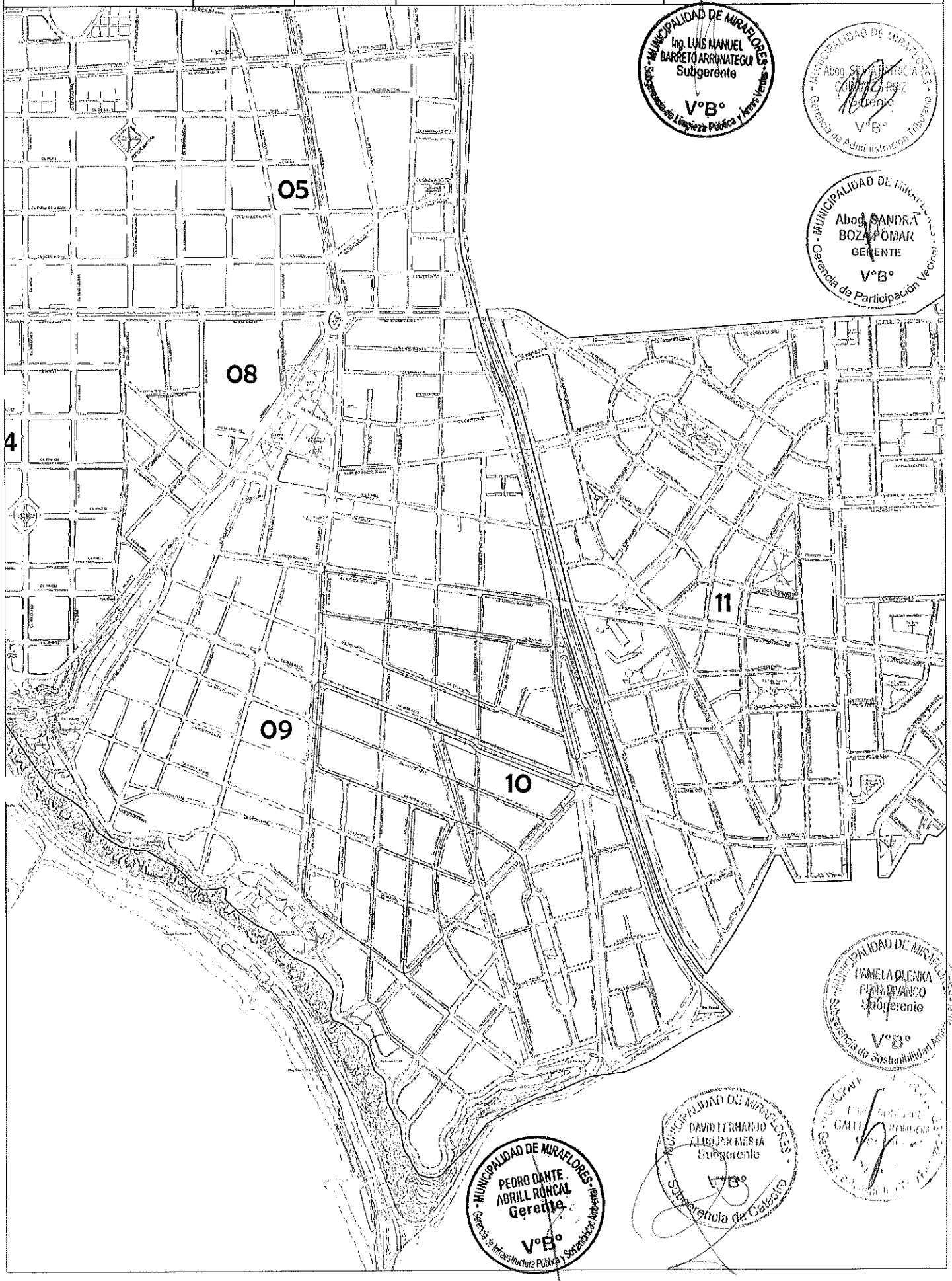
PLANO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE COMPACTA

RUTA 10	NOCHE	SECTOR 05 - 12 - 13	→ RECORRIDO DE RUTA	● INICIO / FINAL



PLANO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE COMPACTA

RUTA 11	NOCHE	SECTOR 10	→ REC. DE RUTA	INICIO / FINAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA ORTIZ PAZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA GLENKA PEÑA BLANCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

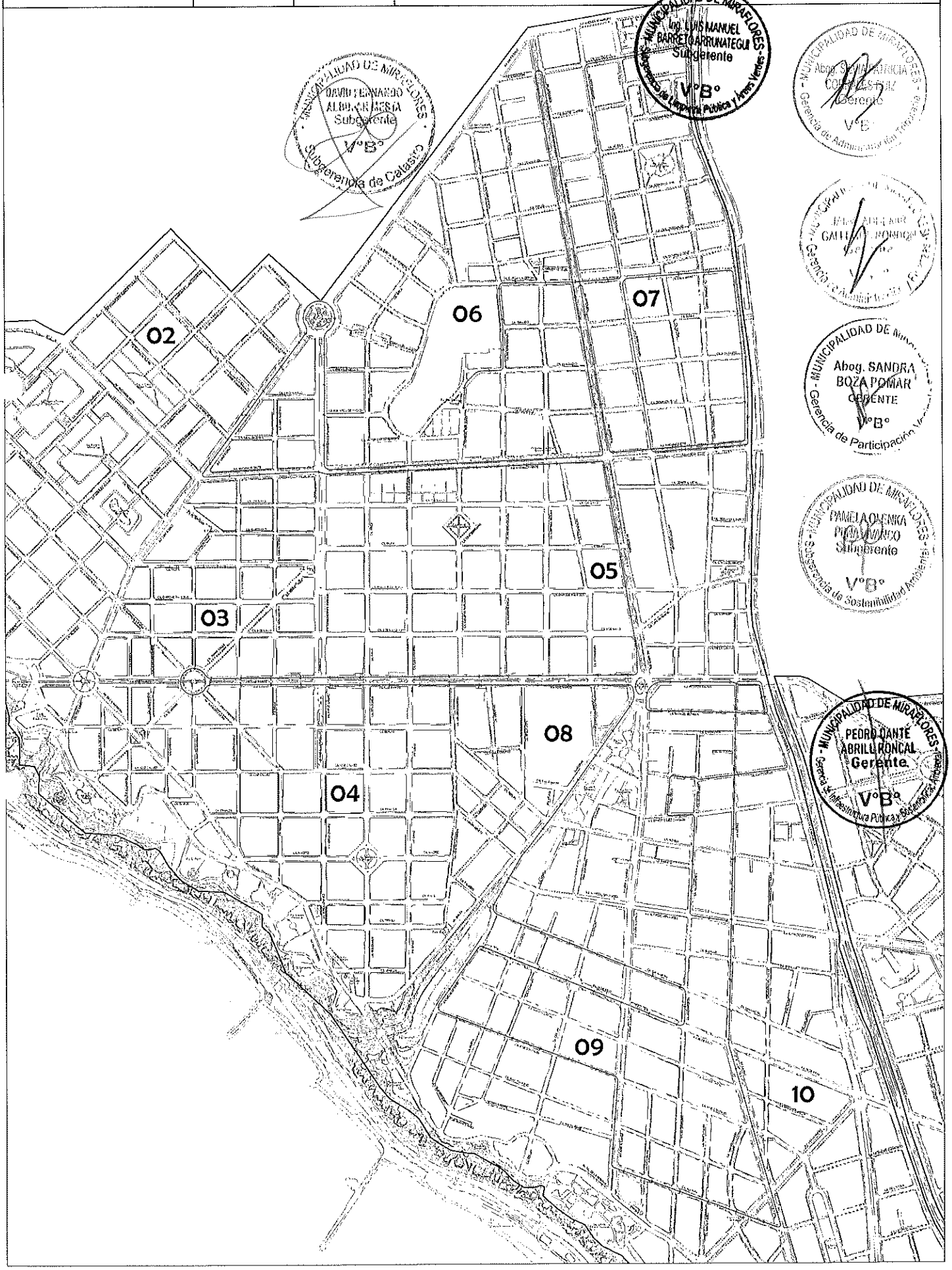
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

miraflores se vive mejor

PLANO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE COMPACTA

RUTA 12	NOCHE	SECTOR 06 - 07 - 08 - 09 - 10	REC. DE RUTA	INICIO / FINAL



miraflores se vive mejor

PLANO DE REPASO DE RECOLECCIÓN DE COMPACTA

RUTA 01	NOCHE	SECTOR 01 - 02	→ REC. DE RUTA	INICIO / FINAL



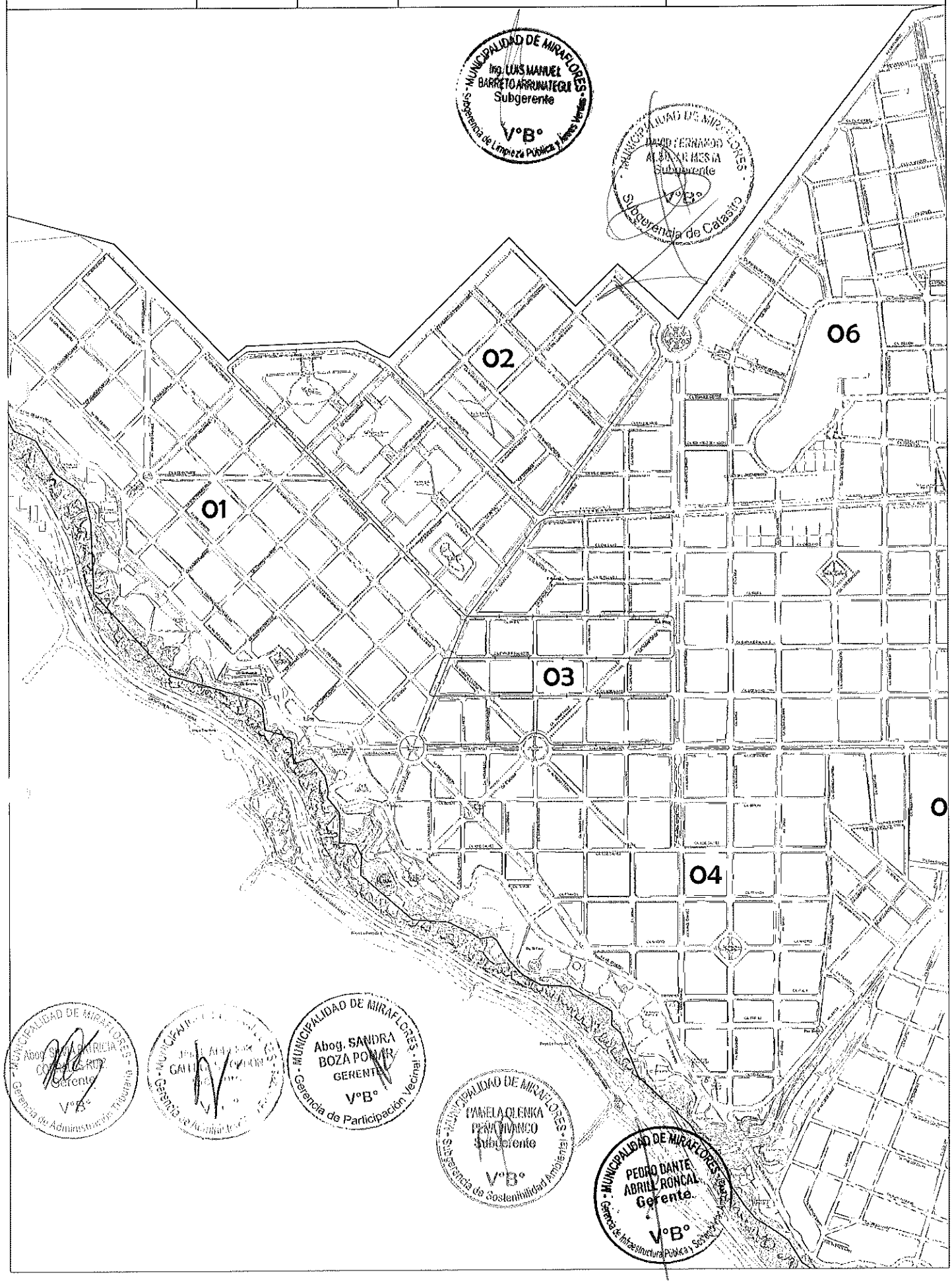
Anexo 09:

Planos de rutas del Servicio de Recolección de residuos sólidos del servicio de barrido de calles

miraflores se vive mejor

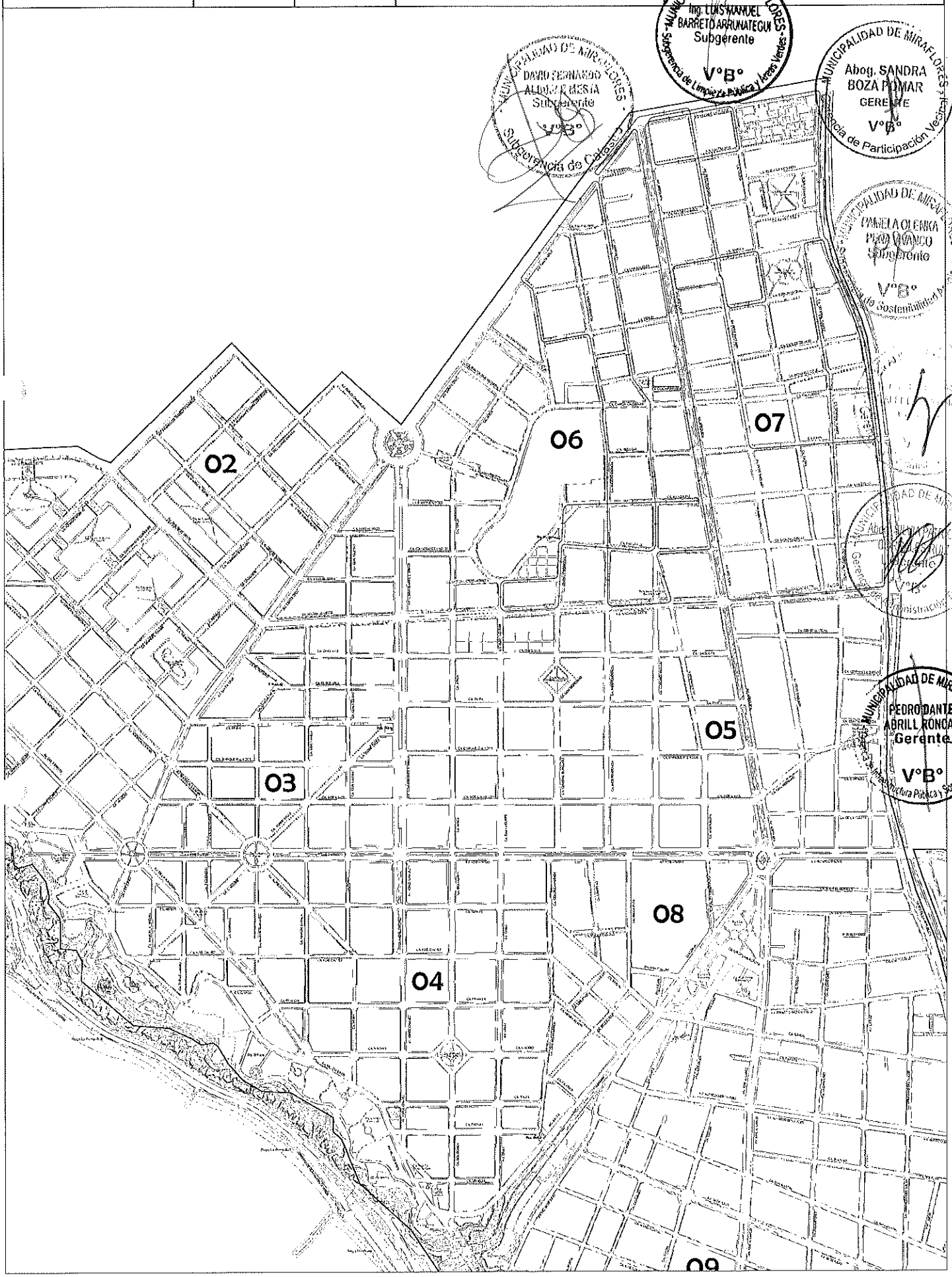
PLANO DE RUTAS DE REPASO DE COMPACTA

RUTA 02	NOCHE	SECTOR 02 - 03	→ REC. DE RUTA	● INICIO / FINAL



PLANO DE RUTAS DE REPASO DE COMPACTA

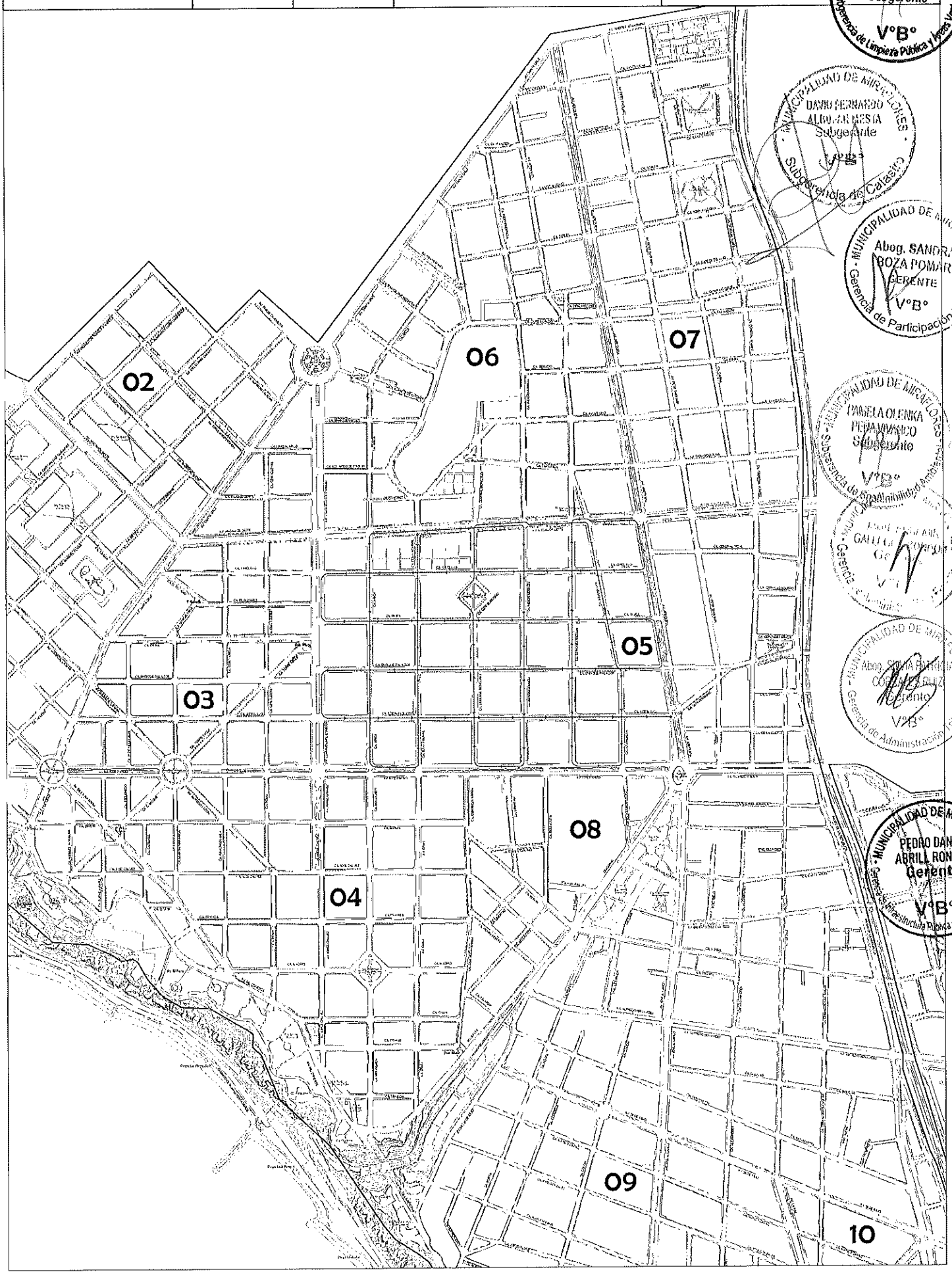
RUTA 03	NOCHE	SECTOR 06 - 07	RECORRIDO RUTA	INICIO / FINAL



miraflores
se vive mejor

PLANO DE RUTAS DE REPASO DE COMPACTA

RUTA 04	NOCHE	SECTOR 05 - 06	→ REC. DE RUTA	INICIO



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación Vecinal
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PERAVIANCO
Subgerente
Subgerencia de Fiscalización Ambiental
V°B°

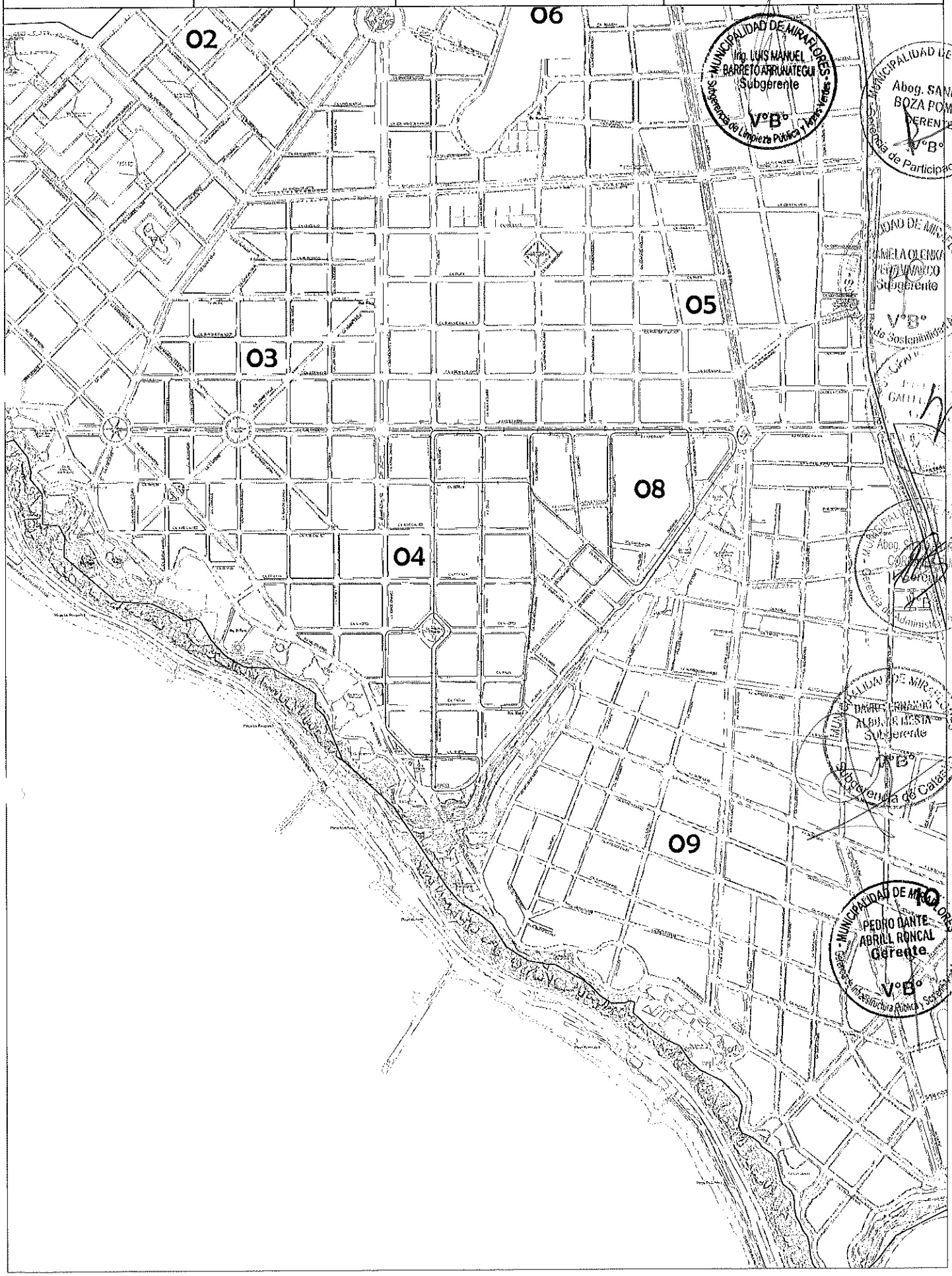
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GALLO
Gerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SONIA PATRICIA
CORNEJO RUIZ
Gerente
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente.
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental
V°B°

PLANO DE RUTAS DE REPASO DE COMPACTA

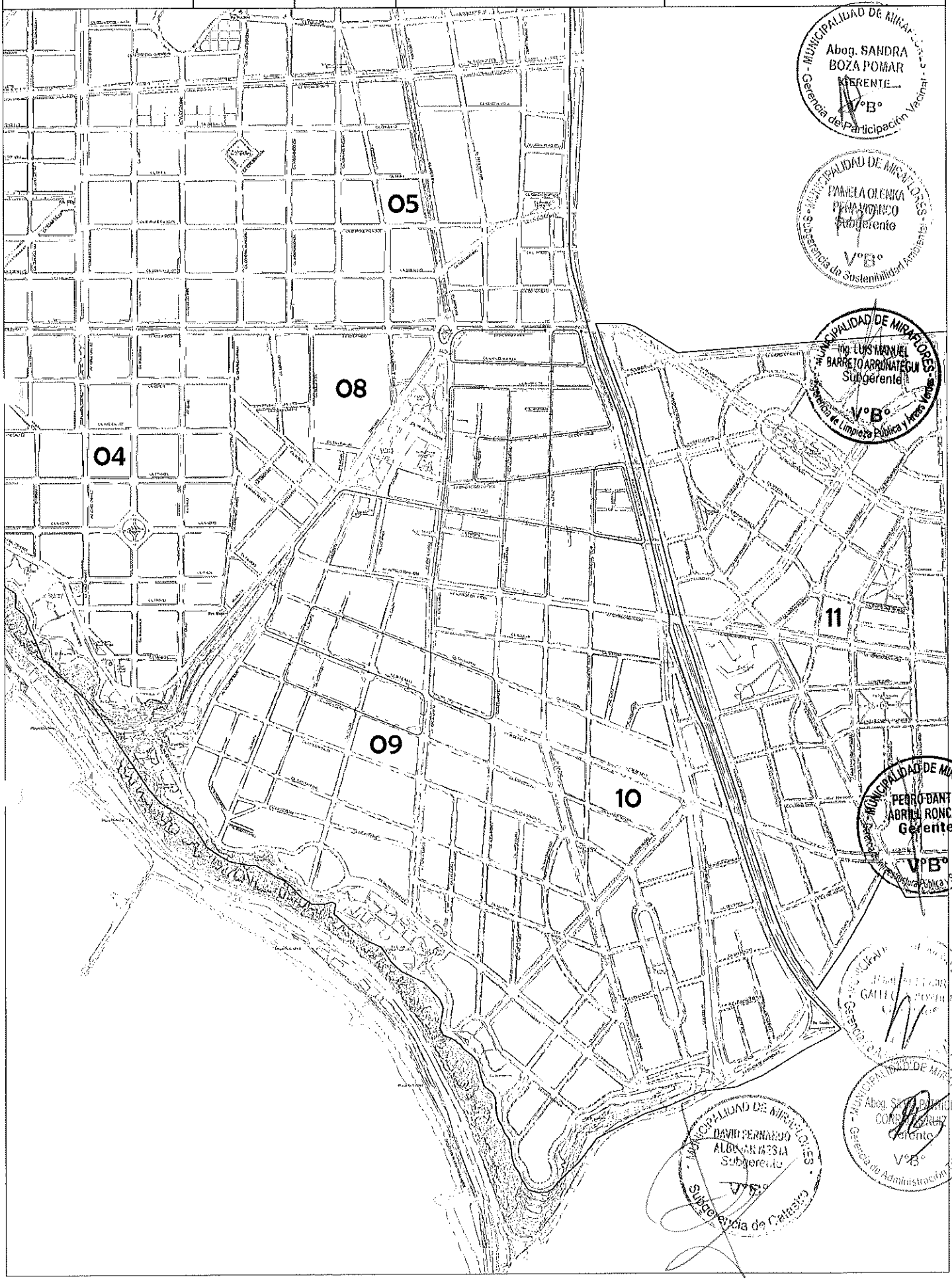
RUTA 05	NOCHE	SECTOR 04 - 08	→ REC. DE RUTA	● INICIO / FINAL



miraflores se vive mejor

PLANO DE RUTAS DE REPASO DE COMPACTA

RUTA 06	NOCHE	SECTOR 08 - 09	→ REC. DE RUTA	● INICIO / FINAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PEÑA VIDAL
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

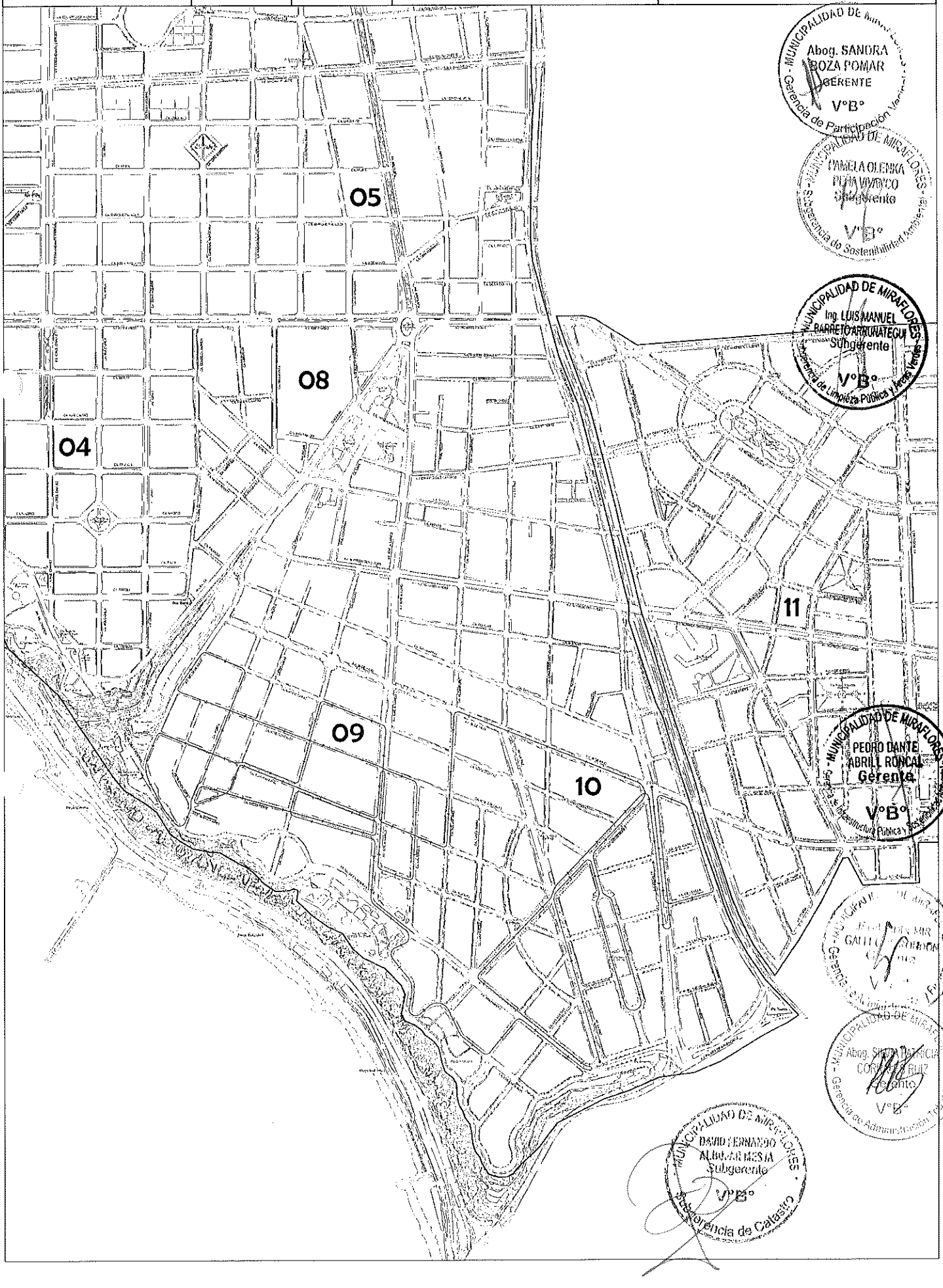
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR ESTA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA PATRICIA CORDOVA CRUZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria

miraflores se vive mejor

PLANO DE RUTAS DE REPASO DE COMPACTA

RUTA 07	NOCHE	SECTOR 09 - 10	→ REC. DE RUTA	● INICIO / FINAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PUJA VIVANCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

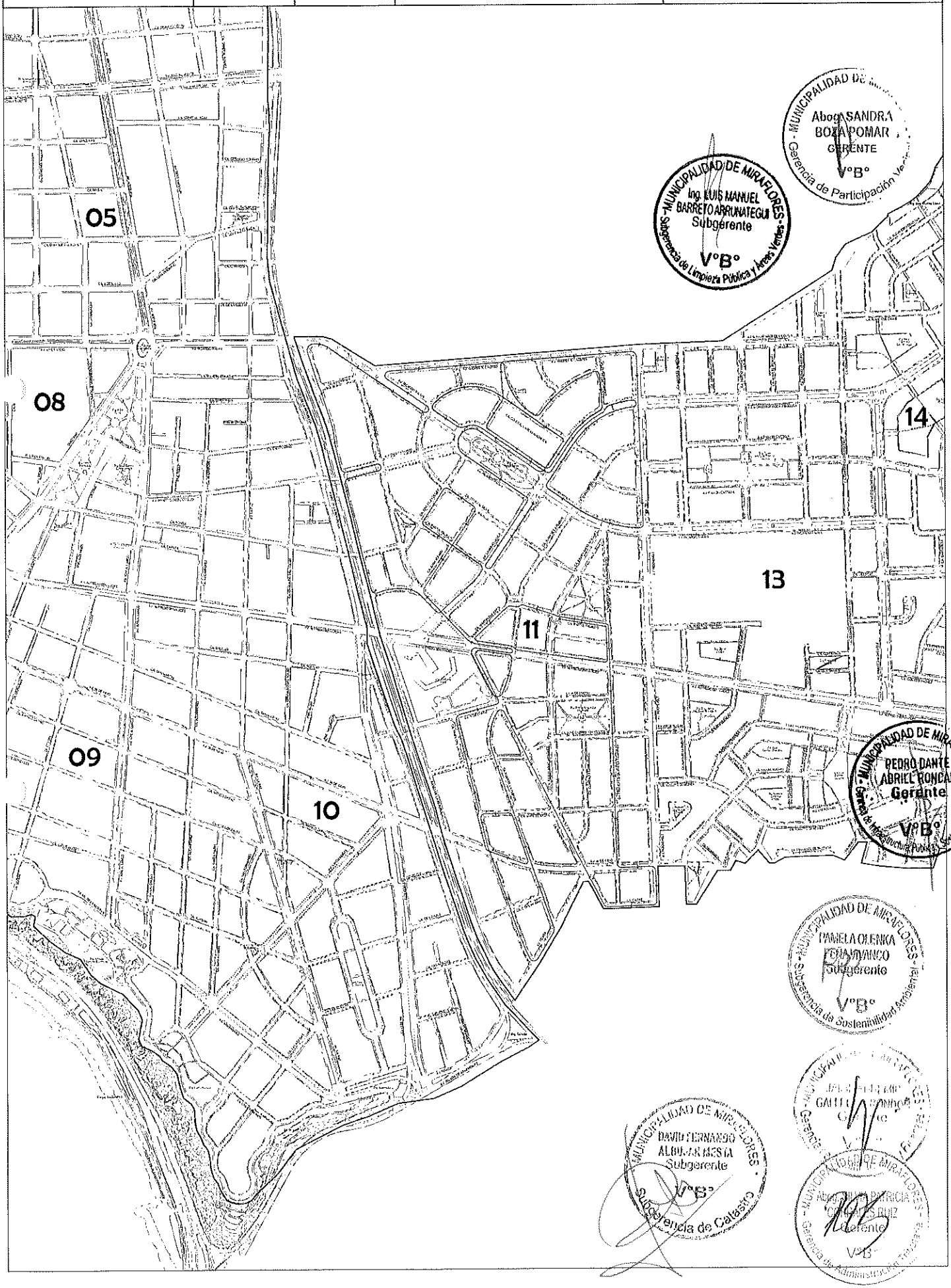
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SILVIA PATRICIA CORNEJO RUIZ
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESIA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

PLANO DE RUTAS DE REPASO DE COMPACTA

RUTA 08	NOCHE	SECTOR 11	→ REC. DE RUTA	INICIO / FINAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
Gerencia de Participación
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRIEL RONCAL
Gerente
Gerencia de Infraestructura Pública
V°B°

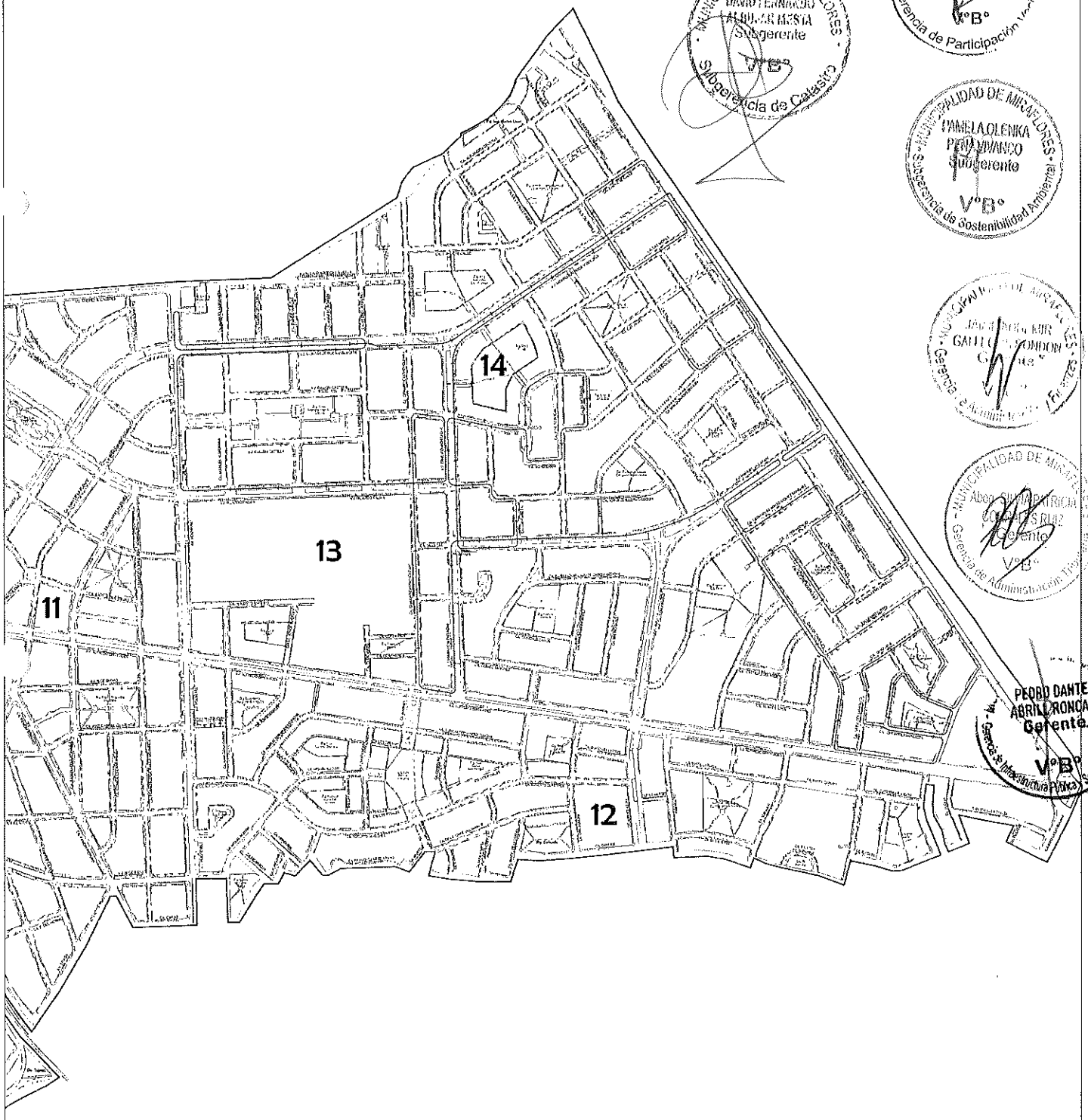
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA FOLARIN VINCO
Subgerente
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
Subgerencia de Catastro
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°

PLANO DE RUTAS DE REPASO DE COMPACTA

RUTA 09	NOCHE	SECTOR 13 - 14	→ REC. DE RUTA	INICIO FINAL



Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

Abog. SANDRA BOZA POMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

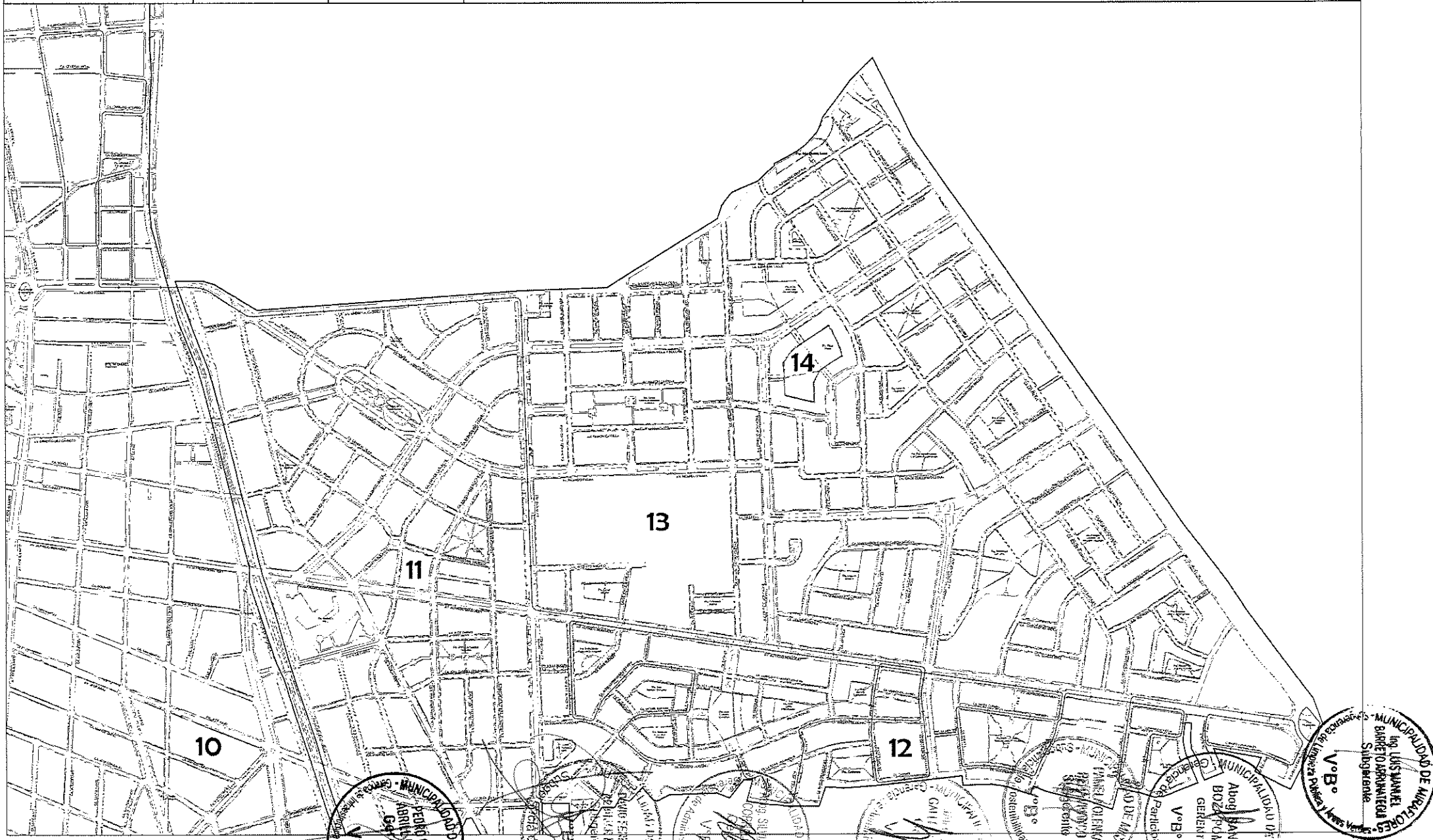
DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

PAMELA OLENKA PERU VIVANCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

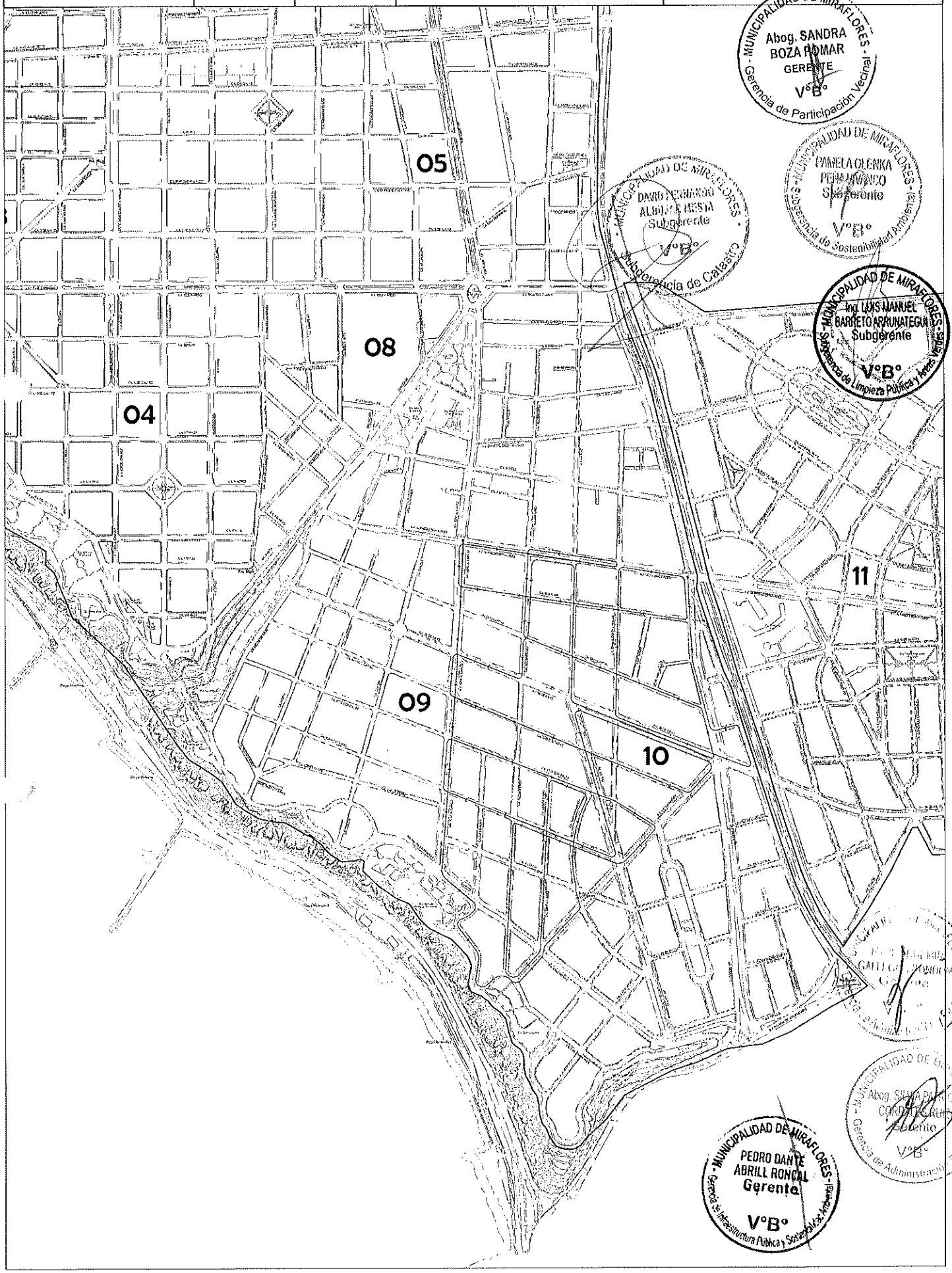
PLANO DE RUTAS DE REPASO DE COMPACTA

RUTA 10	NOCHE	SECTOR 05 - 12 - 13	→ RECORRIDO DE RUTA	INICIO / FINAL



PLANO DE RUTAS DE REPASO DE COMPACTA

RUTA 11	NOCHE	SECTOR 10	→ REC. DE RUTA ● INICIO / FINAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Abog. SANDRA BOZA OMAR
GERENTE
V°B°
Gerencia de Participación Vecinal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID FERNANDO ALBINAGA MESTA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Catastro

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PAMELA OLENKA PUMAYAUCO
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ing. LUIS MANUEL BARRETO ARRUNATEGUI
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
Gerente
V°B°
Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental